

MEMORIAS

PARA LA HISTORIA DE LA

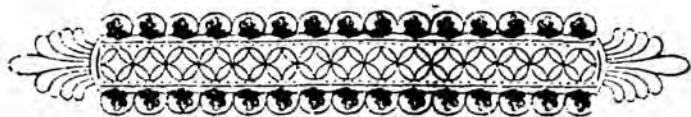
GUERRA DE TEJAS,

por el Sr. General de division y actual Presidente del
supremo Tribunal de guerra y marina
de la República

Don Vicente Filisola.

TOMO I.

México.



PRÓLOGO DE LOS EDITORES.

Qué! ¿No sentís la lanza estremecerse
Hambrienta en vuestras manos de matar!

ESPRONCEDA, *Canto del cosaco.*

DESDE que en 1842 tuvimos noticia de haberse impreso y publicado en Lóndres una *historia* que con el título *de la República de Tejas* acababa de escribir Mr. Doran Maillard, habíamos deseado confrontarla con otra historia salida de una pluma mexicana, ó con los datos y noticias que en su lugar adquiriésemos, á los cuales no se pudiera atribuir la nota de apasionados ni de falta de exactitud; para que rectificada y puesta de manifiesto la verdad, estuvieran al alcance de ella todos nuestros compatriotas, y se aprovecharan

en todos tiempos de sus importantes revelaciones.

Con este objeto nos habiamos propuesto reproducir en la actualidad los recomendables artículos que publicó "El Español," que redactaba en aquel mismo año y en esta misma capital el acreditado literato D. Luis Manuel del Rivero, con la inteligencia y valentía que caracterizan todas sus producciones. Pero habiendo merecido de la generosidad del Exmo. Sr. general D. Vicente Filisola, el favor de leer y tener á nuestra disposicion las Memorias que ahora publicamos y que hace tiempo habia estado trabajando, en cuya narracion y documentos justificativos encontrarán nuestros gobernantes y nuestros conciudadanos de todas clases las noticias mas importantes y mas imparciales de los sucesos y de las consecuencias que de ellos se han eslabonado hasta, producir el conflicto en que últimamente hemos visto comprometida nuestra independencia y nacionalidad; decididamente hemos resuelto preferirlas para el mayor obsequio de nuestros suscritores, y facilitar la ejecucion de nuestro primitivo y ya indicado pensamiento.

El noble, el glorioso papel que tocó en suerte al general Filisola desde la época en que esta nacion combatia por su independencia de la metrópoli; el que asimismo representó como general y como segundo en jefe de las fuerzas que operaran en diversas ocasiones sobre la colonia sublevada; el que asimismo ha mantenido en su larga carrera militar y en la alta magistratura á que aun pertenece; la integridad de su carácter y la lealtad y buena fe con que ha regido su plu-

ma, nos han hecho un deber el darles la preferencia indicada, nos relevan en nuestro concepto de toda otra apología ó recomendacion que quisiésemos añadir á sus trabajos, y nos dan razon para esperar que nuestros compatriotas los recibirán con la misma benevolencia y con el mismo interes que su objeto nos inspira, y que deberá aumentarse en proporcion á lo que han aumentado nuestras dificultades, y la precision en que nos encontramos de vencerlas, si hemos de continuar figurando en el catálogo de las naciones, fuesen cuales fuesen por otra parte nuestras desgracias en la triste época que acaba de transcurrir y de la que necesariamente habrán de ocuparse por mucho tiempo nuestras imprentas.

Una de ellas, bajo el modesto título de *Apuntes para la historia de la guerra entre México y los Estados-Unidos*, ha comenzado á dar, en Agosto del presente año, una de las producciones de aquel género, cuyo primer capítulo bien podriamos designar como el compendio ó sinópsis de la materia que nos proponemos desarrollar en estas Memorias, y que por lo tanto podrán servir de complemento, ó como el estenso prólogo de las escenas terribles que se hayan de describir en los apuntes citados.

Las Memorias de que tratamos saldrán en la forma que se vé al presente, sirviendo solo de materia al folletin de "El Universal," y sin que se enlacen ni afecten en lo mas mínimo con los principios ni con el color político que se quieran suponer á este periódico: nuestra divisa es la verdad, y nuestro único objeto en este punto

tampoco es otro que adornar y recomendar el papel á que se acompaña, repitiendo los conceptos que en 1842 estampaba "El Español" y que con tanto mayor dolor hemos visto en 1848 cuán acertadamente lo hizo; deseando con todo nuestro corazon, contribuir de esta manera á que no se llegue á realizar del todo la funesta prediccion que en ellos se envuelve, sin que á lo menos se hayan hecho los esfuerzos que demanda el patriotismo, para que los mexicanos tengan siquiera el derecho que con la mayor injusticia se les niega ó se pone en duda en estos aciagos dias: tal es el de el respeto y la simpatía que reclama el infortunio.

"El Nuevo mundo," decia el Sr. Rivero, y recordamos encarecidamente á todos nuestros compatriotas, "es bien ancho por cierto, y da lugar á que la familia humana se estienda sin que "sus individuos se rocen en una vecindad incómoda, origen de disturbios y de guerras. Sin embargo, hé aquí que los miembros de esta familia, habiendo partido de puntos en extremo "distantes entre sí, *se aproximan y se buscan, no ya "para abrazarse, SINO PARA DESTROZARSE*, porque "el hombre es aquí el mismo que fué allá, sin "que la novedad y grandeza de su situacion sean "parte en esta morada magnífica para desterrar "de su corazon la *sed de sangre que le aqueja, ni "de su pensamiento* ESA IDEA FIJA DE DESTRUCCION "Y DE MUERTE QUE LE DOMINA.

"El hombre del Mediodia y del Septentrion vuelven aquí á encontrarse frente á frente, como lo están "aún en el mundo antiguo y lo han estado permanentemente al través de la historia toda entera. PARE-

“CE IMPOSIBLE UNA FUSION ENTRE ELLOS, REPE-
 “LIENDOSE COMO SE REPELEN POR TODOS PUNTOS,
 “E IMPOSIBLE QUE LA PAZ BENDIGA SUS RELACIO-
 “NES MIENTRAS UNA GRAN DISTANCIA NO LOS
 “APARTE: *su fisico y su moral, sus afectos y sus ideas*
 “*sobre el hombre, sobre la sociedad, sobre la vida y so-*
 “*bre la muerte, TODO DIFIERE ENTRE ELLOS, TODO*
 “LOS CONDENAN A LA SEPARACION.

“La inmensidad del desierto parecia garanti-
 “zar aún aquí por muchos años sus pacíficas re-
 “laciones; mas esta barrera empieza á caer ante
 “la marcha intrépida del pueblo del Norte, que
 “detenido por un momento en ese magestuoso
 “valle del Mississipí, tan lleno de porvenir, ha
 “hecho partir sus avanzadas en todas direccio-
 “nes, hácia el Sur y hácia el Oeste, mientras lle-
 “ga todo él en cuerpo á tomar posesion de la
 “tierra que cree habersele prometido.

“Estos misteriosos movimientos de los pue-
 “blos no han estado jamás sujetos á regla algu-
 “na de moral ó de política: se regulan por otras
 “leyes de un órden muy separado, y no obedec-
 “cen sino á los instintos que Dios puso en las
 “razas, *ni se detienen sino ante obstáculos fisicos ca-*
 “*paces de contrarestarlos ó de desviarlos de su cur-*
 “*so, como el torrente á quien nada puede impe-*
 “*dir que llegue á pisar la llanura, por mas que*
 “*á veces no sea imposible dar direccion á su car-*
 “*rera. Pensar que la moralidad ó la politica pue-*
 “*den contener la marcha de un gran pueblo hácia el*
 “*complemento de sus destinos, es atribuir á la red-*
 “*tendida para cortar el vuelo de un pajarillo, la vir-*
 “*tud de detener la carrera de un toro en la pujanza*
 “*de su juventud.*

“No es nuestro ánimo, al dar este aspecto á
 “una gran cuestion, intimidar á una de las par-
 “tes interesadas, *sino descorrer el velo que oculta el*
 “*peligro, á fin de infundir en ella el aliento que tal*
 “*vista y conocimiento inspira siempre en generosos pe-*
 “*chos.* QUE EL PUEBLO DE LOS ESTADOS-UNIDOS
 “MIRA A MEXICO COMO EL AGUILA SU PRESA DES-
 “DE EL ALTO CIELO, ES UNA VERDAD DE HECHO,
 “*que traspira por todos los actos, dichos y escritos*
 “*de aquel pueblo, el cual no se cura mucho por cierto*
 “*de ocultar sus designios.* QUE A PESAR DE TODOS
 “LOS PRETESTOS IMAGINABLES POR PARTE DE SU
 “GOBIERNO, ESE MISMO PUEBLO EJECUTARA SU
 “PROYECTO EL DIA QUE ESTE MADURA SU EJECU-
 “CION, ES OTRA VERDAD, *aunque no rigorosamente*
 “*histórica, pues se refiere al porvenir, que puede ase-*
 “*verarse* COMO SI YA PERTENECIESE AL DOMINIO
 “DE LOS HECHOS; porque lo que segun las leyes
 “de la historia y de la humana naturaleza es pre-
 “ciso que se cumpla, podemos con toda seguri-
 “dad darlo ya por cumplido.

“¿Y qué remedio? *¿Fiarse acaso en palabras y*
 “*dormirse a LA SOMBRA DE LOS TRATADOS y de las*
 “*esperanzas de agenos auxilios?* Bueno es procurar-
 “*se todos estos apoyos;* PERO MEJOR AUN, REFERIR-
 “SE A SUS PROPIAS FUERZAS, Y LIBRAR SU SALVA-
 “CION EN LOS PROPIOS SACRIFICIOS. *Esto dicta*
 “*la prudencia, esto el instinto de la conservacion, que*
 “*no engaña nunca, sobre todo en los grandes com-*
 “*promisos, ni al individuo ni á los pueblos.* For-
 “*mar, pues, ese dique qu eha de hacer respetar la fron-*
 “*tera, forzando al torrente que baja del Norte, no á*
 “*que retroceda, sino á que siga su curso pacífico há-*
 “*cia el Oeste, que es el que le ha demarcado la*

“Providencia, he aquí el *desiderandum* del momento. En el modo y materiales que se han de emplear, es en lo que puede haber lugar á escelentes combinaciones, ó bien á grandes y trascendentales errores.

“Desde luego se echa de ver que *las fronteras no se defienden sin poblacion*: procurar este primer elemento de defensa debe ser, pues, la primera atencion de los gobernantes. Mas como quiera que la poblacion mexicana no posea la necesaria virtud expansiva, y mucho menos en aquella direccion, para que pueda esperarse que por un movimiento espontáneo suyo atienda á este grande objeto, *preciso se hace que el gobierno supla este defecto*, empleando para ello toda su energía, despues de combinar maduramente los medios.

“Pero la defensa, y sobre todo una tan empeñada como la que se prepara, exige ademas un gran centro de accion, un gobierno sábio y fuerte, capaz de unir todos los esfuerzos y de utilizar todos los recursos. Y esta es la gran cuestion de la organizacion definitiva del pais, que la nacion acaba de encomendar á sus representantes, y de cuya solucion ha de depender la suerte futura de la misma.

.

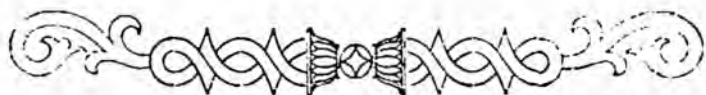
“México está hoy haciendo á la faz del universo su última y decisiva prueba de la capacidad que le asiste para gobernarse. Si despues de veinte años de desgracia y de desaciertos, y á la vista de un enemigo formidable, *todavía sus hijos no supiesen sacar partido de la experiencia, ni*

“tuviesen voluntad bastante para hacer en las aras de la patria el sacrificio de sus miras particulares y privadas ambiciones, preciso seria desesperar de la salud de esta nacion infortunada.”

Abundando en estas convicciones y nobles miras, ofrecemos, pues, á nuestros compatriotas las lecciones de la esperiencia en las Memorias que siguen.

LL. GG.

México, Noviembre 16 de 1848.



MEMORIAS
PARA LA
HISTORIA DE TEJAS.

INTRODUCCION.

Es muy difícil que los contemporáneos tengan la imparcialidad y demas prendas que constituyen al buen historiador, y quiza seria mejor que se limitasen a consignar en sus escritos fiel y circunstanciadamente los hechos de que han sido testigos, *juntamente con los documentos que los comprueban*; dejando a cargo de los escritores de las edades futuras el entresacar de este gran depósito los materiales mas preciosos, el ordenarlos sabiamente y concertadamente, y formar con ellos un monumento duradero. Cuando haya muchos Suetonios ó compiladores fieles, aunque sean tan áridos como los cronistas de la edad media, no faltará despues un Tácito, un Hume ó un Montesquieu que forme una historia filosófica, ó ilustre la política ó la moral con la antorcha de la observacion y la experiencia.

Fernandez de Angulo.

“**EL** pensamiento dominante de los Estados-Unidos de América ha sido desde el periodo de su infancia política la ocupacion de una gran parte del territorio antes español. . . . Y como el carácter distintivo del pueblo y gobierno americano es *desear, esperar y obrar*, ninguno del mundo

civilizado le iguala en pretensiones desmesuradas. Concebido una vez el objeto que puede satisfacer su codicia, se pone en acecho de la ocasion propicia, aparentando un abandono y un desentendimiento, de que se halla muy distante; y cuando las circunstancias llegan á parecerle útiles, no se detiene en la eleccion de los medios para alcanzar el fin apetecido. Esta es una verdad histórica, una verdad al alcance de todos, una verdad tan clara como la luz meridiana." En tales términos se espresaba el Sr. general D. José María Tornel en el impreso que publicó en 1837, con el título de "Tejas y los Estados- Unidos de América en sus relaciones con la República mexicana"; y en tal virtud, nosotros podemos tambien afirmar, que desde nuestra independencia, no se ha presentado otro suceso de tanto interés ni tan fecundo en consecuencias de toda especie, como el del alzamiento de la colonia de Tejas tan pérfida como ingrata, ni nada ha debido llamar tan fuertemente la atencion de nuestros gobiernos como la necesidad de reconquistarla y los medios que han debido escogitarse para conseguirlo y para conservarla en la obediencia de que tan criminalmente se sustrajo.

Con estas miras han decretádose continuos y cuantiosos subsidios de hombres y de dinero en mas de doce años, y no ha cesado la nacion de hacer los mayores sacrificios, menos por atender á los indisputables derechos que se le han desconocido que por vindicar su honor, tan indignamente ultrajado por unos advenedizos refractarios y traidores, que en recompensa de la inmerecida hospitalidad que encontraron en su seno,

se alzaron con los inmensos terrenos que se les cedieron con la mayor generosidad, y han aspirado despues á usurpar por la fuerza cuantos pertenecen á los mexicanos. Por desgracia de éstos y buena suerte de aquellos, merced á nuestros primitivos hábitos y educacion, la mayor parte de nuestros hombres y aun de los mas ilustrados que han estado al frente de nuestros destinos, no han conocido sino muy escasamente y hasta una época muy reciente la grande importancia de aquellos paises, y lo que con sus elementos naturales y producciones peculiares han debido influir, ligados con la capital y con el centro de la República, en el aumento del comercio, de la riqueza y del poder de toda ella. Muchos, ignorando aun la situacion geográfica de aquellos paises, y siendo igualmente estraños á las sábias leyes y reglamentos escepcionales con que fueron gobernados por la madre patria, á cuya profunda política no se habia ocultado la conveniencia y utilidad de separarlos, como á las demas provincias internas del gobierno virreinal, llegaron á persuadirse que para nada podrian servir ni hacer falta á las de que despues se ha formado la República mexicana.

Pero sin embargo, como hay ultrages para cuya reparacion es un deber aun en el hombre privado despreciar su propia existencia, el que los aventureros de Tejas han inferido á nuestra República es por sin duda uno de aquellos por los que todas las naciones civilizadas que han sabido apreciar en lo que valen sus derechos y su dignidad, han espuesto cuanto poseen y cuanto son, anteponiendo su honor á todo para obtener

la satisfaccion correspondiente. Tal ha sido la situacion en que nos hemos venido á encontrar colocados á primera faz, con respecto á la colonia sublevada, y positivamente con respecto á la potencia que la ha inspirado y auxiliado en su criminal defeccion. Así es que á fin de escarmentar ésta, ningun mexicano ha podido detenerse en otra consideracion ni calcular sobre la importancia física de aquella reconquista, ni sobre la mayor ó menor conveniencia que pudiera resultar de ella; porque como tambien dijo, y en nuestro concepto muy acertadamente el autor citado arriba: “no es un Alejandro ó un Napoleon el ambicioso de conquistas para estender su dominio ó su gloria, el que inspira á la orgullosa raza anglo-sajona el deseo de destruirnos, ese furor de usurpar y dominar lo ageno; es la nacion entera la que, poseida del carácter inquieto de los bárbaros del Norte de Europa y de otra época, arrolla cuanto se le opone á la carrera de su engrandecimiento.” En esta suposicion, el de la República mexicana seria imposible, si no procurase por todos los medios que estuviesen á su alcance, refrenar y poner coto á tan desmesurados é ilegítimos proyectos. Deseosos de contribuir por nuestra parte á tan noble como imprescindible obligacion, hemos tomado á nuestro cargo la penosa y aun superior tarea que procuraremos desempeñar en las páginas siguientes.

La existencia y propiedad de la provincia de Tejas, aunque mejor conocidas y estimadas por el gobierno español que lo han sido por el de México, no lo fueron sin embargo, como debie-

ron serlo, hasta que Napoleon vendió la Luisiana á los Estados-Unidos, y pasó por consiguiente á esta República los derechos de la Francia y con ellos sus antiguas pretensiones de estension y límites sobre aquella provincia. Tal circunstancia precisó á los españoles á ponerla en estado de defensa y á comenzar á poblar sus vastos terrenos; y la empresa de D. Bernardo Gutierrez de Lara, en principios de este siglo, á favor de la independenciamexicana, vino á poner mas en claro á la corona de España la necesidad y conveniencia de conservarlos; porque desde entonces tambien comenzó á manifestarse mas notablemente el empeño del gobierno de Washington en adquirirlos á toda costa. Y aunque al consumarse la grande obra de nuestra emancipacion en 1821, se corrió sobre aquella empresa el velo del disimulo, y aun se pudo hacer creer que habia caido en el olvido ó en la reprobacion de los mismos que jamas pensaron en abandonarla, la esperiencia nos ha desengañado despues de todo lo contrario, y de que todo cuanto se hiciera por nuestra parte desde entonces, respecto de una frontera de tanto interes como peligro, mas bien fué propio para preparar la pérdida de Tejas que para evitarla.

Natural é inevitable ha sido, por la condicion y circunstancias de los calamitosos tiempos que hemos alcanzado, el que la República mexicana no haya podido fijar desde los primeros dias de su existencia, su constante y sistemada atencion hácia aquel objeto; otra circunstancia de que asututamente se han sabido utilizar nuestros ávidos huéspedes para la usurpacion que tan de ante-

mano han tenido proyectada; porque mas urgentes y perentorias atenciones debieron ocupar á nuestra nacion desde que conquistó su independencia y entró en la difícil y peligrosa necesidad de constituirse, marcar su carrera y afianzar su porvenir. Las primeras tareas que le estaban designadas eran combinar lo antiguo con lo nuevo; las costumbres con los principios; los intereses públicos con los intereses de partido; los de éstos con los de las personas influentes, y los de éstas con los de la generalidad; las aspiraciones particulares con el honor y el verdadero interes nacional; la consolidacion de su sistema político con el respeto en lo exterior; y todos estos embarazos debian no solamente entorpecer la marcha de una sociedad tan nueva, sino ponerla en conflagracion y continua lucha intestina, y habrian de esponerla y aun precisarla á cambiar incesantemente de gefes, y por consiguiente de direccion. Hé aquí por qué tampoco podia exigirse de ella lo que de una nacion antigua y bien sistemada, y cuya opinion, intereses y miras estuviesen identificados y arraigados por igual en todas sus clases y en todos sus individuos.

Por el contrario, el cuidado y atencion de la reciente República tenian que estenderse hasta los extremos de un inmenso territorio, de elementos, intereses, costumbres y hábitos heterogeneos, y que solo en la simplicidad de los primeros dias de su ocupacion por la raza española pudo ser dable avenirlos y enlazarlos; pero que no podrian dejar de contraponerse y discordar bajo el nuevo órden de cosas que abria el territorio y todos los puertos mexicanos á los hom-

bres y á los proyectos de todas las naciones del globo. En tal virtud, las relaciones con el interior, que eran tan escasas antes, debieron despues ser sumamente difíciles de reconcentrarse y seguirse manteniendo desde la antigua capital de los vireyes; porque á la interrupcion y embaraço de inhospitalarios y dilatados desiertos, se debia añadir la falta de caminos y de poblaciones, distantes y diseminadas éstas de una manera desproporcionada y como al acaso, que impedían sacar de ellas otro fruto que el que podían dar para su defensa particular, y que no podia ser bastante para la defensa de las fronteras, cuando las colonias que acababan de establecerse en ellas eran no solo de extranjeros, sino de los disimulados enemigos que enviaba á ellas la nacion vecina, única en nuestro continente que podia sernos peligrosa; pero en cuya buena fé y amistad nos alormeciamos, y aun llegamos á creer algun dia que encontraríamos apoyo en el caso de un conflicto con la corona de España ó contra cualquiera otra potencia europea que nos quisiese invadir.

¿Ni cómo pudiera exigirse otra cosa del gobierno de un pais agitado constantemente por el furor de los partidos que, desde el dia de su existencia política, lo han estado conmoviendo? ¿No era su primer deber atender á su existencia, supuesto que para la de la República misma era indispensablemente necesaria, porque ningun pais del mundo puede mantenerse sin gobierno? No estrañemos, pues, que mientras de que no fueron conocidos los proyectos ni las influencias de nuestros vecinos, no se hubiese podido fijar so-

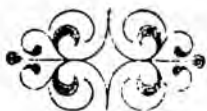
bre Tejas sino accidental y transitoriamente la atencion de los mexicanos; y menos debe extrañarse que, divididos éstos en opiniones y constantemente perturbados en su carrera por las pasiones políticas (tercer elemento de contrariedad que debe su existencia al gabinete de Washington, y de que ha sabido aprovecharse con igual astucia á la que manifestó el ministro que nos lo vino á producir desde 1827, y al que se añadió en 1836 el de la guerra de Tejas) haya venido á ser este funesto territorio la manzana de los dioses, y á hacer nacer su disputa entre nosotros mismos una inagotable fuente de recíprocas recriminaciones, que fermentando los partidos, creando mil antipatías y recrudeciendo mil ódios, ya entre los particulares contra los personajes que han dirigido la política, ya entre éstos y los que han dirigido las operaciones militares, y ya en fin entre la generalidad de la nacion, infundiendo el descontento y la desconfianza de los unos y de los otros, y el ódio contra todos. Por esto es que no habiendo podido penetrarse la nacion de qué parte se halla verdaderamente la razon, porque tampoco ha podido tener un conocimiento cierto de los hechos, poca utilidad ha podido sacarse de lo que se ha escrito en esta materia. Las mas veces no se ha hecho con otro designio que el de desfigurar los hechos é imputar faltas y errores que no han existido; y otras ocasiones solo se ha tenido por mira prevenir ó rechazar aquellas, sugeridas por un maligno cálculo, y que por necesidad solo han podido dar por resultado el que dan siempre la difamacion ó la perfidia; pues éstas, cuando no

logran oscurecer del todo, ponen en duda el mérito y hacen vacilar la reputacion mas bien sentada de los hombres y de las cosas contra quien dirigen sus tiros, y hacen asimismo tan difícil el esclarecimiento de lo mas cierto como el ejercicio de la buena crítica para la censura de los hechos; porque entonces todo degenera y todo se cree calumnioso ó lisongero, y las producciones de la imprenta no hacen otra cosa que cansar á los lectores, prevenirlos mas y mas y ofuscarles el conocimiento de las mas vitales y mas importantes verdades, y no hay nacion en el mundo que pueda olvidarlas ó ignorarlas impunemente.

Hé aquí, pues, la necesidad y utilidad del ensayo que emprendemos de esta parte de nuestra historia contemporánea, y de fijar la opinion sobre las causas y sobre los hechos; sobre las faltas y los errores que deben conocer y sobre que deben formar su juicio la presente y las futuras generaciones; pues de lo contrario, seria sin objeto y sin provecho nuestra penosa tarea. Porque en efecto, sin el exámen, sin el conocimiento de la verdad de los sucesos, ó en el empeño de probar que lo que se hizo era lo mejor, no nos atreveriamos á tomar la pluma, y antes temeriamos tomar parte en la inmensa responsabilidad de los errores y faltas que pretendiésemos encubrir ó que se pudiesen seguir cometiendo por falta de desengaño.

Los juicios imparciales y rectos de la opinion y las revelaciones de la verdad que se debe á la historia pueden retardarse, pero evitarse del todo, jamas. La verdad ó la impostura, el

nos anima para echar sobre nosotros trabajo tan ímprobo. Si él trajere algun bien ó desengaño á nuestra patria, nos creeremos sobradamente recompensados, y aun lo miraremos como una dicha capaz de dejar satisfecha la mayor ambicion de un buen patriota.





CAPITULO I.

Descubrimiento y posesion de Tejas por los españoles desde el siglo XVII, con que se demuestra el ningun derecho en que pudieron apoyar los Estados- Unidos de Norte- América sus pretensiones á la propiedad de su territorio.—Límites de éste con el de la Luisiana.

PARA dar principio y fundamento á estas Memorias, nada nos ha parecido mas apreciable, á propósito y fehaciente, que lo que espuso D. Luis de Onis (*), ministro plenipotenciario del rey de España, cerca del gobierno de los Estados- Unidos del Norte, y comisionado extraordinario para el tratado de límites entre México y aquella República, que fué firmado en Washington á 22 de Febrero de 1819.

“Es indisputable (dijo) y consta en documentos de la mayor fé, que la nacion española, mu-

(*) Memoria sobre las negociaciones entre España y los Estados- Unidos de América, que dieron motivo al tratado de 1819. Impresa en Madrid en 1820, y reimpressa en México en 1826.

cho antes que otra nacion europea, descubrió la Florida en la primera expedicion hecha por Juan Ponce, en el año de 1512; en la segunda, por Lucas Vazquez de Ayllon, en 1525; en la tercera, por Pánfilo Narvaez, en 1527; y en la cuarta, por Hernando de Soto, en 1538, el cual tuvo por sucesores á Luis Moscoso, en 1542, y á Pedro Melendez tres años despues; y que entonces quedó éste por gobernador de la Florida. Estos descubridores y conquistadores españoles, hicieron desembarcos en la bahía de Santa Rosa, en la del Espíritu Santo ó San Bernardo, y en otros diferentes puntos; y penetraron en los paises de Hirrihigua, Muscoso, Umbarracuxi, Amera, Orali, Apalachi, Alsapalia, Cofa, Movila, Chasquin, Guigate, Uhanque y Guachoya, donde murió Hernando de Soto despues de haber atravesado el Mississipi y penetrado hasta Rio Negro, en el año de 1542. En todos estos paises establecieron entonces los españoles misiones, rancherías y fuertes. En 1562 vino á la Florida el francés Ribant con alguna fuerza, y construyó en ella el fuerte de Charlesfort; pero el gobernador español Melendez lo atacó, rindió el fuerte y tomó prisioneros á Ribaut y á toda su gente. Bajo el nombre de Florida se comprendia entonces todo el pais desde el Rio de las Palmas, que es el confin de Panuco hasta el grado 48, en una estension de mas de 600 leguas, atravesando el Mississipi. A este mismo tiempo estendian los españoles sus descubrimientos en las provincias de México, esto es, en los nuevos reinos de Leon y Santander, por los años de 1595; en la provincia de Coahuila por los de 1600; y se adelantaron en los de 1690

á la provincia de Tejas, donde establecieron varios pueblos, rancherías, misiones y fuertes con el nombre de presidios, como fueron el de San Antonio y el del Espíritu Santo en lo interior de aquella provincia, y el de Nacogdoches y los Adacs sobre la frontera, cuyo límite divisorio se ha considerado siempre ser la márgen derecha del rio Carient ó Carcacint, que desagua en el seno mexicano, á los 284 grados de longitud y 30 de latitud. Desde allí principia el territorio de los franceses con el nombre de Luisiana. Los españoles siguieron progresivamente estendiendo y perfeccionando sus establecimientos; pero ni ellos ni los franceses desconocieron jamas aquella linde divisoria ni la traspasaron; y siempre ha existido como el límite cierto que separaba los territorios de una y otra nacion. Para manifestar que carecen de todo fundamento las aserciones del ministro americano por lo que respecta á los establecimientos que pretende haberse hecho en las riberas del Mississipi y bahía de San Bernardo, al Oeste del rio Colorado, bajo la autoridad de la Francia en el año de 1685, y para destruir los otros datos ó supuestos gratuitos en que funda el gobierno de los Estados- Unidos sus derechos, para estender sus límites de la Luisiana hasta Rio Bravo ó del Norte, basta hacer ver que todas sus pretensiones y supuestos, estriban en los siguientes datos y fundamentos: 1º La patente de Luis XIV en favor de Mr. Crozat y de la compañía francesa, en la que se insinúa que las tierras poseidas por la Francia en aquel continente, se estendian hasta Nuevo-México, y se declaran ademas en favor de dicha

concesion los territorios, lagos y rios que directamente desembocan en la parte del rio San Luis ó Mississipi. Pero esta concesion vaga, hecha sin conocimiento de los territorios que abraza y en perjuicio de la posesion que tenia España de muchos de ellos, concesion siempre impugnada y nunca consentida por la España, ¿puede acaso dar el menor derecho ni tener otro valor que el de una pretension descabellada, espresada con temeridad, y sin conocimiento de la geografia del pais? 2º El supuesto descubrimiento de la bahía de San Bernardo, por Mr. de La Salle, en 1685, y el restablecimiento del fuerte de S. Luis y toma de posesion de aquella bahía en nombre de la Francia por dicho La Salle. 3º Los mapas del geógrafo francés Dalille y otros, que sin mas motivo que su antojo, ó guiados por el tenor de la patente de Luis XIV, fijaron los límites de la Luisiana hasta el Rio Bravo; bien que no faltan geógrafos franceses, como Danville, Janvier y Bonna, que los han demarcado con mas acierto. Tambien se prevalen de los errores cometidos en los mapas del geógrafo D. Tomas Lopez y Don Antonio de Arce, los cuales los levantaron de la reunion de la Luisiana á la España, y por consiguiente no se ocuparon de rećtificar los verdaderos límites á la parte occidental. 4º Las patrañas y falsedades que contiene la historia de la Luisiana por Mr. Duprast, sobre los viages del francés San Dennis desde la Mobila á México, y sobre sus pretendidas convenciones con el virey duque de Linares.

“Para demostrar y convencer la ninguna fuerza y ninguna razon de estos supuestos fundamen-

tos, hay tanta copia de documentos y de hechos incontestables de parte de España en sus archivos, que la dificultad está mas bien en haber de entresacar y escoger lo mas notable, que en hallar fundamentos indisputables y convincentes con que sostener los derechos de la España, y rebatir las quiméricas pretensiones de los Estados-Unidos. Me ceñiré aquí á dar un brevísimo resúmen de lo esencial. Siglos ántes de que la Francia pensase establecerse en el Mississipi y aun mucho antes de que se estableciese en el Canadá, poseía la corona de España toda la circunferencia del seno mexicano, que comprende desde la península de Yucatan hasta el Cabo meridional de la Florida. Si la parte oriental de dicho seno hasta Pánuco, conocida toda ella con el nombre genérico de Florida, no estaba materialmente poblada de españoles, no hay duda de que habia sido descubierta por ellos desde Juan Ponce de Leon, en 1511, ni en que fué reconocida la misma costa desde la actual Florida hasta Pánuco en 1518, por Francisco Garay y tambien por Hernando Soto, y sin intermision por otros caudillos españoles, hasta el año de 1561 en que la recorrieron y descubrieron Angel de Villafañe y Jorge Seron, cuya descripcion (que existe original en los archivos de México) se mandó hacer en virtud de real cédula espedita al efecto. Poseida por España la circunferencia del seno mexicano, sin que se hubiese consentido acercarse á él á los estrangeros, no habia punto alguno de dicho seno que no se creyese pertenecer á la corona de España, aun cuando la poblacion no se hubiese estendido ma-

terialmente á todos; y esto por el principio generalmente reconocido de que la posesion de un lago ó mar angosto, rodeado de tierras propias en que no participa otra potencia estrangera, se adquiere por la ocupacion y posesion de sus puntos principales. Esto supuesto, no pudo considerarse el establecimiento de los franceses, ni aun en la Mobila y Mississipí, á donde al principio bajaron desde el Canadá, sino como una usurpacion que se toleraba hasta que hubiese coyuntura de espelerlos. En este sentido están concebidas varias consultas del Consejo de Indias, los informes de los vireyes de México, y las reales cédulas del rey Cárlos II. En el año de 1684, el francés La Salle, que habia ya bajado antes al Mississipí desde el Canadá, se trasladó á Francia, donde se le encomendó una expedicion de cuatro naves, al mando del capitan Beanjin, para continuar sus descubrimientos, saliendo de la Rochela el 1º de Agosto de dicho año. Esta expedicion entró en el seno mexicano el 12 de Diciembre siguiente; y engañado La Salle en el cálculo que hizo de las corrientes de aquel parage, buscando la embocadura del Mississipí, se halló en la bahía de San Bernardo en 20 de Febrero de 1685; pero continuó en su error de creer que se hallaba en la embocadura del Mississipí. En su travesía le habian quitado un buque los cruceros españoles; en la bahía perdió otro; y con los demas regresó Beanjin á Francia, quedando La Salle con alguna gente y diez piezas de artillería, establecido en un pequeño fuerte que construyó, y cuya situacion varió por tres meses. Los indios dancoeses inmediatos al fuerte, mo-

lestaron á los franceses en términos que La Salle se vió obligado á salir de él é internarse tierra-dentro á buscar las fabulosas minas de Santa Bárbara. En este viage fué asesinado por uno de sus compañeros, y poco despues de su muerte, habiendo entrado la confusion en el fuerte de San Luis, los indios le atacaron y tomaron, degollando á casi toda su guarnicion. A esto vino á reducirse, y esta es la famosa expedicion y la toma de posesion por los franceses de la bahía de San Bernardo, ó del Espíritu Santo, en que los americanos fundan su derecho, hasta Rio-Grande del Norte ó rio Bravo. Luego que se supo en México la tentativa de los franceses y de La Salle, recelando que pudiese repetirse, y para dar cumplimiento á las reales cédulas del rey Carlos II, que continuamente reencargaba la esterminacion de todo extrangero en el seno mexicano, en junta de guerra celebrada el 23 de Julio de 1688, se mandó que el capitan Alonso de Leon, con la gente necesaria, pasase en busca de los franceses que aun pudiese haber; para lo cual salió de Coahuila con cien hombres, y en 22 de Abril de 1689, llegó al parage donde La Salle fundó el fuerte de San Luis, y el 24 á la Boca de la bahía, donde halló los restos del buque perdido. De allí, sabiendo que algunos franceses de los compañeros de La Salle andaban extraviados y refugiados entre los indios, pasó á la nacion india de los asinais, de la cual fué recibido con amistad, apellidándoles *Tejas*, que en su lengua quiere decir amigos, y que ha venido á ser el nombre de aquella provincia. Alonso de Leon escribió al virey en 16 de Mayo de 1689,

que ya no existia resto alguno de la colonia francesa; dió aviso de las buenas disposiciones de los indios tejas, y pidió prisioneros y la construccion de presidios para conservar la conquista del pais. En México se acordó que con arreglo á las reales cédulas de S. M., se destruyesen y asolasen cuantas señales pudiesen recelarse de la nacion francesa; y en 22 de Mayo de 1690, se fundó la mision de San Francisco de los tejas, sometiéndose aquel territorio á S. M. C. el rey Carlos II; el cual, enterado de todo, mandó continuar la reduccion y conversion de los tejas: para eso envió otra expedicion al mando de D. Domingo de Terán; y habiendo llegado nueva real cédula sobre el mismo objeto, con fecha 12 de Noviembre de 1692, salió nueva expedicion, al mismo fin y al mando de D. Gregorio Salinas, en 3 de Mayo de 1639; y desde entonces quedó agregada á la corona de España, pacíficamente, la provincia de Tejas, y los franceses enteramente esterminados de todos aquellos parages, y situados únicamente en la Mobila y sus inmediaciones. Veintidos años despues de esto, y en 1715, siendo virey de México el duque de Linares, fué cuando se introdujeron desde la Mobila hasta el presidio español de San Juan Bautista el francés Saint-Dennis y otros tres, con pasaporte y pretesto para comprar ganados en las misiones españolas de Tejas; pero en la realidad, á hacer contrabando ó explorar el pais. Estos franceses fueron trasladados á México, y entonces se resolvió nueva expedicion á Tejas, al mando del caudillo D. Domingo Ramon, que era el comandante de San Juan Bautista, con cu-

ya sobrina se casó el citado francés Saint Dennis. En esta nueva expedición de Tejas fué ya empleado por el gobierno español el citado francés Saint Dennis, en clase de conductor de víveres y con quinientos pesos de sueldo, cuyo individuo tanto para ser empleado en esta expedición, como para el buen éxito del proceso que algun tiempo despues se le fulminó en México, donde estuvo preso en la cárcel, pretendió siempre pasar por español como casado con española; pero el Consejo de Indias, á propuesta de su fiscal, desaprobó ágríamente la conducta del virey, del acuerdo y del oidor Olivan, por su indulgencia con el dicho francés Saint Dennis, á quien el Consejo calificó de explorador por los franceses de la Mobila; y despues fué confinado con su muger á Guatemala. Este monumento histórico es muy curioso é interesante para desmentir las falsedades de Duprast, en su *Historia de la Luisiana*. En la nueva expedición de Tejas por el capitán D. Domingo Ramon, se fundaron las cuatro misiones de San Francisco, la Purísima Concepción, San José y Nuestra Señora de Guadalupe, á corta distancia de Natchitoches, en tiempo que los franceses aun no habian edificado la Nueva-Orleans, capital de la Luisiana. Rota la guerra con Francia durante la regencia del duque de Orleans, resentido sin duda el francés Saint Dennis de lo providenciado contra él, debió al parecer fugarse y apareció en el puerto francés de Natchitoches atacando las misiones españolas de los tejas, cuyo vecindario por razon de aquellas hostilidades, se vió precisado á refugiarse al presidio de San Antonio de Béjar.

Pero el marques de Valero, nombrado general y gobernador de Tejas ó Nuevas Filipinas, marchó con quinientos dragones que levantó á su costa, y dos compañías de caballería á Tejas en 1719; llegó sin oposicion á los Adaes, y los franceses se retiraron á Natchitoches. Noticioso de lo cual el rey D. Felipe V, mandó se tratase de fortificar la provincia de Tejas, y que no se continuase la guerra á los franceses. El marques de Aguayo restableció las misiones antiguas y fundó otros establecimientos nuevos, entre ellos los presidios de Nuestra Señora del Pilar de los Adaes, el de Loreto en la bahía del Espíritu Santo ó de San Bernardo, y el de Dolores, que se conoce con el nombre de Orquizaco, y mejor ó de situacion el de San Antonio de Béjar, sin haber ocurrido posteriormente novedad alguna en aquellas fronteras, mas que dos expediciones contra los indios del Norte; una en 1730 desde el presidio de Béjar, y otra en 1758 al mando del coronel D. Diego Ortiz de Parrilla. Algun tiempo despues se trató de organizar un establecimiento general y uniforme de presidios para defender á todas las provincias internas de Nueva-España; y últimamente se dió comision al marques de Rubí para que pasase á revistarlos, examinando su estado; y de resultas de esta comision, se formó en 10 de Septiembre de 1772 el reglamento general de aquellos presidios, por el cual se estableció un cordon de ellos desde la costa de Sonora hasta el seno mexicano, instituyendo en la provincia de Tejas los de San Antonio de Béjar y bahía de San Bernardo; y habiéndose suprimido entonces el de Orquizaco y el de

los Adaes, por la razon de que siendo ya la España dueña de la Luisiana, habian cesado de ser frontera, y no podian ser de utilidad alguna en lo sucesivo. Consta ademas por los libros parroquiales de los Adaes y Nacogdoches &c., no solamente el año en que se fundaron los referidos establecimientos, sino las partidas de bautismos y entierros de su vecindario desde la época de la fundacion arriba espresada, hasta el año de 1805, que hizo la visita de aquella diócesis el obispo del nuevo reino de Leon, D. Primo Feliciano Marin: no puede darse prueba mas positiva y auténtica de la continua posesion de España en aquellos territorios. Pruébase por otros documentos, que aun la posesion del puerto de Natchitoches, único punto que ocupaban los franceses en 1719, al Occidente del Mississipi lo tenian como precariamente, y por condescendencia de la España. En la expedicion del capitan D. Domingo Ramon á Tejas, de que ya queda hecha mencion, habiendo entrado como amigo en el puerto francés de Natchitoches, donde estaban los habitantes franceses, lo hizo con su baston é insignia real en señal de la jurisdiccion de España. Consta igualmente que siendo gobernador de los Adaes por España D. Manuel de Sandoval, en 1742 *le pidió* el gobernador francés de Natchitoches *licencia* para mudar el fuerte francés un corto trecho hácia la parte de España á orillas del rio Rojo de Natchitoches, por la razon de que el fuerte antiguo lo había destruido una inundacion del mismo rio; cuya licencia *la concedió* el gobernador Sandoval por creerlo cosa de poca monta; y sabedor



CAPITULO II.

Tranquilidad en que quedo Tejas por el largo intervalo en que fue reconocido de la pertenencia de España, hasta la incursión de Felipe Nolan: muerte de éste y de cuantos lo acompañaron.—Deseos de los norte-americanos de establecerse en aquel territorio.—Politica del gobierno español.—Reglamento de presidios.—Misiones.—Disposiciones sobre concesiones de tierras en Tejas.—Cesión de la Luisiana á Francia.—Venta de esta provincia á los Estados- Unidos.—Nuevas muestras de éstos para obtener tierras en Tejas.—Espedición del coronel Aaron Bus.—Reunión de tropas en Béjar en 1806.—D. Simon de Herrera en la frontera.—Alarma de los Estados- Unidos por este motivo, y convenio celebrado entre dicho gefe y el general Wilkinson.

DESDE los acontecimientos que quedan reseñados por el Sr. Onys, ya no se halla en parte alguna noticia ni suposición de que hubiesen vuelto á suscitarse otras disputas entre la Francia y la España sobre los derechos de ésta ni sobre los límites de la Luisiana con Tejas, y mucho menos cuando por la cesion que la Francia hizo á España de la Luisiana en 1763, y la pacífica posesion en que ésta se hallaba de la Florida occidental, como tambien queda dicho, ya no que-

daba el menor motivo á cuestiones semejantes para lo futuro. Así es que, disfrutó aquel vasto territorio desde el referido año, de una larga paz, que solo era interrumpida por algunas incursiones de los indios bárbaros, para cuya persecucion adoptó el gobierno español el reglamento de presidios, que fué mandado observar como una ley escepcional para las provincias internas y fronteras mexicanas, en 10 de Setiembre de 1772. La sabiduría, esperiencia y buen tino que dictaron las providencias que se contenian en este pequeño código, que podriamos llamar tambien de *colonizacion militar*, y los beneficios que acarrearón á aquellos dilatados y preciosos paises, han sido de tal magnitud y evidencia, como lo han sido el engrandecimiento de la poblacion y riqueza de las referidas provincias; de manera, que en la época de la independencia eran ya asombrosos, y aun fueron en progreso hasta el año de 1832, en que se sublevaron las tribus bárbaras, que hacia cuarenta años que se les mantenía á la raya, y en el debido respeto, por las armas mexicanas. Mas como por el abandono de la disciplina presidial, y la decadencia del tesoro por resultas de la guerra de insurreccion, no pudieron conservar la fuerza ni los medios con que contaban aquellos establecimientos para llenar su objeto; y asimismo fueron desatendidos los gefes y las familias de los indios que se mantenian, ó cuya amistad se compraba con las oblacones y regalos con que sabiamente habia dispuesto la corona de España economizar la sangre cristiana y poner en seguro las propiedades de los habitantes de la frontera; unido todo esto con la in-

meditada idea de reducir á civilizacion y orden de pueblos á las referidas tribus, que á la vez que se resistieron de la medida, supieron calcular su fuerza y sus ventajas para oponerse á ella, tomaron las armas y enorgullecidos con los triunfos que fácil é inmediatamente consiguieron, desde entonces comenzaron á robar, destruir y talar cuantas poblaciones, haciendas y ranchos se habian levantado y florecian en todas las ocho provincias que se conocian, cuatro con el nombre de internas de Oriente, y otras cuatro con el de internas de Occidente, y que no se comprendian en las llamadas del vireinato de Nueva-España; siendo de notar, que aun auxiliadas aquellas despues por los aventureros norte-americanos y en el largo curso de mas de quince años, no han sido bastantes á concluir del todo con los grandes elementos de prosperidad y de opulencia que aun se nos envidia en aquellos privilegiados climas. Tales fueron los beneficios que les acarreará el citado reglamento.

Apenas comenzaba á observarse éste en los presidios de las fronteras de Oriente, cuando tuvo lugar la loca empresa que acometió un tal Felipe Nolan, natural de Irlanda, y que al parecer se habia establecido en uno de los Estados del Oeste de la república del Norte-América, el cual, seguido de cosa de cincuenta aventureros y foragidos, estimulados de las noticias de haber en las montañas de la provincia de Tejas, muchas y abundantes minas de oro y plata, se arrojaron á aquellos desiertos en 1789, con pretexto de coger caballos mestehos entre los rios Bravo y Colorado. Pero noticioso de esto el comandante

general de las citadas ocho provincias internas, brigadier D. Nemesio Salcedo, cuya residencia era la villa de Chihuahua en la provincia de Nueva-Vizcaya, reuniendo las fuerzas de los presidios, mandó una de cuatrocientos á quinientos caballos, para que castigasen la audacia de Nolan y evitasen en lo sucesivo la repetición de semejantes atentados. La expedición fué feliz, porque habiéndose encontrado á los citados aventureros é intimádoles rendición, y habiéndose rehusado á hacerla, fueron atacados y derrotados completamente. Nolan y la mayor parte de los suyos murieron en la refriega, y los restantes fueron conducidos á Chihuahua, y juzgados en aquella capital militarmente.

Este ejemplar escarmentó y contuvo por algun tiempo nuevas intentonas de los aventureros americanos. No obstante las exageradas noticias de la fertilidad y belleza del terreno y de las ricas minas que en él se creían existir, volvieron á estimular la codicia de nuestros vecinos, que hasta entonces casi habían ignorado que tal provincia de Tejas hubiese á su inmediación, á escepción de uno que otro de los mas instruidos é intrépidos viajeros, que en todos tiempos han salido de entre aquellos pueblos emprendedores; pero cuyas relaciones no pudieron generalizarse tan prontamente. Entre tanto, el establecimiento de las compañías y la línea de presidios, conforme al reglamento ya citado de 1772, ofrecía los mas satisfactorios resultados, y hacia crecer á su sombra las poblaciones y los elementos con que Dios privilegió á las provincias internas: así es que, á la vez que en las Sonoras, Nuevo-México y la Nue-

va-Vizcaya, se levantaban y florecian la minería, la ganadería y el comercio, que enviaba rios de plata y oro á la capital, y que recibia de ésta los nobles efectos del comercio de la Europa, y aun de la Asia, que desembarcaban por Acapulco; florecian tambien en las provincias internas de Occidente, las villas del Norte, situadas sobre la márgen derecha del Rio Bravo en el Departamento de Nuevo-Santander, hoy Tamaulipas, y tambien las de Coahuila y Monclova, como las de San Fernando, Santa Rosa &c.

Las misiones tuvieron en esta prosperidad una gran parte, pues ellas no solo conquistaban á los indios bárbaros con su dulzura y una solicitud verdaderamente evangélica para la viña del Señor, sino que proporeionaban con ellas aumento notable á la poblacion, brazos á la agricultura y artes conocidas, y los hacian, en fin, tan útiles á la humanidad, como perjudiciales les eran antes en el estado de salvages. Prestaban á los comandantes de aquellas compañías auxilios de todas clases con oportunidad, y éstos ademas, encontraban en los indios ya reducidos á la religion, unos escelentes conocedores de los desiertos, y unos muy útiles y sagaces exploradores, en las frecuentes correrías que la seguridad de los habitantes exigia se hiciesen por ellos á cada instante. Pero la falta del pago de los sínodos á los misioneros, y la pobreza de los fondos destinados al culto, hicieron decaer de tal modo éste, que vino á ser del todo nula su influencia, y los beneficios que ella producia en los tiempos inmediatos á su establecimiento.

Tejas no fué la provincia que menos participó

de este beneficio con el apoyo de las compañías de Béjar, la Bahía del Espíritu-Santo y el destacamento del Arroyo del Cíbolo que daba la primera. Las misiones de San José, la de la Espada, la Purísima Concepcion y San Juan, inmediatas á Béjar; y las del Rosario, Espíritu Santo y el Refugio, cerca de la Bahía, eran otros tantos establecimientos y casas de enseñanza, inapreciables para la agricultura, los tejidos y otros oficios útiles y necesarios, en los que los indios neófitos aprendían á adorar al verdadero Dios, y á hacerse al mismo tiempo provechosos á sí mismos y á la sociedad. Así es, que las tres únicas poblaciones que tenía Tejas, es decir, Béjar, Bahía del Espíritu Santo y Nacogdoches, poseían rebaños inmensos de ganado vacuno, caballar, mular, lanar y de cerda.

Las cosechas de maiz, frijol y demas cereales y hortalizas, eran abundantes, y sus habitantes llevaban una vida cómoda y feliz, al mismo tiempo que se iban aumentando, cruzándose la raza española con la indiana, de las que resultaba una de hombres hermosos, ágiles, sagaces, valientes, constantes, industriosos y hospitalarios.

Algunos escritores de otras naciones han criticado este sistema de misiones religiosas, asociadas, en cierto modo, con las armas, para reducir á los bárbaros y poblar el pais; ¿pero de qué otro modo se podia con mas caridad y economía conseguir ambos objetos, y al mismo tiempo atender á la seguridad de los establecimientos, contra las bárbaras y atroces incursiones de los indios? ¿Ha sido acaso mas humano

el sistema adoptado por las demas naciones, empleando solo el fuego, el acero, los líquidos embriagantes, y el engaño y la superchería: aparentando comprarles las tierras que habitaban por cualquiera friolera, en cambio de efectos que tal vez los perjudicaban en lugar de serles provechosos; para alejarlos así de las tumbas de sus padres, dejándolos siempre entregados á la ignorancia y á la barbarie; para tener en lo sucesivo nuevos pretextos y ocasiones de alejarlos otra vez de las nuevas tierras que poseyesen, ó destruirlos como á una raza proscripta é indigna de civilizacion, y cuya existencia fuese incompatible con la de los europeos, no cabiendo en favor de ella otro medio que el del esterminio? Y los que así escriben ¿se tienen por ilustrados, filantrópicos, y amantes de la libertad del género humano?

Ademas, el gobierno no negaba tierras á cualquiera familia ó persona, fuese de la nacion que fuese, con tal que profesase la religion católica, diese garantías con el ejercicio de alguna profesion, arte ú oficio útil á la sociedad, y la solicitase por los trámites legales conocidos. ¡Ojalá y nunca hubiese sido tan confiado y generoso!

En el año de 1800, Cárlos IV cedió á la Francia en cambio del gran ducado de Toscana ó reino de Etruria, la misma Luisiana que le habia dado aquella en 1763; mas con la condicion de que si Francia se volvía á deshacer de ella, España seria preferida para recuperarla; pero como el hombre prepotente que entonces regia los destinos de la Francia, no creia estar obligado á guardar consecuencia con nadie, la vendió á los

Estados-Unidos del Norte en 1803, y aunque el gobierno español protestó de la venta por lo pronto, siempre se vió en la necesidad de consentirla, retirando la protesta en 1804, mas bien por consideracion al gobierno de los Estados-Unidos, que la habia comprado, que al mismo Napoleon. El gobierno de los Estados-Unidos, siempre ansioso de terrenos, no bien se vió en posesion de la Luisiana, cuando movió á España a cuestion de que la Luisiana llegaba hasta el rio Bravo del Norte. Esta absurda pretension abrió un campo inmenso al genio ambicioso y amante de variar de suelo de los norte-americanos, y bien pronto ocasionó que varias familias, clandestinamente, viniesen á establecerse en tierras de Tejas, y que el coronel Aaron Burr concibiese el audaz proyecto de marchar con una fuerza de consideracion al suelo mexicano, para revolucionarlo, en 1805, el que no llevó á efecto, por haber sido denunciado y aun mandado encausar por el presidente de la federacion. Tales atentados y maquinaciones, dieron la alarma al gobierno de México para tomar las medidas adecuadas á evitarlas, y asegurar la tranquilidad de sus pueblos.

A principios de 1806 se reunieron, pues, de mil á mil y quinientos hombres de las milicias auxiliares del Nuevo Santander y Nuevo-Leon, en la ciudad de Béjar, á las órdenes del coronel D. Simon de Herrera, y del gobernador político y militar de la provincia de Tejas D. Manuel Salcedo, hombre apreciable y de instruccion, pero poco militar. Desde dicha ciudad se daban destacamentos de caballería para la villa de Nacog-

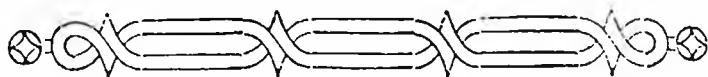
doches, Atascosito, y los rios Trinidad, Colorado, San Márcos y el de Guadalupe, en los que los hombres y caballos padecian mucho, por la falta de medios de subsistencia para unos y otros, en razon de que esceptuando el primer punto, los otros estaban en parages absolutamente faltos de todo; y los pastos eran de la peor calidad, y muy costoso llevar lo necesario de donde lo habia hasta aquellos puntos lejanos y desiertos. Tambien se mandó por el virey reedificar de nuevo el antiguo fuerte abandonado en 1763 de los Adaes, ocho leguas distante de Natchitoches al Oeste de este punto, y situado en la línea que antes de la adquisicion de la Luisiana por la España, se habia considerado como la que dividia los límites de las posesiones españolas de las francesas.

Para esta operacion marchó hasta los Adaes el mismo D. Simon Herrera, quien tambien llevaba por objeto observar si el fermento ocasionado por las facciosas intenciones del coronel Burr, se habia enteramente apaciguado, ó aun quedaban algunos síntomas de inquietud.

Este movimiento esparció la alarma en los Estados-Unidos, al grado de haber hecho marchar un cuerpo de tropas y milicias hasta Nueva-Orleans, y el general Wilkinson, en union del gobernador Claiborne, con parte de ellas, avanzaron hácia el Sabina á proteger la frontera por parte de la federacion; y pareció inminente un rompimiento entre las dos fuerzas; pero habiendo protestado Wilkinson á Herrera que su única intencion era el cuidado de su frontera, y de ningun modo insultar la de Tejas, hicieron un con-

venio entre los dos, sin perjuicio de lo que sus gobiernos respectivos dispusieran en lo de adelante, por el que las tropas de ambas partes se retiraron á sus cuarteles, quedando únicamente las que cubrían los puntos de Nacogdoches y Adaes por España, y el de Natchitoches por los Estados-Unidos; no debiendo las primeras pasar del rio Sabina, y las segundas del Arroyo-Hondo, volviéndose en consecuencia Herrera á Béjar y Wilkinson á Nueva-Orleans.





CAPITULO III.

Atencion y cuidado del gabinete de Madrid por la conservacion de Tejas. —D. Bernardo Gutierrez de Lara: su expedicion por Nacogdoches a favor de la independencia de México: toma la Bahia del Espiritu Santo: rechaza el sitio que le pusieron los gobernadores de Béjar y Tejas, Herrera y Salcedo: retirada de éstos á Béjar.—Batalla del Salado.—Capitulacion de Béjar.—Establecimiento de un gobierno provisorio.—Prision de los gobernadores Herrera y Salcedo: ejecucion de éstos y otros individuos. —Consecuencias de estos sucesos.—Expedicion y derrota del gobernador de Coahuila Elizondo, contra los insurgentes de Tejas.

Con el mismo celo y actividad con que el vireinato de Nueva-España y la comandancia general de las provincias internas, que eran independientes del primero, atendian á la conservacion de Tejas, y dictaban las disposiciones que exigian las circunstancias, de las cuales acabamos de dar una idea, el gabinete de Madrid, igualmente mantenía sus constantes miras hácia tan importante objeto. Atento á él, habia dispuesto desde el año de 1804, que se comenzase á hacer en la Península el alzamiento de las tropas que creyó suficientes para mantener la integridad del territorio de México; y que cuando por su número y disciplina se hallaran en estado de operar, se

pusieran á las órdenes del brigadier D. Pedro Grimaret, llevando en esto el triple objeto de defender la frontera de Tejas contra las pretensiones de los Estados-Unidos, á la vez que de las rapaces incursiones de los indios bárbaros; y comenzar á poblar aquel vasto territorio con hombres hechos á las armas, instruidos en los oficios y en las artes de mayor necesidad y utilidad, para que al mismo tiempo concurriesen á mejorar la situacion de aquellas nacientes y atendibles colonias. Así es que se escogieron gefes y oficiales de honradez y conocimientos sobresalientes, no solo en la profesion de las armas, sino en todos los que pudiesen concurrir al objeto indicado: se cuidó asimismo de que los sargentos, cabos y soldados, ademas de ser casados fuesen labradores, carpinteros, herreros, albañiles, &c., y que nada pudiese faltarles para establecerse con toda comodidad y ventaja en aquellos desiertos. Con la misma intencion se alistaron porcion de familias pobres, pero honradas, y multitud de espósitos, que compusieron por todos un número de cerca de cinco mil almas, para comenzar á hacer la poblacion de Tejas.

Tal fué el bello proyecto y los costosos y adelantados preparativos que vino á inutilizar el rompimiento entre la España y la Inglaterra, á que dió lugar en el mismo año de 1804, la proditoria y sorpresiva toma de cuatro fragatas cargadas de plata y oro, que de las Américas hacian vela á Cadiz, y cuya toma se verificó por una escuadra de la Gran Bretaña; pues este acontecimiento hizo ya impracticable el transporte de toda clase de gente, y especialmente de tro-

pa, desde la Península á los puertos de México; y como este inconveniente subsistió hasta cerca del año de 1810, en que aquí se dió el grito de independencia por el héroe de Dolores, ya fué del todo imposible que se verificase la colonizacion proyectada de españoles, y tampoco pudo tener efecto la de familias mexicanas.

Todo lo contrario: apenas dieron principio las hostidades entre las fuerzas que acaudillaba el Sr. Hidalgo y las que mandaba el gobierno vi-reinal, cuando con esta guerra comenzaron igualmente las calamidades, miserias y desgracias que le fueron consiguientes, y de las que forzosamente debia resentirse el tan codiciado como lejano territorio de Tejas. Enjambres numerosos de comanches y otras tribus bárbaras, comenzaron á esparcirse y recorrerlo impunemente en todas direcciones: y así es que nada les embarazó para que asolasen las haciendas y rancherías que comenzaban á establecerse allí; para que robasen y matasen la caballada, mulada y toda clase de ganados que progresaban en sus fértiles y abundosas campiñas; y para que cubriendo de luto y espanto á los habitantes por las numerosas muertes y cautivos que se les hacian, sin perdonar á sexo ni edad, se viesen al fin forzados á huir y trasportarse á otros países, para conservar la vida y los pocos bienes que pudieron escapar de la rapacidad de los enemigos.

Hé aquí, en una palabra, la situacion de los pueblos de la frontera de Tejas en Marzo de 1811, en cuyo año se intentó la retirada del Saltillo hácia Béjar por los primeros caudillos de

la independencia. En estos dias se presentó al Sr. Hidalgo, en la hacienda de Sta. María, un hombre de edad de cerca de 40 años: su estatura no pasaba de regular, pero de proporciones atléticas: tenia un ingenio sagaz, carácter ardiente; ejercia el oficio de herrero en la villa de Revilla, hoy ciudad de Guerrero, lugar de su vecindad, y en donde, ademas de su oficio, era dueño de vastos terrenos, de ganados, de una casa de comercio y de otros bienes no pequeños, que constituian un hombre de gran riqueza en su clase: habiéndose presentado, pues, manifestó gran decision por la causa de la independencia, teniendo buenas relaciones en la Nueva-Orleans, para proporcionar hombres, armas y municiones para continuar la guerra; su disposicion para partir á esta ciudad; é instó con el mayor ardor para que se le ocupase en cuanto pudiera ser útil á aquella causa. Este hombre era D. Bernardo Gutierrez de Lara. Su oferta fué bien recibida: se le condecoró con el empleo de teniente coronel, proveyéndole inmediatamente de las credenciales é instrucciones que se creyeron convenientes, para que llenase su objeto, y para que pudiese, siendo necesario, presentarse al gobierno de los Estados-Unidos á impetrar su auxilio y cooperacion. En 21 del mismo mes, muy pocos dias despues de esto, acaeció en las norias de Bajan, camino del Saltillo para Monclova, el deplorable suceso de la prision de los señores Hidalgo, Allende, Abasolo y demas colaboradores y caudillos de la revolucion por la independencia; y con tal motivo, la comision de Gutierrez de Lara debió que-

en persona por los señores D. Manuel Salcedo y D. Simon de Herrera; el primero gobernador de Béjar y pariente del comandante general de las ocho provincias internas, que residia en la villa de Chihuahua; y el segundo, gobernador de Nuevo-Leon, que noticiosos de la internacion de Gutierrez por Nacogdoches, camino de Béjar, habian salido á encontrarlo con casi todas sus fuerzas, que llegaban como á dos mil hombres; y noticiosos tambien de que habia tomado despues para Goliat, contramarcharon inmediatamente sobre aquel punto, adonde llegaron el dia 7 de Noviembre.

Los primeros dias se pasaron en reconocimientos y pequeñas escaramuzas con muy poca pérdida de una y otra parte; pero el dia 15 el fuego fué muy vivo, tanto de cañon como de fusilería, y las tropas realistas dieron un ataque sério, que fué rechazado vigorosamente por los defensores, con bastante pérdida de muertos y heridos por parte de los asaltantes. En consecuencia, y no siendo, como ya se ha indicado, el teniente coronel Salcedo muy militar, pareciendo por otra parte muy humano, se propuso rendir á los sitiados por medio de un bloqueo regular. Esta medida le prometia tener un completo resultado, en atencion á que los sitiados estaban escasos de toda clase de víveres, y en tal confianza, puso por obra su plan. Las tropas de Gutierrez, en efecto, se vieron necesitadas para conseguir maiz y reses, de hacer frecuentes salidas, tanto de dia como de noche, y vivir, como suele decirse, á punta de espada, continuando este orden de cosas hasta el 9 de

Febrero de 1813. Los sitiados habian perdido en las continuas salidas, escasez y enfermedades, muchos de sus mejores y mos valientes soldados y oficiales, incluso en éstos al que llamaban coronel Magié; pero tampoco habian carecido de pérdida por su parte en hombres y caballos los sitiadores, pues viéndose obligados á estar en la estacion mas cruda del año al descampado, de noche y de dia, ademas de los hombres que habian perdido en las frecuentes acciones entre muertos y heridos, habia enfermado y desertado un número mas considerable, y los caballos, faltos de pasturas y precisados á estar amarrados al raso en los lodazales que ellos mismos habian hecho debajo con los piés, se enfermaron muchos de gavarros, y todos ellos estaban ya tan estenuados, que se habian vuelto inservibles. Esto y las continuas murmuraciones y quejas de la oficialidad, obligaron al gefe realista á emprender un asalto decisivo, y en efecto lo verificó el dicho 9 de Febrero con todos los medios de que pudo disponer en aquellas circunstancias. La embestida fué con toda la energía y decision imaginables, y ya algunos de los soldados realistas arrimaban sus escalas á los parapetos, cuando los de adentro apurados, pusieron una bandera blanca manifestando que querian parlamentar.

Salcedo, que deseaba con ansia la conclusion de aquel sitio, admitió el parlamento é hizo retirar sus tropas fuera del tiro de los enemigos; pero esta condescendencia le fué fatal, porque exigiendo en la capitulacion que le fuesen entregados los cinco principales oficiales de la guar-

nicion para ponerlos á disposicion del virey, se negaron á verificarlo resueltamente, protestando que si no se permitia que todos los individuos que la componian, tanto extranjeros como mexicanos, se retirasen para donde mejor les conviniere, con todo lo que les pertenecia, se defenderian hasta el último extremo. Así es que, habiéndoles sido negado esto por Salcedo, se llenaron los sitiados de una generosa indignacion, y se rompió la negociacion. Inmediatamente repicaron las campanas de la pequeña iglesia del cuartel, y se dispusieron de nuevo para el combate; y aunque Salcedo emprendió de nuevo el ataque, fué rechazado completamente por todas partes con pérdida de mucha consideracion.

Este suceso gloriosísimo para aquella guarnicion, y muy debido á su noble y generosa resolucion, ocasionó, por lo contrario, en la division de Salcedo un desaliento y descontento estremados, al grado de verse, tanto por esto como por la continua desercion, el mal estado de los caballos y la falta de víveres, que ya se comenzaba á hacer sentir en el campo, en la necesidad de emprender su retirada para Béjar, á los trece ó catorce dias del asalto; la que verificó de noche. Un destacamento de la guarnicion fué tras él, tan pronto como notó su retirada, y le quitó varios equipajes, mulas y caballos, que metió en el fuerte, sin que los contrarios hubiesen emprendido recuperarlos. En la retirada perdió Salcedo casi una tercera parte de la fuerza que llevaba, pasándose unos á los enemigos, y los demas desertando para sus casas. Gutierrez, habiendo aumentado su fuerza, y alentado con el buen suce-

so que habia tenido, salió tras de los enemigos, camino de Béjar. Estos intentaron ponerle una emboscada el dia 29 de Marzo, á las inmediaciones del arroyo Salado; pero habiendo sido notados por Gutierrez. les fué preciso batirse á campo raso. Las fuerzas que le habian quedado abordaban á cerca de novecientos hombres de todas armas, con seis cañones que colocó en el centro de su batalla: los que llevaba Gutierrez eran casi en igual número, aunque mas hechos al fuego; pues como ya dijimos antes, las tropas de Salcedo estaban compuestas en su totalidad de milicianos y auxiliares de la frontera, al paso que los de Gutierrez, ó eran soldados, ó aventureros de otras naciones, ó cazadores norte-americanos de los estados del Kentucky, Tenessec, Mississipí y la Luisiana. Destinó, pues, Gutierrez á un tal Lockett, con un número de tiradores escogidos, para que hiciesen fuego exclusivamente con sus rifles sobre los artilleros que manejaban las piezas de Salcedo, mientras que un tal Kemper y otro Ross, cada uno con un destacamento, procurasen voltear los flancos y tomar la espalda al enemigo. Estas disposiciones tuvieron un completo resultado, pues los vecinos de Béjar estaban deseosos de unirse á los independientes; y tan luego como se avistó Gutierrez con su fuerza, se pusieron en comunicacion con él, manifestándole su resolucion y el estado moral que guardaban las pocas tropas que se hallaban allí. Gutierrez intimó á Salcedo y Herrera se rindieran á discrecion; y éstos, habiendo perdido la confianza de las tropas, y viendo que ellas no manifestaban buena disposicion para de-

fenderse, lo verificaron sin dilacion, entregándose en manos de Gutierrez, con otros doce oficiales, naturales de España. De las tropas del pais y sus oficiales, unos aumentaron las filas de Gutierrez, y otros fueron dejados en libertad para retirarse á sus casas.

Salcedo, Herrera y los doce oficiales españoles, fueron reducidos á una estrecha prision en el Alamo, no como prisioneros de guerra, sino como malhechores; y Gutierrez hizo su entrada victoriosa el dia 1º de Abril. El dia 5 estableció un gobierno provisional compuesto de trece individuos principales, siendo nueve mexicanos y dos americanos, un tal Masicot y el otro Hale; habiendo sido nombrado D. Bernardo Gutierrez de Lara, con el pomposo título de generalísimo y el de gobernador, á quien debian servir como de un consejo de Estado los trece arriba dichos. La primera cuestion que se ofrecia á aquel gobierno provisorio, fué de la suerte que debia caber á los gobernadores Salcedo y Herrera, y á los otros doce españoles que estaban presos con ellos: decretaron á consecuencia que fuesen encausados y juzgados en consejo de guerra. Segun el fiscal á quien se encargó formar la causa y los vocales que despues se nombraron para componer el consejo de guerra, era como indefectible que serian sentenciados todos á pena de muerte, porque aquel y la mayoría de estos jueces, eran enemigos personales de los dos gobernadores. En efecto, así sucedió: el juicio se concluyó y la sentencia fué de pena capital; pero no se determinaron á ponerla en ejecucion, porque los norte-americanos y demas extranjeros que

servian en las tropas de Gutierrez, y hacian el nervio de su fuerza, habían manifestado en repetidas ocasiones, horror y resistencia á procedimientos tan bárbaros y crueles. En tal consideracion, Gutierrez hizo sacar á aquellos catorce desgraciados por una escolta de sesenta hombres, con el pretesto ostensible de llevarlos á la Ensenada de Matagorda, y remitirlos desde allí en un buque á España; pero á poca distancia de aquella ciudad, en un arroyo, los introdujeron por el agua arriba, y los degollaron á todos, excepto Salcedo, quien suplicó le conmutasen aquel género de muerte en el de fusilarlo, como se verificó.

Este hecho no estuvo oculto por mucho tiempo, y ocasionó una indignacion poco menos que general, contra quien creyeron ser el principal autor de él; tan atroz y repugnante á los ojos de la humanidad, como lo fué para la mayor parte de los americanos, ocasionando en ellos un descontento extraordinario: de modo que casi todos, incluso Kemper, que hacia de su coronel, con otros varios oficiales, abandonaron las filas de Gutierrez; diciendo que no querian pertenecer á una clase de hombres que manifestaba tener tan poca consideracion al derecho de la guerra y de la naturaleza. Gutierrez disculpaba su conducta, alegando á favor de ella, el trato que habian sufrido de los españoles, varios de sus amigos, parientes y compañeros de armas; como si el mal hecho por otra persona, pudiese servir de disculpa al que uno por sí mismo comete.

Por la retirada de Kemper y los que lo acompañaron, quedaron las fuerzas que mandaba Gu-

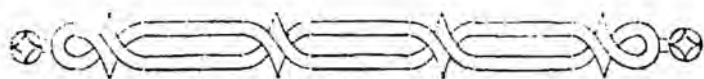
tierrez reducidas á un número insuficiente, para poder emprender alguna cosa de provecho, contra las tropas realistas que guarnecian el distrito de Monclova: así es que se conservaron estacionarias en Béjar. Sabido es que toda tropa que se mantiene por mucho tiempo ociosa, decae en el espíritu y en disciplina, especialmente cuando es compuesta, como lo eran éstas, de naciones diferentes. De consiguiente, se introdujo entre los extranjeros que mandaba Ross y los mexicanos, una mútua desconfianza: los primeros aparentaban un desprecio insultante de los segundos, y éstos no se detenian en hacerlos entender que tampoco los tenian en mayor estima y concepto. Por otra parte, las escaseces de todo género se comenzaban á hacer sentir, y el descontento y desconfianza de todos iba en aumento, cuando inopinadamente se tuvo noticia que el teniente coronel realista D. Ignacio Elizondo, se hallaba con mas de mil hombres á poca distancia de aquella ciudad; y en consecuencia no tardó en recibirse de dicho gefe una intimacion para que la ciudad y los que la guarnecian se rindiesen á discrecion.

Los americanos y demas extranjeros, á la voz de sus gefes, al momento tomaron las armas, y acudieron con ellos al punto que se les señaló. Pero los mexicanos hicieron apereibir una frialdad y lentitud inconcebible. Al mismo tiempo el gefe de los extranjeros Ross, recibió un aviso, en la visita de una jóven con quien tenia relaciones, que los habitantes de la ciudad, y las tropas mexicanas que se hallaban en ella, se habian puesto de acuerdo con Elizondo para que

unidos diesen sobre los extranjeros y matarlos á todos. Ross, fiado en solo el dicho y lágrimas de su amante, citó á sus oficiales para una junta, en la que encareciendo el peligro en que á él le parecia se hallaban, manifestó tambien su opinion, que era la de emprender una pronta retirada. Pero los oficiales, que no estaban poseidos de su misma aprension, desecharon con desprecio su consejo. Ross no era de ninguna manera cobarde; pero fuese por la influencia de su amante, ó de vergüenza por lo que le habia acaecido en la junta, se desapareció de la ciudad en la noche inmediata, y en consecuencia, á la mañana siguiente se le nombró un sucesor en el mando, recayendo la eleccion en el coronel Perry. A poco recibió este gefe una comunicacion de Elizondo, por la que le permitia retirarse de Tejas libremente con todos los norte-americanos y demas extranjeros que estaban á sus órdenes, con tal que le entregase á Gutierrez de Lara y á los otros mexicanos que habian tenido parte en la sentencia de Salcedo, Herrera y demas españoles que habian sido ejecutados. Mas Perry respondió negativamente con dignidad, é hizo ademas pública la solicitud del gefe realista; por lo que comprendieron mexicanos y extranjeros, que todas las desavenencias y desconfianzas introducidas entre unos y otros, habian sido suscitadas por los manejos ocultos de los realistas. Desechada pues toda rivalidad y desconfianza, acudieron unánimemente á las armas, é impacientes de toda dilacion de dar una batalla, se dispusieron la noche del 17 al 18 para ir á encontrar al enemigo: y en efecto la mañana de

este dia, dos leguas distante de Béjar, lo hallaron campado en el Alazan, y al tiempo que se estaba celebrando el santo sacrificio de la misa. La accion comenzó al instante, habiendo caido de los primeros tiros de fusil, el sacerdote que estaba en el altar. Los realistas, sin embargo de la sorpresa, como se les encontró sobre las armas, se resistieron con valor, pero nunca pudieron rehacerse de la ventaja que habian proporcionado á las tropas de Béjar los primeros momentos del ataque. Así es que, despues de una defensa obstinada, se comenzó á declarar el desórden en sus filas, las que no tardaron en ser rotas, siguiéndose á poco una completa dispersion, con una pérdida considerable en hombres, caballos, acémilas, equipajes, municiones y toda la artillería, salvándose Elizondo con trabajo para ir á reunir los restos de su division en Rio-grande, ahora villa de Guerrero, y á ser devorado por el remordimiento de que su demasiada confianza le ocasionó aquel desastre; pues lejos de creer que pudiese ser atacado aquella mañana, solo esperaba que se acabase la misa, para emprender la marcha para Béjar; habiendo tenido entretanto el punible descuido de no haber conservado á distancias proporcionadas, las correspondientes avanzadas para la seguridad del campo, mientras aquella santa celebracion se concluia: omision que pagó muy cara, y que nunca deja de acarrear consecuencias tan fatales á todos los que incurren en ella y otras semejantes.





CAPITULO IV.

Efectos que produjo en la opinion de los Estados- Unidos y de los mexicanos adictos á la revolucion, la conducta de Gutierrez de Lara.—Nombramiento de D. José Maria Alvarez de Toledo para relevarle en el mando de Tejas.—Partida de aquel gefe á los Estados- Unidos.—Reunion de nuevas fuerzas de los independientes en Tejas.—Menchaca, émulo de Toledo, y males que esta emulacion le ocasionó.—Don Joaquin de Arredondo nombrado general de las provincias internas de Oriente.—Su marcha sobre Béjar.—Reúnesele Elizondo.—Batalla del rio de Medina.—Toma de Béjar.—Crueldades de Arredondo.—Su regreso a Monterey.

LA ejecucion de los gefes realistas Salcedo y Herrera, y de los otros oficiales españoles de que ya hemos hablado, dió una opinion muy desfavorable en los Estados- Unidos, de las tropas patriotas que se hallaban en Béjar, y muy particularmente de su caudillo D. Bernardo Gutierrez de Lara. Muchos hombres de aquellas provincias, bien intencionados y que deseaban la independenciam de la nacion mexicana, anhelaban porque hubiese al frente de los independientes un hombre de conocimientos militares, acompañado de las demas cualidades que eran nece-

sarias para ponerse á sus órdenes, y para auxiliar tan noble causa; pero por esta falta aun no se decidian á tomar abiertamente parte en la insurreccion, hasta que creyeron hallar todo lo que podian desear, en la persona de D. José María Alvarez de Toledo, natural de la Habana, de una familia ilustre, de una edad muy á propósito, agradable presencia, trato fino y delicado, capitán de fragata de la marina española, diputado que acababa de ser en las Córtes de España, en las que habia manifestado sus ideas liberales, por las que á la vuelta del rey Fernando VII al trono, habia sido perseguido, como otros muchos diputados de su misma opinion, y que buscando su seguridad en Washington, se hallaba á la sazón en aquella capital. Se cree tambien que habiendo Toledo ofrecido desde Washington sus servicios al congreso mexicano, residente entonces en Apatzingan, lo habian nombrado agente cerca del gobierno de los Estados-Unidos, y librádole algunas cantidades para espensar sus gastos. A este hombre, pues, se dirigieron aquellos patriotas para comprometerlo á venir á relevar á Gutierrez de Lara, y habiendo aceptado, reclutó algunos voluntarios, se hizo de armas y municiones, y dirigiéndose por tierra á Nacogdoches, reunió en su tránsito al coronel Kemper con los demas americanos que se retiraron con él de Béjar, á causa del desagrado que les ocasionó la ejecucion de los gefes y oficiales españoles, como antes dijimos, y con todos ellos reunidos, se presentó en Béjar, á pesar de la repugnancia que en esto le habia hecho entender Gutierrez. Los buenos modales y fino trato de Toledo, bien

pronto le grangearon el afecto de los voluntarios extranjeros y de la mayor parte de las tropas mexicanas; y todos unánimemente, deponiendo del mando á Gutierrez de Lara, proclamaron por su general á Toledo; procedimiento nada extraordinario en los desórdenes y en la inestabilidad de los revolucionarios, especialmente hallándose aquel pais tan distante y aislado de los demas acontecimientos que por entonces ocurrían en el centro de la nacion.

Gutierrez se marchó á los Estados-Unidos, y Toledo se ocupó en instruir y organizar sus subordinados, con un esmero y actividad que justificaba la eleccion que de él se habia hecho. Sin embargo, no dejaba de haber sus descontentos. Los americanos y demas extranjeros, segun los datos mas probables, abordaban como á ochocientos hombres de infantería, bajo las órdenes de Kemper; las tropas mexicanas, casi todas de caballería, subían al número de mil, mandados por Menchaca, hombre fogoso, valiente, y con buenos conocimientos del pais. Habia sido capitán de la compañía presidial del Alamo, y sufría con poca resignacion la superioridad de un *gachupin*, como él llamaba á Toledo, contra los que precisamente se estaba peleando entonces. Este desafecto de Menchaca ponía en frecuentes embarazos á Toledo, quien preveía que esto le acarrearía aun mayores dificultades para cuando se necesitase mas de la union y unidad de accion, como no tardó en ofrecerse.

Las derrotas sufridas por las tropas realistas en Tejas, dieron una importancia muy grande á los valientes que las habian dado. é hicieron conocer

al virey de México, que si no hacia uso para detener los progresos de los independientes de Tejas, de tropas mas aguerridas y mejor conducidas que las que hasta allí les habia opuesto, bien pronto debia temer, ya no por la pérdida de la provincia de Tejas, sino por la de Coahuila y otras que le podian seguir. En consecuencia, con fecha 28 de Abril de 1813 nombró general en jefe al brigadier D. Joaquin de Arredondo, que se hallaba con parte del regimiento de infantería de Veracruz en Tamaulipas, de todas las tropas que existian en las cuatro provincias internas de Oriente, para que con ellas se dirigiese hácia Béjar, sujetase de nuevo aquella provincia, y persiguiese las tropas patriotas que la habian hecho independiente. Previno al mismo tiempo que las autoridades civiles de las cuatro dichas provincias de Oriente, se esforzasen en auxiliar las providencias de Arredondo con proporcionarle noticias, víveres, transportes, caballos y cuanto mas pudiesen, escitando tambien al mismo intento al obispo de Nuevo-Leon, los intendentes de S. Luis Potosí, Zacatecas y comandante de Veracruz para que nada le faltase de cuanto podia contribuir al logro de un completo triunfo sobre los sublevados de Tejas. Ademas, ordenó á Arredondo, que en caso de salir cierta la noticia de la muerte del gobernador de Nuevo-Leon, D. Simon de Herrera, reasumiese tambien el mando político y militar de las repetidas cuatro provincias, como en efecto lo hizo.

Arredondo se habia anticipado en parte á estas órdenes, pues tan luego como llegaron á su noticia los desastres ocurridos en Tejas, se apre-

suró á reunir en Aguayo todas las fuerzas que le fué posible, y se encaminó por Linares, el Pilon y Cerralvo, á la villa de Revilla, con direccion á la de Laredo; de modo que recibió las dichas superiores prevenciones en Revilla, desde donde las contestó en 27 de Mayo, y salió á principios de Junio de allí para Laredo.

En este lugar estableció su cuartel general, reunió los dispersos de Elizondo y porcion de tráfugas que se le presentaron de las tropas de Béjar, entre ellos varios oficiales, organizó sus tropas, las instruyó, armó, montó y vistió lo mejor que pudo. Se hizo de medios de transportes, de víveres y cuanto mas creyó necesitar para emprender su marcha para Béjar, la que en efecto realizó á fines de Junio. Antes de su salida habia espedido órdenes á Elizondo, que se hallaba por el rumbo de Monclova, para que se le reuniese en el camino para Béjar, lo que en efecto se verificó en la Cañada de los Caballos, ó por otro nombre, Cañada Verde.

Allí incorporó la infantería que le trajo Elizondo, á las respectivas armas que él tenia consigo, para mayor orden y unidad de las operaciones militares que podrian ofrecérsele, ascendiendo de este modo la division bajo sus órdenes, al número de setecientos treinta y cinco infantes, mil ciento noventa y cinco hombres de caballería, y ochenta de artillería; haciendo un total de dos mil diez hombres, sin los gefes, oficiales, y empleados en hacienda y en la conduccion de armas, municiones, víveres, hospital, botiquin, &c., y once piezas de artillería de varios calibres.

Desde dicho punto, Arredondo cotinuó su marcha hácia Béjar, haciendo jornadas muy cortas para uniformar, durante ella, la instruccion de las tropas, las que hacia ejercitar todos los dias, luego que llegaba al parage en que se habia propuesto pasar la noche, por ser la mayor parte de ellas compuesta de milicias nuevas, reunidas con precipitacion y sin ninguna instruccion, especialmente las que habia traído consigo Elizondo.

Así siguió hasta situarse el dia 13 de Agosto de 1813, legua y media de distancia del parage conocido con el nombre de las *Rancherías*, que dista tres leguas del rio de Medina. Su primer cuidado fué despachar un cabo y cuatro soldados presidiales, prácticos en el pais, para que fuesen á adquirir noticias de los movimientos de las tropas de Toledo, con órden de llegar hasta Béjar, si era preciso; y habiendo vuelto esta partida con la razon de que Toledo babia salido de aquella ciudad con sus tropas para encontrar á Arredondo por el rio de Medina y darle batalla, Arredondo tomó sus disposiciones y marchó para aquel rio, de modo de irlo á pasar por otro parage que el de costumbre, precaviéndose de que los patriotas lo aguardasen emboscados sobre la margen izquierda, que es mas alta que la de la derecha, y poblada de gruesos árboles y malezas, muy á propósito para defender el paso, que ademas es muy encajonado.

Antes de salir la madrugada del citado dia 18, adelantó Arredondo al teniente coronel Elizondo, con ciento ochenta hombres de caballería, dándole órden de marchar con la mayor precau-

cion y vigilancia; y que haciendo reconocer el bosque por derecha é izquierda, en manera alguna comprometiese en una accion desventajosa aun cuando fuese encontrado con las fuerzas de Tejas, sino que solamente procurase imponerse bien de su número, clases y calidad, dando con la mayor violencia partes de cuanto advirtiese, que pudiese poner al general al alcance de las medidas que fuese conveniente tomar; y que si llegase á ser cargado por dichas fuerzas, se limitase á marchar en retirada, con el mayor orden y circunspeccion, sosteniendo el fuego en cuanto le fuese posible, y dando igualmente partes continuos y circunstanciados de los movimientos que efectuase, y dirigiendo siempre sus pasos hácia el parage por donde el citado general se encaminaba á pasar el rio. Con este objeto hizo acompañar á Elizondo por dos de sus ayudantes de campo, de los de mas confianza y viveza.

Toledo, desde el mismo dia que tuvo las primeras noticias de la marcha de Arredondo, redobló sus cuidados y afanes para la mejor disciplina é instruccion de sus tropas, buen estado de su artillería y municiones, y todo cuanto podia contribuir al buen éxito de las operaciones que se ofreciesen. Y como viese el buen espíritu y decision que reinaba en los suyos, se decidió á salir al encuentro de los enemigos, tanto por esto, como por ahorrar á Béjar las funestas consecuencias que eran de temer en un evento desgraciado. Así es, que se puso en marcha el dia 17 en la mañana, é hizo noche antes de llegar al Medina, en cuya márgen izquierda se situó al amanecer del dia siguiente. Habiendo reconocido

su buena posicion para esperar en ella al enemigo, pues ademas de las ventajas que proporcionaba su altura y superioridad sobre la márgen derecha para la artillería, y la arboleda y malezas de que abundaba aquella para la infanteria, con poco trabajo podian hacerse vados por derecha é izquierda para la caballería, á una distancia proporcionada para cargar por los flancos y retaguardia á los contrarios, en lo mas oportuno de la pelea. Fué, pues, de opinion, de esperar en aquel sitio á los enemigos; pero los demas gefes, Kemper que mandaba la infantería americana y los indios coxates, y Menchaca, que estaba á la cabeza de la caballería mexicana, y las tribus de indios lipanes, tancalhues, tahuacanos y tahuallases, llenos de ardor y emulacion, no quisieron se siguiese aquella laudable y útil determinacion, alegando que era necesario aprovecharse del valor acreditado de las tropas, cuya ansiedad y entusiasmo les podia hacer creer que se les agraviaba, obligándolas á esperar al enemigo tras de reparos ó defensas, ya del arte ó de la naturaleza, no siendo inferiores en número; y de este modo comprometieron á Toledo á mandar pasar el rio y continuar su marcha adelante.

Los que iban á la vanguardia no tardaron en encontrarse con los descubridores de Elizondo, quien por su parte, noticioso de la aproximacion de aquellos, habia formado en batalla su tropa, limitándose á observar estrictamente las instrucciones que tenia. Pero los de Toledo le cargaron con tal decision que, como era mayor su fuerza, casi rodearon á la de Elizondo, y éste co-

menzó á retirarse como se le habia mandado por su general; y al paso que él iba perdiendo terreno, haciendo un fuego sostenido, lo iban ocupando los contrarios, siguiéndolo con orden y precaucion. Toledo, temiendo una emboscada, mandó hacer alto á su tropa y procuró ordenarla de nuevo, haciendo conocer al mismo tiempo sus sospechas á los gefes Menchaca y Kemper; pero éstos, llenos de ardor y emulacion, le manifestaron que sus ideas eran infundadas, y que ellos estaban decididos á aprovechar las ventajas conseguidas; y sin aguardar mas cargaron de nuevo á los de Elizondo, quien en la corta pausa que habia disfrutado, habia mandado hacer alto á los suyos para darles algun descanso y reorganizarlos, enviando al mismo tiempo á uno de los dos ayudantes de Arredondo que habia llevado consigo á darle parte de lo que sucedia. Este se apresuró á auxiliarlo con ciento cincuenta caballos mas y dos pequeñas piezas de artillería de montaña, á las órdenes del subdiácono D. Manuel Zambrano, previniéndole dijese de su orden á Elizondo que de ninguna manera se comprometiese: que antes bien por lo contrario, por medio de una retirada en mucho orden, fuese atrayendo á los contrarios hasta encontrarlo á él, que seguiria de cerca á Zambrano, en la direccion del fuego que ya se oia; lo que en efecto ejecutó, mandando á toda su division formar una columna y marchar al rumbo en que se oian los tiros. Reunido Zambrano con Elizondo, y notado por los de Toledo aquel refuerzo, se persuadieron que aquello era ya el todo de las tropas realistas. Impelidos de tan fatal equivocación

cion, y echando á un lado toda prudente precaucion, cargaron al enemigo con el mayor ardor. Elizondo hizo romper sobre ellos el fuego de sus dos pequeñas piezas y en seguida el de fusil; pero no siéndole posible detener tan denodado arrojamiento, comenzó su retirada con arreglo á las órdenes que habia recibido, la que sin embargo no tardó en convertirse en una verdadera fuga, abandonando en ella sus dos cañones y tambien sus heridos. A este tiempo se hallaba ya muy inmediato Arredondo, quien viendo el desorden en que se le iba á reunir Elizondo, mandó al momento formar en batalla á su columna, para proteger á sus perseguidos y recibir á sus perseguidores á quemarropa.

El campo estaba cubierto de un encinal bastante espeso, y el suelo era de tierra areniza suelta, de manera que los caballos en su carrera levantaban de una á otra parte nubes inmensas de polvo, las que unidas á la espesura de los árboles, ocultaban casi completamente la línea de batalla de los realistas. Las tropas de Toledo se habian abandonado al alcance de las de Elizondo con el mayor ardor, creyendo ya decidida en favor suyo la victoria; así es que quedaron enteramente sorprendidos al encontrarse con aquella línea de batalla y bajo el fuego destructor de fusil que salia de ella, y del de la artillería situada en sus flancos; de consiguiente, titubearon y se detuvieron.

Toledo, que habia previsto aquel lance, se aprovechó del momento de indecision de los suyos para reorganizarlos al amparo del espeso bosque que allí habia; lo que verificado, trabó de

nuevo la batalla con una decision indecible, colocando su artillería á cuarenta pasos, y aun á menos de la de los realistas, que por su parte presentaban una resistencia admirable. El fuego duró por mas de dos horas, con el mas obstinado encarnizamiento de parte á parte, sin que se reconociese ventaja alguna por ninguna de las dos, cuando advirtiendo Toledo tan tenaz y bizarra resistencia, y las pérdidas enormes que habia sufrido en los suyos, se determinó á dar un golpe decisivo, estendiéndose sobre ambos flancos y aun á retaguardia de los realistas. Arredondo, conociendo el movimiento, hizo conversar hácia atras á sus dos alas, formando casi dos ángulos rectos con su frente de batalla; y reforzó la escolta de sus equipajes y municiones con una fuerza mas, al mando del alférez Arreola. Los patriotas bejareños dieron su carga sobre los tres frentes con una intrepidez extraordinaria, y aun sobre los equipajes de los enemigos; pero fueron recibidos con el mismo denuedo, sin que pudiesen conseguir ventaja alguna sobre ninguno de los frentes atacados, y por fin llegó á serles fatal su misma decision; porque habiéndose estendido demasiado para abrazar la especie de cuadro que formaban los realistas, habian quedado débiles por toda su línea, y aun en partes esta línea cortada, al paso que los realistas, hallándose mas concentrados, podian ser vigilados y animados al combate por sus gefes y oficiales, que los tenian inmediatamente bajo su vista, y en disposicion de acometer con union y orden. En efecto, viendo Arredondo que la artillería de Toledo habia quedado sostenida con po-

ca tropa, hizo hacer sobre ella un movimiento repentino y se apoderó de la mayor parte, precisamente en los momentos que acababan de ser muertos ó gravemente heridos, los coroneles Menchaca, Kemper, y otros varios oficiales de los mas valientes é influentes, mexicanos y extranjeros, de la division de Toledo: lo que introdujo algun desórden en ella, que advertido por Arredondo, hizo tocar diana á su tambor de órden y á la música del regimiento de Veracruz. Esta demostracion de júbilo, si se quiere insignificante en sí misma en otras circunstancias, en aquellos momentos críticos, produjo un cambio extraordinario en los combatientes de ambos partidos; pues los realistas, creyéndolo un signo de segura victoria, redoblaron sus esfuerzos, y los patriotas, estenuados de la fatiga, del polvo, de una sed devoradora y de un sol que los abrazaba; sin artillería, las municiones concluidas y diseminados en una grande estension al rededor de los enemigos, sin poderse ver unos á otros, por la espesura de los árboles y la inmensa nube que formaban el polvo y el humo del fuego, casi sin gefes y oficiales que los volviesen á reunir y alentar para el combate, sorprendidos por aquella demostracion de los enemigos, se creyeron mutuamente derrotados, y comenzaron á perder terreno por todas partes, y sin poderse reorganizar para hacer una retirada en órden. Entre tanto los realistas, animados por aquellos síntomas de una próxima victoria, redoblaron sus esfuerzos, y su caballería cargó simultáneamente por todas partes, al paso que la contraria á cada instante iba desorganizándose mas y ce-

diendo terreno, hasta dejar sola la infantería en la pelea, que sucumbió al fin casi toda, abrumada por el cansancio y la superioridad del enemigo; habiendo sido una derrota de las mas completas, sangrienta y desastrosa, en razon á que la refriega se habia empeñado al grado de que cualquiera de los dos partidos que perdiese, no podia menos que ser total su esterminio, sin esperanzas de un refugio ó apoyo inmediato que los sostuviese. El alcance fué violento y bárbaro, continuándolo la caballería vencedora hasta el rio de Medina, sin dar cuartel á persona alguna de cuantas cayeron bajo su brazo. De la infantería extranjera y de las tribus de indios Cufates, Taneahues, Tahuayases y Lipanes que se hallaron en la batalla, fueron muy contados los que salvaron de tan desastrosa jornada, y los heridos y prisioneros que tomó la infantería, fueron mandados fusilar el mismo dia.

A las primeras noticias que se tuvieron en Béjar de aquel deplorable desastre, la mayor parte de las familias la abandonaron, saliendo en el mismo estado que les cogió. Señoras de las principales se arrojaron á la huida, á pié, sin medios algunos de subsistencia, con sola la ropa que tenian puesta, y sus pequeños hijos en los brazos, por el desierto, entre las fieras, para ir á mendigar sus alimentos al otro lado del Sabina á la generosidad de los norte-americanos, ó en los bosques á la de los indios bárbaros. ¡Cruel trance para gentes que estaban acostumbradas á que nada les faltase de cuanto es menester para una vida cómoda y feliz!

Toledo, herido, huyó para los Estados-Unidos

con los muy pocos gefes, oficiales y soldados que á duras penas pudieron salvarse, despues de haber hecho por su parte todos los esfuerzos posibles para atraer á su favor la victoria que abandonó sus filas, y cumpliendo al mismo tiempo con el deber de un buen general y de un soldado esforzado, segun informes de varios testigos oculares, y el parte que el mismo Arredondo dió de esta jornada.

Al dia siguiente, mientras él se quedaba para recoger los despojos del campo de batalla, hizo salir á Elizondo con doscientos caballos para Béjar, con el objeto de que tomase posesion de esta ciudad, y de la artillería, municiones y todo cuanto hallase perteneciente á los vencidos; llevando igualmente órden de arrestar á los heridos y resagados, y á cuantos mas le pareciesen sospechosos; ocasion que este personaje no despidió aprovechar para vengarse de la derrota que pocos meses antes habia sufrido, y desde luego se condujo de una manera tal, que bien mereció que se le calificase, no solo de cruel, sino de salvaje y atroz.

Arredondo hizo su entrada en aquella desgraciada ciudad con todas sus fuerzas, tres dias despues que Elizondo, habiendo completado su satisfaccion el parte que casi al mismo tiempo recibió de que el presidio de la Bahía del Espíritu Santo, á las primeras noticias que habia tenido de la derrota de los patriotas, por algunos de ellos que habian podido escapar, se habia apresurado á declararse por los realistas, dando muerte á doce de los desgraciados que creyeron hallar allí su salvacion.

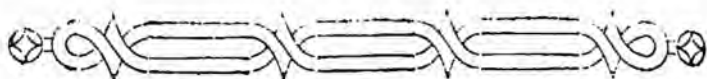
Inmediatamente hizo marchar para aquel interesante punto, una fuerza de ochenta hombres de caballería, á las órdenes del capitán de Nueve-Santander D. Luciano García, con instruccion de reunir los restos de la compañía presidial que antes lo cubria, reorganizarla y completar el número de hombres y caballos que debia tener, segun el reglamento vigente.

Arredondo en Béjar manchó su victoria y su triunfo con actos de un carácter verdaderamente bárbaro, mandando hacer un gran número de ejecuciones militares en los oficiales é individuos de tropa que fueron cogidos despues de la batalla, en el camino, en la ciudad ó sus inmediaciones; y aun en algunas personas particulares y notables de la ciudad que, no habian tomado parte con las armas en la mano, como los Sres. Arochas y otros; y para echar el sello á su crueldad, secuestró muchos bienes é hizo reunir en una casa á la orilla del rio S. Antonio al Sur, y en los suburbios de la ciudad, una multitud de mugeres, y entre ellas señoras y niñas decentes, para hacerlas moler materiales para la confeccion de pólvora, bajo la insolente férula de un sargento brutal, inmoral y cruel, que con un piquete de tropa que igualmente tenia á sus órdenes, en lugar de vigilarlas, las injuriaban y mortificaban de la manera mas soez é indecente. Asimismo se hizo odioso con otras despóticas arbitrariedades, que no se olvidarán en aquella infortunada poblacion, mientras exista en ella un solo habitante, y lo caracterizan como un azote de la humanidad y el verdadero tipo de la mas salvaje tiranía, de que puede avergonzarse la especie humana.

Procedió despues á enviar á Elizondo, su principal y digno agente, al frente de quinientos hombres á la villa de Nacogdoches, con el objeto de apoderarse de ella, y ver si podia alcanzar á Toledo y los demas con quienes habia emprendido su fuga para los Estados-Únidos; y Elizondo, tanto en la marcha como en la posesion de aquella poblacion, que se efectuó sin resistencia alguna, repitió sus acostumbradas crueldades y ejerció el despotismo mas vituperable. Restableció allí, lo mismo que en el antiguo fuerte de los Adaes, en el paso del Atascoso, sobre el rio Colorado, y en el San Bernardo, los antiguos destacamentos de caballería, y tomó cuantas disposiciones estuvieron en su arbitrio para llenar las instrucciones y aun las ideas mas recónditas de su general Arredondo. Este cuidó tambien por su parte de restablecer las autoridades políticas, judiciales y de hacienda, que hacia tiempo no existian, conforme estaban antes de la ocupacion de D. Bernardo Gutierrez de Lara. Se esforzó en reorganizar la compañía presidial de la capital, y mandó destruir en Tejas todos los establecimientos que debian su origen á los norte-americanos y otros extranjeros que se habian domiciliado allí mientras el pais habia estado sustraído á la obediencia del gobierno español; y los individuos que no tuvieron la fortuna de evadirse con oportunidad, fueron reducidos á prision y tratados de la manera mas cruel.

Tal fué el gobierno de Arredondo en Béjar hasta la llegada á aquella ciudad del batallon de Estremadura, en Enero de 1814, cuyo coronel, D. Benito Armiñan, reunió el mando político y mili-

tar de la provincia por órden del virey; y al dejar el mando aquel gefe, dejó allí igualmente una opinion de su conducta pública y de su moralidad privada, tan funesta la una, como nada correspondiente la otra, á la dignidad de su empleo y á las altas funciones que tuvo que desempeñar en las provincias internas de Oriente. Luego regresó á la ciudad de Monterey, capital del Nuevo reino de Leon, con todas las tropas que habia llevado consigo, á escepcion de cincuenta hombres de caballería que dejó en Béjar, compuestos de varios piquetes de compañías presidiales y milicias auxiliares de Coahuila, Nuevo-Leon y Nuevo-Santander. Y así fué como por la desgraciada jornada del dia 18 de Agosto de 1813, acabaron las glorias de los patriotas independientes en Téjas, y desapareció aquella numerosa y escogida porcion de valientes, que pudieron contar tantas victorias, cuantas fueron las acciones y combates en que denodadamente se habian empeñado; y así fué tambien como volvió la provincia de Téjas á la obediencia y sumision del gobierno español, del que se habia libertado por medio de esa misma série de triunfos que queda espresada, y de los sacrificios de todas clases á que igualmente supo resignarse y hacerse superior con los que tomaron á su cargo tan gloriosa empresa. Fatal é inevitable consecuencia de la falta de un buen sistema, union, disciplina y subordinacion á los gefes constituidos por ellos mismos en el mando, y porque en los momentos que solo debian atender al peligro comun, no supieron precaverse de todo espíritu ó motivo de discordia y desunion.



CAPITULO V.

Armiñan gobernador de Tejas.—Nuevas incursiones de los comanches en esta provincia.—El aventurero Lafitt en Galveston.—Resena de esta isla.—El aventurero Aury.—El general Mina.—El coronel Perry.

EL coronel Armiñan continuó con el mayor empeño la espulsion de todos los colonos establecidos en el territorio de Tejas, sin el permiso espreso del gobierno español. Hizo destruir sus casas y siembras, y confiscar sus ganados y toda clase de bienes, en favor del erario. En el mismo tiempo dispuso el vireinato (1), que el teniente coronel D. Manuel Arango, reconociese todo lo que le fuese posible de la provincia de

[1] Ya queda dicho desde el principio del Cap. III, que las provincias internas eran independientes del vireinato. Dependian directamente del gobierno de Madrid, con quien se entendia el *capitan* ó comandante *general* que las mandaba desde Chihuahua. Pero en el ramo de la guerra se recibian y obedecian las órdenes del virey, segun la instruccion del conde de Galvez de 1793, dada por autoridad del monarca y que hacia ley y regla en estas materias.

Tejas, y este geñe lo verificó con tanto esmero como inteligencia, dando despues una relacion estensa y detallada de sus operaciones, cuyo precioso documento fué remitido á la corte de Madrid, dejándose una copia en el vireinato, que despues ha desaparecido.

Tambien sucedió en esta época del gobierno de Armiñan, que los comanches emprendieran varias incursiones en aquel pais, habiendo llegado varias ocasiones hasta las orillas de Béjar, á pesar de la persecucion continua que se les hacia.

Por el mismo año de 1814, apareció en la isla de Galveston un tal Lafitt, famoso pirata, que á pretesto de bandera mexicana, cometia atentados enormes, no solo con buques de la nacion española, sino con cuantos de cualquiera otra se le proporcionaba hacerlo impunemente, queriendo justificar sus piraterías con el carácter de las sentencias judiciales, que pronunciaban otros hombres tan sin mision ni títulos, y tan perversos como él, y á cuya reunion daba el nombre de *Tribunal del Admirantazgo*: sus crímenes llegaron á ser tales, que los mismos Estados-Unidos se vieron en la necesidad de dictar medidas para hacerlos abandonar aquel punto, que poco despues fué ocupado por Aury. Este era otro marino aventurero, de origen francés, hombre de capacidad y atrevido, á quien habia nombrado gobernador y comandante militar de Tejas, el Dr. D. José Manuel Herrera, agente y corresponsal del gobierno revolucionario de México, en el puerto de la Nueva-Orleans.

Galveston era entonces una isla totalmente de-

sierta é inculta, en cuyo suelo estéril y arenoso, no aparecía ninguna especie de vegetacion, y en donde los aventureros que lo ocuparon, y de que vamos hablando, apenas pudieron construir cuatro ó cinco cabañas con los restos de los buques que habian naufragado en aquella costa peligrosa, á las que añadieron para su defensa, un pequeño reducto al rumbo del Oeste. En esta isla tan miserable, causó el citado Lafitt con sus pequeños buques tan graves y tan repetidos perjuicios al comercio y á la navegacion en general, que el gobierno inglés se vió en la necesidad de hacerles intimar á Lafitt y á los suyos, que los haria tratar como piratas, siempre que fuesen aprehendidos por los buques de guerra de aquella nacion, si no abandonaban la isla.

En fines de Octubre ó principios de Noviembre de aquel mismo año, que era el de 1816, aportó allí Don Francisco Javier Mina (1), con cosa de trescientos aventureros de varias naciones de Europa, y algunos norte-americanos, con el objeto de preparar un desembarque en uno de los puntos de la costa de México, por donde pudiera con alguna facilidad introducirse á lo interior del país, y contribuir eficazmente al logro de su independencia del gobierno español. Auy

[1] ¿Quién es el mexicano para quien el nombre de Mina no contiene una historia y mil tiernos y gloriosos recuerdos? El está asociado por una ley del soberano congreso constituyente mexicano de 1823, al nombre de los primeros héroes de la independencia; y nosotros nos abstenemos de repetir aquí las narraciones que generalmente se saben sobre el origen, carácter, etc. de este personaje, por no recargar nuestras páginas con lugares comunes, por no desviarnos de nuestro principal objeto, y porque nada podríamos añadir que aumentase la gloriosa fama del general Mina.

pudo muy bien haberle aumentado aquella fuerza con otros trescientos ó cuatrocientos hombres mas; pero desgraciadamente, ó por mejor decir, necesariamente se desavinieron; y solo se reunieron al general Mina, el coronel Perry y cosa de cien hombres que se habian disgustado con Aury.

Mina dió á la vela de Galveston para Soto la Marina hácia fines de Marzo de 1817, y Aury abandonó inmediatamente á Galveston para trasportarse á Matagorda; habiendo antes prendido fuego á todo cuanto habia edificado en aquella isla. Y como su objeto y de los demas piratas que lo acompañaban, no era el de hacer ningun servicio positivo en favor de la independendencia de México, sino solo enriquecerse con la piratería que hacian en su nombre y al abrigo de su bandera, no tardaron mucho en abandonar tambien á Matagorda, y disolviéndose enteramente, tomaron cada cual para donde mejor le acomodó ó pudo.

Tales fueron el carácter, los proyectos y la suerte de los primeros hombres que ocuparon la citada isla de Galveston hácia los últimos tiempos de la dominacion española en la nacion mexicana.

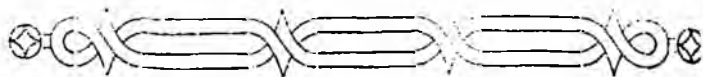
Mina desembarcó felizmente en la barra de Soto la Marina, á los principios del mes de Abril. En esta poblacion, que está situada sobre la orilla izquierda del rio de Nuevo-Santander (á) San Fernando, el cual forma la barra diez leguas á lo interior, sobre unas pequeñas eminencias, hizo Mina construir un reducto, para encerrar con seguridad sus pertrechos de guerra, y defenderlos

de las tropas del general Arredondo, que como era natural suponerlo, tan luego como llegó á su noticia el arribo de aquellas gentes, se dirigia para allá con fuerzas muy superiores para combatir las. Mas como en las ideas de Mina no entraba la de empeñar ninguna accion en la costa, sino proporcionarse un teatro mas estenso al efecto, y mas adecuado á su bizarría y altas miras en aquella árdua empresa, dejó una pequeña guarnicion en el reducto de Soto la Marina, y se introdujo con la mayor parte de sus fuerzas, á marchas forzadas, hácia el interior, para no ser sorprendido en un lugar desventajoso ó que no fuese de su eleccion. Mas adelante ya vimos cuáles fueron en efecto los resultados de su sistema, y las pruebas de su pericia y valor con que lo desenvolvió, así como el fin que tenia reservado hasta entonces el destino á este ilustre caudillo. Pero detengámonos un poco para enterarnos tambien del que tocó por su parte al coronel Perry.

Parciéndole á éste demasiado arriesgada y temeraria la empresa que habia proyectado efectuar el general Mina, se separó de él con el mayor Gordon, algunos otros oficiales y cincuenta hombres de tropa, dirigiéndose por la costa y la Bahía del Espíritu Santo, hácia Matagorda. No le hubiera sido difícil arribar allí con felicidad, porque todo el pais por donde tenia que internarse, estaba entonces desierto, y no habia otra poblacion que la del citado presidio de la Bahía del Espíritu Santo, y á la sazón, la tropa que la guarnecia, se hallaba reducida á una pequeña parte de la compañía del mismo presidio, que al ver llegar á Perry y los suyos, se encerró en el

cuartel, y no era bastante á oponerle ninguna clase de resistencia al paso. Pero fuese porque el coronel quisiese hacerse de algunos víveres, ó porque sus tropas intentasen saquear la poblacion, pensando hacerlo impunemente, lo cierto es, que éstos se empeñaron imprudentemente en atacar el presidio; y cuando se hallaban en lo mas crítico de la accion, fueron sorprendidos á la espalda por doscientos hombres que habia destacado, y envió con la mayor violencia el gobernador de Béjar hácia á aquel punto para reforzarlo, tan luego como habia sabido el desembarco de Perry. La accion fué obstinada, y quedaron en el campo Perry y todos los suyos, sin que escapase á la muerte uno solo de ellos. Este suceso acaeció á mediados del mes de Mayo del citado año de 1817.





CAPITULO VI.

Varela succede á Armiñan y Martinez á Varela en el gobierno de la provincia de Tejas.—Espedicion del general frances Lallemand.—Es arrojado de los terrenos que habia ocupado en Tejas, y lo mismo los demas colonos que habia establecidos en sus fronteras sin permiso del rey de España.

Con motivo de haber sido llamado en el mismo Abril en que desembarcó el general Mina para lo interior de México, el coronel Armiñan, quedó con el mando de Tejas el teniente coronel D. Mariano Varela. Fué, pues, en la época que gobernaba este gefe, cuando ocurrió la catástrofe de Perry; con la notable circunstancia de haber sido tambien en el mismo punto en que el año de 1812, Kemper y Gutierrez de Lara habian conseguido sobre los gobernadores Herrera y Salcedo, un triunfo tan señalado y con fuerzas tan inferiores á las que éstos tenian á sus órdenes, como queda referido en el capítulo IV. Sin embargo, Varela duró muy poco en el man-

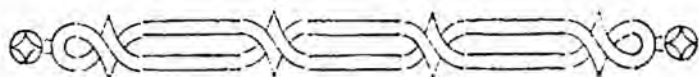
do, pues casi inmediatamente despues del suceso de Perry fué nombrado gobernador y comandante militar de Tejas, el brigadier D. Antonio María Martínez.

En el resto de este mismo año de 1817, un número muy considerable de gefes y oficiales, y aun algunos individuos de tropa que habian pertenecido al último ejército de Napoleon, habian escapado del desastroso fin que tuvieron sus compañeros de armas en Europa, y con que lo tuvieron asimismo las hazañas y el poder de aquel hombre singular. Estos, no habiendo querido adherirse al nuevo régimen en que á consecuencia del triunfo de los aliados, entraba la Francia, se habian alistado en los Estados- Unidos bajo la direccion del general Lallemand, con el objeto de formar una colonia en los Estados- Unidos. El gobierno de Washington les hizo una concesion de tierras proporcionada á su número, por el rumbo del Poniente del Estado de Alhabama: pero lo desierto y estéril del pais, disgustó bien pronto á los franceses de aquellos sitios, y se trasportaron sobre el territorio de Tejas, estableciéndose entre los rios Sabina y Trinidad, á la inmediacion de la Bahía de Galveston, como lo habian hecho varias familias norte-americanas, en otros varios puntos de la misma provincia, sin noticia ni conocimiento de su gobernador; aunque llevados únicamente de su natural inconstancia, genio ambulante y ambicion de poseer tierras. Luego que tuvo noticia de aquella ocurrencia el brigadier Martínez, hizo marchar un destacamento hácia los puntos que ocupaba Lallemand, y le hizo intimar que los

desocupase, ó reconociese la soberanía del rey de España. Habiéndolo rehusado el general francés, y no hallándose con fuerzas para resistir, abandonó el establecimiento; y los que lo seguian tuvieron que dispersarse para buscar su subsistencia en otras partes. Pero no habiéndose limitado á esto las instrucciones del comandante del mencionado destacamento, hizo verificar igual desocupacion á las demas familias que se hallaban del modo dicho esparcidas en los demas puntos de las fronteras de Tejas; sus habitaciones fueron destruidas y desposeidos de los ganados de todas clases que tenian en ellas, como se habia practicado anteriormente con los otros colonizadores que habian precedido á estos en la misma usurpacion.

A estos escarmientos se debe en nuestro concepto, que en lo restante del año y toda la duracion del siguiente de 1818, no volviesen á aparecer ningunos otros empresarios semejantes, ni ocurriesen en el territorio de Tejas otros sucesos notables que los que podriamos llamar ordinarios, de las incursiones de los bárbaros; las cuales, tanto por haberse acostumbrado á verlas aquellos habitantes, como por las fuerzas militares que guarnecian los presidios de aquella provincia, eran mucho menos peligrosas y mucho mas fácil de reprimirse.





CAPITULO VII.

Tratado de límites celebrado entre España y los Estados- Unidos en Febrero de 1819.

Los continuos reclamos del gobierno español contra tan continuas tentativas de usurpacion sobre las fronteras de Tejas, por individuos de los Estados- Unidos, hicieron percibir del modo mas evidente, la necesidad de celebrar un tratado de límites entre las dos naciones, el cual fué firmado en Washington en 22 de Febrero de 1819, quedando fijadas en él las fronteras de ambos territorios de la manera mas inequívoca, como puede verse en él. Por lo tanto, nos parece oportuno copiarlo á continuacion, pues creemos que aun no es bastantemente conocido este documento importante. Al referirnos á él, creemos tambien escusado el trabajo de reproducir la historia de los inconvenientes y dificultades á que tuvo que hacerse superior el lepnipotenciario

español para sostener los derechos de la España; pues en su memoria, que hemos citado en el cap. I, y en los justificantes y esplanaciones que le añadió al publicarla en Madrid, puede encontrarse cuanto se puede desear para hacer perfecto juicio de aquella importante negociación.

El tratado mencionado y los preliminares que le antecedieron, son los siguientes.



TRATADO PRELIMINAR Y SECRETO

Entre la república francesa y S. M. C. el rey de España, acerca del engrandecimiento de S. A. R. el infante duque de Parma en Italia y de la retrocesion de la Luisiana.

Habiendo manifestado siempre S. M. C. el mayor anhelo por procurar á S. A. R. el duque de Parma un engrandecimiento que pasiese sus estados en un pié mas conforme á su dignidad, y habiendo por su parte dado á entender á S. M. el rey de España, mucho tiempo hace la república francesa, los deseos que tenia de recobrar la posesion de la colonia de la Luisiana; habiéndose comunicado sus miradas ambos gobiernos sobre estos dos objetos de comun interés, y permitiéndoles las circunstancias contraer sobre este particular los empeños que, en quanto de ellos dependa, les aseguren esta recíproca satisfaccion, han autorizado al efecto, á saber: la república francesa al ciudadano Alejandro Berthier,

general en jefe; y S. M. C. á D. Mariano Luis de Urquijo, caballero de la órden de Cárlos III, y de la de San Juan de Jerusalem, consejero de Estado, su embajador extraordinario y plenipotenciario nombrado cerca de la república Báltava, y su primer secretario de Estado interino: los cuales despues de haber cangeado sus poderes, han convenido, salva la ratificacion, en los artículos que siguen.

Art. 1. La república francesa se obliga á proporcionar á S. A. R. el infante duque de Parma, un aumento de territorio que haga subir la poblacion de sus estados á un millon de habitantes, con el título de rey, y todos los derechos anexos á la dignidad real; y a este efecto se obliga la república francesa á obtener el consentimiento de S. M. el emperador y rey, y de los demas estados interesados, de modo que S. A. el infante duque de Parma, pueda sin contradiccion entrar en posesion de dichos territorios, al tiempo de verificarse la paz entre la república francesa y S. M. I.

Art. 2. El aumento que se dará á S. A. R. el duque de Parma, podrá consistir en la Toscana, en el caso que las negociaciones actuales del gobierno francés con S. M. I., le permitan disponer de aquel país, ó en las tres legaciones romanas, ó en cualesquiera otras provincias continentales de Italia, que formen un estado redondeado.

Art. 3. S. M. C. promete y se obliga por su parte á retroceder á la república francesa, seis meses despues de la plena y entera ejecucion de las condiciones y estipulaciones arriba espresadas, relativas á S. A. R. el duque de Parma, la

colonia ó provincia de la Luisiana, *con la misma estension que tiene actualmente en poder de la España, y tenia cuando la poseia la Francia; y tal como debe estar, con arreglo á los tratados concluidos subsecuentemente* entre la España y otros estados.

Art. 4. S. M. C. dará las órdenes necesarias para que la Francia ocupe la Luisiana en el momento que se pongan en poder de S. A. R. el duque de Parma, los estados destinados á su engrandecimiento. La república francesa podrá, segun le convenga, diferir la toma de posesion; y cuando ésta deba verificarse, los estados directa ó indirectamente interesados, convendrán en las condiciones ulteriores que puedan exigir sus intereses comunes y el de los respectivos habitantes.

Art. 5. S. M. C. se obliga á entregar á la república francesa, en los puertos de España en Europa, un mes despues de la ejecucion de lo estipulado con respecto al duque de Parma, seis navíos de guerra en buen estado, de setenta y cuatro cañones, armados y aparejados, y en disposicion de recibir tripulaciones francesas y bastimentos.

Art. 6. No teniendo objeto alguno perjudicial las estipulaciones del presente tratado; y debiendo conservar intactos los derechos de cada cual, no es de presumir que inspiren recelos á ninguna potencia. Sin embargo, si acaciese lo contrario, y de resultas de su ejecucion fuesen atacados ó amenazados los dos estados, se obligan ambas potencias á hacer causa comun, así para repeler la agresion, como tambien para tomar las medidas conciliatorias convenientes para mantener la paz con todos sus vecinos.

Art. 7. Las obligaciones contenidas en el presente tratado, en nada derogan las que se espresaron en el tratado de alianza firmado en San Ildefonso el 2 Fructidor del año 4º (18 de Agosto de 1796): por el contrario, unen con nuevos vínculos los intereses de las dos potencias, y aseguran las garantías estipuladas en el tratado de alianza en todos los casos en que deban aplicarse.

Art. 8. Las ratificaciones de los presentes artículos preliminares, serán espedidas y cangeadas en el término de un mes, ó antes si fuese posible, contado desde la fecha de la firma del presente tratado.

En fé de lo cual nos los abajo firmados, ministros plenipotenciarios de la república francesa, y de S. M. C., en virtud de nuestros respectivos poderes, hemos firmado los presentes artículos preliminares, y hemos puesto nuestros sellos.

Hecho en San Ildefonso el 9 Vendimiario, año 9 de la república francesa (1º de Octubre 1800.)
—(Firmado.)—*Alejandro Berthier.*—(Firmado.)
—*Mariano Luis de Urquijo.*



CONVENCION

Entre S. M. C. y los Estados-Unidos de América, sobre indemnizacion de pérdidas, daños y perjuicios irrogados durante la última guerra, en consecuencia de los excesos cometidos por individuos de ambas naciones contra el derecho de gentes y tratado existente.

Descando S. M. C. y el gobierno de los Estados-Unidos de América, ajustar amistosamente las demandas que han ocasionado los excesos cometidos durante la última guerra, por individuos de una y otra nacion, contra el derecho de gentes, y el tratado existente entre los dos países; ha dado S. M. C. plenos poderes á este efecto á D. Pedro Cevallos, su consejero de Estado, gentil hombre de cámara con ejercicio, primer secretario de Estado y del despacho universal, superintendente general de correos y postas en España é Indias; y el gobierno de los Estados-Unidos de América á D. Carlos Pinckney, ciudadano de dichos Estados, y su ministro plenipotenciario cerca de S. M. C., los cuales han convenido en lo siguiente:

1. Se formará una junta compuesta de cinco vocales, de los cuales dos serán nombrados por S. M. C., otros dos por el gobierno de los Estados-Unidos, y el quinto de comun consentimiento: en el caso de no poderse convenir en el sugeto para quinto vocal, nombrará uno cada parte, de-

jando la eleccion entre los dos á la suerte, y se procederá en la misma forma en adelante al nombramiento ulterior de los sugetos que reemplazaren á los que actualmente lo son, en los casos de muerte, enfermedad, ó precisa ausencia.

2. Hecho así el nombramiento, prestará cada uno de los vocales el juramento de examinar, discutir y sentenciar las demandas sobre que juzgaren, con arreglo al derecho de gentes y tratado existente, y con la imparcialidad que dicta la justicia.

3. Residirán los vocales, y celebrarán las juntas en Madrid, en donde en el prefijo término de diez y ocho meses, contados desde el dia en que se junten, admitirán las demandas que á consecuencia de esta convencion hicieren, tanto los vasallos de S. M. como los ciudadanos de los Estados-Unidos de América, que tuviesen derecho á reclamar pérdidas, daños y perjuicios, en consecuencia de los excesos cometidos por españoles, y ciudadanos de dichos Estados, durante la última guerra contra el derecho de gentes y tratado existente.

4. Se autoriza por dichas partes contratantes á los vocales para examinar bajo la sancion del juramento, cualesquiera puntos concernientes á las referidas demandas, y á recibir como digno de fé todo testimonio, de cuya autenticidad no pueda dudarse con fundamento.

5. Bastará el acuerdo de tres vocales para que sus sentencias tengan fuerza de irrevocables, y sin apelacion, tanto por lo que respecta á la justicia de las demandas, como por lo que hace á las cantidades que se adjudicaren por indem-

nizacion á los demandantes; pues se obligan las partes contratantes á satisfacerlas en especie, sin rebaja, en las épocas y parajes señalados, y bajo las condiciones que se espresaren en la sentencia de la junta.

6. No habiendo sido posible ahora á dichos plenipotenciarios convenirse en el modo que la referida junta arbitrarse las reclamaciones originadas en consecuencia de los escesos de los corsarios, agentes, cónsules ó tribunales extranjeros, en los respectivos territorios que fueren imputables á los gobiernos, se han convenido espresamente en que cada gobierno se reserve, como por esta convencion se hace, para sí, sus vasallos y ciudadanos respectivos, todos los derechos que ahora les asistan, y en que promuevan en adelante las reclamaciones en el tiempo que les acomodase.

7. La presente convencion no tendrá ningun valor ni efecto, hasta que se haya ratificado por las partes contratantes, y se cangearán las ratificaciones lo mas pronto que sea posible.

En fé de lo cual nosotros los infrascriptos plenipotenciarios, hemos firmado esta convencion, y puesto nuestros sellos respectivos. Hecha en Madrid á 11 de Agosto de 1802.—*Pedro Cevallos.*
—*Charles Pinckney.*

III.

TRATADO DE AMISTAD,

Arreglo de diferencias y límites entre S. M. C. y los Estados-Unidos de América.

Deseando S. M. C. y los Estados-Unidos de América consolidar de un modo permanente la buena correspondencia y amistad que felizmente reina entre ambas partes, han resuelto transigir y terminar todas sus diferencias y pretensiones por medio de un tratado que fije con precisión los límites de sus respectivos y confinantes territorios en la América Septentrional.

Con esta mira ha nombrado S. M. C. al Exmo. Sr. D. Luis de Onís Gonzalez Lopez y Vara, señor de la villa de Rayaces, regidor perpetuo del ayuntamiento de la ciudad de Salamanca, caballero Gran-Cruz de la real órden americana de Isabel la católica, y de la condecoracion de la Lis de la Vendè, caballero pensionado de la real y distinguida órden española de Carlos III, ministro vocal de la suprema asamblea de dicha real órden, del consejo de S. M., su secretario con ejercicio de decretos, y su enviado extraordinario, y ministro plenipotenciario cerca de los Estados-Unidos de América. y el presidente de los Estados-Unidos á D. Juan Quincy Adams, secretario de Estado de los mismos Estados-Unidos.

Y ambos plenipotenciarios, despues de haber cangeado sus poderes, han ajustado y firmado los artículos siguientes:

Art. 1. Habrá una paz sólida é inviolable, y una amistad sincera entre S. M. C., sus sucesores y súbditos, y los Estados- Unidos, y sus ciudadanos, sin escepcion de personas ni lugares.

Art. 2. S. M. C. cede á los Estados- Unidos en toda propiedad y soberanía todos los territorios que le pertenecen situados al Este del Mississippi, conocidos bajo el nombre de Florida Occidental y Florida Oriental. Son comprendidos en este artículo las islas adyacentes dependientes de dichas dos provincias, los sitios, plazas públicas, terrenos valdíos, edificios públicos, fortificaciones, casernas y otros edificios que no sean propiedad de algun individuo particular, y los archivos y documentos directamente relativos á la propiedad y soberanía de las mismas dos provincias. Dichos archivos y documentos se entregarán á los comisarios ú oficiales de los Estados- Unidos debidamente autorizados para recibirlos.

Art. 3. La línea divisoria entre los dos paises al Occidente del Mississippi, arrancará del Seno Mexicano en la embocadura del rio Sabina en el mar, seguirá al Norte por la orilla Occidental de este rio hasta el grado 32 de latitud; desde allí por una línea recta al Norte hasta el grado de latitud en que entra el rio Rojo de Natchitoches, *Rid River*, y continuará por el curso del rio Rojo al Oeste hasta el grado 100 de longitud occidental de Lóndres y 23 de Washington, en que cortará este rio, y seguirá por una línea recta al Norte por el mismo grado hasta el rio Arkansas, cuya orilla meridional seguirá hasta su nacimiento en el grado 42 de latitud septentrional; y des-

de dicho punto se tirará una línea recta por el mismo paralelo de latitud hasta el mar del Sur: todo segun el mapa de los Estados-Unidos de Melish publicado en Filadelfia y perfeccionado en 1818. Pero si el nacimiento del rio Arkansas se hallase al Norte ó Sur de dicho grado 42 de latitud, seguirá la línea desde el origen de dicho rio recta al Sur ó Norte, segun fuese necesario, hasta que encuentre el espresado grado 42 de latitud, y desde allí por el mismo paralelo hasta el mar del Sur. Pertenerán á los Estados-Unidos todas las islas de los rios Sabina, Rojo de Natchitoches y Arkansas, en la estension de todo el curso descrito; pero el uso de las aguas y la navegacion del Sabina hasta el mar, y de los espresados rios Rojo y Arkansas en toda la estension de sus mencionados límites en sus respectivas orillas, será comun á los habitantes de las dos naciones.

Las dos altas partes contratantes convienen en ceder y renunciar todos sus derechos, reclamaciones y pretensiones sobre los territorios que se describen en esta línea: á saber, S. M. C. renuncia y cede para siempre por sí y á nombre de sus herederos y sucesores todos los derechos que tiene sobre los territorios al Este y al Norte de dicha línea; y los Estados-Unidos en igual forma ceden á S. M. C., y renuncian para siempre todos sus derechos, reclamaciones y pretensiones á cualesquiera territorios situados al Oeste y al Sur de la misma línea arriba descrita.

Art. 4. Para fijar esta línea con mas precision y establecer los mojones que señalen con exactitud los límites de ambas naciones, nombrará

cada año una de ellas un comisario y un geómetra, que se juntarán antes del término de un año, contado desde la fecha de la ratificación de este tratado en Natchitoches, en las orillas del río Rojo, y procederán á señalar y demarcar dicha línea, desde la embocadura del Sabina hasta el río Rojo, y de éste hasta el río Arkansas, y á averiguar con certidumbre el origen del espresado río Arkansas, y fijar, segun queda estipulado y convenido en este tratado, la línea que debe seguir desde el grado 42 de latitud, hasta el mar Pacífico. Llevarán diarios y levantarán planos de sus operaciones, y el resultado convenido por ellos, se tendrá por parte de este tratado, y tendrá la misma fuerza que si estuviese inserto en él, debiendo convenir amistosamente los dos gobiernos en el arreglo de cuanto necesiten estos individuos, y en la escolta respectiva que deban llevar siempre que se crea necesario.

Art. 5. A los habitantes de todos los territorios cedidos, se les conservará el ejercicio libre de su religion, sin restriccion alguna; y á todos los que quisieren trasladarse á los dominios españoles, se les permitirá la venta ó estraccion de sus efectos, en cualquiera tiempo, sin que pueda exigírseles en uno ni otro caso derecho alguno.

Art. 6. Los habitantes de los territorios que S. M. C. cede por este tratado á los Estados- Unidos, serán incorporados en la Union de los mismos Estados lo mas presto posible, segun los principios de la constitucion federal, y admitidos al goce de todos los privilegios, derechos é inmunidades de que disfrutaban los ciudadanos de los demas Estados.

Art. 7. Los oficiales y tropa de S. M. C. evacuarán los territorios cedidos á los Estados-Unidos seis meses despues del cange de la ratificacion de este tratado, ó antes si fuese posible, y darán posesion de ellos á los oficiales ó comisarios de los Estados-Unidos debidamente autorizados para recibirlos. Y los Estados-Unidos proveerán los trasportes y escolta necesarios para llevar á la Habana los oficiales y tropas españolas y sus equipajes.

Art. 8. Todas las concesiones de terrenos hechas por S. M. C. ó por sus legítimas autoridades antes del 24 de Enero de 1818 en los espresados territorios que S. M. cede á los Estados-Unidos, quedarán ratificadas y reconocidas á las personas que estén en posesion de ellas, del mismo modo que lo serian si S. M. hubiese continuado en el dominio de estos territorios; pero los propietarios que por un efecto de las circunstancias en que se ha hallado la nacion española y por las revoluciones de Europa, no hubiesen podido llenar todas las obligaciones de las concesiones, serán obligados á cumplirlas segun las condiciones de sus respectivas concesiones desde la fecha de este tratado, en defecto de lo cual serán nulas y de ningun valor. Todas las concesiones posteriores al 24 de Enero de 1818 en que fueron hechas las primeras proposiciones de parte de S. M. C. para la concesion de las dos Floridas, convienen y declaran las dos altas partes contratantes que quedan anuladas y de ningun valor.

Art. 9. Las dos altas partes contratantes, animadas de los mas vivos deseos de conciliacion, y

con el objeto de cortar de raíz todas las discusiones que han existido entre ellas, y afianzar la buena armonía que desean mantener perpetuamente, renuncian una y otra recíprocamente á todas las reclamaciones de daños y perjuicios que así ellas como sus respectivos súbditos y ciudadanos hayan experimentado hasta el día en que se firme este tratado.

La renuncia de los Estados-Unidos se estiende:

1. A todos los perjuicios mencionados en el convenio de 11 de Agosto de 1802.

2. A todas las reclamaciones de presas hechas por los corsarios franceses y condenadas por los cónsules franceses dentro del territorio y jurisdiccion de España.

3. A todas las reclamaciones de indemnizaciones por la suspension del derecho de depósito de Nueva-Orleans en 1802.

4. A todas las reclamaciones de los ciudadanos de los Estados-Unidos contra el gobierno español, procedentes de presas y confiscaciones injustas, así en la mar como en los puertos y territorios de S. M. en España y sus colonias.

5. A todas las reclamaciones de los ciudadanos de los Estados-Unidos contra el gobierno de España en que se haya reclamado la interposicion del gobierno de los Estados-Unidos antes de la fecha de este tratado, y desde la fecha del convenio de 1802, ó presentadas al departamento de Estado de esta república, ó ministro de los Estados-Unidos en España.

La renuncia de S. M. C. se estiende:

1. A todos los perjuicios mencionados en el convenio de 1802,

2. A las cantidades que suplió para la vuelta del capitan Peke de las provincias internas.

3. A los perjuicios causados por la expedicion de Miranda, armada y equipada en Nueva-York.

4. A todas las reclamaciones de los súbditos de S. M. C. contra el gobierno de los Estados-Unidos, procedentes de presas y confiscaciones injustas, así en la mar como en los puertos y territorios de los Estados-Unidos.

5. A todas las reclamaciones de los súbditos de S. M. C. contra el gobierno de los Estados-Unidos, en que se haya reclamado la interposicion del gobierno de España antes de la fecha de este tratado, y desde la fecha del convenio de 1802; ó que hayan sido presentadas al departamento de Estado de S. M., ó á su ministro en los Estados-Unidos.

Las altas partes contratantes renuncian recíprocamente todos sus derechos á indemnizaciones por cualquiera de los últimos acontecimientos y transacciones de sus respectivos comandantes y oficiales en las Floridas.

Y los Estados-Unidos satisfarán los perjuicios, si los hubiese habido, si los habitantes y oficiales españoles justifiquen legalmente haber sufrido por las operaciones del ejército americano en ellas.

Art. 10. Queda anulado el convenio hecho entre los dos gobiernos en 11 de Agosto de 1802, cuyas ratificaciones fueron cangeadas en 21 de Diciembre de 1818.

Art. 11. Los Estados-Unidos, descargando á la España para lo sucesivo de todas las reclama-

ciones de sus ciudadanos, á que se estienden las renunciaciones hechas en este tratado, y dándolas por enteramente canceladas, toman sobre sí la satisfaccion ó pago de todas ellas hasta la cantidad de 5 millones de pesos fuertes. El Sr. presidente nombrará con consentimiento y aprobacion del senado, una comision compuesta de tres comisionados, ciudadanos de los Estados-Unidos, para averiguar con certidumbre el importe total, y justificacion de estas reclamaciones; la cual se reunirá en la ciudad de Washington, y en el espacio de tres años desde su reunion primera, recibirá, examinará y decidirá sobre el importe y justificacion de todas las reclamaciones arriba espresadas y descritas. Los dichos comisionados prestarán juramento, que se anotará en los cuadernos de sus operaciones, para el desempeño fiel y eficaz de sus deberes, y en caso de muerte, enfermedad, ó ausencia precisa de alguno de ellos, será reemplazado del mismo modo, ó por el Sr. presidente de los Estados-Unidos en ausencia del senado. Los dichos comisionados se hallarán autorizados para oír y examinar bajo juramento cualquiera demanda relativa á dichas reclamaciones, y para recibir los testimonios auténticos y convenientes relativos á ellas. El gobierno español suministrará todos aquellos documentos y aclaraciones que estén en su poder para el ajuste de las espresadas reclamaciones, segun los principios de justicia, el derecho de gentes, y las estipulaciones del tratado entre las dos partes de 27 de Octubre de 1795, cuyos documentos se especificarán cuando se pidan á instancia de dichos comisionados.

Los Estados-Unidos pagarán aquellas reclamaciones que sean admitidas y ajustadas por los dichos comisionados, ó por la mayor parte de ellos, hasta la cantidad de cinco millones de pesos fuertes, sea inmediatamente en su tesorería, ó por medio de una creacion de fondos con el interes de un seis por ciento al año, pagaderos de los productos de las ventas de los terrenos válidos en los territorios aquí cedidos á los Estados-Unidos, ó de cualquiera otra manera que el congreso de los Estados-Unidos ordene por ley. Se depositarán despues de concluidas sus transacciones, en el departamento de Estado de los Estados-Unidos, los cuadernos de las operaciones de dichos comisionados, juntamente con los documentos que se les presenten relativos á las reclamaciones que deben ajustar y decidir, y se entregarán copias de ellos, ó de parte de ellos al gobierno español, y á peticion de su ministro en los Estados-Unidos, si lo solicitase.

Art. 12. El tratado de límites y navegacion de 1795, queda confirmado en todos y cada uno de sus artículos, escepto los artículos 2, 3, 4, 21, y la segunda cláusula del 22, que habiendo sido alterados por este tratado, ó cumplidos enteramente, no pueden tener valor alguno.

Con respecto al artículo 15 del mismo tratado de amistad, límites y navegacion de 1795, en que se estipula que la bandera cubre la propiedad, han convenido las dos altas partes contratantes en que esto se entienda así, con respecto á aquellas potencias que reconozcan este principio; pero que si una de las dos partes contratantes estuviere en guerra con una tercera, y la otra neu-

tral, la bandera de esta neutral cubrirá la propiedad de los enemigos cuyo gobierno reconozca este principio, y no de otros.

Art. 13. Deseando ambas potencias contratantes favorecer el comercio recíproco prestando en cada uno en sus puertos todos los auxilios convenientes á sus respectivos buques mercantes, han acordado en hacer prender y entregar los marineros que deserten de sus buques en los puertos de la otra, á instancia del cónsul; quien sin embargo deberá probar que los desertores pertenecen á los buques que los reclaman, manifestando el documento de costumbre en su nacion: esto es, que el cónsul español en puerto americano, exhibirá el Rol del buque, y el cónsul americano en puerto español, el documento conocido bajo el nombre de *articles*; y constando en uno ú otro el nombre ó nombres del desertor ó desertores que se reclaman, se procederá al arresto, custodia y entrega al buque á que correspondan.

Art. 14. Los Estados-Unidos certifican por el presente, que no han recibido compensacion alguna de la Francia por los perjuicios que sufrieron de los corsarios, cónsules y tribunales de las costas y puertos de España, para cuya satisfaccion se provee en este tratado, y presentarán una relacion justificada de las presas hechas, y de su verdadero valor, para que la España pueda servirse de ella en la manera que mas juzgue justo y conveniente.

Art. 15. Los Estados-Unidos para dar á S. M. C. una prueba de sus deseos de cimentar las relaciones de amistad que existen entre las dos

naciones, y de favorecer el comercio de los súbditos de S. M. C., convienen en que los buques españoles que vengan solo cargados de productos de sus frutos ó manufacturas directamente de los puertos de España, ó de sus colonias, sean admitidos por el espacio de doce años en los puertos de Panzacola y San Agustín de las Floridas, sin pagar mas derechos por sus cargamentos, ni mayor derecho de tonelage que el que paguen los buques de los Estados-Unidos. Durante este tiempo ninguna nacion tendrá derecho á los mismos privilegios en los territorios cedidos. Los doce años empezarán á contarse tres meses despues de haberse cangeado las ratificaciones de este tratado.

Art. 16. El presente tratado sera ratificado en debida forma por las partes contratantes, y las ratificaciones se cangearán en el espacio de seis meses desde esta fecha, ó mas pronto si es posible.

En fé de lo cual, nosotros los infrascritos plenipotenciarios de S. M. C. y de los Estados-Unidos de América, hemos firmado en virtud de nuestros poderes el presente tratado de amistad arreglo de diferencias y límites, y le hemos puesto nuestros sellos respectivos.

Hecho en Washington á 22 de Febrero de 1819.
—(Firmado)—*Luis de Onís*.—(Firmado)—*John Quincy Adams*.





CAPITULO VIII.

Nuevas intentonas de los ciudadanos de los Estados-Unidos para apoderarse de Tejas, no obstante la demarcacion de limites que acababa de celebrarse entre aquel gobierno y la España, en 2 de Febrero de 1819 —El general Long: su trágico fin en México el año de 1822.—Proyecto de Moisés Austin, que pone la base de la colonia norte-americana que se estableció por primera vez en Tejas con permiso del gobierno de las provincias internas de Oriente.—Condiciones de este permiso.—Muerte de Moisés Austin.—Le succede en la empresa su hijo Estévan.—Viaje de éste á México.—Logra del gobierno independiente que se estableció en esta capital en 1822 la ratificacion del permiso para establecer la colonia que proyectó su padre.—Dictamen y decreto referentes á ella.

Justo era esperar que por el debido respeto á este tratado, cesaran los conatos de los norteamericanos para establecerse clandestinamente en el territorio mexicano; pero luego se advirtió que no habia de ser así. No bien se habia publicado aquel, cuando en el mismo año varias familias se establecieron de nuevo en Tejas; y en Natches, sobre el Mississipi, se hizo una reunion de mas de ochenta aventureros, bajo las órdenes del general Long, que llegó á aumentarse gradualmente hasta el número de trescientos hombres, que luego marcharon con el designio de invadir la villa de Nacogdoches. Mas noti-

cioso de aquel proyecto el gobernador y comandante militar de Tejas, los hizo atacar entre los rios Brazos y el Trinidad, y habiendo sido derrotados completamente, se dispersaron en todas direcciones. Long, fugitivo, se dirigió para el parage llamado Bolivar, de donde despues de haber reunido los dispersos, pasó á la Nueva-Orleans en solicitud de mas hombres y auxilios; y habiendo vuelto á reunir allí poco mas de doscientos hombres, y recursos suficientes para esta fuerza, se decidió á marchar por segunda vez, y en primer lugar atacar el presidio de la Bahía del Espíritu Santo, que se encontraba con poca guarnicion. Así fué que se apoderó de este presidio sin la menor resistencia, aunque por muy pocos dias; pues sabido en Béjar el suceso á las cuarenta y ocho horas de haberse verificado, inmediatamente se aprestaron todas las tropas de que pudo disponer el gobernador, y acudieron á la defensa. Los invasores, despues de una vigorosa resistencia, tuvieron que rendirse en número de ciento ochenta hombres que habian quedado: y éstos y su caudillo fueron remitidos á México á principios del año de 1820, en cuya capital estuvieron detenidos en calidad de prisioneros hasta el año de 1821, que fueron puestos en libertad por el gobierno independiente, y el general Long fué reconocido como tal. Pero queriendo un dia entrar en un cuerpo de guardia en que se custodiaba á un reo de muerte, se lo impidió el centinela, y Long, indignado, le dió una bofetada, que le fué correspondida por el soldado con un tiro de fusil con que le dejó muerto en el acto. Esto sucedió en 1822, como en

señal quizá de que la Providencia habia destinado á todos los emprendedores sobre Tejas un fin desastroso, y de que la ocupacion de Tejas habia de ser causa de las horrorosas y perjudiciales escenas de sangre que se han sucedido posteriormente al tratado de 1819.

Moisés Austin, natural de Durham, en el continente, de edad de mas de cincuenta años, hombre de una capacidad é instruccion nada comunes, sagaz, emprendedor y perseverante en sus proyectos, sin embargo del mal éxito que habia experimentado en todas las negociaciones en que se habia mezclado en los Estados-Unidos, con motivo de la celebracion del tratado entre España y éstos, en el que se estipulaba que los individuos de la Luisiana que quisiesen trasportarse al territorio del rey de España, serian admitidos en él como individuos de aquella nacion; Moisés Austin, repetimos, concibió el proyecto de ser tambien colonizador de Tejas, para ver si así resarcia sus pérdidas anteriores. En consecuencia, se dirigió desde la Nueva-Orleans á San Antonio de Béjar: llegó allí en Diciembre de 1820; y aunque al principio fué recibido con alguna desconfianza, despues, por la mediacion del baron de Bastrop, fué oida su pretension y aun recomendada por el gobernador D. Antonio María Martinez y el ayuntamiento de Béjar al gobernador de las cuatro provincias internas de Oriente, brigadier D. Joaquin de Arredondo, á quien tocaba concederla ó negarla. Ella se contraia á solo el permiso de poder establecer Austin trescientas familias en Tejas; pero mientras aquel trámite se evacuaba, se encontró exhaus

to de dinero Austin, y determinó volver á los Estados-Unidos para proveerse del necesario; y habiendo dejado en Béjar de su apoderado al referido baron de Bastrop, verificó su partida en Enero de 1821. El pais que debia correr estaba absolutamente desierto, por haber tenido cuidado los españoles de destruir, como hemos dicho, cuantas habitaciones se habian establecido en él, para evitar en lo sucesivo mútuas pretensiones y reclamos entre el gobierno de España y el de los Estados-Unidos. Así es que los padecimientos y miserias que sufrió Austin, fueron imponderables, y las aumentó al extremo la desleal rapacidad con que fué robado y abandonado en el desierto por los mismos que lo acompañaban. Este fatal acontecimiento lo abatió al grado de que, habiendo enfermado de estas resultas, murió en 10 de Junio de 1821, antes de llegar á los Estados-Unidos y antes de concluir los preparativos del trasporte de las familias de la colonia, cuyo permiso le fué dirigido en los dias de su partida de Béjar, con fecha 17 de Enero del año citado de 1821, el cual dejó en herencia á su hijo Estévan Austin, encargándole llevase al cabo la empresa.

Las condiciones que se le pusieron al efecto en el citado permiso, eran:

1^a Que pudiesen establecerse en Tejas trescientas familias precisamente de la Luisiana, é introducidas por Moisés Austin.

2^a Los individuos de estas familias debian ser todos precisamente católicos romanos, ó hacerse tales antes de entrar en el territorio de Tejas.

3ª Que trajesen consigo constancias fidedignas de su buena vida y costumbres.

4ª Que prestasen todos el debido juramento de obedecer y defender al gobierno del rey de España, y de observar la constitucion política de la monarquía española, sancionada en 1812. Así mismo el gobernador de Tejas espidió una órden posterior, por la cual mandó, que mientras que la colonia no estuviese en estado de recibir la organizacion debida para su gobierno político y administracion de justicia, se mantuviera sujeta á Moisés Austin; y á éste se imponia el deber de gobernarla y mantener en ella el buen órden, procurando al mismo tiempo su fomento y prosperidad. Estos documentos le fueron remitidos á Moisés Austin con D. Erasmo Seguin, vecino respetable y acomodado de Béjar, quien se los entregó á su hijo Estévan Austin en Natchitoches, adonde se le fué á reunir desde la Nueva-Orleans, y de allí se volvieron ambos á Béjar, á cuya ciudad arribaron juntos en 10 de Agosto del referido año de 1821.

Resguardado luego Estévan Austin con el prévio permiso del gobernador Martinez, fué con algunos de sus adietos á reconocer la provincia para elegir el terreno en que le conviniera establecerse; y habiéndole agradado al efecto el que se halla situado sobre la orilla derecha del Brazos, á cosa de treinta leguas de la costa, lo manifestó á la autoridad de Tejas, y consiguientemente regresó en fines del mismo Agosto á los Estados-Unidos, para traer de allí las familias estipuladas.

Pero la conclusion de la empresa de Austin, no

debía ser tan llana y fácil, como eran encubiertas y ramificadas las principales miras que en ella se llevaban; pues acontecimientos nuevos é imprevistos, le debían proporcionar también nuevos trabajos que sufrir y dificultades que vencer; pero es de saber, que si el padre había sido perseverante y tenaz en sus propósitos, no lo fué menos el hijo, y tal vez le superaba en luces, sagacidad y tacto político.

Mientras, pues, que éste regresaba por segunda vez de los Estados-Únidos á Béjar, en 15 de Marzo de 1822, con algunas familias, se había llevado al cabo la gloriosa revolucion que elevó á la nacion mexicana de la condicion de colonia española al rango de nacion soberana é independiente. El gobernador Martinez se había adherido á la nueva administracion política, que se organizó en México; y en consecuencia, manifestó á Estévan Austin que la concesion que se le había otorgado necesitaba para su validez y firmeza futuras, de la ratificacion del gobierno nacional. En este concepto, Austin se vió en la necesidad de emprender un viage á México, dejando encargada la direccion de su comenzado establecimiento á una persona de su confianza. Llegó á la capital el 29 de Abril, y en ella se tenían unas ideas tan benévolas y una confianza tan grande en la política de la república vecina, que no encontró mayor dificultad con el gobierno que entonces regia, para la confirmacion del permiso que se le había concedido por el gobernador español. Solo se le hicieron algunas restricciones y se agregaron formalidades de poca importancia, como se verá en el decreto que al

efecto se espidió, y nos parece oportuno insertar en este lugar, para autorizar nuestra narracion en este punto.

“Ha visto el consejo de Estado, en sesion de “14 de Enero de 1823, el espediente instruido sobre establecimiento de trescientas familias luisianas en la provincia de Tejas, que promovió el empresario D. Estévan Austin.

“Varios son los puntos á que se contrae la solicitud de éste; y el consejo, habiéndolos tomando en consideracion, pasa á esponer su dictámen acerca de cada uno de ellos.

“El primero es, que el gobierno apruebe y confirme la cantidad de terreno que Austin prometió dar á los emigrados, y que señalen por límites de aquel establecimiento, los que describe en el memorial; y observa el consejo que Austin no estuvo plenamente autorizado para estipular con los emigrados la cantidad de terreno que deberian gozar en el nuevo establecimiento, y que de consiguiente éstos se hallan sujetos á las disposiciones del gobierno: ademas, el art. 10 de la ley de colonizacion, previene: que los asuntos pendientes de esta materia, aunque hayan tenido principio en el gobierno anterior, se arreglen á dicha ley; y el art. 8º de la misma dispone: que á los colonos que se dediquen á labrar la tierra, se les dé por lo menos una labor, y un sitio tambien por lo menos á los que se ejerciten en la cria de ganados; por lo cual, y porque aunque en el art. 9º se autoriza al gobierno para que pueda aumentar las porciones referidas, segun las diversas circunstancias y condiciones de los colonos, como

“aquellos de que actualmente se trata no tienen
“un derecho de justicia para exigir la cantidad
“ofrecida por Austin; opina el consejo, que S.
“M. podrá mandar que se distribuya á cada co-
“lono cabeza de familia, ó que se halle emanci-
“pado de la pátria potestad, una labor ó un si-
“tio, segun sea la industria que profese, ofre-
“ciéndole que aumentará la cantidad de terreno á
“todos aquellos que tengan una familia numero-
“sa, ó que se hagan acreedores por el estableci-
“miento de un nuevo género de industria, ó por
“la perfeccion de los ya conocidos, ó por otras
“circunstancias que sean benéficas á aquella
“provincia y al imperio; entendiéndose que al
“colono que á mas de ocuparse en la labranza,
“se dedique tambien á la cria de ganados, se
“le dará sitio y labor, con arreglo al citado art.
“8º Pero en cuanto á que se designe por de-
“marcacion del nuevo establecimiento los lími-
“tes que pretende Austin y describe en su me-
“morial, es de parecer el consejo que no debe
“accederse á esta solicitud, así porque en el es-
“pediente no hay datos suficientes para calcular
“la estension del terreno comprendido dentro de
“dichos límites, como porque no hay motivo pa-
“ra hacer tal demarcacion, pues ésta será la es-
“tension del terreno que gocen en plena propie-
“dad aquellos colonos.

“El segundo punto que el empresario pro-
“mueve, es, que se le autorice para distribuir á
“los colonos las porciones de tierra, ponerlos en
“pacífica posesion de ellos, y librarles los títu-
“los de propiedad; y es de dictámen el consejo,
“que desde luego podrá autorizarse á Austin pa-

“ra que acompañado del gobernador de Tejas ó
“de un comisionado nombrado por éste que sea de
“notoria probidad y luces, proceda á repartir,
“señalar y poner en posesion á cada uno de los
“nuevos colonos de la cantidad de tierra que va
“indicada; y que el gobernador de Tejas les es-
“pida el título de propiedad á nombre del go-
“bierno.

“El tercer punto que promueve Austin, es re-
“lativo á que se le autorice de nuevo para ha-
“cer venir de los Estados-Unidos mayor núme-
“ro de familias que el de las trescientas del per-
“miso, sobre lo cual, conformándose el consejo
“con el informe del capitán general de aquellas
“provincias, cree que las familias que á mas de
“las trescientas citadas vengan á poblar en Te-
“jas, deben establecerse en lo interior de la pro-
“vincia, y al lado de las antiguas poblaciones;
“precaucion que hace necesaria la seguridad del
“Estado, porque una poblacion numerosa de
“personas que hablan un mismo idioma, tienen
“las mismas costumbres y conexiones con una
“nacion vecina, que ocupase exclusivamente un
“mismo terreno, situado entre el mar y rios na-
“vegables, podria turbar algun dia la tranquili-
“dad del imperio; en cuya virtud es de parecer
“que podrá estipularse con Austin con la pre-
“caucion indicada y en los términos que previe-
“ne la ley de colonizacion.

“En cuarto lugar solicita el empresario, que
“se le indemnic de los gastos y fatigas que ha
“sufrido hasta ahora y de los servicios que ofre-
“ce hacer al imperio, con que se le permita es-
“coger para sí y su familia tanta cantidad de ter-

“reno, cuanta el gobierno considere que sea justa; y acerca de esto opina el consejo, que el gobierno le conceda las porciones de terreno que se designan en el art. 19 de la citada ley, bajo las condiciones que en ella se señalan.

“Acercas del quinto punto que promueve Austin, es el consejo de dictámen, que puede autorizársele para que, con total arreglo á la ley de colonizacion, proceda á formar una poblacion (que se llamará, pueblo, villa ó ciudad, segun la gracia que se le haga, ó se determine por las leyes) de las familias que se hayan introducido ó introduzean hasta las trescientas del permiso, en el sitio mas á propósito del que actualmente ocupan, procurando que sea el mas central posible de los terrenos distribuidos á los colonos, quienes deberán acreditar que son católicos, apostólicos, romanos, y de buenas costumbres, conforme espuso la diputacion provincial en su informe, y espresa el reglamento de extranjeros; advirtiéndose que el gobernador de Tejas ó su comisionado en union de Austin, señale y mida el terreno en donde deba fundarse la poblacion indicada, vendiendo los terrenos para la fabricacion de casas al precio que se regule por perito. Y en cuanto á los demas pormenores que se contienen en el repetido punto, el consejo los estima equitativos, y cree que podia accederse á ellos; añadiendo solamente, que el gobierno, conforme á los artículos 15 y 16 de la citada ley de colonizacion, y al título 2º, libro 4º de Recopilacion de Indias, cuide de que en dicha poblacion y en las que en adelante se estableciesen. se proceda al ar-

“reglo de su gobierno y que sean auxiliados con
“el Pasto espiritual.

“Pretende Austin igualmente que se le espida
“carta de ciudadanía para gozar de todos los de-
“rechos civiles del imperio; y el consejo, aun-
“que considera que ha contraído mérito suficien-
“te para disfrutar de esta gracia, como no se ha
“formado aún la constitucion del imperio, y sub-
“siste la española, opina que se pase esta solici-
“tud á la junta instituyente, para su resolucion,
“sin que por esto se demore el despacho de los
“demas puntos consultados, que son muy urgen-
“tes.

“Por último, solicita el empresario, que se le
“autorice para organizar á los nuevos colonos
“en un cuerpo de milicia nacional, para conser-
“var la tranquilidad interior y exterior: y el con-
“sejo no encuentra inconveniente, sino antes
“bien, mucha utilidad en que se le autorice
“para este fin, dando cuenta de todo al governa-
“dor de Tejas y obrando bajo las órdenes de di-
“cho gefe y del capitán general de aquellas pro-
“vincias; creyendo que seria muy oportuno que
“entretanto se organiza el gobierno en la pobla-
“cion que deben formar los colonos, se encargue
“á Austin que administre justicia, corte las dife-
“rencias que se susciten entre ellos, y conserve
“el buen orden y tranquilidad, dando parte al
“gobierno de cualquiera cosa notable que ocurra.”

“Esto parece al consejo, pero S. M. I. resol-
“verá lo que sea mas conveniente. Rubricado
“de los Sres. Almanza.—Velazquez.—Bárcena.—
“Castillo.—Alaez.—Maldonado.—Robles.—Mo-
“reno.—México, Febrero 18 de 1823.—Habiendo

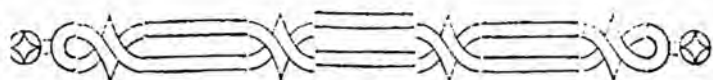
“dado cuenta á S. M. con el espediente á que re-
“cayó el dictámen que antecede, se ha servido
“resolver de entera conformidad; y en consecuen-
“cia declara, por lo que toca á lo primero: que
“Austin no estuvo autorizado para estipular
“con los emigrados la cantidad de terreno que
“deberian gozar en el nuevo establecimiento,
“sobre lo cual se hallan sujetos á las disposicio-
“nes del gobierno, con arreglo á la ley de la ma-
“teria; y que en virtud de ella, se distribuya á
“cada colono cabeza de familia, una labor ó un
“sitio, segun sea la industria que profese, ofre-
“ciendo aumentar la cantidad de terreno á todos
“los que tengan una familia numerosa ó se ha-
“gan acreedores á ello por el establecimiento de
“un nuevo género de industria, ó por la perfec-
“cion de los ya conocidos, ó por otras circuns-
“tancias que sean útiles á la provincia ó al im-
“perio; entendiéndose que al colono que á mas
“de ocuparse en la labranza, se dedique á la cria
“de ganado, se le dará sitio y labor, con arreglo
“al artículo 8 de la citada ley; pero en cuanto á
“que se designen por demarcacion del nuevo es-
“tablecimiento los límites que describe Austin
“en su memorial, se declara no haber lugar por
“las razones que espone el consejo. En cuanto
“á lo 2º, se autoriza á Austin, para que, acompa-
“ñado del gobernador de Tejas ó de un comisio-
“nado que éste nombre, proceda á repartir, se-
“ñalar, y poner en posesion á cada uno de los
“nuevos colonos, de la cantidad de tierra que
“va indicada, y que les espida el título á nombre
“del gobierno, á cuyo fin, y para los demas que
“indica el espediente, se remita cópia testimo-

“niada de él al espresado gobernador. En cuan-
“to á lo tercero, todas las familias, que á mas
“de las trescientas citadas, vengán á poblar en
“Tejas, deberán establecerse en lo interior de
“la provincia, y al lado de las antiguas pobla-
“ciones, en los términos prevenidos por la ley
“de colonizacion. En conformidad de la mis-
“ma, y por lo tocante al cuarto punto, se conce-
“den á Austin por via de indemnizacion de los
“gastos que ha erogado, las porciones de terre-
“no que correspondan á su familia, segun lo dis-
“puesto en el artículo 19, bajo las condiciones
“que en él se individualizan. En cuanto al quin-
“to punto, se autoriza á Austin, para que con
“total arreglo á la indicada ley, proceda á for-
“mar una poblacion de las familias que se ha-
“yan introducido é introduzcan hasta las tres-
“cientas del permiso en el sitio mas á propósito
“del que actualmente ocupan, procurando que
“sea el mas central posible de los terrenos dis-
“tribuidos á los colonos, quienes deberán acredi-
“tar que son católicos, apostólicos, romanos, y
“de buenas costumbres; advirtiéndose que el go-
“bernador de Tejas ó su comisionado, en union
“de Austin, señale y mida el terreno en donde
“deba fundarse la poblacion indicada, vendiendo
“los terrenos para la fabricacion de casas al pre-
“cio que se regule por peritos. Y en cuanto á
“los demas pormenores que se contienen en el
“referido punto, como pide Austin, quedando á
“cargo del gobernador de Tejas, informar lo que
“se le ocurra para el arreglo del gobierno de es-
“ta poblacion, y que en ella y las demas que se
“funden, sean auxiliados con el Pasto espiritual.

“Acerca de la ciudadanía que solicita Austin,
“notifíquesele, ocurra á la junta nacional insti-
“tuyente á quien toca concedérsela; y por últi-
“mo, se le autoriza para que organice á los nue-
“vos colonos en cuerpos de milicia nacional, á
“fin de conservar la tranquilidad interior, dando
“cuenta de todo al gobernador de Tejas, y obran-
“do bajo sus órdenes ó las del capitán general
“de la provincia, encargándosele al mismo tiem-
“po, que mientras se organiza el gobierno de la
“poblacion, administre justicia, corte las dife-
“rencias que se susciten entre los habitantes, y
“conservé el buen órden y tranquilidad, dando
“parte al gobierno de cualquiera cosa notable
“que ocurra.—*Andrés Quintana.*

“Es copia de sus originales de que certifico.—
“México, 11 de Marzo de 1823.—*Valle.*”





CAPITULO IX.

Caida del imperio de México.—Nuevo gobierno.—Confirma este jla concecion de tierras para la colonia de Austin.—Regreso de éste.—Toma posesion y da nombre á su colonia.—Dificultades con que lucha nuevamente para fundarla.—Su guerra y paz con los indios bárbaros.

Ocurreda á poco tiempo la abolicion de la monarquía, y á la que sucedió un diferente órden de cosas, prevaleciendo las ideas de republica-nismo, que inmediatamente se generalizaron en la nacion, y produjeron despues la adopcion del sistema federal, aumentaron los obstáculos á que necesariamente tenia que hacer frente el citado colonizador de Tejas para llevar adelante su empresa; pues habiendo sido anulados los actos del Sr. Iturbide como emperador, y los de la junta instituyente como cuerpo legislativo, sometién-dolos á la revision y aprobacion del nuevo con-greso que habia de constituir á la nacion, era indispensable que las concesiones otorgadas á

Austin, hubiesen tambien de claudicar. Pero habiéndolas sostenido y confirmado el supremo poder ejecutivo que se instaló nuevamente para sustituir al emperador por decreto de 14 de Abril de 1823, Austin pudo regresar con esta nueva ventaja á su colonia, y en efecto así lo hizo, al cabo de un año de su permanencia en México.

En el curso de este mismo periodo, fueron nombrados para comandante general de las provincias internas de Oriente, el brigadier D. Gaspar Lopez, y el coronel D. José Félix Tres-Palacios para gobernador de Tejas: en lugar de Arredondo aquel, y éste en lugar de Martinez; pero por la caída del gobierno imperial, ambos fueron relevados, uno por el brigadier D. Felipe de la Garza, y otro por el teniente coronel D. Luciano García, habiendo sido éste quien solemnemente y con todas las formalidades que se observan en tales casos, puso en posesion á Austin de las tierras que le habian sido concedidas para su colonia, á cuya capital se puso el nombre de San Felipe de Austin con que se conoce hasta ahora. Asimismo, y mientras que se diesen las leyes á que debiese arreglarse la referida colonia, se concedieron á su gefe Austin facultades casi omnímodas, para dictar cuanto creyese conveniente al órden, seguridad y progreso de los nuevos establecimientos, caracterizándolo ademas con el nombramiento de teniente coronel del ejército mexicano.

Mas es de notar que por lo que respecta á este individuo, no concluyeron aquí los trabajos que habia de costarle la consumacion de la empresa, sino que aun le restaban que pasar por

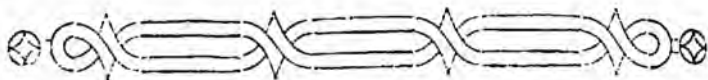
los muy materiales y penosos que luego se le siguieron, como los de desmontar el terreno, construir las habitaciones &c. &c., cuyas operaciones le fueron tanto mas dificultosas, cuanto era grande y sensible la falta que experimentaba ya de toda clase de herramientas, útiles y aun de los víveres necesarios para la subsistencia y comodidad de aquellas familias, pues el buque que se los debía importar por la bahía de Mata-gorda, nunca llegó á aparecer, ya fuese por extravío ó por otra causa que ignoramos.

Por otra parte, les era casi preciso á aquellas gentes estar siempre con las armas en la mano para defenderse de las agresiones de los indios bárbaros de que se hallaban rodeadas, ora de las tribus indígenas del mismo Tejas, y ora de los que los Estados-Unidos arrojaban hácia el territorio mexicano por el despojo de las tierras que poseian, con la apariencia cuando mas, de comprárselas por cantidades muy insignificantes. Pero las que mas que hacer dieron á la colonia, fueron las de los Carancahuaces que habitaban las lagunas de Mata-gorda, Arroyo de la Bacay desembocadura del rio Guadalupe; llegando á tal extremo sus crueldades y depredaciones, que precisaron á Mr. Austin á tomar la ofensiva para libertarse de ellos.

Púsose, pues, á la cabeza de unos sesenta de sus colonos armados y logró batir á los indios, hacerles algunos muertos y obligarlos á celebrar un tratado, por el que se comprometieron á no pasar nunca á la banda izquierda del rio Colorado. Cuando esto pasaba en 1824, ya se habia dado en México la constitucion federal por

la que Tejas vino á ser parte integrante del Estado de Coahuila y Tejas, y Mr. Austin habia introducido completamente sus trescientas familias y levantado la milicia local de la colonia que lo habia nombrado su comandante.





CAPITULO X.

Nuevas leyes de colonizacion.—Juicio critico que se hace de ellas.—Fue-
nestas consecuencias de su abuso por los colonizadores de Tejas, y tole-
rancia de las autoridades encargadas de su mejor cumplimiento.—Exige-
se en Coahuila y Tejas, una comandancia militar.—Gefes que se suce-
dieron en ella.—Subordmanse despues a la comandancia general de las
provincias de Oriente.—Nombramiento del general Bustamante —Nue-
vas incursiones de los bárbaros.—Vana intentona de independer á Te-
jas, bajo el nombre de república de *Fredonia*.—Paz celebrada con las tri-
bus bárbaras.

SIGUIENDO la marcha de los acontecimientos que desde aquellos primeros dias de la colonia tejana, preparaban los pesares y quebrantos que despues han sobrevenido por su causa á los mexicanos, nos parece conveniente observar en éste lugar: que no contribuyeron poco á tan fatales resultados la excesiva libertad y amplitud con que fueron concedidas las leyes sobre colonizacion, de Enero de 1823 y Agosto de 1824: ellas no pudieron precaver los enormes fraudes que se cometieron á su nombre, ni el que multitud de familias de los Estados-Unidos viniesen á apoderarse clandestinamente, ó con documen-

tos falsos, de los terrenos de Tejas. En la Nueva-Orleans y tambien en Nueva-York pululaban individuos que suponiéndose propietarios ó comisionados del gobierno general de la República ó del de el Estado de Coahuila y Tejas, vendieran á otros tan malvados como ellos, ó á lo menos incautos, porciones considerables de aquel territorio; y de esta manera se cometieron tantas y tan repugnantes irregularidades, que nos es imposible comprender cómo pudieron tolerarse por las autoridades de Coahuila y Tejas, ni atribuirlo á otro principio que una bondadosa y mal entendida generosidad. Pero no era así por parte de los colonos, que en nada menos pensaban que en corresponder debidamente á tan señalados favores; pues á mas de que disfrutaban de las mayores franquicias del sistema liberal que acababa de adoptar la nacion, se manejaban tan absolutamente á su voluntad, que llegaron á desconocer todas las otras leyes que no eran las de su antojo. Exentos ademas de toda clase de impuestos y de cargas en favor del pais que los acogia, nada podia motivar el ódio que despues han manifestado contra México, nada tampoco podia hacerles falta para el progreso de sus colonias, sino las virtudes, el amor al trabajo y la lealtad á que estaban obligados hácia una nacion que tan generosamente les habia admitido en su seno. Por esto era que aunque en las condiciones de colonizacion se habia establecido que las familias conque habia de hacerse ésta, habian de acreditar previamente que profesaban la religion católica apostólica romana y ser de buenas costumbres: que

los empresarios no debian permitir entre ellas la permanencia de individuos criminales, vagos ni de mala conducta ó reputacion: que debian tambien establecer escuelas de lengua española, erigir Iglesias para el culto, proveerlas de ornamentos, vasos sagrados y solicitar sacerdotes para la administracion de los sacramentos, y para el desempeño de las demas funciones religiosas; con nada de esto se cumplia, ni por parte de los empresarios, ni de los colonos, ni fueron bastantes tampoco para conseguirlo las continuas excitaciones de las autoridades del Estado. ¿Qué podia esperarse de todo esto? Lo que despues se ha visto.

A mediados del año de 1825, fué relevado del mando de las provincias internas de Oriente, ya elevadas al rango de Estado libre é independiente por la constitucion de 1824, el general D. Felipe de la Garza, nombrándose en su lugar al coronel D. Bernardo Gutierrez de Lara, quedando tambien unido, como queda dicho, el gobierno de Tejas al de Coahuila, dándose á esta comandancia el título de comandancia principal, y poniéndola al cargo del capitan D. José Domingo Castañeda, quien sustituyó al teniente coronel D. Luciano García, para que éste volviese á Tamaulipas en cuya guarnicion servia. A fines del mismo año, y por disposicion del Exmo. Sr. presidente de la República, general D. Guadalupe Victoria, se organizó una nueva fuerza para guarnecer el departamento de Tejas, y fué compuesta de doscientos infantes del 12º batallon y cien dragones del número 9 de caballería, confiando el mando de toda ella, al teniente coronel D. Mateo Ahumada,

á quien se encargó tambien de la comandancia principal de dicho departamento.

Pocos meses despues, fué nombrado comandante general é inspector de los Estados internos de Oriente, el general de division D. Anastasio Bustamante, conforme una ley espedida al efecto por el congreso general en 21 de Marzo de 1826. El general Bustamante se puso en marcha al momento: llegó al Saltillo á fines de Agosto siguiente; y desde luego comenzó á ejercer sus funciones con la mayor aceptacion de aquellos pueblos. Sus primeras tareas se dirigieron á la reorganizacion de las compañías presidiales y á llenar cuantos otros objetos se le determinaban por la ley citada; pero habiendo recibido frecuentes partes de las incursiones que repetian los indios bárbaros, aprovechándose de la aproximacion del invierno que comenzaba á sentirse y cuya estacion les era mas favorable para emprenderlas, pues no solo invadieron muchos puntos de la frontera, sino que llegaron á acercarse á Monterrey mas inmediatamente que en ninguna otra época; se determinó el general á partir aceleradamente al auxilio de dicha ciudad. Apenas habia aposentádose en ella, cuando recibió los partes del comandante principal de Tejas, en que se le noticiaba que un americano llamado Hayden Edwards, residente en Nacogdoches, resentido en extremo de que se le hubiese anulado un contrato que se oponia á las leyes de colonizacion, y deseando tomar venganza, se habia puesto de acuerdo con el Dr. Juan Dums Hunter, tambien norte-Americano, que tenia las mismas intenciones porque igua-

mente se le habian negado las tierras que queria en la frontera adonde acababa de llegar, acompañado de dos agentes de los Cherokees, que lo eran Ricardo Fields y Bowles, en busca de posesiones conque compensar á sus comitentes de las que los habian despojado en los Estados- Unidos de América. El proyecto de estos hombres era, que mientras que Fields y Bowles revolviesen el pais con sus indios y adictos, Edwards trabajase en el Norte-América para proporcionarse refuerzos de hombres, armas y recursos bastantes para sostener la guerra y hacer independiente á Tejas del gobierno de la Union bajo el nombre de *República de Fredonia*.

Con tales miras se habian propuesto tambien comenzar por apoderarse de la única casa de piedras que habia en la villa de Nacogdoches, y por proclamar la *República de Fredonia*; para cuya ceremonia enarbolaron un pabellon peculiar manchado de blanco y colorado, cuyos colores habian de indicar la union de indios y blancos. Luego esparcieron un gran número de proclamas á los colonos establecidos sobre el rio Brazos, y á los habitantes de las orillas del rio Rojo, invitándolos á que se adhiriesen á tan infame plan. Pero una de aquellas fué interceptada antes de que llegase á su direccion por Estévan Austin en su establecimiento de San Felipe. En el acto hizo poner preso al conductor, y dió noticia de aquellas novedades al comandante D. Mateo Ahumada, como este gefe lo hizo por su parte al general Bustamante, y sin pérdida de momento se puso en marcha asociado del gefe político D. José Antonio Saucedo,

hacia Nacogdoches con una fuerza de ciento treinta hombres para ahogar en su nacimiento aquella pérfida intentona.

El general Bustamante tambien se dirigió apresuradamente hacia Lampazos para organizar allí una seccion respetable con el doble objeto de auxiliar al comandante Ahumada, y en caso de que no fuese necesario, servirse de esta fuerza para emprender una campaña formal contra los bárbaros que continuaban hostilizando la frontera.

Al paso de Ahumada con su tropa por San Felipe, se le unió Austin con otros varios colonos armados, para cooperar á la pacificacion del pais; y ya en su marcha de San Felipe para Nacogdoches, supieron que los revoltosos se habian disuelto, porque habiendo algunos de ellos hecho comprender á Bowles, quien tanto por si como otros de los suyos, habian entrado en aquel proyecto con el objeto de adquirir tierras en donde establecerse, que bien podrian conseguirlas sin tener que esponerse á tantos riesgos y dificultades abrazando la causa del gobierno mexicano, y poniendo á su disposicion á los directores de aquella empresa criminal desesperada; Bowles, convencido de cuán acertado y preferible debia serle este medio, se habia separado con sus indios de los revoltosos, hecho matar á Hunter y perseguido á Fields que habia logrado escaparse; y el cual, habiendo sido alcanzado en el paso del rio Sabina, fué muerto como Hunter. Los demas aventureros de que se habia formado aquella reunion, huyeron á los Estados- Unidos, y los que no, fueron perdonados; terminando así

una revolucion, que si hubiese llegado á tomar cuerpo, hubiera desde luego concluido desde entonces con las nacientes colonias de Tejas.

El comandante Ahumada continuó sin embargo hasta Nacogdoches para restablecer el órden en aquella villa. En seguida, señaló tierras á los Cherokees de Bowles hácia la parte del camino que va para Bejar, y dejando un destacamento de infantería y un piquete de caballería en dicha villa, regresó á su residencia por el camino de San Felipe y la Bahía del Espíritu Santo, ahora Goliad. A su arribo á este presidio, encontró al general Bustamante, que con una seccion de cuatrocientos hombres de caballería, se habia avanzado hasta allá para reforzarlo en caso de necesidad, segun dejamos indicado antes; mas no siendo ya necesario, vió con gusto el general, que bien podia dedicarse á realizar su premeditada expedicion contra los comanches, yamparicas, huacos y tahuacanos, que no cesaban de hostilizar el territorio de las cuatro provincias de su mando. Con esta mira comenzó á dictar las providencias necesarias para abrir cuanto antes la campaña y se puso en combinacion con Chihuahua, Nuevo-México, Nacogdoches y los voluntarios de la colonia de Austin, quienes se ofrecieron á acompañar al general, en número de doscientos, montados, armados, y mantenidos de su cuenta, llevando á su frente al mismo Estévan.

En esta sazón, llegaron noticias al general Bustamante, que los Carankahuaces, Cocos y Cufanos que debian quedar á la espalda, habian renovado sus hostilidades contra los colonos de

Victoria, Gonzalez y Austin, y las proseguian con el mayor encarnizamiento. Para acudir á esta nueva urgencia, citó para la colonia naciente de Martin de Leon, en el rio Guadalupe, á los principales gefes de los indios sublevados y á los empresarios y personas de influencia de dichas colonias; y estando presentes todos en Guadalupe Victoria, los arengó exortándolos á la paz y á la armonía, amenazándolos con que castigaria rigurosamente al que de alguna manera intentase turbarla entre ambas partes, pues en medio de la paz, podrian prosperar, y de lo contrario, les seria imposible existir y formar sociedades de hombres libres y virtuosos.

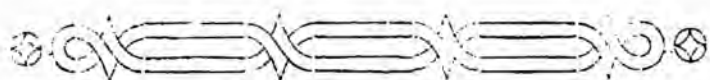
Este razonamiento produjo los mas felices efectos que podia haber deseado su autor. Todos se conformaron y unieron cordialmente, en muestra de lo cual les hizo abrazar en su presencia y les convidó á comer á su mesa, á que asistieron tambien todos los gefes y oficiales que lo acompañaban. En fin, les obligó á firmar un tratado de paz recíproco, en el que se designaron los límites que debian guardar entre sí, y las condiciones con que debian de entrar los de unas en otras posesiones, y se cuidó asimismo de dejar deslindadas por supuesto tierras que correspondian á los indígenas desde tiempo inmemorial, y que debian ser respetadas y quedar perpetuamente exentas de las empresas colonizadoras.

En los mismos dias que esto pasaba, el general Bustamante recibió tambien á los comisionados que le enviaron los Cherokees, Kikapsu, Corhates, y otras tribus que se habian establecido clandestinamente en las inmediaciones de

Nacogdoches, solicitando el permiso de permanecer allí en paz y seguridad. El general se lo concedió interin que el gobierno de la union no determinase lo contrario; ofreciéndoles recomendar, como efectivamente lo hizo, su solicitud para que obtuviese el mas provisto y feliz despacho, pero con la precisa condicion de serle siempre fieles y de conservarse en tranquilidad entre sí y con los demas habitantes.

Regresó á la Bahía, y cuando ya estaba alistándose para comenzar la campaña de que hemos hablado poco antes, recibió el citado general un espreso de Béjar, en que se le participaba, que otra comision enviada por los principales gefes de los comanches y de los Tahuacanos, se habia presentado allí pidiendo la paz para los suyos, á nombre tambien de otras tribus. Esta inesperada ocurrencia, hizo al general Bustamante suspender las órdenes dadas y todas las combinaciones que habia estado haciendo para la campaña; y dirigiéndose á Béjar con todas sus fuerzas reunidas, se ocupó inmediatamente de formalizar con los gefes de los indios comprometidos, los preliminares de la paz general que luego fué ratificada por el gobierno de la federacion mexicana.





CAPITULO XI.

Orden y gobierno de las colonias recién fundadas.—Constitúyese el Estado de Coahuila y Tejas.—Nuevas concesiones otorgadas a Austin.—Ecesiva confianza de las autoridades mexicanas en Tejas para con los nuevos colonos.—Estraordinaria afluencia de éstos.—Funestas consecuencias de su admisión y tolerancia en el país.—Contrabando escandaloso que hacian en él.—Marcha del coronel Piedras a Nacogdoches.

ENTRE tanto se continuaron haciendo otras muchas concesiones de tierras en Tejas, y entre estas al mismo Estévan Austin en 27 de Abril de 1825, para que pudiese introducir y establecer otras trescientas familias mas de estrangeros. Las poblaciones anteriores se habian aumentado notablemente: y por tal motivo dispuso Austin, que para su mejor gobierno y administracion de justicia, se dividiesen en dos distritos, á los cuales dió los reglamentos civiles y criminales á que debian sujetarse, y estos fueron aprobados y mandados observar con el carácter de interi-

narios, por el gefe político del Departamento ó partido á que las colonias pertenecian en el Estado de Coahuila y Tejas.

En 7 de Marzo de 1827 todavía se hizo una tercera concesion de tierras á Austin, permitiéndole establecer otras quinientas familias, y designándole en ella una estension inmensa de la parte mas preciosa, fértil y próxima á la mar del Estado: de modo que si los trabajos y peligros que habia arrostrado hasta entonces Austin, habian sido grandes, venia á ser mucho mayor la recompensa y provecho que de ellos sacaba. Y en efecto, á la vuelta de algunos años y con una conducta circunspecta, juiciosa y leal, hubiera sido no solo el ciudadano mas poderoso de Tejas, sino de toda la república mexicana. Mas el apego á sus teorías de independencia y exagerada libertad para sí y para los suyos, si no es que otras miras menos nobles y menos disculpables, cuyo misterio es posible que no diese á conocer, le hicieron al fin perder los frutos de sus afanes y penalidades, los que en realidad le arrebatará despues el nuevo aluvion que sobrevino de aventureros y criminales conque se aumentó la poblacion, y que se apoderaron de sus tierras; los que á su vez tampoco han podido disfrutarlas, como quizá no las disfrutarán tranquilamente ni aun los mismos que en la actualidad se dicen propietarios de ellas.

En 11 de Marzo de 1827 se publicó en el Saltillo la constitucion política del Estado de Coahuila y Tejas, y aunque era de prometerse que esta carta haria cesar todas las arbitrariedades y faltas de orden y economía, que especialmente

en lo relativo á concesiones de tierras y buen arreglo de las colonias se experimentaban; no fué así por desgracia, porque concediéndose en ella la facultad para distribuir aquellas al congreso y gobierno del Estado, sin duda para que procediesen con mas interes y conocimientos en esta materia, solo se vió todo lo contrario; esto es, que si hasta entonces se habian dado las tierras sin la suficiente circunspeccion, despues se prodigaron del modo mas imprudente; y en lugar del orden y buen sistema que tanto se necesitaban en este importante ramo, puede decirse que Tejas fué entregado á una espantosa depredacion y al mas lamentable estado de anarquía en que desde luego cayeron todos los demas ramos de su administracion interior.

Aquellas autoridades, ya por falta de experiencia en estos negocios, ó tal vez por otra causas que no alcanzamos ni queremos inculcar, dieron tierras sin medida y sin precaucion alguna á cuantos norte-americanos se presentaron á pedir las, siendo así que la prudencia aconsejaba que prefiriesen el verlas desiertas al extremo de poblarlas con huéspedes tan peligrosos.

No paró sin embargo el mal solamente en tales concesiones, muy indiscretas sin duda por su manera y las personas que las obtuvieron: hubieron de seguirse tambien otros de no menos gravedad, y que prepararon y aun precipitaron el tiempo de los terribles conflictos en que despues se ha visto empeñada la nacion toda y con todas las desventajas imaginables para salir victoriosamente de ellos. Multitud de familias y gentes de todas clases, religiones y costumbres, innum-

daron el territorio de Tejas y se establecieron donde les acomodó de su propia autoridad: hordas de aventureros, curiosos, vagamundos y capaces de todo género de empresas, recorrían el país en todas sus direcciones, sin otro título, caudal ni industria, que su rifle al hombro y su bolsa de municiones.

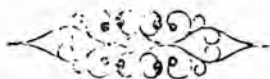
Los criminales de todas partes de los Estados-Unidos, eligieron á Tejas por su lugar de refugio y asilo como los primeros fundadores de Roma. Ellos hallaban abrigo y buena acogida entre sus compatriotas, y aun eran invitados por estos para aumentar la poblacion, fortalecerse y asegurarse en las tierras que usurpaban con una perfidia tan manifiesta como premeditada. Y como por las citadas leyes de colonizacion, se les concedia exencion absoluta por siete años, de todos los derechos de importacion al territorio de Tejas, para los efectos, víveres instrumentos y herramientas que podian necesitar, y aun para todo cuanto los colonos pudieran consumir y exportar, resultó necesariamente que al abrigo de este privilegio, se hizo el contrabando de una manera tan escandalosa y descarada, (sin exceptuar punto alguno de la costa) desde Corpus-Christi hasta Galveston para los Estados del interior, que es incalculable lo que esto perjudicó á los intereses de la nacion y desniveló y desmoralizó el comercio, especialmente en el ramo del tabaco, aunque no le fué menos nocivo el que se hacia por tierra para los Estados-Unidos del Norte en la esportacion de caballería y mulada que allí escaseaban y tenian gran estimacion.

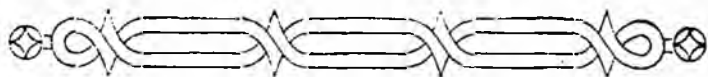
Así pasaron los primeros días de la existencia de los colonos de Tejas, favorecidos también por una paz no interrumpida, que les proporcionó y aseguró el general Bustamante, como queda referido, y en la que igualmente se les mantenía por parte de los naturales y habitantes del Estado, sin haberles dado en todo aquel tiempo, muestra ni sospecha alguna de lo contrario; á no tenerse por tal la circunspecta estrañeza que naturalmente debia producir la estudiada omision que notaban del cumplimiento exacto de las condiciones de la colonizacion; y el disgusto y reprobacion con que fueron vistas las pérdidas intencionadas de Edwards, Fields y Hunter, por las que comenzaron á traslucirse los proyectos ambiciosos que envolvian las empresas, al parecer pacíficas y amigables, que tomaban á su cargo los colonizadores de los Estados-Unidos, y otros estrangeros que codiciaban igualmente el territorio de Tejas.

Estos justos recelos alarmaron algn tanto al gobierno general, y le hicieron conocer la necesidad que habia de pensar seriamente en guarnecer con fuerzas suficientes las fronteras y fondeaderos de aquel territorio, particularmente cuando los Estados-Unidos de América acababan de manifestar el mayor empeño porque se les vendiese, (proposicion que se hizo al gobierno de México, por medio de los ministros de aquella república;) y cuando no pudiesen adquirirlos así, de cualquiera otra manera que les fuese posible.

Así es que tan luego como se recibió el parte del general Bustamante, en que noticiaba al go-

bierno general las ocurrencias de Nacogdoches, se hizo marchar con destino á aquel punto al coronel D. José de las Piedras, con trescientos hombres del regimiento de infantería núm. 12, que se hallaba en San Luis Potosí, y habian de unirse con el destacamento de esta misma arma, que Ahumada habia dejado en Nacogdoches; juntamente con una compañía de artillería y dos piezas ligeras. El coronel Piedras hizo su marcha por Victoria de Tamaulipas, Matamoros, (en donde dejó las dos piezas) la bahía del Espíritu Santo, y San Felipe de Austin, llegando á Nacogdoches á fines de Junio de 1827. Al momento reasumió en su persona el mando militar de aquella frontera, hasta la bahía de Gálveston, medida seguramente la mas adecuada á las circunstancias, si siquiera hubiera llevado Piedras consigo tres mil hombres en lugar de trescientos; pero con este corto número no podia servir mas que para dar la alarmar á los colonos, y poner en expectativa y cautela á la república vecina.





CAPITULO XII.

Funcionarios de Tejas en el año de 1828.—Plan deo Mutaño.—El general Teran.—Comision de limites.—El general Gaona.—Plan de Jalapa.—Visita de la frontera y costas de Tejas.—Eleccion del general Bustamante para vice-presidente de la República.—Ratificacion de la paz con las tribus bárbaras.—Regreso del general Bustamante á México.—Le sucede el general Garza en la comandancia general.

Advertido, vigilante y circunspecto á todo lo que pasaba, el general Bustamante permanecia en Béjar, y hasta fines de Diciembre de 1827, que salió de aquella ciudad, ninguna otra cosa acontecia que mereciese mencionarse aquí; sino son los sucesores que dejó en el mando. El de la comandancia militar de Coahuila y Tejas, lo encomendó al ayudante inspector de las compañías presidiales del mismo Estado, coronel Don Antonio Elozua; y así mismo confió el de Nuevo-Leon y Tamaulipas al coronel Ahumada, quien á pocos dias marchó para aquel Estado á ejercer sus funciones.

Habiéndose detenido el general Bustamante en Laredo los primeros dias del mes de Enero de 1828, recibió allí una comunicacion que le dirigia desde el Saltillo el general D. Manuel de Mier y Terán, participándole su arribo á aquella ciudad y que continuaba para Béjar, con el objeto de desempeñar la comision que le habia dado el supremo gobierno para reconocer y arreglar los límites de la República con la de los Estados- Unidos de América; de conformidad con lo convenido en este punto por ambos gabinetes, y á consecuencia de los tratados celebrados con la España en 1819.

El general Bustamante acababa de tener avisos por el gobierno de México, de los movimientos que se advertian en esta capital, sus inmediaciones y otros puntos de la República, con motivo del plan de Montañó, á cuya cabeza se habia puesto el vice-presidente, general de division D. Nicolás Bravo; y como se sospechaba que el general Terán estuviese tambien de acuerdo con el Sr. Bravo, se encargaba á Bustamante vigilase sobre su conducta. Este general escribió á Terán con mucha política y discrecion, invitándolo para que hiciese su viage de Béjar por Laredo, por parecerle mas seguro y cómodo, y porque le proporcionaria el placer de abrazarlo y conferenciar con él sobre asuntos de importancia que deseaba comunicarle.

Terán comprendió el fondo de aquella urbanidad, y por desvanecer toda sospecha hácia su persona, verificó en efecto su marcha á Laredo, en donde se detuvo muy pocos dias con Bustamante, quien sin embargo quedó cordialmente

dispuesto en su favor, y aquel continuó para Béjar sacando una escolta que se le ofreció y en efecto necesitaba en aquel inmenso desierto, para defenderse de los bárbaros que lo recorrían y que podían asaltarlo todos los días.

Con motivo de los movimientos políticos arriba indicados, que habia habido en México y otros puntos de la República, en fines de Diciembre de 1827 y principios de Enero de 1828, fué aprehendido por su mismo cuerpo en Horecasitas, el teniente coronel del undécimo batallón de infantería D. Antonio Gaona, que se habia adherido á los principios que se intentaban hacer triunfar, y de consiguiente se habia tambien conmovido la guarnicion de Tampico, y relajado la disciplina de todas las tropas que cubrían el estado de Tamaulipas. El general Bustamante, para prevenir otros desórdenes á que podían dar lugar las circunstancias, no teniendo ya nada que temer por Tejas, Coahuila ni Nuevo Leon, se determinó á marchar de Laredo al puerto de Matamoros que acababa de abrirse al comercio estrangero; y á donde llegó sin novedad á mediados de Abril de 1828. Allí supo con satisfaccion, que el orden se habia restablecido por todas partes: que las circunstancias del gobierno general se habian cambiado de peligrosas en favorables, y en esta virtud se decidió á permanecer en Matamoros hasta Noviembre de aquel año, entendiendo en el arreglo de los asuntos del nuevo puerto ya mencionado, y perfeccionando la organizacion de las compañías presidiales y activas de aquella comandancia general que era muy urgente, segun

el estado de desórden é indisciplina en que las habia hallado.

El inmediato Diciembre se propuso hacer una visita por Tamaulipas hasta Tampico, para reconocer la costa y ver por sí mismo si sus órdenes se habian cumplido; pero hallándose en San Fernando de Presas en Enero de 1829, recibió la noticia de los acontecimientos de la capital de la República en Diciembre anterior, á que habia dado lugar la oposicion, á la eleccion de presidente en D. Manuel Gomez Pedraza, y la de vice-presidente en el general D. Vicente Guerrero: la declaracion hecha en favor de este último por el congreso general, y la que tambien se hizo estensiva al mismo Sr. Bustamante para vice-presidente, y el consiguiente llamamiento á México para el desempeño de este nuevo cargo. Con tal motivo pasó á ciudad Victoria, y allí con aprobacion del gobierno general, ratificó los tratados de paz que habia celebrado el año anterior en Béjar con los comanches, entregó el mando de las armas de aquellos estados al general D. Felipe de la Garza, y regreso á la capital de la República en fines de Abril de 1829.





CAPÍTULO XII.

Rumores de la expedición de los españoles, para invadir la República.— Avisos dados de la Habana que los confirmaron.—Providencias del general Garza.—Desembarque de los españoles en Cabo Rojo.—Brillante acción del paso de los Corchos.—Reunión de los generales Terán y Santa-Anna con el general Garza, para la defensa del país.—Triunfo decisivo sobre los españoles en Tampico.

GRANDES y gloriosos fueron en seguida los sucesos del año que acabamos de citar, inmenso el campo que se abría á las proezas y hazañas del valor y el patriotismo de los mexicanos, como lo vamos á hacer ver. Apenas habia partido el general Bustamante del estado de Coahuila y Tejas, y aun se detenía su sucesor en Soto la Marina, cuando comenzaron á generalizarse allí los rumores de una próxima arribada de tropas españolas, que se habian hecho á la vela de la Habana, para las costas de la República, con el objeto de invadirla. En efecto, no eran infundados estos rumores, pues ya el general Garza habia recibido avisos anticipados del día en que

aquellas tropas debian embarcarse, y de los buques que las traian. En consecuencia, comenzó á dictar las medidas que estuvieron en su arbitrio para reunir las fuerzas del Estado y situarlas en disposicion que pudiesen acudir al punto en que se intentase por los enemigos hacer el desembarque; pero no le fué posible por lo pronto conseguir las suficientes para impedirlo. Sin embargo, luego que supo de positivo que lo estaban efectuando en Cabo Rojo, el 23 de Julio de 1829, cuidó de ponerlo en conocimiento del general Terán, que se hallaba en Matamoros; invitándolo á que recibiese el mando de aquellos Estados y de las fuerzas militares que los cubrian; y á que marchase á la mayor diligencia para el puerto de Tampico, adonde inmediatamente habia tambien dado sus órdenes que se dirigiesen todas las tropas permanentes, activas y cívicas que se habian podido reunir, y adonde se dirigia él mismo.

Lo hizo así inmediatamente; pero cuando llegó á aquella ciudad el 5 de Agosto, ya los invasores ocupaban la orilla derecha del Rio Pánuco, y se habian hecho dueños de las piezas y municiones que hallaron situadas, y sin la guarnicion suficiente á su defensa en varios puntos de la misma ribera del rio.

En el entretanto tuvo lugar la accion llamada de los *Corchos*, en la cual el Coronel D. Andrés Ruiz de Esparza y el ayudante D. Juan Cortina con un corto número de soldados del batallon de Pueblo-Viejo de Tampico, la compañía de caballería del mismo, y otras varias de milicias cívicas de los pueblos inmediatos, detuvieron por

mas de cuatro horas á un cuerpo de tres mil quinientos españoles, causándoles al mismo tiempo innumerables perdidas. El valor y decision de aquellos bizarros defensores de la independencia y nacionalidad de la República mexicana, solo pudieron ceder el paso al número centuplicado y á la superior disciplina de sus contrarios; pero nunca les cedieron la victoria.

Despues que el general Garza hizo los esfuerzos que estuvieron á su alcance para impedir á los invasores el paso del rio y la ocupacion de Tampico de Tamaulipas, hoy *Santa-Anna de Tamaulipas*, y no siéndole posible hacer frente á la numerosa superioridad de las fuerzas y recursos del enemigo, abandonó á Tampico y se retiró para Altamira, dejando en el mando al coronel D. José Mariano Guerra Manzanares, su segundo en graduacion, con órden de que condujera á aquella ciudad todas las tropas que se habian podido reunir hasta entonces, y aun á los paisanos que emigraban de los puntos que habian sido ocupados ó se temian que ocuparian los españoles.

El general Terán como dijimos poco antes se habia dirijido á Béjar en Enero de 1828, llevando en su compañía al coronel D. José Batres, teniente coronel D. Constantino Tárnaba, teniente D. José María Sanchez, y los ingenieros D. Rafael Chowel y D. Luis Berlandier, para desempeñar la comision de demarcacion de límites de la frontera entre Tejas y los Estados-Unidos del Norte. Habia recorrido completamente aquella y toda la costa desde la desembocadura del Sabina hasta el rio de las Nueces, y habia

regresado al puerto de Matamoros á principios de aquel año de 1829 con todos los que lo acompañaban. Las penalidades y dificultades de aquella expedicion, fueron infinitas, como puede conceptuarlo quien conoze aquellos dilatados y horrorosos desiertos: la falta de auxilios de todas clases que en ellos se experimentaban y la aversion que los colonos han mostrado siempre hácia los mexicanos. Pero superando á todo el empeño de llenar su comision el referido general y sus asociados, lo consiguieron en cuanto estuvo de su parte; pero necesitando aun revereer y perfeccionar sus trabajos científicos, se detenia en Matamoros, esperando á la vez las últimas órdenes del gobierno para las operaciones subsecuentes de la misma comision; siendo éste el lugar de observar, que si no llegó á dar todos sus resultados, fué por haber faltado al tiempo prefijo sobre la línea divisoria los comisionados de parte del gobierno de los Estados-Unidos del Norte.

Recibida por el general Terán la invitacion del general Garza, se puso en camino á mata caballo, con el coronel D. José Bártres, y teniente coronel Tárnaba, llegando á Altamira á los ocho dias de haberse situado allí el referido general Garza. Este general volvió á instar á Terán para que tomase el mando como general efectivo de brigada, pues que Garza era solo graduado, á la vez que como científico, lo reconocia tambien mayor, como en efecto lo era. Pero Terán lo rehusó constantemente, aunque no por eso dejó de indicarle las medidas que sin pérdida de momento le era conveniente dictar para hostilizar á los

enemigos por cuantos medios le fueron dables y le permitieron las circunstancias.

En aquellos mismos días llegó á Pueblo-Viejo por el camino de Tuxpan, el general de brigada D. Antonio Lopez de Santa-Anna, con las tropas que habia logrado reunir en Veraacruz; y como mas antiguo que los dos citados, tomó el mando en gefe de todas las fuerzas que estaban llegando y se acuartelaban en Tampico. Nombró en seguida de su segundo al general Terán, y despachó para México al general Garza, con la comision de transmitir de viva voz algunas observaciones al gobierno de la Union, que se creian conducentes al mejor éxito de la defensa del pais.

Con este motivo vino á recaer por el ministerio de la ley en el general Terán la comandancia militar de los Estados internos de Oriente, que antes no habian querido admitir por la resignacion del general Garza, y cuya confirmacion se le dió tambien por el gobierno general, tan luego como concluyeron felizmente las operaciones de guerra contra los españoles, en el memorable mes de Setiembre del año citado, y de las cuales nos será permitido no hablar ya mas, por no conducir á nuestro principal objeto, y porque no hay mexicano que no se haye instruido de las que fueron; y el que no lo esté, podrá saberlas acudiendo á las muchas y bien escritas narraciones que se han hecho desde aquel tiempo hasta el presente.

Pero ya que no debemos repetir las, pagaremos el tributo de nuestra admiracion y de nuestra gratitud, hácia un favor tan señalado de la

Providencia, insertando á continuacion la hermosa poesia que debemos al patriotismo y literatura del Sr. D. Francisco Ortega, bien conocido por sus apreciables producciones en este y en otros géneros.

ANIVERSARIO DE TAMPICO.

ODA.

¿Qué divino entusiasmo, oh pátria mia,
 ó cual inmortal gloria
 los cánticos inspira de victoria
 que se oyen resonar en este dia?
 ¿De Dolores acaso el grito santo
 recordaremos hoy? ¿ó la alta hazaña
 que á Iguala eternizó, y en duelo y llanto
 sumió á la altiva España?
 ¿O aquella en que, lanzando á sus leones
 del baluarte de Ulúa, el mexicano
 con vencedora mano
 plantó los tricolores pabellones,
 que en vivo ardor de libertad inflaman
 y señora del golfo te proclaman?

Mas no: que otras espléndidas proezas
 de tus hijos valientes
 revive en la memoria de las gentes
 la Fama que hoy repasa tus grandezas.
 Ya de su trompa el eco sonoro,
 los nombres de Terán y de Santa-Anna
 de austro á bóreas llevando presuroso.
 la humillacion hispana,
 y del azteca libre la venganza
 recuerda, y los laureles que ciñera,

volando á la ribera
del Pánuco, y matanza por matanza,
volviendo al invasor. . . . Tu gran jornada,
es hoy, Tampico ilustre, celebrada.

Oyó de Anáhuac con feroz sonrisa
las quiebras el hispano,
y de ser nuevamente su tirano
la esperanza fantástica divisa.
Ya se alistan sus fuertes batallones,
y en el mar espumoso ya flamean
rizados por el viento sus pendones.
Ya el triunfo saborean
que en mucha parte á la diseordia fian:
ya de Cortés recuerdan las hazañas:
ya en las arteras mañas:
ya en la fortuna y en el valor confían:
ya pisan, Cabo-Rojo, tus arenas,
y te cargan de bárbaras cadenas.

Mas cual se oye el clamor de un delirante,
que en sueño monstruoso
espectro aterrador mira medroso,
implorando favor; de la arrogante
temeraria intentona así se escuchan
los rumores que al punto se derraman.
Con la incredulidad en vano luchan
y el marcial fuego inflaman
el vigilante, puro patriotismo,
y el entusiasmo abrasador unidos.
Cerrados los oídos
al fabuloso caso, el vandalismo,
como tigre en rebaño descuidado,
Sobre Tampico inerme se ha arrojado.

Rota empero que fué la espesa venda
que los ojos cubria
y exicial desunion mas densa hacia,
¿quién no corrió veloz á la contienda?
¿quién el arado no trocó en acero,
el pacífico hogar abandonado?
¿quién de la esposa el llanto lastimero
insensible esquivando,
no se arranca á sus plácidas caricias?
¿quién del anciano padre y prole cara
en el duelo repara?
Y ¿quién, á las domésticas delicias
negado no se alista en tus banderas,
oh patria, y solo piensa en lides fieras?

Castellano orgulloso, no te engrías
si favorable el hado
en tu primer embate se ha mostrado:
tus triunfos pararán en Villerías.
Ya las discordes gentes, que vencidas
soñaste encadenar, fuertes legiones
son, que de un mismo espíritu movidas
provocan tus leones.
Así ténues vapores esparcidos
en el bello zafir del claro cielo
al tristecillo suelo
la hermosa luz robando, denegridos
grupos de nubes forman, do tonante
ruge encerrado el rayo fulminante.

¿Quién es aquel que en mal seguros pinos,
con hueste confiada,
va en pos del godo, de la mar salada
revolviendo los senos cristalinos?

Cual tempestad que de improviso arroja
granizo asolador, así Santa-Anna
al golfo se lanzó y en cruel congoja
puso á la turba insana.

Y aquel que por los valles inturbable
sus águilas despliega, y con su gente,
cual rápido torrente
derramada, formó muro impugnable,
¿no es el bravo Terán, sábio en la guerra,
que por do quier el paso ya le cierra?

El es, él es. Mirad cual se adelanta,
y súbito se ampara
de la fugaz conquista que lograra
el caudillo español, que en rauda planta
acorre de Tampico á la defensa,
de el godo ya sucumbe al fuerte brio
de Santa-Anna. La lid halla suspensa
y dando á su albedrio
leyes el zempoalteca á sus guerreros....
Quíntuplas con la azteca comparadas
sus fuerzas, cual nubadas
que en su furor los aquilones fieros
desgajan de la sierra en la espesura,
Sobre Santa-Anna descargarlas jura.

¡Ay! ¿y será que el campeón invicto,
por la voluble rueda
de la fortuna arrebatado, ceda
ó desmaye en tan crítico conflicto?
No será, no, que impávido guerrero
fácil no cede en el marcial apuro;
y ya se apresta tan altivo y fiero
al nuevo trance duro,

y tan heróica decision despliega
que Barradas, atónito, y prendado
de su aliento, ó tocado
del castellano honor, de la refriega
no renueva, aunque puede, los furores,
y le tributa espléndidos honores.

Remata, pues, caudillo denodado,
remata la alta empresa
digna de tu valor: segura presa
te ofrece el invasor: desalentado
rehusa ya volver á la pelea,
y ya en sus reales con la paz brindando,
albo pendon enarbolado ondea.
Mas la ley escuchando,
la dura ley de *rendicion ó muerte*
que el invicto caudillo le prescribe,
ya su orgollo revive,
otra vez de la lid prueba la suerte,
y ya de nuevo su arrogancia loca
de nuestros libres el furor provoca.

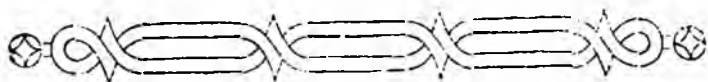
Al amago responde el crudo amago;
en los pechos recrecen
las iras, y de rabia se enfurecen;
solo en sangre se piensa y en estrago;
gritos de muerte por do quier se escuchan;
y por frenar la airada muchedumbre,
á embestir ciega, los caudillos luchan.
Aunque del sol la lumbre
llegue á eclipsarse, y huracan insano
hórrido silve entre la lluvia y trueno;
y aunque revuelto el seno
del mar, sus diques rompa, el mexicano,

de la tormenta en el horror profundo,
al asalto se lanza furicundo.

¿Y la noche terrible, y los horrores
que con su negro manto
cubrió, resonarán en triste canto
mezclado á nuestros plácidos loores?
Sí, y de Lemus y Andreis, que á la matanza
sobre viviendo, ver rayar pudieron
el gran día de gloria y de venganza,
y de los que mordieron
el polvo de la tierra ensangrentado,
los nombres á la par ensalzaremos:
las sienas ornaremos
de laurel á los unos nunca ajado:
de los otros la tumba llanto tierno
en señal regará de honor eterno.

Y tú, gran zempoalteca esclarecido,
á quien fió en este día
la alma patria su honor y su valía,
recibe el galardón que te es debido.
Alumno predilecto, hijo de Marte,
en tí el azteca libre fuerte escudo
halló cuando al hispano baluarte
libró el asalto crudo.
Tú sus huestes llevaste á la victoria;
por tí los invasores se rindieron:
y por tí consiguieron
los mexicanos todos fama y gloria.
Vaya, pues, tu valor, tu alto renombre
unido siempre de Tampico al nombre.





CAPITULO XIV.

Prevision y medidas del general Terán, para la seguridad de Tejas.—Motivos de sus recelos en este punto —Proyectos y proposiciones de compra de aquel territorio por los Estados-Unidos.—Estado de las tropas de Coahuila y Tejas despues de la guerra de los españoles.—Esfuerzos del general Terán por completarlas y ponerlas en estado de servicio.—Arbitrios que proyecta.—Establecimiento de aduanas y puntos militares.

Uno de los principales cuidados que ocuparon mas particularmente al general Terán, despues de la guerra, invasion y la victoria conseguida en Tampico contra los españoles, fué el del arreglo de las colonias que acababan de establecerse en el territorio de Tejas, y la seguridad y defensa de éste, que consideraba ya en peligro por las muestras que habia dado el gobierno de los Estados-Unidos de lo mucho que se interesaba en agregarlo á aquella república, segun vamos á referir. Con tal motivo, tan luego como se lo permitieron las circunstancias, lo primero á que dedicó su atencion, fué tambien al aumento y arreglo de las tropas de la comandancia general de su cargo, porque á consecuencia de las acciones y de los trabajos de la campaña que

acababa de pasar, así como de la peste que les sobrevino á continuacion, habian sufrido muchas bajas, y se hallaban con un número considerable de enfermos y convalescientes, y todas sin caballos, monturas ni vestuarios, y con el armamento casi inútil.

Es, pues, de saber que el gobierno de los Estados-Únidos, siempre codicioso de nuevas adquisiciones de tierras, en vez de haber quedado satisfecho con las de la Luisiana, ansiaba por hacerse de las fértiles y estensas de Tejas hasta rio Grande ó el Nueces, ó el Colorado, ó en fin, el Brazos, cuando otra cosa no pudiese conseguir. Con tal objeto, dió las instrucciones y poderes necesarios á su enviado Mr. J. R. Poinset, con fecha 26 de Marzo de 1825, las que todavía le fueron repetidas y ampliadas en 1827, autorizándolo en ellas para hacer las correspondientes propuestas al gobierno mexicano, por que se habia conceptuado que éste apreciaba muy en poco aquellas posesiones, cuando las habia cedido en tan escesivas y numerosas porciones á cuantos se presentaban á solicitarlas.

La primera de dichas propuestas fué, que se les vendiese á los Estados-Únidos todo el departamento de Tejas, y ademas las tierras pertenecientes á Tamaulipas y Coahuila, de la margen izquierda del rio Bravo. Y la segunda, que por todas las tierras de Tejas y del rio Colorado para el Norte, se daria millon y medio de pesos: por la primera un millon, y por la segunda la mitad. Habiendo sido desechadas estas proposiciones, se volvieron, no obstante, á reproducir de nuevo el año de 1829 en los términos siguientes:

Primera. Que se vendiese á los Estados-Unidos todo el terreno que está al Norte, á la medianía de los llanos, entre el Rio Bravo y el Nueces, y desde la costa á la Sierra.

Segunda. De la misma manera, desde la Baca para allá.

Tercera. Desde el Colorado.

Cuarta. Desde el Brazos.

Por la venta del terreno á que se contrajo la primera proposicion, estaba autorizado Poinset para ofrecer hasta cinco millones de pesos; y por las demas gradualmente, segun por la que se accediese; pero habiendo sido llamado este funcionario por su gobierno antes que entablase la pretension, lo verificó el que lo relevó, Mr. Butler, sin efecto alguno, como habia sucedido con las hechas en 1827.

Tal empeño por parte de los Estados-Unidos de adquirirse el departamento de Tejas; la suma libertad de las leyes; el carácter y naturaleza de sus reglamentos y de las providencias que se habian espedido, relativas á la colonizacion de Tejas; la mucha afluencia allí de los norte-americanos, y la poca prevision con que las autoridades de Coahuila prodigaban sus terrenos, hizo por fin que el congreso general se penetrase de la necesidad de atender mas eficazmente á la seguridad de aquella preciosa parte de la República, y de dictar providencias oportunas para evitar desde luego los compromisos que podrian originarse con el tiempo. A estos fines se espidió, en 6 de Abril de 1830, la ley que contenia la suspension de la admision de colonos natura-

les de los Estados-Unidos, y otras medidas conducentes á la seguridad y buen órden de aquel país.

Pocos meses antes habia ocurrido el cambio producido por el pronunciamiento hecho en Jalapa en 4 de Diciembre de 1829 por el general Bustamante, quien, como vice-presidente, se puso á la cabeza de la nueva administracion de la República, y en Enero de 1830 el general Terán habia tenido que separarse de Tampico para ir á Ciudad Victoria á apaciguar las turbulencias que se habian suscitado en aquella capital, con motivo de la inteligencia que debia darse al artículo cuarto del plan que se proclamó en el pronunciamiento de Jalapa, generalizado y admitido entonces ya en toda la República; y aunque el general Terán logró conseguir pacíficamente su noble objeto, no fué sin grande riesgo hasta de su existencia; en cuya virtud hizo marchar algunas de las tropas que se habian sublevado hácia Matamoros y otros puntos, y determinó pasar á aquel puerto despues de una corta mansion en los pueblos del tránsito.

Terán arribó á Matamoros en Abril de 1829, y apenas estuvo allí cuando se dedicó, con el empeño y constancia que le eran características, á organizar una expedicion militar con que se proponia marchar personalmente á Tejas (de donde no apartaba un punto la vista), por lo importante que le parecia atender inmediatamente al arreglo de las colonias, y la necesidad de guarnecer y asegurar el territorio. A este propósito, solia él decir muy acertadamente y con conocimiento de causas, que el territorio de Te-

jas habia de ser algun dia la manzana de la discordia entre México y los Estados-Unidos; y para confirmarlo añadia, que en el año que habia permanecido allí en la comision de límites, habia tenido ocasion de tratar á los principales y mas influentes colonos, y habia penetrado su espíritu y adivinado sus ulteriores intenciones.

Para llevar adelante este pensamiento, le era necesario, primeramente, completar en toda su fuerza los batallones permanentes que tenia á sus órdenes, y eran, el 11 y 12, el 9º regimiento de caballería, y una corta fuerza de artillería, las compañías presidiales y de milicia cívica de los tres estados de Oriente; y despues de esto arreglar las aduanas marítimas y terrestres del puerto de Tampico, con cuyos productos debia necesariamente contar para proveerse de lo mas preciso; porque, como antes observamos, las tropas no solo se habian disminuido por la guerra y la peste sino que las que habian quedado estaban incompletas, á pié, desnuda, y mal armadas. El general carecia de numerario para remediar inmediatamente todas estas faltas, y para acudir á la de los hombres, tenia que dar tiempo á que le llegasen los reemplazos que debian mandarle los Estados del interior: por consiguiente era indispensable que aquellas aduanas estuviesen bien organizadas y fielmente servidas, pues sin sus productos nada se podia emprender, y estos eran por entonces los únicos caudales con que se contaba en aquella comandancia general; y era tanto mas urgente que se llevase al cabo y con prontitud el proyecto indicado, cuanto que el gobierno le habia encargado muy especialmente

al referido general que hiciese que en Tejas se le diera el debido cumplimiento á la ley de 6 de Abril de 1830; que interviniera en la colonizacion, vigilando que esta no se hiciese en las veinte leguas limítrofes y las 10 literales que debian quedar escentas; si las empresas que se habian planteado habian cumplido con sus contratas, declarando ilegales y nulas las que no se hubiesen llevado á efecto.

Habia aun mas: al acabar aquel mismo año de 1830 debian terminar las escenciones y privilegios concedidos á los distritos de Tejas, Monclova y Rio-Grande, para la introduccion libre de derechos de todo lo que necesitasen para el uso de aquellos habitantes, y para la estraccion de las producciones de su suelo; gracias de que se habian aprovechado y de que habian abusado casi esclusivamente los colonos. Era, pues, indispensable establecer aduanas marítimas y terrestres en todos los puntos del Estado que se considerase convenientes al efecto; y como esto no podia verificarse sin el apoyo de la fuerza, mientras no hubiese la suficiente á prestarlo, naturalmente la medida, por provechosa que fuese, debia retardarse y retardar así mismo los auxilios que con ella se prometia el general para el logro de sus principales miras.

Los colonos por su parte habian continuado en una libertad absoluta, gobernándose á su antojo, ó por las leyes que mejor cuadraban á sus intereses y caprichos particulares. Sus poblaciones se habian aumentado considerablemente, y sus negocios y sus empresas marchaban con prontitud y rapidez asombrosas; al paso que la

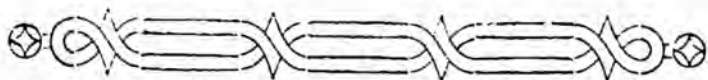
situacion del Estado, que cada dia era mas pródigo é incircunscripto en las concesiones de tierras y de las personas á quienes las hacia, se veia en mayor decadencia por el contrabando que aquellos hacian á ciencia y paciencia de los funcionarios y ciudadanos de Tejas con los Estados-Unidos, y en el interior de la República, á pretesto de las escenciones que disfrutaban, y en consecuencia no podian sufrir ni siquiera la idea de que algun dia se pondria término á tan perniciosos como punibles desarreglos.

Atento á corregirlos el general Terán, cuya ilustracion, prudencia y tino en los negocios, fueron tan conocidos, como lo eran tambien su probidad y patriotismo, comprendia en su proyecto establecer puestos militares regularmente fortificados, y guarnecidos de las tropas necesarias y suficientes en los puntos siguientes: En el *Arroyo de la Baca* que desagua en la bahía de San Bernardo ó *Matagorda*, en la desembocadura del rio *Brazos de Dios*, en la bahía de *Galveston*, en la villa de *Nacogdoches*, en el extremo occidental de la colonia de *Austin*, sobre el mismo rio *Brazos*, y en el camino que conduce de *Béjar* á la villa de *Nacogdoches*, para que en esta situacion pudiesen servirles á todos de apoyo el antiguo presidio de la *bahía del Espíritu Santo*, á quien el congreso de Coahuila y Tejas puso el nombre de *Golhiad*, anagrama de *Hidalgo*, y la ciudad de *Béjar*, residencia del comandante principal y del gefe político, y cuya villa habia sido reconocida en tiempos anteriores por capital de Coahuila; y para que asimismo se pudiese poner el cuar-

tel general en el puerto de Matamoros, en donde residia por entonces el referido general.

Tambien se ocupó de cubrir la línea de *Golhiad* á Matamoros (ochenta leguas de desierto), estableciendo en la orilla derecha del rio de las Nueces un punto militar sobre el mismo camino, al cual llamó *Lipantitlán*, para estimular políticamente (pues queria) á los indios lipanes á que se comenzasen á civilizar, y abandonasen pacífica y gradualmente la vida errante y los hábitos salvajes que mantenian, y que fuesen á establecerse en *Lipantitlán*, como un punto de su tierra, y á la sombra, amparo y vigilancia de la 2ª compañía activa de Tamaulipas, que mandada por el capitan D. Enrique Villareal, se mandó fijar allí, como se hacia con las compañías volantes y presidiales de la frontera, segun el reglamento de 1772. Ultimamente, dispuso que una goleta de guerra bien tripulada, sirviese para convoyar con seguridad todo cuanto se remitiese por aquellas poblaciones á *Matagorda*, *Brazos* y *Galveston*.





CAPITULO XV.

Proyectos de colonizacion de mexicanos, y disposiciones del general Terán, que quedaron sin efecto.—Sigue, no obstante, el establecimiento de una linea militar.—Arregla las aduanas del pais.—Nuevas dificultades que le oponen D. Francisco Madero, y sus demasias.

SITUADOS los puestos militares en los puntos indicados para defender á los habitantes de las incursiones de los indios bárbaros, el general Terán, lleno de prevision y prudencia, pues penetraba las tendencias que aun disimulaban por entonces los colonos, recabó y consiguió del gobierno general la facultad de disponer de medio millon de pesos para acudir á las atenciones que le imponia la ley ya citada de 6 de Abril de aquel año; y al mismo tiempo para llevar á efecto su primera idea, tambien indicada en el cap. XIII, dirigió una circular á los gobernadores de los Estados de la federacion, en que les pedia encarecidamente que de cada uno de ellos le mandasen veinte familias pobres para colonizar la frontera, bajo el concepto de que para mas facilidad y prontitud en la ejecucion de esta medida, ha-

bia puesto en cada capital comisionados que les ministrarian á aquellas gentes los medios necesarios para su traslacion á Monterey ó al Saltillo, y cuidarian de que su viage lo hicieran con la comodidad y seguridad posibles; añadiendo con solemnidad que no se limitarían á estos sus beneficios, sino que los seguirían disfrutando hasta llegar al lugar que se les designase, y allí además disfrutarían no solamente de las tierras, sino de todos los privilegios otorgados por las leyes de colonizacion, y al efecto se les darian bueyes, vacas, instrumentos para la labranza, &c., diez pesos mensuales durante el primer año, y ciento veinte que se le ministrarian inmediatamente á cada familia, para que construyesen sus habitaciones en los lugares que se les señalase.

Pasaron tres meses sin que ninguno de los gobernadores de los Estados diese contestacion á la circular del general. Con este motivo, se las repitió; pero tampoco obtuvo respuesta alguna. Sin embargo, constante en su propósito, la repitió por tercera vez, acompañándola con una carta muy juiciosa y comedida, en que desarrollaba claramente su bien meditado plan para la seguridad de las colonias de Tejas; porque, decia el general: "con cuatrocientas cincuenta familias mexicanas que se reunian de los Estados, y mil ó mas soldados que habia situados en los puntos militares, algunos con familias, y otros que podian adquirirla, formarían un total de ochocientas familias mexicanas, y este número debia producir el de cuatro ó cinco mil habitantes, muy suficientes, sin duda, para defenderse de

las incursiones de los bárbaros, con la protección y auxilio de los puestos militares, sirviendo al mismo tiempo de contrapeso á la poblacion estrangera, y para observar sus movimientos y reprimir prontamente cualquiera conatos de sublevacion ó desórden." Y aunque todo esto era muy exacto, no lo juzgaron así por desgracia los funcionarios que mas podian auxiliar la realizacion de tan útiles como patrióticas ideas.

El asombro y desconsuelo del general Terán, al recibir las contestaciones particulares de los gobernadores, fueron tales, cual puede imaginarse, al saber que unánimemente, y como si se hubiesen puesto de acuerdo, le decian "que no habian mandado ni mandarian las familias que les habia pedido de oficio, porque no querian con la sangre de sus Estados, engrandecer á otro que se hiciese mas poderoso" De esta manera entendian los gobernadores de los Estados, los principios de la federacion, y así tambien por desgracia coadyubaban á las miras pérfidas de los colonos de Tejas; aunque sin creerlo ni tener quizá la mas mínima sospecha sobre esto. De otro modo, hubieran falládose desde entonces los ambiciosos proyectos de usurpacion, que aquellos tenian, y en cualquier movimiento que hubieran intentado hacer despues, hubieran encontrado por lo pronto mas de ocho mil habitantes mexicanos armados, decididos para la defensa del pais, y colocados estratéjicamente, tanto en el territorio litoral, como en el limítrofe, y como en la parte intermedia entre Béjar y Nacogdoches, que servia de línea fronteriza con los bárbaros, pudiéndose ademas contar con la eficaz

cooperacion de las tribus de choroques, kicapus, cochates, y otra que habitaban entre los rios Trinidad y Sabina, pues habiendo México legalizado la posesion clandestina que habian tomado de aquellos terrenos, le estaban muy agradecidos y adictos.

Tal fué el vasto y profundo plan echado á tierra por la inmediata negativa de los gobernadores de los Estados, con cuya cooperacion se hubiera logrado, y dentro de muy pocos años la felicidad de un considerable número de familias, que hoy gemirán en la miseria, y quizá muchos de sus individuos aumentarán el número de los criminales en el territorio de la República, y que con el medio propuesto se hubieran trasformado de proletarios en propietarios, y de infelices en acomodados, y de colonos en ciudadanos de Tejas. Pero volvamos á la relacion de lo que pasaba en aquel territorio, en la época á que habiamos llegado.

Ganando el tiempo y siguiendo sus planes, el general Terán hizo embarcar en Brazo de Santiago, en una goleta con direccion á Galveston, cincuenta milicianos de Pueblo-viejo, y el 12º de infantería permanente, al maneo del coronel D. Juan Davis Bradburn, y dispuso que treinta hombres de la compañía presidial del Espíritu Santo, se les reuniesen por tierra, situándose todos sin pérdida de momento en su punto fortificado de la mencionada bahía de Galveston. En Arroyo de la Baca mandó situar otro corto destacamento de infantería y caballería; y en el rio de los Brazos, camino de Nacogdoches, en un lugar que llamó Tenoxtitlan, situó la compañía

presidial de Alamo de Parras, que tenia sesenta hombres, y otros tantos de la compañía presidial de Béjar, para que todos estos destacamentos se auxiliasen y reforzasen mutuamente cuando fuese necesario.

Con objeto de comunicar la villa de Nacogdoches con el puesto edificado en Galveston, al que dominó *Anahuac*, mandó situar dos destacamentos, uno en el rio Natchez y otro en el rio Brazos, conociéndose el primero con el nombre de *Fuerte Terán*, y el segundo con el de *Fuerte Velasco*; y los dos en comunicacion con el punto militar de *Anahuac*.

En seguida, hizo el nombramiento de empleados, para establecer una aduana marítima en Galveston, y una receptoría en *Velasco*, así como para la aduana marítima del puerto de Matagorda, que estaba habilitado, aunque estos últimos con el carácter de interinos.

En este estado se hallaban las cosas, cuando creyó oportuno declarar que solo se debian considerar legales y bien hechos, los contratos de las colonias de Austin, situadas entre los rios San Jacinto y Colorado, y entre la costa y el camino de Nacogdoches; la de Green Devit, entre los rios Colorado y Guadalupe; y la de Martin de Leon, entre la orilla izquierda del Guadalupe Arroyo de la Baca hasta la costa; pero que todas las demas concesiones hechas por les autoridades de Coahuila y Tejas las consideraria como suspensas, hasta ponerse en claro si se habian cumplido los plazos y condiciones, prevenidas por la ley y estipuladas en los contratos.

Las aduanas y receptorías comenzaron á ha-

cer la recaudacion de impuestos, con la mayor prudencia: los colonos recibian con algunas dificultades los títulos de propiedad de sus respectivas concesiones; se respondia satisfactoriamente á los reclamos y aun insultos de los empresarios, que habian hecho contratos de colonizacion con el Estado de Coahuila y Tejas; en fin todo marchaba con orden y prosperidad en las colonias. Pero desgraciadamente vino á turbar este bello orden el aparecimiento en aquel tiempo de D. Francisco Madero, vecino de Monclova, que con el carácter de comisionado por el Estado, se dirigió á un punto de la comprehansion de Anáhuac, donde habia algunas habitaciones de americanos, y usando de las facultades que decia se le habian dado para espedir títulos de tierras, y para instalar ayuntamientos en los puntos que le pareciese conveniente, comenzó por fundar un pueblo que llamó *Libertad*, é instaló en él un ayuntamiento. Madero iba acompañado de un secretario llamado J. M. J. Carbajal, natural de Béjar, pero criado y educado en los Estados- Unidos, y á esta circunstancia puede muy bien atribuirse el desacuerdo é inoportunidad de tales hechos. El coronel Davis dió inmediatamente parte de ellos, al general Terán, reclamando al mismo tiempo á Madero sus procedimientos, y el atropellamiento que con ellos hacia de su autoridad, en los puntos que le estaban subordinados, Pero Madero le contestó con altanería, diciéndole que por el contrario, con tal reclamo se atacaba la soberanía del Estado de Coahuila y Tejas, y por este orden le añadia otros reproches, que dieron mayor ánimo á los colonos, que habia

tomado bajo de su proteccion, y que sin este apoyo hicieron poco caso de la autoridad militar, y mostraban el mayor ódio y desprecio á los empleados de Hacienda de Galveston. No se necesitaba mas.

En efecto, desde el momento que se instaló el ayuntamiento, los alcaldes y regidores comenzaron á oponerse al coronel Davis, y administrador de la aduana Fisher, llegando su audacia al extremo de amagar al segundo con pistolas en su misma oficina, la cual se habia establecido en la isla de San Luis; y el comandante de Anáhuac, de conformidad con las órdenes é instrucciones del general Terán, y en vista de los excesos referidos, se determinó á poner presos á Madero y Carbajal, hasta que por las nuevas y bien tomadas disposiciones del general Terán, que queria evitar todo paso ruidoso y alarmante, se les puso absolutamente libres; pero el ingrato y tenaz Madero, insistiendo en sus depravados proyectos, en lugar de retraerse de ellos, no hizo otra cosa que sembrar la discordia entre los vecinos de *Libertad*, y las autoridades de *Anahuac*, y entre los colonos y *militares y empleados*. ¡Cuán funestos han sido sus resultados!





CAPITULO XVI.

Falta de respeto de los colonos á las instituciones mexicanas.—Su conducta con las autoridades, empleados y tropa.—Condura del general Terán y política con que procuró hacer reinar el órden en las colonias de Tejas.—Establece la aduana marítima en la desembocadura del rio Brazos.—Sitúa allí un destacamento.—Suceso notable en el transporte de esta tropa.

TAMBIEN contribuyó para que se comenzasen á traslucir las miras de los colonos de Tejas, el nuevo incidente que vamos á referir. Dos negros esclavos de los Estados-Unidos, se huyeron de bajo la proteccion de las leyes constitucionales de México para recobrar su libertad. Sus dueños los reclamaron: los colonos querian les fuesen entregados; pero el coronel Davis hizo consulta al general Terán, quien le contestó: que este negocio debia ventilarse diplomáticamente de nacion á nacion, y no entre las autoridades inferiores: en consecuencia, los esclavos no se entregaron, y con esto se manifestó de un modo bien evidente la insubordinacion y animosidad de los ingratos colonos contra los mexinos y su gobierno.

Por ésto, en Noviembre del mismo año, el general Terán para cortar, si posible era, tales discordias, y para conciliar los ánimos, se embarcó en Brazo de Santiago en la goleta de guerra nacional *Constante* con direccion á Galveston. En *Anáhuac* reconoció todo lo hecho por el coronel Davis, y habiéndolo encontrado digno de su aprobacion, solo se ocupó de poner en armonía á los colonos con las tropas mexicanas; y despues de doce ó quince dias que permaneció allí, se embarcó con el mismo objeto en la propia goleta, con direccion á Matamoros; pero desgraciadamente aquella baró en el puerto, y por estar ya muy deteriorada, se hizo pedazos, al extremo de que el general Terán hubiera naufragado, si la buena suerte no hiciese que la goleta americana *Topacio*, que pasaba por aquellas aguas los socorriera, tomando á bordo la tripulacion de la *Constante*, llevándolos á todos á Brazo de Santiago, á donde arribaron á mediados de Diciembre para continuar su viage.

Mas éste no debia producir los efectos que se proponia el general, porque lo contrariaba el destino. A pocos dias de su regreso al Brazo de Santiago, volvió á recibir partes de *Anáhuac*, en que le noticiaban los nuevos atentados de los colonos y de algunos capitanes de buques de los Estados-Unidos, que levaban el ancla, saliendo furtivamente del puerto sin pagar el derecho de tonelage y otros establecidos, llevando su arrojito hasta disparar algunos cañonazos sobre la tropa del puerto que trataba de impedirles su salida; con lo que, sobre insultar indignamente el pabellon nacional, ocasionaban desgracias en-

tre los empleados y tropa que querian cumplir con las leyes y sus obligaciones.

El general Terán sin embargo, reencargaba á unos y otros, la moderacion y prudencia; pero no cesaba de comunicar al mismo tiempo al gobierno general estos acontecimientos, y como hubiese algunas quejas de los oficiales y empleados contra el coronel Davis, dispuso que con el carácter de segundo marchase el teniente coronel graduado D. Domingo Ugarte acompañado de la tropa, empleados y las instrucciones necesarias para establecer una aduana marítima en la desembocadura del rio Brazos, que se halla á poca distancia del cabo occidental de la isla de S. Luis que comunica con Galveston por medio de una laguna que facilita trasportarse en botes de uno á otro punto para auxiliar á la aduana y receptoría.

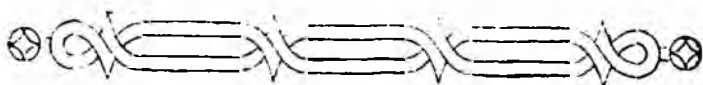
Al tránsito del general por el Brazo de Santiago, se ocupó de reforzar á Galveston con tropas, y al efecto, contrató su transporte con el capitán de la misma goleta Topacio, y tuvo su verificativo en Enero de 1832 en número de ciento trece personas, ochenta soldados y los restantes de oficiales, empleados y familias, con cinco mil pesos de auxilio para el destamto de Anáhuac que afortunadamente no se perdieron, pues el sobre cargo de dicho buque llamado Robinson ó Roberson, hombre feróz y desalmado, concibió el infame proyecto de robarse el dinero, sacrificando cuantos infelices iban á bordo y aun el buque mismo. Con esta inicua intencion, en una de las noches que pasaron en la navegacion y no era de las mejores, hizo entender ayudado de

otros dos marineros sus cómplices, á los que estaban sobre cubierta, que iba á venir mal tiempo, y que era conveniente se metieran á la bodega; y habiendolo conseguido, cerró y galafateó las escotillas, no quedando arriba, mas que el capitan del buque, en la bitácora; de centinela un soldado mexicano; el citado Roberson, dos marineros y un negro cocinero; pues los oficiales y aun el aspirante de la armada mexicana D. Juan Añorga entraron á sus camarotes. Tomadas estas precauciones, repentinamente y cuando todos estaban tranquilos los infames se echaron sobre el capitan y el centinela sorpresivamente y los botaron al mar. En seguida, se armaron con navajas de barba, se metieron á la cámara y comenzaron á dar terribles heridas á los oficiales que dormian en sus camarotes. Uno del undécimo, subteniente D. N. Pintado recibió varias, y una de ellas en la garganta y casi degollado dió voces de *traicion* cuan fuertemente pudo, las que percibidas por el aspirante Añorga, no obstante que al tiempo mismo caia sobre él, el referido Roberson para herirlo lo hicieron redoblar sus esfuerzos para defenderse y como por fortuna el camarote era alto, acertó á poner sus piés en el pecho del asesino, y lo arrojó sobre varios trastos que habia en el suelo de la cámara, á cuya caida hizo grande ruido repitiendo tambien *traicion*. Todo esto desconcertó á los cómplices de Roberson que salieron de la cámara confundiendo astutamente sus gritos con los de Añorga y apellidando tambien *traicion*: tras estos salió Roberson amenazando de muerte á aquel, y hubiera logrado dár-

sela, si la tropa de la bodega que oyó las voces y el ruido, no hubiera forzado á golpes con las culatas de los fusiles la puerta de la escotilla y saltado sobre cubierta, lo que amedrentó tanto á Roberson que se hizo de la jarcia y subiendo por ella se fué á escapar en uno de los palos del buque. No encontrando el capitan ni el centinela, Añorga hizo aprehender á los marineros y cocinero, y estos declararon la intencion de Roberson á quien le intimó que bajase; pero éste no quiso hacerlo y aun se atrevió á amenazarle con sus armas; en cuya actitud le mandó hacer fuego, y cayó al mar muerto ó herido mortalmente. Examinados en seguida sus cómplices, confesaron que la intencion que tenian era asesinar ó arrojar al agua al capitan y á los oficiales, sacar el dinero y ponerlo con víveres y agua en el bote; dar barreno al buque para que se fuera á pique con todos cuantos en él quedaban en la bodega, y despues hacerse á la mar.

En efecto, registrado el bote, se encontraron ya en él los instrumentos y aprestos referidos. En consecuencia de este suceso, el aspirante Añorga se hizo cargo del buque, y continuó por trece dias mas su navegacion hácia Galveston, sirviéndose de los mismos marineros, pero con la mayor vigilancia. Del mismo modo se atendia á los heridos; pero con los mayores trabajos y escaseses de víveres y agua, y por el mal tiempo que las circunstancias para hacer mas azarosas, quisieron que se levantase tambien en contra. Llegó por fin á su destino el buque en 27 de Febrero; y al dar el parte justificativo de los hechos, entregó Argoña, como es de ley, á los

reos, y éstos se comenzaron á enjuiciar inmediatamente, quedando entretanto el buque con todas sus pertenencias, depositado en Galveston hasta la decision superior; y habiéndose recibido ésta en el mes de Marzo siguiente; mandando que se entregase la goleta con todo lo demas que pertenecia á su difunto capitan, al americano Wodbury, apoderado de la familia del muerto; desgraciadamente no pudo hacerse así, porque el buque naufragó en la boca del rio Brazos. Tales fueron los auspicios que presidieron al establecimiento de las colonias norte-americanas en nuestro pais. Bien podrá atribuirse á la casualidad; pero no deja de ser digna de atencion la coincidencia y repeticion de tantas casualidades funestas, que si no deponen tan francamente contra la moralidad y política del gobierno de aquella República, como deponen la falta de cumplimiento al tratado de 12 de Enero de 1828, celebrado en México sobre demarcacion de límites como queda indicada arriba, denuncian, no obstante, el carácter y la antipatía de aquellas gentes para con las de nuestro suelo, y hacen resaltar la imposibilidad de una inteligencia tan constante y cordial como teniamos derecho á esperarla, y se han procurado y merecen de justicia por nuestra parte. Verdad que el tiempo habrá de poner en la mayor evidencia, y que afortunadamente comienzan á dar á conocer tambien los hombres justos y de corazon bien formado que han alcanzado á comprenderla, y que han tenido el valor y la dignidad necesaria para defenderla en los mismos Estados-Unidos.



CAPITULO XVII.

Pronunciamiento de Veracruz en 1832.—Movimientos para secundarlo en el Estado de Tamaulipas.—Medidas del general Terán para contenerlos.—Emisarios diseminados en Tejas, promoviendo la independencia.—Profundo disimulo y astucia de Estevan Austin.—Penetracion del general Terán, y politica con que las contrarió.—Carta de este general.

INCIDENTALMENTE, y para hacer mas difícil todavía el arreglo de las colonias de Tejas, á que tan acertada como empeñosamente se habia consagrado al general Terán, ocurrió en aquellos dias, que principiaba el año de 1832, el alzamiento de Veracruz, motivado por el descontento de el personal que componia el ministerio del vice-presidente de la república, general D. Anastasio Bustamante, que se hallaba en ejercicio del supremo poder ejecutivo, por la caída y fallecimiento del general D. Vicente Guerrero, en quien habia recaído la presidencia. El ostensible objeto de aquella revolucion, era la renovacion de los ministros, y como ni el gobierno ni el congreso lo quisieron consentir, por pedirse con las armas en la mano, vino á causar una

guerra desastrosa, que despues de haber trabajado la nacion por todo el año de 32, y agotado los recursos, dió por resultado el famoso plan de Zavaleta, que preparó tambien la revolucion de Cuernavaca y los trastornos de 1834. Así es que, fuese por efecto de las convicciones políticas, ó por los resortes que se moviesen desde Veracruz, tan luego como se supo en Tampico el pronunciamiento del general Santa-Anna, se apresuró á secundarlo el capitán D. N. Rodriguez con la guarnicion que allí habia y la de Pueblo Viejo, que inmediatamente se pusieron bajo sus órdenes.

Sabedor de este suceso el general Terán, que se hallaba todavía en el Brazo de Santiago, se embarcó inmediatamente en un pailebot nacional, con el objeto de contener los progresos de aquel movimiento; pero el coronel Paredes, á quien dejaba en el mando, le avisó casi al mismo tiempo, que igualmente se advertian en las tropas de Matamoros que quedaban á sus órdenes; los síntomas mas declarados de querer secundar las ideas de los revolucionarios, y con tal motivo se dirigió allá el general, y desistiendo de su viage, llegó á Matamoros la noche del 25 de Febrero, á la sazón que se pronunciaban los mayores Surbaran, Villasana, el teniente Palacios y otro subalterno. juntamente con el undécimo batallon de artillería que se hallaba allí acuartelado, y contra el que no tenia fuerza alguna que oponer el general. No obstante, emprendió contener aquel atentado, y confiando en las protestas que le habia hecho el coronel Paredes de asistirle á todo trance, ordenó á éste que pasase con algu-

nos oficiales que le obedecian al cuartel de los sublevados, para ver si era posible volverlos al orden; y como éstos se hallaban poseidos de la crápula y aturdimiento que ordinariamente acompañan estos desordenados é irregulares excesos, ni previeron ni pudieron impedir la entrada del coronel, ni el que éste se hiciese de la mayor parte de la tropa que habia sido engañada ó seducida para aquel motin, y con ella logró tambien aprehender á los cuatro principales autores de él, y éstos fueron despachados inmediatamente a Galveston, Tenoxtitlán y otros dos diversos puntos de Tejas, á cuya distancia no pudieran ser nocivas sus influencias, y de esta manera quedó restablecida por entonces la tranquilidad en Matamoros.

Pocos dias despues recibió el general las noticias de que el coronel Moctezuma se habia situado en Altamira con una corta fuerza en observacion de los sublevados de Tampico, por disposicion del gobierno general; y cuando trataba de reforzarlo con una de las compañías presidiales, mientras podia hacerlo de otra manera mejor, supo con asombro, por conducto del mayor Micheltoarena, á quien habia enviado á parlamentar con los pronunciados, que no tan solo no habian desistido de su objeto, sino que persistian en él apoyados por el mismo coronel Moctezuma que acababa de unírseles con toda la seccion de su mando. En tal virtud, determinó el general marchar inmediatamente para Tampico, y salió de Matamoros el 18 de Abril del citado año, llevando á sus órdenes toda la infantería del undécimo batallon, la caballería

presidial de Matamoros y dos piezas de artillería; dejando la comandancia general al cargo del coronel Guerra Manzanares, porque su ánimo era atender esclusivamente á reducir á los pronunciados. Pero dejemos ir á su destino á este digno y honrado general, para volver nuestra vista á lo que pasaba en Tejas, que es el objeto principal de estas Memorias.

Es, pues, de mencionar, que desde que el general Terán pasaba de Anáhuac, para Matamoros en Diciembre próximo anterior, ya Madero y su secretario Carbajal habian partido para Monclova, donde informaron sin duda al gobernador del Estado de cuanto les habia ocurrido en su turbulenta é imprudente expedicion; y atento á precaver sus consecuencias habia dado al coronel Davis sus instrucciones para que hiciese trasladar el ayuntamiento que Madero habia instalado en la villa de Libertad á la de Anáhuac, por cuanto aun para la existencia de la primera faltaba todavía la aprobacion del gobierno general; siendo digno de notar que el alcalde que presidia aquella corporacion y sus demas capitulares, obedecieron sin resistencia y siguieron funcionando en sus empleos sin la menor contradiccion.

Dispuso asimismo el general que se comprasen dos cañones que sabia que tenian en Brazoria unos particulares, y que se pusieron inmediatamente en batería en la boca del rio de Brazos, donde habia situado la receptoría marítima y el destacamento que debia protegerla; y en el caso de que aquella medida no pudiese practicarse, se condujesen los referidos cañones

á la villa de Anáhuac, para que de uno ó de otro modo salieran de poder de los colonos.

Esta prevision fué tan oportuna, como que en aquellos mismos dias de fin de Diciembre de 31, ó principios de Enero de 32, se esparcian por las colonias varios extranjeros, con el objeto de examinar la disposicion de los ánimos, en cuanto á la empresa de independender á Tejas de México, y entre aquellos habia venido un aventurero llamado Juan Austin, que ningun parentesco tenia con el empresario Estevan, y era remarcable por su carácter inquieto, díscolo y emprendedor; pero por fortuna aun no se habian decidido los colonos á entrar abiertamente á la rebelion, y los emisarios referidos tampoco tuvieron el éxito que se proponian. Y sin embargo, tanto el coronel Davis como la comandancia general de Matamoros, seguian recibiendo por la via de Nueva-Orleans y de Nueva-York, noticias de las maquinaciones de los muchos especuladores, que no cesaban de instigar á los colonos para la sublevacion, y aun se aseguraba que en las goletas americanas *Nelson*, *Williams*, *Ticson*, *Sabinas* y otras que se dirigian á aquellos puertos, se conducian armas y pertrechos al efecto; y lo que confirmó estos avisos fué, que la goleta *Ticson*, y las *Nelson* y *Sabinas* se hicieron repentina y audazmente á la vela de la boca de Brazos, la primera el 15 y las otras el 18 de Diciembre, de acuerdo con mas de cincuenta colonos, que presenciaron el hecho, desde luego con la mira de proteger la salida de dichos buques, en caso de necesidad. Así es que se fueron sin pagar los derechos que adeudaban, y haciendo fuego á la

tropa que quiso oponérseles á la fuga, y resultaron algunos heridos del destacamento.

Precaviéndose astutamente contra el efecto que debian producir estas ocurrencias, y fingiendo Estevan F. Austin, que creyó oportuno fingir se oprimia á las colonias y se queria ultrajar á sus compatriotas y favorecedores, y con tales miras, escribió una carta al general Terán, en 8 de Enero de 1832, previniendo su juicio contra las providencias tomadas por sus subalternos en aquellos puntos; y como á esta carta contestase el general en términos tan propios de su penetracion, sagacidad y patriotismo, creemos hacer un obsequio á nuestros lectores insertándola á continuacion, ya que la suerte nos ministró una cópia de ella. Dice, pues, de esta manera:

*“Sr. D. Estevan Austin.—Matamoros, Enero 27 de 1832.—*Estimado amigo y señor.—Con la carta de 8 del corriente que se ha servido V. dirigirme, tengo á la vista la que escribió V. al señor coronel Davis en 30 del pasado, y otra de D. Juan Austin, escrita al mismo gefe en 27 del mismo, todas relativas á los sucesos de Brazorio y la boca del rio, pareciendo necesario reunir las todas para contestar sobre la misma materia.

No sé si estará V. instruido de que tuve comision particular del supremo gobierno para el establecimiento de la aduana de Galveston, y que á virtud de aquella he procedido. Mi intencion en tal asunto ha sido tan considerada y parcial por los intereses de Tejas, y particularmente por la colonia de V., que casi compromete mi responsabilidad; y para que no me parezca que esto se dice sin fundamento, haré mencion de los

siguientes hechos: Primero, mas de un año han gozado de la libertad de comercio, porque no estableció la aduana cuando se concluyeron los siete años que señaló la ley de 29 de Septiembre de 823. Segundo, siendo Galveston el único puerto habilitado para el comercio, y poniendo la aduana, debían cerrarse todos los demas fondeaderos; pero considerando el uso que los colonos han hecho de la barra del rio de los Brazos, he permitido que continuaran entrando por allí buques, disponiendo que hubiera allí un empleado subalterno del administrador de Galveston, para que despachara allí mismo; para la ejecucion de este permiso se han atropellado grandes inconvenientes, pues claro es que una misma aduana no puede tener libros de cuentas en dos partes distintas, ni un solo administrador dos responsabilidades; pero ni está en mis facultades habilitar puertos, que solo el congreso puede señalar, ni tampoco poner administradores adonde no hay puerto habilitado; así, desentendiéndome de todo y por no causar el perjuicio de cerrar la barra, se puso un empleado; y toda la desgracia es, que habiéndose embarcado en Matamoros para los Brazos, los vientos contrarios y las averías lo llevaron á Tampico.

Impuesto de estos hechos, ¿se atreverá V. á decir como en la carta del Sr. Davis, que la mira del gobierno es destruir el comercio de la colonia de V? Tantos favores que debe V. al gobierno mexicano, y tantas consideraciones á sus agentes, no han producido en V. mas que una facilidad para formar sus juicios erróneos y quejas injustas, con que escitarán discordias y moti-

nes entre los colonos. Dice V. en aquella carta, que ignora la política que se ha propuesto el gobierno con respecto á Tejas. Sin embargo de que ni el Sr. Davis ni yo debemos saber mas que las órdenes que se nos han dado, es tan fácil la respuesta, que es preciso dársela á V. La política del gobierno con respecto á Tejas, así como cualquiera otra parte, es que se obedezcan las leyes, y que no haya quien se crea autorizado para quebrantarlas. El pago de derechos sobre el comercio, obliga á los colonos de Tejas lo mismo que á los mexicanos de todas partes, y solamente en Brazoria causa tumultos, quejas, y como dice D. Juan Austin, que iban á destruir la guardia mexicana. Esa guardia podia ser degollada, porque se considera segura entre súbditos mexicanos, amparados por las leyes; pero si esto no es cierto, esa guardia puede estar de otro modo, como se está entre enemigos, modo que no desconocen los soldados mexicanos.

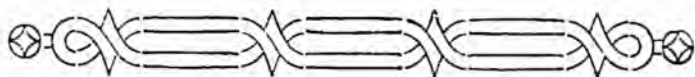
Dice V. al Sr. Davis que los pueblos de Tejas tienen justas quejas. Esto será muy nuevo; y solo V. sabrá cuáles son: sírvase V. decirlas, porque nadie sabe qué violacion se ha hecho de las leyes que gozan los pueblos de Tejas, ni aun de los privilegios con que están distinguidos en la República mexicana. Quiere V. que el gobierno adopte una política mas liberal. Se servirá V. decir qué libertad apetece á mas de aquella con que es tratado; pero vea V. antes por toda la costa oriental del continente americano, desde la bahía de Hudson hasta el cabo de Hornos, ¿en qué nacion, en qué puertos no se pagan derechos por el comercio, ni deja

de encontrarse una aduana? Todos los habitantes de México pagan con docilidad lo que expresan las tarifas puestas por el congreso; los extranjeros de todas las naciones que habitan entre nosotros se someten á tan justas exacciones, y ¿solamente en Brazoria se cree que esto sea un motivo para amotinarse, para que se salgan los buques ocultos y haciendo fuego como piratas, hiriendo á un soldado mexicano, que creído en que aquellos colonos son sus conciudadanos, se halla indefenso y entregado á la confianza? ¿y es ésta la hospitalidad que un soldado del servicio mexicano encuentra entre las colonias de V., Sr. Austin?—Ya verá V. hasta donde podemos ir á dar. Exige V. al Sr. Davis prudencia de parte de los empleados militares y de hacienda. Lo que indudablemente se debe exigir es sumision á las leyes: si nosotros las hemos quebrantado, dirija V. sus quejas y razones al gobierno, pero no autorice V. con su opinion, insolencia y tumultos que tengo todos los medios de reprimir.—Juzgo conveniente imponer á V. de las providencias que he dictado por las ocurrencias, y son: que los dueños de los efectos que condujeron las goletas que hicieron á la vela violentando el puerto, paguen los derechos que les correspondan y dejaron de pagar aquellas: segunda, que dichas goletas si se presentan otra vez con la misma tripulacion y propiedad en algun puerto de Tejas, sean detenidas hasta que entreguen á los que hirieron al soldado, para que sean juzgados conforme á las leyes: que se sitúe el empleado destinado á los Brazos en Brazoria, si encuentra suficiente seguridad y ni remotamen-

te queda espuesto á ultraje ni á sufrir impedimento por los habitantes, pues en este caso quedará en la barra amparado del destacamento.— Deseo que la salud de V. sea completa, y disponga de su afectísimo amigo y S. Q. B. S. M.
—*Manuel de Mier y Terán.*

Hé aquí uno de los documentos mas apreciables que nos quedan y guardamos con mayor aprecio, de la mano del general Terán, cuya muerte sobrevino á poco tiempo, y que con mucha razon ha podido reputarse como una de las mas grandes é irreparables pérdidas que sufriera la nacion en el funesto período del año en que acaeció. Nuestro respeto á la memoria de aquel hombre eminente, nos manda echar un velo sobre tan triste y lamentable catástrofe, por no tocar la cuestion de si al general Terán solo él mismo podia haber quitado la vida; porque nosotros tenemos una idea del todo contraria, que apoyamos en pruebas muy respetables que hemos visto en manos del tambien finado Sr. general D. Juan de Mier y Terán, hermano de aquel, y en cuya familia deben encontrarse para vindicar ante el mundo la verdad que las pasiones ó el error hayan querido ocultar.





CAPITULO XVIII.

Continúan los desórdenes de los colonos y el contrabando en los puertos. —Astuta política de Estéban Austin, para evitar medidas serias contra los suyos.—Llegada del teniente coronel Ugartechea, con tropas para reforzar los puntos militares y las aduanas de las colonias.—Nuevos emisarios que propagan en ellas el espíritu de rebelion.—Motin de que se fraguaron los pretextos para el alzamiento de los colonos.—Juan Austin, nuevo cabecilla de los facciosos.—Audacia y excesos de éstos.—Invasión de *Anáhuac*.

No se limitaron á los referidos atentados la insolencia y avilantez de los colonos del partido de Brazoria, pues el encargado de la receptoría que se habia puesto en la boca del rio *Brazos de Dios*, á consecuencia de los crímenes que habian cometido las referidas goletas *Ticson, Nelson y Subina*, habia informado tambien al general Terán, que segun el testimonio de los comerciantes de allí, aquellos atentados se habian verificado á pretexto de ser muy gravoso á los capitanes de los buques y al mismo comercio el hacer la descarga en la boca del rio, donde no existia ningun edificio para abrigar las mercancías de la intemperie, y tener despues que ir á presentar los ma-

nifestos hasta Anáhuac que distaba treinta leguas. En esta consideracion, y que el administrador condescendió en que la mencionada receptoría se trasladase á Brazoria, se nombró para que la desempeñase al subteniente D. Juan Pacho. Llegado éste á aquel lugar, el dia 22 de Enero en la noche, y habiendo tenido necesidad de detenerse algun tiempo á bordo del buque en que fué, observó desde allí varios grupos de hombres armados; y con tal motivo mandó que un soldado que llevaba de ordenanza, fuese á averiguar la causa; y como él quedaba atento á lo que pasaba, pudo oír que preguntaban por su persona, y que el soldado se negó á dar razones, afirmando que no sabia donde estaba: de lo que indignados los interrogantes lo golpearon de tal modo que lo dejaron por muerto.

Con este motivo el referido receptor ya no creyó conveniente ni segura su existencia en Brazoria ni en el buque, y aprovechándose de la oscuridad, se desembarcó y se internó á pie por entre las espesuras y malezas de aquellos bosques, en donde pasó la noche, para dirigirse el dia siguiente á la parte mas segura. Pero la inteligencia entre los contrabandistas y los colonos era tal, que no obstante las órdenes del general Terán, de que queda hecha mencion en el capítulo anterior, la goleta *Sabina* dió el escándalo de aportar á *Brazoria* el dia 29 del mismo mes de Enero, cargada de víveres y efectos, y trayendo ya dos cañones á su bordo; por lo que, y la cortedad del destacamento, estos nuevos atentados quedaron tambien impunes como los anteriores.

Llegadas las cosas á este estado tan fatal y oprobioso para México, y no pudiéndose disimular mas los conatos de rebelion de las colonias, Estéban Austin entró en temor de que el gobierno dictase medidas mas sérias y eficaces; y para ponerse á cubierto de sus consecuencias, le sugirió su característica suspicacia la nueva idea de pedir una entrevista al coronel Davis. Esta tuvo lugar en *Harrisburg*, el dia 5 de Febrero, y en ella espuso Austin que tenia el mayor cuidado y temor por el aspecto político de las colonias; y esto lo hizo con tales apariencias de buena fé, que el coronel Davis nada llegó á sospechar: bien es que tampoco le era dable ocultar por mas tiempo los mismos sucesos á que se referia Austin solo para cubrirse en caso de un mal éxito de su proyecto. Y llevó tan adelante este pérfido disimulo, que pudo adormecer las sospechas, y emprender el mes siguiente sin la menor dificultad un nuevo viage á México, cuyo verdadero objeto era ponerse de acuerdo con los revolucionarios de allí, ver si conseguia la derogacion del artículo 11 del decreto de 6 de Abril de 1830, que prohibia se diesen tierras en Tejas á los naturales de Norte-América.

En consecuencia de las últimas ocurrencias de Brazoria, luego que llegó á la villa de *Anáhuac* el teniente coronel Ugartechea, en calidad de segundo del coronel Davis, con la tropa que le habia dado el general Terán para reforzar aquel punto militar, dispuso Davis en 2 de Abril siguiente que fuese con ciento diez hombres y una pieza de á ocho á establecer un fortin en la desembocadura del rio *Brazos*, para que situado

allí, fuese mas fácil observar y dar noticias de los colonos que eran mas peligrosos por sus ideas y conducta; pero quiso la desgracia que las instrucciones que sobre estos particulares se dieron á Ugartechea, cayesen en manos de los mismos de que se trataba en ellas, y esto los indispuso tan extraordinariamente contra Davis y aun contra el mismo Ugartechea, que cada dia venia á ser mas difícil la posicion de ambos en aquella tierra.

Entretanto nuevos emisarios y aventureros americanos recorrian los establecimientos de Tejas, escitándolos á la rebelion, y animándolos con esperanza de que quedarian en la capacidad de disponer á solo su arbitrio, de las inmensas y fértiles tierras del pais, que tanto codiciaban; con lo que lograron al fin variar las disposiciones pacíficas, ó de seguir simulando las que realmente abrigasen los colonos; pero como se les trataba con una consideracion tan extraordinaria, así por parte de las autoridades mexicanas como por la de los particulares, aun les faltaban pretextos con que cohonestar su alzamiento y encubrir, aunque fuese por lo pronto, con la apariencia de la justicia, su inaudita ingratitud y perfidia. Estos pretextos por desgracia no tardaron en presentárseles.

Cierto dia del mes de Mayo del año citado, en la villa de Anáhuac, unos presidiarios á quienes se les daba el desahogo que es de costumbre proporcionarles en sus trabajos, abusando de este beneficio, proyectaron entre sí pasar aquel corto intervalo en la infame complacencia de seducir ó forzar á una muger, que se encontraba á las inmediaciones de la habitacion de un ame-

ricano; y á pretes to de que éste no salió á defenderla, sin averiguar si pudo ó no oír sus voces de *socorro*, segun la costumbre de los Estados-Únidos, inmediatamente se reunió un gran número de los americanos vecindados en aquella villa, y concibieron el designio de sacar de su casa á aquel desgraciado, y pasearlo *emplumado* por toda la poblacion. De hecho, así lo ejecutaron, y era tanta la bulla y la algazara que movieron, que llamó la atencion del mayor de la plaza, teniente Ocampo, que andaba vigilando los puestos de guardia, acompañado de una ronda de un cabo y cuatro hombres. Llegado al lugar de la reunion, les mandó hacer alto; pero lejos de obedecerle, le respondieron con palabras injuriosas, le tiraron algunos pistoletazos, y aun se atrevieron á echarse sobre los soldados, llevándose á uno de ellos arrastrando, asido por el correage hasta que le quitaron éste y el fusil, que á poco trecho dejaron tirados, y siguieron audazmente en su comenzada mojigan-ga y alboroto.

Para contenerlos, el mayor de plaza acudió por mas fuerza, y con ella se dirigió nuevamente hácia los alborotadores, quienes viendo que el lance se hacia sério, abandonaron su víctima y se dispersaron inmediatamente, no habiendo podido aprehenderse mas que á cuatro de aquellos, que fueron un tal Travis, Jark y otros dos, cuyos nombres no recordamos; pero sí que uno de estos era *miembro del ayuntamiento*; á todos los cuales, por disposicion del coronel Davis, se condujeron arrestados al cuartel para que se les instruyese causa correspondiente conforme á orde-

nanza. Luego se dió parte de la ocurrencia al comandante general, quien por evitar las consecuencias á que podia dar lugar todo acto de severidad, por el estado de altanería é insubordinación que se advertía en los colonos, dió orden desde Tampico, con fecha 31 de Mayo, al coronel D. José de las Piedras, que mandaba en la villa de Nacogdoches, para que pasando á la de Anáhuac, procurase poner fin á tantos disturbios, dictando al efecto las medidas que le pareciesen mas convenientes y arregladas á justicia. Mas el dado estaba tirado y se necesitaban providencias de otro género.

Juan Austin, *alcalde entonces de Brazoria*, que hacia tiempo que maquinaba por la independencia de Tejas, se aprovechó del incidente referido para escitar á sus paisanos para que comenzasen á tentar la suerte, y se determinó á atacar el cuartel de Anáhuac, á pretesto de reclamar los presos que se iban á juzgar por la jurisdicción militar, y á los presidiarios que habian insultado á la muger, estando seguro de que no los habian de entregar por aquel medio violento é ilegal, para prevalerse igualmente de la negativa, y encubrir de esta manera sus verdaderas intenciones, siempre que le fuese desgraciada su atrevida empresa.

Al efecto de realizarla reunió cerca de doscientos colonos armados en *Brazoria*, y el dia 4 de Junio se dirigió hácia Anáhuac: al pasar por las inmediaciones del fuerte *Velasco*, en la desembocadura del *Brazos*, cuyo comandante era el teniente coronel D. Domingo Ugartechea, le salió éste al camino, é hizo cuanto pudo para disuadir-

lo de aquella temeraria pretension; porque creia Ugartechea que de buena fé ella se contraia esclusivamente á favor de los presos. Austin fingió persuadirse, y le ofreció que lo solicitaria puramente en los términos de súplica y amistad; y aun le rogó que uniese á su peticion la recomendacion que podia darle para con el coronel Davis. En este concepto, escribió Ugartechea á dicho gefe é hizo ir con Austin á su ayudante el subteniente D. N. Dominguez; lisonjeándose con la satisfaccion de que así se conseguiria evitar todo desórden y las fatales consecuencias que de ellos pudieran originarse todavía.

El dia 9 tuvo Davis la noticia de la aproximacion de aquella gavilla; y para asegurarse mejor del número de hombres que la componian y del objeto que llevaba, hizo salir una descubierta de caballería hácia el rumbo por donde venian, á las órdenes del teniente D. Miguel Nieto, el que, no obstante que hizo su marcha con las precauciones debidas, fué sorprendido por los de Austin en el parage de la *Verdura*, y detenido con su partida como prisioneros, sin que hubiese podido fugarse mas de uno solo, que tampoco se presentó en el punto de donde habian salido, como era de esperar.

El dia 10 á las ocho de la mañana siguió su marcha Austin, y habiendo hecho detener á las gentes que capitaneaba cuatro millas distante de Anáhuac, se presentó en aquella villa al coronel Davis, acompañado de solo el subteniente Dominguez, y ambos le manifestaron las pretensiones de los colonos y la recomendacion de Ugartechea, añadiendo el primero que la deci-

sion de sus asociados era llevarse los reos, por voluntad ó contra la voluntad del coronel Davis. Este, que bien pudo contestarle por sí como único responsable, accediendo ó negándose á aquella insolente pretension, tuvo el desacierto de mandar reunir los oficiales de la guarnicion para que diesen su opinion, sin duda confiando en que no podia ser otra que la de la negativa; pero ademas, toleró la audacia y descomedimiento con que Austin exigió de él que mientras que la oficialidad opinaba, se saliese de la pieza en que se hacia la junta, á pretesto de que era parcial en la discusion, por la enemistad personal que tenia con uno de los reos. La opinion de los oficiales no podia ser otra de la que fué; esto es, que los presos debian ser juzgados por la jurisdiccion militar, con arreglo al art. 26 y otros varios del título 10, tratado 8.º de la Ordenanza general del ejército; y que no debian entregarse de ninguna manera, aun cuando no mediasen aquellas circunstancias y la manera ilegal é insolente en que los pedian.

Austin fingió haber quedado tranquilo y convencido, y aun ofreció disuadir á sus compañeros de aquella injusta demanda, para que se dispersasen y volviesen á sus respectivas habitaciones; pero en aquellos precisos momentos estaban entrando á la poblacion, como se supo por el parte que dió una pequeña partida de tropa que se hallaba de guardia en el hospital, situado en la plazuela llamada de la *Malinche*; y la que con tal motivo tuvo que retirarse al fuerte, segun la órden que se habia dado para aquel evento. Los revolucionarios ocuparon inmediatamente la pla-

zuela, y de allí se comenzaron á esparcir por la poblacion contra los vecinos pacíficos que no querian tomar parte en la revuelta, hiriendo á unos, aprehendiendo á otros, y llenándolos de improperios y ultrajes á todos.

En vista de tantos atentados, el coronel Davis les mandó intimar que desocuparan la poblacion, y que cualquiera solicitud que quisiesen hacer, la verificasen desde fuera de ella; pero la respuesta fué el envío de una comision que se presentó en el fortin, para reproducir lo mismo que habia dicho Austin; y aunque se les hizo ver el crimen que habian cometido atacando un punto fortificado, y queriendo sustraer de juicio á unos criminales que estaban ya sometidos al fallo de las leyes, manifestaron estar decididos á llevar adelante su pretension, y sujetarse á todas las consecuencias que les podian resultar, retirándose en seguida al parage que habian elegido como punto de apoyo. Luego que llegaron allí comenzaron á hacer fuego sobre los centinelas del fortin, y Davis, para alejarlos, hizo destacar una pequeña fuerza sobre los mas avanzados, quienes luego que la vieron les hicieron fuego y huyeron á reunirse con los demas, de entre los que de cuando en cuando se adelantaban algunos para disparar sus armas contra los parapetos y huir de nuevo, hasta mas allá del alcance del fusil.

Pero como Davis no tenia á sus órdenes mas que cuarenta y un hombres, no debia (como tampoco lo hizo) aventurarse á salir fuera de la fortificacion contra un número tan superior, y que ademas se iba aumentando con los que se les

reunian de la poblacion y sus cercanías. Así es que los sublevados siguieron molestando á la guarnicion todo aquel dia y todo el siguiente; y aunque á la sazón fondeó en la bahía de Galveston la goleta Marta, que el coronel Davis habia mandado al puerto de Matamoros por víveres y dinero para la guarnicion, y traia á su bordo al teniente coronel Surbarán y al sargento que por la asonada que habia este gefe capitaneado en Matamoros, habia sido destinado por el general al Fuerte Terán, á las órdenes del coronel Piedras; y aunque los colonos que tenian noticias de sus opiniones, procuraron atraérselos, Davis los hizo desembarcar inmediatamente; impuso al primero del estado de las cosas, y nada ganaron con aquella circunstancia por entonces, ni Surbarán pudo serles útil en manera alguna.

El dia 11 se recibió un oficio del alcalde Williams, que tomando el carácter de *mediador*, solicitaba tener una entrevista con el mismo teniente coronel D. Félix Surbarán, la que (seguro ya de él) acordó Davis para la casa del administrador de aquel puerto, debiendo asistir tambien D. Juan Cortina, acompañado del subayudante D. Juan María Pacho, y del físico D. Andrés Hurtado. La discusion que tuvieron fué bastante larga; y por último se convino, en obsequio del orden y de que no se derramase sangre que cuarenta y ocho horas despues de que Austin y los suyos hubiesen desocupado la poblacion, se entregarían los reos, con testimonio de la causa que se les habia formado, al alcalde de *Libertad*, para que los siguiese juzgando.

Williams se retiró para hacer saber el resul-

tado de la entrevista á los sublevados, y el coronel Davis quedó esperando que todo quedaria concluido para el dia siguiente, y la paz restablecida con aquella condescendencia; pero todo lo contrario sucedió. Los revolucionarios no cesaron en todo el resto del dia 11 y en la noche de hacer fuego sobre el fortin, y en la mañana del dia 12, y en el momento que el alcalde Williams se marchaba para la Trinidad, se presentó Austin declarando que nada de lo que habian convenido en la junta era válido; y sin embargo de aquella inconsecuencia y del nuevo insulto que se hacia á las armas nacionales, todavía les concedió el coronel á los revoltosos, que nombrasen una nueva comision para tratar de nuevo de un acomodamiento racional, señalándose para el efecto la misma casa en que antes se habian reunido. A las nueve de la mañana concurrieron por parte de la guarnicion los mismos comisionados del dia anterior; y por parte de los sublevados los que ellos eligieron nuevamente, cuyos nombres ignoramos. La discusion duró hasta despues de puesto el sol, y de ella resultó convenirse en lo mismo que se habia quedado en la primera entrevista, firmándose con toda formalidad el convenio; y en consecuencia los facciosos pusieron en libertad el piquete de caballería que habian sorprendido el dia 9, y todo se tuvo ya por concluido; pero aun no era así todavía.

Como la primera condicion del convenio exigia que la gavilla desocupase la poblacion y se marchasen los que la componian á sus casas, fingieron en la noche hacerlo así, saliendo solo la

mitad de la reunion, que se fué á campar á una milla de distancia, y la otra mitad se quedó oculta en las casas, con objeto de ver si la confianza de los del fuerte les proporcionaba una ocasion favorable para apoderarse de él en el resto de la noche, ó en la mañana siguiente; pero salió burlada su pérfida intentona, por la vigilancia con que estuvo la guarnicion durante la noche, y por la observacion y cuidado de las avanzadas. Estas observaron despues de la madrugada, que algunas casas, y eran las que ocultaban á los facciosos, permanecieron cerradas mas tiempo del acostumbrado, lo que hizo sospechar las intenciones que se habian propuesto los enemigos; y por tal motivo la guarnicion se mantuvo con las armas en la mano. El coronel Davis mandó prevenir á Juan Austin, que si dentro de dos horas no desalojaban las casas y se marchaban á sus respectivas habitaciones, se veria en la necesidad de obligarlos á hacerlo con las armas; pero que si lo verificaban segun se habia estipulado, luego que estuviese seguro de ello, remitiria los reos y la causa que se les estaba formando, al alcalde de *Libertad*, segun las obligaciones que le imponia el convenio.

Transcurrida una hora mas del tiempo prefijado por Davis en su intimacion á los facciosos, y no recibiendo respuesta alguna, ni advirtiendo movimiento que indicase si comenzaban á evacuar la poblacion, y por el contrario, dejándose percibir algunas disposiciones de resistencia, quedó convencido de que el único remedio, para que el decoro de las armas nacionales no quedase vilipendiado, era el hacer uso

de ellas, escarmentando á aquellos pertinaces y atrevidos revoltosos. En tal propósito dispuso que á las tres y media de la tarde, el teniente coronel D. Félix Surbarán, con una pieza de á cuatro dirigida por el segundo ayudante D. Juan Cortina, treinta infantes del duodécimo batallón permanente, á las órdenes del subteniente D. Miguel Araiza y teniente D. Manuel Montero, y once dragones montados, á las órdenes de un sargento, hiciesen una salida y atacasen decididamente á los facciosos, lo que no fué necesario, pues estos, tan luego como vieron comenzar á salir la tropa, huyeron vergonzosamente á los montes inmediatos en espantoso desorden y sin esperar un solo tiro. Surbarán hizo seis prisioneros, recojió algunos caballos ensillados, que dejaron abandonados, así como varias armas de fuego de todos calibres; reconoció los montes inmediatos, y satisfecho que todos habian huido, regresó al fuerte, á celebrar una victoria que, por la prudencia de los colonos armados de Tejas, no dejaba, como todas las demas, el sentimiento de enterrar muertos, curar heridos, pagar montepíos, ni mantener por ella en lo sucesivo á los inválidos.

De este modo concluyó la primera campaña de los nuevos normandos en Tejas. Los habitantes pacíficos de *Anáhuac* que se habian visto obligados á refugiarse al fuerte ó á los bosques inmediatos, por la intempestiva visita de semejantes huéspedes, volvieron á sus casas y ocupaciones ordinarias, y la tranquilidad volvió á restablecerse en aquella poblacion.



CAPITULO XIX.

Movimientos de los colonos con pretexto del pronunciamiento de Veracruz.—Ensayo de un gobierno revolucionario en Brazoria.—Actividad y acierto de las providencias del teniente coronel Ugartechea, para reprimir á los sublevados.—Ataque del fuerte Velasco.—Valor de su guarnicion.—Houradez de su comandante.—Capitulacion y erecuacion del fuerte Velasco.

DESPUES de haberse frustrado por tercera vez las pÉrfidas miras de los aventureros hácia las colonias de Tejas, y á pesar tambien de haber sido tan humillado, como queda dicho, el emprendedor Juan Austin en sus tentativas sobre Anáhuac, no desistió de reiterarlas, y dirigió sus planes contra el fuerte Velasco, que impedia la entrada del contrabando para Brazoria: al efecto tornó á escitar la codicia de sus compatriotas, consiguiendo reunir hasta doscientos hombres armados, y tomando por pretexto el pronunciamiento por el plan de Veracruz, para encubrir por entonces sus verdaderas intenciones de usurpar á la república la rica colonia de Tejas. Con este objeto se celebró á poco una junta revolu-

cionaria en Brazoria: se nombró un gobierno provisional, y armando la goleta *Brazoria*, con las piezas de artillería que habia dejado allí la *Sabina*, desde luego muy premeditadamente se dirigieron los revolucionarios por el rio Brazos sobre el fuerte Velasco, que mandaba, como queda dicho, el teniente coronel D. Domingo Ugartechea, cuya serenidad y valentía fueron suficientes para castigar aquella pérfida agresion, sin embargo de las reservas y modo sorpresivo con que la cometieron, y que pagaron bien cara los infames que la prepararon. Hé aquí un extracto del parte que sobre estas ocurrencias dirigió, como es de estilo, el teniente coronel Ugartechea al coronel Davis.

“El dia 23 del que finalizó (Junio de 1832), como á las cuatro de la tarde, se vieron venir hácia el fuerte, con bandera de parlamento, cuatro de los sublevados; y luego que se les contestó con otra de igual color, llegaron á las inmediaciones del fuerte; y preguntados por el objeto de su mision, contestaron que eran miembros de la junta que se habia formado en Brazoria, cuya poblacion, en consonancia con las demas de la colonia de Austin, se habia pronunciado por el plan de Veracruz; y que venian de parte de dicha junta y de los gefes de sus armas, á invitar al comandante del fuerte y su guarnicion para que hiciese otro tanto. Ugartechea desde luego rechazó la pretension, haciéndoles ver que siendo un grave atentado el que habian cometido atacando el punto militar de Anáhuac de la manera que queda referido en el capítulo anterior, no podia ocultársele que si últimamente

pretendian que se les tuviese como adictos al pronunciamiento de Veracruz, era solo para encubrir otras miras diferentes y por alcanzar la impunidad en que probablemente quedarian los culpables de aquel movimiento. Los comisionados repusieron que no tenian los suyos intenciones de pelear, aunque eran muy superiores en fuerzas; pero que si Ugartechea no se les quisiese adherir, se conformarian con que á lo menos no les pusiese embarazo á la salida de la goleta *Brazoria* que estaba á la vista; y como Ugartechea les observase que la tal goleta estaba armada con cuatro cañones, tenia á su bordo un número considerable de hombres armados, y era ya muy público que llevaba aquellas fuerzas para atacar el punto militar de Anáhuac, el comandante y la guarnicion del de Velasco, como soldados y como mexicanos, tenian la obligacion de oponerse á que cometieran aquel nuevo exceso, y les sobraban asimismo la voluntad y la decision necesarias al efecto; y habiendo dicho por último los comisionados, que en aquel caso tenian órden de intimar la rendicion, á lo que Ugartechea les contestó que obrasen como quisiesen, se retiraron inmediatamente.

Como á las doce de aquella misma noche se observó que por el camino de Brazoria se acercaba al fuerte alguna fuerza, y que de entre éste habia salido tal vez casualmente un tiro de fusil. Ugartechea hizo disparar sobre ellos dos cañonazos, y estos bastaron á hacerlos retirar.

El dia 24, como á las once de la mañana, se advirtió tambien desde el fuerte que se dirigian hácia él unos grupos de caballería, como en nú-

mero de ciento cincuenta hombres, los que á bastante distancia hicieron algunas demostraciones que indicaban ser enemigos; pero no se les quiso hacer fuego, ó por no desperdiciar las municiones, ó porque los facciosos se retiraron sin haber intentado otra cosa.

La mañana del 25 se aproximó algo mas la goleta, y por el lado de tierra, á cosa de media milla, se presentaron los sublevados en número de doscientos cincuenta hombres de caballería; pero no pasó otra cosa.

El 26 anduvieron reconociendo algunos de aquellos las inmediaciones del fuerte hasta fuera del tiro de fusil; pero tampoco se emprendió cosa alguna contra ellos, por parecer inútil hacerlo sobre unos cuantos dispersos, que no presentaban una masa en que pudiesen operar los tiros de cañon. A las oraciones de la noche se despacharon escuchas por toda la circunferencia del fuerte, por si los enemigos se preparasen á emprender algo sobre él; y pasada media hora se presentó el que estaba situado sobre el rio y dió parte de que la goleta se acercaba á toda vela; al mismo tiempo avisó el del lado de la mar, que habia percibido un ruido como de infantería; y al momento mandó Ugartechea romper el fuego de cañon sobre la goleta, cuyo velámen se distinguia á pesar de la oscuridad de la noche, y desde luego contestó al fuego que se le hizo.

Se dispuso igualmente que el teniente D. Juan Moret, con veinte hombres, bajase al foso para defenderlo si los enemigos se acercaban, entretanto que la demas fuerza lo hiciera desde el parapeto. Rompieron el fuego los enemigos, pa-

rapetados de la mucha palizada que cubria la playa, y como á distancia de cincuenta pasos del fuerte: la tropa de éste correspondió con el mayor denuedo; pero se observaba que el fuego que se les hacia de fuera, no era posible contrarestarle con la fuerza que habia dentro; y aunque el gefe de la guarnicion vigilaba todas las avenidas con la poca gente de que ésta constaba, esto es, sesenta y cuatro infantes y nueve artilleros, como el fuego de los enemigos y el que sin intermision disparaban asimismo del fuerte, no permitian percibir ningun otro ruido, á pesar de tener por todos rumbos centinelas de observacion, los enemigos favorecidos igualmente de la oscuridad, pudieron alzar parapetos á diez y siete pasos del fuerte, y abrir fosos en la arena para cubrirse de nuestros tiros.

Al crepúsculo del dia siguiente, advirtió uno de los centinelas que se acercaba mucha gente hácia el fuerte, aunque silenciosamente, y al momento se les rompió el fuego, lo que tampoco impidió que la goleta se atracase en el rio, á distancia de doscientos pasos del fuerte, y continuase haciéndole fuego, al cual le correspondia con su cañon, cargando la mayor parte de los tiros sobre los enemigos parapetados, cuyo número pasaba de ciento y cincuenta hombres. El fuego de fusil se sostenia tambien con constancia y buen orden por la valiente guarnicion, sin dar ésta la menor muestra de descontento ó flaqueza: los enemigos gritaban desde sus trincheras: "*Viva Santa-Anna,*" y la tropa contestaba: "*Viva la República, la constitucion y las leyes; viva el supremo gobierno;*" y estos vivas se repetian con

el mayor entusiasmo en lo mas vivo del combate.

Como los enemigos tenian cuatro piezas, su fuego era demasiado vivo: la goleta estaba parapetada con tercios de algodón. El cañón del fuerte, sin embargo de ser uno, no cesó de contestar á los contrarios; pero como peleaban armados de rifles y carabinas, y el cañón del fuerte estaba situado á barbata, no podian dejar de hacer mucho estrago en los que lo servian, luego que viniese la nueva luz del dia. Así fué, que aunque en toda la noche solo tuvo la guarnicion dos heridos y algunos contusos, luego que comenzó á aclarar, y tanto la tropa como sus enemigos, pudieron dirigir mejor sus punterías, los estragos comenzaron á ser respectivamente mas notables; y con tal motivo, se ordenó al teniente Moret, que se hallaba todavía en el foso, que entrase al fuerte, que se levantase el puente y que cargase toda la fuerza sobre la trinchera de los enemigos.

Estos, á pesar de su mayor número respectivamente al de la valiente guarnicion que atacaban, solo pudieron resistir al denuedo de ésta hasta las nueve de la mañana, hora en que desalojaron sus posiciones y huyeron precipitados; lo que conocido por nuestra tropa, reanimó su bizarría en términos que solo habian quedado quince hombres capaces de hacer fuego, tanto por la inutilidad de los fusiles, como por la falta de piedras de chispa, y la mayor parte solamente podia resistir con la bayoneta armada: no solo aguardaban, sino que deseaban la hora del asalto, que si bien pudieron intentar aquellos, no llegaron á ponerlo en ejecucion.

Al momento de su retirada, á pesar de los fuegos de la artillería de la goleta, el comandante del fuerte hizo salir una guerrilla que les tiró los tablones de sus parapetos, y que recogió diez y nueve carabinas, diez y seis pistolas, frascos de pólvora, balas, estoques y algunas hachas de mano que hallaron abandonados, y once muertos. Ugartechea mandó suspender los fuegos del fuerte, sin embargo de que los enemigos los continuaban haciendo desde la goleta, á pesar de un fuerte aguacero que á este tiempo comenzó á caer, y que desde luego perjudicó en gran manera á los nuestros. Viendo en fin los facciosos que no se les correspondian por la guarnicion, hicieron tambien cesar los suyos, á escepcion de uno ú otro tiro que dirigian de cuando en cuando sobre nuestros centinelas, pero sin éxito.

El comandante del fuerte aprovechó esta suspension para mandar ministrar á la tropa algun refresco, y que se trapeasen los fusiles, y de las carabinas que se habian recogido de los enemigos se les pusieran piedras á las que quedaban útiles: que se curase á los heridos, de los cuales *nueve* estaban de gravedad, y *diez* que eran los restantes, solamente inútiles por tener los balazos en las manos ó en los brazos, y solo podian correr riesgo por la falta de medicinas y facultativo. A esta pérdida debe añadirse la de otros siete soldados que habian quedado muertos, y al momento fueron enterrados. Reconocido tambien en el acto lo que habia de parque, solo se hallaron cuatrocientos cartuchos para los cuarenta soldados que quedaban útiles, des-

pues de haber disparado cuatro mil seiscientos tiros de fusil y noventa y ocho de cañon; habiendo quedado de éste solo catorce cartuchos, los que se hicieron subir á veinte, con los frascos de pólvora y balas que se habian recogido de los enemigos. Para el pedrero chico no quedaba ya ningun tiro, por haberse gastadolos setenta y seis que habia; pero de aquella misma pólvora se construyeron inmediatamente otros cuarenta tiros. Tampoco se descuidó de alentar el valor de la tropa, haciéndole comprender que aquellos hombres eran unos ingratos, que solo aspiraban á usurpar aquel departamento á la nacion, y que no necesitaban para volverlos á escarmentar mas que de sus bayonetas.

En este estado permanecian los nuestros á rechazar cualquier nuevo ataque, cuando en la tarde se vió con el anteojo, que una columna como de ciento cincuenta hombres de caballería se avanzaba hácia el fuerte; pero á distancia de media milla echaron pié á tierra y quedaban sin moverse ni dar apariencia de intentar ningun ataque. Y como el que acababa de pasar habia durado quince horas sin intermision, la guarnicion habia tenido fuera de combate casi la mitad de su efectivo, y solo contaba con un número muy reducido de armas útiles y de cartuchos de todas clases: no habiendo tampoco facultativo ni medicinas con que curar á los heridos, y en la notable circunstancia de que el destacamento se proveia de víveres de los mismos soblevados; todo hacia imposible aun la esperanza de ningun auxilio humano en aquellos desiertos, y hubiera sido una temeridad, una verdadera barbarie espo-

nerse á un nuevo conflicto, sin probabilidad alguna de mejorar de aquella penosa situacion, aun cuando se adquiriese un nuevo triunfo. Conociéndolo así el teniente coronel Ugartechea, que era un gefe tan valiente como sagaz, y tan prudente como activo, se propuso acudir á otros medios menos violentos para conseguir, en beneficio de aquel puñado de valientes, que todo esperaban de su prevision, valor y sensatez, todas las ventajas que le fueran posibles.

Con tal propósito, mandó enarbolar una bandera blanca que le correspondieron con otra por parte de los enemigos, quienes salieron de abordó de la goleta á formar á tierra en número de otros ciento cincuenta hombres; y entonces Ugartechea mandó al teniente Moret á que les fuese á decir que aquella bandera blanca que se habia alzado en el fuerte, no era con otro objeto que el de quererles manifestar que podian ir por los cadáveres de sus compañeros si querian darles sepultura. Juan Austin en respuesta mandó suplicar á Ugartechea, le hiciese favor de salir á contestar con él. Ugartechea, que lo deseaba, se dirigió para el campo en el momento, y allí lo abrazaron varios de sus amigos con quienes se encontró; y como eran de los mas acomodados de las colonias, lo obsequiaron con esplendidez, y le manifestaron su gratitud por el acto de humanidad que acababa de ejercer. A esto contestó aquel gefe, que esperaba merecerles otro, y era el de que le permitiesen mandar sus heridos á Brazoria, para que allí fuesen curados, á lo que se prestaron con las muestras de la mayor generosidad; y luego se dispuso sacar

dichos heridos del fuerte, y llevarlos á una de las pocas casas que habian dejado sin quemar, y que uno de sus facultativos se apresurase á socorrerlos con sus servicios, alabando en general el valor de los mexicanos, y diciendo á Ugartechea que á pesar de que los habia batido con furor, no tenia un enemigo entre los americanos. En seguida renovaron sus esfuerzos para persuadirlo á que se adhiriese al plan del general Santa-Anna, añadiéndole que en este caso todos se pondrian á sus órdenes; pero Ugartechea les contestó, que era inútil proponerle semejante accion, porque no estaba de acuerdo ni con su opinion, ni con su deber, ni su moral el cometerla, como desde antes se lo habia manifestado.

Despues siguió todavía una larga conferencia en que se propuso á Ugartechea que desocupando el fuerte y entregando las armas, lo dejarian libre para que con su tropa pudiese dirigirse para donde quisiese, y que le darian al efecto todos los auxilios necesarios; pero firme en sus principios, volvió á que solamente convendria en evacuar el fuerte si le dejaban salir con toda su tropa y todas sus armas, municiones y equipages y con los honores de la guerra; á lo que le replicaron que á todo accederian y hasta á darle un buque para que marchase con toda su gente á Matamoros, ó á Brazoria, pero sin armas, á lo que por último afirmó Ugartechea que sin armas ni municiones no lo haria jamas para ninguna parte, y que para no cansar, le fijasen de la hora en que se habian de romper de nuevo las hostilidades: en vista de tal resolu-

cion, quedaron emplazados para volver á tratar de la materia. En aquel instante regresó Juan Austin, diciendo, que ni la junta ni la division convenian en que quedasen armados los que guarnecian el fuerte, y en este supuesto Ugartechea se retiró á su reducto, decidido á perecer antes de consentir ver tratadas con tan poco honor á las armas nacionales.

Esto pasaba en 28 del citado mes; y desde el momento mismo que volvió á poner los piés en el fuerte, Ugartechea se dispuso para hacer una defensa desesperada, animando eficazmente á su valiente tropa, que correspondia con vivas las insinuaciones de su gefe. Como á las oraciones de la noche, teniendo ya el puente de la fortaleza levantado, se acercaron dos personas á quienes se les dió el ¿quién vive? de estilo, y al contestarlo, suplicaron que saliera el comandante á hablarles. Uno de aquellos era el mismo Juan Austin, y el otro un miembro de la junta de Brazoria. Salió Ugartechea en efecto, y le anunciaron que todo estaba arreglado por parte de ellos, y que á la mañana siguiente firmarian solemnemente los convenios. En tal confianza, como á las siete de la mañana, los comisionados nombrados de los nuestros, que lo fueron el teniente D. Juan Moret y subteniente D. José María Rincon, arreglados á las instrucciones de Ugartechea, firmaron la estipulacion ó convenio referido, el cual se reducía á que se evacuaria el fuerte, llevando la guarnicion que lo cubria todas sus armas y municiones, equipages y cuanto le pertenecia, haciéndoseles los honores de la guerra, y que inmediatamente pasaria á embar-

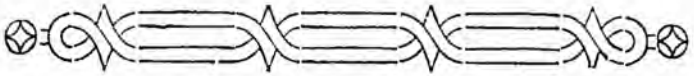
carse para el puerto de Matamoros, en el buque que se les habria de franquear al efecto, y que precisamente deberia hallarse provisto de los víveres necesarios.

Como la goleta *Brazoria* en que los enemigos tenian su batería quedó inutilizada de resultas del fuego que les habia hecho el cañon del fuerte, convinieron recomponerla, para que pudiesen efectuar su navegacion en ella, si no se conseguia la *Elisabet*, que se hallaba rio arriba; y con tal motivo la *Brazoria* fué desocupada al momento y traspbordados á la *María Josefa* todos sus pertrechos de guerra, para que Ugartechea ocupase la primera con su tropa, como lo verificó; pero calculando despues que la compostura de la *Brazoria* era obra larga y algo difícil, se decidió nuevamente que los nuestros se trasportarian por el camino de tierra á Matamoros; y entretanto que subiese á *Brazoria* con su tropa, para que allá se le proporcionasen los bagajes y víveres necesarios para la marcha, y los auxilios para que pudiesen ser curados los heridos con mayor esmero que el que se habia tenido con ellos hasta entonces.

Este tan minucioso como fiel extracto del parte del teniente coronel D. Domingo Ugartechea, da la mas perfecta idea de la defensa que hizo del llamado *fuerte Velasco* [que apenas podia pasar por un mal *reducto*], la que en nuestro concepto fué tan honrosa para aquel honrado y valiente gefe, como para los subalternos y la tropa que le obedecieron; porque aunque es verdad que al fin capituló y el puesto quedó en poder de los revoltosos, pero tambien lo es que éste

trunfo les costó á aquellos mas de veinte muertos y cincuenta heridos, y que la capitulacion se hizo con honor y cuando no le quedaba otro ningun arbitrio y se veia reducido á menos de la mitad del efectivo de la guarnicion, sin víveres, armamento, municiones ni medios con que atender á sus heridos, y sobre todo, sin esperanza ninguna de poder ser auxiliado de ninguna parte. ¿Qué otro recurso, pues, podia adoptar ni le quedaba para conservar la vida y la de los pocos valientes que restaban, y que tan acreedores eran á ella por su heróica decision y constancia?





CAPITULO XX.

Sorpresa y errores del coronel Piedras en su conducta con los facciosos.— Su comunicacion al coronel Davis.—Su partida de Anáhuac para Nacogdoches.—Relacion de los sucesos de Anahuac, por el coronel Davis hasta fines de Abril del año siguiente.

EL coronel D. José de las Piedras, comandante militar de la villa de Nacogdoches, habia recibido orden del general Terán para bajar á Anáhuac, y arreglar del modo posible el orden que se habia alterado en aquel establecimiento, como ya dejamos dicho arriba; y en efecto se puso en marcha con solo dos hombres para estar allí á fines de Junio, ignorando absolutamente lo que estaba pasando en el fuerte Velasco en aquellos mismos dias. En las inmediaciones de Anáhuac, se encontró con una partida de colonos sublevados, que lo quisieron detener; y para evitar cualquier atropellamiento contra su dignidad y persona, les dijo que si el motivo de su descontento era no habérseles entregado á Travis y sus compañeros presos en Anáhuac, ó la permanencia de Davis de comandante en aquel

punto, él les daría gusto en ambas cosas, entregándole los reos al alcalde de *Libertad*, y relevando del mando á Davis. Contentos los faciosos con esta oferta, le prometieron continuar su camino, y Piedras llegó á Anáhuac el día 1º de Julio inmediato; y comprendiendo que la rebelion habia cundido á todas las colonias, y que no tenia tiempo que perder allí, por la falta que hacia en Nacogdoches su presencia, en el propio dia pasó al coronel Davis la notable comunicacion que copiamos en seguida.

“El Exmo. Sr. comandante general, con fecha 31 de Mayo próximo pasado me dice lo siguiente.—Las disensiones del nuevo establecimiento de *Anáhuac* comprometen aquel punto, y para evitar los resultados, se servirá V., dejando el oficial de mas confianza en este punto, en donde todo está tranquilo, pasar á Anáhuac á tomar las providencias que sean oportunas para apaciguar los disturbios.—Y lo trascibo á V. S. para su conocimiento.—Dios y libertad. Anáhuac, Julio 1º de 1832.—*José de las Piedras*.—Señor comandante militar de este punto, coronel D. Juan Davis Bradburn.”

El coronel Piedras fué dado á reconocer como comandante militar de *Anáhuac* el día 2, y tan luego como esto se verificó, hizo marchar para el pueblo de *Libertad* á los presos Travis, Yack y cómplices, al mismo tiempo que á los marineros de la tripulacion de la goleta *Topax*, que se estaban juzgando allí, para que aquel alcalde les continuase las causas, que tambien se le remitian en el estado en que se hallaban; mas como reflexionase que el coronel Davis no mere-

cia aquel desaire, y por otra parte, que su regreso á Nacogdoches era tan necesario y urgente como lo hemos indicado tambien, tan luego como hubo tomado providencias que le parecieron mas conducentes al restablecimiento de la tranquilidad y buen órden en aquella guarnicion, puso al mencionado Davis esta segunda comunicacion, que por lo interesante de su contenido nos parece tambien oportuno estampar á la letra.

“Tanto por las comunicaciones oficiales que V. S. se ha servido darme, por mis investigaciones y por la opinion que generalmente tienen todos los habitantes, no cabe duda alguna que los colonos de Tejas tienen planes para su separacion del gobierno mexicano, fomentados y promovidos por los de la colonia de Austin; y que no teniendo aun generalizada la opinion, se valen de pretextos para adelantarla y preparar los ánimos de todos; y como la actual situacion política del gobierno es sumamente crítica y apurada por las convulsiones interiores, en que sin recurso de numerario, tiene sus tropas no ocupadas en la actual revolucion de Santa-Anna, sin dejarnos por esto esperanza de tener prontos auxilios de ninguna especie; y atendiendo igualmente á la comprometida situacion que guardan los destacamentos militares que hay en el departamento; falta de recursos, de fuerzas, y diseminados en enormes distancias que no les es dable, aunque se hagan los mayores esfuerzos, el auxiliarse mutuamente; conviene, á mi modo de ver, manejarnos en las presentes circunstancias con la mayor politica, para volver al órden á los que

con espíritu revoltoso inquieten á los habitantes pacíficos, y tomar el tiempo necesario á prepararnos para la oposicion que debemos hacer hasta contrariar y resistir á tales planes, que en nuestras presentes circunstancias podrian realizar con toda facilidad; y que convencida la superioridad de la inseguridad del pais, haga como lo pide, sus esfuerzos para aumentar las fuerzas y conservarlas con los recursos necesarios para castigar la insolencia de sus colonos, que prevalidos de su muchedumbre, intentan sustraerse de la obediencia á las leyes.

“Tales circunstancias, con otras que omito manifestar á V. S. por serle conocidas, me han obligado á revestirme de una política demasiado condescendente, habiendo logrado por este medio aquietar los habitantes alarmados ya en masa, y suspender los progresos de su alzamiento en Austin y distritos de Ayses, Sabinas, y otros mas que ya estaban para proteger la rebelion, esperando solamente el resultado de la peticion de presos que hicieron en este punto, y que con su entrega á la autoridad civil han dejado todos las armas.

“V. S. está mas que yo impuesto de las miras que tienen, y tambien debe conocer que en nuestra actual situacion, es tan comprometida, que no nos permite, aunque se hagan todos los esfuerzos humanos para librar el pais de las miras de los colonos apoderados de él, sin dejarnos mas terreno que aquel que únicamente pisamos, sin encontrar ni los recursos para la subsistencia mas precisa; hallándome yo por la guarnicion de Nacogdoches, obligado á vivir y conservarla á mer-

ced de nuestros mismos enemigos que me proporcionan los víveres necesarios.

“En tal situacion, he dispuesto mi regreso para Nacogdoches, donde mi permanencia es de absoluta necesidad, de donde manifestaré á la superioridad nuestra situacion enérgicamente, manifestándole que el corto tiempo que me he propuesto de treguas, es indispensable aprovechar para reforzarnos.

“Los habitantes todos han dejado las armas, y me consta de vista que aunque los ánimos aquí están aun exaltados, es preciso conducirse de una manera que los calme, para escusar lances que comprometan á un rompimiento inoportuno.

“A tal efecto, me he puesto de acuerdo con el alcalde de Tonson permanezca en este punto, y dé órdenes muy estrechas á evitar se cometan insultos, fijando éste las disposiciones correspondientes al efecto.

“La falta de víveres y municiones es lo que mas compromete la situacion de este punto; los acopios de ellos será la mira que debemos tener, para que si no estuviese en nuestro poder causar un rompimiento, que cuente esta guarnicion con la seguridad de conservarse á la defensa el tiempo que sea bastante á recibir auxilios del interior, pues no los debe esperar de otra parte. Para lo primero, voy á pasar las órdenes necesarias al administrador Cortina, para hacer el acopio necesario; y para lo segundo, buscaré el modo de hacer á V. S. una remesa en Nacogdoches, sin perjuicio de hacer por mi parte á Nueva-Orleans de los que fuesen bastantes.

“Las obras de fortificacion deberán continuar

con actividad, empeño y buena dirección como hasta aquí, para ponerla en todo tiempo capaz de toda seguridad.

“Es verdad que los habitantes se hallan de mal sentido con V. S., porque creen obre muchas veces sin órdenes; mas confieso que haria á V. S. una injusticia en llevarme solamente de lo que ellos me dicen, palpando las órdenes con que se halla; y como tambien haria un agravio en su delicadeza y buen comportamiento con dar el gusto á los habitantes con su remocion, de que estoy muy distante: y que por la inversa, espero que á los muchos servicios que ha prestado, agregue el sacrificio, que por tal considero, de continuar con el mando mientras la superioridad ó el señor comandante general dispone en el particular; suplicándole únicamente haga esfuerzos de prudencia para prolongar la suspension de armas, que por tal tengo, sin mezclarse por ahora en poner en ejecucion algunas órdenes del comandante general, que propendan á aumentar el disgusto, entretanto con fuerza suficiente puede el gobierno obligar á los colonos al cumplimiento de las leyes, y reducirlos á la mas ciega obediencia.—El alcalde Tompson obra actualmente en buen sentido, y como logra de la popularidad de los habitantes, es sumamente conveniente sacar de él todo el partido que exige la política, obrando de acuerdo para evitar los insultos que puedan hacer algunos imprudentes viciosos, que prevalidos de la embriaguez, abusarán de la generosidad de los mexicanos.

“El destacamento de Brazoria lo considero, á mi modo de ver, comprometido y abandonado;

pues sin víveres ni proporcion de tenerlos, aislados y sin protección, deben correr una suerte nada lisonjera; y soy de opinion que poniéndose V. S. de acuerdo con el Sr. Ugartechea, y si este gefe no tiene seguridad de permanecer con ventaja, se replegue á este punto interinamente. Tengo citado al señor gefe político del departamento para una entrevista, y no olvidaré consultar con dicho señor la situacion de este punto, respecto á lo civil, para ver si se puede lograr segregarse de ella este punto militar, ó que tome las medidas que sean conducentes á cortar las dificultades que se presentan para conservar la tranquilidad.

“La oficialidad y tropa de este punto se hallan en la mejor disposicion que pudiera desearse para sostenerse hasta el último extremo; entre ellos se halla el teniente Cortina, hombre de buena reputacion y de concepto aun entre los habitantes, y cuya moderacion suplico á V. S. consulte frecuentemente. Marcho con la confianza que V. S. penetrado de la necesidad de obrar mas con la moderacion que con las armas, no se dará paso alguno que no sea para cimentar la confianza y mejor inteligencia, tributándole los testimonios de mi respeto, consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Anáhuac, Julio 4 de 1832.—*José de las Piedras.*—Sr. coronel D. Juan Davis Bradburf.”

Habiéndose rehusado Davis á volver á tomar el mando, Piedras lo encargó al teniente Cortina, sugeto muy recomendable por sus conocimientos, honradez y moderacion; y regresó á

Nacogdoches, dejando ordenado al teniente coronel D. Félix Surbarán que lo siguiese para aquella villa lo mas breve que le fuese posible; y al coronel Davis, que en caso de un nuevo ataque por parte de los colonos, volviese á tomar el mando del punto. Pero sepamos de la propia pluma del coronel D. Juan Davis Bradburn lo que sucedió desde la salida de Piedras, y presenció el mismo Davis hasta que pudo evadirse de las persecuciones de aquellos hombres.

Dice, pues, este gefe en una esposicion hecha en 28 de Abril de 1833 al general Filisola, que ya entonces mandaba aquellos departamentos, entre otras muchas cosas relativas á los sucesos de 1832 lo siguiente:

“Desde la llegada de nuestros enemigos y despues de haberlos rechazado, no cesamos de trabajar en los almacenes, habiendo construido dos nuevos fortines que mandaban desde la Casa fuerte hasta donde puede dominarse la plazuela de la Malinche. El último de estos fortines, que los oficiales llamaban fortin Davis, fué dirigido por el teniente coronel Surbarán y por mí, el cual estaba situado sobre la orilla de la playa, con agua al pié, foso, puente levadizo, casa de cuartel adentro, de buena construccion y bastante ámplia para alojar cincuenta hombres, y en cuya fortificacion coloqué un cañon de á seis, de mi propiedad, montado durante la invasion. Desde este fortin se imponia trañquilidad al comercio de la citada plaza, y defendia los flancos de la Casa fuerte por tierra y agua; quedando el campo intermedio de ambas fortificaciones libre y seguro para el tránsito de los

ganados y remonta de la guarnicion. Ya estábamos siguiendo nuestros preparativos de defensa, cuando al tercer dia del regreso del señor coronel Piedras á Nacogdoches, me dió aviso el aspirante de marina, que entonces era ayudante de plaza, D. Juan Añorga, de órden de su comandante Cortina, de que la tropa desobedecia sus órdenes, y que estaba formada y pronunciada en la plaza; é impuesto asimismo por el teniente coronel Surbarán de lo sucedido, reuní á la oficialidad en casa del teniente Cortina, quien me quiso hacer reconocer como comandante; pero cerciorado de las disposiciones de la tropa, y que el pronunciamiento de ella era en favor del Exmo. Sr. general Santa-Anna, pidiendo al teniente coronel como su inmediato gefe, estendí luego la órden para que fuese reconocido como tal, esperando que por este medio se volviera á la tranquilidad y buena inteligencia de que tanto se necesitaba para resistir á nuestros enemigos comunes. Por desgracia, durante este pronunciamiento, los presos Travis, Yack y sus compañeros, que el Sr. Piedras habia mandado al pueblo de Libertad, se volvieron, y comprando unos barriles de aguardiente, convidaron á los soldados á sus casas, para sustraerlos á la de sus oficiales, logrando al mismo tiempo que el Sr. Surbarán siguiese el mismo impulso. El dia 9 de Julio formaron la tropa para ponerse en actitud de marchar sin conocimiento de su gefe; pero mirando el desórden sin poder remediarlo, supliqué al Sr. Cortina que, como administrador de la aduana, usase de todo su influjo para fletar dos buques y trasladar

la guarnicion á esta villa, persuadido de que siguiendo así las cosas, no solo saldríamos á pié y sin armas, sino tambien mucha gente, como consecuencia inevitable de los desórdenes que debia causar la absoluta falta de víveres y dinero.

“Desde el momento en que entregué el mando, estubo mi vida constantemente en peligro, sin embargo de tener una guardia en mi casa, pues el criminal Travis, *que entonces tenia el mando de Anáhuac*, dirigia por la noche á mis enemigos para que me observasen, por cuyo motivo determiné acelerar mi salida, comuniqué mis intenciones al Sr. Surbarán, y este gefe consintió en todo, con condicion de que mi salida fuese por agua y sin conocimiento de la tropa, para cuyo efecto me mandó entregar un bote, con el pretexto de que yo iba á marchar á mi rancho. Los sublevados me tenian bloqueada mi salida con dos botes superiores al mio y vigilaban siempre la bahía, lo que me determinó á emprender mi marcha por tierra. Mis amigos me franquearon guias y caballos, arriesgando tambien sus vidas para ponerme en salvo. El 13 de Julio salieron de Anáhuac fugados los tenientes Ocampo, Cortina y Montero, los subtenientes Dominguez, aspirante Añorga, y el teniente Nieto con toda su caballería, verificándolo yo igualmente á las ocho de la noche del mismo dia: habiéndome detenido cerca de la casa de mi conductor, supo éste que los oficiales estaban en su casa, y solicitó una entrevista con el teniente Cortina, quien me comunicó los motivos de su salida, que yo ignoraba, los cuales eran haber pedido auxilios al alcalde de Atascosito para mantenerse

en su puesto, porque su vida estaba en peligro por la insubordinacion de la tropa que el señor Surbarán no podia contener: procurando dicho alcalde reunir su gente, se habian escusado varios, protestando que no era fácil tomar una fortaleza defendida por cañones. Sin estar bien impuestos de lo que sucedió despues de esta conferencia, supe que habiéndose presentado el señor coronel D. José Antonio Mejia en la bahía de Galveston, el teniente coronel Surbarán se puso á bordo de la flotilla con su tropa, cañones y municiones, incidente que sucedió cuando yo pasaba á la Luisiana. Despues de la salida del teniente coronel, los tenientes Cortina, Montero y el aspirante de marina Añorga, fueron los únicos de la guarnicion que se quedaron en Anáhuac, sufriendo ultrajes de los colonos.

“En el tránsito que hice desconocido desde Anáhuac hasta las orillas del Mississippi, encontré mucha gente que habia sido conmovida por los colonos; y preguntándoles á dónde iban, me contestaron que á auxiliar á sus hermanos para echar fuera de Tejas á los españoles: viajando de este modo, me impuse bien de la opinion y deseos de los principales habitantes del pais. Un magistrado que vive sobre el rio Mantán, me dijo que podia muy bien alistar en su Estado cuatro mil hombres para la empresa de Tejas.

“Es una cuestion muy popular entre las gentes de este Estado y otras del Norte, y por lo que observé durante el tiempo del mando que tuve en Tejas, de que es necesario llevar una fuerza respetable para reducir á los colonos y habitantes del citado departamento, á obedecer las le-

yes mexicanas, pues hasta aquí no observan otras que las anglo-americanas.—Por los establecimientos que existen en el dia entre los rios Nuez y el del Sabina, puede regularse su poblacion en dos mil habitantes por lo menos, y muchos de ellos tienen haciendas de bastante consideracion, y algunos por cincuenta ó mas esclavos.—El cultivo se reduce á algodón, maiz, y trigo: estos colonos crían ganado mayor y cerdos en gran cantidad, y por el conducto del rio Naches, pueden estraer sus productos, como tambien introducir de la Nueva-Orleans todo lo que necesitan los citados establecimientos.—Por fin, hago presente á V. S. y al supremo gobierno que los *licenciados Samuel Williams, Jefferson, Chauveri, Lewis, sargento mayor League, capitán Kerkenlos y otros*, formaron una *compañía* de ochenta y cinco hombres, y se pusieron en marcha para la de *Anáhuac*, pero desistieron de sus proyectos, en virtud de haber encontrado con los tratados de paz que acababa de celebrar el Sr. coronel Piedras con los colonos rebeldes, mas habiendo seguido la revolucion en Tejas por efecto de las circunstancias, los colonos sublevados ahorcaron y quemaron en efígie los tres primeros licenciados citados, que venian á mi auxilio, y despues de haber ahorcado al cura Muldorn, no lo quemaron como á los demas por el mucho costo de su traje. Con este aumento de fuerza hubiera yo podido sostenerme, mucho mas si hubiera llegado á tiempo, pues que en Anáhuac podia contar con otra *compañía*, ademas de algunos colonos que viven sobre el Atascosito y San Jacinto, los cuales siempre han si-

do adictos á los mexicanos. Algunos por fuerza se han manifestado neutrales, y otros tomado partido con ellos, ya por conservar sus vidas ó sus bienes, que los sublevados no hubieran respetado.

“Antes de concluir esta simple relacion de las verdades que sucedieron en Anáhuac, permítame V. S. dar mi parecer sobre el modo con que debe proceder la espedicion que irá para aquella colonia y es como sigue:

“Desembarcando en la isla de Galveston, en la punta del Norte, á donde pueden llegar buques que calen hasta once piés, y con agua dulce bastante, desde este punto puede V. S. ocupar el pueblo de Anáhuac. El alcalde presente de Atascosito, capitan de D. Jorge Orr, es muy adicto al gobierno general, y en consecuencia tiene la mayor parte de los colonos de Atascosito, Trinidad y San Jacinto, sujetos á sus disposiciones. Apoyando esta fuerza, se produce una division entre ellos mismos, ofreciendo al mismo tiempo la proteccion de la fuerza mexicana, y los destinos federales concedérseles á los que sean dignos como Chamberi, Williams, Lewis y muchos otros que puedo avisar á V. S. cuando llegue el caso.

“En este modo tiene V. S. protegida una division de las mejores entre los colonos, y su empeño y legalidad dan á conocer muy breve la necesidad de reconocer y obedecer el gobierno federal mexicano.

“La importancia de una fuerza respetable, compuesta de una division de oficiales y tropa de línea bien arreglada, es de absoluta necesidad, sin

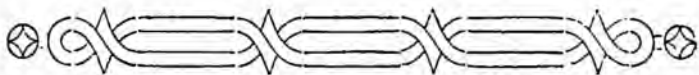
que entienda V. S. que inculco sus sábias disposiciones; pues por los últimos informes que tengo de Tejas, he sabido que hay generales y oficiales del Norte, que han ofrecido guiarlos en la lucha de hacer independiente de México el país hasta el Rio Grande del Norte: agregando únicamente la carta de S. E. el Sr. general D. Manuel de Mier y Terán, en respuesta de varias que el citado Austin me dirigió y el parte oficial sobre el ataque de Anáhuac.

“Sírvasse V. S. á la vez admitir las sinceridades de mi consideracion, respeto y aprecio.

“Dios y Libertad. Matamoros, Abril 28 de 1833.
—*Juan Davis Bradburn.*”

Estos documentos no necesitan de mayor amplificacion, y con copiarlos nosotros creemos escusado ya añadir ni una palabra para dar á conocer mejor los sucesos á que se contraen. Sigamos à referir los siguientes:





CAPITULO XXI

Espedicion del coronel Mejia.—Movimiento de las colonias con motivo del pronunciamiento de Veracruz.—Carta de Esteban Austin al general Terán.

EN la anterior relacion del coronel Davis, incidentalmente se hizo mencion del arribo del coronel D. José Antonio Mejía á la bahía de Galveston, y en esta virtud nos parece conveniente imponer á nuestros lectores de los objetos que lo llevaron á aquel puerto, y de los acontecimientos á que su presencia dió lugar, por la mucha influencia que todo esto tuvo en los negocios de Tejas.

El coronel Mejia habia salido del puerto de Tampico á mediados de Junio de 1832, con una escuadrilla compuesta de seis ó siete buques, de los cuales dos eran de guerra, y los demas transportes, que conducian cosa de doscientos cincuenta á trescientos infantes de milicia cívica, y algunos permanentes y activos. Su primera direccion fué á Soto la Marina, sin duda con el

objeto de ocupar aquella barra y la villa, y ver lo que encontraba en aquella aduana marítima, para quitar estos recursos al general Terán, que obraba en el interior de Tamaulipas, y llamarle á la vez por este medio la atencion, mientras organizaba el general Moctezuma una expedicion para internarse á S. Luis Potosí, Zacatecas, Guadalajara &c. Pero sabedor Mejía en la barra de que el sargento mayor Micheltorena se hallaba en la villa con una seccion de tropas en buen estado, y que habia puesto una fortificacion cercana á la orilla del rio, reembarcó la poca gente que habia situado en tierra, y se dirigió al Brazo de Santiago, por ver si se presentaba una oportunidad de apoderarse de Matamoros, donde debia encontrar mayores recursos y obtener mejores ventajas que en Soto la Marina.

Con este designio pasó á la barra del Brazo de Santiago con todos sus buques y pudo intimar desde ellos la rendicion al capitan Yhary, que era el comandante del punto, y no pudiendo oponer resistencia, se quedó prisionero con tres ó cuatro hombres que le servian de ordenanzas. Mejía hizo desembarcar á toda su gente, y se dirigió á *Boca Chica*, que tampoco le presentó obstáculo; sin embargo no pasó de allí esa noche porque advirtió que sus pasos eran observados por las tropas de Matamoros. Pero allí se le presentaron muchos vecinos de la ciudad animándolo á que siguiera su empresa, en el concepto de que tenian ganada toda la tropa de la guarnicion, y de que el pueblo y autoridades se pronunciarian en su favor. Mejía recelaba y no se decidia;

pero por fin al amanecer del dia 27 de Junio puso en movimiento su columna y marchó con la mayor precaucion, tiroteándose al paso con una guerrilla de tropa presidial, que parecia llamarlo á un punto determinado; y al proximarse al rancho de la *Burrita*, en las habitaciones que se hallan á la banda izquierda del rio Bravo, vió desde una lomita que á su izquierda estaba formado un grueso de caballería como de setenta á ochenta hombres, que querian atacarlo. Su primera disposicion antes de mandar desplegar su columna, ó de ejecutar otra maniobra, fué ordenar que una pieza que llevaba en un carretón, se colocara en dicha loma, y hecho esto, mandó hacer fuego. En efecto, la bala pasó por encima del trozo de caballería, en el que se observaron movimientos de confusion y de desorden, dirijiéndose una parte sobre la columna de Mejía, y dispersándose la otra; lo que sin embargo produjo tambien gran confusion en la tropa de Mejía y en los vecinos que lo seguian á caballo en términos que todos estuvieron á punto de correr cada uno por su lado, cuando se adelantó un sargento diciendo á Mejía y sus compañeros: que no se asustaran, que aquella gente venia á pasárseles, trayendo presos á sus oficiales; lo que si bien dió placer á todos, no faltó quien se indignase, al estremo de salirse precipitadamente de la formacion, y fuese á encontrar al grupo que se acercaba, é hiciese fuego con pistola á uno de los oficiales que venian presos. Este valenton fué D. Agustin Mora Basadre, y el atacado de modo tan infame el teniente D. Ignacio Rodriguez.

Al presentar los prisioneros á Mejía, todo fué júbilo y frasca, “*vivas y mueras;*” y así pasaron todos el rio Bravo, por el punto llamado *la Burrita*, á las habitaciones de la banda derecha, donde fué presentado tambien como prisionero, por su misma tropa, un oficial del doce de infantería, que mandaba una guerrilla del undécimo batallón, compuesta de quince hombres; pues el sargento habia sublevado á la tropa, apoderándose del oficial que entregó á Mejía, engrosando él y sus catorce hombres la fuerza que aquel llevaba. Con esta y con los vecinos que pudieron salir á encontrarlo, hizo su entrada triunfal en la ciudad, el 29 de Junio, sin resistencia alguna. Desde luego creyó conveniente levantar mas tropas, entusiasmar á las villas del Norte y demas poblaciones, y últimamente hacerse de recursos pecuniarios á cualquiera costa. Al efecto pensó vender en quince mil pesos los derechos de tres buques que acababan de llegar al puerto, y que seguramente debian rendir á la hacienda pública cerca de cincuenta mil pesos en los plazos respectivos, cuyo desajilfarro daba á conocer muy bien cuan poco se interesaba por conseguir otra cosa que el triunfo de su partido.—Mas antes de pasar adelante en los sucesos del coronel Mejía, volvamos la atencion hácia los que pasaban al mismo tiempo en Matamoros con los colonos.

Ya hemos dicho que mandaba en aquel punto, en todo el Norte de Tamaulipas y en lo general de Tejas, el coronel Guerra Manzanares. La guarnicion que tenia Matamoros era compuesta de setenta hombres, la mayor parte de la com-

pañía presidial primera de Tamaulipas, y unos cuantos de la segunda, treinta hombres de la caballería cívica de Nuevo-Leon, y cincuenta reclutas en instruccion del undécimo batallon de infantería.

Luego que el coronel Guerra supo que en Tejas se habia sublevado Juan Austin con doscientos cincuenta colonos, y que se hallaban entre la villa de Austin y Brazoria, dictó sus determinaciones á efecto de que los destacamentos de la Vaca, Béjar, Tenoxtitlán, Anáhuac y del mismo Nacogdoches saliesen tropas que en combinacion cayesen sobre los revoltosos y los atacasen, obligándolos á disolverse y á volver tranquilos á sus colonias, deponiendo antes las armas, y castigando á los autores del motin con el rigor de las leyes. Todo esto encargó al coronel Piedras, previniéndole saliese de Nacogdoches y tomase el mando de la espedicion. Determinó en seguida dar parte de todo lo ocurrido al general Terán, que se hallaba entonces en la hacienda de Buena-Vista, ó por otro nombre *el Cojo*, poniendo al efecto extraordinarios violentísimos, que llegaron á la hacienda antes de cuarenta y ocho horas, á tiempo de haberse presentado de regreso de México D. Estéban Austin, en compañía de un americano á quien llamaban el general Mason, como apoderado de las empresas de colonizacion de Tejas, y que iba á tratar de este asunto con el general Terán. Este gefe usó de la confianza de manifestar á Austin los pliegos que acababa de recibir del coronel Guerra; y tan luego como se impuso Austin de su contenido, prorrumpió en amargas quejas sobre las violen-

cias que sufrían los colonos, acompañándolas con las mayores demostraciones de desaprobación de las providencias dictadas, que decía causarían la total sublevación y pérdida de Tejas. En fin, sea porque él venía de lo interior, que era el teatro de la revolución, ó ya por adormecer al general y obtener órdenes contradictorias, llegó hasta á decirle que con su cabeza respondía de la seguridad de Tejas, si el general revocaba las providencias dictadas por el coronel Guerra.—A tanta instancia y garantía tan singular, condescendió el general; y dando instrucciones á Austin, le previno marchara prontamente á Matamoros, tuviese una entrevista con el coronel Guerra, á quien hacia saber por extraordinario la misión de Austin, y que quedasen sin efecto las órdenes y providencias dictadas contra los colonos. Y en efecto, tan luego como Guerra recibió las nuevas órdenes, dirigió las suyas, contrarias á las primeras que habia dado á los destacamentos, quedando en espera de Austin, que no tardó en llegar á Matamoros.

Al tercero ó cuarto dia de su arribo, y habiendo conferenciado con el coronel Guerra, fué enterado á fondo de lo que pasaba en aquel punto y en Tejas, y con tal motivo dirigió al general Terán la carta que ponemos á continuación, para que nuestros lectores se impongan de los términos descomedidos, presuntuosos y altaneros con que este hombre comenzó á esplicarse desde entonces, así como de las ideas que habia ya esparcido y de las que pudiera abrigar para sus miras futuras. La carta es como sigue:

“*Sr. general D. Manuel de Mier y Terán.*—Matamoros, 27 de Junio de 1832.—Estimado general de todo mi aprecio: Recibí la muy grata de V. de 9 del presente, y quedo muy agradecido por la noticia que me da de la ley, ampliando el tiempo para la introduccion en Tejas de los artículos que se espresan. Siento ver entre ellos el whisky (uhisky). Se presenta aquí una demostracion de la poca ó ninguna idea que tienen en México de la clase de proteccion que se necesita para un pais puramente agrícola. No se han esceptuado el hierro, acero, las herramientas, carros, carretas, muebles de casa y de cocina, cotensia gruesa para los fardos de algodón y cuerdas para el mismo; pero sí se admite *whisky*, que es bueno para la industria, la buena moral, el órden y la armonía; en fin, es una maldicion al pais, porque el precio es tan barato en Orleans, que siendo libre en Tejas, todo el mundo se emborracharia con poco costo, lo que no sucederia con aguardiente de Francia ú otro mas costoso. En la representacion que hizo el ayuntamiento de Austin, nada se dijo de *whisky*; pero parece que poco caso se hace de representaciones de los ayuntamientos.—Confieso que dudo la política de continuar á Fisher en la aduana de Galveston: yo opino que se le permita retirar, y que no vuelva á Tejas con destino público.—Es de temerse que el pueblo allí nunca presentará quejas al gobierno contra Fisher, sea cual fuere su manejo, porque si él queda allí despues de lo ocurrido, seria lo mismo que decir al ayuntamiento de Austin y á los habitantes de Anáhuac: “Todo lo que Vdes. han dicho, es falso. Vdes.

on unos miserables, que no merecen mas que ser tratados con desprecio.”—Si ellos piensan que se tratan sus quejas de este modo, no las repetirán nunca; pero hay mucho peligro que ocurrirán á la ley de la naturaleza ó ley natural, para el remedio de lo que ellos crean son agravios, abusos ó insultos. Sean justas ó no estas ideas de la parte del pueblo, lo cierto es que es mejor evitar semejantes extremos.—He dicho á V. muchas veces, y lo repito ahora, *es imposible gobernar Tejas por el sistema militar*. Estoy convencido que cuanto mas se aumenta el ejército de Tejas, tanto mas se pelagra la tranquilidad de aquel pais; y la parte inversa de esta regla es cierta y verdadera, que es, que se asegurarán la tranquilidad y la integridad de aquel territorio, en proporcion que se reduzca allí el ejército.—Por ejército quiero decir, todo lo sobrante, á mas de la ropa necesaria para la guarnicion de los puertos y de los puntos de la frontera espuestos á los indios, como Tenoxtitlán, San Sabá, &c.—Desde el año de 1821 yo he mantenido el orden, y se han ejecutado las leyes de mi colonia por medio de los cívicos, sin un solo soldado y sin el costo de un peso á la nacion. Me atrevo á apostar mi cabeza que haria lo mismo en todo Tejas, solamente con la constitucion en la mano y unas cuantas leyes sábias y adecuadas á la situacion del pais.—Hace mas de dos años que pensé en organizar los cívicos, como coronel del batallon del departamento de Béjar que soy con despacho del gobernador del Estado, y recibí órdenes del gobernador al efecto; pero en aquel

to ninguno en la verdad relativas á Tejas y la organizacion formal de los cívicos hubiera sin duda aumentado estas ideas falsas y ruinosas á la tranquilidad del pais. Nada hice, por esta razon, con la escepcion de una organizacion limitada sobre la frontera de mi colonia, para defenderla contra los indios. La situacion de Tejas es muy desgraciada. El artículo 11 de la ley de 6 de Abril ha paralizado el progreso del pais, y le espone en sumo grado á ser llenado de indios y de gente mala, que vendrá sin hacer caso de la ley. A causa de los choques que ha habido en Trinidad y otras partes, entre la autoridad militar y la del Estado de Coahuila y Tejas, la desconfianza ha entrado, y muchos de los habitantes al oriente de mi colonia, creen que no hay gobierno, ni ley, ni nada allí, mas que la ley del mas fuerte.—La única autoridad legítima para corregir estos males, es el gobierno del Estado y no el poder militar. La ley de 6 de Abril, en la parte á que me refiero, debe ser reformada por el congreso nacional; esto es muy importante.—Segun me dice el Sr. Guerra, las cosas en Anáhuac van mal: es probable que de mal irán á peor; y de esto á *pésimo*: de este último grado volverán al orden, y al estado *buenísimo*, porque llegado al último extremo de malo, el pueblo se levantará en masa y restablecerá el orden constitucional del Estado.—Digo que esto puede ser probable, porque dudo de la moderacion y el *civilismo* de mi amigo Davis. *Es muy militar* en sus ideas sobre el modo de mandar.—Otra desgracia con él es, que le falta firmeza moral para despreciar á los su-

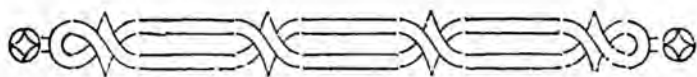
nos de los primeros lo maldicen por déspota militar, y de los segundos hay unos que se sospechan muy injustamente, porque no es mexicano de nacimiento. Debe mirar todo esto con desprecio, sin hacer caso de ello.—El empleado, y mas particularmente un comandante militar que abre sus orejas á los informes de espías y de pretendidos amigos officiosos, es un miserable, siempre infeliz, lleno de recelos y de mal humor, y por fin va á ser despreciado y desconfiado por todo el mundo.—Davis es hombre de bien y cumplirá con su deber, ó lo que él cree eso, cueste lo que costare; pero parece que le falta *politica*: pudo haber grangeado la buena voluntad y el apoyo de los habitantes; pero esto tal vez le hubiera perdido sobre otro escollo: los recelos del gobierno ó de los mexicanos nativos. En fin, su situacion es delicada y desgraciada.—Espero que no se ofenda V. con mi mucha franqueza y claridad con que hablo del poder militar. Sobre este punto nunca he titubeado en manifestar mi opinion y mi aborrecimiento de todo lo que puede llamarse despotismo militar, el gérmen de los desórdenes, de las revoluciones, de la esclavitud y de la ruina de los gobiernos y pueblos libres.—Creo firmemente que entretanto no se reduce el ejército y quita el fuero militar, nada de paz, ni de estabilidad, ni de adelanto puede esperarse en México. Esto y la tolerancia de religion, son dos cambios que se necesitan, y el hombre que los ejecutase me merecerá el apellido honrado del Washington de México. La historia imparcial le colocará entre los grandes héroes y bienhechores del mundo. ¡Ah! mi ami-

go, qué corona de gloria hubiera sido para V., cuyo nombre ya pertenece á la historia como defensor de la independenciam desde la primera época de la revolucion. Esta sí es una corona que un republicano puede y debe apetecer.—Creo que el partido que se ha levantado contra el ministerio, está muy mal llamado el partido de Santa-Anna: segun yo entiendo las cosas, debe llamarse *el partido democrático republicano federal*. Parece que han usado de Santa-Anna por la falta de otro gefe; y esto ha dado su nombre al partido, lo que me ha parecido una locura, porque da el carácter de *personal* al partido, cuando debe ser de *principios*, sin respeto á las personas. Parece que este partido está muy fuerte, y que tarde ó temprano abrazará la gran masa de la nacion y triunfará como ha hecho en el Norte y tambien en Inglaterra y Francia, con la diferencia de forma y hombres; y no dudo que por fin triunfará por toda la Europa y las Américas: este es el órden natural de las cosas. El agua corre abajo, y el hombre sube del estado natural á la civilizacion y á las ciencias: de la esclavitud á la libertad, avanzando por los escalones de la escalera. Estas son leyes de la naturaleza, á veces tarde y lentas en su operacion, pero ciertas en sus resultados.—Yo he determinado ir de aquí al Saltillo, llegué muy fatigado del calor, la seca y las incomodidades de viajes en paises poco poblados: lo mismo el Sr. Masson, quien abandonó la idea de ir por Tejas, y salió. para embarcarse en la goleta *Tejas*, destinada en derechura á Nueva-York. Regresaré á Tejas en Octubre, y creo que en Abril ó Mayo del año

entrante iré á visitar mi patria nativa. Hace cerca de doce años que no la he pisado.—El Sr. Masson me encargó presentara á V. las mas expresivas memorias de su parte.—Yo salgo en tres ó cuatro dias para Saltillo, para respirar el aire fresco de las sierras.—Quedo el amigo y muy atento servidor de V. Q. S. M. B.—*Estéban F. Austin.*”

Las observaciones á que da lugar la antecedente carta, las pondremos en el capítulo siguiente.





CAPITULO XXII.

Observaciones á la carta de Estéban Austin, inserta en el capítulo anterior, y esclarecimiento de los hechos á que se refiere, y de los verdaderos motivos que se propuso al escribirla.

Si no tuviésemos tan conocido al autor de esta carta, ella sola bastaria para comprobar su carácter, sistemada política, y las pérfidas intenciones que abrigaba sobre Tejas, y la ingratitude con que correspondia la generosidad con que se le concedian privilegios para su colonia, que no disfrutaba ningun otro pais de la República. En primer lugar, se ve que, como queda indicado, en vez de reconocimiento retribuye al gobierno los mas graves insultos, porque se les permitia á los colonos la libre introduccion del wisky, pues se queja del mal que esta bebida podia causar á aquellas gentes, y como si con prohibírselas no se les hubiese podido dar un pretesto mas plausible para levantar el clamor, y suponerse contrariados en sus costumbres; y si no lo hubiesen recibido libre de todo derecho

¿no hubieran podido decir tambien que las contribuciones aun sobre lo mas preciso, les eran insoportables?

En segundo lugar enumera los artículos cuya introduccion debia ser libre, porque queria que los colonos estuviesen exentos de toda clase de impuestos, y recibia como un agravio medidas de justa precaucion, que ellos mismos habian hecho necesarias por el abuso y las franquicias anteriores.

En tercer lugar, reprocha al gobierno porque no hacia caso de las representaciones de los ayuntamientos; y lo amenaza con la rebelion y las armas, si no releva de allí á un empleado, cuyo solo delito era cuidar de que se cumpliese exacta y fielmente con las leyes que los colonos compatriotas de Austin despreciaban é infringian á cada instante con el mayor atrevimiento.

Supone tambien que Tejas era gobernado militarmente, cuando aquellos hombres revoltosos no obedecian ningunas leyes de la República, sin otro fundamento para tan gratuita imputacion, que el de estarse formando entonces causa con arreglo á un artículo vigente de la Ordenanza del ejército, á los que insolentemente habian alterado el orden, y atacado á mano armada una patrulla que quiso evitar, como debia, las demasías y atentados de los colonos de Anáhuac.

Habla de un ejército en Tejas, cuando apenas habia mil hombres para cuidar de una multitud de fondeaderos, de doscientas leguas de costa, mas de trescientas de fronteras, y defender á los habitantes de las incursiones de los bárbaros; y cuando estos mismos mil hombres tenian por

enemigos, aun mas peligrosos que los bárbaros, á los compatriotas de Austin, que á su sombra y amparo venian á establecerse en Tejas para vivir á su antojo.

Se jacta con un descaro difícil de ponderar de haber mantenido el órden en su colonia desde el año de 1821, sin necesidad de un solo soldado, cuando nunca faltaron en aquel Departamento las compañías presidiales de Béjar, el Alamo, bahía del Espiritu Santo y Monclova; contándose ademas con todos los vecinos mexicanos de la bahía Nacogdoches y Béjar, que para la guerra contra los indios eran tan buenos ó mejores que los mismos soldados de línea.

No considera que abriéndose puertos al comercio, á los que concurrían pobladores á medida que se iban conociendo las ventajas del pais, se necesitaban mas soldados para contener á todos en sus deberes y que cumpliesen con las leyes del pais; poniéndolo á la vez á cubierto de cualquiera intentona; ya de los mismos habitantes ó de alguna nacion estraña. Ademas, cuando Tejas no estaba sujeto á ninguna clase de derechos, y de consiguiente cuando no habia poblacion, puertos ni fronteras que cuidar, no se mandaron tropas porque no se necesitaban. Esto se hizo cuando aquel estado de cosas debió cesar, y cuando la insolente desobediencia de los colonos á las leyes y conocimiento de sus futuros proyectos obligaron imperiosamente á tomar tales medidas.

Finge hipócritamente confundir la necesidad que tiene toda nacion de guarnecer sus costas y fronteras con tropas, con el establecimiento de

un gobierno puramente militar, é insiste en que él solo con sus cívicos, la constitucion en la mano y leyes sábias, responderia con su cabeza de la seguridad de Tejas. Esta fátua jactancia es tanto mas insolente y repugnante, cuanto que precisamente en su colonia jamas se habia observado ni la constitucion, ni ley alguna del congreso general ó particular del Estado, y cuando de su seno nacieron todos los disturbios que envolvieron á Tejas, por efecto de las doctrinas subversivas que él mismo habia difundido entre sus colonos.

Dice que no organizó las milicias cívicas de Tejas, como coronel nombrado con este objeto por el gobernador del Estado, porque en aquel tiempo se suscitaron mil *sospechas* contra él, pero los resultados prueban que nunca las pudo haber mas justas acerca de sus pérfidos proyectos.

Agrega que la situacion de Tejas era muy desgraciada, á causa del artículo 11 de la ley de 6 de Abril de 1830, y que importaba mucho corregirla en aquella parte, ¿Con razon lo deseaba así? Este artículo no permitia que viniese á Tejas todo el número de sus paisanos, que Austin creia necesario para la usurpacion á cara descubierta, que premeditaba y puso en práctica mas adelante, cuando en México, por una sorpresa lamentable, se derogó dicho artículo, y el aumento en Tejas de vagamundos de los Estados-Unidos le proporcionó la oportunidad que Austin al poner esta carta echaba menos.

Observa que con motivo á impedirse á los empleados del Estado por los del gobierno general, los avances que contra las leyes generales esta-

ban emprendiendo en Trinidad los habitantes del Oriente de su colonia, decian que no habia allí mas gobierno ni ley que la del mas fuerte; pero olvida que los suyos jamas respetaron unas ni otras, y no hicieron otra cosa que su voluntad, prevalidos de no haber allí quien los hiciera cumplir con sus obligaciones. ¡Este era el estado de órden que deseaba para siempre en su colonia Estéban Austin!

Luego añade que las únicas autoridades legítimas para corregir aquellos males, eran las del Estado y no las militares. Con razon lo queria así. pues que el Estado nada podia oponer á las ulteriores y traidoras miras de Austin, que queria poderlas llevar al cabo sin la menor oposicion.

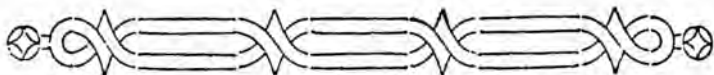
Las reflexiones que igualmente aventura sobre el carácter y situacion del coronel D. Juan Davis Bradburn, hasta cierto punto eran fundadas; pero el objeto de Austin era hacer se le relevase de Anáhuac, por la firmeza de su carácter y fidelidad á su patria adoptiva; y mas que todo por la circunstancia de entender el inglés, que algunas veces lo ponía al alcance de lo que pensaban los colonos, pues en sus frecuentes embriagueces, no podian menos de dar á conocer sus verdaderos designios, para cuando se les presentase alguna oportunidad de ponerlos en ejecucion.

Tenemos la misma aversion que Austin respecto al despotismo militar: ¿pero habia ó siquiera podia haberlo en Tejas? En aquel territorio toda la poblacion estaba dispersa por familias á grandes distancias unas de otras en las habitaciones ó ranchos que estaban estableciendo; los

destacamentos de tropas solo cubrian los puer-
tos y puntos militares que se acababan de situar
para la seguridad del pais y proteccion de las
nuevas aduanas. Por consiguiente, estos pue-
tos estaban aislados y distantes de las habitacio-
nes de los colonos, y nada tenian que hacer ni
influir en ellas; y de aquí es que las cuestiones
que se originaron con los empleados del Estado,
solo fueron por sostener las órdenes del gobier-
no general y los procedimientos de los emplea-
dos de la hacienda federal; porque los colonos
eran los primeros en faltar á unas y otros, ne-
gándose á pagar los impuestos, y protegiendo la
evasión de los buques mercantes extranjeros,
sin pagar lo que las leyes tenian prefijado, y con
desprecio de las armas y pabellon nacional; y
ellos fueron los primeros en insultar y atacar los
destacamentos, y en pretender la impunidad de
los crímenes, estrayendo á los delincuentes del
poder de la jurisdiccion, que por leyes espresas
los debian juzgar; ellos los que querian vivir á
su libre albedrío, haciendo el contrabando y ata-
cando á los empleados de hacienda; ellos los que
se burlaban de nuestra religion, costumbres, ge-
nerosidad, y de las estipulaciones en cuyo con-
cepto habian venido á establecerse allí; y ellos,
en fin, los que formaron reuniones armadas para
atacar á los puestos militares, á las oficinas de
hacienda, y mezclarse luego hipócritamente á
pretexto de la libertad y federacion, en una re-
volucion á la que debian ser estraños, permane-
ciendo ocupados en el trabajo y fomento de sus
establecimientos. Sabido todo esto, como en-
tonces no podian saberlo todos, y aun el mismo

Austin creyó que aun se le ocultaba al mismo general Terán, que ciertamente lo conocia mas de lo que le podia convenir á aquel, fácil será deducir cuanta era la suspicacia con que D. Estéban Austin hacia el argumento de que aquí vamos confutando; mas claro, como los gefes militares de Tejas, como era de su deber, reprimian con mano fuerte las demasías de los colonos, dice Austin que aquello era despotismo militar. Esto era, en concepto de Austin, ejercer el despotismo militar.

En fin, las demas reflexiones que se permiten sobre el ejército, su fuerza, la revolucion del general Santa-Anna, tolerancia de religion, &c., &c., no merecen ocuparse de ellas; pero no podemos prescindir de la pérñda insinuacion que hace al general Terán para que tomase parte y aun acaudillase la revolucion que comenzó en Veracruz, ni del imponderable olvido de Austin de sus protestas en la hacienda *el Cojo*, sobre la pacificacion de Tejas, con cuyo objeto partió violentamente á Matamoros, como queda dicho. Mas noticioso allí de las ventajas que aquellos bandidos habian adquirido sobre todos los destacamentos, por la falta de acuerdo entre sí, y de unidad en el mando; varió de parecer, y queriendo darse siempre la esterioridad de haber sido extraño á aquellas ocurrencias, para lo que despues pudiera ofrecérsele intrigar, habia tenido cuidado de decir al general que se dirigia al Saltillo, rumbo opuesto al de su ofrecimiento. Tales eran las maniobras y el carácter distintivo de Estéban Austin.



CAPITULO XXIII.

Continuacion de la expedicion del coronel Mejia.—Conducta de Estéban Austin en esta ocasion.—Toma de Matamoros.—Retirada del coronel Guerra.—Muerte del general Terán.—Convenios de Palo Blanco, celebrados entre los coroneles Guerra y Mejia.—Reembarque de Mejia con direccion á Tejas.—Sus consecuencias.—El general Moctezuma levanta nuevas fuerzas, concibe un nuevo plan que ejecutó el italiano Averzana.—Toma de ciudad de Victoria y reposicion del gobierno y autoridades de Tamaulipas que habian huido antes.

CONSIDERAMOS muy bien que el desahogo que hemos permitido á nuestras ideas, en el comentario que hemos hecho en el capítulo anterior á la carta de D. Estéban Austin, pudiera ser escusado, si nouviésemos la conciencia de la verdad de los hechos, que son los que mas ilustran esta materia, y que deben servir de base para las meditaciones de los hombres de Estado, y aun á los particulares que se interesen en descubrir las verdades y el aprovecharse de las lecciones que arroja esta desaliñada pero escrupulosa y concienzuda reseña de la historia de las colonias tejanas. En este concepto, no se nos atribuirá la presuntuosa puerilidad de querer ilustrar á nues-

tros lectores mas de lo que necesitan para comprender las materias que hemos creído conveniente inculcar aquí; pues si nos hemos desviado algun tanto del mero carácter de narradores, ha sido únicamente para tomar concienzudamente el de deponentes, por el tal cual peso que nuestro pobre pero honrado testimonio podrá dar en favor de los hechos sobre que ha de descansar el juicio de las futuras edades.

Volviendo, pues, á tomar el hilo de los sucesos que dejamos interrumpido en el capítulo 21, es de saberse que cuando D. Estéban Austin, haciendo traicion á sus ofertas al general Terán, habia variado de ruta, se le daba parte al coronel Guerra haberse avistado desde Soto la Marina la escuadrilla y tropas de desembarco del coronel Mejía. En tal virtud, hizo marchar los setenta hombres presidiales, para que disputasen á Mejía el paso en *Boca chica* ó *la Burrita*, y lo viniesen tiroteando é incomodando hasta Matamoros, donde pensó hacer resistencia con el resto de sus tropas, y las que debian llegar, como queda dicho, á reforzarlo, aunque se hallaban bien lejos. Conferenció detenida y largamente con Austin sobre las ocurrencias de Tejas, sobre las providencias que se habian dictado y contrariado en seguida de órden superior, y en fin, sobre las instrucciones del general Terán, para cuyo pronto cumplimiento se estaban dictando las medidas conducentes. Es de notar que entre las quejas que á nombre de los colonos hacia Austin al coronel Guerra, fué una de ellas la de haber cometido la impolítica de nombrar extranjeros para el desempeño de los principales

puestos públicos de aquel territorio, tales como para cura párroco al padre Muldoon; comandante, al coronel Davis Bradburn, y administrador marítimo, á D. Jorge Fisher. A esto contestó el coronel Guerra, que precisamente con esto se habia buscado el bien de las colonias, puesto que se les proporcionaba individuos que conocieran bien el idioma de los habitantes, y les pudiesen explicar con claridad las leyes del pais, y las doctrinas religiosas, cuyo conocimiento contribuye en todo el mundo para la tranquilidad y buen orden de los pueblos. Así se hicieron otras reflexiones y reconvenciones mútuas que alargaron dicha conferencia, desde las siete hasta las diez de la noche, resultando de lo indicado en esta vez por Austin, que lo que querian precisamente los colonos era, no tener allí personas que entendiesen lo que se tramaba, ni observasen sus operaciones, porque en ellas solo se proponian defraudar los derechos de las introducciones, y sobre todo, la usurpacion de aquel territorio, y en una palabra, deseaban tener un pretesto para cohonestar su rebelion, como despues lo veremos.

En tal estado de cosas, llegó la noticia del desembarco hecho por Mejía en el Brazo de Santiago, el 27 de Junio, y habiéndose tomado las disposiciones necesarias para fortificar la plaza por el lado del mar y otros puntos, llegó el teniente D. Adeodato Rivero, con dos ó tres presidiales, dando las noticias de lo ocurrido aquella misma mañana del dia 28, en la loma de la *Burrita*. Tambien se supo al mismo tiempo lo acontecido por el lado derecho del rio, en la citada loma, al teniente Noriega, con su guerrilla, la cual

se habia mandado para que sirviese de apoyo á la caballería. En esta virtud, el coronel Guerra en Matamoras, que solo contaba con veintisiete hombres de los treinta de Nuevo-Leon, treinta y cinco de los reclutas del undécimo batallon, y algunos criminales de varios cuerpos, que se hallaban en el calabozo, determinó retirarse en buen órden hácia San Fernando de Presas, que era el punto por donde debian llegar mas pronto los auxilios con que podia rehacerse de la ciudad y del puerto de Matamoras, segun los partes que de su situacion y circunstancias habia dado al general Terán. En efecto, salió en retirada de Matamoras á las seis de la tarde del citado dia 28 de Junio: pernoctó en el rancho del Tigre, á seis leguas de distancia: el 29 se detuvo en Santa Teresa, y el 30 llegó á San Fernando, sin novedad alguna en su tropa ni en las varias familias que lo acompañaron.

Hay que advertir que Mejía, despues del suceso de la loma de *la Burrita*, invitó á Guerra á una entrevista que éste rehusó decididamente; pero mientras de que permaneció en San Fernando con su corta seccion, no se ocupó de otra cosa que de adiestrarla en el manejo de las armas y prepararse á la defensa, cuando el 4 de Julio en la tarde recibió un espreso de Mejía, en que le participaba haberse apoderado de un pailebot que venia de Brazoria (en Tejas), y en él se habia encontrado una larga correspondencia del coronel Ugartechea, en que tambien participaba á Guerra, que los colonos sublevados lo habian atacado en el fortin de la barra nombrado Velasco, y habiendo consumido todas sus municiones.

se habia visto precisado á capitular, saliendo del fortin con los honores de la guerra, y que se dirigia por tierra á Matamoros. Este suceso, añadia Mejía, era digno de la mayor consideracion, y en su virtud le exhortaba á prescindir de cualquiera otro intento contra las tropas contendientes, concluyendo con citar lo para una entrevista en el rancho del Tigre.

El coronel Guerra, temiendo que todo fuese una suposicion y estratagema, difirió contestar; y al amanecer el dia siguiente, recibió por medio de un sargento la funesta noticia que se le comunicaba desde N. Santander, de que el coronel Paredes y Arrillaga, que debia venir en su auxilio con mas de trescientos hombres y dos piezas, se habia detenido, porque habiendo fallecido el general Terán en Padilla (*) la mañana

(*) La sensible pérdida del general Terán, sus recomendables singulares prendas y el respeto de que era digno, nos determinan á salir por un momento de nuestros límites, para consignarle en estas Memorias un testimonio de la nuestra. Y aunque ya tambien lo han hecho otras plumas, como puede verse en el *Cuadro Histórico*, en el *Museo Mexicano* y en las *Obras sueltas del Dr. Mora*; nosotros preferimos repetir lo que dijo de sí mismo, porque creemos hacer en esto tambien un obsequio á nuestros lectores.

Precisado á defenderse de varias imputaciones que le hicieron por la prensa, el desgraciado patriota Rosains y otros descontentos, decia el Sr. Terán en su *segunda manifestacion al público*, impresa en México en 1825, despues de esclamar con Salustio, que *dedicado desde sus primeros años al servicio de la República, habia sufrido en él muchas adversidades*, estos notables conceptos: "Unido á la revolucion que comenzó el año de 1810 en mi patria, y terminó despues de grandes vicisitudes en el de 21, con su completa independencia; tengo que acreditar en medio de la contradiccion mas violenta que siempre le fué fiel, y que mi suerte vino á depender enteramente de ella:" por nuestra parte creemos que esta última frase vino á ser con el tiempo un vaticinio; porque acabó Tejas para la República Mexicana, como habia acabado el general que la defen-

del día 3, debian esperarse las órdenes del nuevo comandante general que debia suceder, y lo era el general D. Ignacio Mora. El coronel Guerra entonces, y para aprovechar los momentos antes de que los revolucionarios pudieran saber el fin desgraciado del general Terán, contestó á Mejía que accedia á la entrevista propuesta, y al efecto se ponía en marcha al instante para el rancho de Palo Blanco, donde esperaba encontrarlo, y adonde se encontraron ambos el día 6 á las cuatro y media de la tarde, y despues de una larga conferencia se convinieron en el arreglo siguiente:

“Convenio celebrado entre los Sres. coroneles D. José Mariano Guerra, comandante principal de Matamoros y de la expedicion de Tejas, y D. José Antonio Mejía, comandante de las fuerzas de Tampico, posesionadas de la villa de Matamoros y sus puertos.

“Por cuanto habiendo desembarcado en el

día; y aunque en la *Reseña biográfica* ya citada, que se halla en el segundo tomo del *Museo Mexicano*, se da por cierto que el general se suicidó; nosotros no tan solamente insistimos en la opinion contraria, sino que creemos hallar en la misma relacion motivos para afirmar que las mismas péfidas intrigas que otra vez habian puesto el puñal en las manos de los cobardes que no se atrevieron entonces á clavarlo en el corazon del general, fueron las que despues lo reiteraron á dirigir y consumaron sus designios.

Pero como la estrechez de una nota como esta, no nos permite que digamos mas, deseando sin embargo dar á conocer de qué manera opinaba el referido general, con respecto á la revolucion que abrasaba á la República, al tiempo de su muerte, tendremos el gusto de hacerlo en el apéndice que seguirá á estas Memorias, en el que tambien nos hemos propuesto insertar las leyes, reglamentos, tratados y otros documentos importantes, cuyo conocimiento no es tal vez tan general como seria de desear, para la mejor inteligencia de nuestra narracion

Brazo de Santiago el Sr. coronel Mejía y tomado posesion de Matamoros, y en su consecuencia de todos los ramos de la administracion, interceptó varias correspondencias que se dirigian del fuerte Velasco y de otros varios puntos de Tejas, al espresado comandante, por las cuales comunicaciones se informó S. S. hallarse en insurreccion casi todas las colonias de aquel Departamento, y que se hacian grandes reuniones con objeto de atacar á las autoridades y destacamentos de Anáhuac y Brazoria; y que el estado inquieto en que se hallaban aquellos establecimientos, podia comprometer la integridad del territorio de la República. Considerando ademas, que como mexicano nos tocaba á unos y otros acudir preferentemente al pronto remedio, dejando á un lado la cuestion política que agita actualmente la República, y á cuyo resultado se somete el dicho señor, con lo que acuerde y haga su inmediato gefe el Sr. general Moctezuma. Aprovechándose de un oficio que le mandó el Sr. Guerra desde Santa Teresa, acompañándole la suspension de armas por los generales Calderon y Santa-Anna, y la invitacion que al mismo fin le hizo el Exmo. Sr. general Terán al Sr. Moctezuma, le invitó el Sr. Mejía en su contestacion para una entrevista, con el objeto de comunicarle las ocurrencias de Tejas, que las juzgó desde luego de la mayor consideracion; el Sr. Guerra, animado de los mismos sentimientos que el Sr. Mejía, se prestó voluntariamente y prévio aviso, se verificó ésta en el rancho de Palo Blanco, á las cuatro y media de la tarde de este dia. En su consecuencia, han convenido en

los artículos siguientes, libre y espontáneamente.

“Artículo 1º Que el Sr. Mejía pase á auxiliar con todas las fuerzas navales y del ejército de su mando á los gefes comandantes y empleados de Galveston, Brazoria, Anáhuac, &c., que puedan necesitarlo para asegurar la integridad del territorio mexicano, lo mismo que la tranquilidad y el orden público de aquellos lugares por desgracia alterados.

“Art. 2º Que al efecto explicado en el artículo anterior, el Sr. Guerra auxiliará al Sr. Mejía, con todos los recursos que para ello necesite, haciendo que por parte de todas las autoridades y empleados en Matamoros, contribuyan á dicho objeto, sin excusa ni pretesto, hasta Mar, si necesario fuere, de las fuerzas dependientes de ambas partes.

“Art. 3º Listas que estén las referidas fuerzas del Sr. Mejía, marcharán inmediatamente, y se embarcarán para los relacionados puntos á los fines detallados en este convenio.

“Art. 4º Entretanto que se sepa por ambas partes convenidas el resultado que tenga el armisticio entre los Sres. generales Santa-Anna y Calderon, lo mismo que el de SS. EE. las personas que han de dar la última mano en el Puente Nacional del Estado de Veracruz, al término de la guerra civil, al restablecimiento del orden y tranquilidad pública; no se romperán las hostilidades por las fuerzas dependientes de ambos gefes: en consecuencia, se darán las órdenes á quienes corresponda sobre este punto.

Art. 5º Como por la ocupacion de la villa de Matamoros y sus inmediaciones por las tro-

pas y escuadrilla al mando del Sr. Mejía, pudiera suceder que algunos vecinos y ciudadanos fuesen notados como pertenecientes ó adictos á cualquiera de los dos partidos beligerantes, se ha convenido igualmente, en que sus personas, derechos y propiedades, serán garantidas y respetadas, bajo la mas sagrada palabra de honor y buena fé, propias de estos casos.

“Art. 6º Si concluida la espedicion de Galveston, Brazoria y Anáhuac, por un accidente indispensable en el regreso del Sr. Mejía con la division de su mando, le fuese preciso arribar al Brazo de Santiago, para poder seguir su viaje al puerto de su procedencia, podrá hacerlo franca y libremente, y el Sr. Guerra se compromete á auxiliarlo con la brevedad que exijan las circunstancias en que se hallare el Sr. Mejía, aun cuando haya cesado el armisticio sobredicho, ó no haya tenido efecto el convenio del Puente Nacional, y se hayan vuelto á romper las hostilidades, sugetándose el Sr. Mejía á lo que haga su inmediato gefe el Sr. general Moctezuma.

“Art. 7º Sobre el destino de las tropas que se han puesto en Matamoros á las órdenes del Sr. Mejía, y los prisioneros que ha tomado, se acordará entre los gefes convenidos, lo mismo que sobre los pertrechos, parque y otros depósitos.

“Todo lo cual ofrecieron cumplir fiel y legalmente bajo su palabra de honor; y lo firmaron en el rancho de Palo Blanco, á 6 de Julio de 1832.—José Mariano Guerra.—José Antonio Mejía.”

En virtud de estos convenios, y de las circunstancias á que las cosas habian llegado por

la muerte del general Terán, el coronel Guerra previno al empresario D. Estéban Austin, que permanecía aun en Matamoros, que marchase con la espedicion del coronel Mejía, á fin de cumplir las instrucciones que sobre la pacificacion de Tejas, le habia dado el general Terán en la hacienda del Cojo. Tambien dispuso que el comisario y administrador marítimo de Matamoros D. Francisco Lojero, acompañase á Mejía á aquella ciudad, para que en primer lugar, le facilitase socorros para sus tropas y escuadrilla: en segundo para que deshiciese los contratos ruinosos para el erario que habia celebrado Mejía con los comerciantes del aquel puerto, con el pretesto de hacerse de prontos recursos, pues segun él mismo habia informado en lo verbal al coronel Guerra, habia pedido quince mil pesos á los dueños y consignatarios de tres buques cargados de mercancías que habian arribado al puerto en aquellos dias, por cuenta de todos lo derechos que debian causar como queda dicho; y últimamente, para que hiciese marchar con Mejía el primer teniente de la armada nacional D. José María Jimenez, quien por los conocimientos que tenia de las barras de Tejas, podia serle muy útil á los buenos resultados de la espedicion á que Guerra debia ayudar segun el convenio mencionado, porque en ello se interesaban, en concepto del mismo coronel, la completa pacificacion de Tejas, y la conservacion de la integridad del territorio nacional, tan interesante á todos los partidos políticos en que por desgracia se hallaban divididos los mexicanos.

En seguida el coronel Guerra retrocedió á S. Fernando, adonde llegó el tercer dia despues el coronel Paredes con la seccion de su mando, para continuar á Matamoros, y dispuesto á rehacerse por la fuerza de aquella ciudad, y batir al coronel Mejía; pero éste, tan pronto como celebró los convenios mencionados, regresó á Matamoros, y comenzó á dar sus disposiciones para reembarcar sus tropas, y poner en buen estado los buques de que habia de servirse, y que permanecian todavía en el Brazo de Santiago. Con el mismo objeto se habilitó de los víveres y cuanto hubo menester, y el dia 8 de Julio salió de Matamoros con direccion al Brazo de Santiago con toda la infantería, y mandó que la caballería que se le habia pasado á sus filas y que no podia embarcarse, marchase por caminos estraviados á reunirse á Tampico, para donde se hizo á la vela el dia 10, pensando siempre dirigirse hácia Tejas, acompañado de D. Estéban F. Austin, y del primer teniente de marina, D. José María Jimenez.

Creemos conveniente recordar aquí una circunstancia que no debemos pasar en silencio, y es, que cuando el coronel Mejía se habia unido al general Moctezuma en Tampico, y se puso con las tropas que le acompañaban bajo sus órdenes, temeroso aquel de que los atacase el general Terán, que los amagaba ya con una fuerte seccion, se encargó al mismo Mejía para que saliese á llamarle la atencion por Soto la Marina, y con este objeto se dirigia á este punto acompañado del gobernador de Tamaulipas D. Francisco V. Fernandez, que habia venido á Tam-

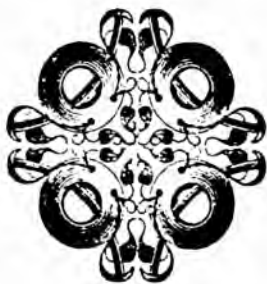
pico huyendo de Ciudad Victoria, que habia sido tomada en los mismos dias por el coronel Paredes y Arrillaga, sin mas fuerza que una compañía de granaderos, no obstante que el citado gobernador la defendia con mas de mil cívicos, artillería y buenas fortificaciones. De esta manera se embarcaron juntos V. Fernandez y Mejía, y marcharon de Soto la Marina para Matamoros; pero habiéndose disgustado fuertemente primero por los convenios celebrados por el segundo en *Palo Blanco* con el coronel Guerra, y sabedor del fallecimiento del general Terán, no quiso ya despues acompañar á Mejía á Tejas; sino que al tiempo de embarcarse éste en Matamoros, como queda dicho, le pidió que lo remitiese á Tampico, y allí esparció las mas negras ideas de la conducta y fines políticos que dicho coronel se habia propuesto en aquella fatal expedicion.

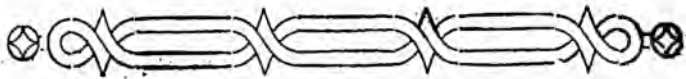
Mas volviendo á lo que pasaba en el puerto de S. Fernando, es de saberse, que despues de haber preparado suficientemente su seccion el citado coronel Paredes, salió de allí al amanecer del dia 12 con direccion á Matamoros, para atacar á Mejía; pero al emprender la marcha supo por el coronel Guerra, que el dia 10 se habia hecho aquel á la vela con su expedicion. Asi es que continuó su marcha lentamente á Matamoros, donde se detuvo para imponerse de lo que pasaba en Tejas y en lo interior de Tamaulipas: de los progresos que iba haciendo la revolucion, especialmente desde que falleció el general Terán, pues tan luego como se supo en Zacatecas y Jalisco este acontecimiento, se adhirieron á ella

aquellos Estados, tomando una parte muy activa en el triunfo del plan de Veracruz. Entre tanto el general Moctezuma, viendo libre ya el camino de Tampico, en donde permanecía, á San Luis Potosí, y al interior de la República, (pues que no quedaba por aquel rumbo mas tropa por parte del gobierno, que la que tenia en Victoria el general D. Ignacio Mora, compuesta de los restos de la brigada que mandaba en persona el general Terán); proyectó organizar una fuerte seccion, que puso á su tiempo al mando de un italiano vecino y comerciante de aquella ciudad, llamado D. José Averzana, teniente coronel de cívicos, para que marchase sobre el general Mora, y reponiendo al gobernador y á las demas autoridades de Victoria, que habian huido antes, uno y otras le proporcionasen por aquel rumbo sus comunicaciones con los otros Estados ya pronunciados, y con los que estaban en combinacion, para el buen éxito de la revolucion.

Tales fueron en efecto los planes que realizó y las ventajas que alcanzó el teniente coronel Averzana, el 7 de Agosto, que atacó y tomó á Ciudad Victoria, no solamente por el vigor y decision con que operaron sus fuerzas, sino tambien por la flojedad de la defensa, pues se hallaban seducidos ó indignamente sobornados, muchos de los que la hacian. A estos manejos se debió en gran parte el triunfo y el haber hecho prisionero al general Mora, comandante general de los Estados de Oriente, á su estado mayor, y á cuantos hicieron resistencia; los que se remittieron al momento y con la seguridad correspondiente á Tampico. En seguida se repuso en

el mando al gobernador y autoridades depuestas, que continuaron allí funcionando y contribuyendo al logro de los objetos que esplicaremos mas adelante para volver por ahora nuestra vista á lo que pasaba en Tejas al mismo tiempo.





CAPITULO XXIV.

Continuacion de los sucesos de Tejas á la época en que coincidia la revolucion del general Santa-Anna y la expedicion de Mejia.—Conducta de este con Austin y con los colonos de Tejas.—Evasion de Villasana y Palacios para seducir las tropas de Tejas.—Nuevos movimientos de los sublevados dirigidos por Juan Austin.—Ataque de Nacogdoches.—Evacuacion de esta plaza por el coronel Piedras.—Pronunciamiento de las tropas de este en su retirada á Matamoros.—Reunion en esta plaza de las diferentes secciones con que el general Moctezuma hizo triunfar el plan de Veracruz en Tamaulipas y demas Estados de Oriente.

UNIDOS como lo están los acontecimientos á que dió lugar el pronunciamiento de Veracruz, la expedicion del coronel Mejía á los Estados de Oriente para apoyar la causa que en aquel se invocaba y la marcha de los colonos de Tejas hácia un fin lejano y dificultoso, pero ya determinado é invariable para ellos, y á cuyo logro debian concurrir y se apresuraban á aprovechar de todas aquellas circunstancias, no podiamos dejar de encargarnos de todos estos objetos, aunque para mencionarlos fuese menester dividir nuestra narracion y llevar alternativamente la atencion de nuestros lectores, ora hácia unos,

ora hácia otros, porque de otro modo nos seria muy difícil seguir la cronología, ni dar una idea menos imperfecta del todo de nuestra tarea.

Es por tanto de saberse, que cuando el coronel Mejía arribó á la barra de Brazos de Dios con todas sus tropas, y acompañado con D. Estéban Austin, ya se habian posesionado del fuerte Velazco Juan Austin y la fuerza que capitaneaba este faccioso, por consecuencia de la capitulacion de Ugartechea, cuyo gefe la cumplia con la lealtad que le caracterizaba; y en aquellos mismos momentos continuaba su marcha con la seccion de su mando para Brazoria, en cuyo camino lo encontró todavía el coronel Mejía, quien procuró hacerle saber todo lo ocurrido en Matamoros y robustecer su propósito de seguir su marcha á aquel puerto en virtud de las estipulaciones de *Velazco*, llevando en esto un designio que nosotros no alcanzamos, pero que despues ha podido comprenderse con bastante claridad.

Mejía y Austin fueron recibidos y obsequiados de los de Brazoria con iluminaciones, serenatas, convites, bailes, &c.; y fueron asimismo tantos los resortes que se pusieron en juego para desviar al primero de los principales objetos con que proclamaba se habia conducido á aquel puerto, que en vez de aquietar aquella sublevacion y obligar á sus autores á que volviesen al órden, se constituyó en su director, para dar una cierta idea á sus procedimientos, que los hiciese aparecer con menos deformidad y como resultados de una opinion política. Al efecto se levantaron las solemnes actas como era de estilo, en que se

declaraba la adhesion de aquellas fuerzas al plan reformado en Veracruz por el general Santa-Anna, en el cual ya no se pedia la remocion del ministerio, sino el regreso del general D. Manuel Gomez Pedraza, que se hallaba espatriado, y que fuese colocado en la primera magistratura de la nacion.

Hecho esto por Mejía, y despues de que hubo visitado aquel y otros nuevos establecimientos inmediatos de los colonos, á quienes se sospechó que les ofreció tal vez la salida de aquellas tropas, dejó á Austin en su Villa de San Felipe, y se reembarcó en Brazoria con direccion á Galveston. Al entrar por la barra de este puerto, encotró dos ó tres buques que salian por ella, llevando á su bordo las tropas que componian el destacamento de Anáhuac, á las órdenes del sargento mayor D. Félix Surbarán; y allí mismo fué informado de que el coronel Davis habia huido por tierra para los Estados- Unidos del Norte, despues; que Surbarán se habia adherido al plan de Veracruz, y recorria en su propagacion el interior de la República, con las tropas del destacamento que se le habia confiado por el general de los Estados de Oriente, en los términos que queda dicho en otro capítulo, á cuyo fin los colonos sublevados le proporcionaron buques y cuanto necesitó para retirarse de aquel punto fortificado, como en efecto habia sucedido, siendo digno de mencionarse, que solo quedaron por su voluntad allí, los tenientes D. Juan Cortina, D. Cárlos Ocampo y D. Manuel Montero, y el aspirante de marina D. Juan Añorga, que no quisie-

su deber cuidar de los objetos pertenecientes á la nacion, que se habian dejado en el fuerte, atendidos únicamente á sus propios recursos, puesto que no les dejaron otro arbitrio ninguno de que poder subsistir.

Con estas noticias, Mejía se hizo á la vuelta de afuera con su expedicion, y se dirigió á Tampico, sin tener la menor cuenta de las tropas que salian de Galveston, ni de darles convoy, y mucho menos dinero, ni los otros recursos que podia darles y se habian acopiado con los mayores sacrificios del erario nacional, como tambien queda referido para aquellos destacamentos.

Al que existia en el Arroyo de la Vaca, al extremo oriental de la bahía de Matagorda, se dirigieron el mayor D. Ignacio Villasana y subteniente Palacios, que estando presos en Tenoxtitlán, tuvieron entonces la ocasion de fugarse y comenzar la empresa de seducir á aquellas tropas, que ya habian sido invitadas por Mejía para abandonar el pais y marcharse á incorporar con las de la revolucion; y habiéndola llegado á conseguir, el 4 de Agosto fletaron los buques necesarios y se hicieron á la vela, rumbo á Matamoros, para informarse primeramente de lo que pasaba, y desembarcarse allí, si les conviniese, ó seguir á verificarlo en Tampico, en consonancia de cuya guarnicion se habia pronunciado. Pero las consecuencias de todas estas defecciones de muchos militares, fueron mucho mayores y mas funestas á la nacion, que lo que jamas pudieron pensar sus promovedores.

Luego que los sublevados del mando de Juan Austin vieron embarcarse y desanarecer de Gal-

veston las tropas que guarnecian el puesto militar de Anáhuac, y que Ugartechea, que se marchaba tambien por tierra, se hallaba á distancia de algunas jornadas, comenzaron á reforzarse con considerable número de colonos armados, y se dispusieron á atacar á Nacogdoches, único punto del interior de Tejas en que quedaban tropas mexicanas; y aunque las opiniones del vecindario de aquella villa estaban divididas, unos por la revolucion y otros en contra, la parte comerciante, que era la mas influente, estaba por ella, y ademas, contra la persona del coronel Piedras por motivos de intereses comerciales; pues este gefe imprudentemente habia abarcado casi todos los renglones de mejor espendio y mas lucrativos, que hacia venir por su cuenta de Nueva-Orleans, y quitaba á muchos su beneficio; y deseaban echarlo de allí, esperanzados de que le sucederia en el mando el coronel D. Elías Beau, norte-americano, y residente en dicha villa hacia muchos años.

Por otra parte, tenian tambien en cuenta que los oficiales y tropa mexicanos, tambien estaban descontentos por el monopolio que Piedras hacia con sus haberes, y desearian una oportunidad para deshacerse de él; pero con este juicio no tuvieron tanto acierto los astutos revolucionarios, porque los soldados mexicanos se portaron tan dignamente como aquellos no esperaban cuando llegó la ocasion. Esta se presentó el dia 2 de Agosto en que los sublevados llegaron á Nacogdoches, y acometieron con el mayor vigor y confianza el ataque del presidio; y aunque las fuerzas que mandaba el coronel

Piedras apenas llegaban á un número como de trescientos infantes y cincuenta presidiales de la compañía de Monclova, y desde luego era muy superior el número de los sublevados, pues pasaba del duplo, nada consiguieron, y fueron rechazados completamente, sin mas pérdida de nuestra parte, que de un capitán apellidado Ortega, y algunos individuos de tropa; habiendo causado tanto estrago en los sublevados aquella bizarra defensa, que comenzaron á poner en acción cuantos medios son posibles para seducir á nuestros soldados, y este empeño llegó á ser tal y tan á las claras, que llegó á infundir temor en el coronel Piedras, y por precaucion determinó retirarse aquella misma noche hácia Béjar, Matamoros ú otro punto de lo interior, donde pudiese encontrar tropas y recursos del gobierno.

Mas como en la guerra ninguna precipitación ó error deja de ser pernicioso; bien pronto tuvo que arrepentirse el coronel Piedras de su escésiva prudencia. Bien es que emprendió su retirada en el mejor órden; pero como no contaba para ella con los recursos necesarios, víveres ni medios de trasportes, y aun tuviese que abandonar los equipages y deposito del cuerpo, viendo sus oficiales las dificultades que tenían que vencer y las privaciones que iban á pasar en tan larga marcha, se le pronunciaron al segundo día con toda la tropa en el arroyo que llaman de *Angelinas*, proclamando el plan de Veracruz que se les hizo circular en Nacogdoches por los colonos que habian atacado aquel puerto y acababan de ocuparlo. Sabido por éstos el pronun-

ciamiento, fueron inmediatamente á unirse con aquellos, y apoderarse del coronel Piedras en calidad de prisionero.

En seguida tomó el mando y direccion de toda aquella fuerza un tal Bony, vecino de Béjar, que estaba con los colonos sublevados, y éste cuidó de proporcionar á la tropa los recursos necesarios para continuar su camino hasta Béjar; pero noticiosa aquella de que allá tambien se habian pronunciado por el plan de Veracruz, y de que no habia recursos de que subsistir, se convino en que marcharia para Matamoros á unirse á la demas que allí hubiese; y efectivamente así lo verificó, yendo á su retaguardia y como en observacion, las fuerzas de los colonos hasta cerca de la bahía del Espíritu Santo, y llevándose unos cuantos de ellos, en clase de escolta, al coronel Piedras para Brazoria, á donde lo hicieron embarcar para Nueva-Orleans.

Luego que llegó Bony á la bahía, volvió á dar algunos auxilios á la tropa, y de allí dispuso que siguiese para Matamoros á las órdenes del capitán Medina. Noticioso de estos sucesos el comandante del destacamento de caballería presidial que en número de mas de cien hombres existia en *Tenoxtillán*, puesto militar sobre el rio de los Brazos, cuarenta leguas arriba de S. Felipe de Austin, se replegó con su tropa hácia Béjar, ignorando quizá que allí tambien se notaban ya algunos síntomas de revolucion; pero su espíritu habia cundido de tal manera, que comenzaron á separarse de aquella guarnicion varias partidas de éstas, que se unieron las mas á

las tropas que salieron de Nacogdoches y marchaban hácia Matamoros.

En esta ciudad que guarnecia la seccion del mando del coronel Paredes, conforme se iban recibiendo las noticias de lo que pasaba en Tejas y de lo que por último ocurrió en Ciudad Victoria al comandante general D. Ignacio Mora, se exaltaban cada dia mas los ánimos y al fin la madrugada del 19 de Agosto se pronunciaron todos los sargentos con sus respectivos piquetes á las órdenes del sargento mayor del undécimo batallon D. José Garduño: arrestaron al coronel Paredes en su casa, y á los demas gefes y oficiales, y despues de algunos debates que tuvieron al efecto, eligieron por su gefe al sargento mayor D. Manuel Micheltorena. Este, al admitirlo, convenció á las tropas de la necesidad que tenian de sus oficiales, y al segundo dia admitieron á aquellos que quisieron tomar parte en la revolucion. A continuacion hicieron salir de allí á Paredes, á Guerra y á los demas gefes y oficiales que no eran adictos al pronunciamiento de Veracruz, y quedaron en espera de las tropas que se hallaban en Tejas y en otros puntos, para combinar los movimientos de todas con el coronel Moctezuma que ya habia salido de Tampico para el interior de la República, con el objeto de hacer adoptar aquel plan sin escepcion de parte alguna de la nacion.

En los mismos dias se reunió con aquella fuerza la que el mayor Surbarán habia sacado de Galveston; pero despues de haber sufrido muchas averías y gran escasez de víveres y agua antes de poder arribar á Soto la Marina, en don-

de el mismo gefe murió al momento de desembarcarse; con cuyo motivo y por no encontrar recursos ningunos para subsistir, habian resuelto aquellos soldados continuar hasta Matamoros y desembarcar en Tampico, como en efecto lo verificaron á los dos ó tres dias despues.

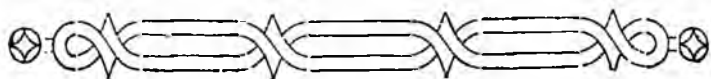
Arribó tambien á Matamoros la tropa que sacó de la Vaca el mayor Villasana, mas no desembarcaron allí, porque tuvieron desconfianza, sino solo algunos oficiales, y los soldados continuaron hácia Tampico.

Asimismo llegó por tierra á Matamoros el teniente coronel Ugartechea, hácia el 20 de Septiembre; y aunque como capitulado tenia mayor razon para no tomar parte en la revolucion, al fin lo persuadieron los sublevados, y tomó partido con ellos, quedando bajo las órdenes del mayor Micheltorena que era el elegido para mandar.

Ultimamente, al concluir el mes de Septiembre, llegó á Matamoros la tropa que habia evacuado á Nacogdoches y venia de Béjar, engrosando de este modo la seccion de Micheltorena, hasta componerse de mas de mil doscientos hombres: con ella marchó inmediatamente por Ciudad Victoria, hácia San Luis Potosí; pero habiendo sabido allí cuán desgraciada habia sido para su causa y para el general Moctezuma la famosa accion del Gallinero, y la marcha del general Bustamante, que fué quien trinfó, para ir á auxiliar con sus tropas á la capital de México que se hallaba amenazada por el general Santa-Anna que en persona la sitiaba; con cuya circunstancia habia tiempo para reponer ed sus

descalabros al mismo general Moctezuma, y atacar nuevamente la ciudad de San Luis Potosí; así se determinó hacerlo, y al fin tomó posesion de ella en el siguiente mes de Noviembre del año de 832, con lo que quedaron todos los Estados internos de Oriente sustraídos de la obediencia del vice-presidente Bustamante, como se hará mas patente en el siguiente capítulo.





CAPITULO XXV.

Aprovéchanse los colonos de Tejas de la revolucion que dividia á los mexicanos el año de 1832, y convocan una *convencion* en Austin. Hacen su primer ensayo de gobierno, proclamando su independencian y ereccion en Estado.—Representacion muy notable que dirigieron al congreso de Coahuila, y circularon a otros Estados.—Estravio de la opinion de los mexicanos avecindados en Tejas, y fatales consecuencias que les acarreo.—Trato indigno de los colonos para con aquellos, y su abierta oposicion al gobierno y leyes de la nacion.

Desamparadas la ciudades, presidios y destacamentos de Tejas, por la defeccion de los gefes militares que habian sucumbido á la seducion ó á la fuerza de los sublevados, ya no les quedaba á los colonos nada que los contuviese en la carrera de sus empresas. En Béjar solo quedaba un corto número de tropas presidiales á las órdenes del comandante principal, coronel D. Antonio Elosua, que apenas bastaban para contener las incursiones de los indios de sus inmediaciones. En Tamaulipas no quedó un solo soldado; y en la frontera de Coahuila solamente habia un corto número de presidiales, que mantenian los vecinos á sus espensas, para de-

fenderse de las frecuentes incursiones de los bárbaros que desolaban aquel Departamento y los de Nuevo Leon y Tamaulipas, cuya frontera hostilizaban impunemente. Así es que en estos tres Estados y sus respectivas fronteras, con tal desorden no solamente quedaba nulificada la autoridad de la comandancia general, sino absolutamente desalojadas las fuerzas militares de sus respectivos puestos, y todos habian quedado al arbitrio de los enemigos interiores y exteriores, con perjuicio de la administracion de justicia, de los intereses del erario y de la seguridad de las mismas fronteras, que debian defenderse por el brazo militar.

Los colonos colmaron sus deseos aun mas allá de lo que se habian atrevido á esperar; porque en tales circunstancias, la accion del gobierno de México no podia alcanzar á tan inmensas distancias; y diseminadas como lo estaban en aquellos estensísimos Estados las pocas tropas que habian quedado en ellos, y que sobre que carecian de toda clase de recursos y comunicaciones con la capital y los Estados que se mantenian á su obediencia, estaban reducidas á la nada por el espíritu de revolucion que las dividia, en pro y en contra del plan de Veracruz, y á la falta de un centro de unidad en el mando, que luego hacia del todo imposible el buen servicio de todos los destacamentos, y la atencion de éstos á sus principales objetos de defender las fronteras, mantener en todo el pais la autoridad de las leyes generales de la República, y las particulares de los Estados respectivos, y la represion y cas-

daron emisarios á recorrer todos los pueblos y habitaciones del territorio, encargados de que no tan solamente les inculcasen y persuadiesen á pedir su separacion del Estado de Coahuila, sino tambien la de la nacion mexicana, cuyo nombre y gobierno se esforzaban en hacer odiosos por cuantos medios les pudo sugerir su perfidia.

Y para que se vea hasta qué grado consiguieron estraviar por tales medios la opinion en Tejas, aun entre los mismos mexicanos, y cómo incautos, indiscretos ú obcecados, éstos trabajaron para hacer su ruina, y en interes de los facciosos y especuladores; nos parece oportuno conceder aquí un lugar á la representacion que el ayuntamiento de Béjar, indignamente sorprendido ó alucinado, hizo al congreso del Estado, y la nota con que la circuló á todos los demas ayuntamientos del mismo, en dias tan críticos y comprometidos como lo fueron aquellos para la República.

CIRCULAR.

“Ayuntamiento de Béjar.—Esta corporacion penetrada en esta vez, lo mismo que otras muchas, de los imponderables males que en todas épocas ha sufrido este vecindario en union de los demas pueblos del Departamento, así por la destructora guerra de los bárbaros sus implacables enemigos, como por la desatencion de nuestros gobernantes en todos tiempos, tuvo á bien acordar, en sesion ordinaria del 6 del corriente, que nombrándose una comision compuesta de dos individuos de su seno, y cuatro mas de fuera de él, se ocupase en estender una muy enérgica representacion dirigida al honorable congreso del

Estado, de quien sin duda depende el remedio de estos padecimientos, que ahora mas que nunca han tomado un carácter de tanta gravedad, así por la revolucion universal en que se encuentra la cara patria, como por el nuevo levantamiento de los comanches; y habiéndose formado y examinado por este ayuntamiento, en union de todos los vecinos que al efecto se convocaron, quienes por absoluta unanimidad, con todo entusiasmo la han aprobado, tuvo asimismo á bien acordar en sesion de 19 del actual, que sacándose ejemplares de ella, se circulen á todos y á cada uno de los ayuntamientos del Departamento, para que teniendo conocimiento de tan importante asunto, la secunden si fuere de su aprobacion, manifestando su opinion á la honorable legislatura del Estado, á quien en primera oportunidad se ha dispuesto dirigir dicha representacion como último remedio que se solicita. Y al cumplir con este encargo, tengo el honor de asegurar al ilustre ayuntamiento de esa Villa las sinceras protestas de nuestro fraternal cariño, y muy distinguida consideracion, incluyéndole el ejemplar que se ha designado.

“Dios y libertad. Béjar, Diciembre 21 de 1832.—*José Antonio de la Garza*.—*Ignacio Arocha*, secretario.—Al ilustre ayuntamiento de Villa de Austin.”

REPRESENTACION.

“*Honorable congreso*.—Cuando las enfermedades son ejecutivas, los remedios deben ser de gerarquía, y su aplicacion prontísima. Tal es la regla que únicamente puede y debe seguirse siem-

pre que el cuerpo físico se encuentre atacado de alguna aguda enfermedad; y por una razón de paridad la más perfecta, lo mismo debe observarse en las dolencias del cuerpo social. Las que han affligido á todos y cada uno de los desdichados pueblos de Tejas, desde el momento mismo de su establecimiento, no cabe duda en que han sido de igual naturaleza; así es que unos se han destruido, y los otros no han podido lograr ni por un solo día aquella paz y demás garantías que en unión de la paternal protección de los gobiernos que los han regido, les habrían proporcionado la población y demás recursos para su engrandecimiento, á que los llaman los innumerables gérmenes de prosperidad de que abundan á todas luces. Ciento cuarenta años cuenta ya de establecido este pueblo de Béjar, ciento diez y seis la bahía del Espíritu Santo, y lo mismo Nacogdoches, habiéndose igualmente fundado en este tiempo intermedio el presidio de San Sabá, las villas de Jaen, San Márcos y Trinidad, y otros establecimientos militares, en los ríos Guadalupe, Colorado, y Brazos, los cuales han desaparecido enteramente, pereciendo en algunos de ellos hasta el último de sus habitantes, y en los tres primeros que únicamente existen, solo al ver el censo de su actual población, y recapitulando la inaudita historia de sus padecimientos de todas clases, se advierte la desatención con que en todas épocas se han visto; y que un gran número de sus primitivos pobladores y sus descendientes, han sido inmolados por los bárbaros en las aras de la patria, y no pocos por la hambre y la peste, que en esta

parte de la República han causado sus destructores estragos, por la omision y apatía de sus gobernantes. ¡Qué dolor! en solo los años transcurridos desde 1821 á la fecha, se enumeran noventa y siete hombres asesinados por los indios, en solo las municipalidades de esta ciudad, bahía y nueva villa de Gonzalez, sin contar con los veteranos que han perecido en la campaña; debiendo de advertirse que únicamente desde el año de 25 al 27, estuvieron de guerra estos enemigos, y lo demas de este tiempo en estado de paz. Las demas poblaciones de frontera hácia la parte occidental, acaso y sin acaso han sufrido muchos mas, y todos, todos estamos en el dia amagados á sufrir qué sé yo si nuestra total esterminacion por el nuevo levantamiento de los comanches, tribu la mas numerosa y guerrera, que de cuatro meses á esta parte ha roto de nuevo sus hostilidades, en circunstancias en que por hallarse empeñada la fuerza nacional en la sangrienta lucha causada por las aberraciones é infracciones constitucionales, que por todas partes se han cometido, principalmente desde el año de 1828, como tambien por la absoluta miseria consiguiente á estos trastornos, y que las tropas que guarnecen esta parte de la frontera, en todo el año que acaba no han percibido ni la vigésima parte de sus haberes, ha sido necesario licenciar á mas de la mitad; para que en lo particular arbitren su subsistencia, sin poder contar sino con setenta hombres que hay hoy en todo Tejas sobre las armas, que gravitan sobre estos pobres vecinos, comprometidos á suplir las semillas y algunos otros artículos de primera

necesidad, para contar siquiera con este débil apoyo aunque sea de murallas adentro, aventurando esta parte de sus pequeñas propiedades á un difícil y retardado reintegro, como ha sucedido por varias otras veces, que hasta hoy dia no han podido conseguir. Datos mas que suficientes existen en el seno de esta corporacion y en poder de los supremos gobiernos federal y del Estado, para comprobar estos dolorosos asertos, y los infinitos otros que en algun dia formarán en la posteridad la lamentable historia de Tejas; y por lo tanto, esta municipalidad no cree necesario continuar patentizándola, y pasa á recapitular varias otras vejaciones y perjuicios que han resentido y están resintiendo desde que Tejas se consideró parte del Estado coahuil-tejano, y cuyo remedio solicita, ya con la derogacion de otras, ya con la promocion de iniciativas en aquellas que son del resorte de las augustas cámaras de la Union.

“La esperiencia tiene acreditado que hay varias contradicciones en la primera ley de colonizacion del Estado, que han ocasionado en Tejas paralizar su poblacion, y no desenvolver los elementos de su riqueza territorial; pues en su artículo 26 se concede á los pobladores el espacio de seis años para cultivar y poblar los terrenos que se les merceden, y en su artículo 27 se les prohíbe poderlos enagenar entretanto no los tengan cultivados en su totalidad. ¿Quién no advierte desde luego una contradiccion del espíritu que anima á estos dos artículos con respecto al aumento de la poblacion, que si posible fuera por aquel á quien se le conceden terrenos

ó por cualquier otro á quien por las vias legales, éste los pudiera vender ó transmitir de otro cualquier modo? Por otra parte, para impulsar la poblacion de mexicanos, que por sin duda seria lo mas conveniente para Tejas, ¿qué aliciente, qué incentivos ó qué privilegios capaces de atraerla se han dictado, tanto en aquella ley como en las que posteriormente se han dado para el mismo objeto? Ni uno solo; antes bien en la de 2 de Mayo de 1832, se ha establecido por precio de un sitio en los terrenos de Tejas, de ciento hasta trescientos pesos, segun su calidad, y solo quince por los de la parte de Coahuila. ¡Admirable medio! pero para alejar la poblacion en Tejas principalmente por mexicanos, ya porque los del interior de la República han resistido siempre emigrar á estos desiertos, á quienes temen mucho; ya porque los avecindados en Tejas, por sus pequeños capitales, muy pocos serian los que puedan sufragar la pension señalada, hasta el extremo de que aun los que ya tenian adquiridas concesiones de algunos terrenos, se están absteniendo de pedir sus respectivas posesiones, tanto por el susodicho exorbitante precio como porque se les exige la cuarta parte de su valor inmediatamente, segun previene dicha ley en su artículo 13. ¿Y qué dirémos de los males causados por la ley general de 6 de Abril de 1830, que prohíbe absolutamente la emigracion de norte-americanos, y cuyo cumplimiento por falta de tropa y demas autoridades que pudieran vigilarlo, no se ha podido conseguir; sino antes bien, impidiendo la emigracion de algunos capitalistas ó de otros hombres industriosos y

honrados, que por ella se han abstenido en venir, ha dejado abierta la puerta á los aventureros, malhechores y demas gente de la hez del pueblo, que como nada tienen que perder, se han introducido furtivamente, y podrán causar males incalculables; lo mismo que numerosas tribus de indios semi-civilizados, que espelidos de los Estados-Unidos del Norte, han pasado el Sabinas sin que nadie se lo impida, y se han establecido en nuestro territorio, del que costará mucho trabajo arrancarlos, y mucho mas si se intenta reducirlos á nuestras leyes? Sí, señor: los norte-americanos que antes de la data de dicha ley emigraron á Tejas, han redimido del desierto á una considerable parte de estos terrenos, arrosando por toda clase de peligros é inconvenientes, y afanándose asiduamente por impulsar la agricultura y algunas artes, que desde el descubrimiento de este terreno por el antiguo gobierno español no las habiamos llegado á ver aquí. La siembra de algodon, la de caña, las máquinas para despepitar el primero, las adecuadas para elaborar la segunda, y las convenientes para aserrar las maderas con toda economía, son obras de los afanes de estos laboriosos colonos, que en el espacio de siete á ocho años, les han proporcionado una cómoda subsistencia, y no precaria como la que únicamente necesitan los pueblos de mexicanos, atenedos puramente á los haberes de las tropas, que con tanto retardo circulan entre nosotros. Aunque nos pese, deberemos decir que las miserables manufacturas de frazadas, sombreros y aun zapatos, jamas se han podido ver establecidas en los pueblos

de Tejas, siéndoles necesario mendigarlas ó del extranjero, ó á distancia de dos ó trescientas leguas, de lo interior de la República. Béjar hoy conoce un solo telar, de dos años á esta parte, y en la bahía y Nacogdoches los habitantes que no han salido de allí, ni aun tienen idea de esta sencillísima máquina, ni del modo de formar un sombrero. Con los colonos norte-americanos todos estos recursos se nos iban proporcionando; pero impedida su emigracion, se nos alejan de nuevo para qué sé yo qué tiempo. Además, no cabe duda en que este es el medio mas eficaz, pronto, económico para destruir á los indios é introducirles la poblacion á los terrenos que hoy ocupan, aventándolos cuanto sea posible á lo interior del Norte; y esto solo se consigue con franquear la introduccion á estos hombres entusiastas para habitar el desierto, y ya amaestrados á bregar con los bárbaros en los paises de que son nativos, donde han tenido igual ocupacion; ventajas que no reúne nacion otra alguna de las europeas que quieran venir á colonizar, cuyos trasportes, clima, habitudes y forma de gobierno por que han sido regidas, son muy diversas del de la república vecina, y no tan convenientes para México. La apertura de caminos directos de los puertos de Tejas para Nuevo-México, paso del Norte y aun Chihuahua, que pondrian á Tejas en el rango que debe ocupar en la federacion mexicana, es obra tambien de la emigracion de los norte-americanos capitalistas, á lo menos con mucha mas economía y mas breve que por cualquiera otra nacion, y aun por la misma

mexicana; lo mismo que la comunicacion directa de toda la parte septentrional de nuestra República con el Estado de Missouri de la nacion vecina, que ya hoy practican con inmensos riesgos, costos de fletes y demas, que una vez poblado aquel terreno, quedarian todos en beneficio de Tejas, y seria el mejor antemural contra los indios, avanzada nuestra poblacion doscientas leguas mas hácia el Norte de donde hoy nos encontramos, cubriendo así toda la línea de defensa de Coahuila, Nuevo-Leon y Tamaulipas, y aun la de Chihuahua. ¡La imaginacion se pierde al reflexionar las ventajas que esta porcion de la República conseguiria con solo verse poblada, sin necesidad de sacrificio alguno por parte del erario nacional y del Estado; acaso un volumen no bastaria para detallar circunstanciadamente tan hermoso cuadro! ¿Y no será doloroso y ya insoportable á los habitantes de Tejas, estar viendo la fácil consecucion de una próspera fortuna en la feracidad de estos terrenos, la benignidad de su clima, la fertilidad de sus rios, la abundancia de su caza, en las mas bellas especies de peletería y la de su pesca; y que por solo la falta de conocimiento en los gobiernos que nos han regido, sus equivocadas medidas para impulsar la poblacion en este pais, nos ha de estar alejando mas y mas de un bien con que la naturaleza nos convida, y del que por esta misma apatía privó á nuestros antepasados, aun de su existencia, la flecha homicida de los bárbaros, y probablemente nos privará á nosotros? Es incuestionable que la falta de un gobierno que con mucha inmediacion palpe las necesida-

des de Tejas, y las medidas que es necesario y muy fácil tomar para multiplicar su poblacion y promover su prosperidad y engrandecimiento en todos ramos, ha sido, es, y quizá será la fuente de nuestros padecimientos; y cuando en Septiembre del año de 1828, al cerrar esa augusta asamblea el último período de sus sesiones ordinarias, se vió en Tejas el decreto dado sobre traslacion de los poderes del Estado, y se creia fuese en alguno de los puntos fronterizos, concibió alguna esperanza para remedio de sus padecimientos. Mas ¡qué desventura! el decreto fué observado por el ejecutivo del Estado, y en las dos legislaturas que han subseguido, es decir, en el largo espacio de cuatro años, no se ha vuelto á promover este asunto que tanto nos interesa, y sin que deje de advertirse que su paralización, lo mismo que la de otros de tanta ó mas magnitud que éste, es debida al espíritu de localismo, que por una desgracia siempre ha reinado en la que hoy es capital del Estado, contra todos los pueblos que han llamado fronterizos. Esta municipalidad, señor, se distrae de su asunto principal, y acaso se podrá decir, se exalta en su representacion; pero lo hace en vista de que habla á nombre de un pueblo libre, que toca ya al extremo del despecho, á vista de infinitas vejaciones y perjuicios que siempre ha resentido y está resintiendo; y porque entiende que habla manifestando sus quejas á un gobierno bondadoso y justiciero, para que se le remedie, estendiéndole una mano protectora que lo salve del naufragio en que se encuentra: concluyen lo por pedir en esta parte, que reformándose todas las

leyes dadas sobre colonizacion, se forme una nueva, en que se llenen los vacíos que han dejado, se reformen las anomalías que la esperiencia ha demostrado, previo informe del gobierno, quien por la gefatura de este Departamento, y por los repetidos informes y quejas que ha tenido de todos sus ayuntamientos, podrá ilustrar esta materia, en la que los hombres mas eruditos del Estado, y aun de la República, no pueden tener las luces que los vecinos de Tejas, que solo pueden llamarse alucinados, tanto por sus conocimientos topográficos, como por la práctica que han tenido en este asunto por ocho ó mas años consecutivos; difiriendo, por último, la completa sancion de esta y demas leyes, que se dirijan á Tejas, por cuatro ó seis meses despues de su publicacion, por si merecieren ser observadas fundadamente por los ayuntamientos.

“El ruidoso decreto número 50, espedido por la primera legislatura constitucional, desvirtuó en gran parte al gobierno, en varios de los ramos de que se halla encargado, y no cabe duda en que violó abiertamente la constitucion del Estado, y de derecho disolvió el pacto social coahuiltejano, desde su publicacion. El pueblo de Tejas pudo haberse declarado en un Estado natural, procediendo desde luego á la organizacion de un gobierno particular adecuado á sus necesidades y á su situacion local; y el no haberlo hecho, teniendo el derecho en la mano, es y debe ser una contestacion satisfactoria y concluyente á inculpaciones calumniosas con que algunos enemigos de Tejas han intentado engañar al pueblo mexicano, esparciendo rumores vagos y

falsos contra los colonos y demas habitantes de este pais.

“En el ramo judicial nunca ha habido la organizacion conveniente, y se puede decir con fundada causa, que en este ramo no hay ni ha habido gobierno en Tejas. Aquí quiere este cuerpo llamar de preferencia la atencion del honorable congreso, haciéndole una muy breve reseña del entorpecimiento que sufre la administracion de justicia, sin lo cual tampoco podria Tejas ni prosperar ni cimentar aquel respeto y sumision á las leyes, que tanto se han menester para formar buenos ciudadanos. El hombre mas instruido de todos los habitantes de esta frontera, carece de los estudios y aun de los libros convenientes para poder adquirir alguna instruccion en la ciencia del derecho: trescientas cincuenta leguas separan Nacogdoches de la capital, y doscientas á esta ciudad, para ocurrir en las dudas que se ofrezcan á un solo asesor, que por ser el único que tiene esta obligacion de aconsejar á todos los jueces de primera instancia del Estado, muchas veces involuntariamente retarda los asuntos. Y los empleos de alcalde, como que son una carga consejil, sujeta á una tremenda responsabilidad, segun las leyes, y como que privan al que la desempeña de sus atenciones peculiares para subsistir, se han hecho de tiempo inmemorial cargos muy odiosos; y por lo mismo todo el que puede les rehusa, y esto lo logra mas fácilmente aquel que posee una mediana habilidad respectivamente entre sus convecinos; resultando de aquí por consecuencia forzosa, que al justicia no se administra ni pronta ni cumpli-

damente, como tanto se recomienda por nuestra constitucion, y es muy debido. Así es que este mal necesita un pronto y eficacísimo remedio, haciendo se nombren jueces de letras y escribanos públicos, sin olvidar la heterogénea poblacion de Tejas, que por esta razon necesita de abogados de verdadera y comprobada probidad y luces, asociados con muy fieles intérpretes, que conozcan perfectamente los idiomas español é inglés, y que los juicios criminales, y siempre que se pueda aun los civiles, se terminen por jurados.

“Los ultrajes inferidos á la soberanía del Estado y á la vindicta pública, aun con las naciones extranjeras, á consecuencia de la escandalosa intromision de la autoridad del señor comandante general de estos Estados, autorizando á uno de sus subalternos para impedir tuviese efecto la comision que el supremo gobierno del Estado dió al ciudadano Francisco Madero, para meter en posesion á los habitantes que existen entre los rios Trinidad y S. Jacinto, hasta el extremo de habersele impuesto una formal prision en la bahia de Galveston, en el punto conocido hoy con el nombre de Anáhuac, es digno del mas sério reclamo á los supremos poderes generales, principalmente por haberse descomedido la autoridad militar á destruir un ayuntamiento que se creó por Madero, legalizado y reconocido por el Estado, en la poblacion á que se dió el nombre de la Libertad, habiéndose dispuesto y llevado al cabo por el comandante de Anáhuac, coronel Davis Bradburn, la ereccion de otro ayuntamiento en propio Anáhuac, que llegó á ejercer las

funciones de tal y aun distribuyó solares á aquellos habitantes. ¿Y cuál ha sido el reclamo y satisfaccion que imperiosamente demandan tan despóticos procedimientos contra un Estado soberano y libre, y contra la persona de un ciudadano delegado de su gobierno? El primero se redujo á simples comunicaciones oficiales con el ministerio de relaciones, cuyo final resultado se ignora hasta hoy; y la satisfaccion la estamos esperando, lo mismo que la que con igual justicia tambien aguardan los pueblos, por el atropellamiento inferido á la representacion de Tejas, en la persona de sus diputados, en la segunda legislatura constitucional, que en su último período de sesiones, en Septiembre de 1830, no se hallaron merecedores de la confianza pública, y por el artículo 4º del plan de Jalapa se les espelió de la augusta asamblea sin conocimiento de causa, sin siquiera oírlos, y contra la espresa voluntad de todos los pueblos de este Departamento y casi todos los demas del Estado, que representaron mas ó menos por tan atropellado proceder; por lo cual se violó á la constitucion, se insultó á los pueblos de Tejas, y les dió otra justísima causa para separarse desde luego de un Estado que tantas pruebas tiene dadas de su falta de respeto á las leyes fundamentales, y á la soberanía y los derechos del pueblo, atropellando así las bases del sistema republicano federal que nos rige.

“La falta de nombramiento de inspector para la milicia cívica del Estado, contra todo el espíritu de la ley que la mandó formar, y contra los intereses principalmente de la frontera que tan-

to necesita de esta fuerza, es tambien incalculable; y seria de desear que la que corresponde á estos pueblos se organizase bajo de distinta forma, para que se emplease con mas actividad y con mejor éxito para su formal instituto, ordenando, sobre todo, que en cualquiera vez que salga de sus hogares disfrute un sueldo razonable, que hasta hoy no se ha podido conseguir en Tejas; pero sí se les estrecha siempre que se ofrezca á salir en seguimiento de los indios que nos hacen daño, ó para algunos otros objetos de la justicia, de grado ó por fuerza.

“Muchos han sido los reclamos de estos pueblos para la ereccion de escuelas de primeras letras espensados por el Estado en vista de la pobreza de estos vecinos y sus rateros fondos municipales, y jamas se les ha atendido; contentándolos solo con dictar leyes en que se proponen espaciosos reglamentos; pero siempre bajo el concepto de que se pague por los fondos de los ayuntamientos, ó que se creen los que se necesiten para el sostenimiento de dichas escuelas, con la pension que se señale á cada uno de los jóvenes educandos; lo cual, por haberse juzgado impracticable, ha puesto á los vecinos de esta ciudad en la dura necesidad de sufragar el sueldo de veinticinco pesos mensuales que se dan á un maestro de primeras letras que únicamente tienen, y que por la mezquindad de esta dotacion, se puede inferir qué clase de hombre será y cuáles las ventajas que se podrán sacar de él en el desempeño de su ministerio, al que sin duda debe la juventud la cimentacion de sus mejores vir-

tudes cívicas y morales, y al Estado sus mas li-sonjeras esperanzas para lo futuro.

“El decreto número 183, espedido en el año actual, prohibiendo el menudeo á los comerciantes no nacidos en el suelo mexicano, es digno si no de derogarse, como parece justo, por lo menos de las escepciones que es chocantísimo no se les pusieran á los coahuil-tejanos por adopcion, y segun lo exige la constitucion y aun el mismo derecho natural, no menos que la dignidad del honorable congreso del Estado, cuya conducta por esta disposicion y las demas en que ha hollado la sagrada carta, tenemos los mexicanos de volverla á mancillar impunemente con degradantes apodos, por estar apoyados en una notoria justicia.

“En la legislatura que debe comenzar á funcionar en Enero próximo, Tejas deberia tener cuatro representantes, si la que ahora concluye se hubiera dignado ocuparse de computar el aumento de su poblacion, segun la última estadística que se remitió, y cuyo deber es uno de los que nuestra constitucion impone al cuerpo legislativo; y este aumento en la representacion de Tejas se sabe, por los que conocen el sistema federal y el modo en que se elementan todos los cuerpos colegiados, el influjo que tiene en todas sus deliberaciones, en las que estos pueblos nada han podido conseguir jamas por solos dos diputados que siempre han estado oprimidos.

“Por el decreto número 164 se concedió á Tejas dividirse en dos partidos, mandando se eligiese un gefe de partido conforme á la ley núme-

ro 37, mas en vista de las justísimas observaciones que hizo la gefatura de este Departamento, poniendo en claro las insuperables dificultades que se presentaban, y el único medio de lograr el objeto que la ley se propuso, la honorable legislatura que concluye no se ha dignado resolver tan interesante cuestion, de lo que acaso habria resultado impedir en gran parte los movimientos políticos que por falta de gobierno adecuado han aparecido por distintas veces en el partido de Nacogdoches, con la presencia de un magistrado de rango, y mexicano por nacimiento.

“Para acabar de dar una idea de la muy miserable y aciaga suerte de los pueblos de Tejas, se hace necesario recordar que la escepcion de derechos por siete años que les concedió la ley general de Septiembre de 1823, apenas pudo tener efecto en su mas mínima parte, por la torpe y crasa duda que suscitó el ministerio de relaciones, obstinado en dudar la habilitacion de la bahía de San Bernardo para la introduccion de efectos estrangeros; de manera que para la fecha en que se deshizo el equívoco del indicado ministerio, ya solo meses faltaban para la conclusion de los siete años de la gracia, y por él varios comerciantes estrangeros, y algunos mexicanos paralizaron del todo los viajes que habian estado haciendo, y hubieran continuado arribando á la citada bahía, y proporcionado á este pais tanto el aumento de su poblacion, como otra infinidad de recursos que se entienden muy bien sin necesidad de referirlos. ¿Y qué ha sido de las nuevas poblaciones que de dos años á esta parte se comenzaron á formar bajo los nom-

bres de Anáhuac, Tenoxtitlán, Terán, &c., &c., con bastantes sacrificios del erario nacional, impidiendo infructuosos costos para la conduccion de cuerdas con que se intentaron establecer? ¿Qué ha sido? Que es necesario borrarlas del cuadro de la federacion mexicana, y colocar de nuevo en el desierto los puntos en que se fundaron; pues por lo menos, de los mexicanos que los habitaron, no ha quedado uno solo, y aun las tropas que los guarnecian se han replegado á esta ciudad, destrozadas y miserables.

“Finalmente, la próroga concedida por el decreto núm. 184 á los empresarios Powers y Hauston, que en los seis años que se les concedieron cuando celebraron su contrata, no han podido introducir una sola familia de las que ofrecieron, impidiendo la poblacion de la parte de la costa, mas interesante á Tejas y á todo el Estado, y ocasionando perjuicios muy graves á los vecinos de Goliad, Guadalupe y San Patricio, segun tiene conocimiento de todo ello el ejecutivo, á quien se le han manifestado las turbulencias y disensiones que dichos empresarios han introducido en aquellos puntos, han sido y son para Tejas de bastante trascendencia en contra de sus adelantos; y creemos que solo sorprendida la honorable legislatura, ó mal informada, pudo haber espedido semejante decreto, cuya derogacion es de notoria justicia y conveniencia, lo mismo que todos los números 185 y 192, que han espedido iguales gracias.

“Está, por fin, demostrada la lastimosa situacion de esta parte preciosa de la República, y las únicas esperanzas que le quedan para su reme-

dio. Persuadiéndose vuestra honorabilidad de la importancia de esta manifestacion y su necesidad, apreciará seguramente el lenguaje de la sinceridad y de la franqueza con que se ha explicado este cuerpo, á nombre de los sentimientos que animan á su vecindario, que sin disfraz y sin que se piense ni remotamente que bajo ningun aspecto trata de desmentir el dulce y apreciable renombre de mexicano que posee, ruega á vuestra soberanía le haga la justicia de creer que el motivo de esta presentacion, á mas de su notoria justicia, es el de evitar consecuencias de irreparable trascendencia, que casi ya se están palpando, y será muy difícil remediar en el inesperado caso de no atender á sus reclamos. ¡Quiera el ciclo enviar á vuestra honorabilidad un rasgo de prevision y recta justicia, para examinar imparcialmente tan interesante asunto, que para reasumirlo á un solo punto de vista, concluye con los artículos siguientes:

“Art. 1.^o Que se organice la milicia cívica de la frontera, en el número y forma que baste y sea conveniente para castigar y llevar á cabo el esterminio de los bárbaros, proporcionándoles el socorro necesario siempre que salgan de sus hogares.

“Art. 2.^o Que se forme una nueva ley de colonizacion, que llene los vacíos y reforme los abusos que dejaron y han introducido las que hasta aquí se han dictado sobre la materia; procurando conceder algunos privilegios á los mexicanos, cuya poblacion es la mas conveniente, y la que por este y los demas medios posibles debe promoverse para Tejas: por ejemplo concediendo á

cada familia mexicana por nacimiento radicada en Tejas, un sitio gratis, permitiendo la libre venta de las tierras adquiridas bajo las anteriores leyes de colonizacion, luego que el agraciado haya pagado al Estado todo el conocimiento que debe, sin obligarlo á esperar el cumplimiento de los plazos ó del requisito, vago y difícil de comprender, de poblarlo en su totalidad antes de poderlo enagenar; y otros alicientes semejantes que puedan ocurrir.

“Art. 3.º Para llenar el objeto del artículo anterior, recabar de las augustas cámaras de la union el permiso para la emigracion de norteamericanos industriosos ó capitalistas, á fin de que, poblado el pais con esta clase de gente, se impida la de aventureros y criminales, lo mismo que la de los indios que de los Estados-Unidos del Norte se nos están introduciendo sin conocimiento de nuestras autoridades.

“Art. 4.º La derogacion del decreto número 5, y en consecuencia la regeneracion de la constitucion y de los funcionarios públicos que por él se reprimieron, dictando á la vez el nombramiento de jueces de letras y escribanos públicos que tengan las cualidades que se han manifestado.

“Art. 5.º Buscar algun medio para quitar la odiosidad con que se vean las cargas concegiles, proporcionándoles á los que las desempeñan algun sueldo ó emolumentos, que en alguna manera los halague ó reemplace la desatencion de sus giros durante el tiempo que los sirvan.

“Art. 6.º Reclamar con toda energia de los supremos poderes generales el escandaloso proceder de la autoridad militar en Tejas, con la pri-

sion y demas ultrajes inferidos al ciudadano Francisco Madero como comisionado del gobierno, y por la destruccion del ayuntamiento de la nueva Villa de la Libertad, y la creacion del que se formó en la de Anáhuac por el comandante militar de aquel punto, coronel Davis.

“Art. 7º Satisfacer del mismo modo á los pueblos de este Departamento por el ultraje que infirió á su peculiar representacion el decreto número 149.

“Art. 8.º Que se espense por el erario del Estado el sueldo conveniente para la dotacion de una escuela de primeras letras en los pueblos de este Departamento, entretanto crian fondos para poderlo hacer por sí.

“Art. 9º Que por lo menos para los pueblos de Tejas se derogue el decreto número 183, por no haber duda que perjudica á sus intereses; ó, en el último caso, que se exceptúen los extranjeros naturalizados de su cumplimiento.

“Art. 10. Que teniéndose á la vista el aumento de la poblacion que ha adquirido Tejas, aumente el número de sus diputados que por él le corresponde.

“Art. 11. Que resolviéndose la duda que provocó el decreto número 164 para el nombramiento de gefe de partido en este Departamento se haga efectivo su cumplimiento.

“Art. 12. Que se solicite del soberano congreso general una absoluta excepcion de derechos por diez ó mas años para todos los efectos que se introduzcan por los puertos de Galveston, Ararzac y Rio de los Brazos en Tejas, para el consumo de sus habitantes.

“Art. 13. Que se anule y revoque la próroga concedida por el decreto número 184 á los empresarios Powers y Houtson, y les dé igual naturaleza acordada por los números 185 y 192 á los que en ellos se mencionan, por ser opuestas al espíritu de la ley, que quiere la mas pronta poblacion.

“Art. 14. La honorable legislatura, de toda preferencia, es de toda necesidad se ocupe de todos estos asuntos en su actual periodo de sesiones cuyo término es ya el último plazo que esperan los habitantes de estos pueblos para el remedio de sus necesidades, que no es remoto los conduzcan antes de su total ruina, segun se ha patentizado.

Béjar 19 de Diciembre de 1832.—*José Antonio de la Garza.*—*Angel Navarro.*—*José Casiano.*—*Manuel Jimenez.*—*Juan Angel Seguin.*—*José Maria Sambrano.*—*Ignacio Arocha*, secretario.

“Las ocurrencias posteriores han dejado bien probado, de una manera muy amarga, cuán poco meditadas y sofisticas eran las razones que se alegaban en la anterior representacion por el ayuntamiento de Béjar, cuán infundadas é impolíticas las providencias que se solicitaban, y cuán maliciosas y pérfidas las miras que encubrian, y á las que tambien se trataba de encaminar al congreso (1) por un fatal error á que habian sido

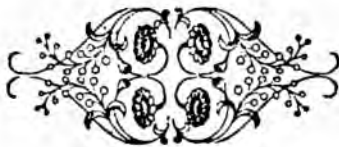
[1] Esta misma esposicion, ú otra en su lugar, fué dirigida tambien al congreso general, solicitando que el territorio de Tejas se erigiese en Estado de federacion, porque contaba con el número de ochenta mil almas requerido por la constitucion: porque sus intereses estaban en absoluta oposicion con los del Estado de Coahuila, y mal atendidos en aquella legislatura por el gran número de coahuileños que la componian: porque Tejas necesitaba proveer por sí mismo á su necesaria y urgente defensa contra los bárbaros que lo hostilizaban continuamente, y exigia para su mejor estar tener un

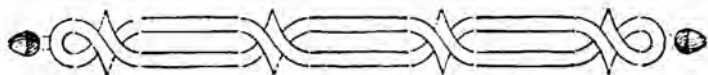
inducidos los capitulares de Béjar, por hombres astutos que traidoramente abusaban de su buena fé y su inesperienza, y que no tenian otro fin que el de complicarlos en su causa, por el infame ardid de que viéndose delincuentes, ó á lo menos sospechosos para las autoridades supremas del Estado, y aun con las de la nacion, y arrastrarlos la misma necesidad de huir del castigo, los conduce despues poco á poco á la senda de la rebelion, como despues sucedió, con la notable circunstancia de que ellas fueron unas de las primeras víctimas, como por lo general debia suceder y cuya terrible leccion nunca debiera olvidarse para casos semejantes. Pero como los de Tejas jamas hubieran tenido ocasion de saberla, y cada día eran mas calculados y mas venturosos los manejos de maquinadores, la opinion se generalizaba á su favor, entre muchos de los naturales del pais, y de los honrados y laboriosos colonos que habia entre los demas, y particularmente en los partidos de Nacogdoches, Libertad, Gonzalez, Goliad y Béjar, pues si bien deseaban que el territorio se erigiese en un Estado independiente, querian conseguirlo por los trámites marcados por la constitucion, y de ninguna manera por medio de una rebelion, así como tampoco entraba en sus inocentes aspiraciones la de separarse de la nacion, cuya proteccion y apoyo apetecian, porque les era benéfica, mas ventajosa y absolutamente necesaria tener

gobierno propio y enérgico. Pero el congreso general, penetrando los verdaderos fines de esta peticion. hallándola destituida de fundamentos, y falsos los datos que se citaban en ella, la desechó á despecho de sus autores y de D. Estéban Austin, que con el objeto de apoyarla habia vuelto á la capital desde fines de 1832 á principios del de 1833.

de su parte para asegurar su bienestar y dicha futura. Así fué que desde entonces quedaron aquellos establecimientos en una absoluta independencia, y aunque sus dominadores aparentaban un respeto de su adhesion que jamas tuvieran al gobierno de la metrópoli; esta ridicula ficcion debió ser tanto mas insultante y criminal, cuanto que no volvieron á permitir el que plantease allí, y menos que subsistiese, ninguna oficina pública; y antes destruyeron y quemaron las que habia, y los fuertes y cuarteles robando al mismo tiempo cuantos efectos pertenecian á la nacion y á sus tropas, llevando á tan alto grado su insolente audacia, que *azotaron y pasearon emplumados* á oficiales del ejército, á empleados de hacienda, y á algunos particulares, y á cuantos mexicanos tuvieron la desgracia de tener que permanecer entre ellos, bien por sus inereses, enfermedades ú otros motivos semejantes, sobre perjudicarlos en cuanto era posible, les afectaban un desprecio tan groseramente injurioso, como si tratasen con sus esclavos, no gobernándose en todo lo demas por otras leyes que las de los Estados-Unidos del Norte-América, ó las de sus antojos, para cuya perpetuidad, y en el mas ámp'io ejercicio de ellas, procurando traer hácia allí cuantos aventureros se les proporcionaba y hacerse de armas y municiones para estar preparados para cometer toda clase de agresiones sobre el pais, y para continuar haciendo el contrabando con el mayor descaro é insolencia, infestando con sus introducciones todos los departamentos de la frontera, y de lo interior de la República, hasta el extremo de que tuviese

parte el bárbaro en el tráfico de los negros esclavos, no obstante hallarse prohibido por el congreso general y reprobado por el carácter compasivo y generoso de toda la nacion mexicana. Tal era para los tejanos la época que concluyó con el año de 1832,





CAPITULO XXVI.

El general Filisola es nombrado comandante general de los Estados de Oriente.—Fuerzas y recursos que se le pusieron á su disposicion en Enero de 1833 —Graves dificultades que comenzaron á ofrecerse al referido general.—Esfuerzos del mismo para superarlas.—Situacion en que halló á su arribo aquellos Estados, segun las notables comunicaciones que recibió en su marcha.—Su arribo á Monterey.—Buen recibimiento y favorables disposiciones que encontró en esta ciudad.

El gobierno, que por consecuencia de la paz de Zavaleta reemplazó el del general Bustamante en 26 de Diciembre de 1832, tan pronto como se organizó en México y tuvo un perfecto conocimiento del estado de las fronteras, y de la situacion política y militar en que se hallaban las colonias de Tejas, pensó sériamente en acudir al remedio de los males que la revolucion inmediatamente acabada, habia producido y reagrado en aquella parte interesante de la República. Con tal objeto nombró en Enero de 1833 al general de brigada D. Vicente Filisola, para comandante general de los Estados interiores de Oriente, y con las instrucciones necesarias le mandó marchar á allá, poniendo bajo sus

órdenes los batallones 1.^o y 7.^o de infantería permanente: el 5.^o regimiento de caballería de la misma clase: una compañía de artillería de á caballo con seis piezas: los piquetes de las compañías presidiales de aquellas fronteras, que en la citada revolucion habian venido hasta México, y ademas el 10.^o batallon permanente que se estaba organizando en San Luis Potosí, un destacamento del cual se hallaba situado en el Brazo de Santiago, y los restantes piquetes de todas armas, que por el desamparo de nuestras fuerzas en el territorio de Tejas, vagaban diseminados en él ó en los Estados contiguos; y para el auxilio de esta fuerza, y que se le proveyese de algun vestuario, se entregaron diez mil pesos que invirtió y distribuyó el general con la circunspeccion y economía correspondiente á su objeto, y que las circunstancias le demandaban. Una de las mas contrarias, y con la cual fué preciso comenzar á luchar, fué la de que la mayor parte de las fuerzas mencionadas, hubiesen sido compuestas de los militares que se habian mantenido mas adictos á la administracion del vice-Presidente Bustamante; porque la malignidad tomó de esto ocasion para hacer que se creyese que aquella designacion, solo tenia por objeto castigar con un destierro político, y alejar de la capital á las tropas que no habian querido tomar parte en la revolucion, y de cuya fidelidad no se ereia bastante seguro el nuevo gobierno: idea maligna que dió el triste resultado de resentir á los soldados, y predisponerlos á los desaciertos y defecciones que á muy poco tiempo començaron á tener y que no fué posible evitar.

El general Filisola que habia penetrado, no ignoraba estas fatales disposiciones, lo representó al gobierno inmediatamente; pero le fué contestado que, por lo mismo que ellas existiesen, convenia alejar á los que las abrigasen de la capital, ocupándolos en atenciones y en parages donde el interes nacional hiciese olvidar los de partido y los resentimientos del momento, y á este efecto se le recomendó que los exhortase continuamente á la subordinacion, al órden y al amor patrio, preferentes por sin duda á todas las afecciones que pudieran deshorrar el carácter y los sentimientos del ejército mexicano.

En seguida se dispuso la salida de las tropas mencionadas, y ésta se verificó en los términos siguientes.

Los batallones 1º y 7º fueron á embarcarse á Veracruz para el puerto de Matamoros, y el general Filisola, con las fuerzas restantes tomó la ruta de San Luis Potosí, de donde se adelantó con la artillería y los piquetes de presidiales para el Saltillo, á cuya ciudad llegó el dia 20 de Marzo. Allí se detuvo lo necesario para dar tiempo á que se le uniese el 5º regimiento, que por el mal estado de sus caballos, originado de las fatigas de la campaña anterior, no podia seguirlo al mismo paso, y por lo mismo habia dispuesto que su coronel D. Manuel de Andrade, lo condujese á marchas cortas y cómodas, para que se fueran reponiendo lo mejor posible.

Entretanto que permaneció el general Filisola en el Saltillo, se informó cuidadosamente de la situacion política y militar de los Estados que iba á mandar y de los recursos con que podia

contar para hacer que todos, y especialmente los colonos de Tejas, volviesen al órden constitucional y á la tranquilidad, como por el supremo gobierno se le habia recomendado, y el mismo general lo apetecia eficazmente. A tal logro, cuidó tambien de ponerse inmediatamente en comunicacion con los gobernadores, los comandantes militares y demas autoridades y personas de respeto é influencia que residian en aquellos paises y proporcionarse sus contestaciones antes de tocar en ellos, para mejor acertar en la conducta que le fuese necesario adoptar desde los primeros actos.

De este modo tuvo proporcion de recibir comunicaciones del comandante militar de Anáhuac, segundo ayudante D. Juan Cortina; del ayudante inspector de Coahuila y Tejas, residente en Béjar, coronel D. Antonio Elozúa; del comandante militar del puerto de Matamoros y del vice-gobernador del Estado de Coahuila: las cuales casi igualmente contenian las especies mas desagradables y alarmantes por el desórden, anarquía y mala inteligencia que reinaba en aquellos pueblos, y que presagiaban una rebelion abierta de parte de los colonos, que no seria tan fácil de reprimir, por la falta absoluta de toda clase de auxilios para la subsistencia siquiera de las pocas tropas que existian en los referidos Estados. Sobre este asunto es notable lo que el segundo ayudante Cortina habia escrito al gobernador de Coahuila, y este funcionario transmitia al general Filisola. Hélo aquí.

“Por las cinco cópias que tengo el honor de acompañar á V. E., de los partes que dirigí al Sr.

coronel D. José de las Piedras, comandante principal de la frontera, se impondrá V. E. del pronunciamiento que hizo esta guarnicion, adhiriéndose al plan de la de Veracruz en 9 de Julio pasado, no habiéndolo hecho ántes, porque en lo absoluto se presentó via por donde ejecutarlo. De aquella fecha á la presente, los asuntos de los colonos de Tejas han ido adelante para su emancipacion. El receptor de los Brazos J. Francisco Duclor, y subteniente Ignacio Dominguez, marcharon para Nueva-Orleans el 29 de Septiembre á causa de no poder sufrir los genios díscolos de los habitantes de Brazoria, que se niegan al pago de derechos, segun me participó el dependiente de ella D. José María Irzasi.

“Los intereses nacionales que existen en este punto, muchos de ellos paran en poder de los colonos á quienes no se les pueden reclamar en la ocasion presente, porque seria esponerse á la muerte.

“La noche del 29 de Noviembre incendiaron el cuartel de Hidalgo y fortificacion de este punto, destrozando parte de los cimientos y material de la casa fuerte que se construia.

“La colonia de S. Felipe de Austin, se ha separado de las leyes gener ales y las del Estado, formando su gobierno separado bajo una convencion, ínterin eligen diputados para la formacion de un congreso en Tejas. Alistan con violencia su milicia para el sosten de sus proyectos. Innumerables norte-americanos se están introduciendo por la frontera y puertos de Galveston y Brazos. La compañía de colonizacion de Nueva-York se está esperando de un dia á otro, y debe

ocupar esta plaza, cuyo terreno concedió el supremo gobierno á los Sres. Zavala y Mejía, y que no tomó posesion el año de 31 por la ley de 6 de Abril de 30 que se lo impidió. Ultimamente, Exmo. Sr., segun lo que yo palpo, el Estado de Tejas es perdido muy pronto, si no se toman medidas para salvarlo.

“Mi permanencia en este establecimiento, la del teniente Montero y aspirante Añorga, es insignificante, porque no podemos dar cumplimiento á nuestro deber: los buques entran y salen sin ningunas formalidades de aduana y puerto, porque no tenemos mas fuerza para hacernos respetar que tres hombres, segun lo demuestra el estado que tengo el honor de acompañar á V. E.

“La triste situacion que guardamos, Exmo. Sr., es bastante crítica, y que solo el honor militar nos hace permanecer en este punto, abandonados y faltos de recursos; esto me obliga á que el Sr. Añorga haga su marcha para esa villa á poner en manos de V. E. esta manifestacion, para que impuesto de ella, se digne disponer lo que juzgue por conveniente, suplicándole se sirva ordenar se nos auxilie con nuestras pagas por esa sub-comisaria.”

“Por otra parte, el ayudante inspector D. Antonio Elozúa, en su comunicacion citada, despues de manifestar que se habia adherido al plan de Veracruz, añadia.—“Pero la frontera y costas del departamento, han quedado totalmente abandonadas, porque las guarniciones que en ellas habia de tropas del ejército, en cuyo establecimiento se trabajaba hacía tres años, han desaparecido segun he dicho. No quedan en Te-

jas mas que las compañías presidiales de Béjar, Alamo, Monclova, y bahía del Espíritu Santo, que sobre hallarse desde ántes en poca fuerza, deben considerarse nulas, desprovistas como lo están de un todo, por haberseles faltado mucho tiempo ha con sus haberes; llegando sus necesidades á un extremo tal que los mas de sus individuos han tenido que desatender el servicio para trabajar y proporcionarse por sí mismos su preciso sustento. Las otras compañías de Río-Grande, Agua-Verde y Bahía que guarnecen la frontera del de Coahuila, se hallan casi en el mismo estado, porque debiendo ser socorridas, conforme á órdenes del supremo gobierno, por la comisaría general de Zacatecas, con seis mil pesos mensuales en cuenta de sus haberes, hace cuatro años que apenas reciben con mucho retardo, una tan pequeña parte, que no puede alcanzarles ni para lo mas preciso, haciéndose cada dia mas grande su miseria; y esta es toda la tropa que existe hoy en el Estado de Coahuila y Tejas. Entretanto, señor, descubiertas y abandonadas las fronteras y costas de Tejas, sin autoridad alguna mexicana que pueda celarlas para que hasta los empleados que llegaron á establecerse en la aduana marítima de Galveston y receptoría de Brazoria han desaparecido, se están introduciendo libremente de la República vecina del Norte-América muchas gentes, contra lo dispuesto en la ley de 6 de Abril de 1830, y cuya procedencia y objetos con que vienen al pais, no puede calificarse. Al mismo tiempo los habitantes de la colonia de Austin, del mes de Octubre acá, han descubierto é insisten en pre-

tensiones, algunas muy avanzadas: han convocado en la villa de S. Felipe de Austin, una convencion de individuos de sus diferentes distritos, para la que convidaron á todos los pueblos del departamento de Tejas, con el fin ostensible de arreglar y dirigir dichas pretensiones: la convencion que ha sido reprobada por la gefatura del departamento y superior gobierno del Estado, como desconocida, por lo menos en nuestras leyes, despues de haberse ocupado de varios objetos, y aun de medidas regulares, ha dejado una junta ó comision permanente que ha circulado convites á los diferentes pueblos del departamento para que el 1.º del próximo Marzo nombren diputados que deben concurrir en la villa de San Felipe de Austin, el 1.º del inmediato Abril, para formar la constitucion particular del gobierno que ha de regir en él; quieren, en fin, que Tejas se erija en Estado separado é independiente del de Coahuila, y como ellos se manifiestan muy empeñados en semejantes proyectos, que ciertamente son inadmisibles, es de pensarse que el resultado de todo esto sea desagradable.

En cuanto á los indos bárbaros, que siempre han aflijido á este Estado, los tahuacanos, aunque ya en corto número, continúa no obstante de guerra: los comanches en medio de la paz que tienen ofrecida, lo hostilizan fuertemente, penetrando á veces en los confines de Nuevo-Leon, y estendiendo sus correrías por las orillas del rio Grande del Norte hasta la jurisdiccion de la villa de Matamoros en el de Tamaulipas. Las tropas presidiales, á pesar de su miserable situa-

cion, han salido á perseguirlos, logrando, como en fines del último Noviembre, algunos golpes sobre ellos; y aun ahora acaban de regresar las tres compañías de la frontera de Coahuila de una larga expedicion sobre sus mismos terrenos cuyo apresto y salida solo ha podido verificarse por esfuerzos extraordinarios, y por la buena calidad de tan sufrida y honrada tropa; pero esto no puede ser bastante para reducir á los bárbaros, y poner el pais enteramente á cubierto de sus agresiones. Por esta manifestacion conocerá V. E., mejor que yo, cuál será la gravedad de los males que aquejan al Estado de Coahuila y Tejas, cuáles los peligros que los amenazan y cuáles, en fin, sus remedios. Estos me parece que deben ser tan enérgicos como ejecutivos, y ruego á V. E. que se sirva elevarlo todo al conocimiento del Exmo. Sr. presidente de la República, entretanto que le ofrezco los sentimientos de mi consideracion y mas profundo respeto.”

Y en fin, el comandante militar del puerto de Matamoros, manifestando que en aquella guarnicion habia muchos jueces que no recibian sus haberes, añadia que estaban en la mayor miseria, desnudos y en estado de desesperacion, gravitando sobre los habitantes de aquella ciudad.

“Llamada fuertemente la atencion del general Filisola por estas comunicaciones, y de lo que se le habia informado por personas respetables, que confirmaban cuál era la situacion deplorable que guardaban los Estados que habia tomado á su cargo, dió inmediatamente parte de ella al ministerio de la guerra en 25 de Marzo, para que

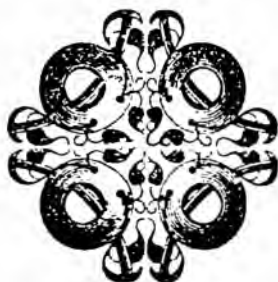
el supremo gobierno se instruyese de las necesidades de la tropa que guarnecía á Matamoros, y las que habian sufrido las compañías presidiales cuando aquellos no habian tenido lo preciso, habiendo llegado el caso de que el ayudante inspector de los Estados de Nuevo Leon y Tamaulipas, les permitiera salir á los soldados en busca de su subsistencia, dejando por lo mismo desatendida la seguridad del pais, encomendada á su cuidado: medida tanto mas peligrosa, cuanto que el comandante militar de Anáhuac se habia espresado en los remarcables términos que ya queda visto en su preinserta comunicacion oficial de que tambien se daba conocimiento al Sr. gobernador del Estado, que se habia trasladado á Monclova, suplicándole el general que le informase de cuanto supiese en el particular, para tomar las providencias que juzgase oportunas, y que consultase al gobierno general en las que no dependiesen de su autoridad; añadiendo que para que las tropas que acompañaba continuasen su marcha, habia resuélto el mismo general á contraer empeños particulares, que temia se le aumentasen, si á su arribo á Matamoros no se encontraban recursos y se le recargaba el considerable aumento de tropas del 1º, 7º y 12º batallon que acaso ya estaban en camino. Con el mismo objeto se dirigió tambien á Tampico, para que se le auxiliase con lo posible, habiéndose resuelto á que en el evento de que si tampoco en este punto hallaba dinero, ó se le negaba bajo algun pretesto, haciéndole así mas difícil su situacion, adoptar cuantas medidas fuesen necesarias para salir de ella, aunque no fueran de sus

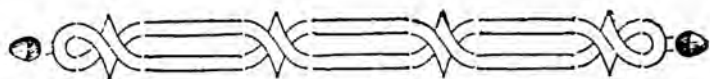
atribuciones. Tales eran y tan afflictivas las circunstancias que rodeaban al general, y que no daban aún lugar á la esperanza para que una resolución superior las fuese á remediar como se necesitaba. En medio de tanta angustia hubo la felicidad de que los piquetes de las compañías presidiales y la artillería habian llegado sin novedad alguna; y aunque el 5.º regimiento del coronel Andrade se detuvo algunos dias por el atraso con que salió de S. Luis, lo verificó el dia 27 del citado mes, con lo que ya pudo marchar el general la mañana siguiente sin estos cuidados, para Monterey y Matamoros, donde creia indispensable estar presente cuanto ántes, como no habia podido verificarlo por haber tenido que atender tambien al arreglo de algunas otras cosas relativas á la marcha y á las compañías presidiales, y por la demora del 5.º regimiento, de mas tiempo del que habia calculado.

Al partir del Saltillo el general, dejó sus órdenes á aquel gefe para que continuase á la ciudad de Monterey, á donde iba á esperar á aquel cuerpo y á donde arribó en efecto el mismo general el dia 31 de Marzo.

Su consuelo y satisfaccion fueron tan gratos, como fué bien recibido de todas las autoridades y habitantes de aquella ciudad, y el deseo que le manifestaron de ver restablecido por su mano el órden, y asegurada la tranquilidad en aquel vasto pais. Asimismo tuvo la complacencia de que tan luego como llegó á aquella ciudad, se proratearon entre las compañías presidiales, los diez mil pesos que le habian sido entregados en México cuando se le confirió el mando, y que en

toda la dilacion del camino habia considerado imposible conservar, porque habiéndolos destinado á la compra de paño para capas, esto no se pudo conseguir sino en una pequeña parte; y resultó desde luego la mayor para dar aquel auxilio á las tropas, evitando así que se aumentase su descontento y su desercion que tanto se habia debido recelar, desde que salieron de México.





CAPITULO XXVII.

Disposiciones del general Filisola para mantener la disciplina de sus tropas.—Auxilios que le facilitó el gobernador de Nuevo Leon—Negativa del de Coahuila.—Notables comunicaciones de este y del prefecto de Béjar.—Auxilios que le proporcionaron algunos particulares.—Marcha del general Filisola con sus tropas, de Monterey a Matamoros.—Su arribo á este último punto.—Sorprendentes comunicaciones del gobierno, que recibió en él; y sencillas reflexiones sobre éstas.

Reunido á muy pocos dias el 5.^o regimiento que habia quedado en el Saltillo por no poder marchar al mismo paso que los presidiales, tuvo tambien cuidado el general de auxiliarlo y atenderlo para evitar toda queja y todo motivo de celos; pues mientras de que llegaba aquel cuerpo á Monterey, el gobernador de Nuevo Leon le proporcionó cuantos recursos estuvieron á su alcance, acreditando con esto, y de cuantas maneras le fué posible, la buena disposicion y patriotismo de que estaba animado.

Bien es verdad que estos auxilios no eran lo bastante, respecto de lo que la division necesitaba para llenar sus objetos en las circunstan-

cias en que aquellos departamentos y fronteras se hallaban, podia esperarse mayor auxilio, si el gobierno nacional por su parte no hacia un esfuerzo para acudir á los compromisos en que el general y las tropas podian todavía encontrarse; pues ademas de que por falta de recursos el ayudante inspector de Nuevo Leon y Tamaulipas se habia visto precisado á permitir que los individuos de las compañías presidiales de su inspeccion, como ya queda dicho, fuesen á buscar como pudiesen su subsistencia: no estaban mejor atendidas las de Coahuila y Tejas, y la guarnicion de Matamoros estaba tambien en la mayor miseria; y finalmente, no habia ni esperanzas de que se recibiesen auxilios de ninguna parte.

Para reagrarar este desconsuelo, el vice-gobernador de Coahuila y Tejas, en ejercicio del poder ejecutivo, al contestar la escitacion que el general le habia dirigido desde el Saltillo tratando de persuadirle que la situacion de aquel Estado era aun mas dificil que la de las tropas, se explicaba en estos términos.

“Obsequiando la indicacion que V. E. se sirvió hacerme en su apreciable nota de 21 del corriente, y con el fin de que esa comandancia general se instruya en lo posible del estado que en la actualidad guarda en el Departamento de Béjar el proyecto que algunos colonos han formado de separarse del Estado á que pertenecen, he creido de mi deber pasar á V. E. en cópia las dos comunicaciones últimas documentadas, que el jefe político de aquella parte de este Estado de mi cargo me ha dirigido. Por ella se impon-

drá V. E. del citado proyecto, y su alta penetracion conocerá cuál es el remedio que en las actuales circunstancias puede aplicarse á este mal; mas sin embargo, yo creo que la traslacion de los supremos poderes á esta capital, y un trato dulce y paternal, harán que los mal contentos desistan de la indicada empresa, y vuelvan al orden de que se han estraviado quizá con alguna causa razonable, si se atiende á que en tiempos pasados quiso tratárseles militarmente en sus negocios civiles, sustrayendo á algunos vecinos del conocimiento de la autoridad que debia juzgarlos, segun la constitucion del Estado.

“Aunque supongo á V. E. con los conocimientos necesarios hácia la carencia de recursos que hay en Béjar, no puedo menos de llamar su atencion en este punto, porque sé, á no poderlo dudar, que las tropas de su digno mando no llevan consigo el socorro necesario para cuatro ó seis meses: van á ser inmensos sus padecimientos, y por consiguiente no resultará utilidad alguna de su presencia en aquel punto. En tal concepto, me tomo la libertad de hacer á V. E. esta indicacion, por los conocimientos prácticos que tengo del pais, para que haciendo V. E. el uso que estime conveniente, pueda arreglar el plan de campaña del modo que lo crea mas á propósito.

“Tendré especial cuidado de remitir á V. E. cuantas noticias me pida ó sean conducentes al mejor conocimiento del punto á que se contrae esta comunicacion, reiterándole entre tanto las

protestas de mi alta consideraciou y distinguido aprecio.”

Las dos comunicaciones del prefecto de Béjar, á que se referia el vice-gobernador, contenian: la primera, noticias de un vecino de Nacogdoches, sobre las ocurrencias de aquella villa con el coronel D. José de las Piedras y su batallon, y las del puerto de Galveston, villa de Anáhuac, Libertad, Fuerte Velasco, &c., &c., de fines del año próximo pasado, que dejamos detallados en los capítulos anteriores; y la segunda, un extracto de las notas de la misma prefectura, á los ayuntamientos de San Felipe, villa de Gonzalez y Libertad, desaprobándoles la reunion de la *Asamblea Convencional*, que habian citado para el dia 1º de Abril. Pero como los términos en que se espresó aquel funcionario, nos han parecido sumamente remarcables, transcribiremos esta parte del oficio, que revelaba verdades que si en el dia en que se escribió ya no era misterio en aquellos paises, lo han sido sin embargo para los demas de la República, donde aun se ignoran los escandalosos acontecimientos de aquella época en Tejas.

Decia, pues, la prefectura de Béjar: “Entre el mucho número de norte-americanos que se han introducido á este Departamento, no faltan varios que conozcan medianamente la naturaleza del gobierno democrático, y las bases que la nacion mexicana ha establecido para adoptarlo en su constitucion general y en las particulares de los Estados. Por unas y otras de dichas leyes fundamentales, saben muy bien estos hijos adoptivos que no es llegado aún el tiempo para que

Tejas se constituya en Estado, y que si sus habitantes se empeñaran en hacerlo ahora, se atraxian la befa, el ódio y la execracion del resto de la República, cuyos mandatarios, á mas no poder, los harian volver al órden, mediante la fuerza de las armas. Así que, es muy de inferir que los conatos de revolucion que han aparecido entre ellos, no se dirigen á que Tejas se erija en Estado, porque ademas saben tambien los autores de estos movimientos, que son los mismos semi-ilustrados que dije al principio, que en todo este pais no se cuenta ni el número de hombres eruditos que por sin duda se necesita para regir un Estado, ni menos los recursos indispensables para criar de luego á luego un erario peculiar para subvenir á los gastos indispensables de la administracion de todos sus ramos.

Tampoco parece razonable creer que se intente constituir esto en territorio, porque son demasiado sabidas las desventajas que se acarrearían, y sobre todo, está probada la aversion que le tienen estos colonos á todo lo que huele siquiera á gobierno militar.

Menos puede inferirse que traten de levantarse con el pais, insurreccionando y estableciendo un gobierno cualquiera, aislado é independiente en lo absoluto del mexicano ni otro alguno, porque para esto, mas que para ninguna otra cosa, se necesitarian muchos mas hombres, armas y dinero en abundancia de que poder disponer inmediatamente, y lo cierto es que con nada de esto se cuenta.

Sentados todos estos antecedentes de mera probabilidad mas ó menos remota, es necesario

acumular otros de igual naturaleza, para fundar un juicio de verosimilitud. Se han dejado traslucir en varias ocasiones los deseos del gobierno del Norte-América, para adquirir y estender su dominacion en Tejas, y la política y manejos de que se valió para la adquisicion de las Floridas y la Luisiana, forman ya una de las cuestiones decididas en la historia universal del mundo civilizado.

Igualmente se ha llegado á entender el empeño que parece tienen los Estados del Sur de la República vecina, de proyectar por sí solos su separacion de los del Norte, como lo ha intentado el de la Carolina en este año, y constituirse en diversa nacion, para cuyo intento les sería muy conducente la adquisicion de Tejas, ó su adhesion al tiempo de verificar su intento, así por estender mas el territorio de ese nuevo gobierno, como por la riqueza que por sola esta adquisicion ó adhesion adquiriria mayor sin duda, de la que le daria el resto de los demas Estados.

Finalmente el Sr. Butler, encargado de negocios de la nacion vecina cerca de nuestro gobierno, al pasar por aquí el año de 29, dió á entender, aunque reservadamente, que su mision á México tenia por objeto el contratar la compra de Tejas. Y el viage que este mismo extranjero hizo á este Departamento hasta la colonia de Austin desde México por tierra, en Junio del año próximo pasado, sin mas objeto, segun él mismo espresaba, que visitar el pais, fué la que acabó de determinar los movimientos revolucionarios de estos colonos que hasta entonces habian estado pacíficos, y aun habian protestado solemnemente

mente no mezclarse ni en las convulsiones que ocasionó el pronunciamiento en favor del plan del Sr. general Santa-Anna.

En vista, pues, de todo lo espuesto, ¿será temeridad inferir que en estos movimientos tiene una parte activa aunque disimulada la política del gabinete de Washington, ó la maquinacion proyectada por los Estados del Sur de aquella República, para separarse de los demas?

Esta gefatura no ha creído así, sino antes bien, ha juzgado necesario hacer todas estas indicaciones, para que V. E. haga de ellas el uso que mas convenga al mejor servicio de la patria; y yo, al cumplir con tan sagrado deber, tengo el honor de reproducir á V. E. toda mi consideracion y mas obediente respeto.

Dios y libertad. Béjar 11 de Marzo de 1833.
—Exmo. Sr.—*Ramon Múzquiz*.—Exmo. Sr. gobernador del Estado de Coahuila y Tejas.”

Ahora bien, si como se ha acabado de ver, la prefectura de Béjar, tenia la segura persuasion de que los colonos facciosos tampoco ignoraban ni podian negar que aun no habia llegado el tiempo en que Tejas pudiese constituirse en Estado, claro es que tal pretension no era sino un pretesto para engañar á los incautos ó para burlar mas á las claras la dignidad del gobierno á que se querian sustraer. No obstante, ni el prefecto que escribió tal nota, ni el gobierno que la trasmitió á la comandancia general, tuvieron reparo alguno en afirmar todavía con un candor ó audacia igualmente sorprendente, que los movimientos verificados hasta entonces, no tendian á solo el pensamiento de erigir á Tejas en Estado,

porque no tenia para constituirse en este rango los elementos necesarios é indispensables segun la constitucion; que tampoco era razonable creer que se quisiesen organizar en territorio, porque eran demasidamente conocidas las desventajas que bajo tal régimen se acarrearían ellos mismos, ademas del ódio y aversion que naturalmente tenían á todo gobierno militar: que menos podia suponerse que tratasen de levantarse con el pais para establecer un gobierno cualquiera, independiente del de la República mexicana, para lo que indudablemente contaban con menos recursos que para hacer un Estado de la federacion; que de consiguiente no pudiendo suponerse que ninguno de esos objetos fuese el que se proponian conseguir como fruto de la guerra que emprendian con el resto de la nacion, era necesario buscar otro motivo á aquellos movimientos en antecedentes mas probables, y por los que se esplicaría mas claramente el actual estado de aquel hermoso pais; que aquel motivo parecia encontrarse marcado en los deseos manifestados desde tiempos anteriores, por el gobierno de los Estados-Unidos, de adquirir á Tejas por cualquiera manera que le fuese posible, así como en las tendencias que los Estados del Sur de aquella República, igualmente manifestaban para separarse y formar otra nueva é independiente de los mismos Estados-Unidos del Norte, para cuyo fin les era muy interesante la adquisicion de Tejas, tanto por su estenso territorio, cuanto por la calidad y riqueza de él, y finalmente, que el Sr. Butler, encargado de negocios del gobierno de los Estados-Unidos, cerca

del de México, al pasar por aquel Estado á fines de 1829, habia manifestado llevar para México la comision de la compra de Tejas, y que su regreso de dicha capital por tierra hasta S. Felipe de Austin, en Julio de 1832, no pudo tener otro objeto que el determinar á los colonos á la rebellion que luego verificaron; pues hasta entonces no solo se habian mantenido pacíficos, sino que habian aún protestado no tomar parte en el pronunciamiento que el general Santa-Anna habia verificado en Veracruz en Enero de aquel año.

De aquí es que nada mas natural que la conclusion que deducia el prefecto de Béjar; pero nada mas insultante que verla reproducir por el gobernador del Estado, de un modo tan franco á la comandancia general, esto es, como si dijéramos al gobierno de la República, que en todos los movimientos de los colonos facciosos, habia tenido una influencia muy positiva el gobierno de Washington, ó cuando menos, los Estados del Sur de aquella República, con el objeto de separarse ó de que la misma estendiese sus límites sobre el territorio de Tejas.

Por otra parte era no menos capcioso lo que proponia el gobierno de Coahuila y Tejas, en la comunicacion que hemos copiado poco ántes, relativa á la traslacion de los poderes del Estado á la ciudad de Monclova, y que se diese un trato mas dulce y paternal á los colonos, como si fuese posible mas dulzura y mas generosidad que las que se habian tenido hasta entonces con ellos para que cesasen los pretextos de su descontento y volviesen al órden de que se habian

separado, en concepto del gobernador, quizá con alguna *causa razonable*, siende así que á la comandancia general no podia olvidarse todavía lo que el mismo Austin dijo al Sr. Terán, sobre que se les habia tratado militarmente aun en algunos de sus negocios civiles, sustrayendo á los vecinos del conocimiento de la autoridad que debia juzgarlos, segun la constitucion del Estado, cuando era todo lo contrario.

Ultimamente, no podia dejar de traslucirse por el general Filisola de una manera bien dolorosa é irritante, que se le aconsejase que no continuara con sus tropas á Béjar, á no ser que llevase los recursos necesarios para la subsistencia de ellas, á lo menos para cuatro ó seis meses, si no queria que pudiesen de miseria.

Atentos por consiguiente estos datos y los que arrojaba de sí misma la representacion del ayuntamiento de Béjar, que tambien hemos insertado anteriormente, nada podia ya dejar en duda la decidida defeccion de aquellos funcionarios, y su injerencia en los designios pérfidos de los colonos de Tejas. Pues el empeño en disculpar los atentados que estos habian cometido, atribuyéndolos á la seduccion que no necesitaban, ó á las arbitrariedades que tampoco se ejercian, de las autoridades militares á quienes estaba encomendada la seguridad de aquella frontera y costas, unido á la prodigalidad con que las autoridades del Estado, sin prudencia ni medida alguna, concedieron terrenos baldíos, hacia la mas irrecusable prueba de que los mismos mexicanos alentaban la audacia de aquellos aventureros, y auxiliaban sus traidoras miras cuando

no por malicia, al menos por imprevision y por la tolerancia con que permitian la excesiva acumulacion de ellos en las colonias, con infraccion evidente de todas las leyes precautorias de una usurpacion, y concediendo tantos y tan inmensos terrenos á cuantos los solicitaban.

En esta virtud, ¿qué extraño puede parecer á los hombres pensadores la franqueza con que hablaba el prefecto de Béjar, sobre las miras del gobierno de los Estados-Unidos, acerca de la adquisicion de Tejas, y sobre la parte que podia tener en la sublevacion de los colonos? Lo extraño es para nosotros la indiferencia de nuestros gobiernos de aquel tiempo sobre tan fundada denuncia como ésta, aunque no tuviésemos otros fundamentos para decidirnos por la afirmativa (1). Mas la opinion de este funcionario y la del gobernador de Tejas, acerca de la administracion y régimen del distrito y territorios de la federacion, no podemos calificarla sino como un absurdo de su entendimiento, ó una innoble simulacion con que pretendian encubrir la antipatía que tenian á la clase militar, sin otro fundamento que el disgusto que causó á los colonos y empresarios de Tejas la comision que el gobierno de México había dado al general Terán para que hiciese suspender las grandes y frecuentes concesiones de tierras que estaba haciendo aquel Estado, las demasías de los colonos; los escandalosos contrabandos, y la introduccion á Tejas de nuevos pobladores norte-americanos;

(1). Esto se escribia en el año de 1840.

todo lo cual era muy conforme á lo dispuesto por la ley de 6 de Abril de 1830.

Así es que al ver el general Filisola semejantes opiniones, de las mismas autoridades en cuyo acendrado celo y eficaz cooperacion debia fundar sus esperanzas para afianzar el restablecimiento del órden y hacer efectivo el imperio de las leyes en Tejas, no podia menos que prever desde entonces, que muy léjos de conseguir el objeto de su mision y patrióticos anhelos, solo debia esperar de tales antecedentes consecuencias muy contrarias á la integridad del territorio de la República, á su decoro, y aun al bienestar y seguridad de los mismos que tan alucinados estaban con las teorías de aquellos ingratos aventureros; y debian ser tanto mas afflictivas estas consideraciones, cuanto tristísimas y fatales eran dificiles las circunstancias en que el general se hallaba por la falta de recursos y el descontento difundido desde la salida de México entre los gefes, oficiales y tropa con que debia contar para la campaña. Y por otra parte, es de notar que se aumentaban estas dificultades por la mala inteligencia de los partidos del Saltillo y Monclova, que respectivamente se interesaban en que se llevase adelante, y en contrariar el proyecto de la traslacion de los poderes del Estado de una á otra ciudad; pues unos afirmaban que esto podia contribuir á restablecer el órden y la paz en Tejas, y los del partido contrario afirmaban que con aquella disposicion no tan solo no se lograria el fin de pacificar á Tejas, sino que vendria á darse origen á fatales discordias con Coahuila, y se aumentarían las

dificultades para sujetar á los revoltosos de las colonias.

En tan difíciles circunstancias, recibió el general Filisola una nota del ministerio de la guerra, en la que se le incluía otra del de hacienda, relativa á que el gobierno tenía aviso de que los colonos de Tejas habían establecido relaciones mercantiles con algunas casas de la Isla de Cuba que tenían por objeto hacer sus expediciones directamente de aquella isla á los puertos de Coahuila y Tejas; y se le encargaba que vigilase y procurase impedir semejante tráfico, que á mas de ser pejudicial á la hacienda pública, lo sería igualmente al honor nacional: mas el general Filisola no podía cumplir con tales órdenes, ni evitar aquel comercio fraudulento, que tanto debía menoscabar los intereses del erario, porque no tenía á su disposición ni un solo buque de guerra para guardar las costas, á pesar de haberlos pedido al gobierno repetidas veces, previendo que llegaría el caso de necesitarlos, bien para este objeto, bien para la conducción de víveres á los puertos de Tejas, ó bien para otros varios servicios necesarios, si por fin se abría la campaña.

Con tal motivo, volvió á repetir su solicitud en 3 de Abril de 1833, y no recibió otra contestación que evasivas, lo mismo que sobre las demás peticiones que hacía de tropas, caudales, armas y municiones. Pero sin embargo, se le prevenía con fecha 5 de Marzo, que restableciese las aduanas, receptorías y tesorerías en Galveston, Brazos, Matagorda y Nacogdoches, cuan-

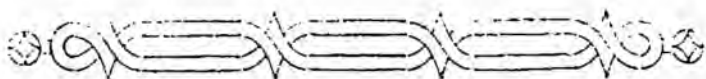
do las escaseces de dinero eran tales, que no sabia cómo poder continuar su marcha á Matamoros; y realmente no hubiera podido verificarla, sin los auxilios que le prestó D. Julian del Llano, y muy particularmente el doctor D. Pascual Constanza Napolitano, con quienes hizo valer su afecto de paisano, y le franquearon bajo su responsabilidad particular seis mil pesos fuertes, con los que pudo al fin salir de Monterey para Matamoros, á fines de Abril de dicho año.

Habiendo llegado á este puerto el 4 de Mayo, en vez de encontrar recursos, no halló mas que miserias, quejas y descontento; pero lo que hizo subir de punto su afliccion, fué una comunicacion del ministro de la guerra, fecha 12 de Abril, en la que se le trascribia otra del de relaciones, contraida al parte del comandante militar de Anáhuac, fecha 5 de Enero anterior, que ya dejamos inserto, y en cuya nota decia el ministro, de órden del Exmo. Sr. vice-presidente, que: "por los antecedentes que obraban en la secretaria del despacho, aparecia que en el Departamento de Tejas habia tendencia para sustraerse del gobierno de Coahuila y constituirse en Estado independiente ó territorio, para lo cual contaba con elementos que hacian creer que con el tiempo seria conveniente esta reforma, para dar á aquellas colonias la organizacion de que eran susceptibles. En este concepto, S. E. le prevenia recomendar al ministro de la guerra, que en las instrucciones que se dieran al Sr. general Filisola sobre providencias militares en aquella frontera, se le advirtiese, que no contrariando el espíritu público por lo respectivo á la

separacion de que se trataba, hiciera entender á los colonos que ésta podia promoverse por los medios legales, y sin necesidad de que entretanto se diera lugar á trastornos é inquietudes, instruyendo al supremo gobierno de cuanto ocurriese sobre esta importante materia, y de las medidas del resorte del mismo supremo gobierno que en su concepto creyera conveniente adoptar; y cuidando, sobre todo, como objeto principal de su comision, de la integridad del territorio, y de precaver todo trastorno que pudiera alterar la tranquilidad y los fraudes que se estaban cometiendo con perjuicio del erario público."

Tal era la órden que de parte del Exmo. Sr. vice-presidente, en ejercicio del supremo poder ejecutivo, se trasladó al general Filisola, previéndole ademas que: "adelantase hácia aquellas importantes atenciones la tropa de su mando, abreviando sus marchas al mismo objeto; respecto á que, segun los partes que habia dado á la secretaría de guerra el gobierno, consideraba concluida la atencion de Nuevo-Leon; mas en el caso de no estarlo, le ordenaba tambien S. E., que de acuerdo con el Exmo. Sr. gobernador de aquel Estado, tomase las medidas convenientes, y que pudiese igualmente encomendar su cumplimiento al comandante particular de él, siguiendo hácia Tejas sin perder un momento, pues debia contar con que debian estar en Matamoros las tropas embarcadas en Veracruz."

Asimismo seguia diciendo el ministro de la guerra: "Si el intento de los habitantes de que habla la inserta comunicacion, fuese solo variar



CAPITULO XXVIII.

Parte oficial del general Filisola denunciando al gobierno las verdaderas miras de los colonos de Tejas.—Sus recursos, y los que tenia aquella comandancia general para refrenar a los facciosos, pidiendo a la vez los mas que se necesitaban —Descripcion de Tejas, su poblacion &c., en 1833.

Observando el general Filisola que el objeto de los corifeos de la sublevacion de Tejas, no era constituir aquel pais en Estado separado del de Coahuíla, ni mucho menos en territorio de la federacion mexicana; sino que sus miras eran mucho mas avanzadas, aunque procuraban ocultarlas, pretestando que solo deseaban una organizacion mas análoga á sus necesidades sociales, sin romper los lazos de nacionalidad que los unian con México; afirmaba, y con razon, que solo la fuerza de las armas era el único medio con que los podria hacer entrar en la órbita de sus deberes: mas como él carecia absolutamente de

los elementos indispensables para poderlo conseguir, y el gobierno, como hemos visto, solo se contentaba con expedirle órdenes, sin hablar jamas de los recursos que se necesitaban para poderlas cumplir, se decidió á hacerle una manifestacion franca y lo mas exacta que fuese posible, de las verdaderas miras de los facciosos de Tejas, de los recursos con que contaban, de los que se necesitaban por nuestra parte para reducirlos á la obediencia, y los que tenian efectivamente en aquellas circunstancias; para que con estos datos pudiesen dictarse por el ministerio las medidas correspondientes, con el acierto y oportunidad que desde luego no podrian tener, careciéndose de tan indispensables conocimientos, que nadie llegó á poseer en la materia con mayor perfeccion y seguridad que el finado general Terán: y como en este documento se dan las noticias de la topografía, situacion, límites, poblacion &c., &c., del territorio de Tejas, nos ha parecido conveniente conservarlo en su mismo tenor, y darle un lugar en estas *Memorias*, para que no se confunda en ningun tiempo con las diversas relaciones que sobre aquel pais se han multiplicado *desde entonces*, y á que no podemos conceder la misma estimacion que á la presente.

“Comandancia general é inspeccion de los Estados internos de Oriente.—Número 107.—E. S.—Fué en mi poder la respetable nota de V. E., fecha 27 de Marzo último, en la que, de órden del E. S. presidente, se sirvió trasladarme la esposicion que desde Béjar hizo al supremo gobierno, con fecha 20 de Febrero último, el ayudante inspector de Coahuila y Tejas D. Antonio Elozúa, contraj-

da á manifestar las disposiciones insurreccionales de Tejas, el estado de miseria y diseminacion á que la falta de numerario, de mucho tiempo acá, ha reducido las compañías presidiales de aquel Departamento que se hallan á sus inmediatas órdenes, las incursiones que han hecho los bárbaros sobre varios puntos, la persecucion de éstos por algunas de las compañías de Coahuila, &c., &c., para que yo en su vista y en uso de mis atribuciones, dicte las medidas oportunas, y que asimismo informe al supremo gobierno lo que en particular estime conveniente.

“Desde el mismo momento, Sr. Exmo., que tuve el honor de merecer la confianza del supremo gobierno para el mando de las armas de estos Estados, me dediqué exclusivamente á imponerme del origen y del desagradable desenlace que tuvieron las convulsiones de Tejas, por haber aquel Departamento llamado mi atencion preferentemente á las incursiones momentáneas de los indios bárbaros, que nunca, por considerables que sean, podrán tener para la federacion mexicana las vergonzosas y trascendentales consecuencias que ocasionaria el logro de las pretensiones impertinentes y criminales de un puñado de advenedizos, los cuales los unos han sido favorecidos mas que generosamente, y otros tolerados mas allá de lo que racionalmente puede exigirse de la hospitalidad mas benéfica y liberal. Las incursiones de los indios se han reducido y reducirán siempre á algunos robos de ganados y caballos, á molestar y maltratar á algunos habitantes de las fronteras, y á volverse á los desiertos con sus rapiñas; al paso que el com-

plemento de las miras atrevidas que se dejan percibir en los colonos de Tejas (en mi concepto), equivalen á tanto como á querer desmembrar con el tiempo la parte del territorio mexicano que se halla situado á la izquierda del rio Bravo del Norte. Estaba, pues, preparando los datos y noticias necesarias para poder hacer á V. E. una esposicion fiel que le prestase todas las noticias posibles á poder venir en conocimiento de la verdadera actual situacion é intenciones de aquellos colonos, cuando recibí la nota de V. E. fecha 12 de Abril inmediato, que tardó veinte y dos dias en llegar á mis manos, en la que se me traslada la misma que yo pasé á S. E. el señor gobernador de Coahuila y Tejas con fecha 21 del próximo pasado Marzo, insertándole el parte que con fecha 5 de Enero último me dirigió desde Anáhuac el segundo ayudante D. Juan Cortina; cuyo parte no fué recibido por mí hasta el dia 20 del citado Marzo, y es el mismo de que acompañé á V. E. copia en comunicacion fecha 25 del propio mes, á que V. E. contestó con la de 9 de Abril. V. E. en consecuencia se sirve prevenirme de órden del E. Sr. vicepresidente en ejercicio del poder ejecutivo, que adelante hácia esta importante atencion la tropa de mi mando, abreviando las marchas cuanto me sea posible; y que si el intento de los habitantes de Tejas fuese solo variar de situacion política, haciendo de aquellas poblaciones un Territorio, ó acaso un nuevo Estado de la federacion mexicana, les manifieste que tienen espeditos los oeursos legales que ministra la constitucion: pero que si tratan de hollar ésta, de quebrantar

las leyes, ó de desmembrar un solo palmo del terreno mexicano, el ejército todo volará á mis órdenes; de cuyo celo, así como del valor y disciplina de los militares que me obedecen, espera el supremo gobierno el último esfuerzo para evitarlo; estando seguro de que se sacrificará el último mexicano, antes que tolerar el menor ultraje á la nacion; y yo, Sr. Exmo., en cumplimiento de mi deber y de la alta confianza que se me dispensa, paso á manifestarle todo cuanto sobre este importante asunto, despues de muy detenidas reflexiones, me ha ocurrido en sosten de la integridad de la federacion y del buen nombre mexicano; seguro de que para tan sagrados objetos, los dignos militares que se hallan á mis órdenes, y yo igualmente, estamos dispuestos á derramar hasta la última gota de la sangre de nuestras venas.

“Hayan sido, Sr. Exmo., los que se fueren los motivos que dieron pretexto á las asonadas y levantamientos de los colonos de Tejas, así como los medios que se adoptaron para contenerlos en sus deberes y en la obediencia de las leyes y autoridades federales mexicanas, el resultado es que de la sublevacion del año de 26, de las diversas esposiciones hechas en el año de 29 por el coronel D. José de las Piedras, comandante del punto militar de Nacogdoches, de la del teniente coronel D. Domingo de Ugartechea, comandante de Brazoria, de la del coronel D. J. Davis Bradburn, comandante de Anáhuac, de la del gefe del Departamento de Tejas, de las del ayudante inspector Elozúa y segundo ayudante Cortina; y muy particularmente del silencio que di-

chos colonos han observado, y aun guardan respecto del gobierno de su Estado y del general de la federacion, se deduce, á no poderlo dudar, que sus miras no solo se contraen á formar un Territorio ó Estado separado del de Coahuila y Tejas, sino á independerse de la federacion mexicana, no habiendo sido para ellos el plan de Veracruz y Zacatecas otra cosa que una plausible circunstancia para encaminarse mas fácilmente al logro de sus miras atrevidas; porque si así no fuese, Sr. Exmo., hubieran sin duda ya entablado sus pretensiones ante la autoridad competente: induce á creerlo así, ademas de esta conducta irregular y capciosa, el haber ahuyentado de su territorio todos los empleados de la federacion: el haberse negado desde antes á pagar los derechos que pertenecen al gobierno federal: el no querer consentir tropas en las fronteras: la inobservancia y el desprecio con que siempre han visto nuestras leyes: la aversion que tienen á todo mexicano: el haber destruido todas las fortificaciones y edificios pertenecientes á la federacion: el empeño con que están organizando su milicia, admitiendo en ella gefes y oficiales estrangeros; y por último, la adquisicion que se han procurado á toda costa de artillería y municiones de todas clases, segun es público y notorio en todos estos Estados. Mas aun cuando sus intenciones no sean otras que las de formar un Estado ó Territorio por separado del de Coahuila y Tejas, no por eso sus otras extravagantes quanto avanzadas y escandalosas pretensiones, exigirán menos el reducirlos á la obediencia de la constitucion y de las leyes ge-

nerales: en este concepto, Sr. Exmo., yo creo la guerra inevitable, y en este caso necesito, ante todas cosas, instrucciones positivas del supremo gobierno que arreglen mis procedimientos, así como fuerzas, municiones, y los recursos necesarios para hacer subsistir estas fuerzas. Paso, pues, á manifestar á V. E. la importancia de la operacion, y los medios que creo indispensables para el buen éxito de ella.

“La parte de Tejas insurreccionada y que es la única habitada por gente civilizada, es la comprendida entre los grados $28\frac{1}{2}$ y 31 de latitud, y 16 y 21 de longitud de Washington, y se halla regada por los rios San Antonio, Guadalupe, la Vaca, Navidad, Colorado, Brazos, San Jacinto, Trinidad y Natchis, con otros muchos de menor consideracion: la mayor parte de estos rios son invadeables, ya por la disolucion de las nieves y ya por las lluvias, que en su tiempo son copiosas: dichos rios forman sobre el Seno Mexicano los puertos ó fondeaderos de Matagorda, Brazoria y Galveston: el temperamento es excesivo en frio y calor, y en parte poco sano: el pais está sembrado de lagunas y ciénegas, á veces intrasitables, y cubierto de espesos é inmensos bosques, en donde los caballos marchan con dificultad, y mueren de continuo por falta de forrajes; circunstancias todas que hacen muy laboriosa su ocupacion y fácil defensa: se asegura tiene ya quince mil habitantes, que como no han nacido allí, deben reputarse exentos del número proporcional de viejos, niños y mugeres que tienen los demas paises cuya poblacion es indígena; y de consiguiente creer que la mitad á lo menos de

este número se halla capaz de tomar las armas, que todos saben manejar, por emplearse la mayor parte del tiempo en la caza. Pueden tambien proporcionarse la amistad y auxilio de las naciones indias que habitan las orillas del Rio Colorado Grande del Norte, conocidas con los nombres Charakís, Shuwanós, Dilahuás, Yeganís, Cadok, Cioreapúz y Cuchatéz, que están medio civilizadas y armadas de armas de fuego; y desean establecerse en tierras de Tejas, por las persecuciones ya directas y ya indirectas de los Estados- Unidos del Norte, circunstancias que no deben despreciarse.

“Los tejanos no forman poblaciones propriamente dichas, sino que se han establecido cada uno de ellos en el paraje que les ha acomodado, de las tierras que se les han concedido ó se han tomado: se reunen en un punto determinado y se disuelven segun y cuando les parece, lo que hace mas difícil su sujecion y la subsistencia de las tropas destinadas á este objeto.

“La villa de S. Felipe de Austin, es el paraje que puede reputarse como el centro, capital, y tambien como el foco y apoyo de las miras de los colonos de Tejas; y allí precisamente es necesario buscarlos, para desde ella partir despues á la ocupacion de los demas puntos que interesan á la conservacion del pais, que habia ya mandado ocupar y fortificar el general Terán, y son Paso del Caballo, la Vaca ó Barranco Colorado, Fuerte Velasco, Galveston, Anáhuac, Fuerte Terán, Harisburg, Nacogdoches y Tenoxtitlán, con otros de menor consideracion.

“Se me ha asegurado que dichos colonos han

organizado una milicia de cuatro mil setecientos hombres de todas armas, reunibles en ocho dias, y que han recibido seis piezas de artillería y municiones en abundancia de todas clases, de Nueva-Orleans, Nueva-York &c., desde cuyos parajes ademas les han venido algunos gefes y un número considerable de aventureros, y no seria extraño que al aliciente de un lucro extraordinario en tierras que ofrezcan los colonos, les proporcionen aquellos algunos buques armados, con otros auxilios de boca y guerra; y mas cuando en Nueva-York hay establecida una compañía para la colonizacion de Tejas, la que segun avisa el segundo ayudante Cortina desde el punto de Anáhuac con fecha 5 de Enero último, se estaba preparando para venir allí á ocupar aquellos terrenos, por haberles sido, segun dicen, vendidos por los empresarios.

“Es pues de creer, que los referidos colonos intenten una resistencia formal y tenaz, porque se esponen á perder sus establecimientos y su bienestar futuro: en consecuencia los medios de volverlos al órden constitucional, han de ser proporcionados á los de la resistencia que de ellos se espera: de lo contrario se aventuraria el éxito de las operaciones, y con el decoro de la nacion el honor de sus armas.

“De S. Felipe de Austin á esta villa hay cosa de 130 leguas, sin otro punto poblado intermedio que el de la Bahía del Espíritu Santo, y éste es de tan poca consideracion, que no se pueden esperar de él ningunos medios de subsistencia para un número de hombres considerable: dista de S. Felipe de Austin cerca de 30 leguas, y es-

ta villa, algo mas de 80 de Béjar, con que se pudiera contar para algunos auxilios de boca, aunque cortos, se halla á 70 leguas de S. Felipe, y á 50 al Occidente de la Bahía. Es pues necesario llevarlo todo desde esta villa, y establecer una provision ó depósito, y un hospital provisional en la Bahía del Espíritu Santo, reparando y fortificando algo su antiguo recinto, que se halla en muy mal estado, para dejarlo así al abrigo de cualesquiera sorpresa, y que sirva de un punto intermedio ó escala á la expedicion. Esta villa de Matamoros, el Brazo de Santiago, Soto la Marina y Tampico de Tamaulipas, no deben quedar tampoco sin sus correspondientes guardaciones; y la línea de presidios de aquí á Santa Rosa (al Occidente), donde se halla la compañía de la Bahía, y dista 160 leguas, necesita estar á cubierto de las incursiones de los bárbaros.

“Pero ¿cuánto dista, Sr. Exmo., lo que actualmente tiene esta comandancia general de lo que sus atenciones exigen! Las tropas que guarnecian en este y otros puntos de la comandancia general, en las pasadas convulsiones políticas, al marcharse hácia lo interior se llevaron casi todas las municiones y las piezas de artillería que estaban en regular estado de servicio; y así es, que solo he encontrado aquí una pieza de á 8 y otra de á 4, montadas en pésimas cureñas, y las municiones que espresa el estado n. 1. Las seis piezas que yo traje conmigo, son las únicas que me pueden servir para una campaña; y sin embargo, los caballos de los artilleros están aniquilados, y se necesitan dos cureñas de reserva para obús y otras dos de cañon; no trajeron, ademas,

ningun carpintero, armero, carroccero, herrero ni guarnicionero, y las municiones que para ellos se destinaron y deben venir por Veracruz, aun no llegan.

“Los batallones 1º y 7º permanentes solo han tenido entre los dos doscientos treinta y seis plazas. El 5º regimiento hasta ahora no tiene mas que ciento cincuenta hombres, y llegaron sus caballos totalmente inútiles. Las compañías presidiales están con seis meses de atraso en sus haberes; de consiguiente, reducidas á la mitad de la fuerza que deben tener por su reglamento, mal montadas, peor armadas y desnudas. Los malos y cortos cuarteles que hay en esta villa, están poco menos que arruinados; se carece de un hospital, de medicinas y de facultativos; y es tanta la falta de auxilio con que cuento, que para conseguir dos bagajes necesarios á una operacion urgente, me la han entorpecido tres dias, porque he hallado todo lo que hace relacion con el servicio en el mayor abandono y mas completa anarquía. Hay en fin infinito que remediar y grandes gastos que emprender; y aun no se han podido cubrir los presupuestos correspondientes al mes próximo pasado de las pocas tropas que hay aquí, y el de ciento diez y nueve presidarios que existen en la barra, á pesar de haber entrado en la sub-comisaría de esta villa la cantidad de 20.000 pesos, procedentes de una libranza que giré contra la aduana de Tampico de Tamaulipas.

“Yo calculo, pues, tomando todo lo espuesto en consideracion. y para poder en lo sucesivo dejar á cubierto de estas intentonas el Departam-

mento de Tejas, para evitar nuevos insultos á la nacion y el escandaloso contrabando que se practica en todos los puertos y costas de esta comandancia general, ser en ella de necesidad, ademas de la compañía fija de Tampico y de las presidiales de estos Estados, dos mil cuatrocientos infantes, seiscientos caballos, tres compañías de artilleros á pié, una de artilleros á caballo, un taller ó maestranza para recomposicion de piezas y armas de mano, una compañía de zapadores con sus útiles correspondientes; un gefe, dos capitanes y cuatro subalternos del cuerpo de ingenieros; un primero y dos segundos ayudantes del cuerpo médico militar, con su correspondiente botiquin; un bergantin y tres goletas de guerra; las piezas y municiones de artillería que demuestra el estado número 2; y por último, establecer en esta villa la comisaría general con un patriota de toda capacidad y honradez.

“Pero por lo pronto, y con el objeto de aprovechar la estacion oportuna para la invasion de Tejas, que es desde este mes hasta el de Octubre, con la esperanza de que se me vaya remitiendo sucesivamente todo lo perteneciente á armas, y guarnicionar los demas puntos contenidos en el estado número 2, y reduciéndome á solo dejar asegurados el Brazo de Santiago, esta villa y la Bahía del Espíritu Santo, destinada para punto intermedio, depósito, hospital y apoyo de la expedicion, creo absolutamente indispensable, que el supremo gobierno reitere su superior orden de 2 de Marzo último, al gefe del 12º batallon permanente que se hallaba en San

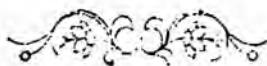
Luis, para que sin pérdida de momento marche á reunírseme con toda la fuerza que tenga á sus órdenes, por la via de Tula y Victoria, á esta villa, y que lo mas pronto posible me sean remitidos mil quinientos reemplazos para los batallones espresados: los depósitos de armamento y vestuario que los dichos tres cuerpos dejaron en esa capital ú otros puntos, con mas, quinientos armamentos de infantería para el primer batallón, pues éste, ni contando con las armas que tiene aquí y en su depósito, compone lo necesario para la fuerza de su dotacion: trescientos reemplazos con otros tantos armamentos y monturas completas para el 5º regimiento, 300.000 cartuchos á bala, 20.000 piedras de chispa, seis cañones de á 24, dos de á 8 y dos de á 4, con su dotacion correspondiente de útiles, municiones y fuegos artificiales; y ademas, la necesaria dotacion de municiones para un cañon de á 8, cinco de á 4 y dos obuses de 5 $\frac{3}{4}$ pulgadas que están aquí, inclusos los que yo traje, de los que como dejo dicho en el anterior párrafo, aun no llegan las municiones que debian venir de Veracruz, sin saber en qué consiste tal demora: tambien necesito por el pronto cuatro obreros de maestranza, un guarnicionero, una fragua de campaña, una cureña de reserva de cañon de á 8, otras dos para piezas de á 4 y una para los dos obuses de á 5 $\frac{3}{4}$ pulgadas: un capitán y dos subalternos del cuerpo de ingenieros, una compañía de zapadores con sus útiles, un primero y dos segundos ayudantes con dos practicantes del cuerpo médico-militar, y que traigan un botiquin: que se establezca muy pronto en esta

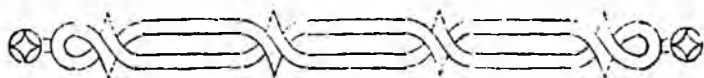
villa la comandancia general de Tamaulipas; y sobre todo, que los productos de las aduanas marítimas de Tampico, Soto la Marina y de esta villa, sean destinados, con esclusión de cualquiera otro objeto, sea el que fuere, al pago de la division que está á mis órdenes: últimamente, que se espidan enérgicas escitaciones á los Exmos. Sres. gobernadores de los Estados de Tamaulipas, Nuevo Leon, y Coahuila y Tejas, para que den las suyas, á fin de que sin demora sea yo auxiliado por las autoridades civiles de los respectivos Estados, con las acémilas y bagajes de silla que debo necesitar para trasportes de víveres, municiones, enfermos, equipajes, &c.; sin lo cual me será imposible dar un paso con utilidad fuera de este punto. Entre tanto estoy adquiriendo relaciones en Brazoria, Galveston, Anáhuac, Nacogdoches y otros parajes; y no perdonaré medio ninguno para fomentar la adhesión que al gobierno mexicano tienen algunos hombres honrados y laboriosos que habitan en dichos puntos, y pueden ser de suma utilidad.

“Sírvasse pues, Sr. Exmo., hacer presente todo lo dicho al Exmo. Sr. vice-presidente de la federación para su superior determinación, en la inteligencia de que actualmente estoy disponiendo la construcción de un cuartel y una fortaleza en el Brazo de Santiago, para que la tropa que allí se destaque, tenga seguridad y donde guarecerse de las intemperies, y tambien voy á ocupar la Bahía del Espíritu Santo, con un fuerte destacamento y dos piezas de artillería, con lo que se conseguirá ponerme de algun modo en contacto y relacion con el comandante de Béjar, y en lo

posible evitar el contrabando por aquel punto (1). Soy &c.—Matamoros, Mayo 9 de 1833. —*Vicente Filisola*.—Exmo. Sr. secretario de guerra y marina.

(1) Para prevenir cualquiera error á que pudieran dar ocasion las diferencias que se notarán entre la descripcion que antecede, y las que posteriores al año de 1833 se han publicado de la *provincia de Tejas*, damos un lugar en el apéndice que ha de seguir á este tomo, á la que se publicó en 1842 por el autor de la *Historia de la República de Tejas*, y alcanza hasta el año de 1840, con las observaciones que correspondan, para que se juzgue de las verdaderas causas porque deben diferir una de otra, y los aumentos que en territorio y toda clase de elementos consiguieron los colonos en el intermedio de los siete años que trascurrieron desde la fecha de las noticias del general Filisola, en 1833, hasta la de las noticias de *Mr. Maillard*, de 1840.





CAPITULO XXIX.

El general Filisola penetra las miras que disimulaban los colonos, para segregar á Tejas de la nacionalidad mexicana.—Llama sobre este punto y sobre la situacion de Tejas, las tropas y puertos de aquel Estado, la atencion del gobierno general.—Se dispone á abrir una campaña contra los colonos facciosos, y no recibe los recursos necesarios que habia pedido al efecto.—Reconoce la costa y puntos militares de ella, y dicta varias providencias para reprimir el contrabando.—En esta sazón se le presenta en Matamoros D. E. Austin.—Correspondencia que se pasaron reciprocamente en esta ocasion.

RECORDAMOS en este lugar, que entre los principios de la mas sana crítica que conocemos, se encuentra recomendado el siguiente: para que una historia cualquiera no se venga á convertir en una carga insoportable, y por consiguiente inútil para los estudiosos, lo que mas particularmente deben encontrar en ella es, verdad y economía; porque solamente la primera tiene el derecho de ser acatada por los hombres de todos los tiempos, de todos los partidos y de todos los

países del mundo, aun cuando pudiera haber algunos interesados en encubirla, desconocerla ó contradecirla; y porque con la segunda se evita el peligro de que la narracion se convierta en historia de las opiniones particulares del autor, que en lo general suelen ser parte de la historia de los errores humanos, y se alivia ó se precave la fatiga de los que desean instruirse en la lectura. El olvido de esta juiciosa precaucion ha dado por resultado, que á la vez que se tiene un crecido número de historias de un mismo pueblo, y tan excesivamente voluminosas, que ni los mas aplicados las pueden leer en su vida, se advierte tambien que inútilmente se busca una sola página de la historia de los otros países que nunca llegamos á conocer, y de que tampoco podemos juzgar con acierto y seguridad. Y pues no cabe la menor duda en que la comprobacion de la verdad debe ser el objeto preferente de nuestra atencion; con tanto mas gusto hemos adoptado el segundo extremo del principio que acabamos de invocar, cuanto que sin convertirlo en un sistema invariable, nos dispensará en gran parte de la responsabilidad á que necesariamente debemos someternos en la exposicion de nuestras propias ideas, ora por la justa desconfianza de nuestra capacidad, ora porque la premura con que nos vemos obligados á refundir nuestros materiales, tampoco nos permite el detenimiento y tranquilidad que necesitaríamos para retocar lo escrito, ni para corregir oportunamente los repetidos defectos tipográficos que nuestros lectores habrán observado en las páginas anteriores.

Volviendo ya á nuestro objeto principal, y por las razones de que acabamos de hacer mérito, daremos lugar en este capítulo á la correspondencia que se cambiaron el general Filisola y el coronel D. E. Austin en el mes de Mayo de 1833, que es el periodo á que hemos llegado en estas Memorias; porque de unos y otros documentos se deduce, que si al general no se le pudo ocultar toda la perfidia y mala fe con que encubrian sus designios los colonizadores de Tejas, tampoco éstos pudieron jamás encubrirlos de tal modo que no los pudiese poner en claro la conducta que observaban bajo todos aspectos en que ella pudiese considerarse: y así es que solo por una fatalidad ó por un error inconcebible, pudo darse el ejemplar de que no los comprendiesen las administraciones que hasta entonces habían regido la República, y que aun pudiesen crearse aquellos hombres simpatías en otros países, y aun en personas del nuestro, que bajo de otros aspectos son muy recomendables y acreedoras á nuestro respeto.

En confirmacion de esta verdad, podemos recordar tambien aquí una de las mas esplicitas y encarecidas comunicaciones que el general Filisola dirigió al ministro de la guerra á mediados del mes de Mayo del año citado, como si presintiese que aun no hubiese sido bastante para llamar la atencion del gabinete, la que le habia puesto pocos dias antes y queda trascrita en el capítulo anterior, haciéndole allí presente la introduccion de cuantiosos cargamentos que se acababa de hacer por aquellas costas, defraudando los derechos de la hacienda pública: que

los colonos embarazaban abiertamente á los empleados de las aduanas el ejercicio de sus funciones, y se oponian á sus providencias: que no bastaba á evitar tanto desórden la medida que el general habia adoptado de mandar que marchasen á situarse doscientos hombres á la Bahía del Espíritu Santo (punto que dista nueve leguas del puerto y queda intermedio de *Aranzazú y Matagorda*, á la derecha del rio de S. Antonio, y que se hallaba resguardado por una mediana fortaleza que dominaba el paso del rio y los caminos); porque no obstante que la fuerza referida podia ser suficiente para impedir el contrabando, los recursos con que contaba el general, no alcanzaban ni para cubrir el presupuesto de aquel mes.

Tambien se hacen saber al gobierno las noticias que el comandante militar de Anáhuac habia trasmitido á Matamoros, de los sucesos que tuvieron lugar en aquella villa, con motivo de la eleccion de diputados para la *Convencion* de Brazoria; los cuales fueron de tal naturaleza, que tuvieron que ausentarse de allí los vecinos pacíficos, por el tiempo de los tres dias que duraron las embriagueces y demas escesos con que celebraban los colonos la eleccion. Y últimamente, no descuidó el general de poner en noticia del gobierno, la muy importante nueva que en 23 del próximo pasado Abril se le habia participado desde Tampico, y era que por el arribo del teniente coronel Yhari, procedente de Nueva-York, se tenia conocimiento de la formacion de una compañía empresaria, en dicha ciudad, para remitir hombres, armas y municiones con que reforzar á los colonos de Tejas.

Los documentos en que apoyó el general su nueva esposicion, no dejaban lugar á la duda, y el del administrador de la aduana de Matagorda (1) debia causarle una impresion tan profun-

Su tenor es como sigue.—“Mi deber y responsabilidad, encargada por el sapremo gobierno á mi insuficiencia, me exigen imperiosamente á que mueva los resortes anexas á la abolicion del fraude, y para que no se interrumpa el curso de la ley. En este paraje no hallo mas refugio que el recurso de V. E. cuando para activar mis providencias se dificultan las contestaciones, que han mediado con el comandante de armas y gefe de este Departamento á mis pedidos, de lo cual tengo ya dada cuenta al sapremo gobierno. Mis derechos por los intereses de la nacion quedan reducidos á solo el puerto de Aranzazú, descubierta claramente la línea que comprende el puerto de la Vaca y Matagorda, hasta el desemboque del rio Colorado, que se halla sujeta á esta administracion: en este último alterna con frecuencia el desembarco de efectos prohibidos, se usurpan las rentas, y se contraviene con descaro á los supremos decretos, sin poderlo remediar, por las causas dichas, y no haber un solo mexicano en este puerto, ó que pudiera imponerme de aquellos acontecimientos, ó impedir de alguna manera estos abusos, y para ver estos empleados solos resguardados, porque los colonos se han sustraído de la obediencia del gobierno, y esto ha sido motivo para que los empleados de Galveston y Brazoria sean separados de sus destinos. No puede V. E. formarse, si no es por propia observacion, un juicio prudente de los perjuicios que sufre la hacienda pública con la esportacion que se ha hecho y se repite de toda clase de efectos prohibidos por travesías para lo interior de la República, moviendo á los contraventores los conocimientos y experiencia que tienen de que no se les persigue, y á las autoridades se les dificulta la aprehension que gravita contra ellos.

“Estoy satisfecho con observacion de mi vista, de los cuan-
tiosos cargamentos de mercancía seca que han desembarcado en Matagorda, siendo el último que observé de ciento veintiocho cargas; y á mas de éstas, la goleta Marte con quinientos quintales de tabaco, los que tratando de reconocer, fuí detenido por los colonos del Colorado, cuyos movimientos de alarma me reprimieron, poniéndome en el estrecho de usar de toda moderacion para obviar un rompimiento, regresándome ofendido y desairado con los oficiales de esta oficina que me acompañaban, sin el procedimiento que era consiguiente para reconocer este cargamento. De esta ocurrencia instruí al comandante de armas de este punto, el que sintió no po-

da, como eran escandalosos los atentados de los colonos que en él se denunciaban, y la escasez de los medios con que se podia contar para corregirlos. Sin embargo, el general, sin dar esto á conocer y echando mano de los que pudo, continuó en persona á practicar el reconocimiento de la Boca del Rio Grande, Brazo de Santiago y los demas puntos de la costa, dictando á la vez las mas enérgicas disposiciones para el plantel de hospitales, cuarteles y alojamientos; para el mejor arreglo de las oficinas de hacienda y para economizar en cuanto era posible los intereses nacionales.

Cuidaba ademas, y muy particularmente, de reanimar el espíritu, que halló muy decaido en las compañías presidiales, y hacer observar la mejor disciplina en todas las tropas que estaban bajo su mando; porque su principal objeto era marchar sobre Tejas, tan pronto como recibiese del gobierno general los recursos que necesitaba para hacerlo en buena regla, y obtener los resultados con que se habia proyectado tal expedicion.

Tal era la sazon en que se hallaban las cosas

derme franquear los auxilios que le pedí, de lo que será V. E. impuesto en otra vez que el tiempo me permita espresar los pormenores que de oficio obran en este archivo, y requieren la necesaria consideracion y providencias de V. E. Por estas circunstancias quedarán á pesar mio aisladas mis providencias y desvelos; mas éstos no serán omitidos de ninguna suerte, y tomaré las mas serias precauciones, para cumplir en lo posible con las disposiciones del supremo gobierno que se anotan en oficio de 13 de Marzo del corriente año, referentes á las relaciones que con algunas casas de la Habana han tomado los colonos de Austin. Siendo esta ocasion la mas adecuada para felicitar á V. E. su arribo á estos Estados, y protestarle mi mas alta consideracion y respeto."

el día 21 de Mayo en que se presentó en Matamoros el coronel D. Estévan Austin, manifestando al general que iba de comisionado por la *convencion* de Tejas, á representar al congreso general los derechos de aquellos habitantes para constituirse en Estado independiente de Coahuila, y lo mas que se verá en la siguiente comunicacion que le entregó en propia mano.

Acto continuo el general dió aviso de tal suceso al gobierno, añadiéndole que no por esto se persuadia que hubiese dejado de existir la necesidad de que se remitiesen los auxilios que necesitaba para la campaña; porque aun cuando ya no se tuviese en ella el objeto principal con que se habia dispuesto que la emprendiese, tendria sin embargo el de embarazar que se repitiesen los conatos de sublevacion, y los escandalosos contrabandos con que los colonos seguian defraudando los intereses de la República; y despues de esto, se pondria respeto á las tribus bárbaras que seguian agrediendo el pais, y se haria cesar la introduccion de los indios del Norte-América, que se iban estableciendo á la orilla izquierda del Rio Bravo, sin consentimiento del gobierno, y con grave peligro de la integridad y seguridad de aquellas fronteras.

La nota de D. Estévan Austin que acabamos de citar, es la siguiente.

“Exmo. Sr.—Siendo electo por la mayoría del pueblo de Tejas su comisionado, para representar sus necesidades y situacion peculiar al supremo gobierno general mexicano, he venido á este punto en mi tránsito á la capital, para presentarme á V. E. y manifestarle el verdadero es-

tado de las cosas en Tejas, lo que parece ser de suma importancia á los intereses nacionales, para corregir las impresiones alarmantes y equivocadas que entiendo han originado de informes exagerados, ó de rumores abultados y falsos.

“La tranquilidad pública no está alterada en Tejas: no está en peligro un palmo del territorio mexicano en aquel país: no hay reuniones para resistir las tropas mexicanas: no hay deseo ni opinion en favor de separar á Tejas de la federacion mexicana, como entiendo se ha dicho por los rumores aquí.

“Tejas padece de la falta casi absoluta de una organizacion adecuada de su gobierno local. Basta leer la representacion del honrado ayuntamiento y pueblo de la antigua capital de Tejas, la ciudad de Béjar, para demostrar este hecho. En el ramo judicial apenas existe gobierno, y de consiguiente se carece de aquel arreglo y sistema en la administracion de justicia, que es de tanta importancia para la seguridad personal y de propiedades.

“Los males, resultando de esta causa, que los habitantes de Tejas están diariamente palpando, les han impulsado á formar una representacion al congreso general, solicitando que se erija Tejas en un Estado de la federacion mexicana, conforme á la ley de 7 de Mayo de 1824, y se me eligió para ir á la capital de México sobre este negocio.

“Se formó la dicha representacion por una junta ó convencion, compuesta de delegados de las diferentes partes de Tejas, menos Béjar y Goliad, que se reunieron en la villa de S. Felipe de Aus-

tin, el dia 1º de Abril próximo pasado; y luego que la concluyó, se disolvió la dicha convencion y cada uno se retiró á su casa. Con respecto al modo en que se ha procedido por medio de una convencion, debo decir, que si fué un error ó un modo desconocido á las leyes, este error ha resultado mas bien de las costumbres que se observan en los paises de procedencia de la gran mayoría de los habitantes de Tejas, y de las circunstancias críticas en que se hallaron en el mes de Diciembre, cuando se llamó la convencion, que de algun deseo ó intencion para infringir las leyes ó para proceder de un modo estrepitoso. Es costumbre, y la práctica diaria en los Estados-Unidos del Norte y en Inglaterra, tener reuniones ó convenciones del pueblo, por medio de delegados, para formar representaciones al gobierno.

“El derecho de tenerlos en aquellos paises nace del principio fundamental, que la voluntad del pueblo forme la norma mas segura para dirigir las deliberaciones de los agentes públicos, y que esta voluntad debe ser espresada en la manera mas directa y sencilla, no siendo con estrépito ni irrespetuosamente.

“Es tambien de advertir, que en fines de Diciembre, cuando se llamó la convencion, hubo una alarma general en el pais, á causa del levantamiento de los indios sobre la frontera; y que fué necesario como medida de alta política, llamar una convencion á fin de dirigir la opinion pública y calmar los temores de los que vieron la próxima desolacion de Tejas por los indios ó por la anarquía, sea que fueron ilusorias estas

alarmas ó no, el influjo fué lo mismo. Bajo tales circunstancias, me parece que *las intenciones* del pueblo de Tejas que eligió delegados, mas bien que el *modo de proceder*, es lo que se debe averiguar. Estas intenciones han siempre sido y son puras y sanas. Todos los deseos de los habitantes de Tejas se reducen al solo punto de obtener, por las vias legales, una organizacion de su gobierno local, adccuada á la situacion y á las necesidades de aquel pais, y al fomento de su poblacion y agricultura, por la emigracion de familias capitalistas y honradas de cualquiera pais ó nacion que esté en paz con esta República; y desean cimentar union con Méjico por lazos políticos que sean tan fuertes é indisolubles, como lo son los que resultan de la naturaleza de sus productos, su comercio de cabotaje y del interior, su situacion geográfica, y en fin, de todos los intereses mas principales en que estriben su prosperidad y bienestar. Es incuestionable que todos éstos los ligan á la federacion mexicana, y que no es el interés de Tejas separarse, aunque tuviese libertad y potencia para hacerlo. Sus intereses particulares son íntimamente enlazados con las bases principales de la prosperidad nacional mexicana. Estas son la agricultura y las minas. Era política del gobierno español sofocar la agricultura en Méjico, de modo que nunca habia un sobrante de productos para esportar. El revés de esta política es lo que conviene á Méjico: sus costas dilatadas abundan en tierras feraces, y gozan de un clima á propósito para todos los frutos de mas valor para esportar á paises estrangeros, como azúcar

añil, algodón, cacao &c. Basta un cálculo muy sencillo y evidente al primer golpe de vista, para demostrar las ventajas que resultarían á la nación, si estas tierras de la costa fueran bien cultivadas; porque sus productos agrícolas serían suficientes para pagar las importaciones, y de consiguiente cesaría la necesidad de la estracción de los metales, y los productos de las minas quedarían en el país por el curso natural y el equilibrio del comercio: el resultado en pocos años sería un aumento de numerario en todo el territorio mexicano, desconocido en otra nación cualquiera del mundo. ¿Y se puede suponer que sería el interés de Tejas separarse de una nación tan profusamente dotada por la naturaleza de todos los elementos naturales para la riqueza y prosperidad? Todo hombre codicia el oro y la plata: todo hombre siente un amor propio para pertenecer á una nación rica, próspera y feliz. Estos deseos se llenarán en los tejanos, estrechando su union con México, y contribuyendo con la energía emprendedora que les caracteriza, al fomento de la gran base de la riqueza y prosperidad nacional, que es el cultivo de la costa.

“Solo en las colonias de Tejas establecidas por mí como empresario, las esportaciones de algodón en este año llegarán á sesenta mil arrobas de algodón despepitado y limpio: hay treinta máquinas para despepitar, dos molinos de vapor para aserrar maderas, y varios de agua; pero estas ventajas son ilusorias, y perdidos son los trabajos penosos de muchos años que ha costado el redimir aquel país del despoblado y de los bárbaros, si ha de quedar espuesto á los

horrores de la anarquía por la falta de un gobierno local adecuado á su situacion y al carácter de sus habitantes. Estos desean ser gobernados conforme al espíritu del sistema federal adoptado por la República Mexicana; y si en haber querido espresar este deseo al congreso general por una representacion sumisa y respetuosa, el pueblo de Tejas ha cometido un error, pareceria que los cometen todos aquellos que piden ante el gobierno lo que la ley y el derecho les permiten solicitar.

“Suplico que se sirva V. E. impedir todo juicio ó medida definitiva respecto á los asuntos políticos de Tejas, hasta informarse por medios seguros, y particularmente hasta comunicar con el gefe político y los ayuntamientos de Tejas. Para la mejor aclaracion de esta materia, y á fin de dar una idea la mas exacta de las cosas de Tejas que puedo, como creo ser mi deber, diré que hay divergencia de opiniones sobre *el modo* que se adoptó para conseguir los remedios que se desean; pero creo todos están unánimes en la opinion de que es indispensable poner algun remedio á los males que resultan de la falta de tribunales de justicia, y de una organizacion adecuada del gobierno local. Si es que se ha errado *el modo*, á causa de las circunstancias peculiares del tiempo, bastaria una indicacion de parte del gobierno, de las vias legales que se deben seguir; y estoy bien seguro que el pueblo de Tejas corregirá cualquier error que haya cometido en este particular.

“Me aprovecho de esta ocasion para presentar á V. E. mis respetos, y la seguridad de la fide-

lidad inalterable del pueblo de Tejas á la constitucion y á la integridad del territorio de la República Mexicana á que pertenece.—Dios y libertad. Matamoros, Mayo 24 de 1833.—*Estévan F. Austin*.—Exmo. Sr. comandante general de los Estados internos de Oriente, D. Vicente Filisola.”

Habiéndose impuesto del contenido de este oficio el general Filisola, no pudo menos de observar al coronel Austin, verbalmente, que aun prescindiendo de los atentados cometidos por los tejanos en el año próximo anterior, ora atacando las guarniciones militares que de órden del supremo gobierno se habian puesto en la frontera y costas del Estado de Coahuila y Tejas, y demoliendo los reductos y cuarteles fabricados de cuenta de la federacion; ora persiguiendo y maltratando á los mexicanos, y oponiéndose abiertamente á la autoridad de los empleados de hacienda, y ultrajando atrevidamente á los oficiales del ejército; la conducta que en aquellos mismos dias estaban observando en los mismos respectos, segun los partes que continuamente estaba recibiendo, los contrabandos que estaban introduciendo, y el insultante desprecio que continuaban tambien afectando hácia todos los mexicanos, sus leyes, &c., no solamente indicaban insubordinacion, descomedimiento, sino un verdadero alzamiento de parte de los colonos; y que en tal estado era imposible toda armonía, toda confraternidad con los mexicanos, y aun toda organizacion social entre aquellas poblaciones; pero la contestacion que diera Austin no fué otra que el silencio. Sin embargo, el general Fili-

sola le remitió en 27 del citado mes la siguiente.

“Enterado por la atenta nota de V. S., fecha de ayer, de la comision que le ha sido conferida por la mayoría de los habitantes del departamento de Tejas, para representar en nombre de ellos ante los supremos poderes de la federacion la falta absoluta que tienen de todos los ramos de administracion política que constituyen la seguridad, bienestar y engrandecimiento de un pueblo bien regido, y de la necesidad, por tanto, de conceder al de Tejas una organizacion local que le proporcione estas ventajas, y esté en consonancia con la constitucion general; así como de las protestas que V. S. se sirve hacerme de las intenciones de obediencia de dichos habitantes á las leyes y legítimas autoridades; de paz, union y fraternidad hácia todos sus demas conciudadanos; y por último, de que me suplica suspenda toda operacion definitiva respecto de aquel departamento, hasta no tener informes seguros sobre el particular, de sus autoridades constitucionales, debo en contestacion manifestar á V. S., que siempre que las pretensiones de los tejanos no escedan de las que van espuestas, ni echen mano para su consecucion de otros medios que los que las leyes les permiten, deben fiar de la muy conocida liberalidad y filantropía de los dignos miembros que componen los supremos poderes de la federacion, todas las condescendencias que la constitucion general y las mismas leyes no repugnan, y puedan contribuir á la felicidad de tan útiles é industriosos ciudadanos; así como una reciprocidad completa de union y benevolencia en cuantos individuos componen la

gran familia mexicana: pero que si la exageracion de principios y la exaltacion inconsiderada por agravios acaso imaginarios, los arrastrare al estremo de contrariar aquellas, puedo tambien asegurarle que no habria un solo mexicano que dudase el sacrificarse, si necesario fuese, por objetos tan sagrados.

“Por lo que á mí toca, protesto á V. S. que nada emprenderé que no sea conforme á órdenes del supremo gobierno, y con pleno conocimiento de causa.

“Dios y libertad. Matamoros, Mayo 27 de 1833.—*Vicente Filisola*.—Ciudadano coronel Estévan F. Austin.”

Al tercero dia de recibida esta contestacion, repitió el coronel Austin al general Filisola una segunda nota, cuyo tenor literal es como sigue:

“Exmo. Sr.—En la nota que tuve el honor de dirigir á V. E. con fecha 26 del presente, manifesté la verdadera situacion de las cosas políticas de Tejas, y que la convencion habia formado una representacion al congreso general solicitando que se erija Tejas en un Estado de la federacion mexicana, encargándome con la comision de ir á la capital de México.

“La contestacion que se sirvió V. E. dar á mi referida nota, con fecha 27, me ha llenado de satisfaccion, y está enteramente en consonancia con el concepto que los habitantes de Tejas han formado de los distinguidos patriotas que se hallan al frente de la República Mexicana.

“Permítame V. E. repetir y reiterar la declaracion, que los tejanos no desean salir del sendero de las leyes. Siempre tienen fijada la vis-

ta en la *constitucion*, como el único verdadero norte para dirigirlos, y la única áncora segura para afianzar todos los derechos mas sagrados de la sociedad.

“La constitucion del Estado de Coahuila y Tejas declara, en su artículo 26, que el objeto del gobierno del Estado es la felicidad de los individuos que lo componen, puesto que el fin de toda sociedad política no es otro que el bienestar de los asociados.

“Los que solicitan Estado en Tejas, han creído que la sociedad política que existe en aquel departamento y Coahuila, no puede llenar para lo futuro el fin indicado, ni afianzar el bienestar de los asociados.

“Las razones en que se fundan van espuestas en la representacion de la convencion, y en la del ilustre ayuntamiento y digno pueblo de la ciudad de Béjar. De consiguiente, han pedido que se disuelva esa sociedad política, y creen que el derecho de pedirlo del congreso general en derecho, está concedido por el artículo 2º de la ley de Mayo de 1824. Igualmente creen que su pedimento, ademas de ser autorizado por la citada ley, está en consonancia con el espíritu y el objeto del sistema federal adoptado por la nacion. El párrafo del discurso dirigido por el congreso general constituyente á los habitantes de la federacion, que empieza con las palabras: “*La República federal ha sido y debió ser el fruto de sus discusiones,*” y concluye con las “*de hombres libres,*” esplica con mucha claridad los objetos y ventajas de este sistema: y el artículo 11 de la constitucion federal concede á cada Es-

tado un diputado, por pequeña que sea su población. De modo que los habitantes de Tejas creen que no se han desviado en su petición del sendero demarcado por las leyes y la constitución; y les sería muy sensible el haber desmerecido en la opinión pública, porque han deseado mejorar su infeliz suerte, solicitando que se organice su gobierno local.

“Es preciso convenir que los elementos de Tejas para formar Estado son algo limitados, pero este mismo hecho prueba la necesidad de alguna mejora; porque es muy evidente que aquellos habitantes nunca desearían encargarse de los gastos de la administración, si no hubo una necesidad imperiosa y urgentísima.

“He considerado necesario hacer estas reflexiones para la mejor aclaración de las intenciones de los que han representado y de los principios que les han regido, fiando de la conocida liberalidad, justicia y filantropía de los dignos miembros que componen los supremos poderes y las cámaras de la federación para calificarlos.

“He entendido que el gobierno del Estado de Coahuila y Tejas, ha mandado comisionados á Tejas sobre este asunto. Igualmente he visto por el Telégrafo, que las cámaras del congreso general deben cerrar sus sesiones en este mes, y de consiguiente que no estarán en sesión al tiempo de mi llegada á México; y como la representación solicitando que se erija Tejas en Estado, está dirigida al congreso general, nada adelantaría con mi viaje á México por ahora. Además de esto, sería interesante saber el resultado de la comisión á Tejas. porque puede ser que con

su informe se dé una direccion á este negocio, que esté en armonía con las autoridades del Estado, como es de esperar, cuando los señores comisionados se impongan de todas las circunstancias.

“Estoy bien seguro que represento la verdadera voz de todo Tejas, cuando digo que no desean otra cosa que las reformas en su gobierno local, que son indispensablemente necesarias para conservar la tranquilidad y promover la prosperidad de aquel calumniado pais. Calumniado, porque los mismos esfuerzos que hacen sus habitantes en obsequio de su propio bienestar y del bien general de la República, para afianzar la tranquilidad pública sobre bases permanentes, y estrechar los lazos que lo unen y deben unirlo para siempre á la federacion mexicana, están calificados, por rumores abultados, en actos de rebellion y desobediencia: semejantes rumores, aunque puedan tal vez fundarse en una ú otra cosa, que al parecer era exaltada ó fuera del órden y curso ordinario de los asuntos, no tienen fundamento ninguno en verdad ni en sustancia. Muchos acontecimientos de igual carácter, resultando de las circunstancias, han pasado de la última convencion en todas partes de la República; pero han terminado felizmente para la nacion, porque los objetos eran sanos y patrióticos. No hay motivo para dudar el mismo resultado en Tejaś.

“Por las razones que van espuestas, me ha parecido que seria mas útil regresar á Tejas por ahora; y con tal motivo, paso á las manos de V. E. la representacion original de la convencion,

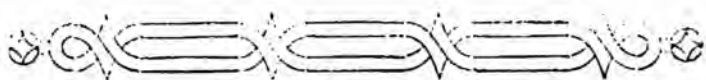
suplicando se sirva V. E. elevarla al Exmo. Sr. vice-presidente de la República, para ser presentada al congreso general en debido tiempo.

“Igualmente acompaño copia de la representacion del ilustre ayuntamiento de Béjar, á que me refiero en esta comunicacion.

“Espero que se sirva V. E. comunicarme el recibo de la representacion para el Exmo. Sr. vicepresidente, para satisfaccion de mis comitentes.

“Igualmente espero que se sirva S. E. el vicepresidente mandar publicar la representacion por la imprenta, para conocimiento del público, y á fin de corregir las ideas equivocadas que existan respecto de las pretensiones del pueblo de Tejas. Permítame V. E. reiterar las protestas de mi consideracion y respetos.”





CAPTULO XXX.

Observacion a las notas de Austin, y representacion de los colonos de la convencion de Tejas, con idea de los hechos en que se fundan aquellas y que encubren las piezas á que se refieren.

ERA menester estar demasiadamente prevenido en favor del autor de las notas que acabamos de insertar, para no haber penetrado, como penetró el general Filisola, tanto en su contesto, como en el de la representacion (1) de los osados colonos, que se atrevieron á dar á sus facciosos conventículos el nombre de *convencion*, dirigieron al congreso. Verdad es que en la apariencia solo se contraian á que se decretase la ereccion de Tejas en Estado de la federacion de México; pero esto no era sino realmente un pretesto que á ninguno debió alucinar, porque la conducta de los colonos no permitia que se les juzgase con otros deseos, que adormecer al gobierno general

(1) Véase la que va inserta en el cap. 25 y la nota que hemos puesto allí.

para tener el tiempo que habian menester para que llegase á las colonias un mayor número de aventureros, hacerse de armas, municiones y cuantiosos recursos que necesitaban para consumir la traicion que de antemano tenian premeditada, y á la vez tambien continuar con toda libertad el contrabando que estaban en posesion de practicar, no solo por los puertos de Tejas, sino tambien en los Estados limítrofes, como un medio de defensa: pues así arruinaban de tal modo nuestro comercio en el interior, como las rentas del erario público. Sentados estos antecedentes, comenzaremos por observar, sin otras reglas que las del buen sentido comun, los citados documentos, y á primera ojeada se conocerá que las protestas que contenian sobre, que la tranquilidad pública de Tejas no estaba alterada, ni se hallaba en peligro un solo palmo de aquel territorio, eran tan mentidas, como la de que los colonos no estaban dispuestos á resistir la presencia de las tropas mexicanas, ni se esparcian entre ellos ningunas opiniones en favor de la separacion de Tejas.

Asimismo cuando afirmaban que solo querian que se erigiese en un Estado aquel Territorio, para cuidar por sí mismos de su administracion de justicia, y otros objetos desatendidos hasta entonces por el gobierno de Coahuila, no tanto se dirijian á que se les escuchase, sino á que se suspendiese todo preparativo hostil hácia los colonos, hasta que los mexicanos estuviesen mejor informados de las intenciones que los movian; cuyo término sin duda era el suficiente para que

despues nada pudiese bastar para volverlos al órden.

En prueba de la justicia que les asistia para tales pretensiones, y de las sanas intenciones que los animaban, alegaban los *convencionistas* y su representante Austin, que por sus esfuerzos y fatigas se habia redimido el desierto del poder de los bárbaros; como si tal redencion del desierto, de que se hace tanto mérito, no fuese una consecuencia natural de la poblacion que lo habia ocupado, y que iba en aumento al amparo de nuestras armas y de la soberania nacional, que habia dictado la ley que permitió y sistemó la colonizacion de él, sin limitarse á la concesion de terrenos, sino otorgando tambien franquicias y auxilios á los colonizadores, que no solo los habian aprovechado, sino que habian abusado de ellos con gravámen y perjuicio de la misma nacion que tan generosamente los habia acordado, y aun todavía despues los prorogó por dos años mas.

A esto se agrega, que cuando los colonos fueron á aquel pais, llevaron el mas perfecto conocimiento de que era un desierto frecuentado por salvajes, adonde por consiguiente era necesario defenderse de ellos y espelerlos del territorio, para hacer las tierras productivas y aprovecharse de los demas beneficios que podian rendir al trabajo y á la industria; porque si ellas hubieran estado habitadas y cultivadas por hombres industriosos, no se hubiera necesitado colonizar del modo que se hizo.

No es menos fútil el argumento que tambien hacian, de que lo que adelantaban en aquel ter-

ritorio lo hacian para sí propios; porque si no lo hubieran trabajado, tampoco hubieran podido vivir; y si la nacion les habia de haber dado tierras seguras, cultivadas y con los frutos en sazón, para que ellos hubiesen venido solamente á cosecharlos y á disfrutar, mas bien hubiera sido una compra de los pobladores, que una cesion de las tierras para que éstos fuesen dueños y no esclavos de ellas.

Para mayor asombro nuestro, estas fútiles alegaciones eran producidas por tres ó cuatro individuos del ayuntamiento de Bejar, que ni eran colonos, ni podian hablar de sí mismos en sentido semejante; no eran mas que los órganos de las ideas de los facciosos, y en tal concepto, ya podrá juzgarse quiénes fueron los que formaron la representacion á que nos contraemos aquí; esto es, los cómplices de los facciosos, alucinados por ellos, con las esperanzas que los hicieron concebir de que consiguiendo que Tejas se erigiese en Estado, les tocara una gran parte de la utilidad del monopolio que se habian propuesto hacer de las tierras, y del contrabando, que continuarian con mas libertad que hasta entonces.

Sabidos estos misterios, viene á quedar explicado el que naturalmente debia sospecharse en que las autoridades del Estado de Coahuila, lejos de haber puesto trabas para que se aumentase la acumulacion de los aventureros y gente sospechosa en las colonias, y de promover que los establecimientos de los mexicanos fructificasen, y que el comercio, la industria y las artes progresaran, habian tenido en estos ramos el ma-

yor descuido, y una tolerancia escesiva para con los colonos, á la vez que se apresuraban á hacerles concesiones mas allá de las que prevenian las leyes y de lo que prescribia la prudencia. Y esto se confirma por hechos tan notorios como los de haberles distribuido tierras sin precaucion alguna; no haberles exigido el cumplimiento de sus contratas, y en lugar de esto haberles permitido, contra el tenor mas espreso de nuestras leyes, que introdujesen y mantuviesen esclavos.

En cuanto á la administracion de justicia, tambien es de observar que los colonos tenian, por la constitucion del Estado, lo mismo que los mexicanos, el derecho de nombrar sus jueces, y espeditos los recursos para alcanzarla en todas las instancias que podian tener los juicios; y en tal virtud, lo que realmente solicitaban era un arbitrio para sustraerse de las formalidades y reglas de nuestra legislacion, para seguir observando la de los Estados-Unidos, á que desde luego se hallaban mas apegados. Mas aun cuando esto no hubiese sido así, tampoco era justo permitirles á ellos lo que á los demas no les habia sido concedido. Y esta consideracion es tanto mas fundada, cuanto que los colonos habian venido á Tejas bajo el concepto de que no serian gobernados por las instituciones del pais de su nacimiento, sino por las que regian entonces en la nueva patria que adoptaban, ó las que el tiempo y las circunstancias le hiciesen necesario ó conveniente establecer en ejercicio de la soberanía nacional. Así es que Moisés Austin, primer colono de Tejas, se sometió y juró obediencia á las leyes de España; su hijo Estévan á las del im-

perio mexicano, y los colonos que vinieron despues de la caída del imperio, á las de la República; y nada era mas natural que esto, porque no es concebible que unos cuantos advenedizos tuviesen en manera alguna el derecho de subordinar la voluntad de siete millones de mexicanos á la opinion de ellos, en lugar de la obligacion en que estaban de acatar y respetar aquella.

Así es igualmente, que si se quejaban de la falta de administracion de justicia, y llamaban estado de anarquía, desórden é inseguridad, al en que se hallaban las colonias, no era tampoco sino una nueva superchería de su parte, porque todo era resultado de sus maquinaciones, inquietudes é infidelidad, que por la debilidad de nuestras fuerzas no podian remediarse, como á la nacion le era mas conveniente y el gobierno lo reconocia; y de aquí tomaban ocasion para atribuirlo á la falta de una organizacion adecuada á sus necesidades; y por eso afectaban solicitar con tanto empeño que fuese Tejas constituido en un nuevo Estado de la federacion mexicana.

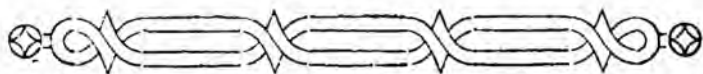
Cumplirles este deseo, en la apariencia tan inocente, no hubiera sido otra cosa que caer en las mas péfidas y torpes redes que se podian poner al gobierno mexicano por parte de los colonos, pues á la sombra de la soberanía á que aspiraban elevar á Tejas, no hubieran hecho otra cosa que preparar el último golpe que tenian premeditado para segregarse; y entre tanto aumentar sus medios de verificarlo, monopolizando y sistemando á su modo las enagenaciones de tierras; protegiendo el infame y vergonzoso tráfico de esclavos; aumentando y favoreciendo la intro-

duccion de vagamundos norte-americanos, entorpeciendo el restablecimiento de las aduanas maritimas, y de las guarniciones militares, tan necesarias para la defensa de aquellas fronteras, para la persecucion del contrabando, para hacer efectiva la anulacion de los títulos de las tierras ocupadas sin los requisitos establecidos; y en fin, para el cumplimiento y observancia de las leyes nacionales, que los colonos no solamente habian evadido, sino que las veian con el mayor desprecio y vilipendio. ¿Cuáles eran, pues, las razones justas y legales que les podian asistir para tales pretensiones, y cuáles las garantías que presentaban para que no se recelase justamente de su abuso?

Lo cierto en el caso era todo lo contrario. Para poder erigir á Tejas en Estado independiente, le faltaba el número de habitantes que fijaba la constitucion federal, y todos los medios indispensables para poder subsistir como tal. El mismo D. Estévan Austin lo confiesa así en sus precedentes notas; y la conducta que los colonos de Tejas habian observado hasta entonces en todas líneas, debia causar una justa desconfianza de la que seguirian teniendo cuando fuesen elevados á tal rango político, que les proporcionaria mas medios de resistencia y visos de legalidad con que cuidarian de barnizar sus miras, las cuales siempre espondrian al gobierno general á graves y continuos embarazos; y como á ellos no se podian ocultar la debilidad y mal carácter de sus imaginadas razones, temian desde luego que no lograsen persuadir al congreso nacional, y que se les diese una negativa á su avanzada representacion.

Pero esta misma negativa entraba en sus miras, para dar una apariencia de justicia á su premeditada rebelion, y atraer de este modo hácia su causa las simpatias de los que no estuviesen impuestos á fondo de sus verdaderas tendencias; pues en su combinacion al efecto formaban este dilema: Si se nos concede el formar un Estado, nos aprovecharémos de esta ventaja para proporcionarnos todas las que tal posicion y carácter puedan darnos, para que nos declaremos á su tiempo incorporados á los Estados-Unidos del Norte. Mas si se nos niega nuestra pretension, por el mismo hecho alegaremos un derecho para proclamarnos en una independenciam absoluta de los Estados-Unidos de México y de cualquiera otra nacion del orbe. Mas tales miras y tales perfidias engañosas fueron conocidas; su solicitud negada; y aunque ellos hipócritamente fingieron conformidad, continuaron sus proditorios preparativos, en espera de mejor ocasion para realizar su traicion, como á su tiempo referiremos; porque no habiendo llegado todavía al tiempo que corresponde, debemos retroceder al del año de 1833, cuyos sucesos veniamos recordando hasta el capítulo anterior.





CAPITULO XXXI.

Conducta de Austin, diametralmente opuesta a cuanto dijo en Matamoras al general Filisola.—Dirige su viage hacia México, y fines ocultos que en él se propuso.—Prevision del general Filisola en esta materia.—Lealtad que manifestó el ayuntamiento de Béjar.—Documento que la comprueba.

DESPUES del buen éxito, ó mejor dicho, de la impunidad que habia alcanzado D. Estévan Austin, del ardid con que sorprendió la lealtad del general Terán, faltándole á las promesas que le habia hecho en la hacienda del *Cojo*, como queda referido en los capítulos 21 y 22, volvió á usar de la misma reprobada arteria en Matamoras con el general Filisola, recelando que éste, que le habia dado á conocer el concepto en que se hallaba respecto de sus designios, le opusiese algun inconveniente, en la prosecucion de sus manejos, para realizarlos. Y así es que aunque

en una de las comunicaciones que quedan insertas en el capítulo 29, le habia anunciado al general que se dirigia para Tejas, salió de Matamoros antes de acabarse el mes de Mayo, y tomó el camino del Saltillo, y desde allí pasó á México; empeñado siempre en sorprender al gobierno y adormecerlo, para que se suspendiesen los aprestos que se hacian para la campaña en que tan empeñado estaba el general referido, y por cuya falta no habia comenzado aún sus operaciones.

Entre tanto el general Filisola, no solo se apresuró á participar á México las referidas comunicaciones de Austin y las contestaciones que le habia dado, sino que le reiteró á esponer al ministro de la guerra, en nota de 30 del citado mes y año, todo cuanto le habia manifestado aquel en las conferencias que acababa de tener con el mismo general, las protestas que le habia hecho y la conducta que se proponia observar: lo que si bien pudo creer el general Filisola, no podia dejar de llamar la atencion del gabinete de México, que viendo, como debió ver, que Austin hizo todo lo contrario, ya no podia tener duda de la perfidia con que procedia. Tal vez á estas circunstancias seria debido que el congreso de la Union no hubiese caido en la red, accediendo á la peticion de los tejanos: y para que lo que decimos de Austin se confirme con mas claridad, y que se pueda hacer juicio y comparacion de lo que dijo en Matamoros y de lo que despues siguió haciendo en México, daremos por su órden la relacion de uno y otro.

Y mientras llega el tiempo de esponer lo que

Austin hacia en México, daremos á nuestros lectores noticia de la persuasion en que dejó al general Filisola en Matamoros; cómo este gefe la trasmitió al ministro de la guerra despues de la partida de Austin de Matamoros. Hé aquí lo que el general decia al gobierno en la nota ya citada arriba, en cuanto á la conducta que esperaba en lo sucesivo de D. Estévan Austin, y sobre la que debia llamarse justamente la atencion del ministerio. “Verá tambien esa superioridad que (Austin) piensa regresar á Tejas, primero, porque si continúa para México, su viaje será infructuoso, á resultas de que encontrará cerradas las sesiones del congreso á tiempo de su llegada; y segundo, porque el gobierno del Estado ha nombrado comisionados para entrar en acomodamientos con aquellos colonos, facultándolos lo bastante, bien que conforme á instrucciones que les ha confiado. La vuelta, pues, del Sr. Austin, me parece prudente por los motivos espuestos, y ademas manifiesta conveniencia, atendiendo al prestigio é influjo que disfruta entre los nuevos pobladores, y á que puede cooperar eficazmente á un acomodamiento racional y justo, que proporcione ventajas á los colonos, y evite gastos al Estado y á la federacion.

“Me ha asegurado el repetido Sr. Austin, que las tropas de mi mando pueden ir á aquel territorio en cualquier número, con la seguridad de que no hay intenciones de resistencia; y que si hubo anteriormente oposicion, dieron á ello motivo las circunstancias de aquella época, por la conducta de algunos oficiales; pero que ha tenido lugar de observar la de los que hoy se ha-

llan aquí, que en nada le es parecida. En fin, yo no puedo hacer otro juicio que el que resulta de sus ofrecimientos y palabras; tanto mas, cuanto que en caso de faltar, tiene el gobierno sobrados recursos para reducir el orden á los que no estuviesen por él, principalmente cuando se trata de una causa á todas luces nacional. Sírvasse V. E. darle conocimiento de estos pormenores al Exmo. Sr. vice-presidente, en el concepto de que no por esto creo ya innecesarios los auxilios que tengo pedidos en mi comunicacion número 107, de 9 de este mes, pues que sin ellos no puedo moverme de este punto, porque la falta es absoluta de todo."

Cansados de haber referido hasta aquí solamente las intrigas y los crímenes de los colonos de Tejas, con la indignacion que ellos debian excitarnos y con la vergüenza de que muchos mexicanos fuesen cómplices ó ayudadores incautos de sus perfidias, tenemos una verdadera consolacion y alivio en mezclar entre tan disgustables narraciones, la del suceso que dá á conocer la comunicacion que en los dias de la residencia del general Filisola en Matamoros, recibió del gobernador de Coahuila y Tejas. La cual no queremos refundir, porque creemos no estar autorizados para tocar ni en lo mas mínimo á su redaccion; y miramos ésta con tanto aprecio y respeto, como creemos la recibirán nuestros lectores, porque importa tanto como una singular prueba de las honrosas escepciones que se pueden designar de entre las autoridades y ciudadanos de aquel Estado, que ni fueron sorprendidas, ni dejaron de oponerse á los pérfidos designios

de los colonos. Este estimable documento dice á la letra:

“Exmo. Sr.—Con esta fecha dirijo por extraordinario al Exmo. Sr. ministro de relaciones la comunicacion que sigue:—Exmo. Sr.—Por el adjunto expediente se servirá V. E. imponerse é instruir al Exmo. Sr. vice-presidente de la República, de las desagradables ocurrencias últimamente habidas en el departamento de Béjar, perteneciente á este Estado de mi cargo; y en su vista, espero que el supremo gefe de la nacion dicte las providencias que conforme á la décima de sus atribuciones constitucionales estime convenientes. En obsequio de la parte sana que puede existir entre los colonos, he creido de mi deber suplicar por conducto del ministerio del digno cargo de V. E. al Exmo. Sr. vice-presidente, tenga la bondad de librar sus órdenes para que la fuerza armada no haga uso de su poder contra los rebeldes, sino despues de que este gobierno avise al gefe respectivo, que la comision que ha nombrado con el fin de llamarlos al órden constitucional, no ha conseguido el noble objeto de su mision.

“Tengo el honor de dirigir á V. E. esta comunicacion, cumpliendo con las ofertas que tengo hechas á ese ministerio, y principalmente con la última, que consta en mi nota oficial de 14 de Febrero último.

“Y tengo el honor de trascribirlo á V. E., acompañándole un ejemplar del expediente referido, para su conocimiento, y á fin de que por su parte tenga la bondad de hacer todo lo posible para que la presente insinuacion que hago á S. E. el

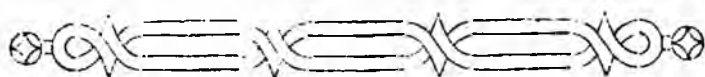
vice-presidente, surta la filantrópica idea que me he propuesto al dirigírsela.

“Reproduzco á V. E. con este motivo las seguridades de mi consideracion y distinguido aprecio.—Dios y libertad. Monclova, 20 de Mayo de 1833.—*Juan Martin de Veramendi*.—*Santiago del Valle*, secretario.—Exmo. Sr. comandante general de los Estados internos de Oriente.”

Verdad es que deseáramos tener muchos testimonios semejantes al que antecede, para comprobar en estas Memorias la honrosa conducta de las autoridades mexicanas que funcionaban en el Estado de Coahuila y Tejas en la época á que nos referimos: ni podemos mencionar la del ayuntamiento de Gonzalez, aunque llegó á merecer la aprobacion del gobierno supremo, porque le significaba adhesion y obediencia, y una resistencia firme á las innobles sugerencias de los descontentos, porque despues vino á poner en evidencia su perfidia y disimulo con la sublevacion de aquel pueblo para impedir que se recogiese una pieza de artillería que estaba allí sin objeto del servicio nacional. Pero podemos, no obstante, citar con satisfaccion la consecuencia que guardó el mismo ayuntamiento de Béjar, de quien procede la comunicacion de que venimos aludiendo, cuando invitado por D. Estevan Austin, como todas las autoridades de Tejas, por medio de una circular que les dirigió desde México con fecha 2 de Octubre del año citado de 1833. para que se decidiesen á organizar un gobierno independiente, aunque fuese resistido por el supremo de la República. El ayuntamiento de Béjar no solamente le contestó manifestándole su des-

aprobacion, sino indignado y ofendido de tal atrevimiento; y lo puso en noticia del ministerio, quien en consecuencia dictó en 21 de Diciembre la órden de prision, que no tuvo verificativo en la persona de Austin hasta 2 de Enero del siguiente año de 1834. Mas nos hemos alejado, y conviene que continuemos dando á conocer lo que pasó en Matamoros en la segunda mitad del año de 33; y si vino ó no a tener efecto la campaña que se preparaba contra los sublevados.





CAPITULO XXXII.

Pronunciamiento de Escalada en Morelia, y de los generales Arista y Durán, en las inmediaciones de Mexico.—Triunfo sobre éstos en Guanajuato.—Influencia de esta revolucion en los militares de los Estados de Oriente.—Disposiciones del comandante general de los mismos Estados, para impedir o retardar un movimiento que impidiese la proxima campaña de Tejas.—Pronunciamiento de la division de Tejas.—Conducta y planes de lospronunciados.

Aux no debe haberse olvidado que el año de 1833 fué para nuestro pais de los mas aciagos y calamitosos. Conjuradas en su contra las revoluciones y la horrorosa epidemia del *colera morbus*, diezaban aquellas la poblacion y ésta volvía á diezmar á los que quedaban vivos. ¡Cuántas causas, pues, no habrán quedado á millares de familias para recordar con tanta amargura como constancia aquella fatal época! Nosotros no las designaremos, porque es imposible abarcarlas todas; pero no tenemos duda en que

una de las que mas pesares han podido producir puede designarse en el pronunciamiento hecho en Morelia, en 26 de Mayo del citado año, con doscientos hombres del batallon activo de aquella capital, por el teniente coronel D. Ignacio Escalada. En él proclamaba el sostenimiento de la religion católica, apostólica y romana, y el de sus ministros, con el mantenimiento de los fueros eclesiástico y militar, y una reforma general en el gobierno de la nacion; y á la vez que halagaba al general presidente D. Antonio Lopez de Santa-Anna, con reconocerlo por gefe supremo y de por vida de la República, no se detenía en cometer los atentados de disolver el congreso del Estado, poner presos al gobernador y al comandante general, y abrogarse las facultades de uno y otro, para dictar y llevar á efecto otras disposiciones, que sobre ser en sí mismas de lo menos acertadas, llevaban aun en la exterioridad el carácter mas repugnante y mas indisimulable de la nulidad y del caprichoso arbitrio de su autor.

Sin embargo, este plan absurdo é impolítico fué inmediatamente secundado por los generales D. Gabriel Durán y D. Mariano Arista, aquel en Chalco, y éste en el camino de Cuernavaca, con la fuerza misma que habia salido de México para perseguir á los revolucionarios, al mando del general Santa-Anna, á quien por su resistencia á admitir la dictadura, le pusieron en prision, hasta que pocos dias despues pudo evadirse de ella para ponerse al frente de nuevas fuerzas, con que siguió combatiendo á los pronunciados, hasta rendirlos y apaciguarlos comple-

tamente el mes de Octubre siguiente en Guajuato, como todo el mundo sabe, y por cuya razon nos creemos escusados de entrar en los pormenores de estos sucesos. Mas en cuanto á nuestro propósito, conviene, sí, recordar que estas noticias llegaban á Matamoros casi al mismo tiempo que el cólera invadia la costa y se habia declarado horriblemente en Tampico, llenando de espanto á aquellas poblaciones, por las funestas ideas que desde mucho antes se les habian infundido de los estragos que aquella epidemia venia produciendo en todos los países por donde pasaba.

Por otra parte, como se añadía á las noticias del pronunciamiento de Escalada, del adherimiento de los generales Arista, Durán y otros gefes con las fuerzas que los seguian, y de la prision del general presidente, que estos sucesos tenian por autor á este mismo personaje; que su prision y todo cuanto se hacia públicamente, solo era con objeto de salvar las apariencias, y que la verdad no se vendria á descubrir sino hasta que aquel mismo caudillo lo tuviese por conveniente á sus miras, estas especies fueron por desgracia recibidas entre la mayor parte de los gefes y tropa de Matamoros con el entusiasmo de hombres no solo incautos, sino prevenidos para admitirlas y propagarlas. Ellos ansiaban por una oportunidad de poder vengar las humillaciones que, segun decian, habian sufrido de los cívicos, las infracciones del plan de Zavaleta, y la confinacion que se les habia impuesto por el gobierno de México, destinándolos á Tejas.

A circunstancias tan afflictivas para el coman-

dante general de aquellos Estados, se agregaba la otra no menos desconsoladora de la falta de haberes y recursos para acudir á sus muchas atenciones; pues para atender á las mas precisas y de poca importancia, habia vístose precisado el general Filisola á empeñar su crédito personal en el comercio y con los vecinos acomodados: de otra manera no hubieran podido subsistir las tropas que estaban á sus órdenes. Pero aun este unico arbitrio iban á hacer desaparecer los temores que inspiraban las noticias del progreso de los revolucionarios; porque los principios que proclamaban sus secuaces eran desde luego para trastornarlo todo de arriba abajo, y no dejar subsistir nada de cuanto se habia hecho desde el año de 1821 hasta entonces.

Y para que fuese aun mas penosa la situacion de aquel general, fué atacado primero de una maligna calentura, que degeneró luego en una terrible disenteria de sangre, que lo vino á privar de todo movimiento. Sin embargo, desde su cama procuraba tomar todas las providencias que graduaba útiles á la conservacion de la plaza, y del orden en las tropas y en la poblacion; pero entre tanto, los gefes de la guarnicion se reunian diariamente en la casa del coronel D. José de las Piedras, para combinar su defeccion y unirse á las filas de los sublevados; empresa por cierto que no les debia ser muy difícil, tanto por las opiniones que reinaban en todos ellos y en algunos individuos principales de la villa, cuanto por las que se habian generalizado en todo el ejército, en el que parecia difícil se encontrase un solo individuo que dejase de tomar partido en la

revolucion. Lo unico que retraia á algunos, era puramente lo may exagerado de los principios que se proclamaban en ella; pero así como no se dudaba por aquellos hombres, tampoco se dejaba de temer por la generalidad, que llegaria á su complemento, y que todo lo trastornaria.

En medio de estas circunstancias que el general Filisola comprendia perfectamente, á las que debia añadirse la de su falta de salud, le hubiera sido imposible conjurar la tempestad por medios directos; y para atenuar, ó á lo menos retardar los efectos de aquella efervescencia, citó una junta de todos los gefes, en su mismo alojamiento; y comenzando por desvanecerles la idea de los agravios personales que decian haber resentido, les manifestó que aun cuando ellos fueran ciertos, no debian ser jamás, para almas nobles, amantes de su pátria, motivos suficientes para atacar sus instituciones, y envolverla en sangre y desgracias como las que siempre dá la guerra; y mucho menos debiera pensarse en agitarla en circunstancias de hallarse el pais desolado por una plaga formidable como la del cólera; pues sin embargo de que la opinion de los revolucionarios parecia estar generalizada en el ejército, el general por su parte no lo creia así, y antes era de esperar que muchos oficiales, gefes y generales la contrariarian, sobrándoles apoyo en las milicias cívicas y en el pueblo, que la veian con el horror y la desaprobacion con que podian ver el anuncio del regreso de privilegios que atacaban la libertad, los derechos del hombre y del ciudadano, y la independenciam de los Estados garantidos por la constitucion; y so

bre cuyas ruinas solo podria levantarse una tiranía, que en último resultado convertiria en nada el fruto de los sacrificios de todas clases que la nacion habia hecho por emanciparse y constituirse, y concluiria por aniquilar las halagüeñas esperanzas que aun le quedaban de un porvenir de dicha y prosperidad.

En esta consideracion, los invitaba á uniformar sus opiniones á favor de las instituciones patrias: á la conservacion del corto número de individuos que las revueltas políticas habian dejado al ejército: á dar las mas altas pruebas de su moral y disciplina, no proponiéndose otras miras que la gloria que alcanzarían defendiendo la integridad nacional, amenazada por los ambiciosos colonos y aventureros de Tejas; cuya noble empresa estaba encomendada á su honor y decision, y cuyo desempeño, al mismo tiempo que les proporcionaba la ocasion mas plausible de vengar de un modo muy generoso los agravios que hubieran recibido, vengaba tambien los de la patria, haciendo respetar el nombre y valor mexicano, lejos de manchar sus manos en la sangre de sus conciudadanos, amigos, parientes y hermanos, como siempre se verifica en las revueltas intestinas. A esto debian añadir, que fuese el que fuese el partido que triunfase en las de entonces, siempre habia de apreciar sus esfuerzos y servicios; porque no se prestaban á ésta ni á la otra de las partes contendientes, sino á la patria toda, con independencia del sistema de gobierno que en ella por fin se adoptase; de cuya magnanimidad se tenia ejemplo en los guerreros franceses, del tiempo en que se veian los mayores

horrores de la revolucion del siglo próximo pasado, que por no envolverse en la guerra civil, volaban como voluntarios á engrosar las filas de los ejércitos de las fronteras, para resistir y castigar á los enemigos exteriores de la Francia.

Todos parecieron penetrados de estas justas reflexiones, y en prueba de ello ofrecieron cada cual por su parte, y por la de la tropa que tenia á sus inmediatas órdenes, guardar y hacer guardar la mayor fidelidad al gobierno, y la mas exacta disciplina en el cumplimiento de sus deberes; y la junta se disolvió.

Sin embargo, éstas continuaron, á reserva del general, en la casa del coronel Piedras, y aquel en cama, y tan agravado de sus enfermedades, que ni aun le quedaban fuerzas para volverse de uno á otro lado. Pero no obstante, podia meditar y revolvía en su mente, de qué manera apartaria á aquellos hombres de un paso tan arriesgado, y en el cual podian encontrarse comprometidos y arruinados; siendo asi, por otra parte, que muchos de ellos habian prestado á su vez importantes servicios á la patria. Así pues, uno de los medios que podia adoptar, si no para evitar totalmente un movimiento de la guarnicion, al menos para retardarlo, por si acaso entre tanto se recibian de la capital algunas noticias mas favorables que las anteriores, en cuya virtud pudiese inclinar los ánimos de sus subordinados á la quietud, obediencia y cumplimiento de sus deberes respectivos; y este medio, que adoptó en efecto el general, fué el de repartir los cuerpos de su division en varios y diferentes puntos, quitando á sus respectivos gefes, oficiales y tropa del

contacto inmediato con los demas, y especialmente de las compañías presidiales, que por otra parte hacian mucha falta en sus respectivas localidades, y era conveniente preservarlas del contagio y de la inmoralidad de los pronunciamientos.

Con este doble objeto mandó habilitarlas para la marcha, con preferencia á todas las demas tropas que debian emprenderla al mismo tiempo que aquellas, bajo el plausible pretexto de los estragos que podia causar el *cólera* en una poblacion en donde se hallasen todas reunidas; porque se les persuadió que separándose, debian ser tanto menos y frecuentes los casos de la epidemia, cuanto fuese menos considerable el número de hombres que estuviesen reunidos en cada punto; y seria tambien tanto mas fácil conseguir los auxilios necesarios para atender competentemente á los que cayesen en la cama. Pero aun quedaba otro grave inconveniente para realizar aquella medida con las tropas que no eran presidiales; y este inconveniente consistia en la falta de numerario para socorrerlas en la marcha para sus respectivos destinos; y como en aquellos dias esperaba el general que le llegasen 20,000 ps. del puerto de Tampico, creyó tambien que con este auxilio quedaba allanado, y conseguidas sus nobles miras.

Entretanto, se prometia tambien que podria frustrar del todo las que favorecian el coronel Piedras y sus colaboradores, bajo esta otra combinacion: existian en el Brazo de Santiago y Boca del Rio ciento veinte infantes del 12º batallon permanente, cuyos oficiales, y especialmente su comandante el capitan D. Manuel Sabariego eran de toda confianza: habia tambien en Reinosá

una compañía cívica de caballería de ciento veinte hombres: de la misma clase en Camargo, Mier, Revilla, y ciento cincuenta infantes de Matamoros; y aunque para reunir las se presentaba también la dificultad del dinero, el general se proponía vencerla, porque como ya hemos dicho, se esperaban los veinte mil pesos que habían de remitirle de Tampico; y además, sabía que varios buques que se habían anunciado, debían llegar allí de Nueva-Orleans, y podían producir como treinta mil pesos de derechos.

En consecuencia, había resuelto hacer marchar inmediatamente á la villa de Reinosá cien hombres del 5º regimiento de caballería (que su jefe el general D. Manuel de Andrade le había asegurado ser tan fieles, como sus oficiales excelentes), para que reunidos con los cien cívicos que había allí, pasasen por aquel punto el río Bravo, y bajando por la orilla izquierda, se situasen en el paso del mismo río en frente de Matamoros: que otro tanto hiciesen los ciento cincuenta cívicos de infantería de esta última ciudad, llevándose dos piezas de á ocho para establecerlas en el mismo paso; y que entre tanto se practicaban estas operaciones, hacer que se reuniesen las compañías de cívicos de Camargo, Mier y Revilla, para darles la misma colocación, y en seguida establecer en dicho punto también la aduana, y fijar el mismo general su residencia allí, para de este modo tener mas á la mano y á su inmediata disposición todos los recursos y los medios suficientes para asegurar la obediencia de los jefes que hubiesen pretendido extraerse de ella; y los que nada hubieran podido emprender.

der sin víveres, ni dinero para comprarlos, para poder atravesar aquellos desiertos, faltos de toda clase de medios, si se esceptuaba la carne.

Pero como los habitantes eran muy afectos al sistema que regia, podia igualmente privarse á las tropas de este recurso para subsistir, con solo una simple cordillera dirigida á los ranchos situados en la direccion de los dos caminos, únicos que conducen para lo interior, que son el de Matamoros, para Monterey, y en que de la misma villa conduce para San Fernando de Presa, Soto la Marina &c., por lo que la ejecucion de esta otra parte del plan indicado, ya no podia ser tan difícil. Conseguido esto, creia fácil tambien el general hacer pasar parcialmente el rio á sus demas tropas y dirijirlas del mismo modo hácia la Bahía del Espíritu Santo, ó Goliad, donde asimismo se habia propuesto situar su cuartel general, mientras recibia mas recursos y reemplazos para encuadrar en los cuerpos.

Pero desgraciadamente el dinero que le debia venir de Tampico no parecia: un temporal retardó la venida de los buques que se esperaban: los cien dragones del 5º regimiento, cuyos caballos se hallaban pastando en el campo á una gran distancia de la poblacion, único medio que se conoce en aquellos países para mantenerlos, demoraron mas tiempo de lo que debian: las compañías presidiales, por otra fatalidad, no acababan de salir para sus respectivos puestos, porque el teniente D. Ignacio Rodriguez, de la de Laredo, habia seducido una gran parte de ellas, y cada dia hacian nacer un nuevo pretexto que detuviese su marcha, dando un lugar á que

la rebelion se verificase; y para completo de dificultades, el mismo general se agravó nuevamente de sus males, hasta tal grado, que ni siquiera podia moverse de la cama.

Entre tanto los conspiradores, que se reunian diariamente y se aprovecharon de estas circunstancias para llevar al cabo sus proyectos de rebelion, creyeron llegado el tiempo de realizarla, y principiaron por mandar el dia 17 de Junio al teniente Rodriguez, arriba nombrado, y al de la misma clase del 5º regimiento, D. Angel Miramon, á sorprender por el camino de S. Fernando un extraordinario que el general mandaba al gobierno, para representarle su apurada situacion.

De aquí tomaron pretesto para hacer entender á las tropas que el general queria prender á los gefes, embarcarlos para Veracruz, y hacer despues que las demas clases continuasen para Tejas, adonde les repetian que iban destinados. Con esto, y ofrecerles á las tropas que volverian para México, consiguieron los revolucionarios decidir las á todo lo que quisieron, y la noche del 19 se pronunciaron por el plan de Escalada, adicionándolo en los términos que les pareció mas conducentes á sus ulteriores objetos.

Con este suceso, la ciudad entró en la mayor consternacion, y varios individuos de los mas visibles y acomodados, se salieron de ella para irse á los ranchos ó á los montes. Los pronunciados recogieron inmediatamente el armamento de los cívicos, y cometieron varias tropelías con los que se marcaban por mas afectos al sistema federal, y prorumpieron en gritos de "*viras*" y

“*mueras*,” como por desgracia puede decirse de costumbre en estas ocasiones.

Al general Andrade se le prohibió la entrada al cuartel de su cuerpo; al 2º ayudante D. Julian Miracle se le amenazó de muerte y fué perseguido; el coronel D. José Stáboli, el ayudante inspector D. José Juan Sanchez, el capitán D. Manuel Sabariego, y los de su clase Sanz y D. Juan Cuevas, fueron arrestados hasta el día siguiente. Se despacharon correos con invitaciones á todas las compañías presidiales de los tres Estados y varias autoridades civiles, para que secundasen el pronunciamiento; y la casa del general Filisola fué rodeada de tropa.

Luego pasaron en comision á invitarlo á tomar parte en la rebelion, el coronel Cortina y el tercer gefe D. Juan Rondero; pero el general les contestó, que su estado de inmovilidad por la naturaleza de su dolencia le constituia incapaz para todo; mas aun cuando estuviese en perfecta salud, sus juramentos de fidelidad á las instituciones de la nacion, y su misma conviccion en el particular, tampoco le permitirian que diese tal paso; porque lo creia retrógrado y contrario á la libertad y prosperidad del pais: y en este concepto, les suplicaba que á lo menos respetasen su opinion, como debian respetar las demas, sin atropellar á nadie por la que tuviese, y haciendo guardar el órden posible á las tropas; y que le quitasen, no solo la guardia con que habian rodeado su casa, sino hasta las ordenanzas, que ya no necesitaba para nada. Los dichos gefes le replicaron que el día siguiente retirarian la guardia; mas no las ordenanzas, porque las conside-

raban tan necesarias á su servicio, como al decoro de su empleo; y sin embargo, volvió á insistir el general en que para nada eran precisas, y mucho menos al decoro de su empleo, cuando en aquellos mismos momentos acababan de atropellarlo y desobedecerlo. Y dando fin á la conferencia, se despidieron los comisionados, retirando inmediatamente la tropa que circundaba la casa, y cuidando de llevarse el archivo, sellos, planos, &c. &c. de la comandancia general, que les fueron entregados por el ayudante inspector D. José Juan Sanchez, y el secretario, que lo era el teniente coronel D. Vicente Luna.

Al dia siguiente se dió parte al gobierno general de este desagradable acontecimiento, añadiendo en él Filisola, que postrado en la cama veía con mas dolor los males que iban á traer sobre sí y sobre aquellos departamentos los autores de él, que los que físicamente lo tenían postrado en la actualidad, y que no estaba mas fácilmente en su mano evitar, porque le faltaban salud y libertad. Pero que no obstante, revolvía en su imaginacion los medios de que podia valerse para sustraerse de aquel punto y trasportarse al de Monterey, para precaver, si le era posible, que se propagasen en aquel Estado y en el de Coahuila, los males y desórdenes que se experimentaban en Matamoros; y tal vez hacer que volviesen á la obediencia del gobierno aquellos gefes y tropas mal aconsejadas que acababan de rebelarse. Y como por mas que hizo, no lo pudo conseguir, desde entonces desconfió de que en lo sucesivo pudiesen ser mejor reprimidos los colonos de Tejas, ni vueltos á la

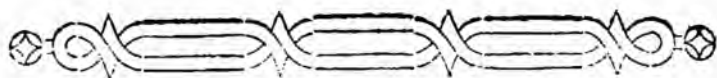
obediencia de las leyes de la federacion; porque bien desengañado de lo que podian influir aquellos sucesos en la suerte de las colonias, debia igualmente imaginar los que seguirian encadenándose, y unos y otros con el tiempo impedirian al gobierno general echar mano de las fuerzas y recursos necesarios para una empresa que ya comenzaba á manifestarse muy superior á su poder.

Entre tanto se le presentó una mañana el general graduado D. Lino José Alcorta, pidiéndole que le diese pasaporte para la capital de la República; pero como el dia antes se habia prevenido en la orden general del dia, por el coronel Piedras, que todos los que promoviesen en las tropas especies que escitasen á la desunion, descontento, desercion ó desconfianza, serian tratados con todo el rigor de la Ordenanza, temió el general comprometer su dignidad, y se limitó á esponerle á Alcorta, que su situacion del momento no le permitia complacerlo, porque podia ocasionar con aquel paso un resultado de funestas consecuencias para entrambos. Alcorta se mostró tan convencido, que el dia siguiente volvió á visitarlo, para noticiarle que los gefes de la guarnicion lo querian obligar á tomar el mando de ella. Filisola lo animó á admitirlo para que, restableciendo el orden y la disciplina, evitara las persecuciones, tranquilizara el espíritu del pueblo, ya en esceso conmovido, y viese, en fin, los servicios que en aquellas circunstancias aun le fuese posible prestar á la humanidad y á la causa de la civilizacion.

A los dos ó tres dias de este pasaje, oyó el general Filisola desde su cama, que sonaban cajas

de guerra en direccion de los caminos de Reinosá y San Fernando: hizo llamar al coronel D. José Stáboli para preguntarle lo que sucedia, y éste le manifestó que eran los coroneles Piedras y Cortina, que marchaban con sus tropas, dirigiéndose el primero por San Fernando á Victoria y Tampico, y el segundo por las villas de Reinosá y Camargo, al Estado de Nuevo-Leon, para ocupar Monterey su capital; y que el resto de la guarnicion quedaba en Matamoros á las órdenes del general Alcorta.

Filisola comprendió desde luego que aquella disposicion debia causar la ruina de las tres secciones, porque ninguna de ellas tenia la fuerza suficiente para llenar el objeto á que se destinaba: que marchaban divergentemente á ponerse á grandes distancias unas de otras, sin contar con los recursos necesarios para subsistir, porque el desafecto que les tenian los habitantes, les debia ser tan pernicioso, cuanto que con solo la ocultacion de lo poco que debia haber en los pueblos y rancherías del tránsito, que no conocian, bastaba para destruir aquellas fuerzas; siendo así, que si hubiesen emprendido todas reunidas su marcha para Monterey y Saltillo, hubieran podido hacerse de recursos, aumentar su fuerza á cerca de dos mil hombres con las compañías presidiales de Coahuila y Nuevo-Leon, y marchar de allí sobre Zacatecas &c.; pero guardando para sí estas reflexiones, sin permitir que Stáboli ni otro alguno se percibiese de ellas, solo se ocupó de madurarlas como luego se dirá.



CAPITULO XXXIII.

Diversas comunicaciones del general Filisola para contener los progresos de los revolucionarios, y volverlos al orden.—Revolucion de los sargentos de la guarnicion contra sus gefes y oficiales.—Pacificacion de Monterey y regreso del general Filisola.—Su grave enfermedad.—Preparativo de defensa en dicha ciudad contra los sublevados.

Como ya lo habrá prevenido el lector, nada tenia mas agitado al general Filisola, que el deseo de salir cuanto antes de la violenta situacion en que lo habian colocado los acontecimientos que acababan de pasar á su derredor. Y al efecto, uno de sus primeros proyectos fué anticiparse á la llegada de Cortina á la ciudad de Matamoros, para ponerla en defensa, y oponerse á los progresos de los revolucionarios, que en su concepto no solamente amenazaban la tranquilidad y el orden de la referida poblacion, sino que tambien debian seguir invadiendo la del Saltillo, y

cuantas se hallaban en la comprension de la comandancia general de los Estados de Oriente; pero no permitiéndole aun su salud ponerlo en ejecucion tan pronto como lo necesitaba, aguardaba ansiosamente lograr un momento de alivio para emprender el movimiento que le estaba demarcando la situacion y las determinaciones de los pronunciados.

Entregado á estas ideas fué despertado á las doce de la noche del dia 19 de Julio por el capitán de caballería D. Juan Cuevas, su ayudante, que se le presentaba á aquella hora para entregarle un oficio del ministro de la guerra, en el que le participaba que el presidente D. Antonio Lopez de Santa-Anna se habia podido librar del arresto en que lo tenian los generales Arista y Darán, y fugarse para Puebla; y aprovechándose de esta circunstancia tan imprevista como plausible, le pareció conveniente trasmitirla sin demora de un solo momento al general D. Lino José Alcorta, porque se hacia creer en aquellos dias á la guarnicion, como de cosa cierta, que el general Santa-Anna era el que dirigia los movimientos revolucionarios, y que el tal arresto y demas que se habia hecho con su persona, solo tenia por objeto salvar las apariencias; y con la publicidad de aquel documento esperaba el general sacar una gran ventaja para despreocupar á muchos de los pronunciados, que de buena fé habian creido las especies que les indujeron para seducirlos. Mas como la hora era demasiado avanzada para un enfermo como, lo estaba el general, no tuvo por conveniente Alcorta pasar á verlo en el acto que recibió el pliego cita

do, y mandó decirle que le esperase para el día siguiente.

En efecto, así lo hizo, y lo primero que indicó al general, fué cuán dudosa le parecía la certidumbre del acontecimiento á que se refería la citada comunicacion; pero el general se empeñó en disuadirlo, y despues de haberlo logrado, siguió haciendo valer el afecto y ascendiente que tenía sobre el coronel, hasta decidirlo á acometer por su parte la oportuna y noble empresa de volver al órden á los pronunciados, desengañándolos de la libertad del presidente Santa-Anna, y su oposicion á las ideas de los revolucionarios. Y aunque Alcorta reponia que no se creía tan favorecido de las circunstancias, que pudiese prometerse un éxito tan afortunado como era de desear, porque los gefes y las tropas estaban entusiasmados, al grado de no solo creerse capaces de dar impulso al movimiento en general de los revolucionarios, sino que pudieran cooperar principalmente á su triunfo; el general no obstante le observó que aquello era una locura, pues que el movimiento de Piedras seria contrariado por el general D. Estévan Moctezuma, que ya estaba en marcha de San Luis para Victoria con una division respetable; y el de Cortina lo seria igualmente por el coronel Ugartechea, comandante principal de Nuevo-Leon, que habia puesto sobre las armas la milicia activa de aquel Estado; y que los pronunciados de Matamoros serian reducidos al órden allí mismo por las fuerzas de los Estados de Tamaulipas y Nuevo-Leon; que nada podia impedirles, despues de batir y sujetar las secciones de Piedras y Corti-

na, marchasen sobre aquel puerto concéntrica-mente, mientras de que las tres secciones referidas no podian ponerse á cubierto de todo aquel número, porque se hallaban á ochenta leguas distantes unas de otras, y cada cual de por sí eran respectivamente muy inferiores á las del gobierno, y no tenian tiempo ni recursos para poderse concentrar oportunamente en parte alguna.

Estas observaciones, en fin, acabaron de convencer á Alcorta, y en consecuencia, ofreció al general comenzar á trabajar, aunque con la prudencia que requería el caso, para penetrar el ánimo de los gefes y oficiales influentes, así como el de la tropa, para inclinarlos á la reaccion. Y con este mismo fin quedó decidido en aquella sesion amigable, que el general, por conducto del coronel Guerra, pediría un pasaporte para Monterey, para prevenir en aquella ciudad la llegada de Cortina, y evitar su ocupacion, como ya se deja dicho que lo meditaba el general.

Pocos momentos despues, quiso la casualidad que se presentase el coronel Guerra en el alojamiento del general, y aprovechando éste la oportunidad, le manifestó vivamente cuán interesado estaba en trasladarse de aquella ciudad á la de Monterey, para restablecer su salud; y que al efecto, le suplicaba que le consiguiese el pasaporte correspondiente del gefe de los pronunciados; y aunque el coronel se escusaba con el poco prestigio que decia tener para con los gefes de la guarnicion, y menos con el general Alcorta, para poderle conseguir el permiso que deseaba el general, á nuevas instancias de éste

convino en que pediria el pasaporte Mas como solo se deseaba un mediador, como se habia convenido, para que Alcorta quedase á cubierto de las sospechas de los pronunciados, el pasaporte fué expedido el mismo dia; y en consecuencia, el general Filisola emprendió su marcha el dia 3 del referido Julio para el rancho de Guadalupe, tres leguas distante sobre el camino de Reimosa, y en cuyo rancho hizo noche, acompañado ya de su secretario el teniente coronel D. Vicente Luna, y los napolitanos D. Luis Pierro y D. Vicente Constanza. Pero antes de ponerse en marcha, habia concertado con el general Alcorta, y éste con el coronel D. Manuel de Andrade, coronel Stáboli, tenientes coroneles D. Constantino Ternova y D. Luciano Muñoz, el ayudante inspector D. José Juan Sanchez, los capitanes D. Manuel Sabariego y D. Juan Cuevas, otros subalternos y el empleado D. Andrés Zenteno, que luego que se hallase Filisola algunas jornadas avanzadas para Monterey, se intentaria el despronunciamiento de aquella guarnicion, poniéndose tambien todos los últimamente referidos previamente de acuerdo con varios particulares influentes de la poblacion, que se hallaban dispuestos á coadyuvar; para que aquel movimiento no quedase sin resultado, y pudiese dar el que se deseaba.

Asimismo es de mencionarse, que tambien llevaba presente el general, que con la seccion de Piedras habian marchado el capitán Sanz, el teniente Miracle, y otros subalternos tambien dispuestos á reunirse con sus piquetes de tropas á las primeras que encontrasen del supremo go-

bierno, de modo que toda esta combinacion hacia esperar que la vuelta al órden de las fuerzas pronunciadas se verificaria muy pronto, y tal vez sin desgracias algunas.

Consolado con estas ideas, aliviaba el general las penas de su situacion la noche que pasó en Guadalupe; pero habiendo visto desde allí, como á las dos de la mañana, atravesar una partida de caballería por el camino que va por el rancho de Santo Domingo, de Matamoras á Monterey, y temiendo que fuese en busca de él, por haberse descubierto ó malogrado las combinaciones de Alcorta y compañeros, á pesar de lo malo que se hallaba, á aquella misma hora salió de allí para Reinosá. La gravedad de su enfermedad lo obligó á quedarse en el rancho de la Mesa, de donde regresó D. Vicente Constanza á Matamoras por remedios, alcanzándole la noche del dia siguiente en Reinosá, adonde apenas habia podido llegar el general aquel dia; y allí le informó de que en Matamoras habia sabido que la noche del dia 3 al 4 del citado mes, Alcorta habia intentado hacer despronunciar á la guarnicion; y para esto habia reunido una junta de todos los gefes y oficiales de ella, los cuales, despues de haber oido todo lo que Alcorta tuvo por conveniente esponerles, se mostraron tan convencidos y deferentes á sus ideas, que ofrecieron secundarlas, influyendo con la tropa para que volviesen á la obediencia del supremo gobierno y demas autoridades constitucionales.

Pero luego que salieron de la junta, varios de estos mismos oficiales se dirigieron á los diversos cuarteles en que se hallaba distribuida la

tropa, para denunciarle las ideas vertidas por el general Alcorta, y las de Andrade, Stáboli y otros gefes que habian demostrado mas decision por la retractacion ó despronunciamiento; y de estos manejos resultó, que tocando al último estremo la insubordinacion de aquellos militares, se determinaron los sargentos de las compañías á mandar tomar las armas, y que un piquete del núm. 7 de infantería, al cargo tambien de un sargento, se dirigiera á la casa de Alcorta, con el objeto de prenderlo y fusilarlo, lo mismo que se habian propuesto hacer con D. José María Giron y otros varios particulares, de quienes se habian sospechado serles contrarios: lo que sin duda se hubiera verificado sin los buenos oficios que interpuso para evitar tales atentados el coronel Guerra, que al mismo tiempo que procuró persuadirlos y tranquilizarlos, mandó avisar á los amenazados para que se pusieran en salvo, como lo hicieron, unos escondiéndose, y otros salvándose con la huida, siendo tambien de éstos el general D. Manuel de Andrade y D. Andrés Zenteno, que se embarcaron para Veraacruz; y últimamente, como los amotinados eran dirigidos por inspiraciones muy superiores á las que podian tener por sí mismos, tambien tuvieron presente despachar una partida en persecucion del general Filisola, y ésta fué la misma que se vió pasar por el rancho de Guadalupe la mañana del dia antes, y que no habiendo acertado á dar con el general, se habia marchado de largo para el de Santo Domingo.

El general Filisola, que nunca tuvo motivos de dudar de la exactitud de las noticias que aca-

baba de darle Constanza, y que despues se le confirmaron de una manera mucho mas solemne, conoció inmediatamente toda la importancia que debia darles, y que en consecuencia no le quedaba tiempo algano para acudir á tal situacion; y como sabia que el coronel Cortina se hallaba en la villa de Camargo, tomó el camino del Paso del Zacate, para evitar un encuentro y para ver si podia llegar antes que él. Así es que se decidió á salir á Monterey, de Reinosa, á las doce de la noche del 5 al 6; y aunque el estado de su salud era cada dia mas deplorable, pudo llegar con todos los que lo acompañaban, en el término de quince horas de camino, al rancho de la Noria, desde donde escribió al gobernador de Nuevo-Leon, D. Manuel María del Llano, y al comandante principal D. Domingo de Ugartechea, avisándoles de su marcha, y escitándolos á conservar el orden constitucional en aquella ciudad y Estado.

Estas comunicaciones llegaron tan oportunamente, cuanto que ya el gobernador Llano se disponia á salirse de la ciudad, y por otra parte, un destacamento de caballería que habia mandado Ugartechea á reconocer las inmediaciones de Mier y Serralvo, se acababa de reunir á la seccion de Cortina; y alentadas ambas autoridades con el recibo de dichos pliegos, mandaron repicar, tirar cohetes, &c.: y como los revoltosos ignoraban á qué distancia se hallaba el general Filisola, y si llevaba ó no fuerzas suficientes para combatirlos, vinieron á intimidarse y á dar lugar á que Ugartechea diese un golpe de energia y presencia de ánimo, que siempre le hará

honor. Tal fué el siguiente: púsose al frente de un corto número de soldados fieles, y dirigiéndose inmediatamente al cuartel, puso en la cárcel á los amotinados, y con esto solo bastó para restablecer el orden y la confianza en la ciudad, y para que entre tanto el gobernador tuviese tiempo de poner ochenta cívicos de infantería sobre las armas, para asegurar la poblacion de todo nuevo insulto.

En seguida dispusieron mandar un piquete de tropa á Filisola, para que lo escoltase é hiciese el camino que le quedaba con mayor seguridad y decoro. Este general continuó su marcha el dia 7, aun mas agravado de sus males que los dias anteriores, é hizo noche en el rancho del Zacate. Allí supo que Cortina con su seccion habia marchado el dia antes, de Camargo para Mier, y entonces ya no dudó que lo podia prevenir en Monterey. En este concepto, fué á pasar la noche del dia 8 al rancho de la *Manteca*, por no haberle permitido la gravedad de su enfermedad pasar de allí; pero el 9, en marcha para el *Capadero*, encontró el correo que le llevaba las contestaciones del gobernador Llano y del comandante Ugartechea; en las que le referian las ocurrencias habidas en Monterey, y se felicitaban por su próxima llegada á esta ciudad; y cuando llegó al Capadero, donde fué á pasar la noche, se le presentó la escolta que se le mandaba de Monterey á las órdenes del capitán de presidiales D. Anastasio de Ugartechea.

Ya muy avanzada la noche del dia citado, recibió igualmente una segunda comunicacion del gobernador Llano, en que le decia que el alcalde

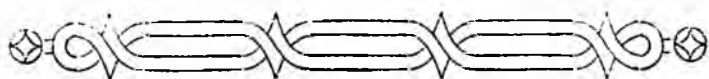
primero de *Marin* le avisaba con aquella misma fecha, desde dicha villa, que iban á llegar allí de un momento á otro las tropas pronunciadas que mandaba el coronel Cortina, las que el dia siguiente, 10, debian marchar por *Cadereita Jimenez*, á *Monterey*; y que le daba aquel aviso con el objeto de escitarlo á que violentara su marcha y evitase caer en manos de los facciosos.—En tal virtud, *Filisola*, á pesar de sus males, continuó el dia siguiente, 10, á *Cadereita*, donde llegó como á las nueve de la noche muy agravado; pero siempre cuidó de avisar inmediatamente de todo á *Llano* y á *Ugartechea*, para que les sirviese de gobierno; y la madrugada del 11 continuó su marcha para *Monterey*, adonde arribó á las doce del dia, habiendo sido recibido con todas las formalidades de Ordenanza por las tropas y évicos que allí habia sobre las armas, y con la mayor cordialidad por el gobernador *Llano*, comandante principal *Ugartechea* y demas autoridades constituidas.

El estado de la salud del general era tan fatal en aquellos momentos, que al abrazarlo *Llano* le dijo con su genial jovialidad: “Hombre, vd. en lugar de veniros á defender, viene mas bien á que lo cuiden; pero no importa, su nombre de vd. y su prestigio nos valdrá mas que cualquier número de tropa que trajese consigo.” Le destinaron sin pérdida de momento á la casa del honrado y apreciable Lic. *Guimbarda*, en la que se le prodigaron toda clase de obsequios y cuidados, merced á los cuales, ya pudo tomar sin pérdida de momento las disposiciones necesarias para poner en estado de defensa las princi.

pales calles de la ciudad, en las que se construyeron cortaduras y parapetos, lo mismo que en las azoteas de los cuarteles y algunas casas principales que parecian á propósito.

En estos trabajos se demostraron incansables el comandante principal Ugartechea y el secretario de Filisola, teniente coronel D. Vicente Luna; pues él se vino á poner tan incapaz de moverse, que se le trasportó á la casa del Illmo. Sr. Obispo Belaunzarán, en la que se le sacramentó y oleó por el mismo Illmo. Sr., porque se creyó no duraria la existencia del general arriba de tres dias; sin embargo, fuese por los auxilios que se le prestaron, ó por la variacion de temperamento, la enfermedad hizo crisis, y á los pocos dias ya no se dudó de su restablecimiento.





CAPITULO XXXIV.

Indecisiones del coronel Cortina.—*El cólera-morbus*.—Comunicacion del general Filisola al coronel Cortina para volverlo al orden.—Sus efectos satisfactorios.—Marcha del coronel Piedras para Ciudad Victoria.—Encuentro en el paso viejo del rio *del Pilon*, con las tropas del general Fernandez.—Rendicion del coronel Piedras.—Seccion del coronel Praga, su conducta, y acta en que se somete al supremo gobierno.—Poco crédito que se le dió.—Tropelias del general Moctezuma.—Su arribo á Cadereita.—Desarme de las tropas del general Filisola.

Todo esto pasaba mientras que el coronel Cortina, lleno de dudas y confusiones sobre lo que deberia hacer, luego que supo el ingreso de Filisola á Monterey, no se determinaba á marchar sobre aquella ciudad; ni tampoco, como podia haberlo verificado, por Revilla, á Laredo (cuya compañía, que mandaba el capitán La Fuente, se le habia adherido, lo mismo que las de Rio-Grande y Monclova), donde hubieran podido reunirse todos los pronunciados y marchar sobre el

Saltillo, en cuya ciudad no habia guarnicion alguna, y donde podian encontrar medios de subsistencia con que continuar su empresa; pero le pareció mas prudente irse por el camino del *Pilon* y Linares con el coronel Piedras, que debia hallarse con su seccion en las inmediaciones de Victoria, para donde, como dejamos dicho, se habia dirigido aquel por San Fernando de Presas. En este concepto, Cortina emprendió su marcha desde *Mier*, por los *Aldamas* y *China*, para el *Pilon*, y antes de llegar á este último punto, tuvo las noticias de que Victoria y sus inmediaciones se hallaban ya invadidas por el terrible *cólera-morbus*, y no se encontraba otro médico que el que estaba ejerciendo en aquellos lugares, y era un espantoso profesor extranjero.

Si antes de esta noticia aterradora Cortina estaba indeciso sobre la conducta que debia observar, despues de ella su perplejidad y de los demas oficiales que lo acompañaban, llegó al mayor extremo. En efecto, su situacion era bien triste, aun sin aquella nueva circunstancia que venia á empeorarla. Comprendiéndola evidentemente el general Filisola, se propuso aprovecharla en beneficio del mismo Cortina, de los que lo seguian y de la causa del órden.

Con esta noble intencion, le envió al napolitano D. Luis Pierro, que se le presentó á aquel jefe en 20 de Julio, con una larga comunicacion, en que lo exhortaba, en union de sus compañeros, á que volviesen á la obediencia del gobierno; y le hacia saber, por lo que pudiera convenirle, que habia recibido partes oficiales del general D. Francisco Vital Fernandez, gobernador

del Estado de Tamaulipas, en que le participaba: haber capitulado el coronel D. José de las Piedras con toda su seccion: que los pueblos de aquella demarcacion, asolados ya por el *cólera*, tampoco querian la guerra, y en todas partes ansiaban la llegada que debia hacer de un dia á otro el general Moctezuma con una fuerte seccion: que el mismo Filisola se dirigia con la suya sobre el puerto de Matamoros, á reducir al órden á su guarnicion: que en vista de todo lo espuesto, Cortina y los suyos estaban muy comprometidos, y su ruina seria inevitable; porque estaban imposibilitados de continuar hácia Victoria, ya por los estragos que hacia la peste, ya porque las villas del Pilon y de Linares, por donde indispensablemente debian pasar, se hallaban sobre las armas y dispuestas á combatirlos: que tampoco podian volverse á reunir con los de Matamoros, porque probablemente llegarian mucho despues que el general Fernandez, pues que ellos distaban mas de ochenta leguas: que ademas de esto, las villas y rancherías del tránsito, Mier, Serralvo, Camargo, los Aldamas, Reynosa, &c., &c., se habian decidido en favor de las instituciones nacionales, y en manera alguna les franquearian ninguna clase de auxilios, sin los cuales les seria imposible caminar: que para reunirse con las compañías de Laredo, Rio-Grande y Monclova, ademas de existir las mismas dificultades, habian de contar con la de hallarse á mayor distancia que Matamoros: que mucho menos podian dirigirse para el Saltillo, porque les seria indispensable pasar por las goteras de Monterey, en donde podian ser batidos, y aun

antes de llegar allá; pues para esto eran suficientes unos cuantos hombres que les saliesen por la vanguardia (rumbo del Saltillo), y otros por la retaguardia (rumbo de Monterey), luego que los vieses en el camino de una á otra ciudad, que es un desfiladero estrecho y encajonado entre dos cordilleras de altísimas rocas, que no dan salida para ninguna otra parte que no sea en la direccion de una de las dos dichas ciudades; concluyendo con que, en obsequio de sus pasados servicios y de la humanidad, les ofrecia recomendarlos al supremo gobierno, para que los viese con consideracion y se diesen por no habidos aquellos movimientos; pero con la precisa condicion de que sin demora volviesen al órden.

Convencido Cortina de la exactitud de las reflexiones del general, y confiado en su benignidad, habló á los oficiales, éstos á la tropa, y en el acto se desistieron de su antigua y mal meditada resolucion, marchando luego á Monterey para presentarse al general Filisola. Este los recibió con atencion y benevolencia, satisfecho de la sinceridad de la mayor parte de los oficiales y de las tropas, y de que solamente habian procedido en un concepto equivocado, que supieron infundirles los pérfidos seductores de quienes realmente era el crimen.

Como en aquella ciudad no habia mas tropas que los cívicos que se habian puesto sobre las armas, y que por las escaseces del erario no podian continuar con ellas, gravando la hacienda pública, se mandaron volver á sus casas; y desde aquel dia los pocos hombres que quedaban del 7º y 12º batallon de infantería permanente,

fueron los que dieron el servicio, juntamente con el 5º regimiento de caballería, que habian venido con Cortina, un corto número de la compañía presidial de Lampazos y la compañía de caballería de activos de Nuevo-Leon. Hé aquí el sencillo y feliz modo con que se logró que volviese al órden la seccion del coronel Cortina; y como este era uno de los mas interesantes sucesos de que dependia la realizacion de los proyectos del general Filisola, los que hemos dado á conocer al fin del capítulo que antecede, nos habiamos adelantado á referir aquel desenlace, sin habernos acordado del plan á que debiamos sujetar nuestras reminiscencias. Tiempo es, por tanto, de que volvamos hácia atras, y véamos lo que pasaba en aquellos mismos dias con la seccion que mandaba el coronel Piedras, y con la que habia quedado en Matamoros á las órdenes de Praga, desde el dia en que el general Alcorta se vió precisado á abandonarla por la sublevacion de los *sargentos*.

Ya dejamos dicho que el coronel Piedras habia tomado el camino de San Fernando, para dirigirse por allí á Ciudad Victoria; pero falta que decir, que su seccion no dejaba de cometer tropelías por el camino, y que éste lo hacian con mucha dificultad, por la repugnancia que experimentaban de parte de los habitantes para proporcionarles lo que necesitaban. Esta llegó á tal extremo, que los mas de los ranchos fueron abandonados por sus dueños, por no facilitar ningunos recursos á aquellas tropas. Pasaron sin embargo de San Fernando y se encaminaron hácia Güemes; pero en la marcha se les deserta-

ron el capitán de presidiales Saens, y el segundo ayudante de infantería D. Pedro Miracle con alguna tropa, y se presentaron al gobernador del Estado de Tamaulipas general D. Francisco Vital Fernandez, quien habiendo reunido algunos cívicos de Victoria y otros puntos, se hallaba en aquellas cercanías con el objeto de estorbar el paso á la seccion de Piedras para la capital del Estado.

En efecto, el dia 11 de Julio se avistaron ambas fuerzas, á las doce del dia, en el *Paso viejo del rio del Pilon*; y como las guerrillas de las tropas del general Fernandez, mandadas por el ayudante Miracle, sin pérdida de momento rompieron el fuego sobre las de Piedras, que no esperaban semejante encuentro, retrocedieron á poco mas de media hora de fuego. Y como la noche estaba próxima, dispuso Piedras que acamparan á corta distancia del rio, porque no podia ser de otro modo, en razon de que aquel mismo dia habian sido invadidos sus soldados, como lo fueron tambien los de Fernandez, por la terrible epidemia del *cólera-morbus*, aunque de una manera diversa de la conocida; pero escesivamente violenta y mortal.

Así fué que al amanecer del dia 12, se vieron tendidos porcion de cadáveres en el campamento, y la mayor parte de los que quedaban vivos estaban tambien atacados de la enfermedad é incapaces de moverse; quedando por consiguiente reducida la seccion á un corto número de hombres. El terror y la confusion reinaba en todos ellos: no les permitian ni comprender el partido que debian tomar en aquellas circunstancias; y así es que

recibieron como una fortuna la intimacion que á pocas horas del dia les fué dirigida por el general Fernandez; y entrando inmediatamente en contestaciones, convinieron en rendirse con algunas condiciones, que no quisieron admitir los coroneles Piedras y Morales, y por lo que procuraron evadirse saliendo fugitivos del campo; pero fueron luego aprehendidos y tuvieron que correr la suerte de los demas.

El general Fernandez, sin embargo del estado fatal de su seccion, no perdió tiempo en dar aviso de aquellos sucesos al general Filisola y al gobierno general, dirigiéndose inmediatamente sobre Matamoros. Al pasar por San Fernando, se le reunió el general Alcorta, que andaba prófugo desde el dia en que se le sublevó la guarnicion en Matamoros, y desde aquel mismo punto determinó mandar una formal intimacion al teniente coronel Praga, que estaba mandando la tercera seccion de que hemos hecho referencia.

Reconociéndose entonces Praga incapaz de resistir, citó una junta de gefes y oficiales, y en ella les hizo presentes los sucesos de la seccion de Piedras, su reciente capitulacion y la necesidad de volver todos á la obediencia del gobierno, ó á lo menos para ponerse á cubierto de nuevas consecuencias en cualquiera accidente imprevisto que pudiese sobrevenirles. El resultado de esta junta, celebrada el dia 18 del mes de Julio, fué muy semejante á la que se tuvo con la seccion de Cortina; pues quedó unánimemente resuelto dirigirse al general Filisola, y manifestarle que desde aquel momento quedaban á sus órdenes, y solo aguardaban algunos recursos para

írsele á reunir; habiéndose tenido, sin embargo, el despropósito de dar lugar en dicha comunicacion á los intempestivos elogios de la disciplina, patriotismo y honradez de los que componian aquella seccion; sin advertir Praga que su conducta anterior estaba en contradiccion con cuanto decia entonces de ella. Mas la verdad del caso era, que no sabiendo todavía lo que estaba pasando á la seccion del coronel Cortina, solo se trataba con aquellas demostraciones de entretener al general Fernandez, prevenir á su favor el ánimo de los empleados de hacienda, y alucinar igualmente á los vecinos acomodados, para que les facilitasen los recursos que necesitaban y pedian para la marcha que pensaron hacer hácia Monterey para reunirse á Cortina; y en caso de que tampoco allí pudiesen emprender nada, presentarse en dicha ciudad al general Filsola, porque les inspiraba mas confianza que el general Fernandez.

En efecto, por estos dobles manejos, pudieron proporcionarse algunas cantidades, que colectaron en Matamoros, de las oficinas y de los particulares, se hicieron de víveres y bagajes, y salieron para el rancho de Guadalupe con direccion á la villa de Reinosá, muy ufanos de las ventajas que acababan de alcanzar; las que ellos hacian consistir principalmente en la satisfaccion de no haber sucumbido, como ellos decian, á los cívicos que mandaba el general D. Francisco Vital Fernandez; y en segundo lugar, en huir de la epidemia del cólera que se iba aproximando á Matamoros. Mas como la mala fé nunca queda impune, tampoco lo quedó en esta ocasion;

porque la vergüenza de que por sus mismas maniobras se descubriese, siempre ha debido seguir á los mal aconsejados oficiales que mayor parte tenian en aquella rebelion. Uno de éstos, apellidado Romero, tuvo la indiscrecion de escribir, con fecha 21, á nombre de Praga y del comandante de artillería, capitán D. Onofre Diez, al coronel Cortina, escitándolo á que se sostuviese en sus ideas, asegurándole que pronto tendrian la satisfaccion de verse reunidos; pero habiendo recibido el dia 23, en el rancho de la *Entenada*, la noticia de la sumision de Cortina á la obediencia del gobierno, perdieron de todo punto las esperanzas que aun abrigaban los de la seccion de Praga, y se apresuraron á levantar una acta, por la que se ponian á disposicion del gobierno bajo las dos ridículas siguientes condiciones.

"Artículo 1º—Esta seccion se pone á disposicion del supremo gobierno, á quien le suplica no se le comprenda en las leyes dictadas contra los pronunciados de mala fé, puesto que no ha hecho armas ni cometido ninguna tropelia en el lugar que ha guarnecido, y por lo mismo marcha para Monterey á ponerse á las órdenes del Exmo. Sr. general de division D. Vicente Filisola.—Artículo 2º Suplica al mismo supremo gobierno inicie las leyes que crea convenientes, que garanticen al ejército de su existencia y demas goces, á fin de que los enemigos de la patria no toquen esta tela de su adolescencia."

Mas volvamos á la comunicacion de Romero al coronel Cortina. Este gefe, luego que la recibió, la puso en manos del coronel D. Domingo

Ugartechea, que estaba interinamente en el mando por la muy grave enfermedad del general Filisola, y en el acto se tomaron las precauciones que dictaban las circunstancias para reducirle por la fuerza, siendo necesario, y aun desarmar la seccion de Praga.

Ademas, se pasó aviso á los gobernadores de Tamaulipas y de Coahuila, para que vigilasen sus fronteras; y al general Moctezuma, que ya habia pasado de Victoria, para que acelerara su marcha hácia Cadereita Jimenez. Tambien cuidó Ugartechea de mandar órdenes al capitán D. Manuel Sabariego, que despues de su evasion de Matamoros, la noche de la sublevacion de los sargentos, habia reunido hasta setenta hombres de caballería cívica, de las villas de Reynosa y Camargo, que viniese observando á los de Praga por la parte opuesta del Rio-Bravo: y á todo esto se siguió necesariamente, que aunque dos dias despues se recibió en Monterey la referida acta, no se le dió crédito; y antes se tuvo como una confirmacion de la mala fé con que se procedia por aquel caudillo y la seccion que lo acompañaba.

Entre tanto ya habia vuelto á tomar el mando el general Filisola, algo aliviado de sus males; y para dar tiempo á la llegada de Moctezuma y satisfacerse de la verdadera disposicion de los pronunciados que conducia Praga, le mandó se detuviese en la villa de Mier hasta nuevas órdenes, y que separara de la seccion, con diferentes pretextos, á los capitanes Padilla, Alvis, Diez y al mismo Romero, que eran los mas influentes en ella. Pero conocia que todas estas medidas, as

como las que anteriormente habia dictado, no hubieran bastado para detener á Praga, si éste hubiese tomado, en su caso, la resolucion que en el suyo habia podido adoptar igualmente Cortina; esto es, dirigirse por Laredo, la punta de Lampazos y Monclova, incorporando á su seccion las compañías presidiales de estos tres puntos y la del Rio-Grande, que estaban pronunciadas, y marcharse luego con todas estas fuerzas para lo interior, por Parras ó el Saltillo; porque en Monterey no habia mas que la de 120 hombres del 7º batallon de infantería, 100 del 12º de la misma arma, y 130 del 5º de caballería, con 15 artilleros de la brigada de á caballo, pertenecientes todos á la seccion de Cortina; y ademas de éstos cosa de 50 hombres que podian reunirse entre los de la compañía presidial de Lampazos y las activas de la caballería de Nuevo-Leon; pero casi todos á pié.

Por el lado contrario, Praga estaba en Mier, á la distancia de cincuenta leguas de Monterey y solo treinta de Laredo, que dista ochenta de la misma ciudad: de modo, que era ademas de imposible poderlo detener, muy impolítico y arriesgado irlo á buscar con solo fuerzas compuestas de sus mismos compañeros de pronunciamiento; cuando todavía Moctezuma se encontraba á mas de sesenta leguas de Monterey y casi á otras tantas de Mier, y marchaba con el embarazo de varias piezas de artillería, el equipaje y multitud de enfermos de la seccion, y ésta habia sido ya atacada del *célera*. Y aunque no podemos creer que á Praga se ocultase todo esto, no hizo nada, porque era sencillo y honrado en el fondo

de su corazon; y si habia sido envuelto en el pronunciamiento, él mismo no podria esplicarlo, como tampoco lo harian otros muchos mas avisados, sino atribuyéndolo á la fuerza de las circunstancias: así es que no solo obedeció todas las referidas órdenes del general Filisola, sin manifestar la mas mínima repugnancia, sino tambien las que despues se le dieron por Moctezuma, y cuando ya no le podia caber la menor duda de que eran para prevenir el desarme, y prenderlo con todos sus compañeros y súbditos.

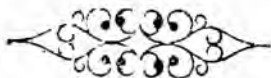
Todo esto pasó en los primeros dias del mes de Agosto, y el dia 7 del mismo llegó por fin Moctezuma á *Caderecita Jimenez*, y con él el cólera. Es dudoso á la verdad, si aquellos pueblos tenian mas horror al uno que al otro; pues ambos habian sido precedidos de una reputacion tan funesta como bien merecida: el primero por los atentados y tropelías que venia cometiendo por cuantos pueblos pasaba, contra todas las personas de alguna representacion y comodidades, sin distincion de sexo, condicion ni partido; y el segundo, por los estragos que tambien ocasionaba en cuantas partes invadia. Lo cierto es, que despues que Moctezuma y la peste aliviaron aquellos departamentos con su ausencia, todos decian que en caso de la vuelta de alguna de estas plagas, preferian la segunda al primero.

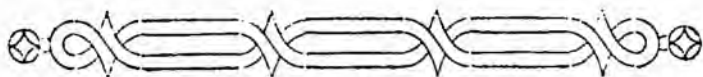
Este hombre, ademas de su natural rusticidad, era mal dirigido por tres ó cuatro oficiales de su séquito, que le hacian cometer los mas horrosos atentados. Su conducta era mas bien comparable á la de algunos de aquellos bárbaros que invadieron el imperio romano, desde el siglo 5º

al 8º, que á la de un general de una República de América. Satisfacía los reclamos de los honrados ciudadanos que por desgracia tenían la necesidad de hacerle algunos, y no eran pocos todos los dias, con las amenazas de llevarlos amarrados entre filas, ó de mandarlos fusilar en el acto; y hubo varios á quienes en lugar de indemnizaciones ó disculpas, recibieron de él bofetadas y puntapiés, sin consideracion á sus circunstancias; pues en efecto, se dieron varios ejemplares de que ni á los atacados del *cólera* trataba de mejor modo; tocando esta suerte á los desgraciados gefes y oficiales de la seccion del coronel Piedras, que le habian sido entregados en ciudad Victoria por disposicion del general D. Francisco V. Fernandez.

El general Filisola ignoraba todo esto, y si hubiera podido suponerlo, se hubiera empeñado en remediarlo oportunamente por respeto á sus deberes, y porque se interesaba cordialmente en la reunion y conservacion de los restos de las secciones de Cortina y de Praga; sin embargo de que tambien conocia que ya no le podian ser útiles en aquellos departamentos, porque todos los pueblos y autoridades desconfiaban de ellos, y le suplicaban se les hiciese volver á lo interior de la República.—De otro modo no hubiera pensado, como pensó, incorporar á aquellos militares á la division del general Moctezuma á su tránsito por Monterey; y se apresuró tanto á verificarlo, que tan luego como supo la llegada de este general á Cadereita, le participó aquella determinacion, y mandó poner en marcha, con el mismo objeto, los restos que le habian quedado de la artillería,

12º batallon y 5º regimiento de caballería, quedándose con solo los del 7º de infantería. ¡Pero cuál fué su sorpresa al saber que tan luego como llegaron á Cadereita, mandó Moctezuma que los desarmasen á todos, que se incorporasen los soldados á sus cívicos, y que se pusiesen en la cárcel á todos los oficiales, sargentos y cabos!





CAPITULO XXXV.

Enferma el general Filisola, y resigna interinamente el mando en el general Moctezuma.—Conducta despótica de éste.—Comunicaciones que la comprueban.—Persecucion que declara á los que creia sus enemigos.—Tratamiento que dió á la seccion del coronel Praga.—Su marcha á Monterey y el Saltillo.—Su conducta para con el general Filisola.—Indisciplina de su division.

Otro gefe que no hubiese sido Moctezuma, se habria ruborizado de tamaños despropósitos; pero éste, tan lejos estaba de reconocerlos como de enmendarlos, pues una y otra cosa se hallaban mas allá de sus alcances y de sus 'espreciables consejeros. Por esto fué que al dia siguiente, 9 de Agosto, tampoco tuvo reparo en disponer que uno de aquellos, y de los mas exaltados, que le acompañaba en clase de su ayudante, capitán D. Ramon Parres, partiese para Monterey á explorar la disposicion de las autoridades política y militar. sobre la exaccion de un préstamo for-

zoso de diez mil pesos, que sin consideracion alguna á las azarosas circunstancias de la época, trataba de sacar violentamente de aquella angustiada poblacion; y asimismo recomendó á su emisario que observase todo cuanto pudiese las opiniones y la conducta política de los funcionarios y personas visibles de allí.

Entendidos estos objetos por el general Filisola, y precaviendo, cuanto era posible, que entendiese Moctezuma que trataba de contrariarlo, hizo cuanto pudo para enviarle solo cinco mil novecientos pesos, que se convinieron á facilitar los vecinos con, carácter de un préstamo voluntario para el auxilio de la fuerza que aquel mandaba, y cuyo proceder tiránico y suspicaz hacia percibir desde luego á Filisola los disgustos que le preparaba, en ocasion que ya no necesitaba de su auxilio, y que mas bien le servia la presencia de tal personaje de un nuevo peligro de trastorno, y de enardecer las opiniones, las cuales solo se debia pensar en calmar con una conducta prudente, conciliadora y conforme á la ley. Pero como por una parte no tenia el comandante general á su disposicion fuerzas con que hacer, en caso ofrecido, que Moctezuma respetase sus determinaciones; y por otra, le parecia que cualquiera desavenencia ostensible entre ambos generales y sus respectivas fuerzas, hubiera sido fatal y de graves consecuencias, disimuló cuanto le fué dable su justa indignacion; esfuero sin duda tan violento, que le atrajo una recaida, postrándolo de nuevo en cama y dejándolo sin sentido por el término de diez y ocho horas; y tan pronto como volvió en sí, para evitar toda desavenencia,

resignó, para mientras durase su gravedad, el mando de aquellos Estados en el mismo Moctezuma.

El general Filisola no hubiera dado este paso, si tambien hubiese avanzádose á dudar que el general Moctezuma hubiese sido insensible á la honra y confianza que le demostraba en él, y mucho menos al decoro y responsabilidad de las funciones que le encomendaba; pero desgraciadamente tambien se equivocó en esto, porque aquel frenético, tan luego como se posesionó del mando, se convirtió en un brutal tirano, y en nada otra cosa pensó que en actos de la mas negra venganza. Como una de las mas pequeñas pruebas de este proceder, insertaremos aquí los dos siguientes oficios, que manifiestan de una manera inequívoca el furor y la torpe animosidad de que se hallaban poseidos el citado general y sus imbéciles consultores.

PRIMERO.

*“Division de operaciones de San Luis Potosí.—*En el momento mismo del recibo de esta orden, y sin mas formalidades, espero que V. S. se sirva mandar reducir á prision al coronel D. José Mariano Guerra Manzanares, y al teniente coronel D. Francisco Lojero, y en el acto de verificarse la prision, sírvase V. S. mandarlos conducir á esta ciudad bajo segura escolta, sin que circunstancia alguna pueda demorar su marcha.

“Supongo á V. S. instruido de que el Exmo. Sr. comandante general de estos Estados, se ha servido encargarme provisionalmente el mando de ellos.

“Y al comunicarlo á V. S. para la debida formalidad, tengo la satisfaccion de reproducirle las consideraciones de mi distinguido aprecio.

Dios y libertad. Cadereita, Agosto 14 de 1833.
—*Estévan Moctezuma.*—Sr. coronel D. José D. de Ugartechea, comandante principal de Monterey.”

SEGUNDO.

“*Comandancia general é inspeccion de los Estados internos de Oriente.*—Estoy sorprendido de cuanto me dice V. S. en su nota de ayer relativamente á la fuga del coronel Guerra Manzanares y esos otros traidores, porque en este acto, á que por ninguna consideracion debió darse lugar, se ha cometido un nuevo atentado que ultraja la autoridad de esta comandancia general, y hace una burla á la vindicta pública altamente ofendida.

“En esta virtud prevengo á V. S., bajo su mas estrecha responsabilidad, que sin perder un solo momento ponga en accion todo género de recursos, obrando con la mayor actividad hasta lograr aprehenderlos; á cuyo fin se servirá V. S. escitar el celo patriótico del Exmo. Sr. gobernador, para que obrando de acuerdo todas las autoridades del Estado, reciban órden tan breve como fuere posible, para la persecucion de esos criminales, y para que las partidas de tropa que V. S. destaque con tal objeto, bien dentro, ó fuera de esa capital, puedan catear cualquiera casa que ofrezca sospecha, aunque sea de la persona mas condecorada.

“No omita V. S. gasto alguno de cuantos puedan conducir á descubrir el paradero de esos per-

versos, debiendo hacerse entender á esos habitantes, que haré fusilar á quien los oculte ó de cualquiera manera proteja su fuga, pues que es asunto este que afecta al decoro y á la seguridad de la República, y que en consecuencia, yo he de proceder sin miramientos á ninguna otra consideracion, y sin dar motivo á esas dudas que se han querido tener respecto de unos reos, que habiendo cometido un crimen de lesa nacion, nadie ha tenido la facultad de absolverlos, ni el despronunciamiento de que se hace mérito debe producir otro efecto que el de someterlos á un juicio que haga caer la espada de la ley sobre cada uno, segun las circunstancias de su delito.

“Es escandalosa la conducta que ese juez de distrito, marcado mucho tiempo hace por la opinion pública con la nota de enemigo de las instituciones federales, ha observado hoy como asesor de la comandancia general, en su célebre consulta relativa al arresto del coronel Guerra Manzanares y teniente coronel Lojero: sírvase V. S., pues, hacerlo aprehender al recibo de esta orden, y que mañana sea conducido á esta ciudad bajo segura escolta en union del mismo Lojero y de los otros cuya prision se haya logrado; porque he determinado que venga á esplicar desde un calabozo el modo de conciliarse la inculpabilidad de esos reos por quienes consultó, con la notoriedad del atentado cometido en Matamoros contra la soberanía de la nacion, y en que ellos obraron como agentes principales.

“Acuerde V. E. con el gobierno supremo del Estado, sobre la persona que haya de sustituir á ese letrado en el desempeño del juzgado de

distrito, así como á quiénes podrá encomendarse provisionalmente tambien la comisaría general y contaduría de ella, haciendo asimismo arrestar y trasladar á esta ciudad á los individuos que hoy las sirven.

“Recomiendo á V. S. la mayor energía en cuantas providencias dictare al desempeño de estas comisiones, atento á que, como V. S. sabe muy bien, no es personal nuestro el ultraje cuya satisfacción se demanda, sino que habiendo sido inferido á la grande nacion á que pertenecemos, el castigo debe corresponder al tamaño de la ofensa, que no está en nuestra mano perdonar; ni aun cuando estuviera, eso no se llamaria generosidad, porque dejaba á los enemigos de la libertad en aptitud de repetir los ataques que han osado, autorizados de esa punible lenidad con que se les ha tratado.

“Espero, por tanto, que V. S., en ejercicio de su patriotismo y genial actividad, trabajará sin descansar un solo momento hasta haber puesto en prision segura á los malvados que han desertado de esa capital, y á cuantos se hallasen en su caso; advirtiéndole á V. S. que me es responsable de la persona del coronel D. Ramon Cortina, á cuya seguridad procederá V. S., sin ver mas que á su responsabilidad.

“El alferez D. Jesus Cuellar ha entregado en esta plaza los seis oficiales presos de que me habla V. S. en su nota referida; y al contestarla tengo el honor de reproducir á V. S. las seguridades de mi aprecio.”

Dios y libertad. Cadereita, Agosto 15 de 1833.
—*Estévan Moctezuma*.—Sr. coronel D. Dominge

Ugartechea, comandante principal de Monterey.”

El cúmulo de arbitrariedades y despropósitos que contienen estas dos notas, comprueba suficientemente el carácter y poca instrucción de su autor; mas para que se juzgue con mas exactitud de los hechos á que se refieren, en primer lugar debe saberse, que el coronel Guerra y el teniente coronel Lojero, habian sido absueltos por la comandancia general, y mientras no hubiesen incurrido en un delito posterior, de ninguna manera podia ser justo ni legal constituirlos nuevamente en un juicio, ni molestarlos con penas de ninguna especie.

En segundo lugar, que la amenaza ó propósito de hacer fusilar á cuantos protegiesen la ocultacion de aquellos desgraciados, eran no menos despóticas que peligrosas en sus resultados para muchos inocentes, y para el prestigio y respeto de la misma autoridad en cuyo nombre y abuso queria proceder el general Moctezuma. En tercero, que el arresto del juez de distrito era tan ilegal y atentatorio á las garantías sociales, como lo era tambien, y en perjuicio de los intereses nacionales, el del comisario general y contador, cuya inocencia proclamaban todos cuantos los conocian, y les constaba que absolutamente eran estraños á la revolucion; y por último, que estando garantizada la libertad del coronel Cortina por una capitulacion solemne, era tan indigno de la buena fé y honor del general Moctezuma quebrantar aquella, como inhumana la persecucion de aquel gefe, en los momentos de verse atacado del cólera, de cuya epidemia vino á morir aquel mismo dia.

Así es que la fama que, como hemos dicho poco antes, precedió y se difundió por todos aquellos pueblos á la llegada del general Moctezuma y de sus subordinados ó secuaces, escedió con mucho á la que realmente merecian y justificaban unos y otros diariamente y de mil diversos modos por donde quiera que pasaban. La facilidad, indiscrecion y vulgarísima credulidad con que daba asenso á todo cuanto se le decia, en contra de las personas mas distinguidas y respetables, sin detenerse á examinar si las que lo hacian eran impulsadas por enemistades personales, ó espíritu de partido, lo determinaban á proceder ligera é indistintamente del modo mas odioso y detestable, golpeando por sí mismo á los acusados, fuesen de la clase y condicion que fuesen, haciéndolos despues llevar amarrados y entre filas al lugar de sus arrestos ó prision. Y esto ocasionó que al saber que el general Filisola le habia entregado el mando interino, se determinaron á hacer la fuga á todo trance los individuos que despues vino Moctezuma reclamando en la nota que queda inserta, al comandante principal de Nuevo-Leon, coronel D. Domingo Ugartechea, y lo mismo hicieron otros que no se mencionan en ella; y aun muchos de los vecinos notables de la ciudad de Monterey, poseidos del miedo y horror que les causaba la idea del tratamiento que daba á cuantos reputaba por sus contrarios y tenian la desgracia de caer en sus manos.

Así es que el teniente coronel Praga y toda su seccion, que llegaron á Caderecita el dia 18 del citado Julio, no pudieron recibir mayores atenciones, y fueron tratados tan indignamente como

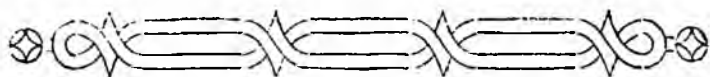
los que equivocadamente le habia enviado pocos dias antes desde Monterey el general Filisola para incorporarlos á las fuerzas de su mando.

El dia 21 llegó por fin Moctezuma á Monterey, y desde que pisó las calles de aquella ciudad la colmó de terror, de consternacion y de odiosidad hácia tal personaje, al que seguian á su entrada multitud de desgraciados que conducian amarrados como los cautivos de un triunfador antiguo y bárbaro. Confirmaban esta repugnante semejanza los desórdenes á que se entregaron sus subordinados, cuya indisciplina les hacia desmerecer el honroso título de militares; y á este triste cuadro se añadian los estragos espantosos que causaba el cólera, que precisamente se habia presentado en aquellos mismos dias y estaba en su mayor fuerza. Y despues de haber afligido á aquella ciudad con todos estos horrores y de haber exigido á sus desolados moradores varias gabelas y contribuciones, tuvo á bien el general Moctezuma aliviarla de su presencia el dia 23, poniéndose en marcha para el Saltillo, llevándose todas las piezas de artillería y municiones de guerra que se hallaban allí, y que habian costado sumas de dinero y esfuerzos considerables al gobierno, para hacerlas conducir hasta Monterey. Ni bastaron á disuadirlo de esta determinacion, cuantas reflexiones se le hicieron á Moctezuma por el coronel Ugartechea, ni por el gobernador, ni el mismo comandante general Filisola, á quien negó aquel la caballerosa deferencia que le debia merecer, pareciéndole quizá haber hecho lo bastante con visitarlo en su lecho de dolor, al que él mismo lo habia re-

ducido con sus desórdenes, de que diariamente tenia quejas, y que no podía evitar en aquella deplorable situacion.

Ademas de esto, dejó en la cárcel de Monterey á todos los sargentos y cabos de las milicias pronunciadas que habian vuelto al órden; y á cuyos soldados despues se vió el gobernador en la dura necesidad de espedirles sus licencias absolutas, para que saliesen de allí á pedir limosna por los caminos, ó tal vez á hacer otra cosa peor para proveer á su subsistencia. A los gefes y oficiales dispuso llevarlos consigo; pero amarrados y entre las filas de los cívicos de su *division*, como él la llamaba; en la que no obstante este hermoso título, se descubria desde á leguas el desórden y confusion mas espantosos. Infantería, caballería, artillería, presos, enfermos, municiones, mugeres, equipajes y marmitones, todos marchaban mezclados, sin órden, arreglo ni distincion alguna; y por necesaria consecuencia, el armamento, municiones, monturas, caballos, equipajes de los gefes y oficiales, y los depósitos de cuanto pertenecia á los cuerpos, y especialmente de los pronunciados, todo se estraviaba, todo se perdia.

Y con generales de este carácter; con procedimientos de esta naturaleza; con tropas de esta indisciplina; sin recursos, sin medios para hacer la guerra y mantener en respeto á los pueblos y á las tribus de las fronteras, ¿podria ser dable la represion y escarmiento de los colonos de Tejas? ¿Y el gobierno general, qué providencias dictaba en aquellas circunstancias? ¿De qué servia su poder?



CAPITULO XXXVI.

Comunicacion del coronel Ugartechea al general Filisola, insertandole otra del gobierno, sobre varias medidas que debian tomarse para la conservacion del orden en los Estados internos de Oriente.—Dificultades de su ejecucion.—Carta del general Filisola al ministro de la guerra, con muy importantes reflexiones sobre esta materia.

Respuesta dá á las preguntas que acabamos de asentar la comunicacion oficial que insertamos en seguida, como las justas reflexiones que su lectura sugiere, convence de la atencion que dirigiera la administracion de entonces hácia la conservacion de nuestras fronteras, á la sujecion y buen orden de las colonias de Tejas, y aun hácia la suerte en general de los Estados internos de Oriente; y así tambien se nos pondrán de manifiesto los principios que arreglaban y el conocimiento con que dictaban las providencias mas importantes para la consecucion y aseguramiento de aquellos grandes objetos. Tal es la razon

porque los archivos guardan estos documentos, y porque el historiador siempre habrá de consultarlos. El citado dice así:

“Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. ministro de la guerra y marina, con fecha 10 de Agosto próximo pasado, se ha servido decirme lo que sigue:—Por el oficio de V. S. fecha 31 de Julio próximo pasado, y copias que á él acompaña, se ha impuesto mas por menor el Exmo. Sr. vice-presidente de cuanto le participa; y bien enterado de todo, me manda decir á V. S., que aprueba cuantas providencias ha dictado, y ademas le previene que aquellos gefes y oficiales que hayan dado pruebas que fueron envueltos en la revolucion, y que conociendo su error hayan desistido del pronunciamiento poniéndose de buena fé á disposicion del supremo gobierno, que den en esa comandancia, y los que no se hallen en este caso, hará V. S. que pasen á Tejas destituidos de sus empleos, en donde se les darán tierras para que puedan volverse ciudadanos útiles. Asimismo dispone S. E. que el coronel D. Mariano Guerra Manzanares, el ayudante Praga, el capitán D. José María Romero, el capitán D. Onofre Diez, el capitán D. Francisco Padilla, el capitán D. Jesus Alvis Azpeitia, el de que habla V. S. en su oficio, el ayudante inspector Morales, y el coronel graduado D. Juan Morales, quedan destituidos de sus empleos, y los obligará V. S. á salir fuera de la República á la mayor brevedad posible, desterrados por seis años, con arreglo al artículo 1º de la ley de proscripcion.

“Asimismo se ha prevenido al Sr. general Motezuma haga salir fuera del territorio de la Re-

pública, por el mismo término de seis años, al coronel D. José de las Piedras. Todo lo que de superior orden comunico á V. S. para su cumplimiento, y en contestacion á su citado oficio. Y tengo el honor de trascribirlo á V. E. para su superior conocimiento, y para que se sirva dictar las providencias que fueren de su agrado, bajo el concepto de que el ciudadano coronel D. José Mariano Guerra Manzanares se ha fuado de esta capital antes de la llegada del Sr. general Moctezuma, y los demas gefes y oficiales, á su tránsito por esta ciudad, se los llevó de paso dicho superior gefe.

Dios y libertad. Monterey, Setiembre 2 de 1833.—*Domingo de Ugartechea*.—Exmo. Sr. comandante general é inspector de los Estados internos de Oriente, D. Vicente Filisola.”

En esta suprema orden lo primero que se vé es, que aprueba el gobierno general todo cuanto habia hecho el comandante principal de Nuevo-Leon, D. Domingo Ugartechea, y de consiguiente lo que habia mandado el comandante general de aquellos Estados; á cuyas órdenes habia conformado aquel su conducta, en los varios puntos á que se refiere el ministerio. Mas como á renglon seguido, manda destituir de sus empleos é imponer el destierro á los gefes y oficiales que nominalmente designa, y son los mismos á quienes la comandancia general y Ugartechea, en nombre del propio gobierno, acababan de ofrecer un completo olvido de las mismas faltas que el gobierno general trataba de castigar, de la manera que se indica en esta misma comunicacion: claro es que, ó no tenia una exacta idea de los su-

cesos y de las personas á que se contraian estas disposiciones, ó que ellas no prueban otra cosa que ligereza ó inconsecuencias, propias una y otra de los tiempos de revolucion, y lo poco que se puede fiar en las promesas que se hacen en estas mismas épocas por las personas que se elevan al poder

Por otra parte, aquellos gefes y oficiales, en nuestro concepto, ya no podian ser sometidos, ni por el gobierno, á semejante tratamiento; porque si Filisola y Ugartechea se habian escedido de sus facultades, á ellos era á quienes debia castigarse, y de ninguna manera faltar á la buena fé con los que se habian fiado en las promesas que á nombre del gobierno les hicieron aquellos funcionarios. Pero examinemos las razones que se pudieron tener para hacerlo, y para merecer la aprobacion del ministerio en aquellas circunstancias, aun cuando se hubiesen escedido de sus facultades.

Aquellos comandantes se hallaban á trescientas leguas del gobierno, y sabiendo que éste no podia mandarles auxilios ni recursos suficientes para continuar la campaña, ni obrar siquiera contra los pronunciados; porque toda la República estaba en revolucion, aquellos pueblos invadidos por el cólera, y no tenian otro medio en su arbitrio de que poderse valer para reducir al órden á las fuerzas sublevadas, que el del perdon y el olvido de unas faltas ó delitos que no podian castigar con el rigor de la ley. Recurso usado en todos tiempos y con demasiada frecuencia entre nosotros, aun en favor de hombres mas delinquentes, y en circunstancias menos apuradas de

las en que se hallaban Filisola y Ugartechea, para salvar aquellos departamentos del azote de la guerra; ya que no estaba en su arbitrio librarlos de los de la hambre y la peste, que al mismo tiempo los afligia y asolaba; y recurso, en fin, correspondiente á la consideracion de los antiguos y buenos servicios de aquellos militares en cuya continuacion se interesaban el bienestar y seguridad de las poblaciones mismas de la frontera, que debian ser el teatro de los combates que se evitaron; y sobre todo, el honor del mismo gobierno estaba comprometido en las garantías que se dieron á los pronunciados para obligarlos á deponer todo temor y, por consiguiente, las armas que habian tomado para sostener su plan.

Ugartechea estaba perplejo sobre lo que debia hacer, aunque la mayor parte de los gefes y oficiales de que hacia mencion el ministerio, los habia llevado Moctezuma, como queda dicho; pero habian quedado algunos ocultos en Monterey, porque no tenian la misma creencia que aquellos sobre que se les cumpliesen las capitulaciones; y así tomó el partido de esperar el restablecimiento de Filisola, para que éste resolviera lo que fuese mas conveniente. Este general, que conocia naturalmente las dificultades de la época, se limitó á representar al gobierno en los términos que aquellas lo permitian; y escribió particularmente al ministro de la guerra, en el sentido mas amistoso y casi confidencial, como se verá en la copia de esta carta que insertamos á continuacion, como uno de los mejores comprobantes de la verdad de cuanto hemos re-

ferido sobre aquellos acontecimientos desgraciados.

“Sr. D. José Joaquin de Herrera.—Monterey, Setiembre 19 de 1833.—Mi siempre querido, apreciable y fino amigo y compañero: Por el correo de hoy doy parte de los oficiales que existiendo en esta comandancia se pronunciaron y despronunciaron, y de los que de éstos, á virtud de la suprema orden fecha 11 del próximo pasado Agosto, han sido destituidos de sus empleos ó han quedado con ellos, segun las dos distinciones que hace dicha orden.

“Pero, amigo mio, yo no sé, ni puedo comprender, cómo se ha de verificar ó llevar á efecto el destino á Tejas de los primeros, para que dándoles tierras se vuelvan ciudadanos útiles. Tejas es una estension inmensa, que comienza desde el rio de las Nueces hasta Nacogdoches: así es que estos hombres, pasando del otro lado de dicho rio, ya han cumplido la condena: ademas, ¿con qué medios se les obliga á llegar hasta allí, cuando ellos no tienen un real, ó aun cuando tengan lo niegan? ¿quién los conduce hasta allí? ¿cuál es el paraje que se les fija para su establecimiento? ¿quién les señala las tierras que deben cultivar? ¿con qué herramienta y auxilios lo hacen? ¿qué comen y con qué se forman habitaciones, hasta que dichas tierras produzcan y se vendan sus frutos? ¿á qué autoridad se entregan estos hombres allí; y quién, por último, cuida de ellos para que no dejen su destierro y se vuelvan á lo interior de la República?

“Estas consideraciones, amigo mio, me han tenido perplejo por mas de quince dias, y quitado

el sueño otras tantas noches; y no he podido sa-
ear, despues de todo cuanto he reflexionado, mas
resultado que el de ser la segunda parte de la
condena impracticable, ó ilusoria á lo menos. Su-
plico á V. se sirva decirme lo que se le ofrezca
sobre el particular.

“Respecto de los que deben salir de la Repú-
blica por los seis años que previene la ley del
caso, aquí no queda mas que el capitán del 5º
regimiento D. Jesus Alvis, que ya está repuesto
del cólera que le atacó. Pero éste, ¿para qué
punto va destinado? ¿Quién paga su embarque?
¿Es de los que favorece el artículo 8º de la ley
de espulsion, ó no? Hé aquí, señor, lo que la di-
cha órden tampoco espresa. De los demas sen-
tenciados, el coronel Guerra, y Azpeitia, deser-
taron, y los otros se los llevó Moctezuma.

“Ya que se ha ofrecido el caso, quiero dar un
desahogo á mis sentimientos de justicia y huma-
nidad, depositándolos en la confianza de mi vir-
tuoso amigo el Señor Herrera.

“Los pronunciados de Matamoros se dividie-
ron en tres secciones: la primera con el coronel
Piedras, marchó sobre Victoria; la segunda, á las
órdenes del de igual clase Cortina, se dirigió
para Monterey. El éxito de esta operacion es-
trafalaria no debió ser dudoso, y por eso hice
yo todo esfuerzo, y con riesgo evidente de mi vi-
da me dirigí á ésta, para oponerme á Cortina y
reanimar el espíritu público que estaba constan-
tamente abatido. La seccion de Piedras sucum-
bió despues de una escaramuza casi insignifican-
te: la de Cortina, sin disparar un solo tiro, cedió
á las invitaciones que se le hicieron, y la de Pra-

ga, que se hallaba en Matamoros, se puso á disposicion del supremo gobierno y mia, tan pronto como se le dijo por el general D. Vital Fernandez el resultado de la de Piedras, y cuando este gefe se hallaba casi sin fuerzas algunas, por el cólera morbus, con que compelerlos: y tanto Praga como Cortina, obedecieron cuantas órdenes se les comunicaron, ya por mí, ya por el coronel Ugartechea, y ya por el general Moctezuma; ínterin el supremo gobierno contestaba á la consulta que se le habia hecho sobre las consideraciones que hácia ellos debian tenerse, por ser un caso nuevo y no hallarse determinado por ninguna ley ó providencia antecedente.

“Hasta aquí todo iba bien, y la paz se creyó restablecida en estos Estados, una porcion de hombres llenos de servicios prestados en otras épocas á la patria, separados ya del camino que los conducia á su ruina é infamia; cuando el coronel Cortina recibió un oficio de un loco, ó si se quiere de un bribon, el capitan Romero, en el que tomando el nombre del primer ayudante Praga, y del capitan de artillería Diez, manifestaba intenciones depravadas y tendencia á nuevas convulsiones. Cortina, en prueba de su buena fe, presenta el documento al comandante general interino, coronel Ugartechea, y éste acuerda medidas de precaucion y seguridad con el general Moctezuma: éste se hallaba entonces en las inmediaciones de Victoria, y Praga en Camargo, es decir, á igual distancia de aquí uno que otro, y mas del doble de travesía entre ambos. El oficio de Romero es fecha 21 de Julio, y el acta que formaren poniéndose á disposicion

del gobierno, es de 23 del mismo: pues aunque Praga avisa de estarlo con fecha 18, desde Matamoros, fué sin contar con la tropa, á quien no se atrevieron á hablar allí ni darle conocimiento de lo que iban á hacer, segun lo que se me ha informado. Una de las medidas precautorias que se tomaron, fué separar con arte de aquella tropa á los oficiales de mas influencia en ella, como el mismo Romero, Padilla, Diez y Alviz, bajo pretestos que solo podian conocer hombres de buena fé y decididos á todo cuanto quisiesen hacer con ellos; y otra de que se detuvieran en Mier hasta nuevo aviso, y las órdenes que para esto se dieron fueron cumplidas sin dilacion, lo mismo que todas las demas que se dirigieron á Praga, aun las que ya nadie ignoraba que eran para desarmarlos y prenderlos; sobrándoles tiempo para libertarse de todo, encaminándose desde Mier por Laredo, en cuyo presidio podian aumentar su fuerza con aquella compañía presidial, y seguir al Estado de Coahuila y Tejas, en donde nos hubiera sido muy difícil seguirlos, por la enorme distancia á que se hubieran puesto de este punto, y mucho mas del general Moctezuma, cuya division, ademas de hallarse atacada del cólera, estaba entorpecida con una multitud de piezas, enfermos y cargamentos.

“Yo conocia, sin embargo, que dichas tropas ya no podian inspirar confianza ninguna á los pueblos, cuyos derechos habian atacado, y mucho menos á las autoridades constitucionales; en consecuencia, indiqué al general Moctezuma que podia llevarse consigo al piquete del 12º batallon, y el 5º regimiento, quedándome solo con

los ciento y pico de hombres del 7º batallón, del que tenia alguna mas confianza, por la buena fé que habia notado en su gefe y la mayor parte de sus oficiales y tropa. Pero en tales momentos me réagravé, y resigné el mando interino en el Sr. Moctezuma, quien disolvió los cuerpos, prendió sin consideracion de clase y personas á gefes y oficiales, dejó en esta cárcel á todos sus sargentos y cabos, ni sé qué hizo del armamento, monturas, caballos, &c., &c. Los gefes y oficiales, los mas perdieron sus caballos, armas y equipajes, y á algunos se les obligó á marchar á pié y con el cólera en la fuerza de esta plaga desoladora. Los soldados de todas armas se mezclaron con las tropas cívicas; y todos los cabos y sargentos que quedaron en esta cárcel, fueron licenciados por el gobernador, porque no habia en lo absoluto con quien custodiarlos, y mucho menos mantenerlos.

“Estos hombres, que se hallaban llenos de servicios, la mayor parte de ellos con premios, se fueron de aquí sin auxilio alguno, sin sus mochilas ó maletas, porque en el desórden se las estraviaron, obligados á mendigar ó robar por los caminos que han tenido que transitar. Así es que han resultado disueltos dos cuerpos de infantería y uno de caballería, perdido su armamento, caballos, monturas y equipo; que sus individuos han sido tratados con la mayor inhumanidad, sin distincion de buenos y malos, sin consideracion á sus pasados servicios, ni á las garantías que ellos al ponerse á disposicion del supremo gobierno esperaban de su conocidísima humanidad y filantropía: y todo esto ¿por

qué? por un oficio escrito por un truhan, que fué presentado al momento á la autoridad por el gefe que lo recibió, que no tuvo ningun resultado, y que fué escrito dos dias antes del pronunciamiento, tiempo suficiente para que el mismo que lo escribió hubiese variado de opinion; y escrito cuando aun creian que Cortina no estaba despronunciado, porque era imposible que lo hubiesen podido saber. A mas de esto, ¿acaso se probó complicidad de Praga y Diez con Romero? ¿es la primera ocasion que un revolucionario, para tener partido y alucinar, dice que está de acuerdo con medio mundo? Además, ¿por qué envolver en el supuesto crimen de la seccion de Praga tambien á la de Cortina, que se conservó en esto bajo el mejor orden, disciplina y subordinacion?

“No hay duda, mi buen amigo, que dichos cuerpos al pronunciarse cometieron un crimen atroz; pero sin dejar impunes á los principales motores, se hubiera podido sacar partido de los demas, separándoles los oficiales y sargentos mas influentes, exaltados ó perjudiciales, y haber conservado á la nacion muchos buenos servidores, los caballos, las armas, las monturas, &c.; y no que todo se volvió cena de negros.

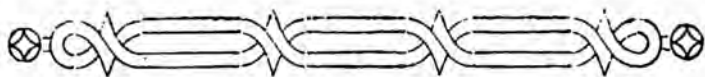
“La compasion á las familias de tantos desgraciados, y la consideracion á los antiguos servicios de ellos mismos, amigo mio, me han animado á detallarle estos pormenores, que son tal cual pasaron; satisfecho que si puede todavia remediar algo, lo hará, y si no, no dará á mi relacion una interpretacion distinta de los sentimientos que al dársela me animan. por el largo conoci-

miento que de ellos V. tiene desde antes de ahora.

“Deseo que el cólera haya perdonado á V.; á la señorita y á los niños, y que en uso de nuestra sincera amistad mande cuanto guste á su muy apasionado compañero y servidor que atento
B. S. M.—*Vicente Filisola.*”

Y como esta carta dice todo lo que se necesita saber acerca de los particulares que abraza, sigamos la narracion de los sucesos de Moctezuma, que dejamos suspendida en el capítulo 35.





CAPITULO XXXVII.

Conducta del general Moctezuma en los lugares de su tránsito.—Vuelve al mando de la comandancia general el general Filisola.—Deroga inmediatamente las disposiciones de aquel —Carácter y conducta del gobernador del Estado de Tamaulipas.

Faltábanos, en efecto, que dar á saber los acontecimientos del general Moctezuma despues de su salida de Monterey; pero temiendo hacer tan penosa para nuestros lectores esta lectura, como lo es para nosotros el escribir tal historia, nos limitaremos á solo dar una muy sencilla idea de aquella expedicion tan inútil como onerosa para el pais.

Ella la hacia Moctezuma seguido constantemente del funesto *cólera*, como si la Providencia hubiera querido asociar á los recuerdos de esta epidemia, los del nombre y la conducta de tal individuo. Así llegó al Saltillo, á la vez que se comenzaban á experimentar allí los estragos

de la peste; y allí también se mencionan con igual horror ambos ingresos.

Al de la epidemia debieron su orfandad innumerables familias, y al del general el envilecimiento, las depredaciones y los ultrajes mas insultantes. El exigió nuevas contribuciones, amenazó, encarceló y desterró á casi todas las personas mas notables de la ciudad; y cuando ya no podia hacer mayores agravios á aquellos habitantes, á muy pocos dias de permanecer allí, emprendió su marcha para Matchuala y Real de Catorce. En estos lugares no fué menos odiosa y arbitraria la conducta de Moctezuma, que lo habia sido en Matamoros y el Saltillo, y como lo fué en Linares, villa del Pilon, y todas las partes que recorrió. Su memoria durará en aquellos departamentos mientras haya habitantes y tradicion en ellos; pudiendo decir, que solo este hombre hizo allí mas desafectos á la federacion, que todos los demas enemigos que pudieran combatirla, y todos los demas motivos en que pudieran apoyarse para hacerlo con buen éxito.

Y tan luego como aquellos pueblos se vieron libres de la presencia y despotismo de Moctezuma, se dirijieron á la comandancia general del Estado, representándole el trato que les habia dado aquel, é implorando al propio tiempo la proteccion y amparo de las leyes en favor de los presos y desterrados. En consecuencia, el general Filisola, que aunque todavía se hallaba en cama y grave, conoció la necesidad absoluta que tenia de volver al mando, así lo hizo, y sus primeros actos fueron los de examinar y revocar

cuantas disposiciones arbitrarias é ilegales habia dictado el general Moctezuma, de quien, con lo dicho, ya no tendremos el disgusto de volvernos á ocupar en estos apuntes.

Reemplazará su lugar, y con el mismo desinteresado objeto que hemos tenido en este exámen, el de la conducta del gobernador de Tamaulipas, general tambien, D. Francisco Vital Fernandez. Noticioso éste de que el teniente coronel Praga, despues de haber evacuado á Matamoros, se dirijia por las villas del Norte hácia Monterey, licenció los pocos cívicos que le habian quedado (de los que habia puesto sobre las armas para oponerse á los pronunciados), y se encaminó tambien para aquel punto, adonde arribó á fines del mes de Julio. Siendo digno de observar, por lo que de estas circunstancias puede sacarse honor y provecho para los pueblos en la historia de sus grandes crisis, que de aquellas fuerzas, entre la guerra y la peste, apenas habria quedado una quinta ó sesta parte de los hombres de todas armas que las compusieron; y que no obstante, aun permanecieron firmes, esperando con paciencia que el gobierno del Estado los mandase volver á sus hogares, antes que desamparar la causa que les tocaba apoyar y defender con las armas en la mano.

Si tan nobles sentimientos manifestaban tener los soldados ciudadanos que tanto contribuyeron al honor de aquel general, justo y natural seria supóterle que tambien los abrigase; y aun en mas alto grado de energía y capacidad; pero por desgracia, ó no era así, ó no supo persuadirlo, pues su arribo á Matamoros fué mas perjudicial que

favorable á la causa pública; porque inmediatamente se levantó en su contra la opinion de ser un enemigo capital de las tropas permanentes y activas; y por otro aspecto, que en su conducta solo demostraba una adhesion extraordinaria á la causa de los tejanos y una sed de dinero insaciable. Y para que en manera alguna se nos pueda suponer que hablamos de concepto propio, estampamos á continuacion parte de una carta de su mismo puño, y otras relaciones de sugetos, que aunque merecian su confianza y amistad, sin embargo, no se podian conformar con semejante conducta, y la censuraban con severidad. Hé aquí los mismos conceptos del Sr. Vital Fernandez, escritos en una carta particular, que dirigió al general Filisola con fecha de 3 de Agosto, desde dicho puerto de Matamoros.

“El Sr. Ugartechea queria que dichas fuerzas no saliesen de aquí; pero yo, que mi primer deber es atender á la felicidad no solo de este pueblo, sino de todo Tamaulipas, le manifesté en contestacion el gran trastorno que iba á causar esta medida, los males que iba á ocasionar, y por último lo perjudicial que era mantener tropas en esta villa; y que por consiguiente, estaba resuelto no solo á impedir su regreso á un pueblo que tanto habian damnificado, sino tambien á no permitir su permanencia, pues en vez de considerarlos como soldados de la federacion, solo veo en ellos una partida de vándalos.

“Efectivamente, Sr. general, los tamaulipecos no gustan ya de opresores, y yo con ellos, deseo que en el Estado no quede ninguna fuerza permanente de aquella clase. No nos es me-

nos perjudicial la tolerancia que se ha tenido con algunos gefes y oficiales, que ingratos á las consideraciones que se les dispensaron el año anterior, á pesar de sus crímenes, en la presente insurreccion han sido los primeros á innodarse; convencido de esto he dispuesto que los que aquí se hallan, segun digo á V. de oficio, marchen para ese punto.

“El Sr. coronel D. José Stáboli, aunque no tiene aquí tropa, queria yo me lo dejase V. aquí de comandante, pues á mas de estar bien quisto y merecer la confianza del pueblo, nos seria muy útil para dar instruccion á las milicias cívicas.”

Hé aquí tambien el testimonio que habemos citado del teniente coronel D. Luciano Muñoz acerca de la conducta del Sr. V. Fernandez.

“Exmo. Sr. general D. Vicente Filisola.—Matamoros, Agosto 12 de 1833.—Mi respetable y amado general: Por la última carta de V. á Stáboli he visto con satisfaccion que continúan sus alivios hasta el grado de haber vuelto al ejercicio de sus funciones en esta comandancia general, así como los afectuosos recuerdos que de mí hace, los cuales me envanecen sobre manera, pues me aseguran de su honrosa y buena amistad. Correspondiendo á esta distincion que tanto me favorece, tomo la pluma para saludarlo á V., y contarle algunas cosillas originales que aquí pasan, sin embargo de no agradarme la plaza de cuentero, porque creo es de necesidad el que esté V. al alcance de ellas.

“Sé que la imprenta de que se valieron antes los pronunciados para difundir sus noticias, fué comprada, me parece en 1500 pesos, con dinero

de la federacion; razon porque se recogió á aquellos, y hoy se hace servir como de cierta propiedad, mas bien para intereses privados que para los generales. A este efecto se redacta un nuevo insulso periódico (no sé si habrá V. visto ya algun número), titulado impropriamente El Federalista de Matamoros, pues sus asuntos son solo pertenecientes al Estado, y aun dicho mas propriamente, á un individuo.

“Fuí invitado para que ayudase á redactarlo, ¿pero podria yo convenir, cuando no soy capaz de tal empresa, y sobre todo cuando mis ideas no están ni pueden estar conformes con las de Leal, que es el director principal? Dos veces me he escusado por mi incapacidad, y ya voy viendo confirmadas mis conjeturas. En el número segundo se habla sobre que seria bueno capitalizar los empleos militares y quitar de los Estados los comandantes generales, por innecesarios, y que cuando mas quedase algun gefe inspector militar; pero *con dependencia de los gobernadores*.

“En la Gaceta de Tampico *se habla en el mismo sentido*, y aun se toca á V. directamente: un ejemplar de aquel periódico, que aquí ha corrido, mereció la aprobacion de Leal y de otros, y lo recogió para insertarlo en el Federalista, segun dijo. Yo, aunque inútil, espero verlo para hacerle algunas observaciones, si es que en la imprenta admitieren. Otro impreso, tambien de Tampico, se desata sin compasion contra Ayestarán: puede que Stáboli lo acompañe á V.

“Estas mismas ideas manifiesta terminantemente cierto oficio, que V. ha visto poco hace, y

no puede caber duda de que se desea nuestra total separacion de este Estado, para trabajar con mas franqueza en sus miras, que son las de independerse de México. V. me va á calificar, cuando menos, de un mentecato, porque, ¿quién puede figurarse que un Estado compuesto en su corta mayoría de criadores de vacas, ha de pensar en ser otra cosa que un Estado? Pues mi general, lo mismo diria yo; pero no me cabe duda; así me lo ha dicho un señor. . . . que lo debe saber. No se me ha dicho si se piensa convertir en nacion libre, soberana é independiente, ó formar con otros Estados una nueva confederacion: solo sé que se cuenta con los *colonos de Tejas*, de donde se dice que irá á México la *ilustracion*, &c., y que aquel pais es ya inconquistable á fuerza de armas: estas intenciones, aunque incapaces de llevarse á efecto, no dejarán, sin embargo, de presentar al gobierno mayores dificultades para reducir al orden á aquellos colonos, que por lo mismo es de presumirse no les faltará pretesto. En fin, cosas reservadas no es muy prudente confiar á la pluma; pero me ha parecido muy necesario participar á V. esto, y no creo por demas el agregarle que Leal se ha querido meter ahora hasta á politico, y que *en todas sus cosas se maneja malamente*, haciendo traicion al gobierno general, á quien sirve sin su nombramiento. La cólera tiene aquí con hoy 16 dias, y últimamente se ha manifestado mas severa, pues han ascendido los muertos á veinte y tantos: con todo ha sido benigna, y ya parece que se retira: hoy á las docesolo se han contado diez enfermos, y de éstos solo se hallaban en peligro dos, por causa de su vejez.

“En un suplemento al “*Telégrafo*” de México, he visto las comunicaciones de V. al gobierno, sobre las ocurrencias de esta villa, y doy á V. mil gracias por el favor que en ellas me hace al recomendarme á la superioridad, como á los demas gefes y oficiales que menciona, entre los cuales he notado que faltan, seguramente por olvido, el teniente coronel Mendez, capitán Saenz, alférez Nandús Gonzalez y Parra, que marcharon con Saenz, cuya conducta ha sido muy recomendable, y se los recuerdo á V., seguro de que me lo agradecerá, pues conozco bastante que V. le hace justicia al que la tiene. Nandús está escribiendo en esta comandancia, y tiene su despacho pendiente de la revalidacion.

“Esto es ya muy largo: concluyo deseándole á V. completa salud, y que si viniese para este lugar, cuyo paso no me parecería fuera de propósito, para no pasar en ese la tronquetada de la enfermedad, que sin duda ha de llegar, y repitiéndose su inútil servidor y muy apasionado, Q. A. B. S. M.—*Luciano Muñoz.*”

Añádese al testimonio de este gefe, el del coronel D. José Stáboli, que es como sigue:

“*Sr. general D. Vicente Filisola.—Reservado.—Matamoros, Agosto 18 de 1833.—*Mi amado general: He recibido sus dos cartas, una sin fecha y otra del 12 del corriente: en su última veo que le han vuelto los oficios: tengo mucho sentimiento que haya vuelto á recaer: cúidese bien, tengo esperanza que no será nada.

“No he dejado todos los dias de visitar al administrador de la aduana y subcomisaría; pero ha sido de balde, porque siempre me contestan

que la caja está exhausta, que en la revolucion el Sr. Lojero y Praga habian cobrado todo lo que adeudaban los negociantes: por muerte de Leal, que no duró cuatro horas del cólera, fué nombrado el Sr. Valdés; á éste lo fuí á ver al momento para ver si proporcionaba, para que se le mandase el completo de los presupuestos, y entonces me hizo ver una orden del señor gobernador para pagar la cantidad de 25.000 ps. de preferencia, transcribiéndole una orden del gobierno de mas cantidad; pero ésta era por la aduana de Tampico y no de la de Matamoros; pero él tomó la excusa de decir que el supremo gobierno no dió la orden por este puerto, porque en aquel momento que la recibió estaba ocupado por los facciosos; pero que ahora, habiendo vuelto al orden, se debia admitir dicha orden. Como entonces estaba el Sr. Leal, la admitió al momento, dijo que se pagaria; y habiendo hecho parecer D. Franciseo Vital Fernandez, que habia recibido del Sr. Giron, D. Pedro García y Hingoria, que habian prestado esta cantidad de que se debia reembolsarlos, por otro lado mandó tambien á Tampico, transcribiendo la misma orden del gobierno, y recibió doce mil pesos, que los llevaron á Victoria, y mas cuatro mil pesos que recibió de la subcomisaría: siendo la division de este señor de trescientos hombres, de Santander á San Fernando, se murieron en el camino doscientos seis hombres del cólera, y los restantes los mandó retirar á sus casas: ahora puede V. juzgar qué patriotismo de estos señores: el Sr. Giron, y hasta Cuevas, hablan de pestes, de la tropa veterana, de los comandantes generales, y

yo sé que ellos solos son los amos de estos infelices Estados; y como hablan en general, no distinguen que entre estos veteranos hay hombres que han hecho mas sacrificios diez mil veces que estos bichos despreciables.

“Mi amado paisano, he de merceder á V. me exonere del mando, y me diga si lo entrego al Sr. general D. Lino Alcorta, ó al amigo Muñoz; porque hasta aquí he tenido paciencia, y yo me presté por el momento, por el bien del orden; pero yo no puedo ver, querido general, tanta perversidad: ¡cómo es difícil conocer á los hombres! Por fortuna que todavía no me he chocado con ninguno: he sufrido mucho y no lo he dado á conocer; pero ahora sí le suplico tenga la bondad de acceder á este favor, mientras que llegue el buque: concluyo todo y me marchó á incorporarme á V., y si puede darme una comision para México, que mi familia. con la muerte de Pepe y su tia D^a. ha quedado aislada enteramente, y ahora que Santangelo está en México y va á poner un colegio, quiero ver si me ajusto por mis hijos.

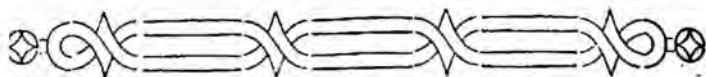
“He visto á Mendez y le he hecho el encargo que V. me ha dicho, y á Valdés que no pague nada á estos señores del préstamo, que no lo han hecho sino picardía, hasta que V. le diga: está con miedo Valdés, de modo que me hizo ver la orden con reserva, porque les tientbla á Giron &c.

“Adios, mi querido paisano, consérvese bueno y mándeme relevar, que ya no tengo paciencia de aguantar tanto: todo esto queda entre nosotros, y si solo se lo digo es porque estoy en esta

obligacion, porque es V. mi amigo, paisano y gefe que quiero. Su atento súbdito y amigo
Q. S. M. B.—*José Stáboli.*”

El contenido, pues, de estas cartas, que corroboran otros informes que el general Filisola recibia continuamente de personas de toda veracidad y buena fé, debieron hacerle conocer: que el patriotismo que el general Fernandez tanto decantaba en su comunicacion preinserta, y el encarnizamiento que manifestaba él mismo y todos los de su partido contra el ejército, los comandantes generales y toda clase de empleados del gobierno general, no reconocia otro móvil que sus intereses personales: su tendencia muy manifiesta á constituirse en unos Sres. feudales de aquellos paises; y á quedarse sin la presencia y dificultades de los militares, que les habrian de impedir que se apropiasen todos los productos de las aduanas marítimas y terrestres, y que protegiesen las introducciones clandestinas para lo interior de la República; con cuyos desórdenes fomentaban la insolente rebelion de los tejanos, y concurrían á preparar la escision de aquellos Estados.





CAPITULO XXXVIII.

Idea de los manejos del general V. Fernandez y sus adictos.—Anécdota de empleado Leal, que demuestra el desorden de los de su clase en el ramo de hacienda.—Frústrase, en fin, la campaña del Sr. Filisóla sobre Tejas.—Pónense de manifiesto las causas en las tres comunicaciones que se insertan de éste al gobierno de México.

Igualmente que el Sr. Vital Fernandez, procedian sus adictos y parciales, que tenia en los puestos mas importantes del Estado, ó que eran de su facultad nombrar. Entre éstos, solamente harémos mencion del administrador interino ó contador de aquella aduana D. N. Leal, que era su pariente. Verdad es que no tenia ningunos conocimientos en los ramos de su improvisado empleo, porque tampoco habia podido adquirirlos en su profesion de músico de violin en la iglesia de la miserable villa de Reinoso, en la que tocaba de cuando en cuando, ganando cuatro reales por cada vez que lo hacia; pero en

cambio no era muy atrasado en cuanto á sacar su provecho de los intereses de la hacienda pública, que manejaba con mayor destreza que el instrumento; pues en menos de un año que desempeñó la administracion de aquella aduana, se hizo público y notorio que se habia adquirido mas de ochenta mil pesos, y así gastaba hermosos carruajes, mulas de tiro escelentes y un ajuar de casa comparable con el de un príncipe; pero que hacia un contraste tan chocante con el miserable jacal que habitaba, como fué pesada la burla á que dieron ocasion estos despropósitos, y en virtud de la cual vino á trabajar para otro, que defraudó á su familia de todo cuanto habia llegado á acumular antes de que lo atacase el cólera, que en aquellos dias affligia ya aquella costa.

El caso fué, que como Leal tenia que cohonestar la inmensa fortuna que se habia formado, confió su manejo á otra persona de aquel mismo puerto, y de menos conciencia todavía que la suya: y ésta, que no habia dado ningun resguardo ni garantía de lo que habia recibido, aprovechándose de la violenta muerte de Leal, negó despues la confianza, y aun echó á la calle á la familia, diciendo á la viuda, que le reclamaba los bienes de su marido, que no tratase de desacreditar tan injustamente su memoria, porque el difunto habia sido muy honrado en el manejo de aquella aduana; y que no habiendo tenido mas medios de subsistir que su escaso sueldo, ¿de dónde le habian de haber venido aquellos muebles, carruajes, mulas, dinero, &c., &c., si él no se lo hubiese prestado todo? que de consi-

guiente á ella y á sus hijos nada les habia quedado sino deudas que pagar. La viuda y sus hijos, pues, fueron á la calle, hasta que se les proporcionó otra pequeña choza como la que antes habian tenido.

En fin, el general D. Francisco V. Fernandez, luego que hubo asegurádose de que todos los productos de la aduana quedaban empeñados para muchos meses, y que "*los enemigos de la libertad de su patria*" (Tamaulipas), como él llamaba á los comandantes generales, á todo el ejército y á los empleados de la federacion, ya no tendrian de qué subsistir allí, y de consiguiente quedaban imposibilitados de emprender cosa ninguna para contener los avances de los "*libres é ilustrados tejanos*," fué á ver qué se le podia proporcionar por Soto la Marina, Victoria y Tampico, que reputaba pertenecerle como sus posesiones feudales, en cuya incursion lo dejaremos por ahora, para volvernos á ocupar de sus demas proezas mas adelante, y dirigir nuestra atencion hácia los inmediatos resultados que de semejante orden de cosas debia forzosamente seguirse en irreparable daño del servicio nacional.

De aquí el que no solo no pudiese contar la comandancia general de los Estados internos de Oriente con los productos que debian rendir los derechos que se causaban en los puertos de Matamoros y Tampico, sino que por lo contrario, cada dia eran mas escasos los rendimientos de aquellas aduanas, y cada dia bastaban menos para cubrir los adeudos en que estaban empeñadas, cuando tampoco quedaban en lo absoluto

esperanzas que de otra parte le pudiesen facilitar ni lo muy indispensable para la subsistencia de las pocas tropas que habian quedado en el pais; y que por lo mismo tampoco podian disminuirse por la inseguridad á que estaban reducidas las costas y fronteras de aquella vastísima demarcacion militar. Para mejor convencerlo, nos parece muy del caso que se vea lo que el general Filisola esponia sobre estos particulares al supremo gobierno, poco despues de pasados todos los acontecimientos que acabamos de referir, y para que tengan lugar mas adelante las reflexiones que tambien emitirémos.

PRIMERA COMUNICACION.

“Comandancia general é inspeccion de los Estados internos de Oriente.—Exmo. Sr.—Por la superior nota de V. E. de 14 del que acabó, en que se sirve insertarme la que con fecha de 15 de Junio último pasó á esa secretaría el comandante principal de Coahuila y Tejas, me he impuesto de cuanto ésta refiere, y de lo que S. E. el vice-presidente resolvió para el remedio de las necesidades que le representa. En consecuencia, repito á V. E., que como la causa principal de ellas y de los males que sufren las poblaciones con las continuas incursiones de los indios bárbaros, dependen de la falta absoluta de recursos de que tanto he hablado á V. E. en nota de 9 de Mayo de este año: ínterin el gobierno supremo no dedique toda su atencion y señale un punto de donde efectivamente se puedan sacar las sumas considerables que se hacen

precisas para arreglar, organizar, pagar y dar nuevo impulso á aquellas compañías, diseminadas y destruidas por el abandono con que se han visto hasta ahora, es imposible hacer nada favorable en beneficio de los habitantes de esa parte preciosa y desgraciada de la República, que con el mas profundo sentimiento no puedo mejorar, por las indicadas razones, y porque si desde mi llegada nada pude hacer en su bien por las escaseces en que encontré todo esto, hoy, con el trastorno y los males que ocasionó la revolucion y la epidemia asoladora del cólera, ¿qué será lo que pueda yo proporcionar?

“El Departamento de Tejas requiere un arreglo formal y general, fijando un punto de donde fluyan los recursos que requiere su conservacion, y el cambio de la condicion angustiada en que están sus habitantes. Estas medidas son del resorte del gobierno supremo, y en mi concepto, todo lo que no sea esto, no hará mas que empeorar la suerte de sus desdichados habitantes.

“Las aduanas marítimas de Matamoros y Tampico están continuamente gravadas con órdenes de pagos ejecutivos del gobierno supremo, y esta circunstancia, para siempre imposibilita la satisfaccion puntual de los presupuestos de las compañías presidiales de Tejas, y de las de los Estados de Nuevo-Leon y Tamaulipas, con los demás gastos que eroga naturalmente la comandancia general, que en las angustiadas circunstancias en que hoy se encuentra por esta escasez, se ha visto precisada á retirar la corta fuerza de setenta hombres de milicia cívica que estaban aquí sobre las armas, poniéndose para ello

de acuerdo con el Exmo. Sr. gobernador de este Estado.

“Para remover este obstáculo seria preciso que ambas aduanas preferentemente enterasen de sus productos en las respectivas comisarias las cantidades mensales que necesitan para cubrir estas atenciones, y que solo el sobrante, si lo hubiere (como es creible), fuese á disposicion de los otros gastos que tengan órden de hacer; ó de otro modo: que la de Matamoros esclusivamente ponga en la comisaria sus rendimientos, y la de Tampico la auxilie además con lo que falte á cubrir la suma que importa el presupuesto adjunto. Debe entenderse que esta suma es puramente para cubrir los vencimientos de dichas compañías, y los demás sueldos que espresa, y que todos ellos son de rigurosa justicia y absolutamente precisos para poder conservar estos Estados, y que las compañías presidiales se habiliten de armas, caballos y vestuario, que todo les falta.

“Cualesquiera otra cosa no dará los buenos resultados que desea el gobierno, en favor de los coahuiltejanos y reduccion de los indios, que continuamente molestan, roban y matan á aquellos desgraciados ciudadanos, acreedores por mil títulos á la consideracion particular del gobierno, teniendo entendido que con estas medidas, y vueltas esas compañías á la fuerza de sus reglamentos, serán no solamente suficientes para sujetar á los indios, sino para guardar las costas sin necesidad de un solo soldado de afuera.

“Lo que tengo el honor de decir á V. E. en respuesta á su nota relativa citada.

“Dios y libertad. Monterey, Setiembre 12 de 1833.—*Vicente Filisola*.—Exmo. Sr. ministro de la guerra y marina.”

SEGUNDA COMUNICACION.

“Comandancia general é inspeccion de los Estados internos de Oriente.—Exmo. Sr.—El comandante militar del puerto de Matamoros, con fecha 16 del que rige, me dice lo que V. E. será servido ver en las copias números 1 y 2, que con el debido respeto tengo el honor de acompañarle, habiendo dado á dicho gefe la contestacion que aparece en la copia número 3, obligado, tanto por las razones que en ella espongo, quanto por lo que el comisario sustituto del mencionado puerto me dice tambien con fecha 16 de este mismo mes, en la copia número 4.

“De la comisaría de Tampico solo se han ministrado para las atenciones de esta vastísima comandancia general, desde que yo me hallo á su cabeza, la cantidad de veinte mil pesos, que se invirtieron en cubrir los presupuestos de los meses de Abril y Mayo de este año: las compañías 1^a y 2^a de caballería permanente volantes de Tamaulipas, las tres activas del mismo, la de la misma clase de este Estado de Nuevo-Leon y la permanente de Lampazos, se hallan con nueve y diez meses de atraso, y de consiguiente sin fondos algunos, los soldados casi desnudos, á pié y solamente armados algunos; y las compañías de Coahuila y Tejas en la infeliz situacion que las retrata el comandante principal de aquel Estado (copia número 5). Ya se deja entender, Exmo.

Sr., qué clase de servicios y disciplina pueden exigirse de tropas que reciben tal asistencia, y lo espuestas que están á dejarse seducir por cualquiera que los halague con un porvenir mas lisonjero: todas estas razones y otras que omito por no distraer demasiado la bien ocupada atencion de V. E., y la responsabilidad que me impone la suprema circular de 22 de Mayo último, me han puesto en la dura pero precisa necesidad de dirigir al administrador de la aduana marítima de Matamoros el oficio copia número 6. Conozco, Exmo. Sr., que en esto he cometido un exceso; mas yo no encuentro por otra parte de qué manera podré llenar mis deberes respecto de las tropas que se hallan á mis órdenes, y conservar la seguridad y tranquilidad exterior é interior de estos Estados; cuando ni aun dando cumplimiento á mi orden el referido administrador, podrán cubrirse los presupuestos, pues como ya tengo representado á V. E. con fecha 12 del corriente, estos alcanzan á cincuenta mil pesos al mes, y la mencionada aduana no produce por ahora ni la mitad, teniendo sobre sí una multitud de deudas tan sagradas y tan necesarias de pagar por el mismo honor del gobierno, como el haber del soldado, y tal vez aun preferentemente, porque si al que prestó su caudal no se le satisface, quedan cerradas las puertas para siempre.

“En consecuencia, Sr. Exmo., yo creo de absoluta necesidad, que V. E. se digne recabar del Exmo. Sr. vice-presidente una orden, para que la subcomisaría de Tampico de Tamaulipas auxilie á la de Matamoros con veinte mil pesos mensales,

destinados esclusivamente para pago de las tropas que cubren estos tres Estados; pues de lo contrario será preciso retirar á sus casas las tres compañías activas de caballería de Tamaulipas, y la de este Estado de la misma clase; y tal vez hacer con alguna de las permanentes lo que se ha practicado con las de Coahuila y Tejas, como V. E. se servirá notar en la copia número 7.

“El gobierno de Tamaulipas se ha acostumbrado á dar órdenes por sí á los comandantes de armas de Tampico y Matamoros, y á tomar otras medidas militares, como las de poner sobre las armas milicias locales mantenidas por la federacion, segun estoy entendido que actualmente lo está haciendo, sin dar conocimiento ni aviso de ello á esta comandancia general, y tal vez sin anuncio siquiera del supremo gobierno.

“En tal concepto, yo suplico á V. E. se sirva manifestar esto á S. E. el vice-presidente, á fin de que se sirva dar orden para que se corten tales abusos y arbitrariedades, que no podrán menos que ocasionar desavenencias y desórdenes de todas clases, y muy perjudiciales á la causa pública y deshonorosos á esta comandancia general, que de ninguna manera podrá responder al supremo gobierno de los resultados de tales providencias, sin unidad, enlace y armonía entre sí, que son las indispensables circunstancias que se requieren para la mejor economía y buen éxito de toda operacion militar.

“Concluiré, Exmo. Sr., esta larga comunicacion, con manifestar á V. E. una opinion mia, nacida del estudio que he hecho de la topogra-

fia de esta comandancia general y de sus necesidades, para que si mereciere su aprobacion, puede servirse ponerla en conocimiento del Exmo. Sr. vice-presidente, para que en uso de las facultades estraordinarias que tiene concedidas del soberano congreso, espida el correspondiente decreto.

“La estension de pais que abraza esta comandancia general, es inmensa, y sus atenciones, tanto marítimas como fronterizas, infinitas. La sirven, un comandante, dos ayudantes inspectores, dos comandantes principales, dos compañías de caballería permanente volantes en Tamaulipas, una presidial en Nuevo-Leon, y siete en Coahuila y Tejas: tres compañías activas de caballería en Tamaulipas, que están sobre las armas; dos de la misma clase en Nuevo-Leon, de las que la una está sobre las armas, y la otra no; y dos de estas mismas, tambien en Coahuila, que están retiradas en sus casas: estas compañías están situadas á unas distancias inmensas unas de otras, todas en lo interior del pais, para ponerlo á cubierto de las incursiones de los bárbaros, y no hay mas que la de la Bahía del Espíritu Santo, sobre la costa, estando lo demas de ella descubierta.

“Las comunicaciones entre el comandante general y comandantes principales, son dificiles y dilatadísimas; lo son aun mas las de estos gefes respecto de las compañías, y las de éstas entre sí, para la pronta expedicion de combinaciones y operaciones militares. Las gubernativas y económicas de las compañías son todavía mas morosas, y puede decirse sin temor de equivocarse,

que casi impracticables; así es que las propuestas de las vacantes de todas clases, se hacen después de años que ocurren: las revistas de inspección, se pasan muy raras veces, y las de armamento, economía y política, nunca; volviéndose todo prevenciones, órdenes y reglamentos; en suma, escribir mucho sin hacer nada de provecho, porque los capitanes consultan al comandante principal, y éste al general; y en dudas, preguntas y respuestas se va el tiempo, el servicio se atrasa, la disciplina decae gradualmente, y los súbditos é interesados desesperan.

“Pudiera, pues, dividirse esta comandancia general en dos: la una comprensiva á Tamaulipas y Nuevo-Leon, y la otra en Coahuila y Tejas. Así el comandante general de cada uno de estos distritos, estaria mas espedito y pronto, tanto para las operaciones puramente de armas, cuanto para las gubernativas, económicas y judiciales de su comandancia; sin tener que aguardar resoluciones, mas que del supremo gobierno, en los casos que lo exigiesen.

“Los dos ayudantes inspectores serian destinados uno á cada una de dichas comandancias, y el aumento de gastos que este orden podia ocasionar, es tan insignificante respecto del mejor servicio que se conseguia, que no merece siquiera mencionarse.

“Los presupuestos de las tropas que ocupasen Tamaulipas y Nuevo-Leon, serian cubiertos por la aduana de Tampico, y los de las necesarias en Coahuila y Tejas, por las aduanas de Matamoros, Matagorda, Brazoria, &c.

“He manifestado á S. E. mi pensamiento; ani-

mado de un celo puro por el mejor servicio de la federacion; mas V. E., con mas conocimiento y prevision, hará de él el uso que fuere de su agrado; teniendo yo entre tanto la satisfaccion de reiterarle mi respeto y profunda consideracion.

“Dios y libertad. Monterey, Setiembre 25 de 1833.—*Vicente Filisola*.—Exmo. Sr. ministro de guerra y marina.”

TERCERA COMUNICACION,

“Comandancia general é inspeccion de los Estados internos de Oriente.—Exmo. Sr.—Por el correo de ayer recibí con mucho atraso la respetable orden de V. E. fecha 7 del próximo pasado Septiembre, para que informe acerca del contenido de la representacion que hace al gobierno la honorable legislatura del Estado de Coahuila y Tejas, contraida á manifestar las vejaciones que aquellos pueblos sufren por las incursiones continuas que los indios bárbaros emprenden sobre ellos, á causa de la mala asistencia y baja fuerza con que se hallan las compañías presidiales de dicho Estado, para escarmentarlos y atender á la seguridad de sus desgraciados habitantes.

“Sin pérdida de momento, y con la preferencia que V. E. se sirve ordenarme, procedo gustoso al cumplimiento de dicha superior orden, aunque con el sentimiento de tener que manifestarle, que los males que lamenta la honorable legislatura en aquella fecha, han ido desde entonces en aumento, en razon de que la asonada de

Matamoros ha hecho originar gastos á las aduanas marítimas de Tampico y aquella villa, únicos puntos de donde pudieran haber recibido algunos auxilios, no solo las compañías presidiales de Coahuila y Tejas, mas tambien las de este Estado y las de Tamaulipas, reducidas á la tercera parte de la fuerza que la ley les señala, y cuyas bajas no se han procurado reemplazar á causa de la casi total carencia de socorros, aun para los pocos hombres que han quedado, como difusamente lo he manifestado ya al supremo gobierno por el respetable conducto de la secretaría de V. E. en repetidas comunicaciones, y muy especialmente en la de 9 de Mayo, y 12 y 25 de Setiembre del presente año, que suplico á V. E. traiga á su vista.

“Así es, que segun representa el honorable congreso de Coahuila y Tejas, por dicha falta de haberes, el comandante principal de aquel Estado se ha visto en la necesidad de permitir la libertad de buscarse por sí el sustento á las compañías de Rio-Grande, Agua-Verde, Béjar y Alamo de Parras, no quedando hoy sobre las armas mas que la de la Bahía en Coahuila, la de Monclova en Béjar con treinta y cuatro hombres de fuerza, y la de la Bahía del Espíritu Santo con otros treinta, por haber sido preciso igualmente, conceder licencia á los demas para que se busquen qué comer, como V. E. se servirá verlo mas estensamente en la nota del estado original, que respetuosamente acompaño; y bien pronto me veré yo, si el gobierno no lo remedia, tambien en el caso de tener que retirar á sus casas las tres compañías de milicias activas del Es-

tado de Tamaulipas, y la de éste, que se hallan sobre las armas, y tal vez dar licencia para que se proporcionen con qué comer y vestir aun á las dos volantes permanentes, y á la de Lampazos, porque no es posible tener soldados sin darles siquiera con que atender á sus necesidades mas urgentes.

“Tampoco hay cosa mas cierta que la del estado de decadencia é inseguridad á que están reducidos los habitantes de Coahuila y Tejas, así en sus giros y bienes, como en sus personas, por las frecuentes incursiones de los bárbaros; y lo es igualmente que los puertos comprendidos en toda la costa desde el de Matamoros hasta el del mismo Galveston, se hallan sin empleados idóneos, sin seguridad, y de consiguiente sin embarazo para todo el que por dichos puertos quiera introducir cuanto se le ocurra clandestinamente, con grave perjuicio de la hacienda federal, de la de estos Estados y del comercio de buena fé; y es por último mas que cierto que por falta de fuerzas los antiguos habitantes de Coahuila y Tejas, siendo parte integrante de una nacion grande y libre, se hallan reducidos al miserable estado de verse casi esclavos de unas hordas insignificantes de bárbaros, y tributarios de éstos, y de unos cuantos inmorales contrabandistas; pero lo que mas sensible hace este estado de degradacion, es, Exmo. Sr., la consideracion de que la fuerza no solamente existe, sino que sobran hombres conocidos vecinos de los mismos puntos de las compañías, y aun con bienes algunos de ellos, que están siempre dispuestos á alistarse en ellas; pero que la precision de pro-

porcionarse con qué comer y vestir les obliga á emplearse en otros quehaceres, y hasta abandonar su suelo nativo, para buscar en el ageno con qué cubrir estas inevitables necesidades:

“En consecuencia de todo lo espuesto; yo creo; Sr. Exmo., que la dicha fuerza no solo hace falta para los objetos que indica la honorable legislatura, sino que es indispensable para lo de no menos importancia de cubrir y vigilar las costas, proteger y sostener los empleados en ellas, y no perder de vista á los nuevos colonos, cuyas pretensiones y tendencias han manifestado ya; y que si por ahora han aparentado desistir de ellas, tal vez habrá sido con la mira de esperar ocasion mas oportuna; y que de consiguiente no basta á remediar los males presentes y los que puedan racionalmente preverse, la sola organizacion y buen entretenimiento sucesivo de aquellas compañías, que propone dicha honorable legislatura; sino que es preciso y de absoluta necesidad curar el mal radicalmente, esto es, hacer una nueva reforma militar de toda la comanadncia general: espondré las razones en que fundo mi opinion, y cuál en mi concepto debia ser este nuevo arreglo militar.

“La comandancia general é inspeccion de los Estados internos de Oriente, comprende los de Tamaulipas, Nuevo-Leon, y Coahuila y Tejas: su estension es inmensa, y las atenciones que demandan tanto su dilatadísima costa, como sus pccó menos que indefinidas fronteras, son incalculables, y muy dificil, si no imposible, de llenarse, porque dicha costa tiene multitud de puertos y fondeaderos que no tienen ningun em-

pleado de la federación, que están despoblados, y por lo tanto abiertos estos puntos al fácil desembarque á cualquiera que quiera hacer el comercio clandestino, á ejercer sobre el país otra clase de hostilidad, y porque las fronteras están continuamente frecuentadas por los indios bárbaros que luego invaden lo interior.

“Los puntos mas centrales de la comandancia; pueden reputarse, con corta diferencia, ser los de Palafox y presidio de Laredo: el primero es el que designa la ley de 21 de Mayo de 1826 para residencia del comandante general; mas como en él no existe ya una sola habitacion, por haberlas destruido todos los indios bárbaros, el Exmo. Sr. presidente actual previno, en orden del mes de Mayo de este año, que se estableciera en el segundo, población perteneciente á Tamaulipas, y que tiene en el dia cerca de dos mil habitantes; pero sin otros recursos que los de la carne, pues hasta el maiz se escasea. Dista del puerto de Tampico cerca de doscientas cuarenta leguas, de Victoria, capital de Estado, ciento sesenta, del puerto de Matamoros ochenta, igual distancia de Monterey, capital de Nuevo-León; algo mas de ciento del Saltillo, otras tantas de Monclova, capital de Coahuila y Tejas, las mismas de Béjar, Bahía del Espíritu Santo y puerto de Matagorda; ciento cincuenta de la villa de Austin, cerca de doscientas del puerto de Brazoria, como doscientas cincuenta del de Galveston, y trescientas, poco mas ó menos, de Nacogdoches; siendo incalculables las distancias que hay de dicho punto á las fronteras por todos rumbos, y muy particularmente á las que por el

Norte colindan con Nuevo-México, el rio Colorado del Norte y de Sabinas, que se hallan cubiertas, como queda dicho, todas de naciones de indios salvajes.

“La superficie de este vasto pais está regada de caudalosos rios, cubierta de lagunas, espesos é interminables bosques, y suelen andarse varias jornadas sin hallar alma viviente, á quien siquiera poder preguntar por el camino ó rumbo que se quiera llevar; de consiguiente carece de toda clase de recursos, siendo preciso llevarlo todo consigo, hasta el agua, en sus muchas jornadas.

“Para cerciorarse de la exactitud de estas verdades, bastará solo fijar la vista sobre la parte de la carta geográfica de la República, que contiene estos tres Estados, y principalmente á Coahuila y Tejas.

“Tiene decretado para su defensa exterior, y seguridad y tranquilidad interior, un comandante general inspector, dos ayudantes inspectores, dos compañías volantes de caballería permanente en el Estado de Tamaulipas, una compañía presidial de caballería permanente en Nuevo-Leon, cuatro en Coahuila y tres en Tejas. Además, hay tres compañías activas, tambien de caballería, en el Estado de Tamaulipas, dos en el de Nuevo-Leon y dos en Coahuila, de las que están sobre las armas las tres de Tamaulipas y una de las de Nuevo-Leon.

“Tanto estas compañías permanentes, como las activas, están reducidas, por la falta de haberes que han experimentado, á un estado muy bajo de fuerza; pero sobrarán hombres voluntarios del

mismo pais, para completarlas el dia que reciban lo que la ley les detalla; y no hay la menor duda que las designadas á Tamaulipas y Nuevo-Leon, son mas que suficientes para el objeto que se criaron, y aun para poderse hacer uso de ellas para otros del servicio, si fuere preciso, porque á mas de que en los dos Estados no hay un indio salvaje, y de que para estos enemigos es una barrera casi impenetrable el rio sobre cuya orilla derecha se hallan las villas de Laredo, Revilla, Mier, Camargo, Reynosa y Matamoros, ambos Estados están muy bien poblados sus pueblos, proporcionalmente inmediatos unos de otros, y organizando en ellos medianamente la milicia local, bastaria ella sola muy bien para sostenerlos á cubierto de las hostilidades de aquellas hordas, y aun para acudir á la defensa de sus costas, cuando la necesidad lo demandase, como ya en otras ocasiones gloriosamente lo ha hecho. Por el contrario, Coahuila y Tejas está casi del todo despoblado, los pocos habitantes que tiene muy dispersos, la poblacion es heterogénea, no hecha todavía á las costumbres del pais, y en una palabra, no inspira la debida confianza de la otra, por sus miras de separacion que ha proclamado ya en varias ocasiones. El pais, ademas, se halla inundado de tribus de bárbaros, que puede asegurarse sin temor de equivocarse, ascienden al duplo del número de los habitantes civilizados.

“Las siete compañías presidiales que tiene están todas situadas en puntos de lo interior ó inmediatos á la frontera de Chihuahua: la sola de la Bahía del Espíritu Santo está establecida diez

leguas del puerto de su nombre, y todo lo demas de su costa, y la inmensa frontera que forman los rios Sabino y Colorado del Norte, que nos separan de la República vecina, no tienen un solo soldado que los vigile.

“Parece, pues, claro que la fuerza que tiene designada para su seguridad el Estado de Coahuila y Tejas, á mas de no ser suficiente, está mal situada para el objeto; y que al revés, en los Estados de Tamaulipas y Nuevo-Leon son casi por demas las tres compañías permanentes que tienen, porque en los casos extraordinarios les quedan las cuatro compañías activas de que echar mano, pudiendo las tres permanentes dichas pasar al de Coahuila y Tejas, sin necesidad de crear otros nuevos gravámenes á la hacienda federal por aumentarle la fuerza.

“Pero en mi modo de ver, los males de Coahuila y Tejas aun no quedarian remediados con esta sola innovacion, ni con atender bien sus tropas en lo sucesivo. Me parece todavía de mas necesidad que esto, que la comandancia general se divida en dos, independiente la una de la otra, comprendiendo una los Estados de Tamaulipas y Nuevo-Leon, y la otra Coahuila y Tejas: así lo requieren sus grandes estensiones, sus dilatadas costas y fronteras, la pronta administracion de justicia en lo militar, la mejor disciplina é instruccion, la mas fácil fiscalizacion del manejo interior de las compañías diseminadas á tan grandes distancias entre sí, y de la comandancia general; y por último, el que las órdenes para la defensa y seguridad del pais, y demas objetos del servicio federal, sean mas prontamente co-

municadas y obedecidas: de lo contrario, es como imposible que esta comandancia general esté bien servida, por sacrificios que hagan la nación y el que esté á la cabeza de ella. En resumen, creo debería espedirse el siguiente decreto:

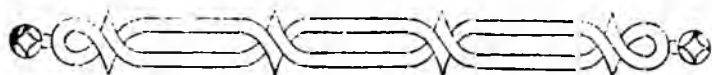
“1º La comandancia general de los Estados internos de Oriente se dividirá en dos, una comprensiva á los Estados de Tamaulipas y Nuevo-Leon, y la otra al de Coahuila y Tejas.

“2º Se suprime el empleo de uno de los ayudantes inspectores que para dicha comandancia general creó la ley de 21 de Marzo de 1826, debiendo el que queda desempeñar en lo sucesivo las funciones que aquella ley le previene en la de Coahuila y Tejas.

“3º Las dos compañías volantes de caballería permanente del Estado de Tamaulipas, y la de la punta de Lampazos de la misma clase, harán el servicio en el Estado de Coahuila y Tejas, y sus bajas serán reemplazadas por los pueblos que hasta ahora lo han hecho.

“Ruego á V. E. que al dar cuenta con este informe á S. E. el vice-presidente de la federacion, si fuere de su agrado, lo haga penetrarse de la necesidad de esta medida; así como de que en proponérsela no llevo otra mira ni interés que el mejor servicio, seguridad y gloria de la federacion mejicana.

“Tengo el honor de reiterar á V. E. las más sinceras protestas de mi consideracion y respeto.—Dios y libertd. Monterey, 9 de Octubre de 1833.—*Vicente Filisola*.—Exmo. Sr. secretario del despacho de la guerra y marina.”



CAPITULO XXXIX.

Rasgo de la situacion de las colonias, á fines del año de 1833.—Releva en el mando de la comandancia general de Oriente, al general Filisola, el general Lemus.—Instruccion que formó el primero para dar á conocer á su sucesor la situacion de todos los ramos de la administracion militar de que iba á encargarse.

ENTRE tanto, los tejanos estaban á todas sus anchuras, sin que nadie pusiera el mas leve embarazo á sus avances, ni en el contrabando ni en los proyectos de rebelion é independendencia de que igualmente y con la misma constancia se ocupaban. El general Filisola, abrumado de enfermedades, de trabajo y de miserias, que sin éxito alguno incesantemente representaba al gobierno general, se vió por fin precisado á solicitar repetidas veces, particular y oficialmente, su relevo de un empleo en que consumia sus fuerzas y su vida inútilmente, porque no dependia solamente de su parte el desempeño, si-

en que se lo impedía la falta de recursos en que os encontraba, y que aquel gefe no podía remediar, aun cuando hubiese disfrutado de la mejor salud. En 22 de Noviembre de 1833, fué nombrado el general de brigada D. Pedro Lemus para que sucediera á Filisola, y éste le entregó el mando en 4 de Enero de 1834, en la ciudad del Saltillo, con una “*memoria instructiva de la situacion de los Estados internos de Oriente, sus fronteras, aduanas, puntos militares &c., y cuantas providencias se habian dictado, ó podian dictarse para su mejor arreglo, defensa y buen servicio de la nacion.*” Y como sus pormenores nos parecen dignos de nuestro mayor interés, será la materia de que formaremos este capítulo, para dar en el que sigue á éste el último trazo que completará el bosquejo que nos hemos propuesto significar en esta primera parte de las presentes Memorias.

La interesante, verídica y oportuna esposicion del general Filisola, que acabamos de mencionar, y que no tanto se dirigia á su sucesor como al supremo gobierno: porque el profundo respeto con que aquel gefe se deseaba producir, no le sugirió otro arbitrio para llamar con mayor encarecimiento y provecho que antes lo habia intentado, la atencion eficaz y enérgica que demandaban los numerosos objetos que se propuso tocar en dicha instruccion, se halla concebida en los precisos literales términos que siguen.

“SR. GENERAL.—Al tener el honor de entregarle la comandancia general que el supremo gobierno ha confiado al acreditado patriotismo, capacidad, valor y esperiencia de V. S., me asiste el mas vivo sentimiento de verificarlo en el

estado no ya poco lisonjero, sino en el mas deplorable que pueda imaginarse. Las desgraciadas convulsiones políticas de los años 32 y 33, y las escaseces ocasionadas en gran parte por la inmoralidad de los empleados de hacienda, han sido la causa eficiente de que las tropas que la guarnecen, se hallen reducidas á la mas completa nulidad, y los desgraciados habitantes de los bellos países que la componen, se encuentran en una total y lastimosa inseguridad, respecto de los indios bárbaros y de algunas gavillas de salteadores que infestan gran parte de sus comprensiones y caminos.

“Daré principio, señor general, por manifestar á V. S., aunque de paso, el actual estado de los medios de defensa con que esta comandancia general se halla, los de subsistencia de las tropas que la guarnecen y el estado de su fiscalizacion, para descender luego á otros incidentes que estimo necesario ponerlos en su conocimiento, en obsequio del mejor servicio.

“No existen en las prolongadísimas costas de esta comandancia general, ni en su inmensa superficie, otras piezas de artillería útiles, que las que se hallan en Tampico, y dos en Matamoros, éstas sin municiones: las que habia antes se las llevó el Sr. Micheltoarena para San Luis el año de 832, y las que yo conduje de México en principio de 33, con bastante sacrificio de la hacienda federal, hizo otro tanto con ellas el general Moctezuma, en sazón que se hallaba con el mando interino de estos Estados por mi enfermedad. Las dos compañías volantes del Estado de Tamaulipas, permanentes, se hallan la primera en

Laredo, y la segunda en Matamoros: esta última apenas tiene la tercera parte de su fuerza que la ley le designa, con mal armamento, pésimamente montada, y poco menos que desnuda. La otra se halla disuelta por falta de haberes; está tan mal armada, montada y vestida como la segunda, aunque tiene casi el completo de su fuerza.

“La compañía de Lampazos se halla con ochenta plazas, y su armamento y caballada medianamente útil, lo mismo que su ropa de vestir. La primera compañía activa de Nuevo-Leon tambien me ví en el caso de retirarla, habiéndolo sido la segunda desde el año anterior. Las dos se hallaban con muy mal armamento, el que se depositó en esta comandancia general, y los caballos se dejaron á sus dueños, pues que los tenían cargados en sus cuentas.

“A las siete compañías presidiales de Coahuila y Tejas, ha habido necesidad de permitirles se dispersen, para que sus individuos puedan por sí buscarse los primeros alimentos, dejando solo á cada una un muy corto número de individuos, con el objeto de cuidar el armamento y caballada, y éstos socorridos con el producto de las mulas y cortos enseres que todavía conservaban las compañías en sus depósitos, y aun de las alhajas de las capillas, que han puesto en venta. Si las compañías presidiales y activas, señor general, se hallan reducidas á tal estado de abatimiento y miseria, fácilmente se deja entender que es mucho mayor la en que gimen los desgraciados retirados de todas clases, y las desvalidas viudas y huérfanos de los militares.

“La guarnicion del puerto de Tampico está re-

ducida á su compañía fija, muy baja de fuerza; la de Ciudad Victoria á un corto piquete del estinguido 5º regimiento; la de Soto la Marina, á las pocas plazas que tiene la primera compañía activa de Tamaulipas; la de la Bahía del Espíritu Santo ó Goliad, á unos treinta hombres de su compañía presidial, de los que se conserva un piquete en Matagorda. Desde este punto último, hasta el rio Sabinas, no hay un soldado que cuide de tan inmensa estension. En Nacogdoches se halla fangiendo de comandante el coronel Elías, sin tropa alguna, y sin otra autoridad que la que le quieran conceder los colonos, con cuyo interés se halla permaneciendo de esta manera de grado ó por necesidad; y últimamente, Béjar solo se halla cubierto con un piquete de la compañía de Monelova. En Tampico se encuentran dos mil fusiles en depósito, y otros seiscientos en poder del comisario de Leona Vicario; municiones de fusil solo cuenta la comandancia con las que tienen las compañías en sus depósitos, que son poco menos que ningunas, para cualquier evento; porque aunque en San Fernando dejó el difunto general Terán, al cargo del ayuntamiento, algunas municiones de cañon y armas de mano, las mandé reconocer por un oficial de artillería, y se hallaron del todo inútiles, por la humedad en que las dejaron abandonadas. No hay ningunos útiles para la construccion de obras de campaña: los reductos y cuarteles que se construyeron en los años anteriores en Tenoxtitlán, Nacogdoches, Galveston, Brazoria, la Vaca, &c., los destruyeron los colonos de San Felipe de Austin el año de 1832; y los que se hallaban en

la Bahía del Espíritu Santo, así como la pequeña muralla que los circundaban, están casi arruinados, lo mismo que lo están los demas presidios de Coahuila y Tejas. En Matamoros existe un cuartel que comencé á reparar en parte, á mi llegada á principio de este año, é iba á hacer otro tanto con los jacales de madera destinados para los destacamentos del Brazo de Santiago, Boca Chica, y Boca del Rio, cuando sobrevino el pronunciamiento de las tropas que estaban á mis órdenes y quedó todo paralizado. El destacamento de Soto la Marina habita una casa particular, cuya renta paga; y en cuanto á Tampico, ignoro lo que hay acerca de este ramo, por la especie de independenciamiento que siempre ha afectado aquel comandante de armas, y la larga distancia á aquella. Los hospitales militares de Monclova, Béjar y Matamoros están cerrados, y los dos primeros arruinados, por falta de medios con que conservarse. Los individuos de tropa, cuando se enferman por esta causa, puede decirse quedan abandonados á sí mismos y á lo que la Providencia quiera disponer de ellos. V. S. no ignora, señor general, que la mayor parte de las poblaciones de estas fronteras, tuvieron su origen en las compañías presidiales, que incrementaron, sin que tuvieran otro fomento, industria ó comercio que lo que exigia el entretenimiento de las mismas compañías: con la decadencia de éstas han desmerecido mucho tambien las poblaciones de sus residencias, y de ahí se ha originado en todas ellas un descontento, una especie de aversion, muy semejante á un odio formal contra la

autoridad militar, á quien atribuyen la causa de su caimiento y miseria.

“Hizo subir de punto este desprecio la impotencia completa en que se halla la comandancia general, ya para hacerse respetar, y ya, en fin, para mantener la seguridad de los caminos y fronteras; haciéndose así benéfica y necesaria á la vez á los pueblos y al comercio. Yo no he podido tener si quiera un cabo y cuatro hombres á mi lado, con sus caballos mantenidos, para acudir á tan laudable objeto de la pública seguridad en los varios robos que entre esta capital y Leona Vicario han ocurrido en un periodo muy corto de tiempo. Este estado de abyeccion, Sr. general, es el mas humillante en que pueda encontrarse un oficial de honor; pues al paso que deja frustrados sus buenos deseos, pone en una posicion ridícula y vergonzosa su autoridad. Este ha sido el principal motivo que me impelió á solicitar mi remocion, mas bien que el de la larga y penosa enfermedad que he padecido en este pais; pues los trabajos y peligros nunca me han causado desaliento en el desempeño de las funciones á que el supremo gobierno ha tenido á bien nombrarme frecuentemente.

“Bastará un ejemplo muy reciente para justificar y corroborar lo dicho. El 16 del que rige, una cuadrilla de veinte y cinco salteadores atacaron en el parage llamado la Caña de las Enramadas, un atajo que conducia para Durango un cargamento del comerciante D. Juan Angel de la Vianca; mataron dos arrieros é hirieron tres, y se llevaron veinte mulas cargadas, ademas de otras que tenian detenidas desde el dia

anterior, pertenecientes á otro atajo que iba con destino al Real de Euden: vino el parte á este gobierno, y yo me hallé en la vergonzosa situacion de que para despachar en pos de los malhechores un oficial con seis hombres, fué preciso que el Exmo. Sr. gobernador proporcionase ocho caballos de bagaje, por hallarse á pié dichos soldados. Los colonos de Tejas, Sr. general, exigen una asidua vigilancia: han concebido miras muy avanzadas, viven casi en una total independendencia, rehusan en su territorio la presencia de tropas y empleados federales, se administran justicia á su antojo y por leyes extranjeras, y no solo no pagan derechos de hacienda, sino que infestan lo interior de introducciones clandestinas. Las ocurrencias del año anterior los tienen altamente engreidos y confiados en sus fuerzas y recursos, y las esperanzas con que los ha alentado despues D. Estévan F. Austin los debe habern insolentado mucho mas.

“En el Estado de Tamaulipas se hallaba de comandante principal el Sr. coronel D. Joaquin Ayestaran; pero he visto nombrado en los periódicos al Sr. general D. Manuel Villada, sin que á esta comandancia general se haya dado conocimiento oficial de tal nombramiento. La comandancia principal de Nuevo-Leon la desempeña el coronel D. Domingo Ugartechea, y la de Coahuila y Tejas el capitan D. Alejandro Treviño: en la comandancia de armas de Tampico se halla el teniente coronel D. Martin Peraza; en Ciudad Victoria, el capitan D. José Castillo; en Matamoros, el general graduado D. Lino Al-

corta; en Goliad, el capitán D. Manuel Savariego; y en Leona Vicario el teniente coronel retirado D. Nicolás del Moral, siéndolo en los demás puntos los mismos capitanes y comandantes de las compañías que los cubren.

“Habiendo hecho á V. S. un ligero bosquejo de los males de que se halla plagada esta comandancia general, réstame indicarle los de que adolece la inspeccion y manejo gubernativo y económico de lo interior de las tropas que la ley designa á cubrirla.

“Como llevo dicho al principio de esta esposicion, la mayor parte de las compañías presidiales y activas se hallan casi en cuadro, desnudas, y con pésimo armamento: sin monturas, á pié y en cuadro, porque no habiéndoseles satisfecho los haberes de las plazas presentes, el reemplazo de las bajas no hubiera producido mas que el aumento de la miseria; desnudas, porque careciendo el soldado de lo necesario para comer, mal puede comprarse ropa para vestir; con mal armamento y peores monturas, porque uno y otras se deterioraron en la campaña de Tampico, y en los movimientos revolucionarios del año pasado y el presente, á mas del mal estado en que antes se hallaban por la dicha falta de haberes que las compañías há muchos años sufren; y por último, á pié por las mismas razones, pues estas tropas deben armarse, montarse y vestirse del prest señalado.

Las bajas, tanto de las compañías presidiales permanentes como de las activas, pueden reemplazarse con la mayor facilidad, pues hay mas hombres útiles que los que se necesitan, que de-

sean entrar en ellas; mas por ahora los retrae la miseria y vergonzosa nulidad á que las ven reducidas. Se han cubierto la mayor parte de las vacantes de oficiales que ocasionaron la revolucion y el cólera-morbus: las otras las he dejado pendientes en razon á la corta fuerza de las compañías. No he hecho sino unas que otras propuestas de premios y retiros, por falta de noticias que se han pedido ya á las compañías, y todavía no han remitido; pero he espedido un número considerable de licencias absolutas á hombres, ó bien inútiles ó viciosos, que no servian mas que de gravámen á la hacienda federal y deshonor de la carrera.

“Puede asegurarse que estas compañías no han sido revistadas y ajustadas desde su creacion, y que sus alcances abordan á cerca de tres millones de pesos. El resúmen del de Coahuila y Tejas se halla en poder del comisario de Leona Vicario, en donde yo lo remití con los documentos justificativos de las cuentas del próximo pasado Noviembre, para su informe. Se han pedido tambien iguales demostraciones á las de Tamaulipas y Nuevo-Leon, que aun no han remitido á la comandancia general.

“Los comandantes de compañías espidieron los años anteriores multitud de abonarés á los individuos de ellas, de las cantidades que alcanzaron: estos abonarés los interesados los vendieron á hombres desalmados, hasta á un cinco por ciento, y he tenido noticias que gruesas cantidades provenientes de estos documentos, han sido introducidas á la tesorería general por medio del agiotaje, con el objeto de que se dieran á los

prestamistas libranzas contra las aduanas de Tampico, Soto la Marina y Matamoros; tráfico infame que ha contribuido en gran manera á aumentar las penurias de esta comandancia general; y yo, para evitarlas en lo posible para lo sucesivo, y hacer cesar un comercio que al mismo tiempo que deja al infeliz vendedor de sus alcances, en las mismas necesidades en que se hallaba, es sumamente perjudicial á la hacienda pública, y acaba de agotar los recursos que el fraude permite facilitar á estas desgraciadas tropas; he circulado una orden para que los comandantes de compañías no vuelvan á fraguar semejantes abonarés, hasta nueva determinacion, y que activen la remision de sus cortes de cajas, para que el supremo gobierno resuelva lo que fuere mas justo y conveniente al bien de la federacion y de los interesados.

“El manejo gubernativo y económico de estas compañías, que estableció el reglamento de 1772, estaria muy bueno para la época en que se espidió, porque las compañías entonces se establecieron en páramos y desiertos lejos de toda poblacion, y de consiguiente no habia autoridad que les pudiese pasar revista de comisario mensualmente, ni tener de donde proveerse de lo necesario para el buen entretenimiento de los hombres y caballos; y así fué preciso fiarlo todo á la buena fe del capitan y habilitado; mas ahora aquellos páramos y desiertos, están convertidos en poblaciones que tienen ayuntamientos y todo lo necesario para la vida, y de consiguiente no debe presentar ningun inconveniente el que dichas compañías se modelen, para el manejo in-

terior de ellas, á lo prevenido para la caballería del ejército, en la Ordenanza general y de mas órdenes vigentes, porque de lo contrario el servicio no podrá ser bien desempeñado, y los soldados, Sr. general, serán siempre víctimas del monopolio de su capitan y habilitado.

“Mi intencion era pasarles personalmente revista de inspeccion á todas ellas; mas la traicion de Matamoros, y nueve meses de enfermedad no interrumpidos que he sufrido, me privan de la satisfaccion de dar cumplimiento á esta interesante parte de mi obligacion.

“La administracion de justicia ha sufrido mucho atraso; ya por las ocurrencias políticas y ya por la falta de asesores, que es necesario mendigar á inmensas distancias; y despues de sufrir multitud de negativas, cuando admiten las causas es para hacerlas dormir años enteros en sus bufetes, y no pocas veces, despues de esta demora, las devuelven sin despachar, sin consideracion alguna á los infelices interesados y á la pronta administracion de justicia; á lo que ahora se agrega otra causa de mas retardo, cual es la dificultad de las comunicaciones, que como las compañías presidiales eran las que proporcionaban soldados para conducir la correspondencia de un punto á otro, y tuvieron que cesar en este importante servicio público por falta de recursos, son varias las causas civiles y criminales pendientes, y todas en el dia se hallan en trámites en poder de varios licenciados.

“Cuando yo vine á hacerme cargo de esta comandancia general, la encontré en una completa anarquía: cada comandante principal espedia

órdenes como comandante general, y los de los puntos militares y los de las mismas compañías, que se veían mandados por tantos á la vez, no cumplían con las órdenes de ninguno: así es que yo no encontré á nadie que me hiciese entrega; y las pocas noticias que tengo el honor de entregar á V. S., me ha costado un trabajo inmenso poderlas adquirir, en medio de las circunstancias políticas que me han rodeado y la penosa enfermedad que he sufrido, de la que apenas todavía no me encuentro medio libre. En consecuencia, el secretario de V. S. solo recibirá el archivo que se ha ido formando, con la correspondencia del tiempo de mi mando, respecto á que el anterior no fué posible conseguir que hiciese entrega de él el señor coronel D. José Mariano Guerra Manzanares, que fué el secretario de los Exmos. Sres. Bustamante y Terán: se sirvió al efecto de varios pretextos, entre tanto que los acontecimientos de Matamoros pusieron á la comandancia general en estado de no poderlo exigir. Ya, sin embargo, el mencionado archivo existe en Matamoros en poder de su familia, quien debe dar razon de él, y en Monterey se halla la parte que corresponde al tiempo del gobierno español, y de que el comandante principal tiene conocimiento.

“Aquí habria, Sr. general, concluido la poco grata relacion que patentiza, aunque no en el todo, los males y llagas de que adolece la comandancia general de que va á hacerse cargo, siempre que estos males y llagas faesen la produccion de circunstancias fortuitas é inevitables; pero como en mi concepto no es así, sino que por

lo contrario, estoy persuadido de que ella debería estar sana y robusta, y aun tener recursos de sobra para acudir con ellos á otras necesidades de la federacion, creo un deber mio indicarle el origen de esta inconsecuencia, á pesar de tener que contraerme á pormenores casi personales, tan odioso para mí redactarlos, como quizá fastidioso á V. S. el oirlos; y como quiera que sin buscar ó aplicar un remedio que destruya de raiz las causas á que me voy á contraer, seria imposible hacer cesar las penurias de esta comandancia general, y tal vez el evitar consecuencias todavía mas funestas y vergonzosas á la federacion mejicana; me es forzoso y obligatorio el manifestarlas, aunque ellas descubren en cierta manera hechos que estarian mejor en el olvido, si solo se tratase que los males fuesen en adelante, y de ocultar la inmoralidad de nuestros empleados de hacienda y comerciantes, y aun de otras personas de mas categoría, y no procurar contenerlas para lo sucesivo.

Los haberes de las tropas que han cubierto la comandancia general, han salido siempre de los productos de las aduanas de Tampico, Soto la Marina y Matamoros; y ademas auxiliaba la comisaría de Zacatecas con seis mil pesos mensales á la de Coahuila y Tejas, para los presupuestos de sus compañías presidiales. Dichos producidos y auxilios no solo fueron suficientes hasta el año de 1830, sino que el ministro de hacienda podia disponer de gruesas cantidades sobrantes en las mencionadas aduanas, á pesar de tener entonces esta comandancia general, ademas de las tropas presidiales, dos batallones de

infantería, un regimiento de caballería y una compañía de artillería montada. Es muy sabido que poco antes de aquella época estos puertos apenas eran conocidos: que eran muy pocos los buques que abordaban á ellos; que sus poblaciones eran compuestas de unos miserables jacales que no prestaban abrigo ni seguridad á las mercancías; y que el corto número de sus habitantes estaba poco menos que viviendo en la miseria y desnudez. Desde entonces acá, todo ha ido en aumento: hay varias casas capitalistas; se han construido, multitud de edificios, no solamente cómodos, sino suntuosos; las casas se están apareciendo á la superficie de la tierra, cada semana, como por encanto; hombres miserables, tal vez cargados de crímenes, que otros países han arrojado de la sociedad, se hallan avecindados en dichos puertos, y con capitales que han hecho en poco tiempo: todos cuantos empleados han sido destinados á sus aduanas, que llegaron á sus destinos poco menos que desnudos, cargados de deudas y con sueldos muy mezquinos, á los pocos meses construyeron magníficas casas, tuvieron hermosos carruajes en que pasearse, vivieron en la abundancia y profusion, y consignaron, en fin, gruesos capitales en los bancos de Nueva-York y Nueva-Orleans, al paso que todos los antiguos vecinos mejoraron tambien de suerte. Y despues de tanto, aquellas poblaciones y comercio, y muy particularmente el de Matamoros, es doloroso observar que en cuanto á su aduana, que en sus principios producía cerca de cien mil pesos mensales á la hacienda federal, ya en 32 y 33 no ha rendido arriba de diez y ocho á treinta

mil pesos cada mes. Esto ha consistido, Sr. general, según públicamente se dice, en que antes eran solo los empleados de hacienda los que entraban en el fraude; pero que después se ha sistemado de manera, que tengan parte en él el comercio mismo, y aun las autoridades. En Tampico de Tamaulipas y en Matamoros, se dice de pública voz y fama, y aun por los mismos comerciantes, que la regla es, que si un buque debe causar, *verbi gracia*, treinta mil pesos de derechos, diez se le perdonan, diez son para la hacienda pública, y los diez restantes para partirse entre los empleados, &c.; á mas de los cargamentos que se hacen pasar por madera ú otros efectos, que nada deben producir á la hacienda pública. En Pueblo-Viejo, Soto la Marina y Matagorda, ha sido todavía mas escandaloso este infame tráfico, pues las mercancías han entrado casi en su totalidad por alto á lo interior: citaré un solo ejemplo respecto del último punto. En el mes de Mayo del presente año, sabia yo, á no poderlo dudar, que debia llegar en aquellos dias un buque de Europa, cuyo sobrecargo era un español llamado Erazza, y que su cargamento debia entrar todo por alto. Despaché inmediatamente á aquel puerto á uno de mis ayudantes: el contrabando llegó y estaba ya aprehendido; mas aquel miserable se dejó cohechar con seis mil pesos, y la carga pasó por alto toda, ó casi toda, debiendo haber dejado á la hacienda pública á lo menos ciento cincuenta mil pesos. La temprana muerte del fementido ayudante lo arrebató á mi indignacion y al castigo que impone la ley. En este dolo están interesados poco menos

que cuantos individuos principales hay en estos Estados, y en los mas inmediatos á ellos, y la desmoralizacion y egoismo ha llegado en esta línea á tal grado de corrupcion, que parece se hacen un deber de reducir los recursos del gobierno general á la nada, para poder así tenerlo en la impotencia y nulidad. Si por una casualidad el gobierno acierta á nombrar un funcionario de probidad, ó procuran corromperlo ó formarle una calumnia para deshacerle de él: así lo pretendió el administrador de Matamoros con el comandante del resguardo, teniente coronel D. Eleuterio Mendez: y entre tanto las tropas destinadas á la defensa exterior del pais están disueltas; y la seguridad de las costas, de los mismos puertos, del comercio y de los pueblos, y la integridad de la federacion, confiada á la Providencia, ó á merced de unas miserables hordas de indios bárbaros, ó á la de las gavillas de salteadores que infestan todos los caminos, ó, en fin, á la voluntad de unos cuantos insolentes colonos que hacen lo que les dá la gana.

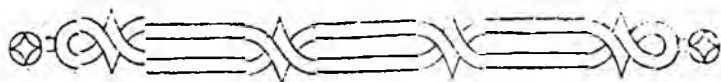
“Este es, Sr. general, el estado de esta comandancia general, y estas las causas que la han reducido á la nulidad y al ridículo. Yo, en cuanto he podido, he procurado buscar el remedio á tantos males, y V. S. encontrará las pruebas en la secretaría, de mis interesantes reclamos al supremo gobierno: las circunstancias, y las mayores y mas urgentes atenciones las hicieron infructuosas; mas á mí me cabe el consuelo, aunque triste, de haber puesto los males al alcance de quien pudo remediarlos: si motivos poderosos del momento lo impidieron, no fué mia la

culpa, y mi conciencia, por lo tanto, se siente con la tranquilidad que inspira el bien obrar en el cumplimiento de sus deberes. Ya voy á quedar libre de carga tan pesada y odiosa, á descansar de tantas penalidades físicas y morales como este mando me ha causado todo el año; mas nunca olvidaré el pedir al Ser Supremo haga á V. S. mas feliz en él de lo que yo lo he sido, y que dé tambien á estos pueblos la paz y la prosperidad á que puedan aspirar por sus virtudes y ventajosa situacion topográfica.

“Soy de V. S., Sr. general, con todas las consideraciones de la mas sincera adhesion que le profeso.

“Dios y libertad. Monterey, Diciembre 30 de 1833.—*Vicente Filisola.*”





RECAPITULACION Y OBSERVACIONES.

Lo que hemos trazado á grandes rasgos hasta aquí, no es mas que el contorno de un bosquejo tosco, pero exacto y comprobado de la historia de las colonias de Tejas, sobre cuyos antecedentes debe comenzar la historia de la guerra con las mismas: y aunque en manera alguna nos podiamos proponer llenar con nuestro trabajo la idea que un grande hombre ha dejado contenida en estas preciosas frases: “*La historia verdaderamente útil seria aquella que nos enseñase nuestros deberes y nuestros derechos, sin parecer que lo intentaba;*” no obstante, tampoco negarémos haber tenido un designio al emprender la presente, cualesquiera que hayan sido las dificultades que se nos opusiesen para llevarla al punto en que está, como ya lo hemos indicado en mas de un lugar de esta primera parte (1). Pero tal designio no ha sido otro, que ofrecer á nuestra patria en este peque-

(1) En la introduccion y en el capítulo XXIX.

ño libro un tributo de nuestra adhesion, de nuestra esperiencia y de nuestras meditaciones. Y aunque tambien estamos distantes de tener la presuncion de creer, que nuestra tarea hubiese podido en ningun tiempo evitar, enmendar ni disminuir los desaciertos, los errores ni las desgracias de que se ha seguido últimamente la absoluta pérdida de Tejas; no nos queda duda que bien podrá servir para que en lo sucesivo no se vuelvan á sufrir ni pérdidas semejantes, ni una ignominia tan sensible como la de que nos hallamos cubiertos, al vernos forzados á comprar la paz con los Estados-Unidos, á costa de tan inmensas concesiones como las que se nos han arrancado, y de tan costosos sacrificios, como los que desde el establecimiento de la primera colonia ha sido preciso hacer para la defensa de nuestras antiguas y disputadas fronteras.

Atenta la verdad de cuantos sucesos quedan reseñados en los capítulos que anteceden, no se nos tendrá por demasiadamente confiados en nuestra opinion, si aun insistimos en afirmar, como afirmamos, que la pérdida del territorio de Tejas, mas bien ha sido una consecuencia necesaria de la imprevision, del descuido ó del error de nuestros gobiernos de todas épocas, á que contribuiran en gran parte el espíritu de novedad, la lijereza y aun la infidelidad de algunos de nuestros mismos hermanos; que no de las otras causas á que generalmente se atribuye, por poderosas y ostensibles que se manifiesten. Y tan es evidente que solo á aquellas ha debido atribuirse en estos últimos tiempos, la sorprendente realizacion de los profundos proyectos de nuestros ve-

cinos del Norte, cuanto que tambien lo es que con una atencion mas asidua, una política mas previsora y una conducta mas leal y mas circunspecta de parte de México, habrian bastado para destruirlos; ó al menos para mantenerlos por muchos años entre los misterios del gabinete de Washington. Y tan lejos hubiera estado de llevarlos todavía á ejecucion, como lo estaba de poder fraguar otros mayores á que hemos dado lugar, y que con sorpresa general acaba de consumir igualmente.

Aprovechémonos, pues, de las costosas experiencias que acabamos de comprar: generalicemos cuanto sea posible entre nosotros sus importantes revelaciones, y comenzaremos á conocer y obsequiar nuestros verdaderos intereses. Al efecto se nos ofrece tan á la mano como á propósito lo que el Sr. general D. José María Tornel escribió ya en 1837 sobre *Tejas y los Estados-Unidos*; cuya obra dejamos tambien citada desde el principio. Lo primero, porque su testimonio es tanto mas respetable, cuanto que escribia despues de haber visitado la República del Norte con un carácter de los de mayor rango entre las naciones, y de haber desempeñado en la nuestra en diversas ocasiones el ministerio de guerra; y lo segundo, porque suponiendo que las noticias que le serviesen de apoyo fuesen tomadas de los documentos oficiales que encontró en el ministerio, muchos de los cuales hemos reproducido nosotros, nada podia ser mas natural que la conformidad que ha resultado entre las observaciones de dicho Sr. general y las nuestras, por severas que parezcan hácia los

proyectos y carácter de los norte-americanos, hácia los gobiernos que han regido á nuestra nacion, y hácia las aberraciones de nuestros hombres de todas clases y partidos en este particular. Por tanto, hemos adoptado hasta sus menores conceptos, para dar mayores pruebas de nuestra imparcialidad y buena fé, en cuanto teniamos que decir á nuestro propósito en este lugar.

“Como nacido en América, no puedo lamentar el triunfo de la revolucion en 1776, ni condenar el ensayo de perfectibilidad social que ha pretendido hacerse en nuestro continente. Pero esa misma revolucion, que dió un resultado feliz para el pueblo americano, aunque no tan estenso, perfecto y completo como proclaman sus aduladores, fué muy funesto bajo de otros aspectos al género humano. Su mayor calamidad, la revolucion francesa, hija fué de los principios americanos, adoptados con ardor é indiscrecion por los jóvenes guerreros que habian marchado por orden de su soberano á buscar en el continente de América un campo de batalla en que pudiese ser abatido el orgullo de Inglaterra. Mientras que las provincias anglo-americanas se elevaban al rango de las naciones y disfrutaban de las ventajas de la civilizacion inglesa, aumentadas y consolidadas por una existencia independiente, Francia pagaba con la sangre de sus hijos y con la cabeza de su rey, los servicios que éste y aquellos prestaron á la causa de los principios democráticos. No solamente la Francia, la Europa, el mundo entero es víctima todavía de un sacudimiento que ha producido

la mas peligrosa inestabilidad en la suerte de las naciones. Es innegable que hasta cierto punto ha mejorado la condicion del hombre; pero es tambien problemático si esta es bastante recompensa á tantos y tan cruentos sacrificios como ha costado. Si la dicha fuera segura é indefectible, Francia, el universo, se consolarian de tantas pérdidas, *sobre el sepulcro de tantas victimas* (1). Mas la lucha entre el absolutismo y las ideas liberales se mantiene en pié, y han establecido una alternativa completa de dominacion y poder. Siempre es cierto que la Inglaterra obtuvo una venganza amplia y sangrienta de los auxilios que prodigó su rival en el continente, á los colonos sublevados.

“Si la gratitud debiera medirse por el tamaño del beneficio, España tenia derecho á que los americanos la tratarasen con una constante justicia y con una benevolencia sin límites. ¿Ha sido esta la conducta observada por el gobierno y el pueblo de los Estados-Unidos para con la nacion española? No ciertamente. En ella han ensayado las tortuosidades de su fé púnica, y en su territorio ejercieron sus primeras usurpaciones. Así es como las plantas parásitas nacen,

(1) Este problema se hace tanto mas difícil de resolver en el dia respecto de los mexicanos, como poco menos que por parte de los aborígenes de la América Septentrional, que han dejado por dueños de las inmensas tierras en que descansaban los huesos de sus padres, á los mismos que los han destruido; esto es, á los filántropos sectarios de la filosofía y socialismo de William Payne, los que se proclaman por escelencia los amigos de la libertad del hombre, del pensamiento y de la conciencia; pero que no obstante, se creen con derecho para destruir y esclavizar á los hombres de las demas razas que no son de la suya.—*Nota del redactor de estas Memorias.*

viven y crecen á espensas y con detrimento del árbol frondoso que les ofreció su arrimo.

“El tratado de alianza celebrado entre Francia y España en 18 de Agosto de 1796, subordinó enteramente los destinos de la segunda potencia á la voluntad de los directores de la República Francesa. Esta paz y esta alianza, eran una consecuencia vergonzosa de la situacion precaria á que se vió reducida la Península por la derrota de sus ejércitos en las provincias del Norte; y desde entonces quedó reducida á una actitud meramente pasiva, y obligada en todo y por todo á marchar por la senda que le marcaba la política de Francia. Aprovechándose su gobierno del anhelo que habia manifestado Cárlos IV por el engrandecimiento del duque de Parma, á quien por caprichos é intereses de familia deseaba ver elevado al rango de rey, ofreció para S. A. un aumento de territorio que pudiera consistir en la Toscana, en las tres Legaciones Romanas, ó en cualesquiera otras provincias continentales de Italia, en cambio de la Luisiana, *con la misma estension que tenia entonces en poder de España, y la que tenia cuando fué poseida por la Francia.* Así se estipuló en el tratado preliminar y secreto de 1º de Octubre de 1800, que firmó por parte de Francia Alejandro Berthier, y por la de España, el ministro D. Mariano Luis Urquijo. Francia nada comprometia por su parte, porque nada de lo que ofrecia era suyo, y ganaba además la posesion de un territorio que habia descubierto y poblado, y de cuyo dominio no se desprendió hasta el año de 1764: este territorio podia servir á la Francia para restablecer su influjo en

América, y aunque enclavado entre el español y el de los Estados-Unidos, le aseguraba una posición importante en el Golfo Mexicano, que le habían cerrado los cruceros ingleses. Bonaparte, que ya meditaba su reconciliación con los reyes y vestirse él mismo de púrpura, sentía placer en la erección de una nueva monarquía cercana á la Francia, cuyo republicanismo no era ya mas que un vano y pomposo nombre. Mas tarde se vió, que embarazado por los negocios de Europa, y contemplando acaso, que no le era posible conservar la Luisiana y defenderla de los ataques y expediciones de Inglaterra, la vendió á los Estados-Unidos por siete millones de pesos. Algunos que han pretendido conocer los secretos del gabinete de Napoleon, aseguran que esta negociación fué contradicha vehementemente por el célebre ministro Talleyrand; pero que prevaleció, como siempre, la voluntad enérgica del emperador. España habia reclamado desde la celebración del tratado de San Ildefonso, que podría llegar el caso de que Francia intentase la enagenación de la Luisiana, y como á pesar de las prevenciones hechas á su plenipotenciario Urquijo, se advirtiese que en el tratado no se comprendía esta esencial y salvadora condición, pretendió y obtuvo que por un convenio formal se comprometiese la Francia á no enagenar el consabido territorio sin consentimiento previo de España. Como éste no se pidió en 1803, ni merecieron atención alguna los intereses y derechos de S. M. C., el gabinete de Madrid dirigió una inútil protesta, á que no se dió ni contestación. Los Estados-Unidos, que sabian el precio inmen-

so de una adquisicion que habia sido por tanto tiempo el blanco de sus esfuerzos, cuidaron por medio de sus hábiles negociaciones que el tratado de compra se concibiese en términos oscuros, y con la suficiente elasticidad para poder apropiarse el territorio que jamás habia pertenecido á la Francia. Como esta potencia nada aventuraba de lo suyo, y lo que le importaba mas ejecutivamente, era el pronto recibo de la suma estipulada, para atender á las necesidades de la guerra en que estaba empeñada, cedió fácilmente, sin manifestar escrúpulo sobre la ambigüedad con que se mencionaba el territorio vendido.

“Los Estados- Unidos se lisonjearon de haber ganado por la módica cantidad de treinta y cinco millones de francos, una estension de terrenos, de mas de mil seiscientas leguas, porque este es el perímetro ideal é imaginario que pretendieron dar á la Luisiana. Los límites propios que le señalaron fueron, el rio Perdido al Oriente, y el rio Bravo del Norte al Occidente, prometiéndose dar realidad á este sueño ambicioso, en el primer momento favorable. Los ministros americanos Pickney y Monroe entablaron estas pretensiones en el gabinete de Madrid, que las rechazó con indignacion, porque ni la Florida Occidental ni las provincias internas de México habian pertenecido al distrito de la Luisiana, ni la Francia recibió en virtud del tratado llamado de *retrocesion* aquellos dilatados territorios. Alarmado el gabinete de Madrid por interpretaciones tan descabelladas que podia apoyar con el tiempo la fuerza, pidió al gobierno del emperador de los franceses que declarase, en

términos claros y tan perentorios, que alejasen de toda duda y destruyesen las cavilaciones interesadas de los Estados-Unidos, si los límites que éstos aspiraban atribuir á la Luisiana eran los acordados en el tratado de *enagenacion*, y los mismos del de *retrocesion* celebrado en el año de 1800. El príncipe de Talleyrand, en el 12 Fructidor del año 12, contestó al embajador de España en Paris en los términos siguientes: *Los límites orientales de la Luisiana están señalados por la corriente del Mississipi, por el rio Iberville, el lago Ponchatrain y el lago Maurepas. En esia linea de demarcacion se termina el territorio cedido por la España á la Francia, en virtud del tratado de 30 Ventoso, año 9. La Francia no hubiera exigido de la España nada que pasase de estos limites, y como no ha hecho mas que sustituir á los Estados-Unidos sus derechos adquiridos, no pueden estos Estados exigir de la España una concesion de territorio de mas estension, á no ser que esta concesion se negocie entre ellos y la España por algun convenio ulterior.* El mismo ministro en 27 de Julio de 1804, escribe al dicho embajador, que se habia declarado á los Estados-Unidos, que *la Luisiana les habia sido entregada del mismo modo y con la misma estension que la Francia la habia adquirido, y que esta declaracion se les renovaria, y del modo mas positivo, cuantas veces lo deseara S. M. C.* Es de la mas obvia inteligencia, que habiendo sido las partes contratantes en el tratado de San Ildefonso, la Francia y la España, solamente estas dos potencias eran las que podian explicar el tratado, las únicas que conocian la estension del terreno que habia sido el objeto de sus convenios. Poco im-

portaba que la Francia hubiera poseído en una época mas distante, aun permitiendo que fuese con el nombre de Luisiana, un territorio de que no hizo donacion á España en 1764 y que no pudo restituírle ésta en 1800, porque no se restituíe si no es lo que se ha ocupado ó recibido. Ahora bien: Francia declara oficialmente, que por el tratado de San Ildefonso no presumia haber adquirido otros derechos que los que ella misma trasmitió á España por la voluntaria donacion que le hizo de la isla y ciudad de Nueva-Orleans, y demas terrenos que le pertenecian al Occidente del Mississipi. Desde el tratado definitivo de paz de Paris del año de 1763, se habian fijado los confines de la Luisiana por una línea tirada en medio del Mississipi desde su nacimiento hasta Iberville, y desde los lagos de Maurepas y Ponchatrain hasta el mar. Entonces fué cedido al rey de Inglaterra el puerto de la Mobila, con todo lo que poseía el rey cristianísimo al lado izquierdo del Mississipi, con excepcion de lo que fué despues donado al rey de España. Para restaurar éste la plaza de la Habana y la parte de la isla de Cuba que fué ocupada por los ingleses, les dió en compensacion todo lo que poseia al E. ó al S. E. del Mississipi, reuniéndose así el territorio francés y español bajo el nombre de Florida Occidental. En la guerra de 1779 fueron arrojados los ingleses de este interesante pais por las armas del rey de España, que continuó poseyéndolo y dominándolo tranquila y pacíficamente despues de la cesion de la Luisiana, y sin que jamás ocurriese á la Francia reclamarlo como comprendido en el

tratado de San Ildefonso. Durante los tres años que se siguieron, y despues de haberse llevado á efecto las estipulaciones contenidas en él, España poseyó igualmente la provincia de Tejas, ejerció en ella actos indisputados de dominio, y sin el mas ligero asomo de disgusto ó desavenencia por parte del gobierno de la Francia. Estaba reservado al gabinete de Washington dar al tratado de 1800 una interpretacion tan singular como arbitraria.

“Mientras España conservó algun poder y se apoyaba en su alianza con el emperador de los franceses, fueron respetados sus derechos, contentándose los americanos con anunciar de tiempo en tiempo al gabinete de Madrid, con una petulancia chocante, que ellos penetraban mejor la letra y el espíritu del tratado de San Ildefonso, que las dos potencias signatarias. Todo se redujo á cambiar algunas notas diplomáticas, sin que el gobierno de España se diese por entendido de esta voz de alarma que le anunciaba un peligro evidente, á que pudo haber atendido cuando todavía no se aproximaban sus tristes destinos. Nada hizo, y todo lo perdió.

“Los sucesos de Madrid y de Bayona en 1808, el levantamiento consiguiente de España contra las huestes del emperador Napoleon, el desconcierto en que entraron necesariamente los negocios en la Península, la debilidad de sus gobiernos revolucionarios, que apenas podian conservar una precaria existencia; esta reunion de circunstancias vino á favorecer los proyectos de los Estados-Unidos, que se entregaron á trasportes mal disimulados de gozo, obrando ya sin la más-

cara hipócrita que algun tiempo cubrió sus pretensiones. Los hombres pensadores de los Estados-Unidos habian alcanzado que su emancipacion era el preludio de la de todo el Nuevo Mundo, y que tarde ó temprano no seria perdida para las colonias españolas la importante revelacion, de que la resistencia á un poder distante y tiránico, podia ser coronada por un completo triunfo: no se les ocultaba que la antigüedad de su existencia, sus adelantos en la carrera de la civilizacion, y la esperiencia de sus propias fuerzas, les asegurarian una preeminencia de poder y de influjo al arreglarse la suerte de las nuevas naciones: cooperar á este gran resultado, era contribuir por los medios mas indefectibles á la consolidacion de su existencia. Sin embargo de la ventajosa posicion de los Estados-Unidos, de su naciente poder marítimo, del genio belicoso de sus habitantes, del esfuerzo que manifestaron en su contienda, de los recursos abundantes de su suelo y de las esperanzas de su industria, no podian aspirar á un rango superior en el catálogo de las naciones, mientras los términos de comparacion se buscasen entre las viejas y poderosas potencias de Europa. La escena cambiaba con la aparicion de otros pueblos independientes en el mundo americano. Era, pues, un interés esencial de los Estados-Unidos, apoyar con su ejemplo, sus consejos y auxilios eficaces la insurreccion de la América española. Ella les facilitaba la realizacion de sus miras codiciosas, tanto por las simpatías que criaba, como por la debilidad que suponía en los efimeros gobiernos de las modernas asociaciones. El egoismo

es un vicio inseparable del genio del pueblo anglo-americano. Si proclama, si sostiene los derechos augustos de la libertad é independencia de las naciones, no es conducido por los nobles estímulos de una causa justa y santa; su interés es el que procura, sus adelantos los que solicita infatigablemente. El tiempo que ha transcurrido desde nuestra afortunada emancipacion; ese tiempo tan fecundo en desengaños, ha roto la venda que la inesperienza tendió sobre nuestros ojos. ¿Quién ignora hoy la causa, el agente único de esa decision tan tempranamente manifestada en los Estados-Unidos á favor de la independencia de las colonias españolas? La generalidad del aserto no escluye la existencia de algunos filósofos, en cuyo número me es muy satisfactorio incluir al honorable John Quincy Adams; al Demóstenes del Oeste, Mr. Clay; al Cicerón de la Nueva Inglaterra, Webster; al malogrado legislador de la Luisiana, Levingston; y á algunos pocos mas amigos sinceros de la emancipacion del linaje humano, que han cooperado á la de América por motivos puros, filantrópicos y desinteresados. Pero no puede negarse que la mayoría inmensa del pueblo americano tomó parte en nuestras catástrofes melancólicas, con la mira de debilitar la fuerza de España, y de influir con la energía de un pueblo lleno de vida y de movimiento, en el destino de pueblos mal educados, y que debieran ser destrozados por los escesos y horrores de una continua guerra civil. Nada podia detener el triunfo del sistema anglo-americano: el límite del poder de España se señalaba por las columnas de Hércules; el solio de

las nuevas naciones, levantado sobre los hombros de una monarquía decrepita, era un solio vacilante y arrojadizo.

“Escojieron los americanos los dias de mayor conflicto de su aliada y benefactora, para sostener el espíritu de insurreccion en sus colonias, aprovechándose de la exigencia de una necesidad que conocian, y cuyos prósperos resultados calculaban. En la ciudad de Baltimore se organizaron compañías que auxiliaban directamente á los disidentes: en New-York se prepararon expediciones: en New-Orleans se prodigó el dinero, las municiones y armamento para hacer á España todo el mal posible, asolar y destruir todo su comercio. Así fué adelantando el desigño de anular mas y mas el poder de una nacion amiga, para arrebatarle en seguida sus mas pingües territorios.

“Comenzaron por fomentar en Baton-Rouge una insurreccion contra las autoridades españolas: despues de haberla logrado, la inclinaron á su favor formando un partido que solicitase su agregacion á la república. Los autores del desórden aparentaron temor por sus consecuencias; y bajo el pretesto de impedir el contagio revolucionario, hicieron marchar algunas tropas para la ocupacion del territorio, que tuvieron despues la desvergüenza de agregar al de los Estados-Unidos por una acta solemne del congreso. Las mismas intrigas emplearon para apoderarse de la isla Amalia, de Mobila y de la Florida Occidental hasta el rio Perdido; pero no habiendo correspondido el resultado, se quitó el gobierno de los Estados-Unidos su fácil más-

cara. y se apoderó, previa una autorizacion escandalosa del congreso, á viva fuerza de lo que no pudo ganarle su astucia. Estendidos los límites de la república hasta el rio Perdido, redondeándose por la parte del Sur, entró en posesion de su suspirada supremacia en el Golfo Mexicano. A los reclamos que merecia una conducta tan monstruosa y maquiavélica, contestaban los americanos, que el pais ocupado permanecia en depósito mientras tenia lugar una amistosa negociacion; pero sin esperarla, lo incorporaron desde luego á los dominios de la república por otra acta del congreso. Entraba en los cálculos de su prevision la nulidad de España para reconquistar lo que habia perdido; y para entretener el tiempo y arribar al término de sus deseos, emplearon su vieja y nunca abandonada táctica de ponderar injusticias, reclamar agravios y pedir indemnizacion por ellos. Ninguno ignora que abrumada la España por el cúmulo de desgracias que han pesado sobre ella, cedió al fin, aunque lo mas tarde que pudo, á los Estados-Unidos las dos Floridas, contentándose con que éstos no le demandasen los perjuicios que los corsarios franceses, no los españoles, habian causado al comercio americano en los puertos de la Península, y á consecuencia de los célebres decretos de Berlin y Milán. Es muy del caso advertir que el gabinete de Washington, para hacerse del estenso territorio de las dos Floridas, no se apoyó mas en los derechos que antes fundaba en su negociacion de compra de la Luisiana, sino que urgiendo á España con la mipertinencia de sus demandas de indemniza-

cion, obtuvo por este medio lo que no se le habia otorgado por el otro. El asunto es concluido por lo que respecta á las Floridas: observemos cómo se ha procurado y se procura asegurar el mismo desenlace á la cuestion de Tejas.

“Nada puede establecerse mejor que la esclusiva posesion que tuvieron siempre los españoles de la provincia de Tejas, reconocida y respetada por los franceses, mientras poseyeron la Luisiana; y así queda demostrado en el párrafo que hemos copiado del Sr. D. Luis de Onys, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. C. cerca del gobierno de los Estados-Unidos, en la Memoria que escribió para esclarecer los derechos de su nacion, *que se combatian con tanta impudencia*. Pero el tratado de límites de 22 de Febrero de 1819, les valió á los Estados-Unidos *el terreno contestado*, bien que se propusieron disputar otro, apoyándose en planos inexactos, y aun en algunos que tuvieron la impudencia de forjar y depositar muy gravemente en sus archivos.

“No está todavía averiguado el motivo que se pudo tener para renovar la negociacion de límites con la nacion mexicana, cuando ésta, al conquistar su independendencia, habia heredado incuestionablemente las obligaciones, tanto como los derechos de España para con las otras potencias. Acaso se pretendió anular aquella negociacion para sacar mejor partido de la que se celebrase de nuevo, segun era de presumirse, atendiendo á nuestra inesperienza y á los embarazos de nuestra situacion interior. Encontróse, sin embargo, bastante patriotismo en los directores de

nuestros negocios, y la prevision necesaria para establecer como base de toda negociacion, aun de la relativa á comercio y navegacion, el tratado de límites de 1819. Merced á esta conducta de perpetuo honor para los mexicanos de todos los partidos que la observaron, salvamos de la red que se habia tendido, con la esperanza lisonjera de encontrar una menor dignidad y firmeza en los agentes de la República, que en los del gobierno español.

“Convengamos en que es muy funesta, en que es muy perniciosa la vecindad de un pueblo que interviene en todas las transacciones de América, que proclama su escuela política como un sistema completo y único, que demanda, en fin, como propio todo lo que puede hacer mas grande y fuerte á su república, sin atender á derechos antiguos y aceptados, ni á la tranquila posesion de algunos siglos.

“Mr. de Tocqueville, que tanto ha estudiado y conocido la fisonomía característica del pueblo de los Estados-Únidos, así se explica: “No puede negarse que la raza inglesa ha adquirido una preponderancia pasmosa sobre todas las otras razas europeas trasladadas al Nuevo Mundo. En tanto que ella permanezca rodeada solamente por desiertos ó países poco poblados; en tanto que no se encuentre con poblaciones numerosas que le impidan seguir su camino, sin duda continuará estendiéndose. *Los límites establecidos por tratados no la contendrán, sino que por donde quiera saltará estas imaginarias barreras.*” Este no es un vaticinio; el filósofo francés escribe por lo que le dicen los hechos, por la observacion de una

conducta jamás alterada ni desmentida. ¿El tratado de límites de 1819, ratificado ó renovado en 1832, ha contenido los proyectos de esa misma raza, que ya no se detiene por la presencia de los desiertos? ¿La renuncia que hicieron para siempre los Estados-Unidos de todos sus derechos, reclamaciones y pretensiones á cualesquiera territorios situados al Oeste y al Sur de la línea descrita, ha tenido otro valor que el de una promesa vana que nunca se pensó en cumplir? Esta negociacion, lejos de contener el impulso, lo escitó mas vivamente, y el gobierno de los Estados-Unidos no contempló que se criaba un embarazo cuando contraia una obligacion: la pasion del pueblo anglo-americano, esa pasion tan pronunciada por la adquisicion de nuevas tierras, es una potencia enérgica que se proponia servir y secundar con su industria. Una línea mal determinada, el origen de un rio todavía no conocido, futuros reconocimientos científicos para establecer *los mojones que señalen con exactitud los límites de ambas naciones*, todo esto dejó un campo abierto á los esfuerzos combinados del pueblo y del gobierno para apoderarse de lo ageno. No se crea por esto que la marcha de agresion ha de ser franca: lo que falte á la astucia de los Estados-Unidos, lo suplirá nuestro inesplicable candor; el plan de operaciones se concebirá en Washington; ese plan será auxiliado directamente en México. La colonizacion de Tejas, abandonada á los aventureros de los Estados-Unidos, será el medio mas seguro para perder ese territorio, *sin menoscabo, sin lesion, sin detrimento de los tratados*

existentes. ¿Quién no palpa el espíritu tortuoso de la política que sugirió este recurso indefectible, para burlarse de los empeños mas solemnes y sagrados que se contraen entre las naciones? Véamos, admitiremos sus efectos.

“Como entre las condiciones del tratado de cesion de la Luisiana á la Francia, se habia incluido la de que sus habitantes pudieran trasladarse al punto de los dominios de S. M. C. que tuviesen por conveniente, los anglo-americanos se aprovecharon diestramente de ella para dirigirse á Tejas, aparentando á nombre de algunas familias luisianesas una ridícula adhesion al gobierno español. Esto sucedia á fines del año de 1820: y en principios de 1821, ya habian obtenido los americanos el permiso de introducir trescientas familias, precisamente católicas, y con la obligacion de jurar obediencia y fidelidad al soberano de España. La concesion se hizo como un don gratuito, y sin una sola de aquellas precauciones cuya necesidad estaba indicada por las circunstancias de los nuevos pobladores. *Moises Austin* se puso al frente de la empresa, considerándose acaso su nombre como fatídico en la invasion que se meditaba, pasando por desiertos, hasta llegar á la tierra de promision. Admira tanta destreza por parte del caudillo del *nuevo pueblo de Dios*, y tanta ignorancia é imprevision por parte de las autoridades españolas: ellas debian considerar que los Estados-Unidos emprenden y llevan al cabo sus conquistas por caminos silenciosos, sin poner en riesgo la paz con la nacion que va á ser despojada de su terri-

torio; que en lugar de preparativos abiertos y hostiles, se sirven de medios y arbitrios disimulados, lentos é ineficaces al parecer, pero que dan un resultado indefectible. Así despojaron á dos naciones europeas muy poderosas, de los dominios que poseian en su vecindad: ¿cómo no fué provechosa esta leccion tan cercana y reciente? Error grande fué abrir la puerta á los americanos, y este error continuó hasta que de bulto se presentaron todas sus consecuencias. No há mucho tiempo que los colonos, para justificar su rebelion, han alegado que se incorporaron en la sociedad mexicana, con la condicion de que habia de continuar rigiéndose por el sistema de repúblicas federadas, y que habiendo sido esto una ilusion, un engaño, el pacto quedaba roto para con ellos, volviendo á su libertad de ser gobernados como mejor les pareciese. ¿Puede darse mayor descaro? Cuando Austin pedia á las autoridades españolas en los términos mas sumisos, que se le permitiese establecer algunas familias en las inmediaciones de Nacogdoches, comprometiéndose á defender con las armas en la mano al gobierno español, éste era monárquico, y ninguna estipulacion se celebró, ni podia celebrarse, porque era enteramente absurda, sobre la forma le gobierno de la nacion, que tan indiscreta como generosamente acogia á sus vecinos. Moisés Austin murió en Junio de 1821; su hijo Estéban, á quien todos hemos conocido en México, se puso al frente de la colonizacion, dirigiéndose á las autoridades de las provincias internas en demanda de nuevas gracias y de mayor estension de territorio: aquellas autoridades

ocurrieron á la suprema de México, manifestando que las familias introducidas pasaban ya de quinientas, y que diariamente se presentaban aventureros sin alguna de las cualidades que mencionaba la concesion. Como en ese año se habia proclamado la independendia, y la lucha para conseguirla se habia prolongado hasta fin de él, era natural que ocupada la nacion en un negocio de mayor tamaño, tuviesen los empresarios de colonizacion cuantas facilidades podian apetecer para ganar terreno, como siempre, *sin ser notados ni sentidos*. Cerca de dos años se pasaron sin tomarse una resolucion definitiva sobre este grave asunto, y claro es que no perdieron tiempo los únicos que podian estar interesados en el abandono. En Febrero de 1823 confirmó el gobierno imperial las concesiones, con la prevencion de arreglarse á la diminuta ley de colonizacion de Enero del mismo año. En nuevas agitaciones, que produjeron tambien nuevos cambios, se pasó un año mas, y hasta Agosto de 1824, se espidió otra ley de colonizacion, que si bien incompleta, contenia al menos algunas restricciones, que por una fatalidad de las muchas que suelen aquejar á la nacion, jamas se observaron. ¡Cuánto hemos contribuido nosotros mismos á nuestra ruina y desdoro!

“La política y la conveniencia aconsejaban, que tanto el dar las reglas sobre colonizacion, como el cuidado de su mas exacto cumplimiento, pertenesiese al gobierno general, y no al particular del Estado de Coahuila y Tejas, porque aquel estaba mas al alcance de los designios de nuestra aparente amiga, y podia dictar con me-

por conocimiento algunas medidas precautorias que disminuyesen, cuando no alejasen del todo, un mal tan inminente; porque era mas fácil seducir y sorprender á hombres que entraban de nuevo en la carrera del gobierno, que carecian de experiencia propia, que no tenian motivos para estar al alcance de maquinaciones tan sutiles, que podian, en fin, ser ganados por la perspectiva de una fortuna pronta é inesperada. Ni aun este medio de seguridad ocurrió á nuestros legisladores, porque dormiamos en una absoluta confianza: á las autoridades particulares de Coahuila y Tejas se delegó la facultad de celebrar contratos de colonizacion; y estas contratos fueron celebradas con una prodigalidad verdaderamente espantosa. Tejas se regaló á los americanos del Norte, unas veces concediéndoles terrenos en su nombre, y otras dándoselos á mexicanos, sin arbitrios ni recursos para colonizar, cuyo objeto, con pocas y honrosas escepciones, era vender lo que adquirian, al precio mas barato, á los ciudadanos de los Estados-Unidos. El alma de Alejandro VI pareció que habia transmigrado á las personas que fungian como autoridades de Coahuila y Tejas, y repartian con la mano atrevida de aquel pontífice, ricos, preciosos, envidiados terrenos.

“Se advierte por el tenor de estas concesiones indiscretas, que en virtud de ellas ha podido introducirse en Tejas una décima parte de la poblacion de los Estados-Unidos, si los empresarios hubieran tenido á su disposicion los medios adecuados para trasportarla. Por esta dificultad los especuladores dejaron abierta la

puerta á todos los aventureros que podian conducirse por sí mismos; y aun han estimulado á la escoria de los Estados-Unidos, á los que por deudas ó crímenes se veian obligados á huir del castigo impuesto por las leyes, á proporcionarse un refugio seguro en un pais indisciplinado, que nominalmente pertenecia á una sociedad regular y organizada, y en el que el interés apoyaba un completo disimulo sobre las acciones y moralidad de cuantos se dirigian á *esta nueva Bahía Botánica*. Las contratas dieron lugar al abuso escandaloso de venderlas en el mercado de los Estados-Unidos, y algunas veces en los de Europa, porque estando destituidos los especuladores, generalmente hablando, de arbitrios suficientes para llevar al cabo el establecimiento de sus colonias, no les restaba otro que el muy lucrativo de enagenar los derechos que tan gratuitamente se les habian otorgado. A proporción que la propiedad iba cambiando de manos, se olvidaban mas y mas las suaves condiciones impuestas; y los últimos especuladores, que en ninguna relacion habian estado con las autoridades mexicanas, poco ó nada cuidaban de nuestras leyes civiles, y de las obligaciones que contraen en una sociedad los que voluntariamente se incorporan en ella. No se obedecian otras reglas que las dadas por los mismos colonos, quienes no se dirigian á las autoridades del Estado, si no era para pedirles tierras incansablemente. La autoridad soberana era la de los ayuntamientos, compuestos esclusivamente de los individuos mas influentes entre los mismos colonos: los ayuntamientos imponian contribuciones, re-

partian terrenos, ejercian una policia insubordinada y absoluta. El canon moderadísimo, señalado por las leyes, apenas se satisfacía: el Estado de Coahuila no percibió, desde Abril de 1832 hasta Agosto de 1834 otra cantidad, que la miserable de mil seiscientos sesenta y cinco pesos un real seis granos; siendo de notar que esta época fué precisamente la en que se enagenó la mitad del territorio de Tejas. El producto de tierras en los Estados-Únidos, es uno de los recursos mas pingües de su erario, y el que mas les ha servido para amortizar su deuda; pudiéramos habernos servido de este ejemplo para socorrer nuestra pobre hacienda, y haber *vendido* lo que no queriamos conservar. Mas nuestra ceguedad ha sido tal, que hemos *regalado* las tierras de un paraiso, las hemos cedido sin estipendio ni provecho alguno á nuestros propios enemigos: creemos lo que refiero, porque lo estamos viendo, y porque ahora mismo recibimos el castigo que ha merecido nuestra imprevision.

“Los colonos al organizar sus departamentos, fingieron conformarse con la constitucion de la República y la del Estado, porque guardando ellas analogía con las instituciones de su país, partian de un punto conocido que les proporcionaba crearse una legislacion enteramente propia y adecuada á sus hábitos y costumbres. El juicio por jurados se estableció para todos los asuntos civiles y criminales, por la ley del Estado de Coahuila y Tejas de 17 de Abril de 1834, completándose con esto lo que faltaba para que nada en Tejas se distinguiese de la legislacion de cualquiera de los Estados-Únidos. He citado

esta ley, porque los tejanos al proclamar su independencia de la República mexicana, se atrevieron á asegurar que habíamos ejercido sobre ellos la inaudita tiranía de no permitirles la introduccion del jurado en sus juicios, que consideran como la salvaguardia de los derechos primitivos. Los habitantes de Tejas son en su inmensa mayoría, naturales de los Estados-Unidos, particularmente de los límites del Oeste; los especuladores de tierras pertenecen á ellos en parte muy considerable; entre estos especuladores hay algunos que ejercen grande influencia en la política de los Estados-Unidos, por sus destinos y representacion, lo que ha debido contribuir á formar en Tejas un pueblo anglo-americano mas bien que un pueblo mexicano. Ni las inclinaciones, ni las maneras, ni el idioma, ni la política los alejaban de su origen, les inspiraban simpatias para con la patria que adoptaron: los pobladores conspiraban á formar una asociacion enteramente nueva, modelada por sus costumbres, por sus hábitos y sus convicciones. ¿Cuáles debian ser los resultados? Que la colonia se organizase y consolidara para volver sus fuerzas contra la madre patria, en cuyo seno se habia formado. ¿Quién no advierte en esta marcha simultánea y combinada los progresos de la antigua tentativa sobre invasion de nuestro territorio? No es ya necesario invocar el tratado de compra de la Luisiana; no lo es que Aaron Burr disfrace con su ambicion personal la de su gobierno, ni que éste lo someta á la farsa de un juicio en el que tenia la seguridad de ser absuelto. Es inútil aprovecharse del entusiasmo de D.

Bernardo Gutierrez y de Alvarez Toledo, para introducir en Tejas setecientos anglo-americanos, bajo el pretexto de auxiliar nuestra independencia; el pais está definitivamente poseido de anglo-americanos, la fuerza fisica y moral es de ellos; ¿qué importa un nombre vano de dominio para la nacion mexicana? Así, á la sombra de nuestro descuido, apoyándose en la confianza de nuestras frecuentes revueltas, se fué fortificando la resistencia que algun dia se habia de oponer abiertamente á la dependencia de la nacion.

“En las primeras leyes de colonizacion, se concedió á la de Tejas la exencion total de derechos, que fué prorogada por dos años mas; es decir, que por una estension de 150 leguas de costa, y por la dilatada de la frontera terrestre, se introdujo no solamente lo que sobraba para el fomento de la colonia, sino mucho mas que se dirigia por contrabando á los otros departamentos de la República: los colonos disfrutaban con esto un privilegio que los fué acostumbrando á no satisfacer ninguna clase de tributo para ayudar á las cargas de la nacion, y á destruir nuestras rentas por las facilidades que se les dejaban para mantener un comercio ilícito. Mientras que las cosas continuaban en estos términos, era inútil para los americanos establecidos en Tejas, la proclamacion de su independencia, porque realmente la disfrutaban, y aun les era propicio el decir que pertenecian á la nacion mexicana, para gozar de los favores que las leyes conceden á sus hijos. Pero era muy seguro que apenas volvieran los mexicanos de su letargo y pretendieran consolidar su dominio por los me-

dios de que se valen todas las naciones en casos semejantes, encontrarían una oposición decidida, apelándose hasta al recurso de las armas, de que cuidadosamente se habían provisto los colonos.

“Los diez primeros años de nuestra independencia transcurrieron sin que se contrariase el espíritu disimulado de conquista, que condujo á los anglo-americanos á las fértiles y abandonadas campiñas de Tejas, y aun puede decirse que este movimiento de la poblacion del Norte, fué omnímodamente secundado por nosotros: las leyes que autorizaron la colonizacion no podían ser mas francas, el descuido no pudo ser mayor. Desgraciadamente se fué introduciendo la preocupacion de que la potencia vecina era nuestra mejor amiga, y que debiéndose crear un sistema esclusivamente americano, en contradiccion al sistema europeo, los Estados-Únidos estaban llamados, por la antigüedad de su origen y la energía de su poder, á colocarse al frente de una alianza de repúblicas. Los exploradores, los espías encubiertos, y despues los agentes acreditados, fueron avanzando rápidamente en la consecucion de estas miras; y para México se destinó un ministro astuto, muy versado en las costumbres de las que fueron colonias españolas, diestro en las intrigas políticas, conocedor de nuestras debilidades y que supo aprovecharlas: ese hábil diplomático hizo tanto bien á su país, como causó mal en el nuestro; hoy no puede hablar de nuestras cosas y de nuestros hombres sin dirigirnos una mirada compasiva de desprecio. El escarmiento ha sido tardío, porque él ha venido

cuando la obra de la iniquidad ya se habia consumado.

“Creciendo asombrosamente la poblacion de los Estados-Unidos por la estraordinaria emigracion de Europa, comenzaron á sentir como un embarazo, la permanencia en su territorio de las tribus de los indios que lo habitaban, y cuya existencia en él estaba consagrada por tratados y convenios solemnes. En ninguna parte del globo son tan perceptibles como en los Estados-Unidos las antipatías de la raza blanca sobre las gentes de color, y ellas eran suficientes para escluir y despojar de sus propiedades á los hombres bronceados, *redmen*: ello era conveniente, porque en el suelo que habitaban algunas de estas tribus se habian encontrado masas de funesto y codicioso metal: ellas habian desmontado los bosques, y los terrenos eran ya productivos. ¿Qué podia detener á los codiciosos anglo-americanos? Nada: el poder estaba de su parte, la debilidad por la de los indígenas. Los tratados conservan su validez mientras así importa al mas fuerte; y en esos Estados-Unidos que tanto declaman contra los gobiernos de Europa, porque favorecen al poderoso y oprímen al débil, no le guardan á este la menor consideracion siempre que así conviene al adelanto de sus intereses. En 1830, se acordó definitivamente la espulsion de las tribus de Georgia y Alabama. “La circunstancia que hace mas lamentable, dice Mr. Trollope, la espulsion de estos desdichados de su tierra natal, es el que iban cediendo rápidamente á la fuerza del ejemplo; su vida no era ya la de cazadores errantes, se habian hecho labrado-

res, y el brazo tiránico del poder brutal no los ha arrojado ahora como antes de los terrenos donde cazaban, de sus arroyos predilectos, y de las tumbas sagradas de sus padres, sino que los despoja de las habitaciones que su saber progresivo les habia enseñado á embellecer, de los campos recién abiertos por sus manos y que eran ya su orgullo, de las cosechas regadas con el sudor de sus frentes. Y ¿para qué? para añadir algunas millas de territorio despoblado al desierto que los rodea.” No es mi ánimo al referir esta reciente catástrofe de los primitivos habitantes de nuestro continente, el hacer recaer sobre los Estados-Unidos la maldicion de haber esterminado á pueblos inocentes, y de conducir sus restos á desiertos desconocidos: el universo ha pronunciado ya su juicio sobre esta clásica injusticia y es escusado que yo escite la sensibilidad de los que lamentan las desgracias del género humano. Lo que es de mi propósito, es poner en claro, que al despojar á los indígenas de su territorio, se meditó despojar á la República Mexicana del suyo: todas estas tribus se han mandado situar á lo largo de nuestra frontera, porque suponién-dola indefensa, les es fácil invadirla y quedar por este medio libres de la poblacion de color, que consideran como una carga.

“Mayor es aún el escándalo que dan al mundo civilizado los Estados-Unidos, con la conservacion de la esclavitud, con sus fuertes conatos para sostenerla y propagarla, cuando otras naciones se han puesto de acuerdo en el filantrópico fin de hacer cesar este azote é ignominia de la especie.—D. Lorenzo Zavala en su *Viage á los Es-*

tados-Unidos, obra que escribió, según parece, para levantarlos hasta las estrellas y sumir á su patria en un abismo, cuando ya meditaba una nefanda traicion contra ella, no pudo resistir al sentimiento que naturalmente inspira el contraste de la política humana y verdaderamente liberal de México, con la atroz y sanginaria de los Estados-Unidos para con sus esclavos. “Al pasar, dice, de la República mexicana á los Estados que permiten la esclavitud en nuestra hermana y vecina, no puede dejar el filósofo de sentir el contraste que se advierte entre ambos países, ni dejar de experimentar una agradable memoria por los que han abolido este degradante tráfico, y hecho desaparecer entre nosotros los vestigios de tan humillante condicion de una especie humana. En efecto, sin haber proclamado tan pomposamente como los Estados-Unidos los derechos del hombre, los hemos respetado mejor, aboliendo las distinciones de origen y considerando como á hermanos á todos los hijos de nuestro comun padre. Los especuladores de tierras en Tejas, han pretendido convertirlo en mercado de carne humana, tanto para vender sus esclavos del Sur, como para introducir otros desde Africa, ya que no les es posible verificarlo directamente en los mismos Estados-Unidos.” Parece en opinion de la ilustrada Mrs. Trollope, que es un sentimiento general y profundo en toda la América, el que la raza de los negros no merece confianza; y como el temor, según las ideas del país, es el único principio que puede tener influencia en un esclavo, no es maravilloso el que la conducta de éste justifique á menu-

do la imputacion. Esta desconfianza, este temor recíproco entre el siervo y su obstinado tirano, han de poner algun dia término á la condicion de mas de tres millones de hombres, y esto no se oculta á los pensadores de la República vecina. En la anticipacion de este suceso ha de ejercer una grande influencia el ejemplo reciente y manágnimo de Inglaterra, que ha manumitido á sus esclavos, tomando sobre sí la responsabilidad de su valor para con los propietarios. ¿Qué hacer con los esclavos de los Estados-Unidos? Entretener y conservar cuanto sea dable la esclavitud; y cuando suene la hora fatal del destino que ha de destruir una tiranía sistemada y oprobiosa, lanzarlos sobre las huellas de los indios, *tambien sobre el territorio mexicano*. Afortunadamente veo confirmado este pensamiento en un discurso de M. Nort, presidente de un colegio de New-York. “Es imposible, dice, mantener por mas tiempo el abuso de nuestra esclavitud en algunos de nuestros Estados. No es necesaria, dice, una insurreccion doméstica ni una intervencion extranjera para echar abajo una institucion tan repugnante á nuestros sentimientos y tan opuesta á todas nuestras instituciones. La opinion pública se ha pronunciado ya sobre esto, y la energía moral de la nacion efectuará tarde ó temprano su abolicion. Pero la cuestion que se ofrece luego es, la de que gen qué estado quedará esta clase, restituida á la libertad? En las otras naciones las razas se han confundido, mezclándose las unas con las otras, y haciendo una masa general. Aquí no estamos en el mismo caso. Nuestros esclavos manumi-

tidos permanecerian en la tercera, cuarta, milésima generacion, lo mismo que hoy dia son; esto es, una clase distinta, degradada é infeliz. De consiguiente, cuando se hayan roto sus cadenas, y esto sucederá evidentemente de una vez ó por grados, es claro que este pais se encontrará cubierto con una poblacion tan inútil como miserable, una poblacion que con su aumento disminuirá nuestras fuerzas, y su número solo traerá crímenes y pobreza. Esclava ó libre, siempre será para nosotros una calamidad. ¿Por qué, pues, hemos de dudar un momento en estimular su salida del pais?

Los argumentos de M. Nort son tan urgentes, que no quedan satisfechos con el establecimiento de una colonia de negros emancipados en la costa de Africa, lo que ha podido entretener, y no mas, el espíritu filosófico de algunos amigos de la humanidad. Sobre Tejas, y quizá sobre Nuevo-México y las Californias, se dirigen las miradas de los que se ocupan desde ahora del destino de la poblacion de color; y como en los Estados-Unidos nada se hace al acaso, y todos trabajan de comun acuerdo y por un admirable instinto en la prosecucion del fin que les conviene, es imposible que haya dejado de entrar en sus cálculos preparar lentamente los caminos por donde han de salir con el tiempo de ciertas dificultades, cuya estension han sabido medir. Así vemos que se acumula un número indefinido de intereses de los Estados-Unidos, para estimularlos á toda clase de agresiones.”

Y pues que los conceptos que anteceden, aunque escritos con mucha autoridad, se ven confir-

mados en cuanto hemos referido en estas Memorias, muchas de cuyas verdades se hallan tambien consignadas en los fastos de nuestra gloriosa lucha por la independendencia nacional, y aun se alegan algunas de estas por los mismos norte-americanos en su favor, concluiremos por nuestra parte con las muy sencillas observaciones que nos restan que esponer para llenar nuestra obligacion. Una de ellas es, que no participamos de la conviccion de los que creen que las máximas y doctrinas políticas y religiosas que despues de la revolucion de los Estados-Unidos, que se consumó en 1776 con su absoluta independendencia de la Gran-Bretaña, fueron llevadas á Francia por la juventud que habia militado con La-Fayette en ayuda de aquellos, y que inmediatamente produjeran la revolucion que derribó el trono y la cabeza del desgraciado Luis XVI, hubiesen sido las mismas que, traspasando los Pirineos y repasando el Atlántico, viniesen á germinar entre los mexicanos y á estimular sus deseos y sus proyectos de independendencia de España. Todo el mundo sabe que el trono de que fué despojada la raza de los Capetos, vino á levantarse y á ser muy luego ocupado con asombro de la Europa por el afortunado Napoleon Bonaparte, hijo de aquella misma revolucion; que con motivo de la invasion de las fuerzas de este emperador en la Península, y de haber querido sustituir á su hermano José en el sòlio de los Borbones, se pensó en dar á esta dinastía un asilo, como en el Brasil á los de la casa de Braganza que reinaban en Portugal; y que estas miras y la intolerancia religiosa, alarmada con las

doctrinas de los jacobinos, &c., dieron origen y primer movimiento á los españoles residentes en México, y que comenzaron por la prision del virey Iturrigaray en 1808. De otra manera no nos hallariamos quizá todavía divididos en partidos y facciones por la monarquía, la república &c., y nuestro sistema de gobierno se hubiera consolidado muy á despecho sin duda de nuestros simpáticos y amartelados vecinos de Norte-América.

Tambien nos parece conveniente hacer observar, que aunque fuesen, como dice el Sr. Tornel, tan descuidados ú omisos en la corte de Madrid para prevenir oportunamente la pérdida de las Floridas, no puede decirse otro tanto despues de este suceso con respecto á los que prepararon la pérdida de Tejas. Esta inmensa responsabilidad, menos la reportará en todos tiempos el gabinete de Madrid que el vireinato de Nueva-España; pues ya queda referido en estas Memorias cómo el rompimiento de la Gran-Bretaña en 1804 impidió al gobierno de Madrid llevar adelante la tan política como oportuna colonizacion de Tejas con familias españolas, cuyo verificativo estaba tan cerca de lograrse en aquellos dias, á la vez que es bien sabido que los disturbios de la corte de Madrid en el año de 1807, y la guerra de invasion de los franceses en 1808, de la que aun no se habia salido cuando estalló la revolucion que acaudilló el Sr. Hidalgo en esta nacion, continuaron impidiendo que se volviese al empeño de llevar adelante aquella empresa. Por otra parte, no hay la menor duda en que las espediciones del coronel Burr y otros

aventureros del Norte-América, en el territorio fronterizo con esta República, emprendidas todas en los años subsecuentes, debieron haber despertado la atención del vireinato de México, para que hubiese sido menos fácil, menos pródigo y mas cauto en la concesion de los terrenos que se dieron á Moisés Austin, y con cuyo ejemplar se abrió la puerta para las que posteriormente consiguieron otros empresarios de la colonizacion de Tejas. Así es tambien que desde los primeros dias de su existencia política debieron haber comprendido los mexicanos, que la proteccion que se les habia dado en los Estados-Unidos para proseguir la guerra, menos habia tenido por objeto, como lo observa y muy bien el Sr. Tornel, el triunfo de la libertad y la propagacion de los principios republicanos, que los intereses de los especuladores y del comercio de aquel pais, que veian en esta ocasion una muy oportuna para avanzar hácia la realizacion del proyecto, y adquirir los terrenos que de tiempos muy anteriores codiciaban al rey de España.

De otra manera, y menos subsistiendo los tratados de paz y amistad que ligaban con nuestra antigua metrópoli á aquella república, hubiera sido muy difícil, en nuestro concepto, que hubiese permitido que se organizasen y saliesen de sus puertos las expediciones de Miranda, Bolívar, Gutierrez de Lara, Tres Palacios, Mina, Lallemand, Lon y otras, que no solamente se hicieron en buques de transporte mercantes, sino por corsarios que proporcionaron grandes ventajas y recursos de todo género para el fomento de la guerra de las Américas españolas; olvidan-

do tan prontamente que la España la hubiese protegido en su lucha contra la Inglaterra, y que lo hiciera aquella potencia con tanta mayor generosidad y lealtad, cuanto fueron apuradas las circunstancias en que se encontraba comprometida por su parte en el continente de Europa.

Por esto ha sido tanto mas funesto é imperdonable el descuido del vireinato en las citadas concesiones de Moisés Austin, otorgándolas sin precaucion y antes de haberse fijado las pretensiones tan várias como avanzadas que sobre los límites de la Luisiana mantenian los Estados-Unidos, ya estendiéndolas hasta las orillas del Pánuco, y ya hasta el Rio del Norte; pues aunque las redujeron despues, en el tratado de 1819, éste no se habia ratificado; ni aun cuando lo hubiese sido entonces, se habia puesto en claro todavía la contestacion que se dejó pendiente en él sobre el terreno que intermedia entre el Sabinas y Rio Hondo.

Menos debió olvidar el vireinato la necesidad en que se habia estado muchas veces por nuestra parte de hacer frecuentes expediciones desde Béjar y el Saltillo, para arrojar de aquel territorio á multitud de familias y aventureros norte-americanos, que se establecian allí como en otras partes de nuestras fronteras, sin autorizacion de ninguna especie y con el conocido propósito de poder alegar despues por titulo de propiedad aquella misma posesion, segun su sistema y medios favoritos de adquirir nuevos ensanches á la república de donde venian; medios que si bien han sido mas lentos que otros, les eran menos costosos en donde quiera que los

habian puesto en práctica, y muy particularmente en cuanto á las naciones indígenas, que en consecuencia de sus inmediatos resultados, hacia muchos años habian venido arrollándose sobre nuestras fronteras; con la ventaja para aquellos de que les sirviesen como de vanguardia, y de instrumento ó de mano para desolar nuestro suelo y enriquecerse con sus despojos. Díganlo si no es así los Estados de Sonora, Chihuahua, Durango, Nuevo Leon, Coahuila, Tamaulipas, y aun el mismo Nuevo-México.

Pero no fué menos incauto el gobierno pasajero del emperador mexicano que vino á reemplazar el del rey de España; pues al confirmar en 1823 las patentes de Moisés Austin á su hijo Estéban Felipe, sin añadirles ninguna restriccion sustancial ni condicion alguna en favor de México, fué tan imprevisivo y tan indiscreto en su concesion como el virey Apodaca.

El congreso constituyente que vino despues tampoco remedió el mal en la ley de colonizacion que espidió en Agosto de 1824; porque tampoco previó que las nuevas concesiones que debian de hacerse en virtud de ella, estaban espuestas á los mismos inconvenientes que las anteriores.

Para precaver sus funestos efectos, debió á lo menos haber mandado que solamente se pudiesen establecer, y ya que no fuesen de familias de otros paises, única y precisamente sobre la orilla derecha del rio de las Nueces, y que no se hiciesen ningunas sobre la márgen izquierda de los que corren en nuestras fronteras, hasta que aquellas no se hallasen suficientemente po-

bladas y capaces de defender nuestros límites; para que de esta manera las que nuevamente se hubiesen de ir levantando sobre los rios de San Antonio, el Guadalupe, el Colorado, el Brazos, el San Jacinto, el Trinidad &c., se acarreasen las tres inapreciables ventajas, que eran: primera, que la poblacion avanzase gradualmente de lo poblado á lo despoblado, no dejando ningun desierto intermedio entre unas y otras que impidiesen y dificultasen las comunicaciones y recíprocos auxilios que necesitasen, ni el que el gobierno pudiese vigilar y proteger la línea de las fronteras para ponerla á cubierto de las incursiones de los bárbaros y de los avances de nuestros vecinos los anglo-americanos: segundo, que pobladas solamente las márgenes derechas de los rios y no las izquierdas, en caso de guerra con los Estados-Unidos ó con los mismos colonos, las comunicaciones, los medios de subsistencia, de transporte y de defensa sobre los mismos rios, hubieran estado siempre de nuestra parte y no de la de aquellos; y esta circunstancia hubiera contribuido á la mayor seguridad en todos tiempos de los habitantes de nuestro país, y facilitado á nuestros gobiernos mayores ventajas para protegerlas y proteger sus autoridades y oficinas de hacienda, además de la mayor dificultad que siempre hubieran tenido los enemigos para atacarlas, teniendo ante todo que atravesar un desierto de muchas leguas, sin caminos y desprovisto de todo lo necesario para la subsistencia, y en seguida que hacer el paso de los rios, que no siempre son vadeables, y mucho menos si se defiende su paso por fuerzas contrarias

y por fortificaciones; y la tercera, que hallándose los colonizadores, aun cuando fuesen de los mismos norte-americanos, á tan largas distancias de sus fronteras, como lo es la de doscientas leguas, es probable que hubiesen sido menos positivas las influencias y el auxilio de sus compatriotas para la realizacion de sus proyectos en todo sentido.

Pero si las leyes de colonizacion á que nos venimos contrayendo, fueron tan poco previsoras, las del Estado de Coahuila y Tejas no tenemos nombre con que calificarlas, sino es con el de coadyuvantes y escitadoras para los colonos, y absolutamente dañinas y desfavorables para los mexicanos. La triple concesion de terrenos que se hizo á Estéban Austin; la traidora venalidad de los comisionados del Estado, que prodigaron un sinnúmero de concesiones de tierra á vagamundos y aventureros que las traspasaban al que se las pagaba mejor; el desprecio en que se dejó caer las leyes y costumbres del pais, disimulando aun la introduccion de esclavos en él, y el escandaloso contrabando que se hacia á la sombra de las exenciones y privilegios de las colonias, era imposible que fuesen solo obra de un inocente error; pero en nuestro concepto no menos lo era del descuido, del desorden y aun de la ignorancia é ineptitud de los gobiernos, y en consecuencia, solo ellos y los promovedores de las revueltas continuas en que siempre se les ha forzado á luchar, son los que reportarán en todo tiempo la inmensa responsabilidad que por todos estos crímenes tiene derecho á exigirles la historia, y que no la haya po-

dido hacer mas efectiva la presente generacion.

¿Ni qué otra cosa podia esperarse de tan desconcertado como insuficiente planteo de las oficinas de aduanas, receptorías, &c., cuyos empleados eran en lo general jóvenes inespertos, sin conocimientos ni cualidades que en manera alguna pudiesen recomendarlos, y cuyas dotaciones eran tan mezquinas, que tampoco podian bastarles para subvenir con ellas ni aun á sus mas precisas necesidades? No podian, por tanto, cumplir con sus tan delicadas como importantes obligaciones, ni con la inteligencia ni con la pureza que eran necesarias; y en efecto, ellos transigian á su arbitrio con los comerciantes de gran caudal, y eran rigurosos y severos con los ancheteros y las demas personas de cortos ó medianos haberes, y una conducta tan reprehensible como escandalosa, que quedaba impune, les atrajo el descontento, el desprecio y aun la detestacion que justamente merecian; pero que desgraciadamente venia á estenderse hasta las mismas leyes, el gobierno, y el pais mismo de que dependian las oficinas y los mismos empleados.

Por otra parte, los destacamentos de tropas destinadas para sostener las disposiciones de aquellos, y para apoyar el debido respeto y la puntual observancia de las leyes, de la administracion de justicia, y el órden y tranquilidad de los pueblos, ademas de ser insuficientes por su número y fuerza respectiva, se hallaban situados á grandes distancias unos de otros, y ni podian cumplir con sus principales objetos, ni auxiliarse mútua y oportunamente en las ocasiones comprometidas y frecuentes que lo requerian. Y así

era que por falta de víveres, vestuario y socorros para subsistir, los soldados estaban como á la merced de los mismos colonos, cuyas demasías y traidoras miras estaban destinadas á contener y sofocar desde el principio.

“Cierto es tambien que la ley de Abril de 1830 quiso acudir al remedio de estos males; pero habiendo despertado demasiado tarde las autoridades supremas del letargo en que estaban sumergidas, y del que pudieron haberlas sacado las proposiciones del gobierno de Norte-América sobre la venta de Tejas en los años de 1828 y 29, ya estaban aquellos demasiado adelantados y no podia bastar este género de disposiciones para remediarlos: eran necesarias otras mas enérgicas, mas positivas; esto es, era necesario emplear la fuerza; y esto, que se hizo despues, tampoco fué con la oportunidad conveniente. Mucho se habria adelantado, no obstante, en la época á que nos referimos, si ya que se tuvo el mayor acierto en la eleccion del general D. Manuel de Mier y Terán para que fuese á hacer que se cumpliese cuanto en la dicha ley se habia dispuesto, se le hubiese podido acudir con todos los recursos que necesitaba para llevar á un feliz término su comision; pues á esta falta y desgraciadamente á la de la existencia del general, pudieron deber los colonos los avances que consiguieron, á mas de lo que les pudo favorecer la revolucion que estalló muy á su beneficio en la ciudad de Veracruz, y se estendió á toda la República en el año de 832. Porque la ilustracion, tacto, prevision y conocimiento de los negocios de aquel patriota general, aunque luchaban con

los inconvenientes, al fin los vencian ó los neutralizaban; mas despues de su muerte, ellos vinieron á hacerse insuperables, porque los inmensos intereses que se habian criado á su sombra, vinieron al fin á hacerlos de una gerarquía tan superior al poder de la comandancia general, como al del gobierno del Estado de Coahuila y Tejas, como deja conocerse; porque ademas de tener en contra á los facciosos y turbulentos colonos, tuvieron también el espíritu de la rebelion, la debilidad, la ineptitud y la ignorancia de las autoridades civiles, la concusion y mal manejo de los empleados de hacienda, y la defeccion de las fuerzas militares, en que podian apoyarse para hacer cumplir y respetar las leyes y las disposiciones del gobierno en todos los ramos de la administracion pública.

“Tal era el estado del territorio de Tejas á la época á que hemos llegado en estas Memorias, y que naturalmente debia de producir los resultados que eran consiguientes á tal irregularidad y confusion; porque la accion del poder supremo se hallaba demasiadamente lejana, y debilitada por las facciones que se lo disputaban y lo combatian en la misma capital de la República; por lo que ocupada la atencion de los que lo habian alcanzado en defenderlo de sus contrarios, á ninguna otra cosa se podian bastar.

“Hé aquí probado de la manera mas clara, como el descuido, la ignorancia y el error de nuestra parte, vinieron á permitir que se nos convirtiese en una inmensa carga, y que nos abrumase bajo su peso el temerario pensamiento de un puñado de colonos, que no se supieron regir y con-

servar sumisos, ni mucho menos hacerlos provechosos en ningun sentido en nuestras fronteras; y antes al contrario, fueron muy nocivos á todo el pais, por su mal ejemplo y sus influencias.

“Por esto tambien opinamos que *despues* del funesto error de contratar préstamos extranjeros, cuando sin ellos, y sin ninguna otra clase de auxilios del exterior, se habia conseguido la independendencia de México; el que mas evidentemente persuade la inesperienza infantil, la imprevision mas lamentable de nuestros hombres de Estado, y el que mas inmensamente agrava su responsabilidad para con la presente y las futuras generaciones, es el que se cometió proyectando y queriendo ejecutar de la manera que se hizo la colonizacion de Tejas. En lo que nos resta que decir en estas Memorias, creemos que se encontrarán mayores comprobaciones de este modo de sentir.

Pravos non est securum habere Dominus, qui ipsi magis indigent Custodia aliorum, quam possint alios custodire.



APENDICE DEL TOMO I.

CAP. I.—PAG. 32.

Reglamento de presidios de 10 de Setiembre de 1772.— Hé aquí una idea de los catorce títulos en que se divide: En el primero dispone el rey que se paguen en dinero efectivo á los soldados, y no en víveres como se hacia y á precios subidos, y que este pago ha de estar bajo la inspeccion del capitan de cada compañía y á cargo de un habilitado, debiendo situarse al efecto en cada presidio por los oficiales reales, la mitad de los sueldos del año á fines de Diciembre, y la otra mitad á principios de Julio.

En el segundo se determina el modo de organizarse las compañías, es decir, las plazas que deben tener y sus sueldos.

En el tercero se designa el vestuario, que se compone de una chupa corta, de tripe ó paño azul, capa de la misma clase, cartuchera, cuera y bandolera de gamuza, teniendo la bandolera bordado el nombre del presidio, corbatin negro, sombrero, zapatos y botines; dándose á cada soldado su vestuario respectivo y poniéndose un repuesto de todas especies en cada presidio.

El cuarto habla de las armas del soldado, que debian componerse de una espada ancha, lanza, adarga, escopeta y pistolas, seis caballos, un potro y una mula, debiendo tener constantemente ensillado uno, para los

servicios ejecutivos; del cuidado de estas armas y de su recomposicion. Los indios exploradores que deben tener las compañías, deben llevar una pistola, adarga y lanza, ademas de su carcax y arco. En cada presidio se pondria un repuesto de armas.

El quinto habla de la distribucion de caudales y del prest del soldado. A los cabos y soldados dos reales diarios y la racion, dándoseles sus caballos, armas y vestuario, y ademas se les asigna un fondo de cien pesos para montepio á su familia. Y á los indios exploradores un real diario y comida ellos y sus familias, con suministracion de armas. Y asimismo arregla el manejo de estos fondos.

El sexto trata de la suministracion á precios equitativos del vestuario que necesite el soldado para su familia, poniendo aquella á cargo del habilitado.

El séptimo trata de la pólvora que se debia suministrar al soldado para sus ejercicios, que debia componerse de tres libras al año, y doble á los reclutas: á los indios exploradores una libra anual para el ejercicio de la pistola. La cuenta de la pólvora y del repuesto que debia haber de ocho libras por plaza se llevaria por el habilitado bajo la inspeccion del capitán.

El octavo trata de proveer los empleos siempre que hubiese necesidad, ya por muerte ó por otro motivo.

El noveno ordena que cada mes debe haber una revista de armas, vestuario y caballos, espidiéndose bajo palabra de honor del capitán un certificado de su resultado.

El décimo declara el modo de portarse las compañías con las tribus enemigas, de las paces que se celebrasen con ellas y las treguas, del cange de prisioneros, libertad de los mismos, reparticion del botin y buena correspondencia con las tribus quietas ó neutrales.

El once habla del fomento de las poblaciones y comercio, vecindad de las gentes de buenas costumbres,

repartición de tierras y condiciones para su adquisición.

El doce habla de las funciones del inspector comandante de los presidios; vigilancia que deben tener para que se observe el reglamento, cuidado de la instrucción, disciplina, servicio, manejo de caudales, gobierno interior, provisión, &c., &c., del sueldo que debía disfrutar, y de los dos ayudantes que debían acompañarlo.

El trece habla de las obligaciones respectivas de los soldados, cabos, sargentos, oficiales y capitanes.

El catorce trata de las obligaciones del habilitado y modo de manejar los caudales.

A continuación se dió una instrucción para la nueva colocación de presidios, para poderse ayudar con más facilidad.

La línea de la frontera debía componerse de quince presidios, á saber: el del *Altar*, que debía situarse en un punto inmediato á la costa del golfo de California. *Tubac*, á menos de cuarenta leguas del anterior. El de *Terrenase*, que debía situarse en algunos de los valles que bañan los rios de San Pedro, Nutrias, Gachuca, Terrenase, dejando á la espalda las tierras de Magallanes y Mababe, y cercano al presidio de *Fronteras*. Este debía mudarse al valle de San Bernardino. *Janos*, que debía quedar en el punto donde estaba situado. *S. Buenaventura*, que se trasladaría al valle de Ruiz, junto á la laguna de Guzman. *Paso del Norte*, que se situaría á las inmediaciones del pueblo del Carrizal. *Huajuquilla*, que se trasladaría al valle de Elecario, á cuarenta leguas de distancia del anterior. *Julimes*, que volvería á situarse en el lugar donde se reúnen el Rio Bravo y el Conchos. *Cerro-gordo*, *San Sabá*, *Santa Rosa* y *Monclova*, que se situarían á la orilla del Rio Bravo. *San Juan Bautista*, que se halla situado á una legua del Rio Bravo, y que debía quedar en su lugar, y *Bahía del Espíritu Santo*, en la provincia de Tejas. La compañía de *San Antonio de Béjar*, que se hallaba en-

tre la Bahía del Espíritu Santo y San Juan Bautista, debia ponerse tambien bajo el pié del reglamento.

De esta compañía debian situarse veinte hombres á orillas de Arroyo del Cíbolo, para dejar menos descubierto el espacio que hay de San Antonio á la Bahía del Espíritu Santo.

La compañía de *Santa Fé* de Nuevo-México debia permanecer allí, destacando treinta hombres para situarlos en un punto llamado Robledo, reclutando veinte vecinos auxiliares, que disfrutarian un sueldo de quince pesos mensales.

En seguida mandó al virey que se reformase la compañía presidial de Nuevo-Leon, estableciendo en cada una de las cuatro misiones del distrito, dos salvaguardias que debian tener mil seiscientos pesos anuales por las ocho.

La compañía de *Nayarit* debió tambien reformarse-situándose siete salvaguardias en las misiones, con doscientos pesos cada una. Asimismo se mandó establecer en *Mesa del Tonate* un oficial de los voluntarios de Cataluña ó fusileros de la Montaña, con un sargento y catorce hombres.

Por último, en Californias debieron quedar todos los presidios y destacamentos en el modo y forma que el virey habia ordenado que los hubiese en ella.

CAPITULO II.—PAGINA 38.

Número y denominacion de las provincias internas de Oriente y Occidente, independientes del vireinato de Nueva-España.—Por real cédula de 22 de Agosto de 1776 se crigió la comandancia general de *Provincias internas*, única é independiente del vireinato de México, y fué nombrado primer comandante el brigadier, caballero D. Teodoro de Croix. Permanecieron así, hasta que por real orden de 11 de Mayo de 1788 se concedie-

ron amplias y absolutas facultades á los vireyes para el gobierno de aquellas provincias, y autorizado por el rey y el virey D. Manuel Antonio Flores, para dictar las providencias conducentes á su pacificacion, tomó entre otras la de dividir en *dos comandancias* las provincias, quedando de comandante general de las del Poniente, D. Jacobo de Ugalde y Loyola, con sueldo de veinte mil pesos; y de las de Oriente D. Juan Ugalde, con el de seis mil pesos anuales, ciñéndose sus facultades á lo militar, sin estension á lo político, económico, de justicia, hacienda, ni real patronato, pues esto correspondia en sus casos á los intendentes de provincia y gobernadores subdelegados. Por real órden de 23 de Noviembre de 1792 se restableció única é independiente del vireinato, la comandancia general de ellas, comprendiéndose solas las cinco de Sonora, Nueva-Vizcaya, Nuevo-México, los Tejas y Coahuila, y nombró el rey comandante general al brigadier D. Pedro Nava, que lo habia sido solamente de las de Poniente. En real órden de 18 de Mayo de 1804 se ordenó la division de las diez provincias internas en dos comandancias generales de igual representacion, dependientes del vireinato, y distinguidas con la denominacion de *Orientales* y *Occidentales*. A la nueva comandancia general de Oriente se asignaron las provincias de Tejas y Coahuila, el Bolson de Mapimí y las partes que se espresaron de Nuevo-Leon y Santander: á la de *Occidente* las de Sonora, Sinaloa, Nueva-Vizcaya y Nuevo-México. La division establecida en 1804 no habia tenido completo verificativo por diversos obstáculos, hasta que en reales órdenes de 1º de Mayo de 1811 y 24 de Junio de 1812, el consejo de regencia de España é Indias previno que se agitase y llevase á efecto la division ordenada en 1804, y la reincorporacion de las diez provincias al vireinato, á no ser que pulsase el virey graves inconvenientes. (*Guia judicial del año de 1846.*)

CAPITULO II.—PAGINA 44.

Wilkinson protestó á Herrera que su única intencion era el cuidado de su frontera, &c.—Es muy digno de notarse aquí lo que el general Wilkinson, á quien todos conocimos en México, escribe en sus Memorias: “Las pretensiones, dice, de los Estados-Únidos respecto á la todavía mal determinada frontera occidental, indujeron al gobierno español á que adelantase en la primavera de 1806, una division suya, y á que tomase con ella posesion de todo el territorio que está al Este del rio Sabina hasta Arroyo Hondo, pequeño riachuelo á seis millas de Natchitoches, y el que era, á lo que decia el comandante español Herrera, el antiguo límite de la provincia de Tejas. Para repeler la invasion ordenó el presidente de los Estados-Únidos que se reuniese en Natchitoches un pequeño número de tropas, y allí las encontré yo mal preparadas y sin municiones; pero tan luego como este destacamento se equipó para combate, marché á su cabeza contra los invasores, quienes sin embargo previnieron la colision, repasando con tiempo el Sabina. Siguióse á esto la celebracion de un convenio enteramente pacífico, y por el cual se estipuló, que en tanto que las negociaciones estuviesen pendientes entre los dos gobiernos, ninguno de sus ciudadanos ó súbditos podría ocupar ó invadir parte alguna del territorio que yace entre el Sabina y Arroyo Hondo. Esta convencion fué respetada siempre desde entouces por los españoles; pero lo fué muy poco por los ciudadanos de los Estados-Únidos, quienes subsecuentemente cometieron varias agresiones contra la provincia de Tejas, si no con anuencia ostensible de nuestro gobierno, al menos con su connivencia, si es que hemos de juzgar por los sucesos posteriores.”

(El Sr. Tornel en su ya citado impreso del año de 1837.)

INSTRUCCION

FORMADA EN VIRTUD DE REAL ORDEN DE S. M., QUE SE DIRIGE AL SR. COMANDANTE GENERAL DE PROVINCIAS INTERNAS D. JACOBO UGARTE Y LOYOLA, PARA GOBIERNO Y PUNTUAL OBSERVANCIA DE ESTE SUPERIOR GEFE Y DE SUS INMEDIATOS SUBALTERNOS,

Puntos particulares de las provincias de Tejas, Coahuila, Nuevo-Leon y colonia del Nuevo-Santander.

171. El coronel D. Juan Ugalde será comandante de las armas de estas cuatro provincias, y sub-inspector de sus tropas. Como comandante de las de Tejas y Coahuila, y de las que guarnecian las jurisdicciones de Parras y el Saltillo, estará subordinado á V. S., dándole parte de las novedades que ocurran, y obedeciendo sus órdenes en todo lo que no se oponga á las que yo le comunique en derecho.

172.—Como sub-inspector, dependerá por lo que respecta á las tropas de Tejas y Coahuila, del comandante inspector D. José Rangel, y por lo que pertenece á las del Nuevo-Leon y colonia de Santander, del sub-inspector general D. Pedro Mendinueta, entendiéndose directamente con estos gefes, en todos los asuntos de inspeccion. Las declaraciones de este artículo y del anterior están ya prevenidas; pero las repito para que no haya dudas en su inteligencia.

173.—Los gobernadores de las cuatro provincias reconocerán inmediata subordinacion á las órdenes del coronel D. Juan Ugalde, en todo lo concerniente al mando militar; pero no tendrán dependencia alguna de este gefe en los asuntos de gobierno político, justicia y real patronato, pues estos han de correr como hasta ahora, sin que se haga novedad.

174.—Está dicho que el referido coronel, como comandante de las armas, puede distribuir y emplear las tropas de su cargo, segun le parezca conveniente para defensa de las cuatro provincias que se le confian, y de las jurisdicciones de Parras y el Saltillo.

175.—Estos territorios no tienen hoy verdaderamente otros enemigos declarados que los apaches mezcaleros á quienes se les hará la guerra sin intermision, disponiéndola á su arbitrio el comandante de las armas; y siempre que estos indios se le presenten solicitando la paz, se la concederá en los términos y bajo las reglas preveridas en esta instruccion.

176.—Los apaches lipanes conservan sus antiguas paces en Tejas y Coahuila, teniéndola tambien en Tejas los comanches y demas naciones del Norte: han de continuar todas estas paces sin novedad alguna, y se han de guardar escrupulosamente los puntos de capitulacion que ha celebrado el gobernador de Tejas D. Domingo Cabello, con las naciones del Norte.

177.—Todos los indios bárbaros deben ser tratados con desconfianza; pero miraré como la mayor infracciou á mis órdenes, si á las naciones del Norte se les da el mas leve motivo para que se indispongan.

178.—La amistad de estos indios y la de los lipanes, han de conservarse á toda costa, porque así conviene para que tengan el efecto que deseo mis combinados planes; aun no es tiempo de prevenir su ejecucion, y en ella, segun comprendo, se interesan el servicio del rey y el sosiego de las provincias.

179.—Por consecuencia, hago estrechamente responsable á S. M. de las malas resultas que puedan sobrevenir á cualquier gefe ú oficial particular que fuere causa directa ó indirectamente de que nos rompan la guerra las naciones de indios del Norte y lipanes, á menos que, dándonos de una ú otra parte algunos nuevos motivos de resentimiento, sea yo mismo quien, despues de

estar instruido de ellos, decida que por nuestra parte se emprendan las hostilidades.

183.—Estos indios, á pesar de sus amistades, hostilizan á la sombra de los del Norte y de los mezcaleros en Tejas, Coahuila, Nuevo-Leon, colonia de Santander y Nueva-Vizcaya, cuyos daños deben precaverse, como los que pretendan ejecutar las naciones del Norte en los límites de Coahuila y la colonia, y en los territorios de Tejas.

148.—Esta provincia, que por todos rumbos está hoy cercada de amigos, no tiene á quien hacer la guerra, ni sus tropas pueden moverse á parte alguna sin que sean vistos y contados sus pasos por los indios del Norte y lipanes; sin embargo el comandante de las armas las empleará en las operaciones que estime convenientes, pero con el cuidado que exigen la contencion y remedio de algunos robos y hostilidades que suelen ejecutar los mismos indios de paz, disculpándose unos con otros.

185.—Desde el presidio de San Juan Bautista del rio Grande del Norte, hasta el de la Bahía del Espíritu Santo y costa del Seno Mexicano, puede haber mas de cien leguas de frontera descubierta para el ingreso de los indios del Norte y lipanes en la Colonia del Nuevo-Santander.

186.—Por esta frontera corre el espresado rio hasta desembocar en el dicho Seno: sobre sus orillas se hallan muchos ranchos y algunos pueblos de la colonia, y en el de Laredo, que dista cuarenta leguas del presidio de San Juan Bautista, subsiste hoy una compañía volante de cien hombres: puede ser oportuno este resguardo para impedir las hostilidades de los indios del Norte y lipanes en la colonia, y la de los mismos lipanes en el Nuevo Reino de Leon; pero el comandante de las armas D. Juan Ugalde dispondrá lo que le parezca conveniente como que dejo á su arbitrio la colocacion de las tropas de su mando.

187.—Lo mismo digo en cuanto á precaver los daños que pueden hacer los apaches mezcaleros en las jurisdicciones de Parras, el Saltillo y Nuevo-Leon, introduciéndose por el seno de Mapimi: pues es constante que las serranías de este seno, fronteras del Rio Grande del Norte están descubiertas sin presidio alguno en la distancia de mas de ciento cuarenta leguas que median desde el de Santa Rosa hasta el de las juntas del espresado rio y el de Conchos.

188.—Por último, en la colonia del Nuevo Santander hay la particular atencion de los indios borrados ó chichimecos, los cuales, despues de treinta años que cuenta de ocupacion aquella provincia, lejos de dar muestras de reducirse, acreditan el carácter de alevosos y ladrones sanguinarios con sus frecuentes hostilidades y en la mala fé que guardan en sus armisticios.

189.—Con el tiempo pueden hacerse tan guerreros y osados como los apaches, y su mal ejemplo inquietar á la multitud de los indios reducidos en las misiones y pueblos de Villa de Valles, costa de Tampico, Cadereyta, Mextitlan y serranías de Guayacocotla inmediatas á esta capital.

190.—El gobernador D. Diego de Lasaga ha propuesto para reducir á los chichimecos que se establezcan poblaciones en la sierra de la Vieja Tamaulipa, y otros medios políticos capaces de producir mejores efectos que los del rigor de las armas.

191.—Sobre estos puntos me informará el comandante D. Juan Ugalde lo que se le ofrezca y parezca, luego que tome conocimientos prácticos del estado actual de la colonia.

Leyes de Colonizacion —En la coleccion de leyes de Galvan, perteneciente al año de 1823, tom 1.^o pág. 94, se halla la siguiente

NOTA.

“En orden de 11 de Abril se previene al gobierno, que si no encuentra inconveniente acceda á la solicitud de Estéban Austin, sobre que se le confirme la concesion de establecer 300 familias en Tejas, resuelva tambien sobre otras solicitudes de igual naturaleza, y se suspenda hasta nueva resolucion la ley de colonizacion dada por la junta instituyente.”

Pero la ley de 3 de Enero del citado año, dada por la junta nacional instituyen e, y sancionada por el Emperador, vino á refundirse en el siguiente

Decreto de 18 de Agosto de 1824, sobre colonizacion.

“El soberano Congreso general constituyente de los Estados- Unidos Mexicanos, ha tenido á bien decretar:

1º La nacion mexicana ofrece á los estrangeros que sengan á establecerse en su territorio, seguridad en sus personas y en sus propiedades, con tal que se sujeten á las leyes del pais.

2º Son objeto de esta ley aquellos terrenos de la nacion, que no siendo de propiedad particular, ni pertenecientes á corporacion alguna ó pueblo, pueden ser colonizados.

3º Para este efecto, los congresos de los Estados formarán á la mayor brevedad las leyes ó reglamentos de colonizacion de su respectiva demarcacion, conformándose en todo á la acta constitutiva, constitucion general y reglas establecidas en esa ley.

4º No podrán colonizarse los territorios comprendidos entre las veinte leguas limítrofes con cualquiera nacion estranjera, ni diez litorales, sin la prévia aprobacion del supremo poder ejecutivo general.

5º Si para la defensa ó seguridad de la nacion el gobierno de la federacion tuviese por conveniente hacer uso de alguna porcion de estos terrenos para construir

almacenes , arsenales ú otros edificios públicos , podrá verificarlo con la aprobacion del congreso general , y en su receso con la del consejo de gobierno.

6º No se podrá antes de cuatro años desde la publicacion de esta ley , imponer derecho alguno por la entrada de las personas de los extranjeros que vengan á establecerse por primera vez en la nacion.

7º Antes del año de 1840 no podrá el congreso general prohibir la entrada de extranjeros á colonizar , á no ser que circunstancias imperiosas lo obliguen á ello con respecto á los individuos de alguna nacion.

8º El gobierno , sin perjudicar el objeto de esta ley , tomará las medidas de precaucion que juzgue oportunas para la seguridad de la federacion con respecto á los extranjeros que vengan á colonizar.

9º Deberá atenderse con preferencia en la distribucion de tierras á los ciudadanos mexicanos , y no se hará distincion alguna entre ellos , sino únicamente aquella á que den derecho los méritos particulares y servicios hechos á la patria , ó en igualdad de circunstancias , la vecindad en el lugar á que pertenezcan los terrenos que se repartan.

10. Los militares que con arreglo á la oferta de 27 de Marzo de 1821 , tengan derecho á tierras , serán atendidos en los Estados , en vista de los diplomas que al efecto les libre el supremo poder ejecutivo.

11. Si por los decretos de capitalizacion , segun las probabilidades de la vida , el supremo poder ejecutivo tuviese por oportuno enagenar algunas porciones de tierras en favor de cualesquiera empleados , así militares como civiles de la federacion , podrá verificarlo en los baldíos de los territorios.

12. No se permitirá que se reuna en una sola manzana como propiedad mas de una legua cuadrada de cinco mil varas de tierra de regadio , cuatro de superficie de temporal , y seis de superficie de abrevadero.

13. No podrán los nuevos pobladores pasar sus propiedades á manos muertas.

14. Esta ley garantiza los contratos que los empresarios celebraren con las familias que traigan á sus expensas, siempre que no sean contrarios á las leyes.

15. Ninguno que á virtud de esta ley adquiera tierras en propiedad, podrá conservarlas estando avencidado fuera del territorio de la República.

16. El gobierno, conforme á los principios establecidos en esta ley, procederá á la colonizacion de los territorios de la República.

CAPITULO XI.—PAGINA 138.

Exhorbitantes é indiscretas concesiones de tierras en Tejas.—La relacion que sigue, de las contratas, está tomada (*por el Sr. Tornel en su ya citado escrito*) literalmente del informe que dió al gobierno supremo el de Coahuila en 23 de Junio de 1834.

“En 23 de Diciembre de 1824, concedió el congreso del Estado á los indios sawanos que se estableciesen en la márgen del rio Colorado.

“A Esteban F. Austin se concedió en 27 de Abril de 1825, que colonizase con trescientas familias estranjeras en el vacío que resultaba dentro de los límites de su antigua colonia, esceptuándose solamente las diez leguas litorales. En 7 de Marzo de 1827, se le demarcó para quinientas familias mas el terreno siguiente: Desde el rio de San Jacinto á las diez leguas litorales del Seno Mexicano, siguiendo su curso por la orilla derecha hasta su nacimiento, se convino en tirar desde allí una línea recta hácia el Norte hasta dar con el camino que conduce de Béjar á Nacogdoches; de aquí se debia continuar al Occidente, deteniéndose en un punto al Norte, buscando las cabeceras del arroyo de la Vaca; de aquí descenderia otra línea al Sur en busca de las cabeceras

del citado arroyo, bajando por su márgen oriental hasta las diez leguas litorales del Seno Mexicano, y desde éstas por el Oriente, hasta el punto en que comenzó la demarcacion del terreno cedido.”

“En 6 de Octubre de 1825, se otorgó al empresario D. Martin de Leon la formacion de una nueva villa en el rio de Guadalupe, con la denominacion de Victoria, reservándose la demarcacion del terreno al comisionado nombrado por el gobierno.”

“La empresa de Juan Lucio Woodbury para colonizar con doscientas familias extranjeras, se contrató en 18 de Noviembre de 1826, con la demarcacion siguiente: Comenzará en el punto en que cruza el grado 31 de latitud Norte, con la línea occidental de la colonia de Roberto Leftwit, que está en medio de los rios Colorado y Brazos; de allí subirá sobre dicha línea, rumbo al Noroeste hasta el punto en que cruza sobre dicha concesion el grado 32 de latitud Norte: de allí seguirá la línea, rumbo al Oeste, rayando con los límites australes de la colonia de Esteban Wilson hasta el grado 104 de longitud, en que se pondrá una mohonera: de allí bajará la línea sobre dicho grado 104 de longitud hasta el punto en que cruza con el camino viejo que va de Rio-Grande á Béjar: de allí seguirá sobre dicho camino hasta el rio de Medina: tomará dicho rio arriba sobre la márgen derecha en distancia de diez leguas: de este punto partirá una línea recta, rumbo al Este, hasta dar con el rio de Guadalupe: de allí subirá dicho rio por la márgen derecha hasta el punto en que concluyen las tierras de la colonia del coronel Mylan: de allí partirá una línea recta, confinando con la línea de dicha concesion, que pasará el rio Colorado hasta dar con la línea occidental de la colonia de Leftwit en el punto en que comenzó. Aunque esta colonia debió quedar sin efecto por haberse concluido el término prefijado por la ley de 11 de Noviembre de 1832, ha continuado éste en virtud del decreto número 72 de la legislatura, expedido en 12 de

Febrero de 1829, concediéndole próroga por dos años mas, y que concluye en 14 de Noviembre de 1834.”

“José Vilkein y compañía contrató con el gobierno del Estado, en 21 de Diciembre de 1826, una empresa para colonizar con trescientas familias, bajo la demarcacion siguiente: Comenzará la medida desde el pueblo de Nacogdoches, rumbo al Sur, hasta pasar en un punto, en que dejando libres por un lado las veinte leguas limítrofes en paralelo con el rio de Sabinas, y las diez litorales sobre la costa del Seno Mexicano, declinará la medida, rumbo al Oeste, hasta dar con el rio de S. Jacinto, subiendo por dicho rio sobre la márgen izquierda hasta su origen, desde donde se tirará una línea recta, rumbo al Norte, hasta encontrar con el camino de Béjar á Nacogdoches; de allí tomará dicho camino para el referido pueblo, y antes de llegar al rio de Trinidad, tomará el camino que se llama del Toro, y para arriba de dicho punto hasta juntarse con el camino indicado, que seguirá hasta el pueblo de Nacogdoches, donde comenzó. Esta colonia debió concluir su término en 21 de Diciembre de 1832; pero habiendo prorogado éste por tres años mas, el honorable congreso, por decreto núm. 192 de 27 de Abril del citado año de 1832, deberá concluir el término en 21 de Diciembre de 1835.”

“David G. Burnett, en 22 de Diciembre de 1826, contrató una empresa para colonizar con trescientas familias, en la demarcacion que sigue: Comenzará por una línea que partirá del pueblo de Nacogdoches, rumbo al Norte, en distancia de quince leguas, en que dejando libre por este lado veinte leguas limítrofes en paralelo con el rio de Sabinas y la línea divisoria con los Estados- Unidos del Norte, se colocará una mohonera, y de ella se tirará una línea hasta dar con el arroyo llamado Navasoto; de allí bajará la línea sobre la márgen izquierda del mismo arroyo en demanda de su curso, hasta encontrar con el punto en que atraviesa dicho arroyo el camino de Béjar á Nacogdoches: de allí seguirá la línea so-

bre el lado izquierdo de dicho camino, y al llegar á la loma del Toro antes del punto de Trinidad, tomará el camino de arriba que volverá á seguir hasta el pueblo de Nacogdoches en que comenzó, dejando á la derecha todas las tierras que se han contratado con Woodbury. Esta empresa debió concluir en 22 de Diciembre de 1832, pero continuó hasta 22 de dicho mes del año de 1835, en virtud del decreto espedido en 27 de Abril de 1832, bajo el núm. 192."

"En 21 de Mayo de 1827 contrató Juan Cameron, para colonizar con cien familias, el terreno siguiente: Comenzará en el punto en que cruza el grado 32 de latitud Norte con la línea occidental de la colonia de Roberto Leftwit, que está en medio de los rios Colorado y Brazos; de allí al Occidente, en línea recta, hasta el punto en que cruza el grado 32 de latitud Norte sobre el grado 102 de longitud; de allí subirá, rumbo al Norte, por el grado 102, en distancia de veintiuna leguas, desde donde se tirará una línea recta diagonal, rumbo al Sud-este, en busca de la línea occidental de la colonia de Roberto Leftwit, y hallada, seguirá sobre la espresada línea hasta el punto en que comenzó. Esta empresa concluye su término en 21 de Mayo de 1836, en razon de que por el decreto número 185, de 4 de Abril de 1832, se le prorogó por tres años mas.

"En 20 de Noviembre de 827, contrató el empresario Estevan F. Austin, para colonizar con cien familias el terreno siguiente: Comenzará en el punto en que cruza sobre el rio Colorado el camino que va de Béjar á Nacogdoches, y tomando la banda oriental de dicho rio, para arriba, subirá la distancia de quince leguas: de allí partirá una línea, rumbo al Oriente, en paralelo con dicho camino, hasta el punto en que las alturas del terreno dividen el curso de las aguas entre los rios Colorado y Brazos, que es la línea divisoria entre esta colonia y la de la compañía de Nahlwille: de este punto, bajará sobre la línea descrita á dicha compañía, hasta encontrar

con el camino que va de Béjar á Nacogdoches, y de allí sobre dicho camino hasta el punto en que comenzó. El mismo Austin contrató con el gobierno del Estado, en 9 de Julio de 1828, para colonizar sin determinado número de familias, los terrenos litorales que están comprendidos sobre la costa del Seno Mexicano, desde el arroyo de la Vaca al San Jacinto, previa aprobacion del general de la Union, de 22 de Abril del citado año de 28, bajo los límites siguientes: Comenzará en el punto en que desemboca al mar el arroyo de la Vaca en su márgen izquierda: de allí correrá la línea sobre la costa del Seno Mexicano, hasta el punto en que desemboca á la Bahía de Galveston, el arroyo de San Jacinto, sobre su márgen izquierda: de allí subirá la línea sobre la misma márgen al espresado rio arriba, en distancia de diez leguas: de allí partirá una línea, rumbo al Oeste, paralela con la costa hasta tocar con el arroyo de la Vaca, en el punto en que se halle á distancia de diez leguas de la costa: de allí bajará la línea sobre la márgen izquierda de dicho arroyo, por una distancia precisa de diez leguas, hasta el punto en que comenzó.

“Los extranjeros Santiago Pawel y Santiago Hewetson, contrataron con el gobierno en 29 de Setiembre de 1826, una empresa para colonizar con doscientas familias, bajo la aprobacion correspondiente del gobierno general, y se demarcaron los terrenos siguientes: Comenzará en el punto angular en que desemboca al mar el rio de Guadalupe sobre su márgen izquierda, de donde se seguirá la línea sobre la costa del mar hácia el Este, hasta el punto en que desemboca el arroyo de la Vaca: de allí subirá sobre la márgen derecha de este arroyo, en distancia precisa de diez leguas: de allí se tirará una línea hácia el Oeste, paralela con la costa en una faja de diez leguas, hasta llegar al rio de Guadalupe, del cual bajará sobre la márgen izquierda de este rio, hasta el punto en que comenzó. Con fecha 30 de Marzo de 1829, pidieron aumento de terreno, y se les concedió en

los términos siguientes: Comenzará en la márgen del río de Guadalupe, en que dió principio aquella, de allí se seguirá una línea paralela con la costa hasta llegar al río de las Nueces, como lindero que se reconoce entre este Estado y el de Tamaulipas: de allí bajará por la márgen izquierda de dicho río, hasta su desemboque en la mar, de donde subirá por la costa hasta la desembocadura del río de Guadalupe, subiendo por el mismo río hasta el punto en que comienza esta medida, la cual contiene precisamente las diez leguas litorales nada mas. Con fecha 23 de Febrero de 1831, se les concedió aumentar en su colonia doscientas familias mas, conforme al decreto número 181, con próroga de tres años, lo cual se derogó por decreto de 24 de Abril de 1832."

"Juan Mr. Mullen y Santiago Meglon, contrataron con este gobierno, en 14 de Agosto de 1828, colonizar con doscientas familias irlandesas en los terrenos concedidos á Juan G. Purnell y Benjamin Drak Lobell, y se les concedieron bajo los limites contratados con éstos, y son los siguientes: Dejando libres diez leguas litorales sobre la costa del Seno Mexicano, esceptuadas por la ley de 18 de Agosto de 1824, comenzará la colonia en el punto en que acaban aquellas sobre la banda izquierda del río de las Nueces. Seguirá la línea divisoria hasta el punto en que quede distante diez leguas del presidio de la Bahía del Espíritu Santo: de este punto se tirará una línea recta hasta dar con el desembocadero del río de Medina, en el de San Antonio, y seguirá dicha línea sobre la márgen derecha, hasta donde atraviesa el camino viejo que va de Béjar para el presidio de Rio-Grande: de este punto seguirá la línea por el mencionado camino, hasta encontrar con el río de las Nueces; de allí bajará por el curso de dicho río, sobre su banda izquierda, hasta el punto en que comenzó."

"Juan Cameron contrató con este gobierno, en 18 de Agosto de 1828, los terrenos que tenia contratados el finado coronel Reuben Ross, y con aprobacion del gobier-

no general se le concedieron en los términos siguientes: Comenzará en el punto occidental en que termina la colonia del general Arturo G. Wabell, sobre el rio Colorado de Natchitoches: de allí subirá al curso de dicho rio, por la línea divisoria de esta República con la de los Estados-Unidos del Norte, hasta el punto en que cruza el grado 102 de longitud Oeste de Londres, de donde bajará una línea recta por el mismo grado, rumbo al Sur, en distancia de veinte leguas, hasta dar con los límites occidentales de la colonia del general Wabell, terminando en el punto en que comenzó. Por el decreto número 185 se le prorogaron tres años mas.”

“Los extranjeros Estevan Julian Wilson y Ricardo Exter, contrataron con este gobierno, en 20 de Abril de 1828, una empresa para colonizar con cien familias mexicanas y extranjeras, en los términos siguientes: Principiará sobre la márgen derecha del rio Arkansas, en el punto en que se dividen los límites de este Estado con los del territorio de Nuevo-México: de allí bajará la línea sobre dicho rio, hasta el punto en que cruza el grado 102 de longitud Oeste de Londres, sobre el rio Arkansas: de allí partirá una línea rumbo al Sur, en distancia de veinte leguas sobre el mismo grado 102, y de allí otra línea, rumbo al Oeste, paralela con el rio Arkansas: hasta dar con los límites orientales del territorio de Nuevo-México, siguiendo dichos límites hasta encontrar con la márgen derecha del rio Arkansas, en el punto en que comenzó.”

“El presbítero D. Manuel Ramos Arizpe, contrató con este gobierno, en 12 de Noviembre de 1828, para colonizar con doscientas familias los terrenos siguientes: Dará principio por una línea que partirá del presidio de San Fernando, hoy villa de Rosas, rumbo al Nordueste, á buscar el punto en que se reúnen el rio de San Antonio con el *Escondido*, y de allí al paso de Laja, hasta dar con el Rio-Grande ó Bravo del Norte, dejando á la izquierda el sitio en que estuvo antiguamente situado el

presidio de Monclova, del punto en que la línea indicada^a toca en el Rio-Grande, deberá seguir otra por su már- gen arriba, en distancia de treinta leguas á rumbo. Con- siderándose anexas á esta empresa las tierras que se comprendan entre la línea dada y las márgenes del río⁴ del punto en que rematen las treinta leguas, se tirará una línea hácia el Sudoeste, á buscar lo mas alto de la sierra hácia el punto que llaman de las Ventanas, y se- guirá por lo mas alto hasta el Poniente del ojo de agua del Pozo y los Horeados, que es el nacimiento del rio San Antonio. Desde este punto alto, cuya línea ha comprendido el potrero de los Aparejos, el de San Ca- simiro, San Rodrigo, San Diego, el sitio donde estuvo el presidio de Agua-Verde y arroyo de las Vacas, se ba- jará por los citados aguajes del Pozo y Horeados, á buscar el nacimiento del rio Escondido, cuyo curso se- guirá hasta donde se incorpora con el de San Antonio- en el punto en que comenzó la medida.”

“Juan Lucio Woodbury, apoderado de D. J. Viblim- contrató con este gobierno, en 11 de Octubre de 1828, los terrenos siguientes: Empezará sobre la costa del Se- no Mexicano, en el punto en que remate una línea de veinte leguas de distancia, midiéndose desde la Bahía de Sabinas sobre la misma costa, rumbo al Oeste. De este punto en que terminan las veinte leguas ya citadas, subirá una línea, rumbo al Norte, paralela con el rio de Sabinas, entre cuya línea y dicho rio, quedará un espa- cio de veinte leguas de ancho: la referida línea, que su- birá hácia el Norte, será de diez leguas á rumbo, y del punto en que rematen se tirará otra línea de diez leguas rumbo al Nordueste, en distancia paralela de la costa sobre la misma línea de la contrata celebrada con el mis- mo interesado en 21 de Diciembre de 1826; y pasando el rio Trinidad, terminará sobre la margen izquierda del arroyo San Jacinto, en el punto en que haya diez le- guas de la costa ó bahía de Galveston. De este punto bajará la línea por la margen izquierda del arroyo San

Jacinto hasta su desembocadura en la bahía de Galveston. De allí tomará la línea la orilla de dicha bahía por las tortuosidades que ofrece hasta bajar á la costa del mar, desde donde seguirá por la playa hasta el punto en que comenzó. No se entenderán incluidos en esta contrata los terrenos de la isla de San Luis, en consideración á haberlos escluido de ella el supremo gobierno en la antedicha resolución.”

“Desde Atoyac á Sabinas existen varias familias de extranjeros con permiso del supremo gobierno del Estado y el de la federación. Varios extranjeros se hallan avencidados sobre las márgenes del río Trinidad y arroyo de San Jacinto, con previo consentimiento del supremo gobierno general y particular del Estado.”

“El ciudadano Victor Blanco, como apoderado del coronel D. Juan Dominguez, contrató con este gobierno en 28 de Enero de 1829, para colonizar con doscientas familias americanas y europeas en las tierras valdías limítrofes del Estado, y se señalaron los terrenos siguientes: Dará principio sobre el río Arkansas en el punto en que cruza el grado 23 de longitud Oeste de Washington, que es la línea divisoria entre la República Mexicana y los Estados-Unidos del Norte, de cuyo punto bajará rumbo al Sur por la espresada línea divisoria marcada sobre el citado grado por espacio de cuarenta leguas. De allí tomará la línea rumbo al Oeste por un espacio de veinte leguas, que es la faja limítrofe de que habla la ley de colonización de 18 de Agosto de 1824, del punto en que terminan las veinte leguas ya indicadas: subirá una línea, rumbo al Norte, paralela con el grado 23 de longitud Oeste de Washington, hasta dar con el río de Arkansas, que es la línea divisoria entre esta República y la del Norte: de allí bajará la línea sobre la margen derecha del citado río Arkansas, en distancia de veinte leguas hasta tocar en el grado 23 de longitud Oeste de Washington, que es el punto en que comenzó.”

“El ciudadano Mariano Grande, como apoderado del Exmo. Sr. gobernador del Estado de México, D. Lorenzo de Zavala, contrató con este gobierno en 6 de Marzo de 1829, con aprobacion del gobierno de la Union, para colonizar con quinientas familias mexicanas y extranjeras los terrenos siguientes: Comenzará tal contrata desde los confines de los egidos del pueblo de Nacogdoches, y seguirá la línea por el camino carretero que por los Borregos y paso del Chalan sigue á Natchitoches, hasta llegar é la márgen izquierda del Sabina, de donde bajará sobre la propia márgen hasta la desembocadura de dicho rio en el mar, y de allí tomará una línea, rumbo al Oeste, por la costa veinte leguas de longitud, subiendo al Norte la otra línea paralela con el Sabina, hasta el pueblo de Nacogdoches, donde comenzó la medida, y quedando incluidas en esta demarcacion por la parte del Sur las diez leguas litorales, las tierras de los Estados-Unidos del Norte por el Oriente, las del pueblo de Nacogdoches por el Norte, y las interiores del Estado por el Oeste.

“El ciudadano Rafael Antonio Menchola, á nombre del ciudadano Martin de Leon, contrató, con fecha 22 de Abril de 1829, aumentar el terreno que se le concedió en 13 de Abril de 1824, para establecer las cuarenta y una familias que se comprometió, y habiendo ofrecido el aumento de ciento cincuenta mas, se le señalaron sobre los ya designados el siguiente, que dará principio en el arroyo de la Vaca, hácia la parte por donde pasa el camino de en medio de la Bahía de Nacogdoches, desde cuyo punto subirá una legua por el mismo arroyo, arriba, y de allí se tirará otra paralela por el mismo camino, atravesando el Guadalupe por el paso del Lego, hasta dar con el arroyo del Coletto; y de allí, siguiendo este arroyo abajo, terminará la medida donde toque con el rio Guadalupe.”

“Elciudadano Juan Antonio Padilla y Tomas J. Chambers, contrataron con este gobierno en 28 de Diciembre

de 1829, introducir ochocientas familias extranjeras en los terrenos siguientes: Comenzará la medida desde el punto en que concluyen las veinte leguas limítrofes de esta República, que corren sobre la línea divisoria que baja por el grado 23 de longitud West de Washington, en el punto en que cruza sobre el río Rojo, de Natchitoches, subirá una línea paralela con la divisoria, rumbo al Norte, como para atravesar el río Arkansas, y pasará veinte leguas antes de llegar á él. De este punto variará la línea, rumbo al West, paralela con el Arkansas hasta el punto en que cruza el grado 25 de longitud West de Washington. De aquí tomará la línea por dicho grado, rumbo al Sur, hasta llegar á la márgen izquierda del río Rojo, Natchitoches, tomando la línea, rumbo al Este, por la márgen de dicho río hasta el punto en que comenzó."

"Esteban F. Austin por sí, y como apoderado de Samuel M. Williams, contrató con este gobierno en 4 de Febrero de 1831, colonizar con ochocientas familias mexicanas y extranjeras, los terrenos siguientes: Dará principio la medida sobre la márgen izquierda del arroyo de la Vaca, retirada diez leguas de la costa, siguiendo dicho arroyo, arriba, hasta su cabecera mas occidental: de allí se tirará un línea recta al Nordueste, hasta dar con el camino que va de Béjar para Nacogdoches, conocido con el nombre de *Camino de Arriba*, y siguiendo éste por el rumbo Nordueste hasta el río Colorado, se subirá por la márgen derecha de dicho río, hasta la embocadura del Brazo Salado ó Colorado, que entra cosa de quince leguas arriba de la embocadura del río Pecan ó de las Nueces: del referido Brazo Salado se tirará una línea recta al Nordueste hasta las alturas que dividen las aguas de los ríos Brazos y Trinidad, y sobre las cuales, hácia al Sudueste, hasta las cabeceras principales del río San Jacinto; y bajando este río hasta la línea de las diez leguas litorales, se seguirá la línea al Occidente hasta el punto donde principió la presente demarcación."

“El ciudadano José María de Aguirre, como apoderado del Exmo. Sr. general D. Vicente Filisola, contrató con este gobierno en 12 de Octubre de 1831, para colonizar con seiscientas familias extranjeras, los terrenos siguientes: Principiará la medida en la parte que toca la de la empresa del general Arturo G. Wabell, con las veinte leguas limítrofes, desde cuyo punto, siguiendo los linderos de dicha empresa, rumbo al Oeste, continuará la medida hasta donde la referida colonia concluye: de allí se tomará una línea recta, atravesando algunos vertientes del rio Trinidad, hasta dar con el punto en que se unen las empresas de Esteban F. Austin y la de David G. Burnett: de allí siguiendo los linderos de esta última al Este, hasta el arroyo de Sabinas, desde donde dejando libre el terreno limítrofe, subirá la medida hasta el punto en que se comenzó á tomar.”

“El ciudadano Manuel Royuela y el extranjero Juan Cárlos Bearles, en 14 de Marzo de 1832, contrataron para colonizar con doscientas familias extranjeras, el terreno que se le concedió á Esteban Julian Wilson, bajo la demarcacion siguiente: Empezará en una mojonera que se plantará donde el grado 32 de latitud Norte cruza por el meridiano del grado 102 de longitud Oeste de Lóndres, quedando este punto en la izquierda del Sudueste de la concesion pedida por el coronel Reuben Ross: de allí al Poniente, siguiendo el paralelo del grado 32 de latitud hasta los límites orientales Nuevo-México: de allí al Norte, siguiendo la línea divisoria de este Estado hasta veinte leguas al Sur del rio de Arkansas: de allí al Oriente, hasta el meridiano del grado 104 de longitud, estando el occidental, límite del terreno, pedido por el coronel Reuben Ross; y de allí al Sur hasta el punto donde comenzó.”

“El Lic. Juan Vicente Campos, como apoderado de una compañía mexicana, compuesta de los ciudadanos Mariano Dominguez, Fortunato Soto, Juan Ramon Mila de la Roca y Juan Cárlos Bearles, para colonizar

con cuatrocientas familias, contrató en 1º de Marzo de 1832 el terreno, bajo la demarcacion que sigue: Comenzará la medida en las cabeceras del arroyo de la Vaca, desde donde se tirará una línea hácia al Nordueste, lindando con la empresa de Esteban F. Austin y Manuel M. Williams, hasta el camino que va de Béjar á Nacogdoches; y siguiendo este camino hácia al Nordueste, se llegará por él hasta el rio Colorado de Tejas: de este punto subirá por la márgen derecha de dicho rio hasta la distancia de quince leguas: de allí partirá en línea recta una paralela con dicho camino hasta dar con el Guadalupe: de allí bajará sobre la márgen izquierda de este rio hasta pasar cinco leguas al Sudueste del mencionado camino; y de allí se tirará, hácia al Este, una línea recta hasta llegar al punto en que comenzó.”

“Diego Grant y D. Juan Cárlos Bearles, en 9 de Octubre de 1832, para colonizar con ochocientas familias, contrataron con el gobierno la área siguiente: Comenzará la medida ocupando la línea que se reputa por divisoria entre este Estado y el de Tamaulipas en la parte que atraviesan los rios Nueces y Bravo del Norte, y subiendo por la márgen izquierda de dicho Rio Bravo, se llegará hasta el meridiano 24 Oeste de Washington: de allí subirá despues por el mismo meridiano hasta dar con el 29 de latitud; y siguiendo éste hasta el Rio de las Nueces, se bajará por la márgen derecha de dicho rio hasta llegar al punto de la mencionada línea divisoria en que se dió principio. Ademas del terreno demarcado, se concedió á los empresarios todo lo que resulte sobrante de la compañía de Juan Lucio Woodbury y José Vilheim, despues de colocadas con preferencia las doscientas familias que éstos contrataron con el gobierno, siendo condicion, que si en el término que legalmente tiene concedido Woodbury y Vilheim para la introduccion de las indicadas familias, no lo verificasen, quedará desde luego á favor de los referidos empresarios todo el terreno que á aquellos correspondia y correspon-

de la demarcacion siguiente: Comenzará en el punto en que cruza el grado 31 de latitud Norte, con la línea occidental de la colonia de Roberto Leftwik, hoy perteneciente á la compañía de Austin y Williams, que está entre los rios Colorado y Brazos: de allí subirá sobre dicho rumbo al Norueste hasta el punto en que cruza sobre dicha concesion el grado 32 de latitud Norte: de allí seguirá la línea, rumbo al Oeste, rayando con los límites australes de la colonia que pertenece á Juan Cameron, hasta llegar al grado 100 de longitud, de donde bajará la línea sobre otro grado 100 hasta el punto en que por éste cruza el camino viejo que va de Rio-Grande, de Béjar. De allí seguirá sobre dicho camino hasta el rio de Medina; tomará dicho rio para arriba sobre la márgen derecha en distancia de diez leguas; y en este punto partirá una línea recta, rumbo al Este, hasta encontrarse el rio Guadalupe: de allí subirá dicho rio por la márgen derecha en distancia de diez leguas, hasta el punto en que concluyen las tierras de la colonia del coronel Mylan. De allí partirá una línea de dicha concesion que pasará el rio Colorado hasta dar con la línea occidental de la colonia de Leftwik, en el punto en que comenzó.”

“El ciudadano Fortunato Soto, mexicano, y Guillermo Enrique Egerton, de origen ingles, contrataron con el supremo gobierno, en diez de Enero de 1834, para colonizar con ochocientas familias, el terreno que sigue: Dará principio la medida desde donde el meridiano 101 de longitud Oeste, cruza el rio Bravo del Norte. Seguirá sobre dicho meridiano, rumbo al Sur, á distancia de quince leguas, de donde se tirará una línea, rumbo al Oeste, hasta tocar con el meridiano 102, de donde se subirá éste rumbo al Norte, pasando otra vez el rio Bravo, á distancia de quince leguas, desde cuyo punto se tirará una línea rumbo al Oeste, hasta encontrar con el meridiano 101, sobre el que se bajará al punto en que comenzó.”

“Las contratas de Green, de Witt, Trost-Thoorn, Roberto Leftwik, Benjamin R. Mylan, y general Arturo, G. Wabell, aunque se citan en la demarcacion de algunas de las que anteceden, no van anotadas, en razon de que habiéndoseles cumplido el plazo concedido, conforme al artículo 8º de la ley de 24 de Marzo de 1825, se declararon sin efecto por el supremo gobierno en 31 de Marzo de 1832, por la falta de introduccion de las familias á que se comprometieron.”

CAPITULO XII.—PAGINA 143.

Tratado para la demarcacion de límites, celebrado entre los Estados-Unidos Mexicanos y los Estados-Unidos de América.—Habiéndose celebrado entre estos Estados y los Unidos de América, un tratado para la demarcacion de los límites que deben separar y distinguir los territorios de ambas naciones, por medio de plenipotenciarios autorizados debida y respectivamente para este efecto, cuyo tratado es en la forma y tenor siguiente:

“Habiéndose fijado y designado los límites de los territorios limitrofes de México, con los de los Estados-Unidos de América por un tratado solemne, concluido y firmado en Washington á 22 de Febrero 1819, entre los plenipotenciarios respectivos del gobierno de los Estados-Unidos, por una parte, y de España por otra: por tanto, y en consideracion, á que dicho tratado recibió su sancion en una época en que México formaba una parte de la monarquia española, se ha creído necesario al presente, declarar y confirmar la validez de dicho tratado, considerándolo vigente y obligatorio entre los Estados-Unidos de México y los Estados-Unidos de América: en consecuencia han sido nombrados, los respectivos plenipotenciarios á saber:

“El presidente de los Estados-Unidos de México á sus Excelencias los Sres. Sebastian Camacho y José Ig-

nacio Esteva; y el presidente de los Estados-Unidos de América al Sr. Joel Robert Poinsett, su enviado extraordinario, y ministro plenipotenciario cerca del gobierno de los Estados-Unidos México. Los que despues de haber cambiado sus plenos poderes, y hallados en buena y debida forma, han convenido y concluido los artículos siguientes.

Art. 1.º Siendo límites divisorios de los Estados-Unidos de México y los Estados-Unidos de América en los terrenos colindantes de ambas Repúblicas, los mismos que se acordaron y fijaron en el dicho tratado de Washington, fecho á 22 de Febrero de 1819, se procederá inmediatamente á poner en ejecucion entre las dos dichas partes contratantes, los artículos tercero y cuarto de dicho tratado, que á continuacion se insertan.

Art. 2.º La línea divisoria entre los dos paises, al Occidente del Mississipi, arrancará del Seno Mexicano en la embocadura del rio Sabina en el mar, seguirá al Norte, por la orilla Occidental de este rio hasta el grado 32 de latitud; desde allí por una línea recta al Norte hasta el grado de latitud, en que entra en el rio Rojo de Nachitoches, Redriver, y continuará por el curso del Rojo, al Oeste hasta el grado 100 de longitud Occidental de Lóndres y 23 de Washington, en que cortará este rio, y seguirá por una línea recta al Norte, por el mismo grado hasta el rio Arkansas, cuya orilla meridional seguirá hasta su nacimiento en el grado 12 de latitud Septentrional, y desde dicho punto se tirará una línea recta al Norte por el mismo paralelo de latitud, hasta el mar del Sur: todo segun el mapa de los Estados-Unidos, de Melish, publicado en Filadelfia y perfeccionado en 1818. Pero si el nacimiento del rio Arkansas se hallase al Norte ó Sur de dicho grado 42 de latitud, seguirá la línea desde el origen de dicho rio, recta al Sur ó Norte, segun fuese necesario, hasta que encuentre el espresado grado 42 de latitud, y desde allí por el mismo paralelo hasta el mar del Sur. Pertene-

cerán á los Estados-Únidos todas las islas de los rios Sabinas, Rojo de Natchitoches y Arkansas, en la estension de todo el curso descrito; pero el uso de las aguas y la navegacion del Sabina, hasta el mar, y de los espresados rios Rojo y Arkansas, en toda la estension de sus mencionados límites en sus respectivas orillas, será comun á los habitantes de las dos naciones.

Las dos altas partes contratantes convienen en ceder y renunciar todos sus derechos, reclamaciones y pretensiones sobre los territorios que se describen en esta línea, á saber: los Estados-Únidos de América ceden á S. M. C., y renuncian para siempre todos sus derechos reclamaciones y pretensiones, á cualesquiera territorios situados al Oeste y al Sur de dicha línea; y S. M. C. en igual forma renuncia y cede para siempre por sí y á nombre de sus herederos, todos los derechos que tiene sobre los territorios al Este y al Norte de la misma línea arriba descrita.

Art. 3º Para fijar esta línea con mas precision, y establecer los mojones que señalen con esactitud los límites de ambas naciones, nombrará cada una de ellas un comisario y un geómetra que se juntarán antes del término de un año, contado desde la fecha de la ratificacion de este tratado, en Natchitoches, en las orillas del rio Rojo, y procederán á señalar y demarcar dicha línea desde la embocadura del Sabina hasta el rio Rojo, y de éste hasta el rio Arkansas, y averiguar con certidumbre el origen del espresado rio Arkansas, y fijar, segun queda estipulado y convenido en este tratado, la línea que debe seguir desde el grado 42 de latitud hasta el mar Pacífico. Llevarán diarios y levantarán planos de sus operaciones, y el resultado convenido por ellos se tendrá por parte de este tratado, y tendrá la misma fuerza que si estuviese inserto en el, debiendo convenir amistosamente los dos gobiernos en él arreglo de cuanto necesiten estos individuos, y en la escolta respectiva que deban llevar siempre que se crea necesario.

Art. 4º El presente tratado será ratificado, y las ratificaciones serán cambiadas en Washington en el término de cuatro meses, ó antes si posible fuere.

En fé de lo cual, los respectivos plenipotenciarios han firmado el presente, sellándolo con sus sellos respectivos.

Fecha en México á los doce dias del mes de Enero del año del Señor 1828, octavo de la independenciam de los Estados-Unidos de México, y cincuenta y dos de la de los Estados-Unidos de América.—*S. Camacho.—J. I. Esteva.—J. R. Poinsett.*”

Y habiendo sido el preinserto tratado de límites aprobado por el congreso general, conforme á lo dispuesto en el párrafo 14 del artículo 110 de la constitucion federal, se ratificó por el poder ejecutivo de estos Estados en veintiocho de Abril de mil ochocientos veintiocho; pero no habiéndose verificado en tiempo el cange de las ratificaciones, se ha convenido por los plenipotenciarios de ambos gobiernos el artículo adicional siguiente.

“Habiéndose pasado el tiempo señalado para el cambio de las ratificaciones del tratado de límites entre los Estados-Unidos mexicanos y los Estados-Unidos de América, firmado en México el dia 12 de Enero de 1828, deseosas ambas Repúblicas de que el referido tratado tenga su mas puntual cumplimiento, llenándose todas las formalidades necesarias; y habiendo revestido con sus plenos poderes el vice-presidente, en ejercicio del poder ejecutivo de los Estados-Unidos Mexicanos, á los Exmos. Sres. D. Lucas Alaman, secretario de Estado y del despacho de relaciones interiores y esterores, y D. Rafael Mangino, secretario de Estado y del despacho de hacienda; y el presidente de los Estados-Unidos de América á Antonio Butler, ciudadano de los mismos Estados, y encargado de negocios de ellos en México, despues de cambiar sus plenos poderes, que se encontraron en buena y debida forma, han convenido y convienen en el artículo siguiente.

“Las ratificaciones del tratado de límites, celebrado el 12 de Enero de 1828, se cambiarán en la ciudad de Washington, dentro del término de un año, contado desde la fecha de este convenio, ó antes si fuere posible.

“El presente artículo adicional tendrá la misma fuerza y valor que si se hubiese insertado palabra por palabra en el tratado mencionado de 12 de Enero de 1828, y será aprobado y ratificado en los términos que establecen las constituciones de los respectivos Estados.

“En fé de lo cual, los referidos plenipotenciarios lo hemos firmado y sellado con nuestros sellos respectivos. Hecho en México, á los cinco dias del mes de Abril de mil ochocientos treinta y uno, undécimo de la independencia de los Estados-Unidos Mexicanos, y quincuagésimo quinto de la de los Estados-Unidos de América.—*Lúcas Alaman.—Rafael Mangino.—A. Butler.*”

Cuyo artículo ha sido tambien aprobado por el congreso general, y en consecuencia, usando de la facultad que me concede la constitucion federal, acepto, ratifico y confirmo el espresado tratado, con el artículo adicional, y prometo en nombre de los Estados-Unidos, cumplirlo y observarlo, y hacer que se cumpla y observe. Dado en el Palacio federal de México, firmado de mi mano, autorizado con el gran sello nacional y refrendado por el secretario de Estado y del despacho de relaciones interiores y exteriores, á catorce dias del mes de Enero del año del Señor de mil ochocientos treinta y dos, duodécimo de la independencia.—*Anastasio Bustamante.—Lúcas Alamán.*

“Por tanto, y habiendo sido igualmente aprobados, aceptados, confirmados y ratificados el mencionado tratado de límites y su artículo adicional por el presidente de los Estados-Unidos de América en Washington, el cinco de Abril del presente año de mil ochocientos treinta y dos, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.—*Anastasio Bustamante.—A D.—Lúcas Alaman.*”

CAPITULO XIV.—PAGINA 161.

Ley de 6 de Abril de 1830, circulada en el mismo dia por la secretaría de relaciones.

Art. 1º Se permite la entrada en los puertos de la República de los géneros de algodón, prohibidos en la ley de 22 de Mayo del año anterior, hasta el dia 1º de Enero del de 1831, y por los puertos del mar del Sur, hasta fin de Junio del mismo año.

Art. 2º Los derechos que adeuden dichos efectos se invertirán en sostener la integridad del territorio mexicano, formar el fondo de reserva para el caso de una invasion española, y fomentar la industria nacional en el ramo de tejidos de algodón.

Art. 3º El gobierno podrá nombrar uno ó mas comisionados que visiten las colonias de los Estados fronterizos, que contraten con sus legislaturas la compra á favor de la federacion, de los terrenos que crean oportunos y suficientes para establecer colonias de mexicanos y de otras naciones que arreglen con las colonias establecidas ya, lo que crean conveniente para la seguridad de la República; que vigilen, á la entrada de nuevos colonos, del esacto cumplimiento de las contratas, y que examinen hasta qué punto se han cumplido ya las celebradas.

Art. 4º El ejecutivo podrá tomar los terrenos que considere á propósito para fortificaciones ó arsenales y para las nuevas colonias, indemnizando á los Estados su valor por cuenta de sus adeudos á la federacion.

Art. 5º De los presidarios destinados á Veracruz y otros puntos, podrá el gobierno hacer conducir á las colonias que establezca los que creyere útiles, costeando el viaje de las familias que quisieren ir con ellos.

Art. 6º Los presidarios se ocuparán en las construcciones de las fortificaciones, poblaciones y caminos que creyere necesarios el comisionado, y concluido el tiempo de su condena, si quisieren continuar como colonos

se les darán tierras é instrumentos de labranza, continuándoles sus alimentos el primer año.

Art. 7º Las familias mexicanas que voluntariamente quieran colonizar, serán auxiliadas para el viaje, mantenidas por un año, dándoles tierras y demas útiles de labor.

Art. 8º Los individuos de que hablan los artículos anteriores, se sujetarán á las leyes de colonizacion de la federacion y Estados respectivos.

Art. 9º Se prohíbe en la frontera del Norte la entrada á los extranjeros bajo cualquier pretesto, sin estar provistos de un pasaporte espedido por los agentes de la República en el punto de su procedencia.

Art. 10. No se hará variacion respecto de los esclavos que haya en ellas; pero el gobierno general ó el particular de cada Estado, cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, del cumplimiento de las leyes de colonizacion, y de que no se introduzcan de nuevo esclavos.

Art. 11 En uso de la facultad que se reservó el congreso general en el artículo séptimo de la ley de 18 de Agosto de 1824, se prohíbe colonizar á los extranjeros limitrofes en aquellos Estados y territorios de la federacion que colindan con sus naciones. En consecuencia, se suspenderán las contratas que no hayan tenido cumplimiento y sean opuestas á esta ley.

Art. 12 Será libre por el término de cuatro años para los extranjeros, el comercio de cabotage, con el objeto de conducir los efectos de las colonias á los puntos de Matamoros, Tampico y Veracruz.

Art. 13. Se permite la introduccion libre á las casas de madera y toda clase de víveres extranjeros, en los puertos de Galveston y Matagorda, por el término de dos años.

Art. 14. Se autoriza al gobierno para que pueda gastar en la construccion de fortificaciones y poblaciones en las fronteras, conduccion á ellas de presidiarios y familias mexicanas, su mantencion por un año, útiles de labranza, gastos de comision, conduccion de tropas y premios á los agricultores que se distinguan entre los colonos, y

todos los demas ramos de fomento y seguridad que comprenden los artículos anteriores, hasta la cantidad de quinientos mil pesos.

Art. 15. Para proporcionar de pronto la mitad de la suma anterior, podrá el gobierno negociar sobre los derechos que causen los géneros ordinarios de algodón, un préstamo con el premio de un tres por ciento mensual, reintegrable al vencimiento de los plazos que fija el arancel.

Art. 16. La vigésima parte de los mencionados derechos se empleará en el fomento de los tejidos de algodón, comprando máquina y telares, asignando pequeños fondos de habilitacion, y todo lo demas que crea oportuno el gobierno, quien repartirá estos auxilios á los Estados que tengan esta clase de industria, quedando dicha cantidad á disposicion del ministerio de relaciones, para dar cumplimiento á tan interesantes objetos.

Art. 17. Igualmente, del producto de los referidos derechos se destinarán trescientos mil pesos para la formacion de un fondo que se depositará en la casa de moneda, bajo la mas estrecha responsabilidad del gobierno, quien solo podrá usar de él en el caso de una invasion española.

Art. 18. El gobierno reglamentará el plan de las nuevas colonias, presentará á las cámaras dentro de un año la cuenta de los ingresos y egresos que se establecen en esta ley, y les manifestará los aumentos y estados de las nuevas poblaciones de las fronteras.”

CAPITULO XVII.—PAGINA 181.

Tratados de Zavaleta.—La importancia de este documento que comienza á ser ya raro, y sobre todo la del comentario con que se circuló á los Estados, que importa toda una historia, nos ha determinado á insertar una

y otra pieza íntegra, aun cuando sean menos difusos de lo que quisiéramos. Dicen así:

CONVENIO.

Reunidos en la hacienda de Zavaleta, los Sres. generales D. Antonio Gaona, D. Mariano Arista, y coronel D. Lino Alcorta, comisionados por parte del Exmo. Sr. general en jefe D. Anastasio Bustamante; y los Sres. generales D. Juan Pablo Anaya, D. Gabriel Valencia y D. Ignacio Basadre, por parte de los Exmos. Sres. presidente de los Estados-Unidos Mexicanos, D. Manuel Gomez Pedraza y general en jefe D. Antonio Lopez de Santa-Anna, para acordar lo conveniente acerca del proyecto propuesto por los dos últimos generales mencionados, el dia 9 del presente mes, al Exmo. Sr. general D. Anastasio Bustamante, y á los generales, jefes y oficiales de la division de su mando, vistos y cangeados sus respectivos poderes, hallados en debida forma, y despues de haber leído el decreto del congreso general de 18 del corriente mes, que *ni aprueba ni aprobará* el contenido del referido proyecto; y en cumplimiento del artículo 6º del armisticio celebrado en 11 del presente, entre las divisiones beligerantes, y usando de la facultad de modificar, reformar, añadir ó quitar lo que juzgaren conveniente y útil al bien público, han convenido en virtud de los plenos poderes con que se hallan investidos, y de mútuo consentimiento, en los artículos siguientes.

Art. 1º El ejército protesta en prueba de su buena fe, sostener en toda su integridad y pureza el sistema republicano representativo popular federal, consignado en la acta constitutiva, constitucion federal, y particulares de los Estados.

Art. 2º Quedan cubiertos para siempre con el manto soberano de la patria, todos los actos de eleccion popular, dirigidos á nombrar representantes para el congreso general y legislaturas de los Estados, ocurridos en la

federacion mexicana desde el 1º de Setiembre de 1828, hasta el dia de la publicacion de este plan; y en consecuencia no se tratará mas de su legitimidad ó ilegitimidad.

Art. 3º Los gobernadores de los Estados y gefes políticos de los territorios que funcionan en este dia, quedan autorizados para adoptar cuantas providencias crean conducentes á fin de que los pueblos de sus respectivas demarcaciones, en uso de su soberanía y para nacionalizar indudablemente al gobierno, procedan á todos los actos electorales necesarios á verificar en su totalidad una nueva eleccion de representantes en sus legislaturas, diputaciones de territorios y congreso general; arreglandose en cuanto sea posible, á lo que prescribe la constitucion federal, constituciones particulares y leyes de los Estados que estén en vigor hasta el dia de la fecha de este plan; entendiéndose que por solo esta vez elegirán en su totalidad el número de representantes, por deberse hacer una renovacion general, para que la nacion vuelva incuestionablemente al régimen federal, siguiéndose en adelante lo dispuesto para casos ordinarios.

Art. 4º Todas las nuevas legislaturas deberán estar instaladas y en sesiones abiertas para el 15 de Febrero de 833, ó antes si se pudiere; y todas y cada una procederán el dia 1º de Marzo siguiente á elegir por esta vez dos senadores y dos personas para presidente y vicepresidente, mandando las actas de la eleccion de estas dos personas á la secretaría de relaciones, y dando sus credenciales á los senadores nombrados para que éstos y los diputados estén en la capital de la federacion el dia 20 de Marzo.

Art. 5º El 25 del mismo mes se instalarán las cámaras de la Union; el 26 se reunirán ambas para abrir los pliegos de las actas de la eleccion de presidente y vicepresidente, y se procederá en lo demas con arreglo á la constitucion federal, de modo que la eleccion quede calificada y publicada el 30 de Marzo á lo mas tarde.

Art. 6º El general ciudadano Manuel Gomez Pedraza, será reconocido presidente legítimo de la República hasta el 1º de Abril, en cuyo dia deben terminar las funciones del supremo magistrado de la nacion, conforme á la ley fundamental.

Art. 7º Como podrá suceder que á la fecha de este plan haya algunos Estados en los que se encuentren dos gobernadores á la vez, las atribuciones que el artículo 3º concede á esos funcionarios, deberán ejercerse por el magistrado reconocido por la mayoría de los pueblos del Estado que preside.

Art. 8º Se harán por el órgano legal á la futura representacion nacional, luego que abra sus sesiones, las iniciativas siguientes:—1ª Que el congreso general sancione con su respetable autoridad este plan, aprobando la necesidad y conveniencia de las medidas extraordinarias que se han adoptado para salvar á la nacion de la crisis peligrosa en que se encuentra, para legitimar las autoridades de eleccion popular, y para regularizar constitucionalmente al gobierno general en el cuatrenio venidero.—2ª Una amnistía ú olvido general de todo cuanto ha ocurrido desde 1º de Setiembre de 828 hasta el presente dia: por esa amnistía todos los que han adoptado este plan ó lo adoptaren dentro del plazo que señalará uno de los artículos siguientes, quedarán garantizados en los derechos legales que hoy obtengan; y por ningun caso ni acontecimiento de esos años podrán ser perjudicados en los que obtenian antes de publicarse este plan, y mientras se concede esta amnistía, aquellos á que se refiere este artículo, conservarán la posesion en que se hallan en el dia sin la menor innovacion.—3ª Las que el gobierno juzgue convenientes á fin de que el ejército sea reemplazado, su ley orgánica decretada, sus necesidades prevenidas, y cuanto sea conducente á que la fuerza armada concorra á asegurar la independenciam, á afianzar la libertad y á hacer observar religiosamente el régimen establecido.—4ª La revocacion de los decre-

tos de 12 de Octubre de este año, sobre facultades extraordinarias: el de 27 de Setiembre de 23 sobre conspiradores, sometidos á la jurisdiccion militar, y el de 14 de Abril de 24, acerca de oficiales desertores.

Art. 9º. Se sujetan á la aprobacion de la autoridad competente los empleos y grados dados por los Exmos. Sres. generales en gefe de ambas fuerzas veligerantes.

Art. 10. Entre tanto se otorga la amnistía de que habla la parte segunda del artículo octavo, nadie será molestado por los servicios prestados y opiniones manifestadas durante la revolucion.

Art. 11. Todos los individuos del ejército y empleados de la federacion adoptarán el presente plan de paz; cualquiera contravencion se tendrá por atentatoria al bien comun de la nacion; y los oficiales generales y particulares, con sueldo del erario público, que á los cuatro dias despues de aproximadas á la distancia de seis leguas del punto de su residencia, las fuerzas que lo sostienen no se reuniesen á ellas, quedarán privados de sus empleos conforme a la escepcion que se hizo de ellos en el artículo octavo.

Art. 12. Los retirados, jubilados y pensionistas que no debe considerárseles en actitud de poderlo efectuar por haber cerrado su carrera, serán dignos de igual pena si despues de pasados los espresados cuatro dias continúan prestando servicios de cualquiera clase al gobierno existente en México.

Art. 13. S. E. el presidente y los Exmos. Sres. generales en gefe de ambas fuerzas, circularán el presente plan á todas las autoridades, así civiles como militares para su esacto cumplimiento.

Y para constancia, los generales y el coronel mencionados arriba firmaron dos ejemplares de este convenio, y lo remitieron á los respectivos generales en gefe de ambas divisiones para su ratificacion.

Hacienda de Zavaleta Diciembre 23 de 1832.—*Antonio Gaona.*—*Mariano Arista.*—*Lino Alcorta.*—*Juan Pablo Anaya.*—*Gabriel Valencia.*—*José Ignacio de Basadre.*

CIRCULAR que el Exmo. Sr. Presidente de la República pasó á los Exmos. Sres. gobernadores de los Estados, incluyéndoles el plan de pacificacion en que convino el general Bustamante, y presentó al congreso de la Union.

Exmo. Sr.—Los adjuntos impresos impondrán á V. E. del proyecto de pacificacion, presentado por el Sr. Santa-Anna y por mí al Sr. Bustamante, general en gefe de las tropas del gobierno de México, y del armisticio que fué la consecuencia. Como mi objeto al regresar á la República, no ha sido otro que hacer cesar la guerra civil, procurar la paz y establecer sólidamente la libertad, he creido que cualquiera paso dado á este fin, merecerá la aprobacion de las honorables legislaturas y la de los ciudadanos gobernadores de los Estados; y aunque para una resolucion de tal cuantía, habria sido conveniente consultar antes la opinion de las primeras autoridades de la República, eso no fué posible por la premura del tiempo y por la aptitud hostil de las fuerzas beligerantes; pero ya que aquello no fué dable, juzgo de mi obligacion informar á V. E. de lo hecho y de los motivos y razones que nos han determinado.

El mayor mal de una sociedad es sin duda alguna la pérdida de los individuos que la componen, y todo arbitrio que se adopte para redimir de la muerte á los hombres, es plausible con tal que no ofenda el decoro nacional. Sentado este principio, opino que lo hecho merecerá la aprobacion pública, de consiguiente el artículo primero del proyecto, es á todas luces conveniente y útil.

El artículo segundo es filosófico y no necesita apología: los mexicanos son nobles por carácter, y sin dificultad harán todo sacrificio por remover para siempre las causas y pretextos de nuestras discusiones y errores pasados, para ocuparse de acertar en lo sucesivo.

El artículo tercero es eminentemente político é indispensable, si queremos extinguir radicalmente el gérmen

funesto de las maquinaciones sempiternas, con que los partidarios han atizado la discordia y hecho valer sus pretensiones.

Este artículo es de tal necesidad, que lo considero como la base del nuevo edificio que tratamos de reedificar en el inmediato año de 1833. La nacion, que despues de un lustro, fluctúa en la incertidumbre de la legitimidad de sus mandatarios, no se tranquilizará mientras exista autoridad alguna que no derive del único origen que señala la ley. Yo deseo, como precursor del futuro magistrado supremo, quitar todo pretesto á ulteriores manejos, que sucederian infaliblemente sin la renovacion completa de todos los funcionarios de eleccion popular; y entonces los esfuerzos de la nacion, la sangre vertida, las calamidades sufridas, no producirian otro resultado que una paz efimera ó una tregua precaria.

El artículo cuarto es una consecuencia del anterior, y llena el vacío que dejó la falta de eleccion de algunas legislaturas para las primeras magistraturas, que debió verificarse en 1º de Setiembre próximo pasado, y la nulidad de las que en esa fecha precedieron á otra eleccion sin libertad legal, para encontrarse la nacion sumida en una guerra intestina. Este artículo privará quizá á algunos ciudadanos estimables del nombramiento hecho en su favor para los cargos públicos; pero ademas de que esos individuos pueden ser reelectos, si el pueblo lo juzga conveniente, sino lo fuesen, ese pequeño sacrificio es muy debido á la pátria.

El artículo quinto es puramente reglamentario.

El sexto es un testimonio patriótico que los beneméritos militares darán gustosos á sus conciudadanos, para acreditarles su noble desinterés y el deseo vehemente que los anima de desvanecer hasta el mas ligero escrúpulo sobre la libertad popular para elegir. La malignidad ha imputado alguna vez á los soldados el abuso de la fuerza para coartar al pueblo en el acto mas solemne de su soberanía, y las tropas, separándose por esta vez

de las capitales de los Estados, y dejando á los electores en plena libertad, ofrecen una prueba de civismo.

El artículo séptimo dá por el pié á una ley homicida, y á otra peligrosa, restituyendo en todo su vigor las garantías constitucionales, y es la espresion unánime y franca de los nobles sentimientos y republicanismos del ejército.

El octavo se ha puesto, porque tal fué el voto constitucional de la mayoría absoluta de las legislaturas en 828, y reproducido con entusiasmo por otra mas alta de los Estados que me han llamado; pero yo estoy dispuesto á renunciar para siempre el derecho que me dió la mayoría de sufragios á la azarosa presidencia, si mi renuncia conviene de algun modo al bien público. Este artículo menciona con estudio el plazo constitucional hasta el de Abril, para evitar los connatos y aun la tentacion 1^o perpetuarme en el poder; pues aunque hasta ahora mis intenciones son puras, no estoy seguro de que mi corazón se conserve immaculado; tanto mas, cuanto que hay el ejemplo de algunos hombres que me han precedido; es una leccion importante para los gobernantes, y que los pueblos no deben olvidar.

El artículo noveno, en la parte primera que habla de amnistía, es noble y fraternal: entre conciudadanos el olvido recíproco de los errores, es un acto de rigorosa justicia. La parte segunda garantiza los derechos legales que hoy obtienen en los que están comprendidos los empleos: este artículo tuvo por objeto el no contrariar los intereses individuales; pero algunos generales y gefes me han espuesto que prefieren dejar al futuro congreso la aprobacion ó reprobacion de los ascensos que han obtenido. Cuando medito en estos rasgos sublimes de delicadeza, me enyanezco de ser mexicano.

El artículo diez es la garantía dada por el general Santa-Anna y por mí; y como un militar no puede ofrecer otra confianza que su palabra de honor, la hemos empeñado á la faz de la nacion, en fé de que cumplire-

mos puntual y fielmente cuanto hemos ofrecido en el proyecto de que informo á V. E.

Este plan propuesto al Exmo. Sr. Bustamante y á los generales y gefes que militan á sus órdenes, fué remitido al gobierno de México y al congreso general; pero desgraciadamente ha sido reprobado, dándose por motivo que se opone á la constitucion, y aunque es cierto que las medidas propuestas se separan del testo de la ley fundamental, tambien lo es que el código que quiere sostenerse, mil veces ha sido violado por los mismos que hoy se manifiestan celosos de su observancia. La conducta de nuestros congresos desde 829 hasta la fecha, y la del poder ejecutivo, han sido de tal naturaleza, que precisaron á la nacion á reasumir el poder que les habia conferido y á encargarse por sí misma de reedificar el edificio social desplomado. La declaracion de casi todas las legislaturas, y el voto uniforme de los pueblos, ha desconocido á aquellos funcionarios. ¡¡¡Y aun se titulan apoderados del pueblo!!! Tales son las anomalías del espíritu humano.

Es regular que V. E. haya leído el dictámen de la comision de la cámara de diputados, relativo á este célebre asunto; ese documento forma un contraste singular con la conducta de nuestros representantes: espectadores pasivos de las aberraciones del gobierno, aprobadores sumisos cuando el ejecutivo ha obrado el mal, sostenedores ardientes de la matanza en los campos de batalla; se estremecen y gritan *constitucion* cuando se les propone el remedio único de nuestros males; pero no es esto todo; hoy se ventila un nuevo proyecto de que acompaño copia; proyecto que, dejando subsistentes las elecciones hechas en Setiembre y Octubre, y dictadas en el desconcierto de las pasiones por el club que dirige las maniobras del partido aristocrático, daría por resultado la esclavitud nacional, el triunfo del partido anti-liberal, la inutilidad de los esfuerzos de los patriotas, y el entronizamiento del centralismo. existente de hecho, puesto

que todos los actos administrativos se disponen y determinan en la capital, y que aun las elecciones del pueblo se decretan en el Palacio de México; y este último mal se estenderia, si, como el proyecto pretende, quedaran subsistentes las legislaturas nombradas bajo la influencia del gobierno, escluyendo á las que el pueblo ha nombrado y puede nombrar.

Ese nuevo plan, obra de los esfuerzos de un partido moribundo, fué discurrido á las doce horas de estar, adoptado por un gran número de individuos de una cámara el propuesto por el Sr. Santa Anna y por mí: de la capital se me escribe que han salido á los Estados, emisarios para propagarlos, y tambien se me ofrece la presidencia interina hasta fin de Marzo, y la opcion á ser nombrado por el cuatrienio próximo: aun no me conocen los hombres que me tientan de esa manera; pero como tales arterías pueden presentarse bajo el aparato del bien procomunal, he querido ponerlas en conocimiento de las honorables legislaturas y gobernadores de los Estados, como guardianes naturales de la observancia del régimen federal y de las libertades patrias.

En resúmen, dentro de dos dias el ejército mandado por S. E. el general Bustamante, en cumplimiento del artículo 6º del armisticio, tomará en consideracion nuestro proyecto de pacificacion; podrá ser que aquellos gefes y oficiales quieran reformar algunos artículos del mencionado plan; yo convendré en las reformas, con tal que queden subsistentes los 2º, 3º, 4º y 5º; en ellos veo el remedio de los males que sufre mi patria y la aurora de nuestra felicidad social; tal es mi creencia política, y al instruir de ella á V. E., he querido hacer sabedora á la nacion de mis opiniones y sentimientos.

Dios y libertad. Puebla, Diciembre 18 de 1832.—
Manuel Gomez Pedraza.

CAP. XXIII.—PAG. 256 EN LA NOTA.

El general Teran y sus opiniones sobre la revoucion de Veracruz.—El general D. Manuel de Mier y Teran, dice el Dr. Mora en sus obras sueltas, tomo I, ha sido una de las notabilidades de mas importancia política en el pais, y reunia en aquella época (en la que debia elegirse el tercer presidente constitucional de la República, Setiembre de 1832), un conjunto de circunstancias y condiciones que hubiera sido imposible hallar en otro para ocupar dignamente el puesto. Teran era un sábio que podria haber ocupado un lugar distinguido en la Academia de las ciencias de Paris, y ademas era un hombre de la primera distincion, por la regularidad de su conducta, por sus relaciones sociales, por la delicadeza de sus maneras, y hasta por la belleza de su físico: tenia á su favor el haber militado *siempre* por la causa de la independendia; y haberlo hecho con *honor, pureza, inteligencia y acierto*, en un periodo en que fueron bien raros los ejemplos de estas virtudes y muy frecuentes los de los vicios contrarios: su sistema político era el del *progreso*; y aunque hasta 1827 habia pertenecido al partido *escocés* y cometido faltas graves, su talento claro y juicio recto le hicieron conocer bien pronto que no debia servir sino á la nacion; y se retiró de la escena para la comision de límites, guardando sus amistades, renunciando á los odios y prevenciones de partido, y dispuesto á hacer justicia á todo el mundo. Teran sentia el amor de la gloria; pero con bastante talento para conocer que ésta no podia adquirirse por las revueltas interiores, abandonó semejante teatro á los ambiciosos vulgares: no lo hizo así cuando la causa de la patria se halló en peligro por la invasion española; voló á presentarse en el campo del honor, donde recogió los laureles de un triunfo debido casi todo á su direccion y esfuerzos. Ni la rebelion de la Acordada, ni la de Jalapa, ni ninguna de las que la siguieron, fueron de la aprobacion de Teran: á todas rehusó sus servicios, que prestó cons-

tantemente al gobierno reconocido, fundado en el principio solidísimo de que las convulsiones públicas, solo por escepcion, son medio de *progresar* (*).

(*) Los siguientes párrafos de cartas escritas por el general Terán, prueban la verdad de cuanto va dicho. *Carta de 23 de Febrero de 1830 á Mora.*

“El Sr. Guerrero no podia sostenerse en el puesto á que lo habian conducido los sucesos de la Acordada; mi principal temor era que se intentase derribarlo cuando los españoles estaban para invadir el territorio, y que esto les proporcionase ventajas para lograrlo: no ha sido así, gracias á Dios. No se me ocultaba lo que despues ha sucedido, y aun algo se me escribió para que cooperase á ello; pero yo no podia, á tanta distancia, saber lo que convendria á la República, y tambien se me hacia muy feo faltar al gobierno que me empleaba y hacia confianza de mí, por otro que no se sabia lo que podria ser y que no podria alegar mejores títulos. Hoy la revolucion está hecha, y es necesario pasar por ella; pero yo no sé si está acabada, y no quiero contribuir é terminarla, tomando parte en ella. Dios quiera que se acabe cuanto antes y nos dejen descansar unos y otros.”

En otra carta dirigida al Sr. D. Francisco García, gobernador de Zacatecas, desde la hacienda del Cojo, con fecha 28 de Mayo de 1832, se espresaba tambien sobre la revolucion de Veracruz, en estos términos:

“Desde que comenzó la revolucion, opiné por el cambio del ministerio, y lo insinué en lo particular al señor vice-presidente, anunciándole que al fin se veria en la precision de tomar esta medida.....

“Yo he anunciado que no hago la guerra porque haya tales ministros, sino porque haya gobierno con la forma constitucional: no la hago ni aun por nombramiento de las personas del gobierno, sino porque me fué preciso rechazar á la revolucion en el lugar mismo en que yo estaba....

....“He obrado y obraré, porque en mis principios el que es general, se debe sacrificar por el gobierno á quien sirve públicamente. De otro modo las naciones están vendidas.... gritan que la constitucion no sirve; por lo que hace á mí, si no me dá otra la nacion, yo me batiré hasta que tenga fuerza por la última hoja....

“Al enemigo que me toca hacer frente lo tengo reprimido”.... Y al mismo respecto decia entre otras cosas, en carta de 17 de Junio siguiente, al mismo Sr. García: “Me han invitado para una coaliccion de Estados; aceptaria si estuviera en contacto; pero necesio

CAP. XXVIII.—PAG. 347 EN LA NOTA.

Descripcion de Tejas, tomada de Mr. Maillard. (Por el Español.)—El primer elemento de toda nacionalidad es el territorio, y éste lo tienen tan grande y privilegiado los tejanos, con sus límites naturales y cuantas cualidades pudieran apetecer, como que no les costó mas trabajo el adquirirlo que una acta de su primer congreso en la sesion de 1836. Colocados en efecto los vencedores de San Jacinto en medio de un tan vasto pais, ya no se contentaron con la antigua Tejas, contenida entre el Sabina y el rio de las Nueces, con una proporcionada estension hácia el interior, sino que sus ojos codiciosos se estendieron por todos los cuatro vientos en busca de límites naturales, y ya que al Norte y al Oriente tuvieron que respetar el de los rios Arkansas, Rojo y Sabina, en la forma que lo habia establecido el tratado de límites celebrado en 1819 entre España y los Estados-Unidos, y que al Sur tropezasen con el Golfo, se desquitaron sin embargo al Oeste, no deteniéndose por este lado sino en la magnífica línea de 1600 millas del rio Bravo del Norte, y procurando á la j6ven República este hermore límite por la parte de México; bien que á espensas de los Departamentos de Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua y Nuevo-México, que se estienden por el lado oriental de dicho rio.

Así, pues, la nacion tejana debia, segun aquella acta, estenderse por un territorio de 30.000 millas cuadradas, contenido en su mayor parte, dentro de límites naturales entre los 26° 42' Lat. N., y los 94° 107' Long. O. de Greenwich, diversificado por toda clase de accidentes fisicos, cortado y revivificado por numerosas corrientes de agua, y dotado de una gran línea de costa con muchos

para ir, separarme de este pais, y á consecuencia se perdía: las ventajas que yo pudiera obtener por allá no compensarian estas pérdidas, y quedaria con la ignominia de haber huído de las terribles dificultades que me cercan.”

puertos y bahías. Este inmenso terreno se eleva desde el nivel del mar, formando empero á su inmediacion una llanura de sobre 80 millas de anchura, de un terreno verdaderamente *aluvial* de moderna creacion, sembrado de lagunas y pantanos, y cortado por multitud de rios y riachuelos que descienden de las elevadas y estensas mesetas y grandes montañas del N. O.

Los principales rios de Tejas, ademas del Sabina y el Bravo, son el Trinidad, el Búfalo, el Brazos y el Colorado, todos navegables. Las bahías tienen todas mas ó menos el inconveniente de la barra: la bahía mas considerable es la de Galveston, que se introduce en la tierra por una estension de hasta 25 millas de anchura y 35 de longitud: siguen despues en importancia las de matagorda y Arkansas, de las Nueces y otras. Las costas, los rios y lagunas de Tejas están pobladas de pescados de muchas clases y de animales dañinos, y su atnósfera plagada de miasmas y de insectos, animados por la accion de un sol intenso, sobre un terreno cubierto de restos vejetales y animales.

El temperamento es frigidísimo en las altas regiones del Noroeste, y espuesto á todos los rigores de los trópicos, en las bajas y marítimas, estando ademas sujeto á variaciones bruscas, producidas en especial por los vientos nortes, que soplan con la fuerza del huracán y causan frecuentes estragos en la vejeticion y los animales, sobre todo en el otoño é invierno: todas estas causas producen en el pais las fiebres y epidemias á que en general está sujeta toda la costa del Golfo Mexicano. Las lluvias son muy copiosas en el invierno, y los rios se hinchan ademas en los meses de Abril y Mayo por las nieves derretidas, llegando á desbordarse é inundar frecuenmente el pais.

El suelo es grandemente feraz, en especial en las tierras bajas formadas por el aluvion, y ademas cubiertas de una viciosa vejeticion, y se presta al cultivo del al

godon, de la caña de azúcar, tabaco, café y arroz; pero el algodón es hoy día el único artículo que se produce para la esportacion, y con el que pagan los tejanos á los comerciantes de Nueva-Orleans el alquiler de sus esclavos y el interés de todo el capital empleado en la produccion, con mas los efectos de su consumo que importan del exterior. Mas no basta para formar una nacionalidad tener un suelo admirable, prodigiosamente estenso y circunscrito por excelentes límites naturales, si la poblacion en número y calidad no viene á fecundar estas dotes físicas, y sacar de ellas el partido mas ventajoso.

Bajo este aspecto Tejas es infinitamente débil, ya se mire á la estension, ya á la cabdad de los elementos que componen su poblacion, la cual se halla dividida en tres razas, mortales enemigas entre sí, y á quienes no reune otro lazo que el odio mas reconcentrado y la mas desapiadada venganza: son la inglesa, la africana y la americana.

La primera se calculaba que en 1840 se componia 54.000 individuos, de los cuales 25.000 eran transeuntes, especuladores en tierras, &c.; 16,500 residentes fijos en las ciudades, y 12,500 en los campos. Los habitantes en poblaciones estaban distribuidos en multitud de aldeas, villas y ciudades, entre las que la mas considerable era la de Galveston, que encerraba en su seno 3.000 almas, y despues seguia la de Houston, de 2.000, la de S. Antonio 2.000, San Agustin 2.000, y la de Austin, capital de Tejas de 400. Varios viajeros dan números prodigiosamente mayores á la poblacion blanca de Tejas, pero sin visos de verosimilitud, no habiendo habido tiempo en veinte años para tal crecimiento, ni sido de lo mas propicio las circunstancias que han rodeado la cuna de aquel pueblo. El número de africanos esclavos se calculaba por entonces de 10 á 12.000, y el de los indios de 80.000. El total, pues, de la poblacion tejana se componia en 1840, segun estos cálculos, de 146.000 almas.





ÍNDICE

DEL TOMO PRIMERO.

	PÁGS.
PRÓLOGO DE LOS EDITORES.....	111
INTRODUCCION	11
CAP. I.—Descubrimiento y posesion de Tejas por los españoles desde el siglo XVII, con que se demuestra el ningun derecho en que pudieron apoyar los Estados-Unidos de Norte-América sus pretensiones á la propiedad de su territorio.—Límites de éste con el de la Luisiana.....	23
CAP. II.—Tranquilidad en que quedó Tejas por el largo intervalo en que fué reconocido de la pertenencia de España hasta la incursion de Felipe Nolan: muerte de éste y de cuantos lo acompañaron.—Deseos de los norte-americanos de establecerse en aquel territorio.—Política del gobierno español.—Reglamento de presidios.—Misiones.—Disposiciones sobre concesiones de tierras en Tejas.—Cesion de la Luisiana á Francia.—Venta de esta provincia á los Estados-Unidos.—Nuevas muestras de estos para obtener tierras en Tejas.—Espedicion del coronel Aaron Bus.—Reunion de tropas en Béjar en 1806.—D. Simon	

- de Herrera en la frontera.—Alarma de los Estados Unidos por este motivo, y convenio celebrado entre dicho gefe y el general Wilkison. 36
- CAP. III.—Atencion y cuidado del gabinete de Madrid por la conservacion de Tejas.—D. Bernardo Gutierrez de Lara: su expedicion por Nacogdoches á favor de la independenciam de México: toma la Bahía del Espíritu Santo: rechaza el sitio que le pusieron los gobernadores de Béjar y Tejas, Herrera y Salcedo: retirada de estos á Béjar.—Batalla del Salado.—Capitulacion de Béjar.—Establecimiento de un gobierno provisorio.—Prision de los gobernadores Herrera y Salcedo: ejecucion de éstos y otros individuos.—Consecuencias de estos sucesos.—Expedicion y derrota del gobernador de Coahuila Elizondo, contra los insurgentes de Tejas. 46
- CAP. IV.—Efectos que produjo en la opinion de los Estados-Unidos y de los mexicanos adictos á la revolucion, la conducta de Gutierrez de Lara.—Nombramiento de D. José María Alvarez de Toledo para relevarle en el mando de Tejas.—Partida de aquel gefe á los Estados-Unidos.—Reunion de nuevas fuerzas de los independientes en Tejas.—Menchaca, émulo de Toledo, y males que esta emulacion le ocasionó.—D. Joaquin de Arredondo, nombrado general de las provincias internas de Oriente.—Su marcha sobre Béjar.—Reúnesele Elizondo.—Batalla del rio de Medina.—Toma de Béjar.—Crueldades de Arredondo.—Su regreso á Monterey. 61
- CAP. V.—Armiñan, gobernador de Tejas.—Nuevas incursiones de los comanches en esta provincia.—El aventurero Lafitt en Galveston.—Reseña de esta isla.—El aventurero Aury.—El general Mina.—El coronel Perry. 78
- CAP. VI.—Varela succede á Armiñan y Martinez á

- Varela en el gobierno de la provincia de Tejas.
 —Espedicion del general francés Lallemand.—
 Es arrojado de los terrenos que habia ocupado en
 Tejas, y lo mismo los demas colonos que habia
 establecidos en sus fronteras sin permiso del rey
 de España 84
- CAP. VII.—Tratado de límites celebrado entre Es-
 paña y los Estados-Unidos en Febrero de 1819. 87
- I.—*Tratado preliminar y secreto entre la repú-
 blica francesa y S. M. C. el rey de España, acer-
 ca del engrandecimiento de S: A. R. el infante
 duque de Parma en Italia y de la retrocesion de
 la Luisiana.* 88
- II.—*Convencion entre S. M. C. y los Estados-
 Unidos de América, sobre indemnizacion de pér-
 didas, daños y perjuicios irrogados durante la úl-
 tima guerra, en consecuencia de los excesos come-
 tidos por individuos de ambas naciones contra el
 derecho de gentes y tratado existente.*..... 92
- III.—*Tratado de amistad, arreglo de diferencias
 y límites entre S. M. C. y los Estados-Unidos
 de América.*..... 95
- CAP. VIII.—Nuevas intentonas de los ciudadanos
 de los Estados-Unidos para apoderarse de Te-
 jas, no obstante la demarcacion, de límites que
 acababa de celebrarse entre aquel gobierno y la
 España, en 2 de Febrero de 1819.—El general
 Long: su trágico fin en México el año de 1822.
 —Proyecto de Moisés Austin, que pone la base
 de la colonia norte-americana que se estableció
 por primera vez en Tejas con permiso del go-
 bierno de las provincias internas de Oriente.—
 Condiciones de este permiso.—Muerte de Moisés
 Austin.—Le succede en la empresa su hijo Es-
 téban.—Viage de este á México.—Logra del go-
 bierno independiente que se estableció en esta
 capital en 1822 la ratificacion del permiso arpa

- establecer la colonia que proyectó su padre.—
 Dictámen y decreto referentes á ella..... 107
- CAP. IX.—Caida del imperio de México.—Nuevo gobierno.—Confirma éste la concesion de tierras para la colonia de Austin.—Regreso de éste.—Toma posesion y da nombre á su colonia.—Dificultades con que lucha nuevamente para fundarla.—Su guerra y paz con los indios bárbaros. 120
- CAP. X.—Nuevas leyes de colonizacion.—Juicio crítico que se hace de ellas.—Funestas consecuencias de su abuso por los colonizadores de Tejas, y tolerancia de las autoridades encargadas de su mejor cumplimiento.—Exígese en Coahuila y Tejas una comandancia militar.—Gefes que se sucedieron en ella.—Subordínanse despues á la comandancia general de las provincias de Oriente.—Nombramiento del general Bustamante.—Nuevas incursiones de los bárbaros.—Vana intentona de independer á Tejas, bajo el nombre de república de *Fredonia*.—Paz celebrada con las tribus bárbaras..... 124
- CAP. XI.—Orden y gobierno de las colonias recién fundadas.—Constitúyese el Estado de Coahuila y Tejas.—Nuevas concesiones otorgadas á Austin.—Escesiva confianza de las autoridades mexicanas en Tejas para con los nuevos colonos.—Estraordinaria afluencia de estos.—Funestas consecuencias de su admision y tolerancia en el pais.—Con'rabando escandaloso que hacian en él.—Marcha del coronel Piedras á Nacogdoches.... 133
- CAP. XII.—Funcionarios de Tejas en el año de 1823.—Plan de Montañó.—El general Terán.—Comision de límites.—El general Gaona.—Plan de Jalapa.—Visita de la frontera y costas de Tejas.—Eleccion del general Bustamante para vicepresidente de la República.—Ratificacion de la paz con las tribus bárbaras.—Regreso del gene-

- ral Bustamante á México.—Le sucede el general Garza en la comandancia general..... 139
- CAP. XIII.—Rumores de la expedicion de los españoles para invadir la República.—Avisos dados de la Habana que los confirmaron.—Providencias del general Garza.—Desembarque de los españoles en Cabo-Rojo.—Brillante accion del paso de los Corchos.—Reunion de los generales Terán y Santa Anna con el general Garza, para la defensa del pais.—Triunfo decisivo sobre los españoles en Tampico 143
- CAP. XIV.—Prevision y medidas del general Terán para la seguridad de Tejas.—Motivos de sus recelos en este punto.—Proyectos y proposiciones de compra de aquel territorio por los Estados-Unidos.—Estado de las tropas de Coahuila y Tejas despues de la guerra de los españoles.—Esfuerzos del general Terán por completarlas y ponerlas en estado de servicio.—Arbitrios que proyecta.—Establecimiento de aduanas y puntos militares 154
- CAP. XV.—Proyectos de colonizacion de mexicanos, y disposiciones del general Terán, que quedaron sin efecto.—Sigue, no obstante, el establecimiento de una línea militar.—Arregla las aduanas del pais.—Nuevas dificultades que le oponen D. Francisco Madero y sus demasías... 162
- CAP. XVI.—Falta de respeto de los colonos á las instituciones mexicanas.—Su conducta con las autoridades, empleados y tropa.—Cordura del general Terán y política con que procuró hacer reinar el orden en las colonias de Tejas.—Establece la aduana marítima en la desembocadura del rio Brazos.—Sitúa allí un destacamento.—Suceso notable en el transporte de esta tropa..... 169
- CAP. XVII.—Pronunciamiento de Veracruz en 1832.—Movimientos para secundarlo en el Esta-

- do de Tamaulipas.—Medidas del general Terán para contenerlos.—Emisarios diseminados en Tejas promoviendo la independendencia.—Profundo disimulo y astucia de Estévan Austin.—Penetracion del general Terán, y política con que las contrarió.—Carta de este general. 175
- CAP. XVIII.—Continúan los desórdenes de los colonos y el contrabando en los puertos.—Astuta política de Estéban Austin, para evitar medidas sérias contra los suyos.—Llegada del teniente coronel Ugartechea, con tropas para reforzar los puntos militares y las aduanas de las colonias.—Nuevos emisarios que propagan en ellas el espíritu de rebelion.—Motin de que se fraguaron los pretestos para el alzamiento de los colonos.—Juan Austin, nuevo cabecilla de los facciosos.—Audacia y excesos de éstos.—Invasion de *Anáhuac*. 185
- CAP. XIX.—Movimientos de los colonos con pretesto del pronunciamiento de Veracruz.—Ensayo de un gobierno revolucionario en Brazoria.—Actividad y acierto de las providencias del teniente coronel Ugartechea, para reprimir á los sublevados.—Ataque del fuerte Velasco—Valor de su guarnicion.—Honradez de su comandante.—Capitulacion y evacuacion del fuerte. 198
- CAP. XX.—Sorpresa y errores del coronel Piedras en su conducta con los facciosos.—Su comunicacion al coronel Davis.—Su partida de Anáhuac para Nacogdoches.—Relacion de los sucesos de Anáhuac por el coronel Davis, hasta fines de Abril del año siguiente. 211
- CAP. XXI.—Espedicion del coronel Mejía.—Movimiento de las colonias con motivo del pronunciamiento de Veracruz.—Carta de Estéban Austin al general Terán. 225
- CAP. XXII.—Observaciones á la carta de Estéban

- Austin, inserta en el capítulo anterior, y esclarecimiento de los hechos á que se refiere, y de los verdaderos motivos que se propuso al escribirla. 237
- CAP. XXIII.—Continuacion de la espedicion del coronel Mejía.—Conducta de Estéban Austin en esta ocasion.—Toma de Matamoros.—Retirada del coronel Guerra.—Muerte del general Terán.—Convenios de Palo-Blanco, celebrados entre los coroneles Guerra y Mejía.—Reembarque de Mejía con direccion á Tejas.—Sus consecuencias.—El general Moctezuma levanta nuevas fuerzas, concibe un nuevo plan que ejecutó el italiano Avezzana.—Toma de Ciudad de Victoria y reposicion del gobierno y autoridades de Tamaulipas que habian huido antes. 244
- CAP. XXIV.—Continuacion de los sucesos de Tejas á la época en que coincidia la revolcion del general Santa-Anna y la espedicion de Mejía.—Conducta de éste con Austin y con los colonos de Tejas.—Evasion de Villasana y Palacios para seducir las tropas de Tejas.—Nuevos movimientos de los sublevados dirigidos por Juan Austin.—Ataque de Nacogdoches.—Evacuacion de esta plaza por el coronel Piedras.—Pronunciamiento de las tropas de éste en su retirada á Matamoros.—Reunion en esta plaza de las diferentes secciones con que el general Moctezuma hizo triunfar el plan de Veracruz en Tamaulipas y demas Estados de Oriente. 254
- CAP. XXV.—Aprovéchanse los colonos de Tejas de la revolcion que dividia á los mexicanos el año de 1832, y convocan una convencion en Austin.—Hacen su primer ensayo de gobierno, proclamando su independenciam y ereccion en Estado.—Representacion muy notable que dirigieron al congreso de Coahuila, y circularon á otros Estados.—Estravío de la opinion de los mexicanos ave-

- cindados en Tejas, y fatales consecuencias que les acarreó.—Trato indigno de los colonos para con aquellos, y su abierta oposicion al gobierno y leyes de la nacion..... 268
- CAP. XXVI.**—El general Filisola es nombrado comandante general de los Estados de Oriente.—Fuerzas y recursos que se le pusieron á su disposicion en Enero de 1833.—Graves dificultades que comenzaron á ofrecerse al referido general.—Esfuerzos del mismo para superarlas.—Situacion en que halló á su arribo aquellos Estados, segun las notables comunicaciones que recibió en su marcha.—Su arribo á Monterey.—Buen recibimiento y favorables disposiciones que encontró en esta ciudad..... 279
- CAP. XXVII.**—Disposiciones del general Filisola para mantener la disciplina de sus tropas.—Auxilios que le facilitó el gobernador de Nuevo-Leon.—Negativa del de Coahuila.—Notables comunicaciones de éste y del prefecto de Béjar.—Auxilios que le proporcionaron algunos particulares.—Marcha del general Filisola con sus tropas, de Monterey á Matamoros.—Su arribo á este último punto.—Sorprendentes comunicaciones del gobierno que recibió en él, y sencillas reflexiones sobre éstas..... 309
- CAP. XXVIII.**—Part. oficial del general Filisola denunciando al gobierno las verdaderas miras de los colonos de Tejas.—Sus recursos y los que tenia aquella comandancia general para refrenar á los facciosos, pidiendo á la vez los mas que se necesitaban.—Descripcion de Tejas en poblacion, &c. en 1833..... 336
- CAP. XXIX.**—El general Filisola penetra las miras que disimulaban los colonos, para segregar á Tejas de la nacionalidad mexicana.—Llama sobre este punto y sobre la situacion de Tejas, las tro-

- pas y puertos de aquel Estado, la atencion del gobierno general.—Se dispone á abrir una campaña contra los colonos facciosos, y no recibe los recursos necesarios que habia pedido al afecto.—Reconoce la costa y puntos militares de ella, y dicta varias providencias para reprimir el contrabando.—En esta sazón se le presenta en Matamoros D. Estéban Austin.—Correspondencia que se pasaron recíprocamente en esta ocasion.... 341
- CAP. XXX.—Observacion á las notas de Austin y representacion de los colonos de la convencion de Tejas, con idea de los hechos en que se fundan aquellas, y que encubren las piezas á que se refieren 360
- CAP. XXXI.—Conducta de Austin, diametralmente opuesta á cuanto dijo en Matamoros al general Filisola.—Dirige su viage hácia México, y fines ocultos que en él se propuso.—Prevision del general Filisola en esta materia.—Lealtad que manifestó el Ayuntamiento de Béjar.—Documento que la comprueba..... 368
- CAP. XXXII.—Pronunciamiento de Escalada en Morelia, y de los generales Arista y Durán en las inmediaciones de México.—Triunfo sobre estos en Guanajuato.—Influencia de esta revolucion en los militares de los Estados de Oriente — Disposiciones del comandante general de los mismos Estados, para impedir ó retardar un movimiento que impidiese la próxima campaña de Tejas.—Pronunciamiento de la division de Tejas.—Conducta y planes de los pronunciados... 375
- CAP. XXXIII.—Diversas comunicaciones del general Filisola para contener los progresos de los revolucionarios, y volverlos al órden.—Revolucion de los sargentos de la guarnicion contra sus gefes y oficiales.—Pacificacion de Monterey y regreso del general Filisola.—Su grave enfermedad.—Preparativos de defensa en dicha ciudad

- contra los sublevados..... 390
- CAP. XXXIV.—Indecisiones del coronel Cortina,
—*El cólera-morbo*.—Comunicacion del general
Filisola al coronel Cortina para volverlo al orden.
—Sus efectos satisfactorios.—Marcha del coronel
Piedras para Ciudad Victoria.—Encuentro en el
paso viejo del rio *del Pilon*, con las tropas del
general Fernandez.—Rendicion del coronel Pic-
dras.—Seccion del coronel Praga, su conducta, y
acta en que se somete al supremo gobierno.—
Poco crédito que se le dió.—Tropelías del gene-
ral Moctezuma.—Su arribo á Cadereita.—Desar-
me de las tropas del general Filisola..... 401
- CAP. XXXV.—Enferma el general Filisola, y re-
signa interinamente el mando en el general Moc-
tezuma.—Conducta despótica de éste.—Comuni-
caciones que la comprueban.—Persecucion que
declara á los que creia sus enemigos.—Trata-
miento que dió á la seccion del coronel Praga.—
Su marcha á Monterey y el Saltillo.—Su conduc-
ta para con el general Filisola.—Indisciplina de
su division 415
- CAP. XXXVI.—Comunicacion del coronel Ugarte-
chea al general Filisola, insertándole otra del go-
bierno, sobre varias medidas que debian tomarse
para la conservacion del orden en los Estados in-
ternos de Oriente.—Dificultades de su ejecucion.
—Carta del general Filisola al ministro de la guer-
ra, con muy importantes reflexiones sobre esta
materia 425
- CAP. XXXVII.—Conducta del general Moctezu-
ma en los lugares de su tránsito.—Vuelve al man-
do de la comandancia general el general Filisola.
—Deroga inmediatamente las disposiciones de
aquel.—Carácter y conducta del gobernador del
Estado de Tamaulipas..... 437
- CAP. XXXVIII.—Idea de los manejos del general

V. Fernandez y sus adictos.—Anécdota del empleado Leal, que demuestra el desorden de los de su clase en el ramo de hacienda.—Frústrase, en fin, la campaña del Sr. Filisola sobre Tejas.—Pónense de manifiesto las causas en las tres comunicaciones que se insertan de éste al gobierno de México.....	448
CAP. XXXIX.—Rasgo de la situacion de las colonias, á fines del año de 1833.—Releva en el mando de la comandancia general de Oriente, al general Filisola, el general Lemus.—Instruccion que formó el primero para dar á conocer á su sucesor la situacion de todos los ramos de la administracion militar, de que iba á encargarse...	468
RECAPITULACION Y OBSERVACIONES.....	486
APENDICE.	529

